

Think **Value**
Think **Customer**
Think **Global**



Entrando en una nueva fase de creación de valor

Pilar 3

Informe con Relevancia Prudencial 2023



Índice

Introducción (Cap. 1)

- 6 Grupo Santander
- 13 Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander
- 16 Marco regulatorio
- 19 Perímetro de consolidación



Capital (Cap. 2)

- 24 Capital
- 28 Función de capital
- 30 Adecuación, gestión y rentabilidad de capital
- 33 Capital regulatorio - Pilar 1
- 45 Ratio de apalancamiento
- 50 Capital económico - Pilar 2
- 51 Planificación de capital y *stress tests*
- 51 TLAC & MREL

Riesgos (Cap. 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 y 11)

- 56 Visión global de riesgos
- 66 Riesgo de crédito
- 130 Riesgo de crédito de contrapartida
- 144 Riesgo de crédito - Titulizaciones
- 160 Riesgo de mercado
- 182 Riesgo operacional
- 194 Riesgo de liquidez
- 202 Riesgos ESG
- 262 Otros riesgos



Remuneraciones y Anexos

(Cap. 11 y 12)

268 Remuneraciones

284 Anexos

Resto de anexos en la Web de Grupo Santander. Tablas en formato editable



[Acceder al archivo Pilar 3 2023 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Introducción



1. Introducción

1.1. Grupo Santander	6
1.2. Aspectos generales Pilar 3 Grupo Santander	13
1.2.1. Gobierno: política, revisión y aprobación	13
1.2.2. Información general de Grupo Santander	14
1.2.3. Criterio de información	15
1.3. Marco regulatorio	16
1.3.1. Solvencia y Resolución	16
1.3.2. Sostenibilidad	17
1.3.3. Digital	18
1.3.4. AML/FT	19
1.4. Perímetro de consolidación	20
1.4.1. Principales modificaciones	20
1.4.2. Diferencias en los métodos de consolidación	20



1. Introducción

1.1. Grupo Santander

Nuestra visión

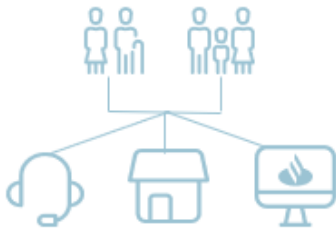
Santander es uno de los mayores bancos de la zona euro. Al cierre de 2023, ocupaba el segundo puesto de la zona euro y el vigésimo primero del mundo por valor de mercado entre las entidades financieras con una capitalización de 61.168 millones de euros.

Santander tiene **una visión muy clara para ser la mejor plataforma abierta de servicios financieros**, actuando con responsabilidad y ganándonos la confianza de nuestros empleados, clientes, accionistas y de la sociedad. **La misión de Santander es contribuir al progreso de las personas y las empresas.**

Nuestro modelo de negocio: basado en 3 pilares

01. Orientación al cliente

Banco digital con sucursales



Estamos construyendo un banco digital con sucursales para hacer la vida más fácil a nuestros clientes, dándoles el poder de decidir cómo quieren interactuar con nosotros.



165 Mn +5 Mn
Clientes totales / Nuevos Clientes

02. Nuestra escala

Escala local y global

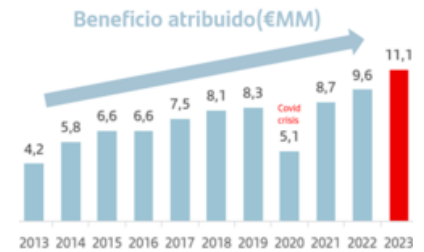


Estos cinco negocios globales apoyan la creación de valor basada en el crecimiento rentable y el apalancamiento operativo.

La escala en cada uno de nuestros mercados principales en volúmenes, junto con nuestras capacidades globales generan crecimiento rentable y nos dan ventajas frente a los competidores locales.

03. Diversificación

Diversificación geográfica y de negocios



La diversificación y el perfil de riesgo bajo-medio generan ganancias recurrentes antes de provisiones, con una de las volatilidades más bajas de todos los bancos.

Nuestra gama de productos y servicios, sencilla y bien orientada, satisface las necesidades de un amplio espectro de clientes.

Nuestro modelo de negocio es una fuente de gran fortaleza y resiliencia

Contexto económico y regulatorio

Santander ha desarrollado su actividad en 2023 en un entorno dominado por:

- 1 La subida de tipos de interés para contener una inflación que ha ido cediendo paulatinamente a lo largo del año.
- 2 Las tensiones geopolíticas derivadas de conflictos que actualmente siguen activos.
- 3 La reducción gradual de los niveles de actividad, donde a pesar de ello, en dos de cada tres economías donde opera Santander han conseguido mantener niveles de pleno empleo o cerca de él.

En 2023 las discusiones regulatorias se centraron fundamentalmente en cuatro ámbitos: requerimientos de capital y marco de resolución, sostenibilidad, digital, con foco especial en pagos y minorista.


En el contexto de requerimientos de capital, las discusiones continuaron centradas en la propuesta legislativa para implementar el marco prudencial de Basilea 3 en Europa (CRR III-CRD VI), reforma que tiene como objetivo reducir la variabilidad de los activos ponderados por riesgo y favorecer la comparabilidad entre entidades. Esta propuesta introduce otras cuestiones como el tratamiento prudencial de exposiciones a criptoactivos y disposiciones relativas a los riesgos ambientales, sociales y de gobierno (ESG, por sus siglas en inglés). Sobre este último punto, se solicita a la autoridad bancaria europea, EBA, un análisis de cara a un potencial tratamiento prudencial de los riesgos ESG. Por su parte, el Comité de Basilea publicó un primer informe de lecciones de la crisis de Silicon Valley Bank y Credit Suisse, en el que destaca la necesidad de reforzar el marco de supervisión, y anunció que seguirá analizando la conveniencia de reformar el marco actual en temas de liquidez, riesgo de tipo de interés e instrumentos de AT1.


Prioridades en Políticas regulatorias


Santander defiende la necesidad de una regulación robusta y de alta calidad que potencie la fortaleza y solvencia de los bancos, establezca fuertes estándares de protección al consumidor y de estabilidad de mercado, y favorezca la transparencia con respecto al riesgo y la resiliencia para inversores y supervisores. De igual manera, mantiene su compromiso con los organismos reguladores en la colaboración referente a los objetivos, el diseño y la implantación de las normas para el sector bancario.


Resiliencia bancaria y de capital


Aunque las reformas realizadas durante la última década han contribuido a aumentar la fortaleza de las entidades financieras en términos de capital, ayudando a que los bancos hayan podido contribuir al crecimiento en situaciones de estrés como la covid o la guerra de Ucrania. Santander defiende:


- 

Una estrategia para seguir trabajando en la implementación del marco prudencial de Basilea 3 en Europa que tiene como objetivo reducir la variabilidad de los activos ponderados por riesgo y favorecer la comparabilidad entre entidades, A su vez, también defiende que tenga en cuenta un tratamiento prudencial a criptoactivos y disposiciones relativas a los riesgos ESG.
- 

La importancia de corregir el sesgo actual de la regulación, que favorece la aversión al riesgo frente al crecimiento y la competitividad.
- 

La necesidad de contar con un marco estable y previsible, que facilite la gestión por parte de las entidades y el entendimiento de los inversores de esta agenda.
- 

La relevancia de construir un auténtico mercado único de servicios financieros en Europa, que es clave para la competitividad.
- 

La necesidad de que la normativa bancaria reconozca que los bancos operan en distintos países, y no penalicen la expansión a terceros países. Esto ha de incluir el reconocimiento del modelo de resolución de múltiples puntos de entrada (MPE).
- 

Un sistema común de garantía de depósitos para los bancos de la UE que rompa el círculo bancos/soberano y que permita la construcción completa de la Unión Bancaria. Asimismo, la armonización de las distintas normas, y la revitalización del mercado de titulizaciones, es esencial para la construcción de una Unión de Mercados de Capitales.

Beneficio récord en 2023...

→ Resultados récord del año con 5 millones de nuevos clientes interanual que contribuyen a un crecimiento de ingresos de dos dígitos	Beneficio atribuible del año fiscal 2023	€11,1MM +15%	Ingresos del año fiscal 2023	€58MM +11%
→ Primer año de ONE TRANSFORMATION impulsando el crecimiento rentable y la mejora de la eficiencia estructural	Coste-ingreso	44,1% -173pb	RoTE	15,1% +169pb
→ Sólido balance, con sólidos indicadores de calidad crediticia y mayor ratio de capital	CoR	1,18% +0,19pp	FL CET1	12,3% +0,2pp
→ Lograr una creación de valor de dos dígitos y una mayor remuneración a los accionistas	TNAVps + DPS	15% Efectivo DPS ^A c.+50%	BPA	21,5 %

Nota: Variaciones interanuales. En euros constantes. TNAVps + DPS incluye el dividendo en efectivo de 5,95 céntimos de euro pagado en mayo de 2023 y el dividendo en efectivo de 8,10 céntimos de euro pagado en noviembre de 2023.

Nota: Basado en P&L subyacente. Variaciones interanuales en euros. En euros constantes: beneficio atribuido +18% e ingresos +13%.

(A) TNAVps + dividendo por acción (DPS) incluye el dividendo en efectivo de 5,95 céntimos de euro pagado en mayo de 2023 y el dividendo en efectivo de 8,10 céntimos de euro pagado en noviembre de 2023. La aplicación de la política de remuneración al accionista de 2023 está sujeta a futuras decisiones y aprobaciones corporativas y regulatorias. Para más detalles, véase la sección 3.3 "Dividendos y remuneración de los accionistas" del capítulo "Gobierno corporativo" en el Informe Anual 2023.

Alcanzamos nuestros objetivos financieros del Grupo establecidos en el último año

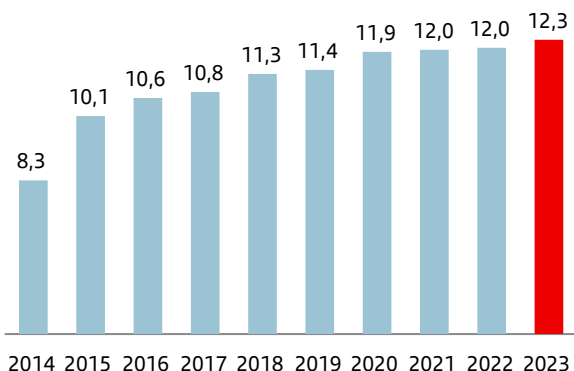
		Objetivos 2023	Logros 2023
Ingresos ^A	»»	Crecimiento a doble dígito	+13%
Ratio de eficiencia	»»	44-45%	44,1%
Coste del riesgo	»»	<1.2%	1,18 %
RoTE	»»	>15%	15,1 %
CET1 FL	»»	>12%	12,3 %

^A Variación interanual en euros constantes.

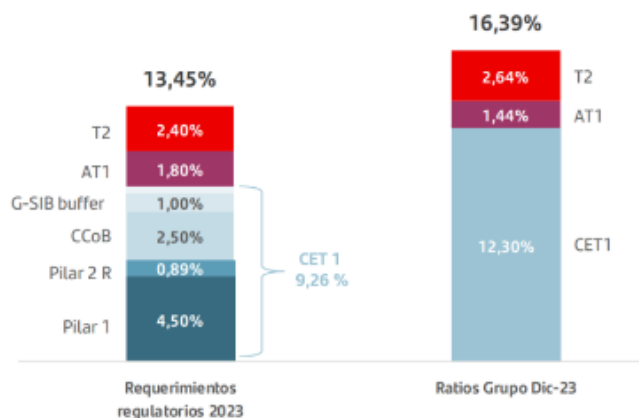
Resumen ejecutivo

Los niveles de capital de Santander exceden los mínimos regulatorios exigidos

Evolución de la ratio CET1 CRR y NIIF 9 fully-loaded



Capital regulatorio vs Requerimiento regulatorio (phased-in)^A

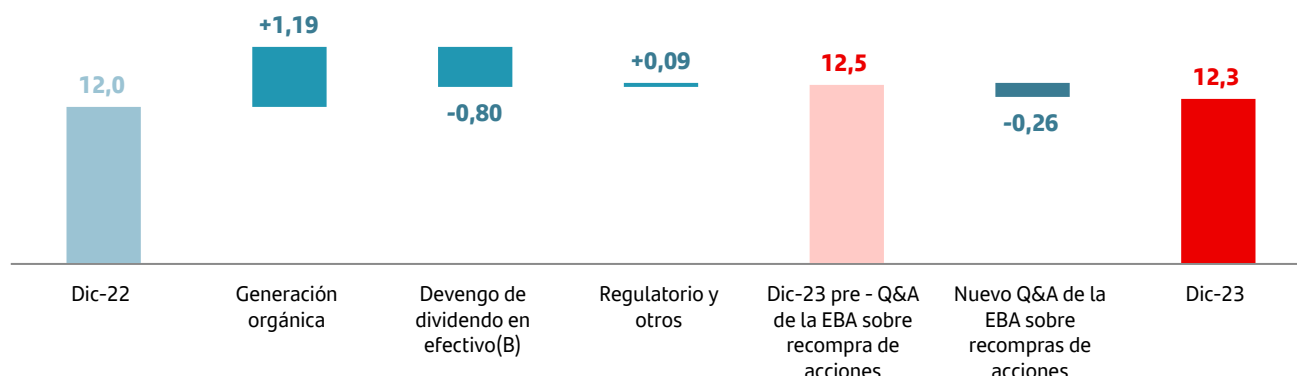


Nuestro modelo de negocio nos permite acelerar el crecimiento rentable y la creación de valor para el accionista

	Objetivo 2025	Logro 2023
CET1	>12%	12.3%
RWAs con RoRWA > COE	85 %	84 %
Rentabilidad (RoTE)	15-17%	15.1%
TNAVps	Crecimiento de dos dígitos	15 %

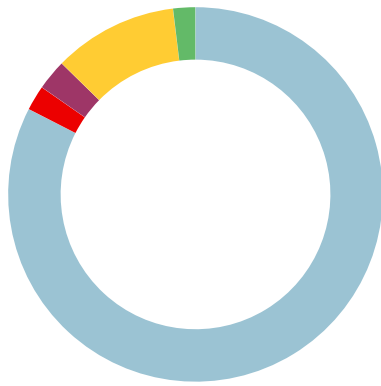
A: La ratio phased in incluye el tratamiento transitorio de la NIIF 9, calculado de acuerdo con el artículo 473 bis del Reglamento sobre Requerimientos de Capital (CRR II) y las posteriores modificaciones introducidas por el Reglamento 2020/873 de la Unión Europea. Adicionalmente, la ratio de capital total phased-in incluyen el tratamiento transitorio de acuerdo al capítulo 4, título 1, parte 10 de la CRR II.

El buen desempeño ha impulsado una mayor generación de capital orgánico



B: La aplicación de la política de remuneración de los accionistas esta sujeta a futuras decisiones y aprobaciones corporativas y regulatorias.

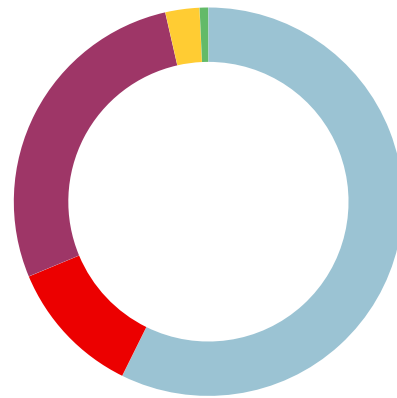
Distribución RWAs por tipo de riesgo ^A



- Crédito (ex. CCR, Titus y Otros) - 515 MM€
- Contraparte - 14 MM€
- Mercado - 16 MM€
- Operacional - 67 MM€
- Titulizaciones y Otros - 12 MM€

Total: 624 MM€

Distribución RWAs por riesgo de crédito ^{AB}



- Método SA - 286 MM€
- Método FIRB - 57 MM€
- Método AIRB - 138 MM€
- Slotting - 14 MM€
- Renta Variable - 4 MM€

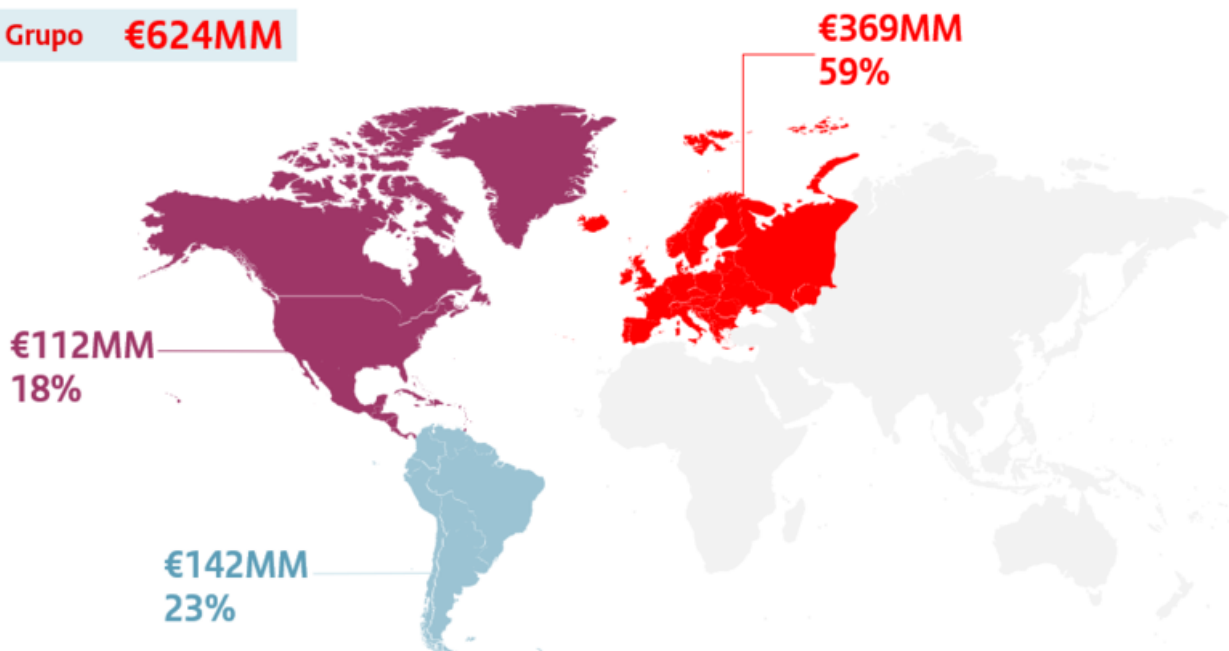
Total: 515 MM€

^A CRR Phased-in, NIIF9 Phased-in.

^B No incluye titulizaciones ni otros. Para más información, véase Tabla 9. OV1

Distribución RWAs por área geográfica ^{AB}

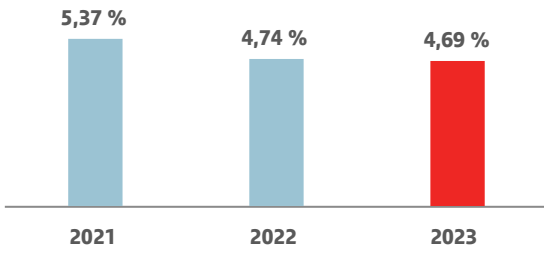
Grupo €624MM



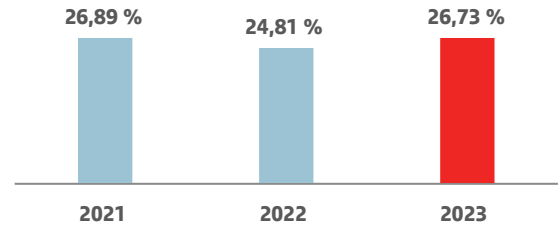
^A CRR Phased-in, NIIF9 Phased-in.

^B No incluye resto. Para más información, véase Tabla 10. RWAs por área geográfica.

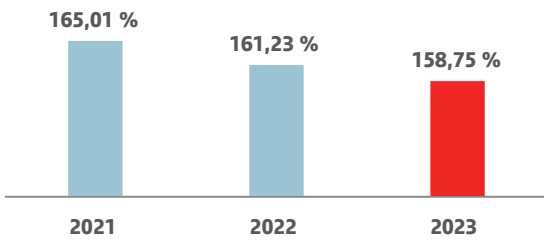
Ratio de apalancamiento (CRR y NII F9 Phased-in)



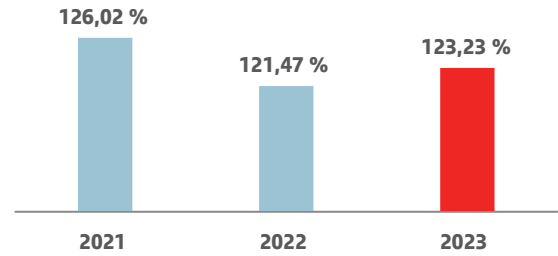
Ratio TLAC



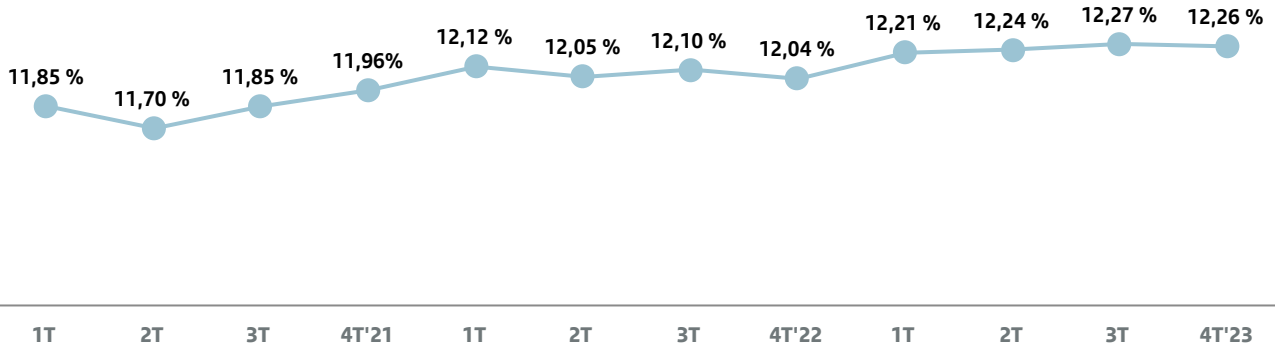
Ratio de cobertura de liquidez



Ratio NSFR



Ratio CET1 fully loaded



La ratio CET1 fully loaded de 2021 incluye el cargo operaciones corporativas que estaban pendientes de aprobación a cierre de año (-0,16pp)

Ratio Total Capital fully loaded

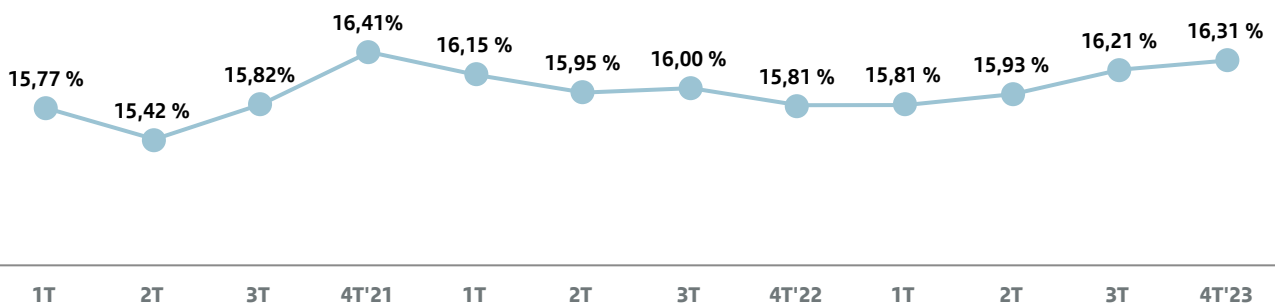


Tabla 1.KM1 - Plantilla de indicadores clave

Millones de euros		a	b	c	d	e
		dic'23	sep'23	jun'23	mar'23	dic'22
Capital disponible (importes)						
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	76.741	77.658	77.628	76.127	74.202
2	Capital de nivel 1 (T1)	85.742	86.591	86.485	85.077	83.033
3	Capital total	102.240	102.617	101.154	98.646	97.392
Activos ponderados por riesgo (importes)						
4	Total activos ponderados por riesgo	623.731	629.012	631.149	620.709	609.266
Ratios de capital						
5	Common Equity Tier 1 ratio (%)	12,30 %	12,35 %	12,30 %	12,26 %	12,18 %
6	Tier 1 ratio (%)	13,75 %	13,77 %	13,70 %	13,71 %	13,63 %
7	Total capital ratio (%)	16,39 %	16,31 %	16,03 %	15,89 %	15,99 %
Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por riesgo)						
EU 7a	Requisitos de fondos propios adicionales para hacer frente a riesgos distintos del riesgo de apalancamiento excesivo (%)	1,58 %	1,58 %	1,58 %	1,58 %	1,58 %
EU 7b	del cual: constituido por capital CET1 (puntos porcentuales)	0,89 %	0,89 %	0,89 %	0,89 %	0,89 %
EU 7c	del cual: compuesto por capital de nivel 1 (puntos porcentuales)	1,19 %	1,19 %	1,19 %	1,19 %	1,19 %
EU 7d	Requisitos totales de fondos propios del SREP (%)	9,58 %	9,58 %	9,58 %	9,58 %	9,58 %
Requerimiento de colchón combinado (en porcentaje del importe de la exposición ponderada por el riesgo)						
8	Buffer de conservación del capital (%)	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %	2,50 %
EU 8a	Buffer de conservación debido al riesgo macroprudencial o sistémico identificado a nivel de un Estado miembro (%)	— %	— %	— %	— %	— %
9	Colchón de capital anticíclico específico de la entidad (%)	0,37 %	0,37 %	0,25 %	0,22 %	0,18 %
EU 9a	Buffer de riesgo sistémico (%)	— %	— %	— %	— %	— %
10	Buffer para instituciones de importancia sistémica global (%)	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %
EU 10a	Buffer para otras instituciones de importancia sistémica	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %	1,00 %
11	Requerimiento de colchón combinado (%)	3,87 %	3,87 %	3,75 %	3,72 %	3,68 %
EU 11a	Requisitos globales de capital (%)	13,45 %	13,45 %	13,33 %	13,30 %	13,26 %
12	CET1 disponible tras cumplir los requisitos totales de fondos propios del SREP (%)	6,56 %	6,58 %	6,45 %	6,31 %	6,41 %
Ratio de apalancamiento						
13	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	1.826.922	1.828.087	1.796.203	1.758.741	1.750.626
14	Ratio de apalancamiento	4,69 %	4,74 %	4,81 %	4,84 %	4,74 %
Requisitos adicionales de fondos propios para hacer frente a los riesgos de un apalancamiento excesivo (en porcentaje del importe de la exposición total del coeficiente de apalancamiento)						
EU 14a	Requerimientos adicionales para hacer frente a riesgos de excesivo apalancamiento (%)	— %	— %	— %	— %	— %
EU 14b	Del cual: CET1 (puntos básicos)	— %	— %	— %	— %	— %
EU 14c	Requerimientos totales de ratio de apalancamiento SREP (%)	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %	3,00 %
Ratio de apalancamiento y requisito de ratio de apalancamiento general (como porcentaje de la medida de exposición total)						
EU 14d	Ratio de apalancamiento y requisito de ratio de apalancamiento general	0,50 %	0,50 %	0,50 %	0,50 %	— %
EU 14e	Requerimientos globales de ratio de apalancamiento (%)	3,50 %	3,50 %	3,50 %	3,50 %	3,00 %
Ratio de cobertura de liquidez						
15	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA) (valor ponderado - media)	323.188	317.397	315.166	309.535	303.330
EU 16a	Salidas de efectivo - Valor total ponderado	274.162	270.725	268.613	264.162	257.311
EU 16b	Entradas de efectivo - Valor total ponderado	70.643	69.251	70.310	70.583	69.185
16	Total de salidas de efectivo netas (valor ajustado)	203.519	201.473	198.303	193.579	188.126
17	Ratio de cobertura de liquidez (%)*	158,75 %	158 %	159 %	160 %	161 %
Ratio de financiación estable neta						
18	Total de fondos estables disponibles	1.139.711	1.137.915	1.132.210	1.126.567	1.121.194
19	Financiación estable total requerida	924.843	932.153	928.665	934.618	923.018
20	Ratio NSFR (%)	123 %	122 %	122 %	121 %	121 %

CRR Phased-in, NIIF9 Phased-in

* Los ratios de cobertura de liquidez son calculados para cada periodo como la media de los últimos 12 meses

1.2 ASPECTOS GENERALES PILAR 3 GRUPO SANTANDER

En el presente apartado se comentan aspectos generales aplicables al Grupo Santander, se describe el *governance* de aprobación y publicación del Pilar 3 y se detallan los criterios de información utilizados en el informe así como el marco regulatorio y el perímetro de consolidación.

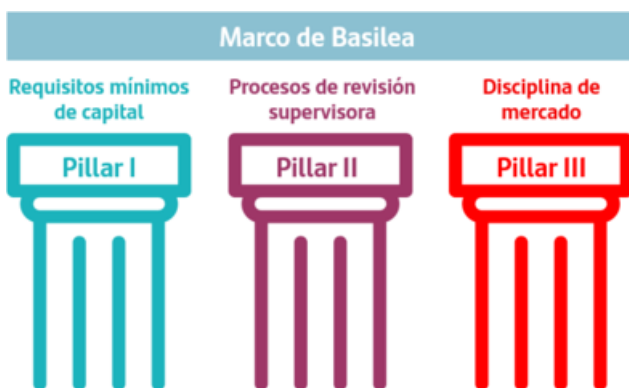
Dentro del marco de Basilea, se distinguen tres pilares:

- Requisitos mínimos de capital (Pilar 1)
- Revisión supervisora (Pilar 2)
- Disciplina de mercado (Pilar 3)

El Pilar 3 de Santander es un informe de carácter regulatorio público que se comparte en la web corporativa del Grupo en base al Reglamento de Requerimientos de Capital (CRR) 575/2013 y las Guías complementarias de la Autoridad Bancaria Europea (EBA). Además, el Informe está considerando el Reglamento (CRR II) 2019/876 que modifica el Reglamento 575/2013.

El Pilar 3 incluye una serie de requisitos de divulgación que pretenden proporcionar a analistas, inversores, accionistas y otros agentes del mercado información clave sobre capital y riesgos para mejorar la capacidad de evaluar el perfil de riesgos y la adecuación del capital de los bancos.

Se considera que la publicación de esta información impulsa la transparencia dentro de las entidades financieras y contribuye al adecuado funcionamiento de los mercados financieros. Debe ser leído de forma conjunta con los Anexos de Pilar 3 y el Informe anual publicados en la página web (www.santander.com)



El 27 de junio de 2023, se alcanzó un acuerdo político entre el Consejo de la Unión Europea y el Parlamento Europeo sobre la propuesta presentada por la Comisión Europea el 27 de octubre de 2021 sobre el paquete bancario. El paquete bancario incluye modificaciones del Reglamento sobre requisitos de capital (CRR III) y de la Directiva sobre requisitos de capital (CRD VI).

➔ Esta sección cubre los requerimientos recogidos en los artículos 432, 433, 433bis, 434, 436a y 437bis de la CRR sobre los requisitos y alcance de la divulgación de información por parte del Grupo.

El paquete bancario aplicará las últimas reformas de Basilea III, que apuntarán un marco regulador sólido, una supervisión eficiente y un mayor control del riesgo por parte de las entidades de crédito. Tras la CRDVI/CRR III, se pedirá a la EBA que trabaje en la capa de los productos reguladores que garantice una aplicación técnica del marco prudencial, incluidas las modificaciones de los requisitos de divulgación de la información.

Adicionalmente, la EBA ha publicado el borrador de consulta ("Draft Implementing Technical Standards amending Commission Implementing Regulation (EU) 2021/637 on public disclosures by institutions of the information referred to in Titles II and III of Part Eight of Regulation (EU) No 575/2013") con las propuestas de mejora de la información a incluir en Pilar 3 a partir de 2025.

1.2.1. Gobierno: política, revisión y aprobación

Grupo Santander cuenta con una política formal de divulgación de información con relevancia prudencial para definir los requerimientos, el proceso de elaboración, la frecuencia y el gobierno asociado en cumplimiento con lo establecido en la directiva 2013/36/UE, el Reglamento (UE) nº 2019/876 de 20 de mayo de 2019 (en adelante, el Reglamento de la UE o CRR II) por el que se modifica el Reglamento (UE) nº 575/2013, así como la ley de supervisión y solvencia (10/2014) de Banco de España.

Esta política se ha elaborado cumpliendo los criterios establecidos en la guía de la Autoridad Bancaria Europea: Directrices Sobre Materialidad, Información Reservada/Propia, Confidencialidad y Frecuencia de la Información según el artículo 432, apartados 1 y 2 y el artículo 433 del Reglamento (UE) 575/2013.

La elaboración del Informe con Relevancia Prudencial se apoya en varios procesos asociados al marco de control interno con responsabilidades definidas tanto para la revisión como para la certificación de la información contenida en el mismo a través de varios niveles de la organización.

Se puede encontrar información adicional en relación al SCI (Sistema de control interno sobre la información financiera) de Grupo Santander en el capítulo de 'Gobierno corporativo' del Informe Anual 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

La información contenida en este informe ha estado sujeta a la revisión *ex-ante* por parte de Auditoría Externa que en su informe no ha puesto de manifiesto ninguna incidencia en relación con la razonabilidad de la información desglosada y el cumplimiento de los requerimientos de información establecidos en la Directiva y Reglamento Europeo de Capital.

Las conclusiones de dicho informe se presentan en la comisión de auditoría de forma previa a su aprobación. De manera complementaria, este informe se incluye en los planes de revisión recurrente de Auditoría Interna.

Aprobación por los órganos de gobierno.

El informe ha sido revisado por el comité de capital y la comisión de auditoría en su sesión del 13 de febrero de 2024, así como por la sesión del consejo de administración del 15 de febrero, previamente a su aprobación final en el consejo de administración del 19 de febrero de 2024.

El consejo de administración de Grupo Santander certifica que la publicación del Informe con Relevancia Prudencial, sigue las directrices de la Parte Octava del Reglamento (UE) 575/2013, y ha sido elaborado de acuerdo a la "Política de Divulgación de Información con Relevancia Prudencial" aprobada por el consejo de administración.

No se ha hecho uso de excepciones a la publicación de información considerada reservada o confidencial.

Adicionalmente, con carácter trimestral, se publica un informe que incluye un set de información cumpliendo con la política interna y los criterios establecidos en la guía de la Autoridad Bancaria Europea sobre frecuencia de *disclosure*.

El Informe con Relevancia Prudencial está disponible en la web de Grupo Santander (www.santander.com) en la sección del menú principal Accionistas e Inversores en el capítulo de Información económico-financiera.



[Acceder al archivo Pilar 3 2023 disponible en la web de Grupo Santander](#)



José García Cantera

Group Chief Financial Officer



José Doncel

Group Chief Accounting Officer



Mahesh Aditya

Group Chief Risk Officer

En base a nuestro mejor criterio, confirmamos que las divulgaciones de Pilar 3 de Santander cumplen con el marco actualizado de Pilar 3 dentro del Reglamento de Requisitos de Capital (CRR) 575/2013 (Parte Octava) y se han preparado de conformidad con las políticas y los procesos, sistemas y controles internos de Santander.

1.2.2. Información general de Grupo Santander

Banco Santander, S.A. es una entidad de derecho privado sujeta a la normativa y regulaciones de las entidades bancarias operantes en España. Adicionalmente a las operaciones que lleva a cabo directamente, Banco Santander es cabecera de un grupo de entidades dependientes que se dedican a actividades diversas y que constituyen Grupo Santander. El Banco Central Europeo (ECB) es el supervisor del Grupo Santander en base consolidada.

La CRR y sus modificaciones (en adelante la CRR), la CRD y sus modificaciones, y su trasposición en la Circular 2/2016 del Banco de España, sobre supervisión y solvencia, son de aplicación a nivel consolidado para todo Grupo Santander.

Para todos aquellos aspectos cuya divulgación se exige por la parte octava de la CRR y sus modificaciones y que no son de aplicación a Grupo Santander, véase el Anexo II – Anexo Normativo, donde aparecen informados como “N/A” (no aplica) con su explicación correspondiente.

Divulgaciones de las filiales de Grupo Santander.

De forma complementaria a la información mostrada en este informe realizado en base consolidada y siguiendo los requerimientos del ECB, las entidades filiales de Grupo que en aplicación del artículo 13 de la CRR (Aplicación de los requisitos de divulgación en una base consolidada) se consideran de relevantes para su mercado local publican en sus páginas web información a nivel individual.

Estas entidades se identifican si uno de los siguientes criterios se cumple:

- Es una entidad de importancia sistémica mundial (G-SIB);
- Ha sido identificada como otra entidad de importancia sistémica (O-SII) de conformidad con el artículo 131, apartados 1 y 3, de la Directiva 2013/36 UE;
- La filial es, en el Estado miembro en el que está establecida, una de las tres mayores entidades en términos de valor total de los activos;
- El valor total de los activos en base individual o subconsolidada es igual o superior a 30 mil millones de euros.

En base a los criterios mencionados anteriormente, las filiales de Santander dentro del área económica europea (EEA) como Portugal, Polonia y Consumer Alemania, así como las filiales fuera del EEA en Argentina, Brasil, Chile, México, Reino Unido, y Uruguay publican su informe de Pilar 3.

Las divulgaciones adicionales para las filiales relevantes (de conformidad con los artículos 4, 146 y 147 del CRR) se pueden encontrar en los informes del pilar 3 de la filial respectiva, publicados en su sitio web.

Estas filiales están directamente reguladas por sus supervisores bancarios locales, que establecen y supervisan sus requisitos locales de capital y liquidez. En la mayoría de las jurisdicciones, las filiales financieras no bancarias también están sujetas a la supervisión y los requisitos de capital de las autoridades reguladoras locales.

Los reguladores de las entidades bancarias del Grupo fuera de la zona EEA se encuentran en diferentes etapas de aplicación del marco de Basilea, por lo que la regulación local en 2023 puede haber sido implementada sobre la base de Basilea I, II o III.

1.2.3. Criterio de información

El presente informe está elaborado conforme a la normativa europea vigente en materia de determinación de los recursos propios (CRR).

Asimismo, las ratios presentadas en este informe se han calculado aplicando los calendarios transitorios de implantación de CRR y de la NIIF9.

A continuación, se detalla la tipología de información donde pueden observarse con más claridad las diferencias entre la información regulatoria mostrada en este informe y la información mostrada en el Informe Anual y la información contable:

- Las medidas de exposición al riesgo de crédito utilizadas para el cálculo de los requerimientos regulatorios contemplan:
 - No sólo los riesgos actuales sino también los potenciales como consecuencia de disposiciones futuras (riesgos y compromisos contingentes) o como consecuencia de movimientos de factores de riesgo de mercado (instrumentos derivados).
 - Los mitigantes de dichas exposiciones (acuerdos de compensación y acuerdos de colateral para exposiciones en derivados, y garantías reales y personales para exposiciones en balance).
- Los criterios para considerar exposiciones morosas en carteras evaluadas por modelos avanzados para cálculos regulatorios de capital son más conservadores que los utilizados para la elaboración de la información desglosada en el Informe Anual.
- La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue las Implementing Technical Standards (ITS) definidas por la EBA a tal efecto y no está necesariamente alineada con los criterios de gestión comunicados en otros informes ESG del Grupo.

Por último, en el Anexo I se muestra el cumplimiento de las diferentes normas técnicas de implementación (ITS, por sus siglas en inglés) que están en vigor en relación a *disclosure* y en el Anexo I se encuentra un índice mostrando la ubicación de la información divulgada de acuerdo con los distintos artículos de la parte octava del Reglamento.

Entre las principales mejoras en materia de transparencia destacan las siguientes:

- Conforme a las directrices de la EBA y en consecuencia a la mejora y estabilización de la situación sanitaria y económica, a partir de este año la información relativa a préstamos y anticipos COVID ya no será reportada en el informe. Esta medida incluye tanto las tablas relacionadas con las cifras de préstamos y anticipos, como la información recogida en relación a la situación generada por la pandemia
- Inclusión de los requisitos establecidos según el artículo 449 de la CRR II. Adicionalmente a lo incluido en el informe anterior, este año se añadirán 3 templates en el apartado de ESG incluyendo la Ratio Green Asset.

Asimismo, publicamos en la web de Grupo Santander en la sección de Información económico-financiera / Pilar 3 todas las tablas mostradas en este documento en formato editable para facilitar su tratamiento, así como los anexos.

1.3. Marco regulatorio

1.3.1 Solvencia y Resolución

Las entidades de crédito deben cumplir con un conjunto de requerimientos mínimos de capital y liquidez. Estos requerimientos mínimos están regulados en el Reglamento europeo de requerimientos de capital directamente aplicable en el ordenamiento jurídico español, y en la Directiva de requerimientos de capital.

El 27 de octubre de 2021, la Comisión Europea publicó el borrador de una revisión de la legislación bancaria europea: CRR y CRD. El 8 de noviembre de 2022 se publicó la propuesta del Consejo Europeo, y el 24 de enero de 2023, la del Parlamento Europeo. A lo largo de 2023 se avanzó en las discusiones sobre los nuevos textos que se aprobarán en los primeros meses del año y se espera que su publicación se produzca entre los meses de abril y mayo de 2024.

La actualización del paquete bancario persigue por un lado la implementación de las reformas finales de Basilea III y, por otro, reforzar la armonización de la supervisión bancaria en la Unión Europea (UE).

La **reforma final de Basilea III**, que fue acordada a finales de 2017, tiene como objetivo introducir una mayor sensibilidad en los métodos estandarizados, reducir la variabilidad de los activos ponderados por riesgo entre los bancos que emplean modelos internos en su cálculo de requerimientos y favorecer la comparabilidad entre bancos. Concretamente, se proponen cambios que afectan a los principales factores de riesgo, riesgo de crédito estándar, modelos internos, output floor y riesgo operacional, entre otros.

La ambición de conseguir una **supervisión más sólida** y la protección de la estabilidad financiera se materializa en una serie de normas que afectan a los requerimientos de fit-and-proper, ámbito de aplicación extendido por la revisión de ciertas definiciones y novedades en cuanto al establecimiento de sucursales de terceros países en la UE, para lograr una mayor armonización regulatoria y una mejor supervisión de este tipo de entidades.

Con carácter general, se prevé que las nuevas normas de CRR/CRD empiecen a aplicarse a partir del 1 de enero de 2025, aunque habrá ciertas disposiciones para las que se establezca una aplicación anticipada, como es el caso de los requerimientos de fondos propios para criptoactivos.

Adicionalmente, durante el mes de diciembre la EBA, con el fin de cumplir con los mandatos que se le encomiendan en el nuevo paquete bancario, publicó una consulta para modificar algunos aspectos del marco de divulgación de Pilar III específicamente, los cambios incluyen nuevos requisitos de divulgación sobre el "output floor" y CVA ("Credit Value Adjustment") y enmiendas a los requisitos de divulgación existentes sobre el riesgo de crédito y mercado, pendiente nueva consulta sobre operacional. Tras estas consultas, se presentará la propuesta de texto final a la Comisión Europea en junio de 2024.

Por otro lado, la EBA también publicó la consulta referente al Data Hub de Pilar III que tiene por objeto responder a uno de los requerimientos que establece la nueva CRR, para centralizar la información prudencial de las entidades y disponibilizarla a través de un único punto de acceso electrónico en el sitio web de la EBA. Esta iniciativa facilitará el acceso, la usabilidad y la comparabilidad de la información

prudencial a todos los usuarios interesados, reforzando la transparencia y la disciplina de mercado del sector bancario de la UE y contribuyendo aún más a la solidez del sistema financiero europeo.

En relación con la normativa de resolución, las entidades deben disponer de una estructura de financiación adecuada que permita, en caso de experimentar dificultades financieras, asegurar que la entidad cuenta con pasivos suficientes para absorber pérdidas y así, restablecer su situación o resolverse garantizando la protección de los depositantes y la estabilidad financiera. Con este propósito, las entidades sistémicamente globales deben cumplir con unos requerimientos mínimos de absorción de pérdidas, Total Loss Absorbing Capacity, (TLAC) y Minimum Requirement for own funds and Eligible Liabilities (MREL), que vienen regulados en CRR y en la Directiva de recuperación y resolución (BRRD).

El 25 de octubre de 2022, se publicó el reglamento sobre el tratamiento prudencial de entidades de importancia sistémica mundial por el que se modificaron tanto la CRR como la BRRD (Bank Recovery and Resolution Directive) en lo que respecta al tratamiento prudencial de entidades de importancia sistémica mundial (G-SIBs, por sus siglas en inglés) con una estrategia de resolución con varios puntos de entrada (MPE, por sus siglas en inglés), así como los métodos para la suscripción indirecta de instrumentos admisibles (Daisy Chains) de cara a cumplir con el requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles. Este Reglamento conocido como "Quick Fix" de Resolución recoge dos principales objetivos:

- La inclusión en BRRD y CRR de referencias a subsidiarias de terceros países que permitan ajustar la deducción por la tenencia de instrumentos de TLAC emitidos desde filiales en terceros países basándose en el exceso de TLAC/MREL existente en dichas filiales, así como ajustar aquellos casos en los que la suma de los requerimientos de fondos propios y pasivos elegibles de una G-SIBs bajo una estrategia MPE sean superiores a los requisitos teóricos de ese mismo grupo bajo una estrategia de un único punto de entrada (SPE por sus siglas en inglés). Es decir, este último ajuste se basa en una comparación entre las dos posibles estrategias de resolución.

Adicionalmente para aquellas filiales sin régimen de resolución, la regulación contempla un periodo transitorio hasta el 31 de diciembre de 2024 durante el cual, las entidades podrán ajustar las deducciones basándose en los excesos sobre el requerimiento de capital en filiales en terceros países si reúnen determinados requisitos.

- La incorporación de un régimen de deducción por las tenencias de instrumentos de MREL a través de entidades del mismo grupo de resolución que no sean la entidad de resolución. Este Reglamento fija una deducción para la entidad intermedia dentro de la cadena (Daisy Chains) que recompra instrumentos, y, al existir dicha deducción, la entidad intermedia se ve obligada a emitir la misma cantidad que está recomprando, trasladando las necesidades de MREL interno a la entidad de resolución que lo cubrirá con MREL externo.

Este Reglamento es aplicable desde el 14 de noviembre de 2022 salvo las disposiciones relativas a las Daisy Chains que son de aplicación a partir del 1 de enero de 2024.

Por la parte de los Sistemas de Garantía de Depósitos (SGD), éstos se encuentran regulados en la Directiva relativa a los Sistemas de Garantía de Depósitos (DSGD) que no ha sufrido

modificaciones sustanciales desde su publicación en el año 2014. La Directiva tiene por objetivo armonizar los SGD de los Estados miembros y así garantizar estabilidad y equilibrio en los diferentes países. Instaura un marco adecuado para que los depositantes tengan un mejor acceso a los SGD gracias a un ámbito de cobertura claro, períodos de reembolso breves, mejor información y requisitos sólidos de financiación. Esta directiva está transpuesta a la legislación española a través de Real Decreto 2606/1996 con modificaciones recogidas en el Real Decreto 1041/2021.

Con el fin de que los depositantes tengan asegurados sus depósitos, los SGD recaudan los recursos financieros disponibles mediante aportaciones que sus miembros deberán realizar al menos una vez al año debiéndose alcanzar el próximo 3 de julio de 2024 un nivel objetivo del 0,8% del importe de los depósitos garantizados. Estas recaudaciones anuales se establecen en función del importe de los depósitos garantizados y perfil de riesgo afrontado por las entidades adheridas al SGD. El método de cálculo de las contribuciones se encuentra recogido en las Guías de la EBA (EBA/GL/2023/02).

De manera complementaria al SGD, el SRB (Single Resolution Board) ha constituido el Fondo Único de Resolución (FUR) a través de contribuciones anuales aportadas por entidades y empresas de servicios de inversión desde 2016. El nivel objetivo de este fondo es del 1% de los depósitos sujetos a cobertura y las contribuciones a efectuar por los miembros son calculadas por el SRB en función de los balances y perfiles de riesgo de las entidades de la zona euro. Recientemente se ha anunciado de manera oficial que durante 2024 el SRB no emitirá una solicitud de contribuciones al FUR

Finalmente, el 18 de abril de 2023 la Comisión Europea publicó la propuesta de revisión del marco de Gestión de Crisis y Cobertura de Depósitos (CMDI). En concreto, han presentado una serie de propuestas sobre:

- Las medidas de actuación temprana, las condiciones para la resolución y la financiación de la medida de resolución;
- El alcance de la cobertura de los depósitos, la utilización de los fondos de los sistemas de garantía de depósitos, la cooperación transfronteriza y la transparencia, y
- Determinados aspectos del requisito mínimo de fondos propios y pasivos admisibles.

Estas propuestas supondrían la modificación de normativas tales como:

- CRR
- BRRD
- Reglamento SRMR (Single Resolution Mechanism Regulation) por el que se establecen normas y un procedimiento uniforme para la resolución de entidades de crédito y de determinadas empresas de servicios de inversión en el marco de un Mecanismo Único de Resolución (MUR) y un Fondo Único de Resolución (FUR).
- Directiva de los Sistemas de Garantía de Depósitos, (DGSD).

Otras novedades regulatorias en 2023:

En abril de 2023 se modificó el Reglamento delegado 241/2014 que establece el régimen aplicable en relación con la autorización previa para reducir los fondos propios y los requisitos relativos a los instrumentos de pasivos admisibles.

En primer lugar, esta modificación extiende la necesidad de pedir permiso para poder reducir, recomprar o amortizar pasivos elegibles, que hasta abril de 2023 estaba limitada a los fondos propios. En segundo lugar, se realizaron enmiendas adicionales tales como la creación de un nuevo concepto de permiso general previo para realizar recompras de instrumentos de fondos propios y pasivos elegibles, así como la extensión del plazo concedido al Supervisor y/o Autoridad de Resolución según corresponda, de 3 meses a 4 meses

1.3.2 Sostenibilidad

El desarrollo de las finanzas sostenibles continúa avanzando desde la publicación del Plan de acción de la Comisión Europea que respalda los objetivos climáticos y medioambientales de la UE para 2030. A lo largo de 2023 se han llevado a cabo avances en el desarrollo de diferentes piezas regulatorias.

En el plano de la industria financiera, 2023 ha sido un ejercicio en el que se han desarrollado y publicado diferentes normas en materia de sostenibilidad que contribuyen a satisfacer las necesidades específicas de la economía en beneficio del planeta y de la sociedad.

Durante 2023 se ha continuado con el desarrollo del Reglamento de Taxonomía (2020/852) de 2020 que establece los criterios para calificar una actividad económica como medioambientalmente sostenible. En dicho Reglamento se identifican los seis objetivos medioambientales y se desarrollan los criterios técnicos para calificar una actividad como medioambientalmente sostenible. La Comisión Europea, en su cometido de desarrollar estos seis objetivos y los criterios necesarios para la calificación de las actividades, publicó, en el mes de noviembre, dos piezas regulatorias especialmente relevantes:

- El Reglamento delegado (2023/2486) que establece los criterios técnicos para determinar las condiciones bajo las cuales una actividad económica puede contribuir sustancialmente a los cuatro objetivos ambientales que estaban pendientes de desarrollo: sostenibilidad y protección de agua y recursos marinos, transición a una economía circular, prevención y control de la contaminación y la protección y restauración de la biodiversidad y ecosistemas.

Adicionalmente, este Reglamento también completa el Reglamento delegado de Divulgación (2021/2178) para garantizar que los requisitos de divulgación establecidos en el mismo incluyan las actividades que contribuyen a los cuatro objetivos ambientales.

- El Reglamento delegado (2023/2485) en el que se incorporan las condiciones para que una serie de nuevas actividades económicas (no incluidas anteriormente en el Reglamento vigente) se considere que contribuyen sustancialmente a los dos objetivos climáticos de la Taxonomía: mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático.

Ambos Reglamentos delegados entraron en vigor el 11 de diciembre de 2023, siendo ambos aplicables a partir del 1 de enero de 2024.

En lo que respecta al ámbito prudencial, la CRR mandataba a la EBA que, previa consulta al European Systemic Risk Board (ESRB, por sus siglas en inglés), evaluase si era adecuado un

tratamiento prudencial específico de los riesgos medioambientales y sociales. En el último trimestre del ejercicio 2023 sendas instituciones publicaron sus respectivos informes sobre cómo pueden utilizarse las herramientas micro y macroprudenciales existentes para la gestión de los riesgos ambientales y sociales. En su publicación, la EBA formula recomendaciones de medidas a corto plazo para acelerar la integración de los riesgos medioambientales y sociales en el marco prudencial, al tiempo que recomienda nuevos trabajos que podrían conducir a una revisión más exhaustiva del mismo.

En el plano internacional, y en particular en lo que se refiere a las obligaciones de divulgación de información sobre riesgos climáticos, es relevante señalar que, a finales de 2023 el Comité de Basilea publicó un documento de consulta en el que propone una serie de requisitos cualitativos y cuantitativos que se deberán divulgar en los informes de Pilar III de las entidades. En este documento, el Comité reconoce que la precisión, coherencia y calidad de los datos relacionados con el clima aún están evolucionando, pero al mismo tiempo considera que los requisitos de divulgación acelerarán la disponibilidad de dicha información y facilitarán las evaluaciones prospectivas del riesgo por parte de los bancos.

Otras iniciativas regulatorias que se aprobaron en 2023 o que están en la fase final de aprobación por parte de las instituciones europeas son, entre otras, las siguientes:

- La revisión de la Directiva de Eficiencia Energética de los Edificios que tiene como objetivo la aceleración de la transición del parque inmobiliario de los estados miembros y una mayor armonización de los Certificados de Eficiencia Energética.
- La propuesta sobre ratings ESG para regular la transparencia y la integridad de las actividades de calificación ambiental, social y de gobernanza (ESG). Este marco pretende aportar claridad en torno a las metodologías de calificación ESG.
- La publicación del Reglamento (2023/2631) sobre los bonos verdes europeos que establece requisitos uniformes (uso de fondos, requerimientos de divulgación, etc.) para los emisores de bonos que deseen utilizar la designación "Bono Verde Europeo" o "EuGB" (European Green Bond Standard) y que se aplicará a partir del 21 de diciembre de 2024.
- La propuesta de Reglamento por el que se crea el Punto de Acceso Único Europeo (ESAP, por sus siglas en inglés), que facilitará a los inversores y otras partes interesadas, el acceso a la información sobre las empresas. Este Punto de Acceso Único ofrecerá un acceso centralizado y digital a la información financiera y relacionada con la sostenibilidad que se haya hecho pública por parte de las empresas europeas.

1.3.3. Digital

En paralelo con la agenda sostenible, la ambición de impulsar la innovación en la Unión Europea y crear un sector financiero competitivo que integre las nuevas tecnologías y realidades, ha continuado apoyando la adopción de piezas regulatorias en estas materias durante 2023.

Con el triple objetivo de impulsar la competitividad y la innovación; ofrecer a los consumidores y empresas más

oportunidades de elección en servicios financieros y sistemas de pago; y garantizar la protección de consumidores a la vez que se preserva la estabilidad financiera; las instituciones europeas han hecho del ejercicio 2023 un año fructífero en desarrollos regulatorios en aras de alcanzar dichos objetivos.

En concreto, destacamos las siguientes propuestas regulatorias que se han aprobado durante 2023 (o están en una fase avanzada del proceso legislativo). Por temáticas serían las siguientes:

Criptoactivos

- MICA (*Markets in cryptoassets*), establece un marco común en Europa para la emisión, custodia e intercambio de estos activos. Este Reglamento, aunque está en vigor desde junio, pospone su aplicación efectiva hasta junio 2024 para ciertos tipos de criptoactivos y hasta diciembre 2025 o junio 2026, dependiendo del Estado Miembro, para determinadas disposiciones de la norma.
- En el ámbito de los principios de Basilea, el Comité que establece los estándares para la regulación prudencial del sector bancario y que publicó sus principios sobre el tratamiento prudencial a estas exposiciones en 2022, ha abierto una consulta para proponer ajustes específicos a su estándar sobre el tratamiento prudencial de las exposiciones de los bancos a criptoactivos con el objetivo de incorporar la evolución que han experimentado estos productos en el mercado. Adicionalmente, Basilea también publicó a finales del ejercicio 2023 una consulta sobre los futuros requerimientos de divulgación de las exposiciones a criptoactivos que los bancos tengan en sus balances. Sin duda, la disciplina de mercado, también en lo que se refiere a nuevos productos como los criptoactivos, seguirá siendo foco de diálogo entre reguladores y la industria.

CBDCs (*Central Bank Digital Currencies*)

Dentro de las iniciativas que se están discutiendo y desarrollando en las diferentes jurisdicciones de todo el mundo, dos hitos relevantes han acontecido en 2023 en lo que respecta a la potencial emisión de un Euro digital en el futuro.

Aunque actualmente se encuentra en discusión, en junio de 2023 se publicó la propuesta de Reglamento que establecería el marco regulatorio y las principales características y funcionalidades del euro digital. En paralelo a esta propuesta que será discutida durante los próximos meses, el Banco Central Europeo, decidió en octubre que, dado que el proyecto de análisis de la potencial emisión del euro digital necesitaba ser objeto de un mayor análisis técnico, se iniciaba la fase de "preparación y experimentación". La misma durará alrededor de dos o tres años y será entonces, y supeditada a la aprobación del acto legislativo antes mencionado, cuando se pueda tomar la decisión sobre si es procedente la emisión de un Euro digital.

Inteligencia Artificial

La propuesta de Reglamento europeo de Inteligencia Artificial que regula el uso de dicha tecnología tanto para entidades de ámbito público como privado continúa progresando en su proceso legislativo. En diciembre se anunció el acuerdo entre el Parlamento Europeo y Consejo Europeo sobre la propuesta, aunque el texto definitivo no se ha publicado en 2023. Este Reglamento pone el foco en aplicaciones consideradas de alto

riesgo, entre las que incluye el análisis de solvencia crediticia de los clientes o la gestión de recursos humanos.

Plataformas digitales

DMA (*Digital Markets Act*), que es de aplicación desde mayo 2023, establece obligaciones y prohibiciones a aquellas plataformas digitales que sean consideradas gatekeepers, para asegurar la competencia en el mercado digital de la UE. Durante 2023 se desarrollaron normas delegadas que completan la DMA en determinados aspectos técnicos y por primera vez la Comisión Europea publicó el listado de gatekeepers identificadas.

Resiliencia Operativa

El reglamento DORA (*Digital Operational Resilience Act*), que, aunque está en vigor, no será de aplicación hasta enero de 2025, establece determinadas reglas que tienen como objetivo, la gestión y mitigación de los riesgos que generan los proveedores de servicios relacionados con las tecnologías de la información (TIC) en su interacción con los participantes del sector financiero. DORA establece un marco de supervisión armonizado a proveedores tecnológicos que presten servicios a entidades financieras, además de imponer requerimientos de ciberseguridad comunes. Durante 2023, las discusiones sobre sus desarrollos estuvieron enfocadas a aspectos técnicos sobre cuestiones como la clasificación de accidentes relacionados con las tecnologías de la información o las políticas sobre los acuerdos contractuales para la prestación de servicios TIC que apoyen funciones críticas o importantes cuando estas sean prestadas por un proveedor tercero, entre otros asuntos.

Pagos

Los servicios de pago se han adaptado a las exigencias de los usuarios en los últimos tiempos, con una tendencia creciente de pagos electrónicos. Las nuevas tecnologías y participantes en este mercado han irrumpido en los servicios de pagos generando la necesidad de adaptar el marco regulatorio a esta transformación. En este contexto, se publicó en 2023 la propuesta de Directiva de servicios de Pagos (PSD3, por sus siglas en inglés) además del Reglamento de Servicios de Pagos (PSR, por sus siglas en inglés). Ambas piezas continuarán siendo discutidas por los legisladores europeos durante el próximo ejercicio.

Datos

La propuesta de Reglamento conocida como FiDA (Financial information Data Access) publicada en junio, persigue proteger el control de los clientes sobre sus datos financieros y aprovechar las ventajas que genera para los clientes el intercambio de datos en el sector financiero. Esta propuesta, que seguirá siendo objeto de negociación por los legisladores europeos, servirá como marco específico y armonizado para el acceso a los datos financieros a escala de la Unión, estableciendo normas sobre el acceso, el intercambio y la utilización de determinadas categorías de datos de los clientes en los servicios financieros, entre otras cuestiones.

Identidad Digital

En los últimos meses de 2023 es resaltable el acuerdo alcanzado por el Parlamento y el Consejo Europeo sobre el reglamento eIDAS (Reglamento de Identidad Digital Europea) que permitirá garantizar una identificación fiable y segura de los ciudadanos europeos a través de wallets respaldados por los Estados Miembros. En los próximos meses proseguirán los

trabajos técnicos para completar el texto jurídico antes de su publicación oficial.

1.3.4. AML/FT

En julio de 2021, la Comisión Europea publicó una propuesta de paquete regulatorio para la Prevención del Blanqueo de Capitales y de la Financiación del Terrorismo (AML/FT por sus siglas en inglés), destinado a fortalecer la regulación existente en la UE, mejorar la detección de transacciones y actividades sospechosas y cerrar las lagunas existentes en el marco regulatorio actual. Se compone de cuatro propuestas legislativas:

- Reglamento que establece una nueva Autoridad europea de AML/FT denominada AMLA (por sus siglas en inglés), que coordinará a las autoridades nacionales en esta materia y supervisará directamente a determinadas entidades del sector financiero. Se espera que la Autoridad esté operativa en 2024 y comience su trabajo de supervisión en 2026/2027.
- Reglamento de AML/FT. Varias secciones de la actual directiva se transfieren a este Reglamento con el objetivo de que éstas sean directamente aplicables en todos los Estados miembros al no requerir transposición local. Así se armonizarán los requisitos de la UE en áreas tales como la diligencia debida del cliente. Se espera su aplicación a los 3 años de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.
- Sexta Directiva de AML/FT, que contiene disposiciones, ya incorporadas en la normativa nacional a través de las diferentes transposiciones de la Directiva 2015/849 (la Quinta Directiva, AMLD V), sobre supervisores nacionales y Unidades de Inteligencia Financiera (FIUs, por sus siglas en inglés).
- Refundición del Reglamento sobre transferencias de fondos, particularmente enfocada en rastrear las transferencias de criptoactivos. Esta revisión introduce nuevos requisitos con respecto a los Proveedores de Servicios de Activos Virtuales (VASPs, por sus siglas en inglés), requiriéndoles recopilar y hacer accesibles sus datos sobre originadores y beneficiarios de las transferencias de activos virtuales. Esta refundición del Reglamento entró en vigor durante 2023.

El 14 de junio de 2022 la EBA publicó unas Guías donde se especifica el papel y las responsabilidades que deberá asumir el responsable del cumplimiento en la lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. Además, se especifica que las entidades deben designar a un miembro de su consejo de administración para ser el encargado del cumplimiento de dichas obligaciones, debiendo ser un responsable único en el caso de que la entidad forme parte de un grupo.

De esta forma, se crea un entendimiento común entre las autoridades competentes y las entidades en línea con los requerimientos de la actualmente aplicable "Quinta Directiva" de la UE sobre prevención del uso de los sistemas financieros con el fin de blanquear capitales y financiar el terrorismo.

1.4. Perímetro de consolidación

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos LIA - Explicaciones de las discrepancias entre los importes de las exposiciones contables y reglamentarios y LIB - Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación.

1.4.1. Principales modificaciones

A continuación, se resumen las modificaciones sustanciales por cambio de perímetro y operaciones corporativas más representativas de participaciones en el capital de otras entidades, así como otras operaciones societarias relevantes en el Grupo realizadas en los tres últimos años o en curso pendientes de materializar:

- Oferta pública de adquisición de acciones de Banco Santander México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander México.
- Acuerdo para la adquisición de una participación significativa en *Ebury Partners Limited*.
- Compra de SHUSA sobre acciones de *Santander Consumer USA*.
- Adquisición del bróker estadounidense de renta fija *Amherst Pierpont Securities LLC*.

Para más información en relación a las adquisiciones y ventas más representativas de participaciones con el capital de otras entidades y otras operaciones societarias relevantes en Grupo Santander durante el último ejercicio, consultar el Informe Anual en el capítulo de Informe de auditoría disponible en el Informe Anual 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

1.4.2. Diferencias en los métodos de consolidación

En aplicación de la Parte I de Disposiciones Generales de la CRR, ciertas sociedades de Grupo Santander se consolidan siguiendo diferentes métodos de consolidación contable y el método de consolidación para el cálculo de capital regulatorio

Las sociedades de Grupo Santander incluidas en el perímetro de consolidación prudencial, a efectos del cálculo del coeficiente de solvencia por razón de su actividad, se consolidan mediante el método de consolidación global, a excepción de las entidades multi-grupo que lo realizan mediante consolidación proporcional. Todas las sociedades no consolidables por su actividad se incluyen por puesta en equivalencia y consumiendo, por tanto, como una exposición de renta variable.

La base de la información utilizada para propósitos contables difiere de la utilizada para el cálculo de requerimientos regulatorios. Las medidas de exposición al riesgo pueden diferir dependiendo del objetivo para el cual se calculan como, por ejemplo, generación de información contable, cálculo de capital regulatorio o generación de información de gestión. Los datos de exposiciones incluidos en la información cuantitativa de este documento son los utilizados para el cálculo del capital regulatorio o el ratio de apalancamiento.

En el Anexo V del archivo Informe Pilar 3 2023 disponible en la página web de Grupo Santander, se muestran las sociedades que presentan diferente método de consolidación en función de la normativa aplicada (tabla LI3).



[Acceder al archivo Pilar 3 2023 disponible en la web de Grupo Santander](#)

En la tabla siguiente se muestra la correspondencia entre las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial.

Tabla 2.LI1 - Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y consolidación prudencial y correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo reglamentarias

								2023
		a	b	c	d	e	f	g
		Valores contables de las partidas						
		Valores contables reflejados en los estados financieros publicados	Valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial	Sujetas al marco de riesgo de crédito	Sujetas al marco de riesgo de contrapartida	Sujetas al marco de titulaciones	Sujetas al marco de riesgo de mercado	No sujetas a requerimientos de capital o sujetas a deducción del capital
Activo								
1	Efectivo, saldos en efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	220.342	220.499	220.499	—	—	—	—
2	Activos financieros mantenidos para negociar	176.921	176.800	—	81.756	581	176.219	—
3	Activos financieros no destinados a negociación valorados obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados	5.910	4.454	1.187	—	606	2.661	—
4	Activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	9.773	7.176	—	1.360	—	7.176	—
5	Activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global	83.308	68.360	59.625	—	8.735	—	—
6	Activos financieros a coste amortizado	1.191.403	1.196.111	1.124.559	55.541	15.934	—	77
7	Derivados - contabilidad de coberturas	5.297	5.421	—	5.421	—	—	—
8	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(788)	(788)	—	—	—	—	(788)
9	Inversiones en negocios conjuntos y asociadas	7.646	8.555	—	—	—	—	8.555
10	Activos amparados por contratos de seguro o reaseguro	237	—	—	—	—	—	—
11	Activos tangibles	33.882	30.606	30.606	—	—	—	—
12	Activos intangibles	19.871	19.931	2.734	—	—	—	17.197
13	Activos por impuestos	31.390	31.130	28.735	—	—	—	2.395
14	Otros activos	8.856	9.087	8.085	—	—	—	1.001
15	Activos no corrientes y grupos enajenables de elementos que se han clasificado como mantenidos para la venta	3.014	3.132	3.132	—	—	—	—
16	Total activo	1.797.062	1.780.474	1.479.163	144.079	25.856	186.056	28.437
Pasivo								
1	Pasivos financieros mantenidos para negociar	(122.269)	(122.248)	—	(96.074)	—	(122.248)	—
2	Pasivos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados	(40.367)	(39.702)	—	(450)	—	(39.702)	—
3	Pasivos financieros a coste amortizado	(1.468.703)	(1.471.011)	—	—	—	(508)	(1.470.502)
4	Derivados - contabilidad de coberturas	(7.656)	(7.670)	—	(7.670)	—	—	—
5	Cambios del valor razonable de los elementos cubiertos de una cartera con cobertura del riesgo de tipo de interés	(55)	(55)	—	—	—	—	—
6	Pasivos amparados por contratos de seguro o reaseguro	(17.799)	—	—	—	—	—	—
7	Provisiones	(8.441)	(8.480)	(702)	—	—	—	(7.777)
8	Pasivos por impuestos	(9.932)	(9.634)	—	—	—	—	(9.634)
9	Otros pasivos	(17.598)	(17.472)	—	—	—	—	(17.528)
10	Total pasivos	(1.692.820)	(1.676.272)	(702)	(104.194)	—	(162.458)	(1.505.441)

La diferencia en total activo entre el perímetro público y reservado no es material (-16,6 MM€) y corresponde a la exclusión de entidades no financieras (-25,5 MM€), inclusión de entidades multigrupo (+12,9 MM€) e intergrupos (-4.1MM€).

Adicionalmente, el sumatorio de los valores contables de algunas partidas es mayor que los valores contables con arreglo al ámbito de consolidación prudencial debido a que

los activos financieros mantenidos para negociar y los activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados son susceptibles para requerimientos de capital en más de una categoría de riesgo bajo el ámbito regulatorio.

A continuación, se muestran las principales diferencias entre los valores contables de los estados financieros y las exposiciones a efectos prudenciales:

Tabla 3.LI2 - Principales fuentes de discrepancias entre las cuantías de las exposiciones con fines reguladores y los valores contables en los estados financieros

Millones de euros

		2023				
		a	b	c	d	e
		Partidas sujetas a				
		Total	Marco de riesgo de crédito	Marco de riesgo de contraparte	Marco de titulización	Marco de riesgo de mercado
1	Valor contable del activo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	1.835.154	1.479.163	144.079	25.856	186.056
2	Valor contable del pasivo en el ámbito de consolidación prudencial (según plantilla EU LI1)	(267.355)	(702)	(104.194)	—	(162.458)
3	Importe neto total en el ámbito de consolidación prudencia	1.567.799	1.478.461	39.885	25.856	23.598
4	Importes de las partidas fuera de balance	379.078	379.078		—	—
	Add-on regulatorio	54.059		54.059		—
5	Diferencias de valoración	—				—
6	Diferencias debidas a normas de compensación distintas de las incluidas en la fila 2	(28.601)		(5.003)		(23.598)
	No computabilidad de los saldos correspondientes a Cob. Contables (derivados y ajustes macrocoberturas)	(5.421)		(5.421)		—
10	Titulizaciones con transferencia de riesgo	22.652	27.306		(4.654)	—
11	Otros	(17.752)	(65.967)		48.215	—
7	Diferencias debidas a la consideración de las provisiones	(16.724)	(16.276)	—	(448)	—
8	Técnicas de mitigación de riesgos	(56.677)	(17.517)	(38.877)	(283)	—
9	Aplicación de CCFs	(288.379)	(288.379)	—	—	—
12	Importes de las exposiciones considerados a efectos prudenciales (EAD)	1.610.034	1.496.706	44.642	68.685	—

En esta tabla se desglosan las diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables según diversos parámetros.

En este sentido las principales causas vienen dadas por los importes de las partidas fuera de balance (+379,1 MM €) y la aplicación de CCFs (-288,4 MM €).

También destaca el add-on regulatorio (+54,1 MM €) y las diferencias debidas a las distintas normas de compensación (-28,6 MM €).

En el Anexo VI disponible en la web de Grupo Santander se muestra la conciliación entre el balance público y el reservado (tabla CC2).



[Acceder al archivo Pilar 3 2023 disponible en la web de Grupo Santander](#)

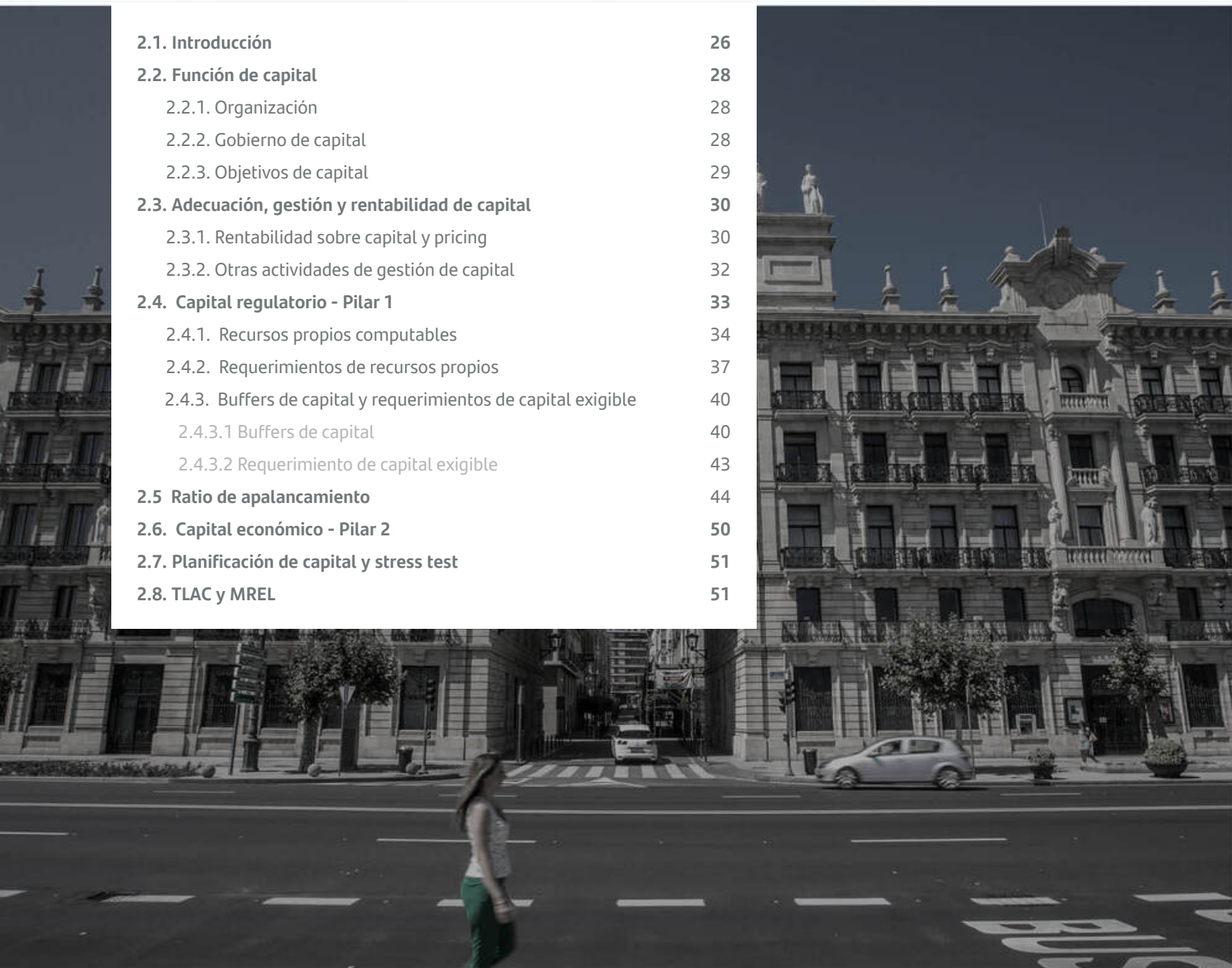
[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]

Capital



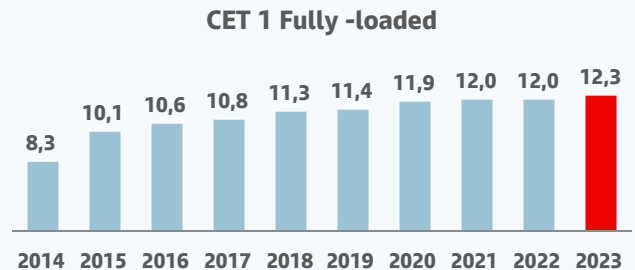
2. Capital

2.1. Introducción	26
2.2. Función de capital	28
2.2.1. Organización	28
2.2.2. Gobierno de capital	28
2.2.3. Objetivos de capital	29
2.3. Adecuación, gestión y rentabilidad de capital	30
2.3.1. Rentabilidad sobre capital y pricing	30
2.3.2. Otras actividades de gestión de capital	32
2.4. Capital regulatorio - Pilar 1	33
2.4.1. Recursos propios computables	34
2.4.2. Requerimientos de recursos propios	37
2.4.3. Buffers de capital y requerimientos de capital exigible	40
2.4.3.1 Buffers de capital	40
2.4.3.2 Requerimiento de capital exigible	43
2.5 Ratio de apalancamiento	44
2.6. Capital económico - Pilar 2	50
2.7. Planificación de capital y stress test	51
2.8. TLAC y MREL	51



2. CAPITAL

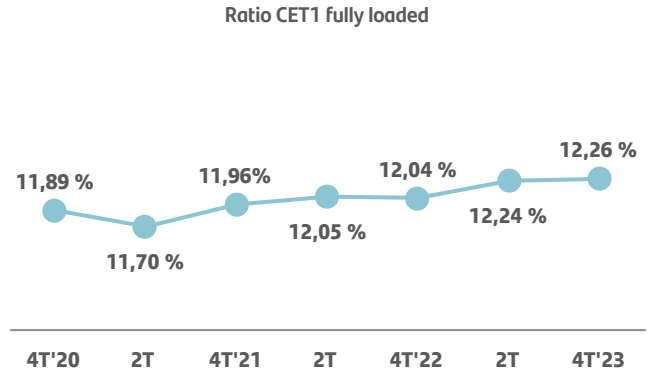
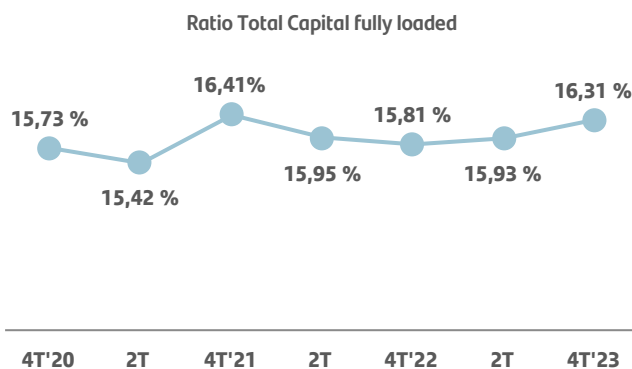
En el presente capítulo se analizan los aspectos relevantes de la gestión y adecuación de capital en Grupo Santander, así como las principales cifras de capital y ratios de solvencia, incluyendo aspectos de Pilar 2. Para mayor detalle sobre los requerimientos de recursos propios por tipo de riesgo, consultar los capítulos específicos de cada uno de los riesgos.



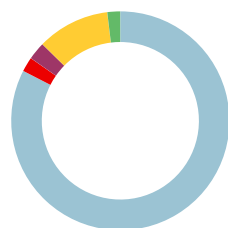
Seguimos centrados en la asignación disciplinada de capital y la remuneración de los accionistas y en cumplir con nuestro objetivo de mantener un CET fully loaded por encima del 12% en 2024

Tabla 4. Principales cifras de capital y ratios de solvencia (NIIF9 Fully loaded)

Millones de euros	CRR Fully loaded					CRR Phased-in				
	dic'23	sep'23	jun'23	mar'23	dic'22	dic'23	sep'23	jun'23	mar'23	dic'22
Common Equity (CET1)	76.448	77.193	77.216	75.841	73.390	76.448	77.193	77.216	75.841	73.390
Tier 1	85.450	86.125	86.072	84.790	82.221	85.450	86.125	86.072	84.790	82.221
Capital Total	101.747	101.943	100.539	98.156	96.373	101.947	102.151	100.741	98.359	96.581
Activos ponderados por riesgo	623.652	628.873	631.021	620.908	609.702	623.652	628.873	631.021	620.908	609.702
Ratio CET1	12,26%	12,27%	12,24%	12,21%	12,04%	12,26%	12,27%	12,24%	12,21%	12,04%
Ratio Tier1	13,70%	13,70%	13,64%	13,66%	13,49%	13,70%	13,70%	13,64%	13,66%	13,49%
Ratio de capital Total	16,31%	16,21%	15,93%	15,81%	15,81%	16,35%	16,24%	15,96%	15,84%	15,84%

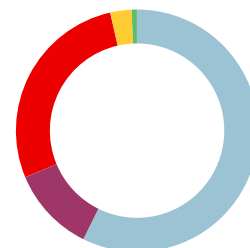


Distribución RWAs por tipo de riesgo



- Crédito (ex. CCR, Titus y Otros) - 515 M...
- Contraparte - 14 MM€
- Mercado - 16 MM€
- Operacional - 67 MM€
- Titulizaciones y Otros - 12 MM€

Metodo cálculo RWAs crédito (ex. Titus y otros)



- Método SA - 286 MM€
- Método FIRB - 57 MM€
- Método AIRB - 138 MM€
- Slotting - 14 MM€
- Renta Variable - 4 MM€

2.1 Introducción

La gestión y adecuación de capital en Grupo Santander se lleva a cabo de una forma integral buscando garantizar la solvencia de la entidad, cumplir con los requerimientos regulatorios y maximizar su rentabilidad.

Viene determinada por los objetivos estratégicos y el apetito de riesgos fijado por el consejo de administración. Con este objetivo, se definen una serie de políticas que reflejan el enfoque que Grupo Santander da a la gestión del capital:

- Establecer una adecuada **planificación de capital** que permite cubrir las necesidades actuales y que proporcione los recursos propios necesarios para atender las necesidades de los planes de negocio, las exigencias regulatorias y los riesgos asociados a corto y medio plazo, manteniendo el perfil de riesgo aprobado por el consejo.
- Asegurar que bajo **escenarios de estrés** Grupo Santander y sus sociedades mantienen capital suficiente para cubrir las necesidades derivadas del incremento de los riesgos por deterioro de las condiciones macroeconómicas.
- Optimizar el uso del capital mediante su adecuada asignación entre los negocios basada en el **retorno relativo sobre el capital regulatorio y económico**, considerando el apetito de riesgo, su crecimiento y los objetivos estratégicos. Grupo Santander gestiona el capital y su creación de valor a través de seis bloques principales, situando la **rentabilidad** y el **capital** al frente de las decisiones, de cara a mejorar la ratio de CET1 y reinvertir el capital liberado en un **crecimiento rentable**, en la **remuneración de los accionistas** y en **inversiones estratégicas**. Estos bloques son:

- Estrategia de capital que establece un objetivo ambicioso para todo el Grupo incluyendo el colchón de capital por encima de los requisitos y que tiene en cuenta una perspectiva de mercado holística frente a competidores y supervisor.
- Aumento de la rentabilidad ajustada al riesgo mediante una mejor asignación, analizando el rendimiento de las carteras y ejecutando el proceso de asignación de capital tanto orgánico (*front-book*) como inorgánico.
- Seguimiento y monitorización detallado del rendimiento de todas las zonas geográficas que se revisa y debate en sesiones periódicas para generar acciones de mejora de la rentabilidad.
- Gestión de carteras mediante la identificación, priorización y ejecución de la distribución y transferencia de riesgos entre geografías.
- Cálculo preciso del capital identificando oportunidades de optimización del numerador (CET1) y del denominador (RWA) así como mayor industrialización y normalización de los procesos del Grupo. Adicionalmente, se trabaja en la optimización general de los requisitos de capital (marco SREP, *stress tests*, MREL, TLAC).
- La existencia de infraestructura y sistemas tecnológicos, herramientas de capital y resto de optimizadores son elementos y factores transversales que permiten gestionar adecuadamente el capital.

A 31 de diciembre de 2023, la ratio CET1 fully loaded (sin aplicar las disposiciones transitorias de la NIIF9 ni de CRR) es del 12,26%, siendo 12,30% en su versión phased-in. Si solo aplicamos las disposiciones transitorias de la NIIF 9 (CRR fully loaded), se mantiene en 12,30%. En la tabla a continuación, se muestra como afectan las disposiciones transitorias de CRR bajo un escenario NIIF9 phased-in:

Tabla 4. Principales cifras de capital y ratios de solvencia (NIIF9 Phased-in).

Millones de euros

	CRR Fully loaded					CRR Phased-in				
	dic'23	sep'23	jun'23	mar'23	dic'22	dic'23	sep'23	jun'23	mar'23	dic'22
Common Equity (CET1)	76.741	77.658	77.628	76.127	74.202	76.741	77.658	77.628	76.127	74.202
Tier 1	85.742	86.591	86.485	85.077	83.033	85.742	86.591	86.485	85.077	83.033
Capital Total	102.040	102.408	100.952	98.443	97.185	102.240	102.617	101.154	98.646	97.392
Activos ponderados por riesgo	623.731	629.012	631.149	620.709	609.266	623.731	629.012	631.149	620.709	609.266
Ratio CET1	12,30%	12,35%	12,30%	12,26%	12,18%	12,30%	12,35%	12,30%	12,26%	12,18%
Ratio Tier 1	13,75%	13,77%	13,70%	13,71%	13,63%	13,75%	13,77%	13,70%	13,71%	13,63%
Ratio de capital Total	16,36%	16,28%	15,99%	15,86%	15,95%	16,39%	16,31%	16,03%	15,89%	15,99%

2.2. Función de capital

Los principios básicos establecen las bases que deben regir la actuación de las entidades de Grupo Santander en los procesos de gestión, seguimiento y control del capital.

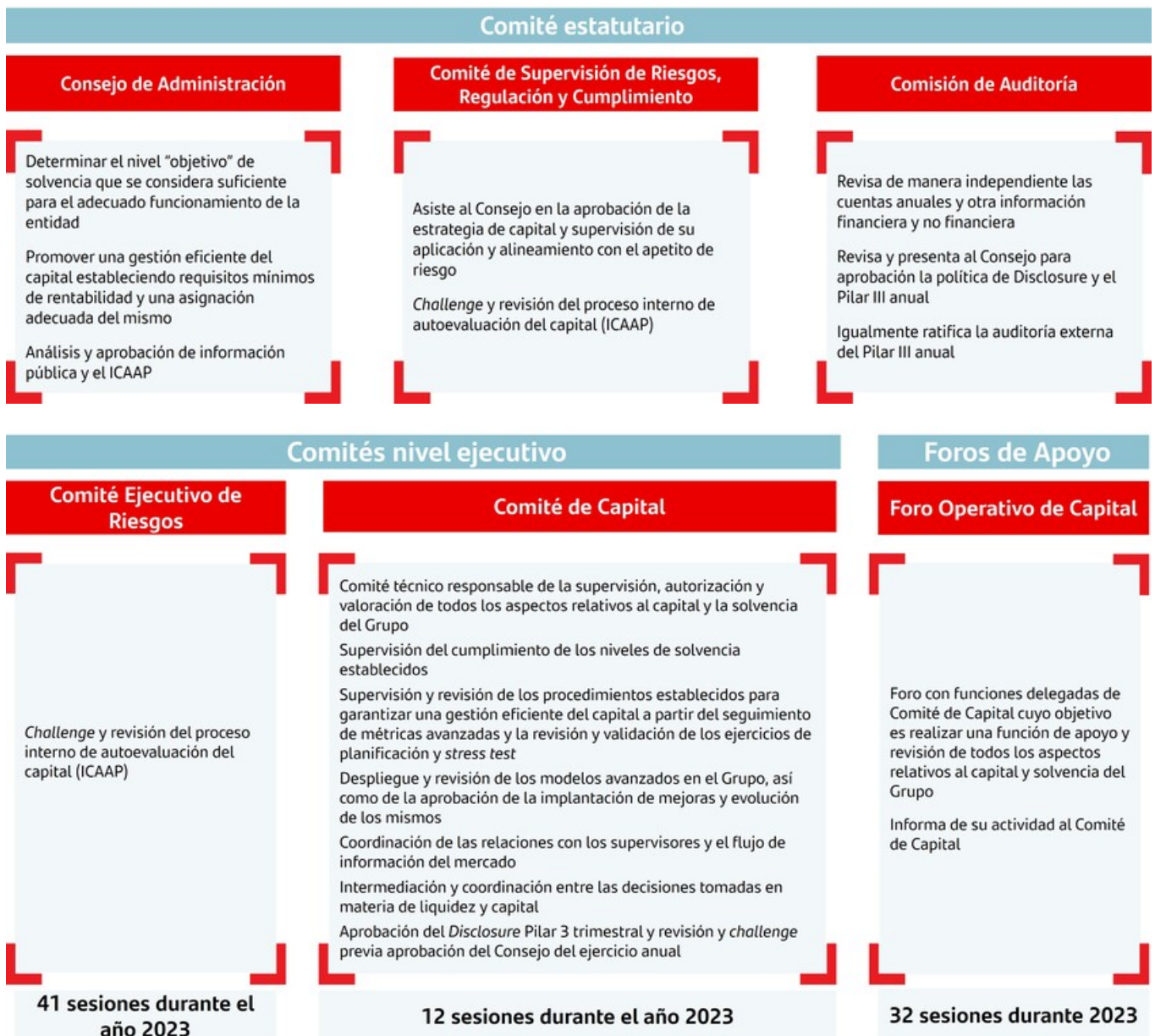
2.2.1. Organización

La estructura organizativa se ha definido con el objetivo de garantizar el cumplimiento de los principios que rigen en torno al capital, así como asegurar que la relación existente se mantiene entre las filiales y la corporación. Esta función permite cumplir un doble objetivo: cumplir con la autonomía de capital de la filial al mismo tiempo que mantenemos un seguimiento coordinado a nivel Grupo.

2.2.2. Gobierno de capital

Grupo Santander, en busca de un adecuado desarrollo de la función de capital tanto en términos de toma de decisiones como en términos de supervisión y control, ha desarrollado una estructura de órganos de gobierno ágil y eficiente que asegura la participación de todas las áreas implicadas y garantiza la necesaria involucración de la alta dirección.

La estructura de filiales característica de Grupo Santander tiene un robusto gobierno de capital donde existen comités que tienen responsabilidades tanto de ámbito local como de coordinación a nivel Grupo. Por su parte, los comités locales deberán comunicar en tiempo y forma a los corporativos todos los aspectos relevantes de su actividad que afecten al capital para garantizar la coordinación entre las filiales y el nivel corporativo.



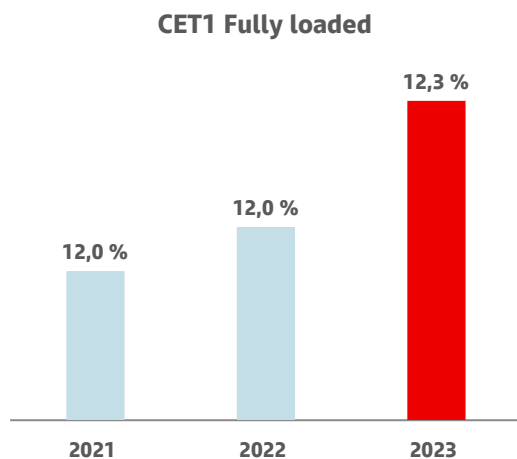
2.2.3. Objetivos de capital

El banco se ha fijado como objetivo un retorno sobre el capital tangible (RoTE) del 15-17% para los próximos tres años (2023-2025) y un crecimiento de doble dígito de media anual en el valor contable tangible por acción más el dividendo por acción a lo largo del ciclo. Entre los principales objetivos financieros y comerciales del grupo, se incluyen los siguientes:

- Incrementar la política de retribución al accionista desde aproximadamente el 40% hasta en torno al 50% del beneficio entre 2023 y 2025, tanto con dividendos en efectivo como con recompras de acciones.
- Lograr un retorno sobre el capital tangible (RoTE) del 15-17% en 2023-2025 y una ratio de eficiencia de aproximadamente el 42% en 2025.
- Mantener la ratio de capital CET1 fully loaded por encima del 12%.
- Alcanzar un crecimiento medio de doble dígito de media anual en la suma del valor contable tangible (TNAV) por acción más el dividendo por acción, un indicador clave de creación de valor.



Seguimos centrados en la asignación disciplinada de capital y la remuneración a los accionistas y en cumplir con nuestro objetivo de mantener un CET1 *fully loaded* por encima del 12% en 2024



La ratio CET1 fully loaded de 2021 incluye el cargo operaciones corporativas que estaban pendientes de aprobación a cierre de año (-0,16pp)

La continua mejora de las ratios de capital es reflejo de la estrategia de crecimiento rentable seguida por Santander y de una cultura de gestión de capital activa en todos los niveles de la organización.

El equipo 'Capital and Profitability Management' es el encargado del análisis, adecuación y gestión de capital del Grupo, coordinación con las filiales en todo lo relacionado con

con capital así como seguimiento de rentabilidades.

Todos los países y unidades de negocio han desarrollado sus **planes individuales de capital** con el foco puesto en tener un negocio que maximice el retorno sobre el capital.

Grupo Santander da un peso relevante a la sostenibilidad a largo plazo de la entidad y al eficiente uso del capital en los incentivos de los principales directivos del Grupo. En este sentido, ciertos aspectos relacionados con la gestión del capital y su rentabilidad son tenidos en cuenta en la retribución variable de 2023 de los miembros de la alta dirección:

- Entre las métricas se ha tenido en cuenta la rentabilidad sobre los fondos propios tangibles (**RoTE**) y métricas relevantes de capital (generación de capital o CET1).
- Entre los **ajustes cualitativos contemplados**, destacan la gestión eficiente de las métricas de solvencia, la gestión adecuada del riesgo operacional y del apetito de riesgo o la sostenibilidad y solidez de los resultados y una gestión eficiente de los costes.

Programas de actuación

Adicionalmente, estamos desarrollando un programa de actuación para la mejora continua de infraestructuras, procesos y metodologías que dan soporte a todos los aspectos relacionados con el capital, con el objetivo de profundizar aún más en la gestión activa del mismo, poder atender de forma más ágil los numerosos y crecientes requerimientos regulatorios y llevar a cabo todas las actividades asociadas a este ámbito de una forma más eficiente.

2.3. Adecuación, gestión y rentabilidad de capital

La gestión y adecuación de capital en Santander busca garantizar la solvencia y maximizar la rentabilidad, cumpliendo con los objetivos internos de capital, así como con los requerimientos regulatorios.

La gestión de capital es una herramienta estratégica fundamental para la toma de decisiones a nivel local y corporativo.




En el Grupo hay un marco común de actuación, criterios, políticas, funciones, métricas y procesos relativos a la gestión de capital. Existe un Equipo encargado del análisis, adecuación y gestión de capital del Grupo el cual coordina con las filiales todo lo relacionado con capital, así como seguimiento de rentabilidades para maximizar el retorno para los accionistas.

Entre sus actividades destacan:

- Establecimiento de objetivos de solvencia y de aportaciones de capital alineados con los requisitos normativos mínimos, las políticas internas y el presupuesto, para garantizar un sólido nivel de capital, coherente con nuestro perfil de riesgo, y un uso eficiente del mismo. Desarrollo de un plan de capital para cumplir dichos objetivos coherentes con el plan estratégico.

- El desarrollo de un plan de capital para cumplir dichos objetivos coherentes con el plan estratégico
- Seguimiento de la ratio de capital tanto en visión regulatoria como económica y asignación eficiente de capital a cada una de las unidades. Evaluación de la adecuación del capital para garantizar que el plan de capital es coherente con nuestro perfil de riesgo y con su marco de apetito de riesgo también en escenarios de estrés.
- Integración de las métricas de capital en la gestión de los negocios, asegurando su alineamiento con los objetivos del Grupo. Monitorización continua de la rentabilidad del "stock" y de la nueva originación así como del pricing de la nueva originación a nivel unidades, segmentos y clientes así como seguimiento de portfolios/clientes con rentabilidad por debajo del mínimo objetivo. Coordinación e impulso del plan de movilización de activos del banco (e.g. titulizaciones, garantías, ventas)
- Elaboración de informes de capital internos, así como informes para las autoridades supervisoras y el mercado: ICAAP, Informe Relevancia Prudencial, así como ejercicios de Stress Test
- Planificación y gestión de otros instrumentos que absorben pérdidas (MREL y TLAC).

El desarrollo de la función de capital del Grupo se realiza a tres niveles:

	<p>Capital regulatorio</p> <p>Para gestionar el capital regulatorio, se parte del análisis de la base de capital, de las ratios de solvencia bajo criterio de la normativa vigente y de los escenarios utilizados en la planificación de capital para hacer la estructura de capital lo más eficiente posible, tanto en términos de coste como en cumplimiento de los requerimientos de los reguladores y de nuestros objetivos internos. La gestión activa del capital incluye estrategias de asignación de capital a los negocios y su uso eficiente, así como titulizaciones, ventas de activos y emisiones de instrumentos de capital (híbridos de capital y deuda subordinada).</p>
	<p>Capital económico</p> <p>El modelo de capital económico tiene como objetivo garantizar que asignamos adecuadamente nuestro capital para todos los riesgos a los que estamos expuestos como consecuencia de nuestra actividad y apetito de riesgo, y tiene como fin optimizar la creación de valor del Grupo y de las unidades de negocio.</p>
	<p>Rentabilidad y pricing</p> <p>Crear valor y maximizar la rentabilidad es uno de los principales objetivos para el Grupo Santander, cuidando y eligiendo aquellos mercados y carteras más adecuados en función de rentabilidad teniendo en cuenta el riesgo. Por eso la rentabilidad y el pricing forman parte de los procesos clave del modelo de capital.</p>

Una asignación disciplinada de capital, priorizando crecimiento orgánico y la remuneración al accionista siempre presentes en nuestra gestión de capital.

2.3.1. Rentabilidad sobre capital y pricing

Asignación disciplinada de capital

Una ejecución disciplinada de nuestra estrategia de asignación de capital permite...



...que se traduzca en el crecimiento, la rentabilidad y fortaleza...



Una de las principales prioridades del Grupo es gestionar el capital asegurando que hacemos una asignación rentable del mismo en todas nuestras actividades. Nuestra fortaleza es nuestro modelo de negocio, con diversificación geográfica y de negocio, con sólidos resultados basada en asegurar la rentabilidad ajustada al riesgo.

Nuestra estrategia incluye invertir el capital en aquellos mercados y carteras que demuestran los mejores retornos sobre capital, asegurando una fuerte creación de valor para el accionista de forma sostenible. Métricas como RoTE, RoRWA y RoRAC forman parte de las políticas de admisión y seguimiento. Estas métricas permiten comparar, sobre bases homogéneas, el rendimiento de operaciones, clientes, carteras y negocios, identificando aquellos que obtienen una rentabilidad ajustada a riesgo superior al coste de capital, alineando así la gestión del riesgo y del negocio con la intención de maximizar la creación de valor.

Así evaluamos de forma periódica el nivel y la evolución de la creación de valor del Grupo y de sus principales unidades de negocio, tanto con una visión regulatoria como económica. La creación de valor (EVA) es el beneficio generado por encima del coste del capital empleado.

La tasa mínima de rentabilidad sobre capital viene determinada por el coste de capital, que es la remuneración mínima exigida por los accionistas. Para su cálculo se añade a la rentabilidad libre de riesgo la prima que el accionista exige por invertir en Santander. Esta prima dependerá esencialmente de la mayor o menor volatilidad en la cotización de nuestras acciones con relación a la evolución del mercado. El coste de capital definido para el Grupo para 2023 fue del 11,2% (similar al del año anterior).

En la gestión interna, además de revisar anualmente el coste de capital, también se estima un coste de capital para cada unidad de negocio, considerando las características específicas de cada mercado, bajo la filosofía de filiales autónomas en capital y liquidez, para evaluar si cada negocio es capaz de generar valor de forma individual.

Adicionalmente a la creación de valor, internamente se utiliza también una visión de valor añadido para el accionista (Shareholder Value Added), que ajusta los componentes que afectan a la creación de valor para el accionista y no están recogidos en resultados.

Identificar y gestionar negocios con baja rentabilidad forma parte de este proceso de optimización del capital en el Grupo. Nos enfocamos en clientes, carteras y mercados con un retorno sobre capital atractivo de una forma dinámica, monitorizándolo activamente.

Para garantizar la mejora de la rentabilidad y maximizar la productividad del capital, resulta fundamental centrarse en la eficiencia del capital desde la originación. La fijación de precios es un proceso objetivo que determina el precio adecuado en base a las características de la operación, del producto, del deudor, del segmento y del mercado. Además, debe asegurarse que ese precio supere un umbral mínimo que cubra, al menos, los costes de fondeo, de explotación, de crédito y de capital, así como el margen adicional que considere la sensibilidad de la demanda al precio y la generación de valor. Por tanto, el *pricing* debe buscar maximizar la rentabilidad, creando valor sobre toda transacción, cliente y/o cartera y asegurando el cumplimiento de los objetivos mínimos de retorno sobre el capital.

Para una correcta ejecución de este proceso, el Grupo Santander dispone de herramientas de admisión granulares para los segmentos de SCIB y de Empresas a partir de las cuales es posible calcular la rentabilidad sobre el capital tanto regulatorio como económico (RoRWA y RoRAC) y determinar un *pricing* adecuado. Para segmentos retail, las herramientas son desarrolladas por las unidades para una mejor adecuación a las particularidades de cada mercado local. Adicionalmente, existe una herramienta granular de seguimiento de la rentabilidad sobre capital homogénea entre Unidades.

Las herramientas de admisión permiten identificar y justificar toda nueva producción concedida con un *pricing* por debajo del umbral mínimo y las herramientas de monitoring permiten identificar aquella operativa cuya rentabilidad se encuentra por debajo del coste de capital y destruye valor de forma recurrente. Para intentar garantizar que se cree valor con todas las relaciones con clientes se hace un seguimiento recurrente de los clientes que proporcionan un bajo rendimiento y se prioriza su gestión activa mediante planes de acción específicos.

Tanto el proceso de admisión como el de seguimiento de la rentabilidad cuentan con un robusto gobierno de aprobación y revisión con el que garantizar que el umbral mínimo está adecuadamente integrado, se establece un oportuno proceso de escalado para autorización de operaciones y se hace un detallado seguimiento de aquellas operaciones aprobadas por debajo del umbral mínimo.

Adicionalmente, destacan que el marco de fijación de precios debe estar correctamente documentado y respaldado por las estructuras de gobierno adecuadas que sean responsables de su mantenimiento y de tomar las principales decisiones de *pricing*. Por ello, en diciembre 2020 se aprobó en el Comité de Capital una **política corporativa de *pricing*** que establece los criterios generales para la asignación de precios y describe las principales etapas, así como los componentes básicos con foco en el umbral mínimo, la necesidad de su integración en la admisión mediante herramientas ex ante y la relevancia de definir un gobierno robusto y un seguimiento de la rentabilidad recurrente.

Esta política corporativa fue transpuesta en 2021 por todas las unidades del Grupo con una validación previa de los equipos corporativos para garantizar homogeneidad en la interpretación e implantación local. En julio de 2023 la política corporativa de *pricing* ha sido reforzada y actualizada y las unidades están finalizando su trasposición local

La función de Riesgos han actualizado **tres procedimientos de *pricing***:

- Santander Corporate & Investment Banking
- Empresas
- Tratamiento masivo y personalizado

Estos procedimientos desarrollan los procesos descritos en la política de *pricing*, profundizando en los criterios y en la asignación de funciones y responsabilidades así como en el gobierno requerido por las Unidades.

2.3.2. Otras actividades de gestión de capital

Las acciones más relevantes realizadas en el año son:

Emisiones de instrumentos híbridos de capital y de otros instrumentos que absorben pérdidas

En 2023, Banco Santander, S.A., ha emitido un total de 5.733 millones de euros de híbridos de capital, incluyendo 3.390 millones de euros de deuda subordinada T2 y 2.362 millones de euros de participaciones preferentes contingentemente convertibles (PPCC). Estas emisiones PPCC tienen como objetivo sustituir una emisión de 1.000 millones de euros con opción de amortización anticipada que se ejecutó en diciembre 2023 y otra emisión de 1.134 millones de euros a ejecutar en febrero 2024.

Adicionalmente, Banco Santander, S.A., ha emitido 3.250 millones de euros de deuda senior non-preferred.

Dividendos y remuneración al accionista

Con respecto a los resultados de 2023, el consejo ha aplicado una política consistente en destinar a la remuneración al accionista aproximadamente el 50% del beneficio neto atribuido (excluyendo impactos sin efecto en caja ni efecto directo en ratios de capital), distribuido en torno al 50% en dividendo en efectivo y el 50% en recompras de acciones.

Retribución a cuenta.

El 26 de septiembre de 2023 el consejo acordó:

- Pagar un dividendo a cuenta en efectivo con cargo a los resultados de 2023 por importe de 8,10 céntimos de euro por cada acción con derecho a percibir el dividendo (equivalente a aproximadamente el 25% del citado beneficio neto atribuido del Grupo en el primer semestre de 2023), que se abonó el 2 de noviembre de 2023.
- Implementar el Primer Programa de Recompra de 2023 por un importe máximo de 1.310 millones de euros, (equivalente a aproximadamente el 25% del citado beneficio neto atribuido del Grupo en el primer semestre de 2023). Véase 'Primer Programa de Recompra de 2023' en la sección 2.5 del capítulo de 'Gobierno Corporativo' del Informe Anual de 2023.

Remuneración final.

En línea con la citada política de remuneración al accionista de 2023, el 19 de febrero de 2024 el consejo de administración acordó:

- Proponer a la Junta General de 2024 la aprobación de un dividendo complementario en efectivo por una cantidad bruta de 9,50 céntimos de euro por cada acción con derecho a percibir el dividendo. Sujeto a la aprobación de la junta, este dividendo sería pagadero a partir del 2 de Mayo de 2024.
- Implementar el Segundo Programa de Recompra de 2023 por importe de 1.459 millones de euros, para el que ya se ha obtenido la autorización regulatoria pertinente y que comenzará a ejecutarse a partir del 20 de Febrero de 2024. Para más detalles sobre el programa, véase 'Segundo Programa de Recompra de 2023' en la sección 2.5 del capítulo de 'Gobierno Corporativo' del Informe Anual de 2023.

Una vez llevadas a cabo ambas actuaciones, la remuneración total al accionista respecto de los resultados de 2023 habrá sido de 5.538 millones de euros (aproximadamente el 50% del beneficio neto atribuido del Grupo en 2023, excluyendo impactos sin efecto en caja ni efecto directo en ratios de capital) distribuida en torno al 50% en dividendo en efectivo (2.769 millones de euros) y el 50% en programas de recompra de acciones (2.769 millones de euros).

Por último, en las geografías donde el Banco Central Europeo no es el supervisor de origen, los supervisores locales por regla general no impusieron limitaciones en la distribución de dividendos salvo en Argentina, cuyo supervisor estableció en 2023 una restricción en el pago de dividendos del 40%. Adicionalmente, en Polonia el supervisor KNF actualmente recomienda fijar un límite del 75% del pay-out, si bien durante 2023 no hubo impedimentos a la distribución.

Para más información, véase la sección 3.3 'Dividendos y remuneración al accionista' en el capítulo 'Gobierno Corporativo' del Informe Anual de 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

2.4. Capital regulatorio - Pilar 1

El marco regulatorio actual de cálculo de capital se basa en tres pilares:

- El **Pilar 1** determina el capital mínimo exigible por riesgo de crédito, mercado y operacional, incorporando la posibilidad de utilizar calificaciones y modelos internos. El objetivo es que los requerimientos regulatorios sean más sensibles a los riesgos que realmente soportan las entidades en el desempeño de sus negocios.
- El **Pilar 2** establece un sistema de revisión supervisora para la mejora de la gestión interna de los riesgos y de autoevaluación de la idoneidad del capital en función del perfil de riesgo.
- El **Pilar 3** fomenta la disciplina de mercado mediante el desarrollo de un conjunto de requisitos de divulgación que permitirán a los agentes de mercado evaluar información esencial referida al ámbito de aplicación de Basilea II, el capital, las exposiciones en riesgo, los procesos de evaluación del riesgo, y por consiguiente, a la suficiencia de capital del Banco.

Recursos propios computables. Diciembre 2023

Millones de euros		
	<i>Fully loaded</i>	<i>CRR Phased in</i>
CET1	76.448	76.741
Recursos propios básicos	85.450	85.742
Recursos propios computables	101.747	102.240
Activos ponderados por riesgo	623.652	623.731
CET1 capital ratio	12,26 %	12,30 %
Tier 1 capital ratio	13,70 %	13,75 %
Ratio capital total	16,31 %	16,39 %

Nota: Ratio *phased-in* aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF9

2.4.1. Recursos propios computables

El patrimonio neto contable a 31 de diciembre de 2023 asciende a 104.240 millones de euros, con aumento en el año de 6.654 millones de euros.

La conciliación entre el patrimonio neto contable y el capital como Tier 1 se presenta a continuación:

A continuación se expone la conciliación de capital contable con capital regulatorio

Tabla 5. Conciliación capital contable con capital regulatorio

Millones de euros		
	2023	2022
Capital suscrito	8.092	8.397
Primas de emisión	44.373	46.273
Reservas	69.278	62.111
Acciones propias en cartera	(1.078)	(675)
Beneficio atribuido	11.076	9.605
Dividendo distribuido	(1.298)	(979)
Fondos Propios en Balance Público	130.443	124.732
Ajustes por valoración	(35.020)	(35.628)
Intereses minoritarios	8.818	8.481
Total Patrimonio Neto Balance Público	104.241	97.585
Fondo de Comercio e intangibles	(17.313)	(17.272)
Acciones y participaciones preferentes computables	9.002	8.831
Dividendo no distribuido	(1.471)	(942)
Otros ajustes de los recursos propios básicos	(8.717)	(5.169)
Tier I (Phased-in)	85.742	83.033

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

A continuación, se presenta el desglose de los recursos propios computables del Grupo y su comparación con los del ejercicio anterior:

Tabla 6. Recursos propios computables

Millones de euros	2023	2022
Recursos propios computables		
Common Equity Tier I (CET1)	76.741	74.202
Capital	8.092	8.397
(-) Autocartera y acciones propias financiadas	(2.847)	(60)
Prima de emisión	44.373	46.273
Reservas	68.721	62.246
Otros ingresos retenidos	(35.038)	(37.439)
Minoritarios	6.899	7.416
Beneficio neto de dividendos	8.307	7.684
Deducciones	(21.766)	(20.315)
Fondo de Comercio e intangibles	(17.220)	(17.182)
Otros	(4.546)	(3.133)
Additional Tier I (AT1)	9.002	8.831
Instrumentos computables AT1	8.461	8.344
Excesos T1 por las filiales	541	487
Valor residual intangibles	—	—
Deducciones	—	—
Tier II (T2)	16.497	14.359
Instrumentos computables T2	17.101	14.770
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB	76	—
Excesos T2 por las filiales	(680)	(411)
Otros	—	—
Total recursos propios computables	102.240	97.392

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

El Capital de nivel 1 ordinario (CET1) considera los elementos de capital de nivel 1 ordinario (una vez realizados los filtros prudenciales) y las deducciones de CET1 aplicadas las exenciones sujetas a límites que fija la CRR.

El CET1 está compuesto por:

- El capital social suscrito que en diciembre 2023 asciende a 8.092 millones de euros.
- Otros elementos de capital de nivel 1: (i) las primas de emisión desembolsadas, (ii) las reservas efectivas y expresas generadas con cargo a beneficios y aquellos importes que, sin pasar por la cuenta de pérdidas y ganancias, se deban contabilizar por cualquier concepto, en la cuenta de resto de reservas y (iii) Otros ingresos retenidos, que incluyen determinados ajustes por valoración, fundamentalmente por diferencias de cambio y por coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero.
- Los intereses minoritarios como participaciones representativas que correspondan a acciones ordinarias de las sociedades del grupo consolidable, en la parte que se halle efectivamente desembolsada, y con los límites que determina la CRR.
- El resultado atribuido al Grupo neto de dividendo en efectivo se sitúa en 8.307 millones de euros en diciembre de 2023.¹

- Los filtros prudenciales eliminan de los elementos anteriores cualquier ajuste por valoración positivo o negativo que surja de coberturas de flujo de efectivo sobre subyacentes a coste. También se excluyen las pérdidas o ganancias por pasivos y derivados pasivos valorados a valor razonable que se deriven de cambios en la propia calidad crediticia de la entidad. Adicionalmente, se incluye en los filtros prudenciales los ajustes por valoración adicional considerados conforme al art. 34 de la CRR.
- Las deducciones están compuestas fundamentalmente por la parte correspondiente a acciones propias; pérdidas del ejercicio corriente; fondo de comercio y resto de activos intangibles integrados en el patrimonio; activos por impuestos diferidos que dependen de rendimientos futuros (con las limitaciones que se fijan en la CRR); y los activos de fondos de pensiones de prestaciones definidas reflejados en balance.

Adicional a los movimientos en patrimonio neto contable, en las variaciones de capital regulatorio se ha considerado el dividendo en efectivo no distribuido de 2023 por importe de 2.769 millones de euros, de forma que el resultado atribuido neto de dividendo en efectivo computado arroja una cifra de 8.307 millones de euros.

¹ Los dividendos en efectivo representan el 25% del beneficio ordinario, véase la nota 4.a de las Cuentas Anuales Consolidadas para la propuesta de distribución de resultados.

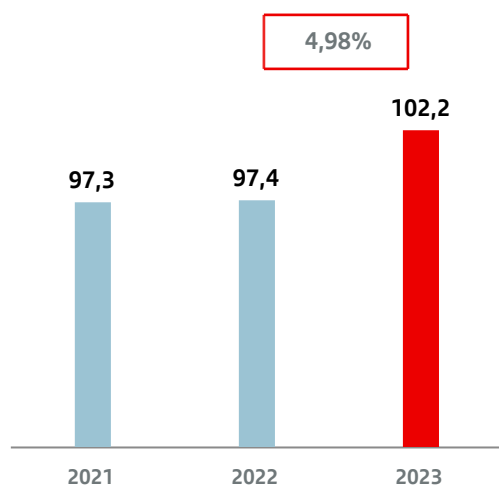
Tabla 7. Capital regulatorio. Variaciones

Millones de euros		2023
Capital Core Tier I (CET1)		
Cifra final (31/12/2022)		74.202
Acciones emitidas en el año y prima de emisión		(2.205)
Autocartera y acciones propias financiadas		(2.787)
Reservas		(1.209)
Beneficio atribuible neto de dividendos		8.307
Otros ingresos retenidos		2.400
Intereses minoritarios		(518)
Reducción/(incremento) en el fondo de comercio y otros intangibles		(38)
Resto de deducciones		(1.412)
Cifra final (31/12/2023)		76.741
Capital Tier I adicional (AT1)		
Cifra final (31/12/2022)		8.831
Instrumentos computables AT1		117
Excesos AT1 por las filiales		54
Valor residual intangibles		
Deducciones		
Cifra final (31/12/2023)		9.002
Capital Tier II (T2)		
Cifra final (31/12/2022)		14.359
Instrumentos computables T2		2.331
Fondos genéricos y exceso insolvencias IRB		76
Excesos T2 por las filiales		(269)
Deducciones		
Cifra final (31/12/2023)		16.497
Deducciones al capital total		
Cifra Final Capital Total (31/12/2023)		102.240

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

Evolución de recursos propios computables

Miles de millones de euros



El Capital Tier 1 comprende el Capital CET1 más el Capital de nivel 1 Adicional (AT1) incluyendo las emisiones preferentes y Cocos emitidas por Grupo Santander.

El Capital Total comprende el Capital Tier 1 más el Capital de nivel 2 (T2) y se registran, entre otros, los instrumentos de capital y préstamos subordinados que cumplan los requisitos contemplados en la CRR.

En relación con el movimiento de acciones emitidas y primas de emisión, se debe fundamentalmente a la amortización de acciones propias que han sido adquiridas a través del programa de recompra de acciones, con la finalidad de contribuir a la retribución del accionista mediante el incremento del beneficio por acción, consustancial a la disminución del número de acciones. Por otro lado, el resto de variación considerada dentro de los apartados de otros ingresos retenidos, deducciones y filtros prudenciales, mejora principalmente por los ajustes de valoración de activos financieros a valor razonable con cambios en patrimonio.

El aumento de capital de nivel 1 se explica fundamentalmente por las nuevas emisiones de España netas de las amortizaciones realizadas durante el año.

El aumento en el capital de nivel 2 se debe a nuevas emisiones de España y Brasil que se ve compensado en parte con la pérdida de computabilidad a efectos de capital de ciertas emisiones.

Para más información sobre los fondos propios reglamentarios (Tabla CC1) consultar el Anexo VIII.

[Acceder al archivo Pilar 3 2023 disponible en la web de Grupo Santander](#)

A 31 de diciembre de 2023, ninguna entidad financiera consolidable por su actividad de Grupo Santander tenía recursos propios inferiores al mínimo exigido por la normativa aplicable.

En virtud de lo establecido en los artículos 7 y 9 de la CRR, las filiales Santander *Leasing* S.A., EFC y Santander Factoring y *Confirming* S.A. EFC están eximidas de las obligaciones de requerimientos mínimos de Recursos Propios, límite a los grandes riesgos, así como de las obligaciones relativas al gobierno corporativo interno. Para el resto de las filiales de Grupo Santander, no se ha hecho uso de ninguna de las exenciones previstas en la regulación aplicable.

Grupo Santander mantiene una posición de solvencia muy confortable por encima de los niveles exigidos por la normativa y por el Banco Central Europeo.

El 1 de enero de 2018 entró en vigor la NIIF 9, que implicó cambios contables que afectan a las ratios de capital. Santander optó por aplicar las disposiciones transitorias, lo que implica un calendario transitorio durante siete años.

Si no se hubiera aplicado la disposición transitoria de la NIIF9 ni de CRR, el impacto total en la ratio CET1 *fully loaded* a diciembre sería de -4pb.

La ratio CET1 *phased-in* a diciembre es del 12,30%, aumentando en 12 puntos básicos durante el ejercicio. La ratio CET1 a diciembre *fully loaded* es de 12,26%.

Tabla 8. NIIF-9FL - Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas

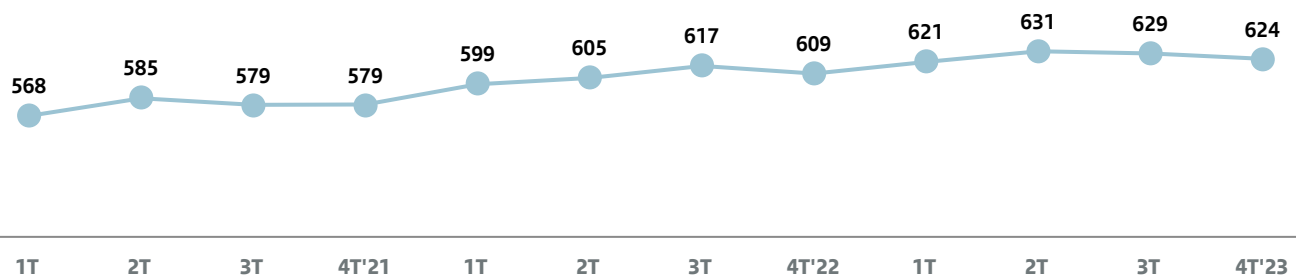
Millones de euros		a	b	c	d
		dic'23	sep'23	jun'23	mar'23
Capital disponible (importes)					
1	Capital de nivel 1 ordinario (CET1)	76.741	77.658	77.628	76.127
2	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	76.448	77.193	77.216	75.841
3	Capital de nivel 1 (T1)	85.742	86.591	86.485	85.077
4	Capital de nivel 1 (T1) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	85.450	86.125	86.072	84.790
5	Capital total	102.240	102.617	101.154	98.646
6	Capital total si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL	101.947	102.151	100.741	98.359
Activos ponderados por riesgo (importes)					
7	Total activos ponderados por riesgo	623.731	629.012	631.149	620.709
8	Total activos ponderados por riesgo si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	623.652	628.873	631.021	620.908
Ratios de capital					
9	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	12,30 %	12,35 %	12,30 %	12,26 %
10	Capital de nivel 1 ordinario (CET1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	12,26 %	12,27 %	12,24 %	12,21 %
11	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	13,75 %	13,77 %	13,70 %	13,71 %
12	Capital de nivel 1 (T1) (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	13,70 %	13,70 %	13,64 %	13,66 %
13	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo)	16,39 %	16,31 %	16,03 %	15,89 %
14	Capital total (en porcentaje del importe de la exposición al riesgo) si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	16,35 %	16,24 %	15,96 %	15,84 %
Ratio de apalancamiento					
15	Medida de la exposición total correspondiente a la ratio de apalancamiento	1.826.922	1.828.087	1.796.203	1.758.741
16	Ratio de apalancamiento	4,69 %	4,74 %	4,81 %	4,84 %
17	Ratio de apalancamiento si no se hubieran aplicado las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	4,68 %	4,71 %	4,79 %	4,82 %

2.4.2. Requerimientos de recursos propios

Los requerimientos de recursos propios apenas varían respecto a 2022, manteniendo una distribución por riesgos englobados en el Pilar 1 similar a la del año pasado: crédito 87%, mercado 3% y operacional 10%. Los activos ponderados por riesgo aumentan un 2,37 % hasta los 623.731. Esto se debe a que riesgo de crédito aumenta 9.488 millones de euros. Riesgo operacional también crece 4.314 millones y riesgo de mercado 664 millones.

Evolución RWA (Phased-in)

Miles de millones de euros



A continuación se incluye una evolución general de los RWAs en función del riesgo, y a continuación también por geografía.

Tabla 9.OV1 - Visión general de los activos ponderados por riesgo (RWA)

Millones de euros		RWA		Req de Capital mínimos		
		a	b	c		
		Dic'23	Sep'23	Dic'22	Dic'23	
1	Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)^A	515.238	524.034	507.775	41.219	
2	Del cual, con el método estándar (SA)	285.728	290.803	274.922	22.858	
3	Del cual, con el método FIRB (Foundation Internal Rating Based) ^B	56.913	56.870	11.759	4.553	Capítulo 4. Riesgo de crédito
4	Del cual, método slotting ^C	14.123	14.837	14.509	1.130	
EU 4a	Del cual, Renta Variable IRB bajo el método simple ^B	3.603	3.592	2.828	288	
5	Del cual, con el método AIRB (Advanced Internal Rating Based)	138.204	142.019	188.442	11.056	
6	Riesgo de Contraparte	13.593	13.687	13.096	1.087	
7	Del cual, con el método estándar	10.150	10.275	9.493	812	Capítulo 5. Riesgo de crédito de contrapartida
8	Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—	
EU 8a	Del cual, CCP	324	297	278	26	
EU 8b	Del cual, CVA	680	748	1.097	54	
9	Del cual, otros Riesgo de contraparte	2.439	2.368	2.229	195	
15	Riesgo de liquidación	4	2	4	—	
16	Exposición de titulización en banking book (after cap)	11.419	9.791	9.898	914	
17	Del cual, con el método SEC-IRBA	4.275	3.558	4.471	342	Capítulo 6. Riesgo de crédito - Titulizaciones
18	Del cual, con el método SEC-ERBA	2.257	1.852	2.156	181	
19	Del cual, con el método SEC-SA ^D	4.887	4.380	3.270	391	
EU 19a	Del cual, 1250% ^E	—	—	—	—	
20	Riesgo de mercado	16.454	18.195	15.791	1.316	Capítulo 7. Riesgo de mercado
21	Del cual, con el método estándar (SA)	9.166	10.205	7.521	733	
22	Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	7.288	7.990	8.270	583	
EU 22a	Large exposures	—	—	—	—	
23	Riesgo operacional	67.022	63.303	62.702	5.362	Capítulo 8. Riesgo operacional
EU 23a	Del cual, método básico	—	—	—	—	
EU 23b	Del cual, con el Método Estándar	67.022	63.303	62.702	5.362	
EU 23c	Del cual, con el Método avanzado	—	—	—	—	
24	Importes por debajo de los umbrales de deducción (sujeto a ponderación por riesgo del 250%)	28.732	29.880	25.868	2.299	
29	Total	623.731	629.012	609.266	49.898	

CRR Phased-in, IFRS9 Phased-in.

A Incluye Renta Variable por el método PD/LGD.

B Durante 2023 el ECB ha aprobado la reversión a FIRB para algunas carteras mayoristas

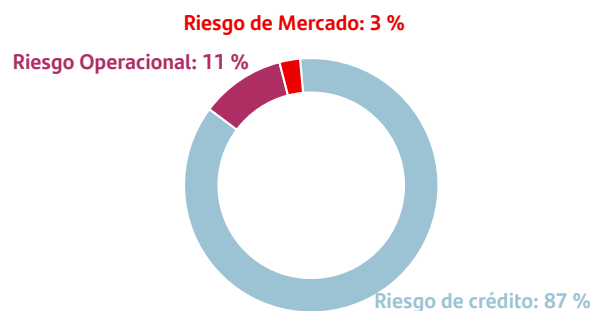
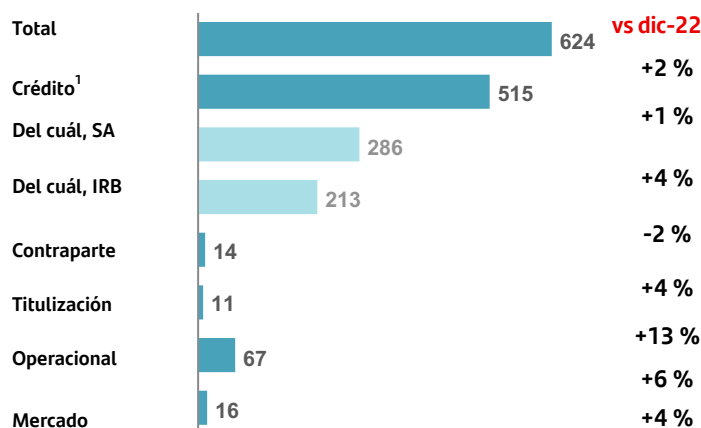
C Corrección del mapeo indicado por supervisor a[C 08.01, r0020, c0260, s0010] + [C 08.01, r0030, c0260, s0010].

D Corrección del mapeo al que aparece en las tablas SEC3+SEC4.

E Información elaborada siguiendo la reciente actualización de la EBA (24.05.22, "ITS on institutions' Pillar 3 public disclosures"). El Banco Santander S.A deduce de capital aquellas titulizaciones que cumplen los requisitos de deducción, por lo que no aplica ponderación al 1.250% a estas exposiciones. En esta fila, no se incluye el valor de 5.475 millones de euros que resultarían de aplicar esta ponderación a dichas exposiciones

Distribución RWAs por tipo de riesgo

Distribución RWAs por tipo de riesgo



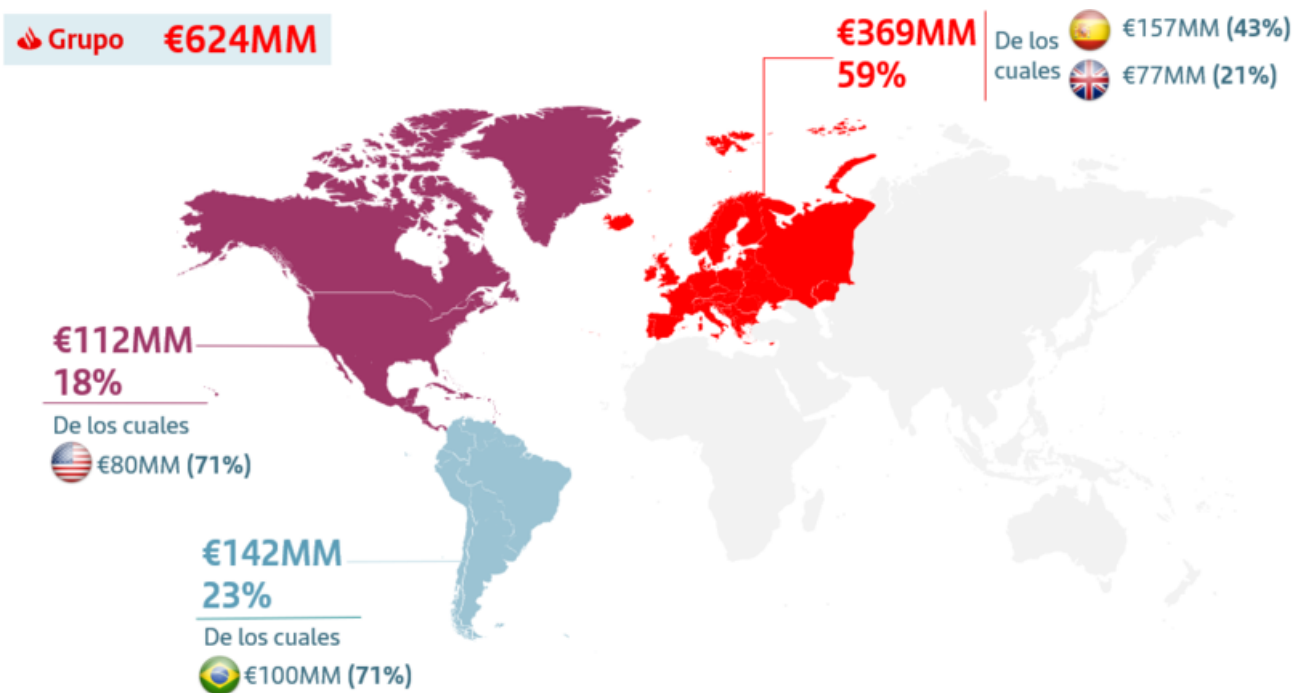
1 No incluye CCR ni Titulizaciones

Tabla 10. RWAs por área geográfica

	2023							
Miles de millones de euros	Total	Europa	Del cual, España	Del cual, Reino Unido	Norteamérica	Del cual, Estados Unidos	Sudamérica	Del cual, Brasil
Riesgo de crédito	540	323	132	69	94	67	123	89
Del cuál, método estándar	290	122	36	19	74	56	94	65
Del cuál, método IRB	218	172	74	46	18	9	28	23
Del cuál DTAs y renta variable	19	19	19	-	-	-	-	-
Del cuál titulizaciones*	11	9	2	3	2	2	0	0
Del cual resto	1	1	0	-	0	-	-	-
Riesgo de mercado	16	12	11	0	2	1	3	1
Riesgo operacional	67	35	14	7	16	11	16	10
Total**	624	369	157	77	112	80	142	100

*No incluye deducciones 1250%.

**Importes desglosados atendiendo a criterios de residencia del deudor, excepto riesgo operacional según criterios de gestión. RWAs de contrapartida están incluidos en los enfoques IRB/STD



2.4.3. Buffers de capital y requerimientos de capital exigible

2.4.3.1 Buffers de capital

Grupo Santander debe cumplir, desde el 1 de enero de 2016, con el requisito combinado de colchones de capital, entendido como el total del capital de nivel 1 ordinario necesario para cumplir con la obligación de disponer de:

- **Colchón de conservación de capital (CCoB):** este colchón se introdujo para garantizar que las entidades tengan fondos propios adicionales que pueda utilizarse en caso de que incurran en pérdidas. El recargo es del 2,5% y es de aplicación directa y obligatoria para todas las entidades de la UE.
- **Colchones a entidades de importancia sistémica (G-SIB y D-SIB):** existen dos tipos de colchones con sus correspondientes metodologías, que clasifican a las entidades en buckets. Estos buckets determinan su riesgo sistémico (ya sea Global o Doméstico) y el porcentaje de recargo aplicable. Las diferentes tipologías son:
 - Colchón G-SIB (Bancos de Importancia Sistémica Global): metodología común siguiendo las directrices y niveles de buckets establecidas por Basilea. Únicamente aplica a nivel consolidado. Existe una metodología adicional que tiene en cuenta la zona euro como una única jurisdicción a efectos del cálculo y permite que la autoridad competente pueda clasificar a una G-SIB en un bucket inferior, reduciendo su recargo G-SIB.
 - Colchón D-SIB (Bancos de Importancia Sistémica Doméstica): metodología común siguiendo las Guías de la EBA para el cálculo de la puntuación. Sin embargo, son las autoridades nacionales quienes definen las puntuaciones que corresponden a cada bucket de riesgo, teniendo las autoridades de la UE que cumplir con la metodología de mínimos publicada por BCE. Puede ser aplicable a nivel consolidado, subconsolidado o individual.

En el caso de los grupos que son G-SIB que también sean categorizados como D-SIB, aplicará el mayor de los dos recargos.
- **Colchón anticíclico (CCyB):** se aplicará cuando las autoridades nacionales consideren que el crédito está creciendo excesivamente en una determinada jurisdicción, con el objetivo de frenarlo. Este buffer se calcula específicamente para cada entidad o grupo y consiste en la media ponderada de los porcentajes de buffers anticíclicos que se apliquen en los territorios en que estén ubicadas las exposiciones crediticias pertinentes de la entidad. Está diseñado para ser constituido en periodos de crecimiento excesivo del crédito y ser liberado en épocas de crisis, y por eso es el único colchón de capital liberable de manera discrecional en caso de que la autoridad competente lo considere oportuno. Los recargos impuestos por las autoridades nacionales en los diferentes territorios en los que el banco tiene exposiciones son, como norma general, aplicables en el Grupo a nivel consolidado.
- **Colchón contra riesgos sistémicos (SyRB):** la autoridad nacional puede exigirlo para mitigar los riesgos

macroprudenciales o sistémicos no cubiertos por otros colchones para paliar los riesgos que pudiesen ocasionar una perturbación en el sistema financiero con consecuencias graves en dicho sistema y en la economía real. Es de aplicación discrecional por parte de las autoridades, pudiendo exigirse a todas las entidades o a uno o más subconjuntos de las mismas, así como para todas las exposiciones o para un subconjunto de las mismas (domésticas, terceros países, sector hipotecas, etc.). Los recargos impuestos por las autoridades nacionales a las diferentes exposiciones o entidades del Grupo necesitan del refrendo de la autoridad macroprudencial española para ser aplicables a nivel consolidado.

A continuación, se muestra un resumen de la normativa relativa a los porcentajes de recargo en función de los diferentes colchones de capital a aplicar y la situación de Banco Santander en 2024:

Aplicación	Buffers (% RWAs)	2024
Todas las entidades	Conservación (CCoB)	2,5%
Entidades designadas	Entidades G-SIB ⁽¹⁾	100% del buffer
	Entidades D-SIB ⁽²⁾	100% del buffer
Discrecional de la Autoridad Nacional Competente	Riesgo sistémico (SyRB)	0% -> 5%
	Anticíclico (CCyB) ⁽³⁾	0%-2,5%
	Buffer combinado consolidado	CCoB+CCyB+SyRB +Max (G-SIB, D-SIB)

1) Banco de España exige a Grupo Santander un buffer del 1.25% para 2024
 2) El requerimiento por este concepto para Grupo Santander es del 1%

- 3) % Buffer anticíclico aplicables a enero de 2024 a exposiciones con clientes residentes en:
- Alemania: 0.75%
 - Australia: 1%
 - Bulgaria: 2%
 - Chipre: 0.5%
 - Croacia: 1%
 - Dinamarca: 2.5%
 - Eslovaquia: 1.5%
 - Eslovenia: 0.5%
 - Estonia: 1.5%
 - Francia: 1%
 - Hong Kong: 1%
 - Irlanda: 1%
 - Islandia: 2%
 - Lituania: 1%
 - Luxemburgo: 0.5%
 - Noruega: 2.5%
 - Países Bajos: 1%
 - R. Checa: 2%
 - Reino Unido: 2%
 - Rumanía: 1%
 - Suecia: 2%

El detalle con la distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico (tabla CCyB1) y el importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad (tabla CCyB2) están en el Anexo X y Anexo XI respectivamente, disponibles en la web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2023 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Entidades de Importancia Sistémica Global

Grupo Santander es una de las 29 entidades designadas como Entidades de Importancia Sistémica Global (G-SIB) en 2023.

La situación de las entidades de importancia sistémica puede producir riesgos para la estabilidad financiera.

La quiebra de alguna entidad sistémica o la mera expectativa de que ésta se produzca podría generar efectos negativos de una magnitud impredecible sobre el resto del sistema financiero e incluso sobre la economía real.

Esta situación requiere un tratamiento prudencial especial, que ha llevado a la exigencia de colchones de capital específicos tanto para las entidades de importancia sistémica global (G-SIB) como para entidades de importancia sistémica doméstica (D-SIB).

Esta designación obliga a Grupo Santander a cumplir requerimientos adicionales consistentes principalmente en:

- Un colchón de capital (Grupo Santander se incluye en el grupo de bancos con el menor colchón de capital, el 1,25%).
- Requerimientos de TLAC (recursos con capacidad de absorción de pérdidas).
- Exigencia de publicar información relevante con mayor frecuencia que otros bancos.
- Mayores exigencias regulatorias para los órganos de control interno.
- Una supervisión especial.
- Exigencia de informes especiales a presentar a sus supervisores.


La designación como entidad sistémica de importancia global la realiza el Comité de Basilea, conjuntamente con el Financial Stability Board, empleando una metodología basada en cinco indicadores: tamaño, actividad interjurisdiccional,

interconexión con otras entidades financieras, sustituibilidad de los servicios/ infraestructura financiera y complejidad (equipondera al 20% cada una de las categorías indicadas). La metodología fue revisada en diciembre del 2021 incorporando entre otras cosas una puntuación adicional considerando los Estados Miembros del MUR como una única jurisdicción.

La información necesaria para la evaluación de los indicadores se solicita anualmente a los bancos que tienen una exposición de apalancamiento superior a los 200.000 millones de euros, o a quienes de forma discrecional así lo exija el supervisor (en diciembre 2022 se consideraron 77 bancos), teniendo la obligación de publicarla antes del 30 de abril del año siguiente.

Con esta información se elabora un indicador global. La puntuación obtenida por cada banco determinará el tamaño del colchón de capital que se le exigirá en función de unos tramos definidos por los reguladores (recargo de CET 1 entre el 1% y el 3,5%).

En noviembre de 2023, el Financial Stability Board (FSB) publicó la lista de entidades sistémicas de importancia global, en base a los datos de diciembre 2022, y que será de plena aplicación durante 2025. El cumplimiento de estos requerimientos otorga a Grupo Santander mayor solidez frente a sus competidores domésticos. Actualmente, Grupo Santander tiene un recargo de capital sistémico del 1% plenamente exigible en 2024 manteniendo el mismo recargo aplicando la metodología paralela de medición. Para más detalle sobre los indicadores cuantitativos acceda al fichero G-SIBs indicadores cuantitativos del apartado de la sección de Accionistas e inversores / Otras presentaciones en la web de Grupo Santander.

 [Acceder al archivo Pilar 3 2023 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Indicadores para entidades de importancia sistémica global

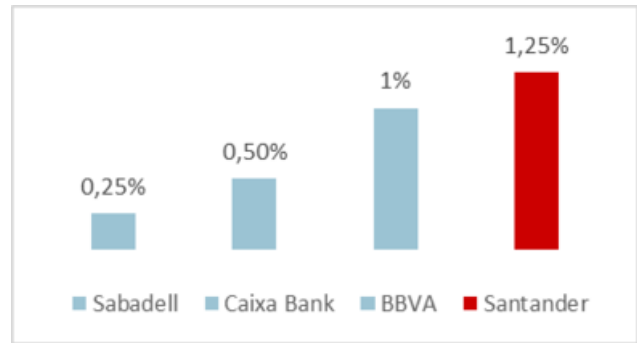
Categoría	Indicador Individual	Justificación del supervisor
Tamaño	Exposición utilizada para el calculo de la ratio de apalancamiento	Es un indicador del peso que representa la entidad dentro del sistema financiero.
Actividad interjurisdiccional	Activos interjurisdiccionales	Captura la presencia internacional de los bancos.
	Pasivos interjurisdiccionales	
Interconexión	Activos dentro del sistema financiero	Mide el grado de interconexión con otras instituciones financieras.
	Pasivos dentro del sistema financiero	
	Valores en circulación	
Sustituibilidad / infraestructura financiera	Activos en custodia	Evalúa si la actividad del banco es sustituible por otros bancos.
	Actividad de pagos	
	Operaciones suscritas en los mercados de deuda y de capital Trading Volume	
Complejidad	Importe notional de derivados OTC	Valora la complejidad que puede presentar la entidad financiera.
	Activos de Nivel 3	
	Valores con fines de negociación y disponibles para su venta	

Entidades de importancia sistémica global

Colchón de capital	Entidad
5 (3,50%)	(Vacío)
4 (2,50%)	JP Morgan Chase
3 (2,00%)	Bank of America Citigroup HSBC
2 (1,50%)	Agricultural Bank of China BNP Paribas Bank of China Barclays China Construction Bank Deutsche Bank Goldman Sachs Industrial and Commercial Bank of China Limited Mitsubishi UFJ FG UBS
1 (1,00%)	Bank of Communications Bank of New York Mellon Group BPCE Group Crédit Agricole ING Bank Mizuho FG Morgan Stanley Royal Bank of Canada Santander Société Générale Standard Chartered State Street Sumitomo Mitsui FG Toronto Dominion Wells Fargo

Buffer sistémico (2024)

Entidades de importancia sistémica doméstica



Grupo Santander aparece tanto en la lista de entidades sistémicas globales como en el de entidades sistémicas domésticas. Banco de España, en base a la norma 23 de la Circular 2/2016, exige la aplicación del más elevado de los dos buffers correspondientes. El recargo exigible en 2024 será del 1,25%, debido al buffer doméstico.

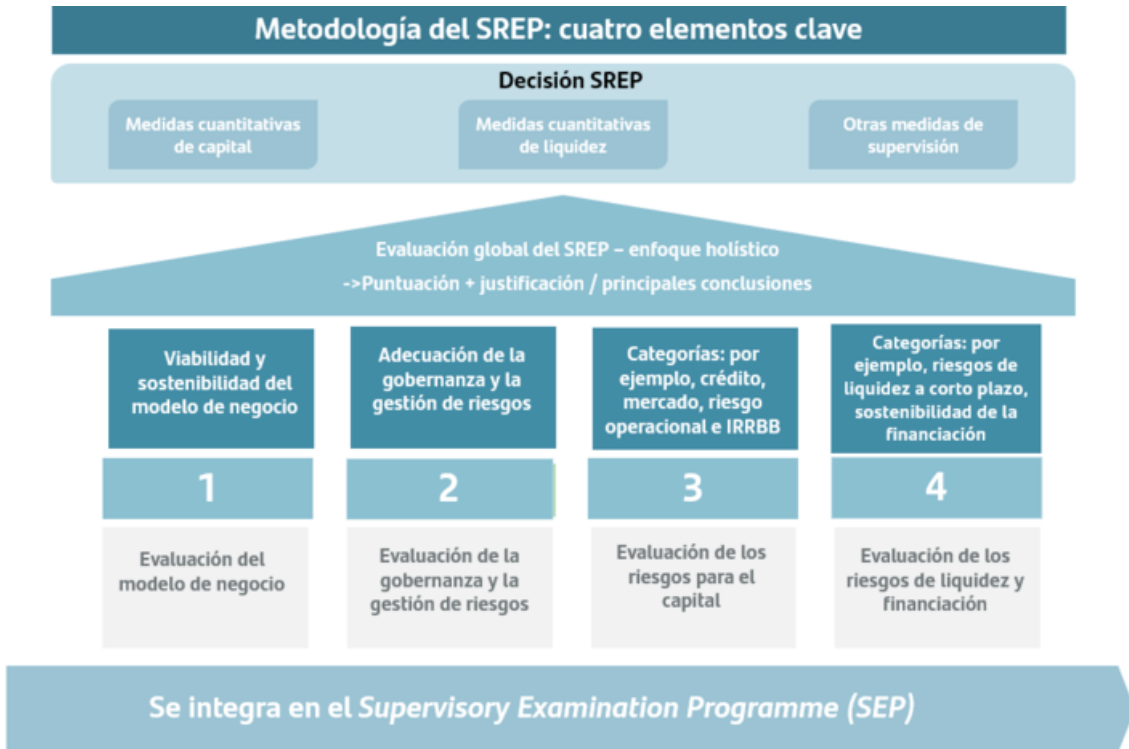
Entidades de Importancia Sistémica Doméstica

Para la identificación de Entidades de Importancia Sistémica Doméstica (EISD), Banco de España, de acuerdo a la metodología establecida en la norma 14 de la Circular 2/2016, aplica un conjunto de directrices basadas en el tamaño, la importancia, la complejidad (actividad transfronteriza) y el grado de interconexión de las entidades con el sistema financiero. Banco de España revisa de forma anual la clasificación, considerando para 2024 las siguientes entidades:

2.4.3.2 Requerimiento de capital exigible

La decisión de capital, resultado de la Revisión y Evaluación Supervisora (SREP, por sus siglas en inglés) del Mecanismo Único de Supervisión del Banco Central Europeo (BCE), consta de un Pilar 2 Requirement (Pilar 2R) y un Pilar 2 Guidance (Pilar 2G). Mientras que el Pilar 2R es vinculante y su incumplimiento puede tener consecuencias directas para las entidades, el Pilar 2G no es directamente vinculante, y su

incumplimiento no es relevante a efectos del cálculo del Importe Máximo Distribuible (MDA, por sus siglas en inglés). Sin embargo, el BCE espera que el Pilar 2G se cumpla en todo momento. En caso de que una entidad no cumpla el Pilar 2G, el BCE considerará cuidadosamente las razones y circunstancias y podría definir medidas supervisoras adicionales de control.



A nivel consolidado, los ratios mínimos exigidas por el Banco Central Europeo son del 9,26% en el CET1 y del 13,45% en capital total.

Durante 2023 los requerimientos de capital han incrementado por el continuo aumento de los colchones anticíclicos por parte de las autoridades competentes en las geografías en las que Santander mantiene exposiciones (+0,19 puntos porcentuales).

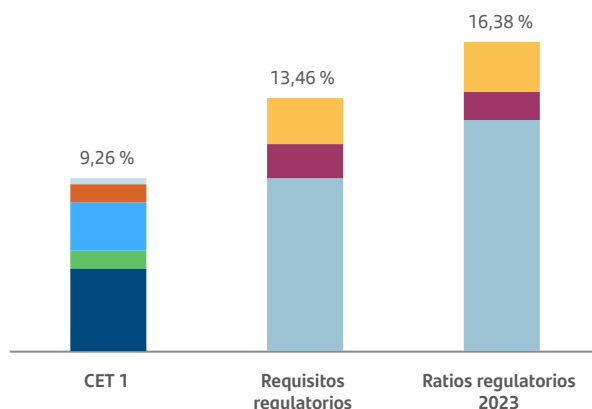
Al cierre del año, la ratio CET1 (phased-in) es del 12,30%, que implica un buffer de gestión de 305 puntos básicos

y muestra nuestra capacidad de generación orgánica de capital y una holgada posición para la distribución de dividendos y gestión del capital.

La ratio de capital total phased-in se sitúa en el 16,39%. Teniendo en cuenta el deficit de AT1, el Grupo cuenta con un superávit de (distancia al MDA) de 269 puntos básicos sobre el requerimiento mínimo para 2023.

En 2023, tanto el G-SIB como el D-SIB se encontraban en el 1%. Sin embargo, el Banco de España comunicó al Grupo el aumento del requerimiento D-SIB desde el 1% hasta el 1,25%, también con efecto desde el 1 de enero de 2024.

Capital regulatorio vs Requerimiento regulatorio (IFRS9 phased-in)



Requisitos regulatorios		Ratios regulatorios 2023	
T2	2,40 %	T2	2,64 %
AT1	1,80 %	AT1	1,44 %
CET 1:	9,26 %	CET 1	12,30 %
Min. Pilar 1	4,50 %		
Pilar 2 R	0,89 %		
CCoB ^A	2,50 %		
G-SIB ^B	1,00 %		
CCyB ^C	0,37 %		

A. Buffer de conservación de capital

B. Buffer para entidades de importancia sistémica global.

C. Buffer de capital anticíclico.

2.5. Ratio de apalancamiento

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo LRA - Divulgación de información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento.

Basilea III estableció la ratio de apalancamiento como una medida no sensible al riesgo, destinada a limitar el crecimiento excesivo del balance en relación al capital disponible.

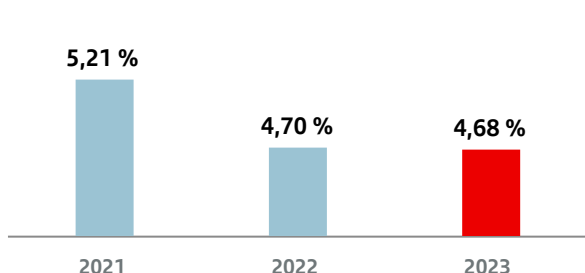
Esta ratio se calcula como el cociente entre el Tier 1 dividido por la exposición de apalancamiento. Esta exposición se calcula como la suma de los siguientes elementos:

- Activo contable, sin derivados y sin elementos considerados como deducciones en el Tier 1 (por ejemplo, se incluye el saldo de los préstamos, pero no los fondos de comercio), excluyendo además las exposiciones referidas en el apartado 1 del artículo 429.a de la norma.

- Cuentas de orden (avales, límites de crédito concedidos sin utilizar, créditos documentarios, principalmente) ponderados por los factores de conversión del método estándar de riesgo de crédito.
- Inclusión del valor neto de los derivados (se netean plusvalías y minusvalías con una misma contraparte, menos colaterales si cumplen unos criterios) más un recargo por la exposición potencial futura.
- Un recargo por el riesgo potencial de las operaciones de financiación de valores.
- Por último, se incluye un recargo por el riesgo de los derivados de crédito (CDS) en la parte que no esté cubierto.

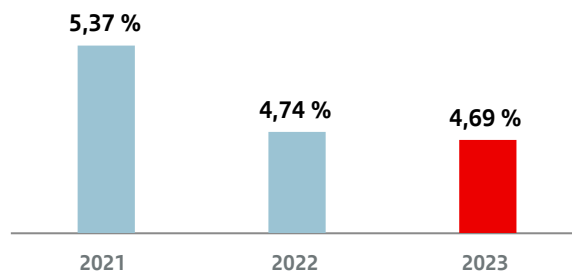
A continuación se muestran las ratios publicadas por Grupo Santander desde diciembre de 2022.

Ratio de apalancamiento (CRR fully loaded, fully loaded -in IFRS9)



Con la publicación de la CRRII, la calibración final de la ratio de apalancamiento se ha fijado en un 3% para todas las entidades y, para las entidades sistémicas G-SIB, se establece, a partir de enero de 2023, un recargo adicional que será el 50% de la ratio del colchón aplicable a la EISM. Además, se incluyen modificaciones en su cálculo, entre las que destacan la exclusión de ciertas exposiciones de la medida de exposición total: exposiciones en bancos centrales cuando se den circunstancias excepcionales, préstamos públicos, préstamos de transferencia y créditos a la exportación oficialmente garantizados.

Ratio de apalancamiento (CRR fully loaded, phased in IFRS9)



Todas las cifras han sido calculadas aplicando las disposiciones transitorias de la NIIF 9.

A 31 de diciembre 2023, la ratio de Grupo Santander es la siguiente:

Tabla 11. Ratio de apalancamiento

	2023	
	CRR Fully/IFRS9 Fully	CRR Fully/ IFRS9 Phased in
Tier 1	85.450	85.742
Exposición	1.826.629	1.826.922
Ratio de apalancamiento	4,68 %	4,69 %

El siguiente cuadro desglosa el cálculo de la ratio:

Tabla 12. Ratio de apalancamiento. Detalle

Millones de euros						2023
Concepto	Saldos balance consolidado	A eliminar	A incluir	Exposición de apalancamiento	Comentario	
Derivados	61.688	61.688	32.043	32.043	Sustitución de valor contable por EAD neteada de colateral	
Operaciones financiación de valores	100.108		4.190	104.298	Se añade un recargo para estas operaciones	
Activos deducidos en Tier 1	21.344	21.344		—	Eliminado para no duplicar	
DTAs	—	—		—	Valor contable del activo del balance ajustado por la variación de DTAs, resultado de reconocimiento de menores provisiones cuenta de las reservas debido a la aplicación transitoria de IFRS9.	
Resto Activos	1.597.333	14.551		1.582.782	Se excluye: la compensación del efectivo por cobrar de las ventas de contratos convencionales con el efectivo por pagar de las compras de contratos convencionales a fecha de negociación, titulizaciones y ciertas exposiciones en bancos centrales	
Total Activos	1.780.473	97.583	36.233	1.719.123		
Total Cuentas de Orden	409.307	301.508		107.799	Se ponderan saldos según su riesgo y se excluye la compensación del efectivo por cobrar de las ventas de contratos convencionales con el efectivo por pagar de las compras de contratos convencionales a fecha de liquidación	
Total Exposición (denominador)				1.826.922		
Tier 1 (numerador)				85.742		
Ratio de apalancamiento	1.682.890			4,69 %	Mínimo requerido 3%	

La ratio de apalancamiento es calculada por Grupo Santander cada mes y presentada al comité de capital y otros órganos de gobierno que garantizan un adecuado seguimiento del riesgo de excesivo apalancamiento en su medida más restrictiva: *fully loaded*.

Como parte del compromiso de Santander de preservar ratios robustos de solvencia, la ratio de apalancamiento constituye una métrica de carácter primario dentro del Marco de Apetito de Riesgos de la entidad, monitorizándose de forma periódica, con el objetivo de garantizar que la ratio supera con holgura los niveles mínimos regulatorios exigidos. Por otro lado, y dentro del propio Marco de Apetito de Riesgos de la Entidad se incluye la ratio de apalancamiento en *stress* como una métrica adicional, de cara a llevar una gestión anticipatoria del riesgo de excesivo apalancamiento, identificando el comportamiento de la misma en un escenario de crisis.

Dentro de este marco, el Grupo ha establecido los correspondientes límites y alertas que permiten garantizar que el apalancamiento se mantiene en unos niveles de riesgo tolerables, consistentes con un crecimiento sostenible del balance del Grupo y lejos de los niveles mínimos que podrían considerarse de riesgo. De esta forma, cualquier variación significativa de alguno de los principales drivers de este indicador, se analiza y reporta a la alta dirección.

Adicionalmente, como parte de la gestión activa del riesgo de apalancamiento desde el Grupo se lleva a cabo el seguimiento de indicadores cuantitativos adicionales para complementar la gestión y el seguimiento del riesgo de apalancamiento excesivo, que permitan conocer los vencimientos temporales, los tipos de carga y los movimientos de los activos colateralizados. Entre dichas métricas se encuentran el *Asset Encumbrance* y el *Net Stable Funding Ratio (NSFR)*.

Para más información, véase el apartado 10.1.2.

Adicionalmente y como parte de la Planificación de Capital del Grupo se realizan estimaciones de la ratio de apalancamiento a tres años bajo escenarios macroeconómicos, incluyendo escenarios de recesión.

A continuación para mayor información sobre el ratio de apalancamiento se adjuntan las las tablas LR1 (LRSum1)- Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento, LR2 (LRCom)- cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento y LR3 (LRSpl)- desglose de exposiciones en balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas).

En la siguiente tabla se presenta información correspondiente a la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento:

Tabla 13.LR1 - LRSum: Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de apalancamiento

Millones de Euros		a
		2023
1	Activos totales en los estados financieros publicados	1.797.060
2	Ajustes para entidades consolidadas a efectos contables pero fuera del perímetro a efectos prudenciales	(16.587)
3	(Ajuste por las exposiciones titulizadas que cumplen los requisitos operativos para el reconocimiento de la transferencia de riesgos)	(13.441)
4	(Ajuste por la exención temporal de las exposiciones frente al banco central (si procede))	—
5	Ajustes relativos a activos fiduciarios reconocidos en el balance conforme al marco contable aplicable, pero excluidos de la medida de la exposición de acuerdo al Artículo 429(11) del Reglamento Delegado (UE) 2015/62	—
6	Ajuste por compras y ventas regulares de activos financieros sujetos a la contabilidad de la fecha de negociación	(1.110)
7	Ajuste por operaciones de cash pooling admisibles	—
8	Ajustes por instrumentos financieros derivados	(16.078)
9	Ajustes por operaciones de financiación con valores (es decir, repos y otros préstamos garantizados análogos)	4.190
10	Ajustes por partidas fuera de balance (es decir, conversión de las partidas fuera de balance a equivalentes crediticios)	107.799
11	(Ajuste por ajustes de valoración prudente y provisiones específicas y generales que han reducido el capital de nivel 1)	—
EU-11a	(Ajustes por exposiciones intragrupo excluidas de la exposición de acuerdo al Artículo 429(7) del Reglamento (UE) N° 575/2013)	—
EU-11b	(Ajustes por exposiciones excluidas de la exposición de acuerdo al Artículo 429(14) del Reglamento (UE) N° 575/2013)	—
12	Otros ajustes	(34.912)
13	Exposición Total	1.826.922

CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.

A continuación se muestra información relativa a la ratio de apalancamiento:

Tabla 14.LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Millones de Euros		a	b
		dic'23	jun'23
Exposiciones dentro de balance (excluidos los derivados y las SFT)			
1	Partidas dentro del balance (excluidos derivados, préstamo de valores y repos, pero incluido colaterales)*	1.606.446	1.586.173
2	Bruto de las garantías de los derivados aportadas cuando se deduzcan de los activos del balance de acuerdo con el marco contable aplicable	—	—
3	(Deducción de los activos de crédito por el margen de variación de efectivo proporcionado en las operaciones de derivados)	(13.567)	(14.850)
4	(Ajuste por valores recibidos en operaciones de financiación de valores que se reconocen como activo)	—	—
5	(Ajustes generales por riesgo de crédito en las partidas del balance)	—	—
6	Importes de los activos deducidos para determinar el capital Tier 1	(21.344)	(20.094)
7	Exposiciones totales dentro del balance (excluidos derivados, préstamos de valores y repos)	1.571.534	1.551.228
Exposiciones a derivados			
8	Coste de reposición asociado a las operaciones con derivados	19.558	19.732
EU-8a	Excepción para los derivados: contribución a los costes de sustitución según el método estándar simplificado	—	—
9	Importe añadido por PFE (Potential Future Exposure) asociado a las operaciones con derivados	18.985	19.221
EU-9a	Excepción para los derivados: Contribución potencial a la exposición futura según el método estándar simplificado	—	—
EU-9b	Exposiciones determinadas bajo el método de la exposición original	—	—
10	(Tramo CCP exento por exposiciones a operaciones comerciales liquidados por el cliente)	—	—
EU-10a	(Parte exenta de la ECC de las exposiciones comerciales compensadas por el cliente) (método estándar simplificado)	—	—
EU-10b	(Parte exenta de la ECC de las exposiciones comerciales compensadas por el cliente) (método de exposición original)	—	—
11	Importe notional efectivo ajustado de los derivados de crédito suscritos	9.220	7.452
12	(Compensaciones notionales efectivas ajustadas y deducciones adicionales para los derivados de crédito suscritos)	(2.153)	(1.760)
13	Exposiciones totales a derivados	45.610	44.645
Exposiciones por operaciones de financiación con valores			
14	Activos brutos de SFT (sin reconocimiento de la compensación), tras el ajuste de las operaciones de contabilidad de ventas	100.108	97.610
15	(Importes netos de las cuentas por pagar y por cobrar de los activos brutos de SFT)	—	—
16	Exposición al riesgo de crédito de contraparte para los activos de SFT	4.190	3.460
EU-16a	Excepción para las SFT: Exposición al riesgo de crédito de contraparte de conformidad con el artículo 429 sexies, apartado 5, y el artículo 222 del RRC	—	—
17	Exposiciones de operaciones de agentes	—	—
EU-17a	(Parte de la ECC exenta de la exposición de SFT compensada por el cliente)	—	—
18	Exposiciones totales por operaciones de financiación con valores	104.298	101.071
Exposiciones fuera de balance			
19	Exposiciones fuera de balance por importe notional bruto	387.506	385.969
20	(Ajustes para la conversión a importes equivalentes de crédito)	(282.027)	(286.710)
21	(Provisiones generales asociadas a las exposiciones fuera de balance deducidas en la determinación del capital de nivel 1)	—	—
22	Exposiciones fuera de balance	105.480	99.259

Tabla 14.LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Millones de Euros		a	b
		dic'23	jun'23
Exposiciones excluidas (tanto dentro como fuera de balance) de acuerdo al artículo (7) y (14) de la CRR.			
EU-22a	(Exposiciones excluidas de la medida de la exposición total del ratio de apalancamiento de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	—	—
EU-22b	(Exposiciones exentas de conformidad con la letra j) del artículo 429 bis, apartado 1, del RRC (dentro y fuera del balance))	—	—
EU-22c	(-) Exposiciones excluidas de los bancos públicos de desarrollo - Inversiones del sector público	—	—
EU-22d	(Exposiciones excluidas de bancos públicos de desarrollo (o unidades) - Créditos promocionales)	—	—
EU-22e	(Excluidas las exposiciones de préstamos promocionales transferibles de bancos de desarrollo no públicos (o unidades)	—	—
EU-22f	(Excluidas las partes garantizadas de los riesgos derivados de los créditos a la exportación)	—	—
EU-22g	(Excluido el exceso de garantías depositadas en agentes tripartitos)	—	—
EU-22h	(Excluidos los servicios relacionados con los DCV de las entidades de conformidad con la letra o) del artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	—	—
EU-22i	(Servicios relacionados con los DCV excluidos de las entidades designadas de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, del RRC)	—	—
EU-22j	(Reducción del valor de exposición de los préstamos de prefinanciación o intermedios)	—	—
EU-22k	(Total de exposiciones exentas)	—	—
Capital y exposiciones totales			
23	Capital de nivel 1	85.742	86.485
24	Medida de la exposición total	1.826.922	1.796.203
Ratios de apalancamiento			
25	Ratio de apalancamiento	4,69 %	0,05
EU-25	Ratio de apalancamiento (sin el impacto debido a las exposiciones excluidas de inversiones del sector público y préstamos promocionales) (%)	4,69 %	0,05
25a	Ratio de apalancamiento (excluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de reservas del banco central)	4,69 %	0,05
26	Requerimiento mínimo de ratio de apalancamiento regulatorio (%)**	3,00 %	0,03
EU-26a	Requerimientos adicionales de ratio de apalancamiento (%)	— %	—
EU-26b	Del cual: parte del CET1 capital (puntos básicos)	— %	—
27	Requerimientos Buffer de apalancamiento (%)	0,50 %	0,01
EU-27a	Requerimientos globales ratio apalancamiento (%)	3,50 %	0,04
Elección sobre disposiciones transitorias y las partidas fiduciarias no reconocidas			
EU-27b	Elección del régimen transitorio para la definición de la medida de capital	Transicional	Transicional
Divulgación de los valores medios			
28	Valor medio de los activos brutos de SFT, tras el ajuste de las operaciones contables de venta y una vez deducidos los importes de los importes de tesorería a pagar y de los importes de tesorería a cobrar asociados	106.810	94.696
29	Valor al final del trimestre de los activos brutos de SFT, tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y por cobrar de efectivo asociadas	100.108	97.610

Tabla 14.LR2 - LRCom: Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento

Millones de Euros		a	b
		dic'23	jun'23
30	Medida de la exposición total (incluido el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste por las operaciones contables de venta y neta de los importes de los activos de pago y de cobro de efectivo asociados)	1.833.624	1.793.289
30a	Medida de la exposición total (excluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y por cobrar de efectivo asociadas)	1.833.624	1.793.289
31	Ratio de apalancamiento (incluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y netos de los importes de las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de efectivo asociadas)	4,68 %	4,82 %
31a	Ratio de apalancamiento (excluyendo el impacto de cualquier exención temporal aplicable de las reservas del banco central) incorporando los valores medios de la fila 28 de los activos brutos de SFT (tras el ajuste de las operaciones contables de venta y neta de los importes de las cuentas por pagar y las cuentas por cobrar de efectivo asociadas)	4,68 %	4,82 %
CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.			
Capital de nivel 1 (según la definición transitoria)			
Medida total de la exposición correspondiente a la ratio de apalancamiento (según la definición de capital de nivel 1 transitoria)			
* La línea 1 del mapping ha sido corregida a {C 47.00, r0190, c0010} + {C 47.00, r0185, c0010} + {C 47.00, r0186, c0010} + {C 47.00, r0187, c0010} + {C 47.00, r0188, c0010} + {C 47.00, r0189, c0010} + {C 47.00, r0193, c0010} + {C 47.00, r0194, c0010} + {C 47.00, r0195, c0010} + {C 47.00, r0196, c0010} + {C 47.00, r0197, c0010} + {C 47.00, r0198, c0010} + {C 47.00, r0220, c0010} + {C 47.00, r0240, c0010} + {C 47.00, r0254, c0010} + {C 47.00, r0255, c0010}			
**Modificado de acuerdo con las FAQs sobre las medidas de supervisión del BCE en reacción al coronavirus del 23 de julio de 2021 con respecto a la recalibración del requisito del coeficiente de apalancamiento del 3%			

A continuación se encuentra un desglose de las diferentes exposiciones en balance:

Tabla 15.LR3 - LRSpl: Desglose de exposiciones en balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y exposiciones excluidas)

Millones de Euros		a
		2023
		Ratio de apalancamiento CRR
EU-1	Total exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores), de los cuales:	1.592.878
EU-2	Exposiciones en el trading book	77.327
EU-3	Exposiciones en el banking book, de las cuales:	1.515.551
EU-4	Bonos garantizados	2.945
EU-5	Exposiciones tratadas como soberanos	437.953
EU-6	Exposiciones frente a gobiernos regionales, bancos multilaterales de desarrollo, organizaciones internacionales y entidades del sector público no tratadas como soberanos	4.508
EU-7	Entidades	34.751
EU-8	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	392.363
EU-9	Exposiciones minoristas	208.663
EU-10	Empresas	219.446
EU-11	Exposiciones en situación de mora	25.937
EU-12	Otras exposiciones (por ejemplo renta variable, titulizaciones y activos no crediticios)	188.985
CRR Phased-in, IFRS 9 Phased-in.		

2.6. Capital económico - Pilar 2

El capital económico es el capital necesario para soportar todos los riesgos de nuestra actividad con un nivel de solvencia determinado. Se mide de acuerdo con un modelo desarrollado internamente. En nuestro caso, el nivel de solvencia está determinado por el rating objetivo a largo plazo de 'A' (en línea con el rating de España), lo que supone aplicar un nivel de confianza del 99,95% (superior al 99,90% regulatorio) para calcular el capital necesario.

Nuestro modelo de capital económico incluye en su medición todos los riesgos significativos en los que incurrimos en nuestra operativa, por lo que considera riesgos como concentración, tipo de interés estructural (ALM), negocio, pensiones, activos fiscales diferidos (DTA), fondo de comercio y otros que están fuera del ámbito del denominado Pilar 1 regulatorio. Además, el capital económico incorpora el efecto diversificación que, en el caso de Grupo Santander, por la naturaleza multinacional y multinegocio de su actividad, es clave para determinar y entender adecuadamente su perfil de riesgo y solvencia.

Nuestro riesgo y el capital económico asociado que soportamos es inferior al riesgo y al capital de la suma de las partes consideradas por separado. El hecho de que la actividad de negocio de Grupo Santander se desarrolle en diversos países a través de una estructura de entidades legales diferenciadas, con una variedad de segmentos de clientes y productos, e incurriendo también en tipos de riesgo distintos, hace que nuestros resultados sean menos vulnerables a situaciones adversas en alguno de los mercados, carteras, clientes o riesgos particulares. Los ciclos económicos, pese al alto grado de globalización actual de las economías, no son los mismos ni tienen tampoco la misma intensidad en las distintas geografías. De esta manera, los grupos con presencia global suelen tener una mayor estabilidad en sus resultados y mayor capacidad de resistencia a las eventuales crisis de mercados o carteras específicas, lo que se traduce en un menor riesgo.

Por otro lado, y a diferencia del criterio regulatorio, consideramos que ciertos activos intangibles, como es el caso de los activos por impuestos diferidos o el fondo de comercio, son activos que, incluso en el hipotético caso de resolución, retienen valor, dada la estructura geográfica de filiales del Grupo. Como tal, el activo está sujeto a valoración y, por tanto, a estimación de su pérdida inesperada como reflejo de capital.

El capital económico constituye una herramienta fundamental para la gestión interna y desarrollo de nuestra estrategia, tanto desde el punto de vista de evaluación de la solvencia como de gestión del riesgo de las carteras y de los negocios. Asimismo, es una pieza clave en el proceso de revisión y evaluación del supervisor (SREP).

Desde el punto de vista de la solvencia, utilizamos, en el contexto del Pilar 2 de Basilea, nuestro modelo económico para el proceso de autoevaluación de capital (PAC o ICAAP en inglés). Para ello, se planifica la evolución del negocio y las necesidades de capital bajo un escenario central y bajo escenarios alternativos de estrés. En esta planificación, nos aseguramos de mantener nuestros objetivos de solvencia incluso en escenarios económicos adversos.

Asimismo, las métricas derivadas del capital económico permiten la evaluación de objetivos de rentabilidad/riesgo,

fijación de precios de las operaciones en función del riesgo, valoración de la viabilidad económica de proyectos, unidades o líneas de negocios, con el objetivo último de maximizar la generación de valor para el accionista.

Como medida homogénea de riesgo, el capital económico permite explicar la distribución de riesgo a lo largo del Grupo, poniendo en una métrica comparable actividades y tipos de riesgo diferentes.

Dada su relevancia en la gestión interna, Grupo Santander incluye una serie de métricas derivadas del capital económico, tanto desde una perspectiva de necesidades de capital como de rentabilidad/riesgo, dentro de un marco de apetito de riesgo conservador establecido tanto a nivel Grupo como para las unidades.

El requerimiento por capital económico a diciembre de 2023 asciende a 74.721 millones de euros, que, comparados con la base de capital económico disponible de 94.228 millones, implican la existencia de un superávit de 19.507 millones.

Para mayor información sobre capital económico consultar el capítulo de gestión de capital del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

2.7. Planificación de capital y stress test

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo OVC - Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno.

Los ejercicios de estrés de capital constituyen una herramienta clave en la evaluación dinámica de los riesgos y la solvencia de las entidades bancarias. Se trata de una evaluación a futuro (forward-looking), basada en escenarios tanto macroeconómicos como idiosincráticos que sean de baja probabilidad, pero plausibles. Para ello, es necesario contar con modelos de planificación robustos, capaces de trasladar los efectos definidos en los escenarios proyectados a los diferentes elementos que influyen en la solvencia.

El fin último de los ejercicios de estrés de capital consiste en realizar una evaluación completa de los riesgos y la solvencia, que permita determinar posibles exigencias de capital en caso de que estas sean necesarias, al incumplir las entidades los objetivos de capital, tanto regulatorios como internos.

Internamente, Grupo Santander tiene definido un proceso de estrés y planificación de capital, no solo para dar respuesta a los distintos ejercicios regulatorios, sino como una herramienta clave integrada en la gestión y la estrategia. Este proceso tiene como objetivo asegurar la suficiencia de capital actual y futura, incluso ante escenarios económicos poco probables, aunque plausibles. Para ello, a partir de la situación inicial del Grupo (definida por sus estados financieros, su base de capital, sus parámetros de riesgo y sus ratios tanto regulatorias como económicas), se estiman los resultados previstos de la entidad para distintos entornos de negocio (incluyendo recesiones severas además de entornos macroeconómicos esperados) y se obtienen las ratios de solvencia del Grupo proyectadas en un periodo, habitualmente de tres años.

El proceso planificado ofrece una visión integral de nuestro capital para el horizonte temporal analizado y en cada uno de los escenarios definidos. Incorpora en dicho análisis las métricas, tanto de capital regulatorio como de capital económico.

Para mayor información sobre la planificación de capital y los ejercicios de estrés el capítulo del Informe económico y financiero del Informe Anual de 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

2.8. TLAC y MREL

En noviembre de 2015, el FSB publicó el term sheet del TLAC basado en sus principios, previamente publicados, sobre el marco de gestión de crisis. Su objetivo es garantizar que los bancos de importancia sistémica global (G-SIB) tengan la capacidad de absorción de pérdidas y de recapitalización necesaria para garantizar que, en los procedimientos de resolución e inmediatamente después, puedan mantenerse las funciones esenciales sin tener que hacer uso de fondos públicos ni comprometer la estabilidad financiera.

El *term sheet* del TLAC exige que se determine un requerimiento mínimo de TLAC de manera individual para cada G-SIB como el mayor entre el 18% de los activos ponderados por riesgos; y el 6,75% de la exposición de la ratio de apalancamiento tier 1 de Basilea III.

Algunas jurisdicciones ya han implementado el term sheet del TLAC en su legislación (como es el caso de Europa a través de la CRR 2 y de la BRRD II, y de Estados Unidos). En otras jurisdicciones en las que operamos, como es el caso de Brasil, este requerimiento todavía no se ha implementado y México lo implementó el 1 de enero de 2023.

En Europa, en junio de 2019 se publicaron los textos finales que revisan el marco de resolución: CRR II y BRRD II. Uno de los objetivos principales de esta revisión fue implementar el requerimiento de TLAC en Europa.

Para las G-SIB, la CRR II, que entró en vigor en el mismo mes de junio de 2019, introdujo el requisito mínimo establecido en el term sheet del TLAC (18%), que habrá de estar conformado por pasivos subordinados, a excepción de un porcentaje de deuda senior (3,5%).

A 31 de diciembre del 2023, el TLAC del grupo de resolución encabezado por Banco Santander, S.A., se sitúa en el 26,7% de los activos ponderados por riesgo y en el 9,2% de la exposición de apalancamiento.

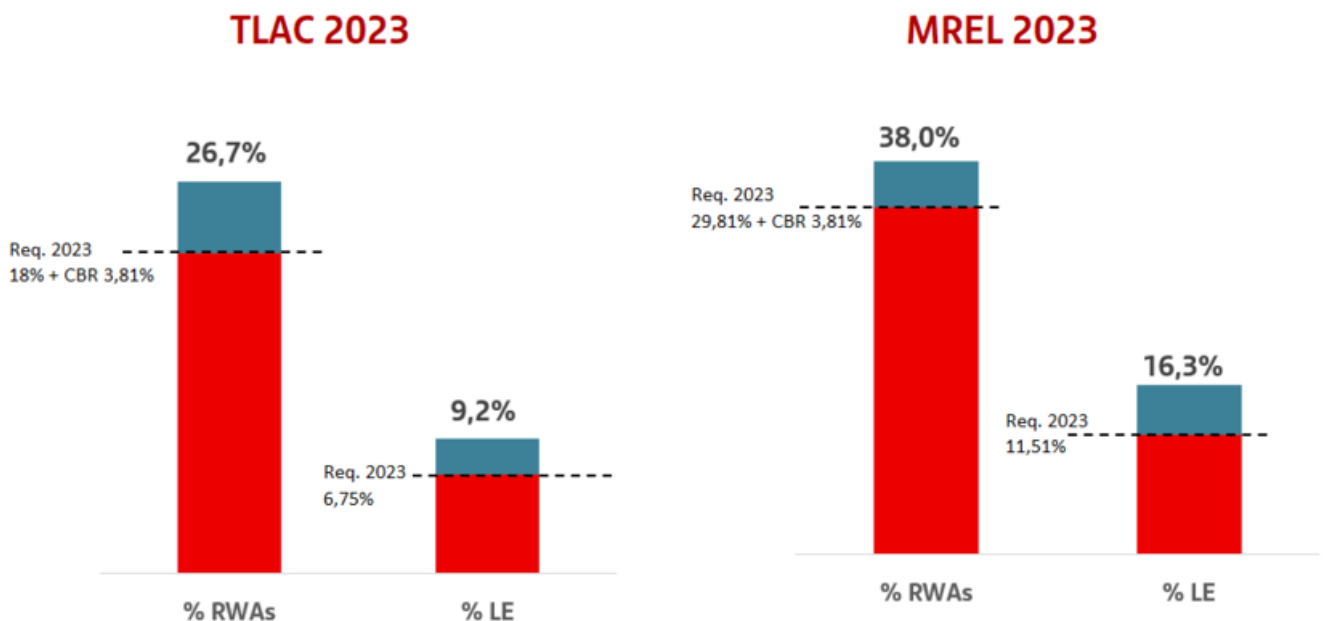
La BRRD 2 fue transpuesta en España en el año 2021.

Adicionalmente, al mínimo requerimiento de TLAC fijado en la CRR se le añadirá un requerimiento adicional, o Pilar 2, como resultado de aplicar la metodología de MREL de la BRRD II, transpuesta en España en 2021.

Banco de España notificó formalmente en mayo de 2023 el requisito mínimo (vinculante) de fondos propios y pasivos admisibles (MREL) para el Grupo de Resolución de Banco Santander, S.A., el cual debe ser cumplido desde el 1 de enero de 2024. El requerimiento se fijó como el máximo entre el 29,8% de los activos ponderados por riesgos[2] y el 11,5% de la exposición de la ratio de apalancamiento del Grupo de Resolución, a partir de información de diciembre 2021.

A 31 de diciembre de 2023 Banco Santander, S.A., cumple con los requisitos MREL. En concreto, las cifras son del 37,99% de RWA y 16,33% de la exposición de la ratio de apalancamiento.

Del requerimiento total de MREL, se determinó un mínimo de subordinación igual al máximo entre el 10,27% de los activos ponderados por riesgo y el 6,13% de la exposición de la ratio de apalancamiento. No obstante, el mínimo de subordinación que se requiere al Grupo de Resolución lo determina el TLAC, y no el MREL al ser el requisito de subordinación del TLAC más elevado que el fijado bajo el MREL. En diciembre 2023, las cifras de MREL subordinado del Grupo de Resolución encabezado por Banco Santander S.A. eran del 32,2% y 13,8% respectivamente.



CBR, por sus siglas en inglés, *Combined Buffer Requirement*, o requerimientos de colchón combinado compuesto por los colchones de conservación de capital (2,5%), de instituciones de importancia sistémica global (1%) y de anticíclico (0,31%).

En las siguientes tablas se muestran los requisitos de fondos propios y pasivos admisibles:

Tabla 16.EU KM2: Metricas clave - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)

		Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)				
		b	c	d	e	f
		dic'23	sep'23	jun'23	mar'23	dic'22
Fondos propios y pasivos admisibles, ratios y componentes						
1	Fondos propios y pasivos admisibles	84.086	79.354	76.328	68.446	72.856
2	Importe total de la exposición al riesgo del grupo de resolución	315.015	308.067	305.416	290.250	293.609
3	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo (fila1/fila2)	26,69 %	25,76 %	24,99 %	23,58 %	24,81 %
4	Medida de la exposición total del grupo de resolución	912.014	902.306	883.892	799.516	828.717
5	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de exposición total	9,22 %	8,79 %	8,64 %	8,56 %	8,79 %
6a	¿Se aplica la exención de subordinación del artículo 72 ter, apartado 4, del Reglamento (UE) n.o 575/2013? (exención del 5 %)	No	No	No	No	No
6b	Importe agregado de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados permitidos si se aplica la facultad en materia de subordinación de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013 (exención máx. del 3,5 %)	11.026	10.782	10.690	10.159	10.276
6c	Si se aplica una exención de subordinación limitada de conformidad con el artículo 72 ter, apartado 3, del Reglamento (UE) n.o 575/2013, el importe de financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconozca en la fila 1 dividido entre la financiación emitida que tenga la misma prelación que los pasivos excluidos y que se reconocería en la fila 1 si no se aplicase ningún límite (%).	45,50 %	51,04 %	52,29 %	37,07 %	47,56 %

Tabla 17.EU TLAC1 - Composición - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)


		b
		Requerimientos de fondos propios y pasivos admisibles para EISM (TLAC)
Fondos propios, pasivos admisibles y ajustes		
1	Capital de nivel 1 ordinario	80.473
2	Capital de nivel 1 adicional	8.152
6	Capital de nivel 2 (T2)	11.969
11	Fondos propios a los efectos del artículo 92 bis del Reglamento (UE) n.o 575/2013 y del artículo 45 de la Directiva 2014/59/UE	100.594
Fondos propios y pasivos admisibles: elementos del capital no reglamentario		
12	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos directamente por la entidad de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	30.389
EU-12a	Instrumentos de pasivos admisibles emitidos por otras sociedades dentro del grupo de resolución que están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	—
EU-12b	Instrumentos de pasivos admisibles que están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (subordinados a los que les sean aplicables las disposiciones de anterioridad)	—
EU-12c	Instrumentos de capital de nivel 2 con un vencimiento residual de al menos un año en la medida en que no se consideren elementos de capital de nivel 2	3.739
13	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos (a los que no les sean aplicables las disposiciones de anterioridad, antes del límite)	24.231
EU-13a	Pasivos admisibles que no están subordinados a pasivos excluidos emitidos antes del 27 de junio de 2019 (antes del límite)	—
14	Importe de los instrumentos de pasivos admisibles no subordinados, cuando proceda tras la aplicación del artículo 72 ter, apartado 3, del RRC	11.026
17	Elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	45.154
EU-17a	De los cuales: elementos de pasivos subordinados	34.128
Fondos propios y pasivos admisibles: ajustes de los elementos del capital no reglamentario		
18	Fondos propios y elementos de pasivos admisibles antes de los ajustes	145.747
19	(Deducción de las exposiciones entre grupos de resolución de activación múltiple)	61.661
20	(Deducción de las inversiones en otros instrumentos de pasivos admisibles)	—
22	Fondos propios y pasivos admisibles después de los ajustes	84.086
Importe de la exposición ponderada por riesgo y medida de la exposición de apalancamiento del grupo de resolución		
23	Importe total de exposición al riesgo	315.015
24	Medida de la exposición total	912.014
Ratio de fondos propios y pasivos admisibles		
25	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje del importe total de exposición al riesgo	26,69 %
26	Fondos propios y pasivos admisibles como porcentaje de la medida de la exposición total	9,22 %
27	Capital de nivel 1 ordinario (como porcentaje del importe total de exposición al riesgo) disponible tras cumplir los requisitos del grupo de resolución	8,69 %
28	Requisitos combinados de colchón de cada entidad	3,81 %
29	De los cuales: requisito de colchón de conservación de capital	2,50 %
30	De los cuales: requisito de colchón de capital anticíclico	0,31 %
31	De los cuales: requisito de colchón por riesgo sistémico	— %
EU-31a	De los cuales: colchón para las entidades de importancia sistémica mundial (EISM) o para otras entidades de importancia sistémica (OEIS)	1,00 %
Pro Memoria		
EU-32	Importe total de los pasivos excluidos a los que hace referencia el artículo 72 bis, apartado 2, del Reglamento (UE) n.o 575/2013	507.592

A continuación se muestra el orden de prelación de acreedores.

Tabla 18.EU TLAC3a: orden de prelación de acreedores - entidad de resolución

1	Descripción del rango en caso de insolvencia	Orden de prelación en caso de insolvencia							Suma de 1 hasta 7
		1	2	3	4	5	6	7	
		(rango más bajo)			(rango más alto)				
		CET1	AT1	T2	Créditos subordinados específicos	Otros créditos subordinados	Créditos ordinarios no preferentes	Créditos ordinarios	
2	Pasivos y fondos propios	69.653	7.904	15.214	31.137	1.816	30.629	257.022	413.376
3	De los cuales: pasivos excluidos	0	0	0	0	0	0	163.799	163.799
4	Pasivos y fondos propios menos pasivos excluidos	69.653	7.904	15.214	31.137	1.816	30.629	93.224	249.577
5	Subconjunto de pasivos y fondos propios menos pasivos excluidos que son fondos propios y pasivos potencialmente admisibles a efectos del TLAC	69.653	7.904	15.214	0	731	29.658	24.231	147.391
6	Del cual: vencimiento residual \geq 1 año < 2 años	0	0	2.899	0	0	4.342	5.642	12.883
7	Del cual: vencimiento residual \geq 2 años < 5 años	0	0	4.573	0	0	17.588	13.078	35.238
8	Del cual: vencimiento residual \geq 5 años < 10 años	0	0	7.598	0	0	7.291	5.240	20.129
9	Del cual: vencimiento residual \geq 10 años, pero excluyendo los valores perpetuos	0	0	0	0	0	438	272	709
10	Del cual: valores perpetuos	69.653	7.904	144	0	731	0	0	78.432

Para mayor información sobre principales características de los instrumentos de capital y TLAC - fondos propios y pasivos admisibles, ver Anexo XV y Anexo XVI respectivamente.

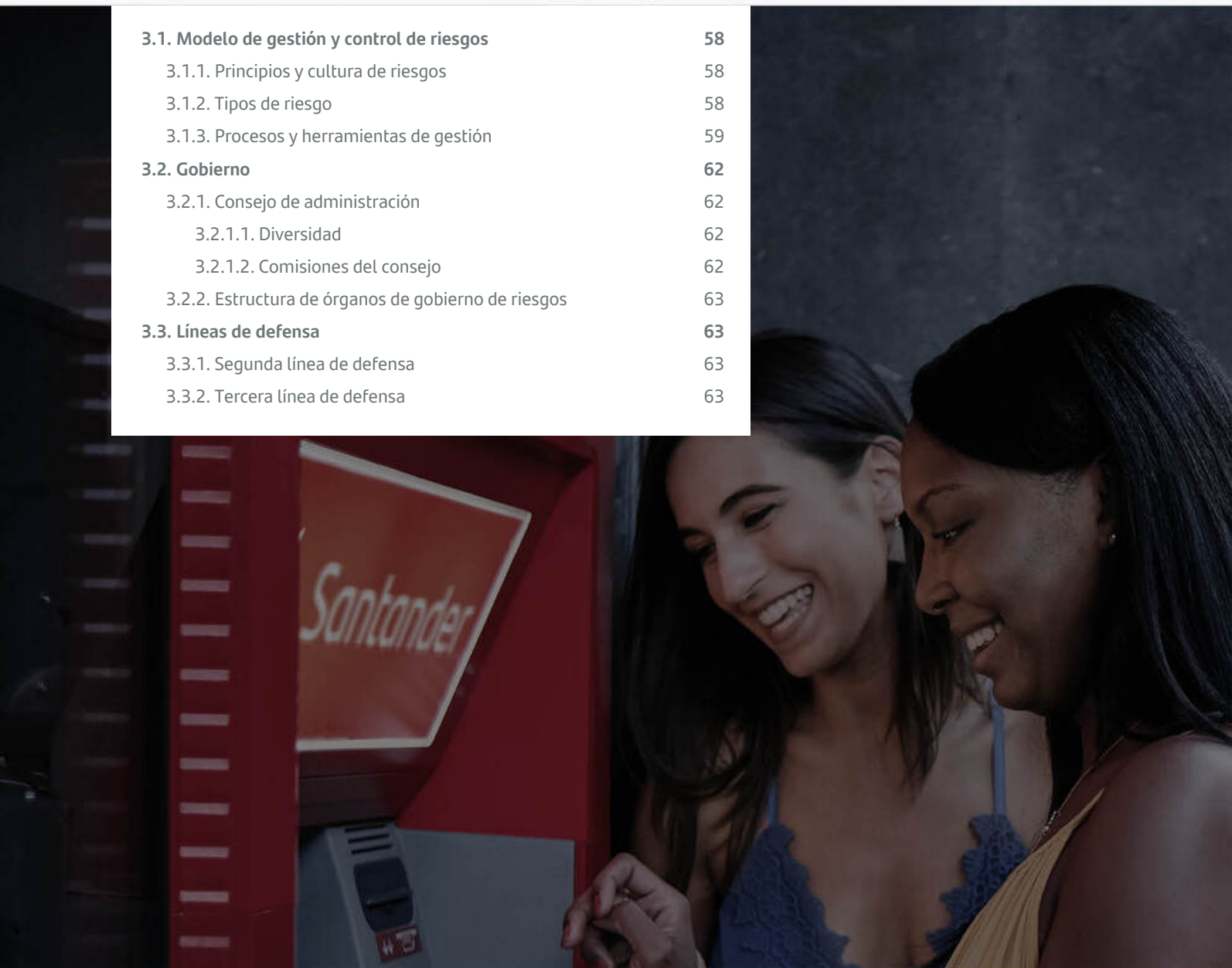
 [Acceder al archivo Pilar 3 2023 disponible en la web de Grupo Santander](#)

Riesgos



3. Visión global de riesgos

3.1. Modelo de gestión y control de riesgos	58
3.1.1. Principios y cultura de riesgos	58
3.1.2. Tipos de riesgo	58
3.1.3. Procesos y herramientas de gestión	59
3.2. Gobierno	62
3.2.1. Consejo de administración	62
3.2.1.1. Diversidad	62
3.2.1.2. Comisiones del consejo	62
3.2.2. Estructura de órganos de gobierno de riesgos	63
3.3. Líneas de defensa	63
3.3.1. Segunda línea de defensa	63
3.3.2. Tercera línea de defensa	63



3. VISIÓN GLOBAL DE RIESGOS

Este capítulo se centrará en tres secciones principales:

- | | | |
|---|---|---|
| <p>1 Modelo de gestión y control de riesgos. Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.</p> | <p>2 Gobierno. Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.</p> | <p>3 Líneas de defensa. Esta sección cubre los apartados (b), (c) y (d) del requerimiento cualitativo CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.</p> |
|---|---|---|

3.1. Modelo de gestión y control de riesgos

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

Nuestro modelo de gestión y control de riesgos se apoya en unos principios comunes, una cultura sólida, una estructura de gobierno y unos avanzados procesos de gestión para los diferentes tipos de riesgo.

3.1.1. Principios y cultura de riesgo

La gestión y el control de riesgos de Grupo Santander se basan en los principios que se describen a continuación, y que consideran los requerimientos regulatorios, las mejores prácticas del mercado y son de obligado cumplimiento:

- **Todos los empleados son gestores de riesgos**, deben comprender los riesgos relacionados con sus funciones y evitar asumir riesgos cuyo impacto exceda el apetito de riesgo del Grupo o se desconozca.
- **Implicación de la alta dirección**, mediante una gestión y control de riesgos coherente a través de su conducta, acciones y comunicaciones, así como mediante la supervisión de nuestra cultura de riesgos y asegurando que mantenemos nuestro perfil de riesgo dentro del apetito definido.
- **Independencia de las funciones de gestión y control de riesgos**, de acuerdo con nuestro modelo de tres líneas de defensa.
- **Enfoque anticipativo e integral de la gestión y control de riesgos** para todos los negocios y tipos de riesgos.
- Una **gestión de la información efectiva** que permita identificar, evaluar, gestionar y comunicar los riesgos a los niveles adecuados.

Cultura de riesgos - Risk Pro

Un pilar de la cultura de Grupo Santander — The Santander Way — es la sólida cultura de riesgos denominada Risk Pro (o I AM RISK en el Reino Unido y los Estados Unidos) que es una palanca fundamental en la misión del Grupo: contribuir al progreso de las personas y las empresas.

Risk Pro representa, ante todo, la responsabilidad individual de cada empleado por los riesgos que asume en su día a día y su contribución a la identificación, evaluación y gestión de todos los riesgos de forma adecuada y responsable.

Risk Pro forma parte de todas las etapas del ciclo de vida del empleado, por ello impartimos formación de desarrollo sobre los comportamientos de nuestra cultura de riesgo, y nuestro sistema de evaluación del desempeño, MyContribution, asigna a todos los empleados de Santander un objetivo común de riesgo.

En 2023, continuamos desplegando nuestro modelo operativo objetivo de cultura de riesgo, que se basa en las mejores prácticas identificadas en las distintas filiales. Su principal objetivo es consolidar la cultura de riesgos en todo el Grupo.

A lo largo del año, con el objetivo de promover la cultura de riesgos celebramos la tercera semana Risk Pro mundial para concienciar a los empleados de por qué deben gestionar el riesgo en su día a día. Además, medimos el arraigo de la cultura de riesgos en la organización con YourVoice y otros indicadores clave de rendimiento (KPI, por sus siglas en inglés).

Para más detalle sobre la cultura Santander, véase la sección 2. Nuestra cultura', en el capítulo de 'Banca responsable' del Informe Anual de 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

3.1.2. Tipos de riesgo

La clasificación de riesgos de Grupo Santander se basa en nuestro marco corporativo de riesgos e incluye:

- 1 **Riesgo de crédito** es el riesgo de pérdida financiera producida por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o una contrapartida, al cual Grupo Santander ha financiado o con el que se ha asumido una obligación contractual.
- 2 **Riesgo de mercado** es el riesgo derivado de cambios en los factores de mercado como los tipos de interés, tipos de cambio, renta variable y commodities, entre otros, y su potencial impacto en los resultados o el capital.
- 3 **Riesgo de liquidez** es el riesgo de no disponer de los recursos financieros líquidos necesarios para cumplir con las obligaciones contraídas a su vencimiento, o de que solo puedan obtenerse a un alto coste
- 4 **Riesgo estructural** es el riesgo de que cambie el valor o la generación de margen de los activos o pasivos del banking book como consecuencia de cambios en los factores de mercado y del comportamiento del balance. También incluye los riesgos asociados a seguros y pensiones, así como el riesgo de que Grupo Santander no disponga del capital suficiente, en cantidad o calidad, para cumplir sus objetivos internos de negocio, requisitos regulatorios o expectativas del mercado.
- 5 **Riesgo operacional** es el riesgo de sufrir pérdidas debido a la inadecuación o a fallos de los procesos, los empleados y los sistemas internos o bien a causa de acontecimientos externos, incluyendo el riesgo legal y los riesgos de cumplimiento regulatorio y de conducta.
- 6 **Riesgo de crimen financiero** es el riesgo que se deriva de actuaciones o del empleo de medios, productos y servicios del grupo en actividades de carácter delictivo o ilegal. Estas actividades incluyen, entre otras, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo, la violación de los programas de sanciones internacionales, la corrupción, el soborno y la evasión fiscal.
- 7 **Riesgo de modelo** es el riesgo de potenciales consecuencias negativas derivadas de la toma de decisiones basadas en modelos mal desarrollados, mal implantados o incorrectamente utilizados, pudiendo acarrear pérdidas financieras, decisiones comerciales o estratégicas inadecuadas o causar perjuicio a las operaciones del Grupo.
- 8 **Riesgo reputacional** es el riesgo de un impacto económico negativo, actual o potencial, debido a un menoscabo en la percepción del banco por parte de los empleados, clientes, accionistas/inversores y sociedad en general.
- 9 **Riesgo estratégico** es el riesgo de pérdidas o perjuicios derivados de decisiones estratégicas, o de su mala implementación, que afecten los intereses a medio y largo plazo de nuestros principales grupos de interés, o de una incapacidad para adaptarse a la evolución del entorno.

En Grupo Santander consideramos que los factores de riesgo ESG (medioambientales, sociales y de gobierno) pueden incidir en los tipos de riesgos existentes en distintos horizontes temporales. En consecuencia, deben ser identificados, evaluados, gestionados y mitigados conforme a los requerimientos regulatorios y las mejores prácticas de mercado.

3.1.3. Procesos y herramientas de gestión

En Grupo Santander contamos con los siguientes procesos y herramientas para llevar a cabo una gestión efectiva de riesgos:

A. Apetito de riesgo y estructura de límites

El apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera prudente asumir en la ejecución

de nuestra estrategia de negocio, incluso bajo circunstancias inesperadas.

El apetito de riesgo se articula por medio de declaraciones cualitativas, límites y métricas cuantitativas que miden el perfil de riesgo del Grupo. Estas métricas cubren todos los riesgos materiales a los que estamos expuestos y tienen en cuenta las tipologías de riesgo clave para el Grupo (recogidas en el marco corporativo de riesgos) y se articulan en cinco grandes ejes que proporcionan una visión holística de todos los riesgos que asumimos en el desarrollo de nuestro modelo de negocio.

Los principales elementos que fundamentan el apetito de riesgo en Grupo Santander y que definen nuestro modelo de negocio son:

- Un perfil de riesgo objetivo medio-bajo y predecible centrado en banca minorista y comercial, con presencia diversificada internacionalmente y cuotas de mercado relevantes.
- Una generación de resultados y de remuneración a los accionistas estable y recurrente, sustentadas por una sólida base de capital, liquidez y fuentes de financiación.
- Una estructura de filiales autónomas y autosuficientes en términos de capital y liquidez, con perfiles de riesgo que no comprometan la solvencia del Grupo.
- Una función de riesgos independiente con implicación activa de la alta dirección a fin de reforzar un entorno de control y una cultura de riesgos sólida.
- Un modelo de conducta que proteja a nuestros clientes y una cultura sencilla, personal y justa.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

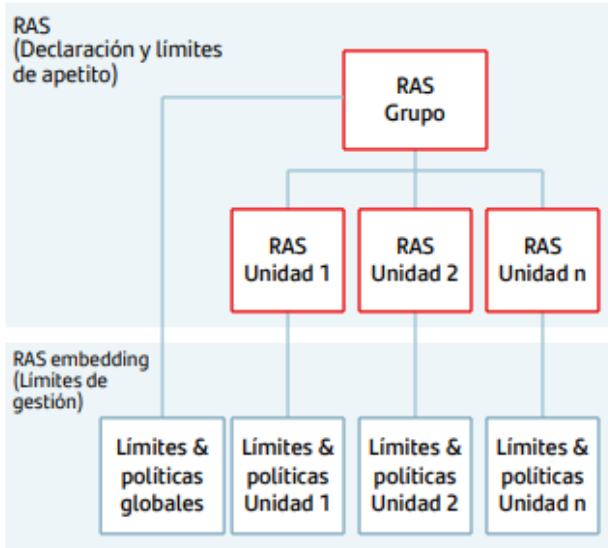
El apetito de riesgo se rige en todo el Grupo por los siguientes principios.

- Es responsabilidad del consejo, que establece de forma anual la declaración de apetito de riesgo (RAS, por sus siglas en inglés) para todo el Grupo. Dentro de nuestras filiales, los consejos de administración también determinan anualmente su propio apetito de riesgo.
- Completitud y visión forward-looking. Nuestro apetito considera todos los riesgos materiales a los que estamos expuestos y define nuestro perfil de riesgo objetivo tanto para el momento actual como a medio plazo, con una visión prospectiva considerando escenarios de estrés.

Para que todos los riesgos materiales están adecuadamente representados, utilizamos metodologías corporativas (riesgos emergentes y autoevaluación de los riesgos y controles operacionales -RCSA, por sus siglas en inglés-, entre otros) para identificar y evaluar el riesgo al que estamos expuestos en los países en los que operamos, y que es inherente a nuestra actividad.

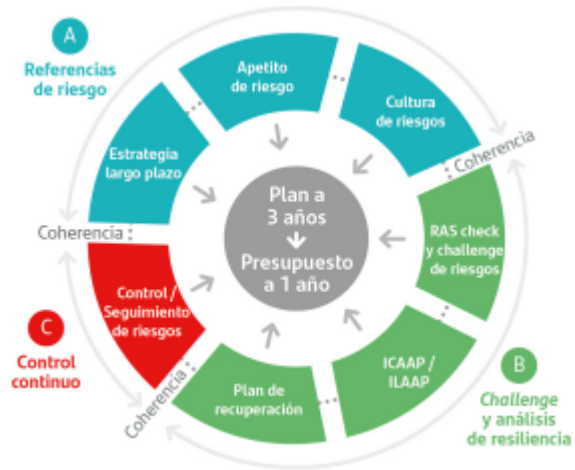
- Estándares comunes e integración en la gestión. El Grupo comparte un mismo modelo de apetito de riesgo, que recoge requerimientos comunes en procesos, métricas, órganos de gobierno, controles y estándares implementados en todo el Grupo, así como en su traslación efectiva y trazable a políticas y límites de gestión más granulares en nuestras filiales.

- Adaptación continua a las mejores prácticas de mercado, requerimientos regulatorios y expectativas supervisoras.
- Vinculación con los planes estratégicos y de negocio. El apetito de riesgo es una referencia de la planificación estratégica y de negocio. La aprobación de los planes estratégicos a tres años, el presupuesto anual y la planificación de capital y liquidez se llevan a cabo considerando los límites establecidos en la declaración de apetito de riesgo.



La alineación de los planes estratégicos y de negocio con el apetito de riesgo se garantiza al:

- Considerar el apetito de riesgo, la visión estratégica a largo plazo y la cultura de riesgo como referencias clave a la hora de elaborar los planes estratégicos y de negocio.
- Contrastar los planes estratégicos y de negocio con el apetito de riesgo establecido. Cualquier desajuste potencial se identifica y da lugar a una revisión del plan estratégico a tres años para cumplir con los límites actuales de RAS, o a una revisión de los límites de apetito de riesgo conforme a un gobierno independiente.
- Controlar a través del modelo de las tres líneas de defensa que los límites de apetito de riesgo son objeto de seguimiento periódico y las funciones especializadas de control informan mensualmente al consejo y sus comisiones sobre el perfil de riesgo y el cumplimiento de los límites.



B. Risk profile assessment (RPA)

La identificación y evaluación de riesgos es fundamental para su adecuada gestión, control y reporte. Abarca todos aquellos procesos dirigidos a detectar riesgos y vulnerabilidades, tanto internos como externos, a los que se encuentra expuesto el Grupo, así como la determinación cuantitativa y/o cualitativa de su relevancia. El marco de riesgos, revisado anualmente, define los tipos de riesgo clave resultado de los principales ejercicios de identificación y evaluación de riesgos del Grupo.

De manera sistemática evaluamos el perfil de riesgo del Grupo y sus filiales utilizando una metodología única de RPA, que se basa en los principios fundamentales del modelo de identificación y evaluación de riesgos: responsabilidad de todas las funciones, eficiencia, metodologías comunes, completitud en la cobertura de todos los riesgos, materialidad y orientación a la toma de acciones correctivas y de mitigación.

El cálculo del perfil de riesgo según esta metodología genera resultados mediante un sistema de puntuación compuesto de cuatro categorías de materialidad: bajo, medio-bajo, medio-alto y alto, que permite dar seguimiento al apetito de riesgo aprobado por el consejo. Adicionalmente, permite una visión holística de todos los riesgos en un momento determinado del tiempo permitiendo identificar debilidades en la gestión y potenciales desviaciones del plan de negocio sobre las que se pueden tomar acciones correctivas. Proporciona evidencia de la gestión prudente de los riesgos que ratifican sólidos ratios de solvencia, y niveles de liquidez confortables.

El perfil de riesgo se representa en diferentes niveles:

- Por tipo de riesgo, en el que medimos la exposición del riesgo bajo condiciones base y estresadas, principalmente a través de un conjunto de métricas de apetito de riesgo y métricas relevantes de gestión 'Top of the house', e indicadores calibrados con estándares internacionales, internos y mejores prácticas.
- Por Grupo/Filial, permite una visión agregada de los riesgos a los que está expuesto el Grupo y sus filiales, considerando también potenciales amenazas que podrían impactar en la planificación de negocio y los objetivos estratégicos.

El objetivo del Grupo es mantener un perfil de riesgo medio-bajo, estable en un entorno dominado por la volatilidad de los mercados, una paulatina caída de la inflación —aunque todavía en niveles elevados—, y por las continuas tensiones geopolíticas. La gestión prudente y anticipativa de los riesgos se traslada a los buenos indicadores de rentabilidad y calidad crediticia con los que se cierra el año, y se mantiene buen perfil de riesgo de liquidez.

Para más información relativa al Risk Profile Assessment (RPA), consultar el capítulo 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual de 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

3.2. Gobierno

Esta sección cubre los requerimientos cualitativos OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad y OVB - Información sobre los mecanismos de gobernanza.

Salvo en las materias reservadas a la junta general, el consejo de administración es el máximo órgano de decisión de Banco Santander, desempeñando sus funciones con unidad de propósito e independencia de criterio. La política del consejo es delegar la gestión ordinaria y la ejecución de la estrategia en los órganos ejecutivos y en el equipo de dirección, centrándose en el desempeño de su función general de supervisión.

3.2.1. Consejo de administración

Dimensión

A 31 de Diciembre de 2023, el consejo de administración está integrado por 15 miembros cuyo perfil y trayectoria figuran en la sección 4.1 'Nuestros consejeros', en el capítulo, Gobierno Corporativo del Informe anual de 2023. Los Estatutos establecen que el consejo estará formado por un mínimo de 12 y un máximo de 17 miembros.

Composición por categoría de consejero

El consejo de administración tiene una composición equilibrada entre consejeros ejecutivos y externos, la mayoría de los cuales son independientes. La categoría de cada uno de los consejeros ha sido verificada por la comisión de nombramientos.

Composición actual del consejo



Para más información sobre los conocimientos, competencias y experiencia de los miembros del consejo de administración, así como sobre el nombramiento, la renovación y la sucesión de consejeros, consultar el capítulo del Gobierno Corporativo del Informe Anual de 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

3.2.1.1. Diversidad

Un consejo diverso es vital para garantizar su efectividad. Una composición plural que incorpore un amplio conjunto de cualidades, experiencias y puntos de vista promueve la aportación de opiniones independientes, favorece al debate constructivo y garantiza la solidez y calidad en la toma de decisiones. Buscamos por ello un sólido equilibrio de habilidades técnicas, experiencia y una amplia diversidad en la composición del consejo.

Nuestra política de selección, evaluación de idoneidad y sucesión de consejeros favorece la diversidad en el consejo, no solo desde la perspectiva de género, sino también de edad, procedencia geográfica, experiencia y conocimientos. Además, la política vela por que los procedimientos de selección de consejeros no adolezcan de sesgos implícitos que pudieran implicar cualquier tipo de discriminación; por ejemplo, por razón de raza, discapacidad y/u origen étnico.

El último año hemos continuado renovando y reforzando la composición del consejo para asegurar una representación equilibrada de competencias y diversidad. El consejo está compuesto por un 40% de mujeres, cumpliendo con el objetivo establecido internamente de contar con una representación equilibrada de entre el 40 y el 60% de ambos géneros) y por dos tercios de consejeros independientes.

Para más información sobre la diversidad del consejo en Banco Santander, Véase el capítulo de 'Gobierno Corporativo' del Informe Anual de 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

3.2.1.2. Comisiones del consejo

Banco Santander dispone de una estructura de siete comisiones que apoyan al consejo en tres ámbitos principales:

- En la gestión del Grupo, ejerciendo facultades decisorias, a través de la comisión ejecutiva.
- En la definición de la estrategia en áreas clave, a través de la comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura y de la comisión de innovación y tecnología.
- En la supervisión y adopción de decisiones relevantes, a través de las comisiones de auditoría, de nombramientos, de retribuciones y de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento.

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual de 2023.

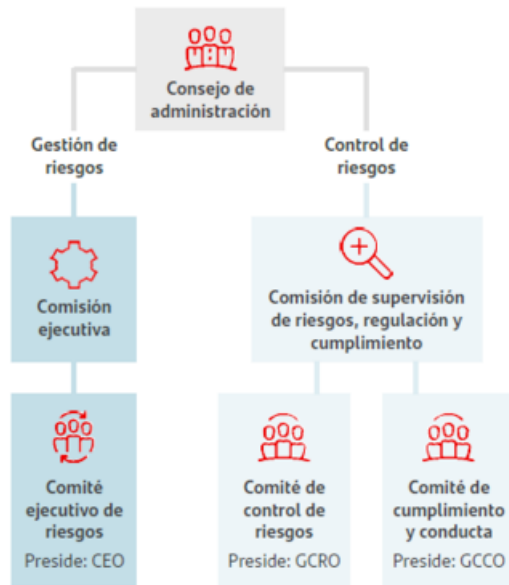


[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

3.2.2. Estructura de órganos de gobierno de riesgos

El consejo de administración es el responsable último de la gestión y control de riesgos y cumplimiento.

Aprueba y revisa periódicamente los marcos y el apetito de riesgo, y promueve una sólida cultura de riesgos en toda la organización. Para el desarrollo de estas funciones, el consejo se apoya en la comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento y en la comisión ejecutiva del grupo.



Para más información sobre las comisiones del consejo, véase el capítulo de Gobierno Corporativo y el capítulo de Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta, del Informe Anual de 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

3.3. Líneas de defensa

Esta sección cubre los apartados (b), (c) y (d) del requerimiento cualitativo CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.

Grupo Santander cuenta con un modelo de tres líneas de defensa para gestionar y controlar los riesgos de manera efectiva:

- **Primera línea:** las funciones de negocio que toman o generan exposición a riesgos constituyen la primera línea de defensa. La primera línea de defensa identifica, mide, controla, monitoriza y reporta los riesgos que origina y aplica la normativa interna que regula la gestión del riesgo. La generación de riesgos debe ajustarse al apetito de riesgo aprobado y a los límites asociados.
- **Segunda línea:** las funciones de Riesgos y de Cumplimiento y Conducta conforman la segunda línea de defensa, la cual supervisa y cuestiona de manera independiente las actividades de gestión de riesgos realizadas por la primera línea de defensa.
- **Tercera línea:** la función de Auditoría Interna es independiente para asegurar al consejo de administración, y a la alta dirección, la calidad y eficacia de los controles internos, del gobierno y de los sistemas de gestión de riesgos, ayudando a salvaguardar nuestro valor, solvencia y reputación.

Las funciones de Riesgos, Cumplimiento y Conducta, y Auditoría Interna cuentan con un nivel adecuado de separación e independencia.

Cada una de ellas tiene acceso directo al consejo de administración y sus comisiones.

3.3.1. Segunda línea de defensa

Esta segunda línea de defensa debe velar, dentro de sus respectivos ámbitos de responsabilidad, para que los riesgos se gestionen de acuerdo con el apetito de riesgo definido por la alta dirección y promover en toda la organización una fuerte cultura de riesgo.

3.3.2. Tercera línea de defensa

Auditoría Interna asume como propia la definición del Instituto de Auditores Internos. Es una función permanente e independiente de cualquier otra función o unidad, que tiene como misión proporcionar al Consejo de Administración y a la alta dirección aseguramiento independiente sobre la calidad y eficacia de los procesos y sistemas de control interno, de gestión de los riesgos (actuales o emergentes) y de gobierno, contribuyendo así a la protección del valor de la organización, su solvencia y reputación. Para ello, evalúa:

- la eficacia y la eficiencia de los procesos y sistemas antes citados,
- el cumplimiento de la normativa aplicable y los requerimientos de los supervisores,
- la fiabilidad e integridad de la información financiera y operativa,
- y la integridad patrimonial.

Auditoría Interna es la tercera línea, independiente de cualquier otra.

Su ámbito de actuación comprende:

- todas las entidades que forman parte del Grupo sobre las que se mantenga un control efectivo,
- los patrimonios separados (por ejemplo, fondos de inversión) gestionados por las entidades citadas en el apartado anterior,
- toda entidad (o, en su caso, patrimonio separado) no incluida en los puntos anteriores, respecto a la que exista un acuerdo para el desarrollo de la función de auditoría interna por parte del Grupo.

Adicionalmente, y también en desarrollo de la misión establecida anteriormente, Auditoría Interna basará su actuación en los siguientes principios: (i) Independencia, objetividad e imparcialidad, (ii) Integridad, comportamiento ético y confidencialidad de la información manejada y de las conclusiones obtenidas, (iii) Competencia y cualificación profesional de los auditores, (iv) Calidad del trabajo, (v) Creación de valor, (vi) Colaboración adecuada con el resto de funciones de control existentes en el Grupo y con los auditores externos y otros proveedores de aseguramiento participantes en la organización, (vii) Relación con los supervisores fluida, (viii) Cumplimiento de los estándares internacionales para el desarrollo de la función.

La autoridad de Auditoría Interna procede directamente del consejo de administración. Auditoría Interna reporta a la comisión de auditoría y atiende los requerimientos de información que recibe de ésta en el ejercicio de sus funciones. No obstante, lo anterior, como unidad independiente, reporta periódicamente al consejo de

administración y, en todo caso, al menos dos veces al año, teniendo además acceso directo a aquél cuando lo estime conveniente.

Además, se organizará con la flexibilidad necesaria para adaptarse en cada momento a la estructura y circunstancias del Grupo y poder alcanzar sus objetivos con las máximas de eficacia y eficiencia.

El 'Group chief audit executive' es responsable de la propuesta al consejo de administración, para su aprobación y consecuente implantación, de un marco corporativo para Auditoría Interna que defina la función global y la forma en la que ésta ha de desarrollarse, así como de los cambios que puedan derivarse de su revisión periódica.

Auditoría Interna prepara un plan, presentado a la Comisión de Auditoría para su posterior sometimiento para aprobación por el consejo de administración, basado en una evaluación de los riesgos a los que el Grupo está expuesto. En particular, en materia de solvencia, dicho plan se define en virtud del ciclo de auditorías de capital, considerando para ello los resultados de los trabajos realizados en años anteriores y otros aspectos tales como la ratio de implantación de recomendaciones emitidas, resultados de ejercicio de inspección regulatorios, peticiones provenientes de las autoridades supervisoras y cambios en la normativa preceptiva.

El mencionado ciclo permite a la función de Auditoría Interna emitir una opinión íntegra sobre la función de capital en el Grupo Santander, evaluando el Marco de Gobierno de Capital, así como los procesos clave de capital definidos dentro del periodo establecido y ejecutados por equipos especializados en materia de capital. Asimismo, los mencionados trabajos se complementan con trabajos sobre otras materias transversales que por su naturaleza impactan significativamente en la solvencia del Grupo tales como análisis sobre carteras crediticias y provisiones contables y procesos de gestión de riesgos, etc.

Respecto a los modelos empleados para el cálculo de capital, en línea con el documento de la EBA "ECB Guide to internal Models" de octubre de 2019 (Aspectos Generales, apartado 5), Auditoría Interna realiza un ejercicio de *Risk Assessment* en el que identifica los principales focos de revisión sobre cada "rating system" y los aspectos que presentan un mayor riesgo en las siguientes grandes líneas de actuación:

- Revisión del cumplimiento del modelo de gobierno interno de Grupo Santander y exigencias de los supervisores en la aprobación y mantenimiento de los modelos avanzados.
- Gestión, seguimiento y grado de adecuación e integración de los modelos.
- Análisis de la correcta medición del riesgo. Mediante análisis y pruebas sobre la coherencia e integridad entre las bases de datos de Basilea y se revisa que la metodología utilizada en la construcción de los modelos de parámetros de riesgo es coherente con los usos previstos y que, en general, sigue los estándares corporativos y exigencias regulatorias, así como la realización de réplica de los cálculos realizados.
- Revisión del proceso de cálculo de capital regulatorio y reporting, verificando el cumplimiento de la regulación existente en la materia.
- Análisis de los aspectos técnicos y aplicaciones del entorno tecnológico.

AI – Procesos clave

6. Seguimiento:

Proceso de seguimiento basado en el riesgo en el que Auditoría Interna evalúa la eficacia de las acciones previstas y puestas en marcha para resolver las deficiencias.

Cálculo de la métrica de seguimiento de las recomendaciones.

5. Informes:

Diarios – Todos los informes emitidos se publican en Audify.

Semestralmente – Mapa de calor que incluye los casos crónicos y los MIA.

Mensuales – Memo del Presidente y presentación del BAC con un detalle de los informes más relevantes emitidos y seguimiento de las recomendaciones.

Anuales – Resumen anual de la actividad de AI y libros blancos de las actividades más relevantes.

4. Trabajo de campo:

- Planificación de la auditoría (alcance y objetivos, circunstancias actuales, recursos necesarios para llevarla a cabo, etc.).
- Trabajo de campo, realización de las pruebas de auditoría.
- Conclusiones y emisión del informe.



1. Universo de auditoría:

Inventario de las unidades que se incluirán en el Plan basado en el inventario de entidades jurídicas y relaciones relevantes del Grupo. El universo de auditoría es actualizado y revisado continuamente por los equipos corporativos garantizando la consistencia y coherencia en todo el Grupo.

2. Evaluación de Riesgos:

- Evaluación descendente, basada en: aportaciones directas de comités de auditoría, supervisores, auditor externo, alta dirección, Convención de AI, revisión de documentación crítica relacionada con planes estratégicos, informes de ERM e información financiera.
- Evaluación ascendente del riesgo residual del universo de auditoría para garantizar una cobertura completa en un ciclo de auditoría de 4 años.

3. Planificación:

- Configuración del plan de auditoría, incluida una evaluación del personal y las competencias, para ejecutar el plan de auditoría. Estos ejercicios incluyen acciones correctoras para cubrir lagunas. Las conclusiones, así como las necesidades presupuestarias, forman parte de la documentación revisada y aprobada por sus órganos de gobierno.
- Plan Revisión y aprobación del plan: todo el proceso está sujeto a un calendario estricto y a normas de documentación de apoyo, para garantizar una supervisión adecuada y una aprobación coordinada por parte de los órganos de gobierno locales y corporativos.

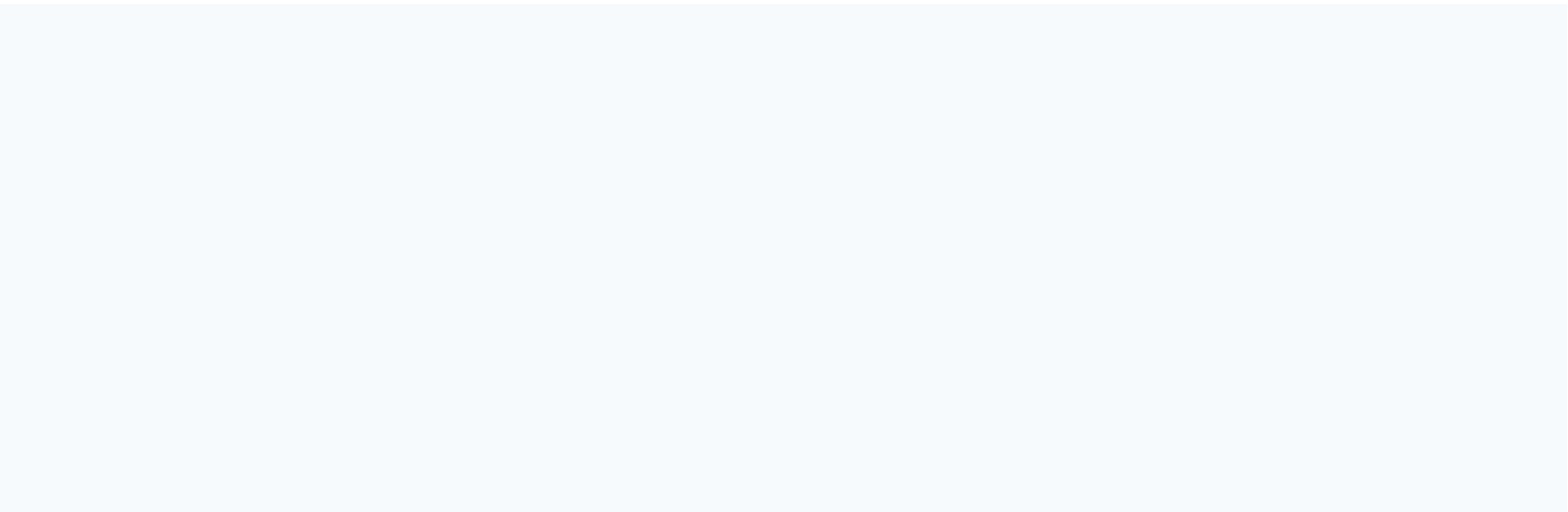
Plena integración en las actividades cotidianas de las unidades de IA del Santander a través de lo siguiente:

- Normas y principios operativos comunes sujetos a evaluaciones periódicas.
- Metodologías homogéneas; prácticas de trabajo y programas de formación comunes.
- Sistemas integrados (herramientas): Aries y Audify.



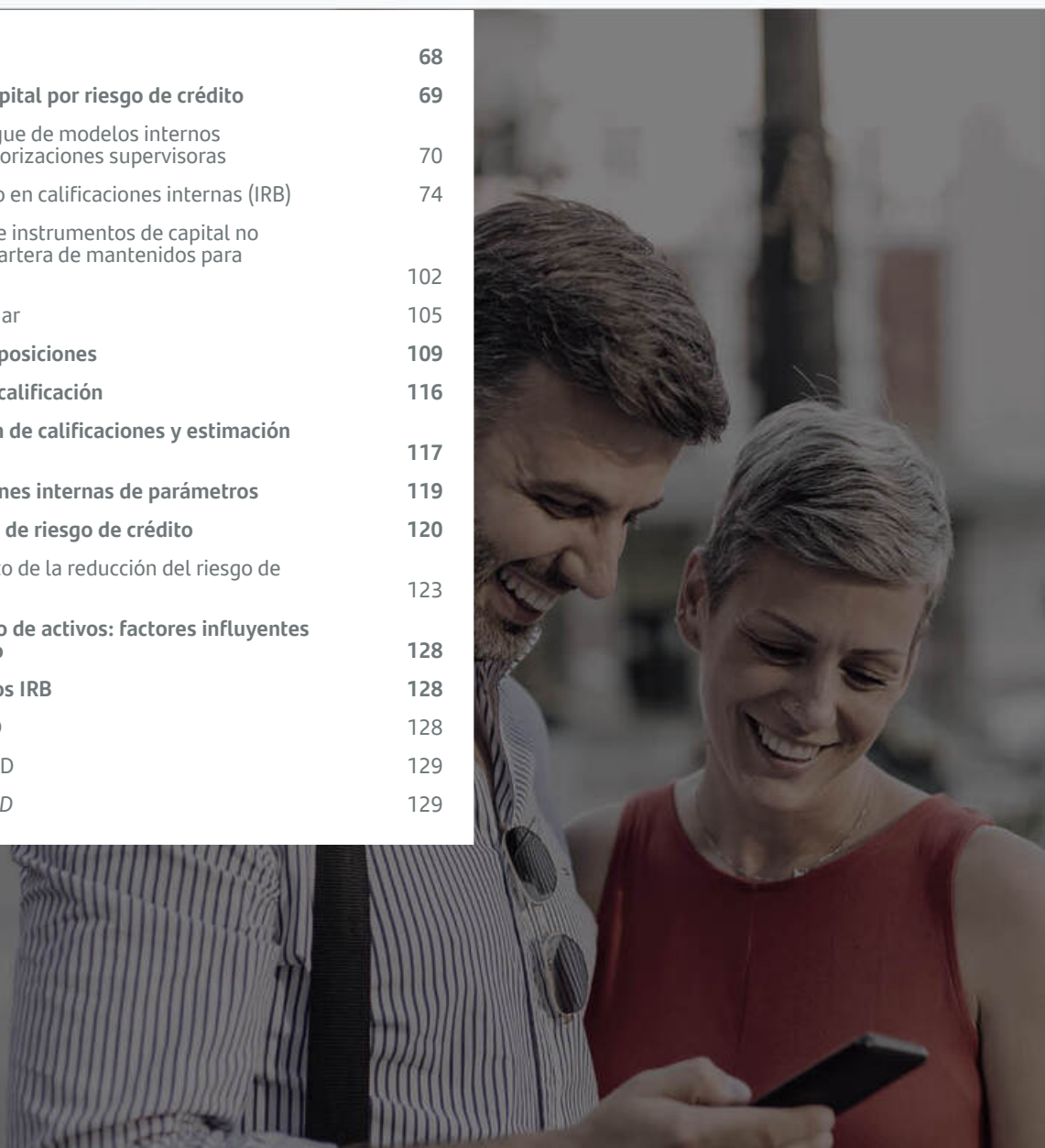
Mejora e integración del motor de supervisión continua de la calidad, que proporciona resultados de las pruebas de calidad en tiempo real en todo el ciclo, y mejora los controles/elimina los procesos manuales duplicados en las unidades de auditoría locales.





4. Riesgo de crédito

4.1. Aspectos generales	68
4.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito	69
4.2.1 Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras	70
4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)	74
4.2.3 Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar	102
4.2.4. Método estándar	105
4.3. Distribución de las exposiciones	109
4.4. Sistemas internos de calificación	116
4.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros	117
4.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros	119
4.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito	120
4.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito	123
4.8. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo	128
4.9. Backtesting parámetros IRB	128
4.9.1. Backtest de PD	128
4.9.2. Backtest de EAD	129
4.9.3. Backtest de LGD	129



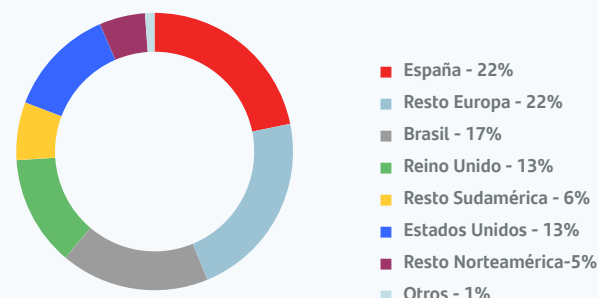
4. RIESGO DE CRÉDITO

El riesgo de crédito se origina por la posibilidad de pérdidas financieras producidas por el incumplimiento o deterioro de la calidad crediticia de un cliente o tercero, al que se ha financiado o por el que se ha asumido una obligación contractual.

En el presente capítulo se analizan en detalle el perfil de riesgo de crédito de Grupo Santander desde varios enfoques: geografías, sectores de actividad, vencimiento residua, etcétera, poniendo el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

RWA por geografía

Excluye riesgo de contraparte



Principales cifras

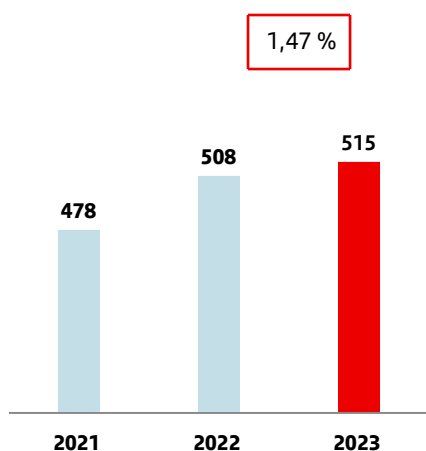
Millones de euros	RWA		Req de Capital mínimos	
	2023	2022	2023	2022
Riesgo de crédito (excluido riesgo de crédito de contraparte)^A	515.238	507.775	41.219	40.622
Del cual, con el método estándar (SA)	285.728	274.922	22.858	21.994
Del cual, con el método FIRB (Foundation Internal Rating Based) ^B	56.913	11.759	4.553	941
Del cual, método slotting ^C	14.123	14.509	1.130	1.161
Del cual, Renta Variable IRB bajo el método simple ^B	3.603	2.828	288	226
Del cual, con el método AIRB (Advanced Internal Rating Based)	138.204	188.442	11.056	15.075
Riesgo de Contraparte	13.593	13.096	1.087	1.048
Del cual, con el método estándar	10.150	9.493	812	759
Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—
Del cual, CCP	324	278	26	22
Del cual, CVA	680	1.097	54	88
Del cual, otros Riesgo de contraparte	2.439	2.229	195	178
Riesgo de liquidación	4	4	—	—
Exposición de titulización en banking book (after cap)	11.419	9.898	914	792

^A Incluye Renta Variable por el método PD/LGD.

^B Durante 2023 el ECB ha aprobado la reversión a FIRB para algunas carteras mayoristas

Variación RWA

Miles de millones de euros



4.1. Aspectos generales

Esta sección cubre el requerimiento CRA - Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito. Así mismo, se cumple con lo establecido en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

El proceso de gestión de riesgo de crédito consiste en identificar, analizar, controlar y decidir sobre el riesgo de crédito incurrido por la operativa del Grupo.

Considera tanto la visión operación, cliente y cartera, como la visión integral del ciclo de riesgo de crédito. Durante el proceso intervienen las áreas de Negocio, las áreas de Riesgos y la alta dirección. El perfil de Grupo Santander es principalmente minorista, contando con una adecuada diversificación del riesgo de crédito entre mercados maduros y emergentes.

4.2. Requerimientos de capital por riesgo de crédito

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los requerimientos de capital por riesgo de crédito bajo durante el año:

Tabla 19. Variaciones de requisitos de capital por riesgo de crédito

Millones de euros

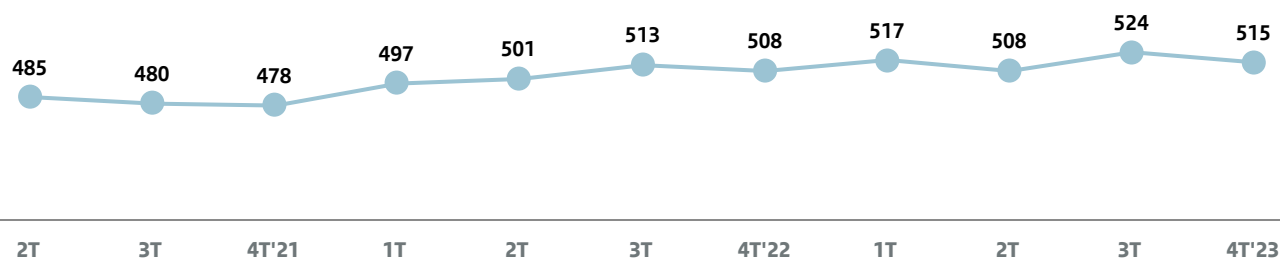
	RWA	Requisitos de capital
Cifra inicial (31/12/2022)	529.401	42.352
Tamaño del activo	14.247	1.140
Calidad del activo	(2.091)	(167)
Actualización del modelo	(13)	(1)
Metodología y política	—	—
Inversiones y desinversiones	—	—
Variaciones del tipo de cambio	(2.297)	(184)
Otros	—	—
Cifra final (31/12/2023)	539.247	43.140

Incluye requerimientos de capital de renta variable, titulaciones y riesgo de contraparte (excluyendo CVA y CCP)

Los activos ponderados por riesgo de crédito se incrementan en el año 2023 en 9.846 millones de euros. Si aislamos el efecto tipo de cambio (por la depreciación del peso argentino, el dólar y el peso chileno compensado parcialmente por la apreciación del real brasileño y el peso mexicano), la variación es de 12.143 millones de euros y se explica fundamentalmente por la evolución del tamaño del activo (14.247 millones de euros) y por la evolución de la calidad crediticia del mismo (-2.091 millones de euros). Respecto a la variación del tamaño del activo, el aumento del negocio, principalmente en Digital Consumer Bank y Sudamérica, se ve parcialmente compensado por las titulaciones realizadas en el año (15.371 millones de euros).

Evolución RWA por riesgo de crédito (excluido riesgo de contraparte)*

Millones de euros



4.2.1. Plan de despliegue de modelos internos avanzados y autorizaciones supervisoras

Esta sección cubre la letra (a) del requerimiento cualitativo CRE - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.

Grupo Santander cuenta con la autorización supervisoras para el uso de enfoques avanzados para el cálculo de requerimientos de capital regulatorio por riesgo de crédito

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para riesgo de crédito (AIRB o FIRB):

Detalles de modelos IRB autorizados por entidad legal

Pais	Entidad Jurídica	Cartera IRB (AIRB o FIRB)
Reino Unido	Santander UK PLC	Instituciones, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , Resto Minoristas
	Abbey National Treasury Services	Instituciones, Empresas Financiación Especializada
	Abbey Covered Bonds LLP	Instituciones
España	Banco Santander, S.A.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Factoring y Confirming, S.A.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Lease, S.A. E.F.C.	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Hipotecas, <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer, EFC, S.A.	Empresas, Empresas pymes, <i>Qualifying Revolving</i> , Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer Finance, S.A.	Empresas, Empresas pymes, <i>Qualifying Revolving</i> , Otros <i>Retail</i>
Portugal	Banco Santander Totta	Instituciones, Empresas, Empresas pymes, Empresas Financiación Especializada, Hipotecas, <i>Qualifying Revolving</i> , <i>Pymes Retail</i> y Otros <i>Retail</i>
Brasil	Banco Santander Brasil	Empresas
	Santander Brasil, EFC	Empresas
Alemania	Santander Consumer Bank AG	Empresas, Empresas pymes, Hipotecas, <i>Revolving</i> y Otros <i>Retail</i>
México	Banco Santander México	Instituciones, Empresas, Empresas pymes y Empresas Financiación Especializada
Estados Unidos	Santander Bank, National Association	Empresas
Francia	Societe Financiere de Banque - SOFIB	Empresas, Empresas pymes, <i>Pymes Retail</i> y Otros
Países nórdicos	Santander Consumer Bank A.S.	Otros <i>Retail</i>
	Santander Consumer Finance OY	Otros <i>Retail</i>
Chile	Banco Santander - Chile	Instituciones, Empresas y Financiación Especializada

para la matriz y principales entidades filiales de España, Reino Unido, Portugal, y determinadas carteras en Alemania, México, Brasil, Chile, Países Nórdicos (Suecia, Finlandia, Noruega), Francia y Estados Unidos.

Grupo Santander actualmente está revisando la estrategia para adoptar el uso de modelos internos en las diferentes carteras siguiendo los criterios de simplificación discutidos con el supervisor previo a su implementación.

La siguiente tabla muestra el alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar para cada categoría de exposición a 31 de diciembre de 2023

Tabla 20.CR6-A - Método IRB - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar

		2023				
Millones de euros		Valor de exposición conforme a la definición del artículo 166 de la CRR para exposiciones sujetas al método IRB	Valor de exposición total para exposiciones sujetas al método estándar y al método IRB	Porcentaje del valor de exposición total sujeto al uso parcial permanente del método estándar (%)	Porcentaje del valor de exposición total sujeto a un plan de despliegue (%)	Porcentaje del valor de exposición total sujeto al método IRB (%)
		a	b	c	d	e
1	Administraciones centrales o bancos centrales	—	486.963	100,00 %	— %	— %
1,1	De los que Gobiernos regionales o autoridades locales		16.780	100,00 %	— %	— %
1,2	De los que Entidades del sector público		5.066	100,00 %	— %	— %
2	Instituciones	21.337	58.569	43,96 %	19,61 %	36,43 %
3	Empresas	224.547	407.824	26,49 %	18,45 %	55,06 %
3,1	De los que Empresas - Financiación especializada, excluido el método de asignación		—	— %	— %	— %
3,2	De los que Empresas - Financiación especializada con el método de asignación		31.463	21,07 %	10,93 %	68,00 %
4	Minorista	357.770	760.263	28,57 %	24,37 %	47,06 %
4,1	del que Minorista - Hipotecas Pymes		43.103	21,76 %	46,69 %	31,55 %
4,2	del que Minorista - Hipotecas particulares		419.243	22,42 %	10,98 %	66,60 %
4,3	del que Minoristas - Tarjetas (Q.R.)		51.232	25,41 %	49,07 %	25,52 %
4,4	del que Minorista - Otras Pymes		64.201	33,31 %	43,79 %	22,91 %
4,5	del que Minorista - Otros particulares		182.483	43,52 %	36,10 %	20,38 %
5	Posiciones en renta variable	9.908	9.938	0,30 %	— %	99,70 %
6	Otros activos que no sean obligaciones crediticias	1.266	103.366	88,01 %	10,76 %	1,23 %
7	Total	614.828	1.826.922	50,85 %	15,50 %	33,65 %

Exposición de apalancamiento

CRR phased-in, IFRS 9 phased-in

Siguiendo indicaciones de la autoridad nacional competente, el perímetro utilizado incluye únicamente aquellas entidades con al menos una cartera bajo enfoque IRB.

En la siguiente tabla se muestra el alcance por geografías de carteras en modelos internos para riesgo de Mercado (IMA):

Detalle de modelos IMA autorizados por entidad legal

País	Entidad Jurídica	Cartera IMA (Producto)
España	Banco Santander, S.A.	Trading book
	Santander London Branch	Trading book
Chile	Banco Santander - Chile	Trading book
	Santander Investment Chile Limitada	Trading book
	Santander Corredores de Bolsa Limitada	Trading book
México	Banco Santander México	Trading book
	Casa de Bolsa Santander, S.A. de C.V.	Trading book



Para más información sobre riesgo de mercado, véase el Capítulo 7.

En cuanto a riesgo operacional, Grupo Santander utiliza actualmente el enfoque estándar de cálculo de capital regulatorio previsto en la CRR. En 2017, el Banco Central Europeo autorizó el uso del Método Estándar Alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado en Banco Santander México, adicionalmente a la aprobación que se realizó en 2016 en Brasil.



Para más información sobre riesgo de operacional, véase el Capítulo 8.

4.2.2. Método basado en calificaciones internas (IRB)

La siguiente tabla muestra las principales variaciones en los RWAs de riesgo de crédito IRB:

Tabla 21.CR8 - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas al método IRB

	Millones de euros			
	Visión trimestral cierre dic'23	Visión anual cierre dic'23	Visión trimestral cierre dic'22	Visión anual cierre dic'22
	a			
	RWA	RWA	RWA	RWA
1 RWAs al cierre del período de referencia anterior	221.907	222.926	216.761	205.676
2 Tamaño del activo	(2.369)	(5.032)	(4.785)	80
3 Calidad del activo	(630)	(2.091)	—	—
4 Actualización del modelo	304	442	15.202	16.663
5 Metodología y política	—	—	—	—
6 Inversiones y desinversiones	—	—	—	—
7 Variaciones del tipo de cambio	(1.510)	1.457	(4.252)	507
8 Otros	—	—	—	—
9 RWAs al cierre del período de referencia	217.701	217.701	222.926	222.926

Incluyendo requerimientos de capital de renta variable (excluyendo Participaciones financieras al 250%).
CRR Fully loaded, IFRS 9 Phased-in.

Los activos de riesgo de crédito IRB disminuyen en el año 2023 en -5.224 MM€. Excluyendo el efecto tipo de cambio (por apreciación de la libra, del real brasileño y del peso mexicano, principalmente), la caída es de -6.681 MM€ y se explica fundamentalmente por la evolución del tamaño del activo (-5.032 MM€) y por la evolución de la calidad crediticia del mismo (-2.091 MM€). Respecto a la variación del tamaño del activo, el aumento del negocio, en España, Digital Consumer Banking y Brasil principalmente, se parcialmente ve más que compensado por las titulizaciones realizadas en el año (-9.684 MM€).

A continuación, se muestra la distribución de exposiciones y parámetros medios por segmentos y geografías en IRB sin mora, sin renta variable ni financiación especializada:

Tabla 22.Exposición y parámetros IRB por segmento y geografía

							2023
	Instituciones	Empresas	Minorista - Hipotecas	Minorista - Pymes	Minorista - Resto	Minorista - Tarjetas (Qualifying Revolving)	Total
Santander							
EAD	39.227	215.211	287.211	41.528	17.383	12.906	613.467
LGD media %	41,75 %	43,37 %	15,40 %	43,76 %	48,79 %	69,84 %	30,91 %
PD media %	0,25 %	0,77 %	1,34 %	3,70 %	2,07 %	2,36 %	1,28 %
Europa							
EAD	33.668	162.437	287.211	41.528	17.383	12.906	555.134
LGD media %	43,62 %	43,62 %	15,40 %	43,76 %	48,79 %	69,84 %	29,80 %
PD media %	0,22 %	0,75 %	1,34 %	3,70 %	2,07 %	2,36 %	1,33 %
Norteamérica							
EAD	4.171	16.275	0	0	0	0	20.446
LGD media %	25,58 %	41,10 %	— %	— %	— %	— %	37,94 %
PD media %	0,57 %	0,56 %	— %	— %	— %	— %	0,56 %
Sudamérica							
EAD	1.388	36.499	0	0	0	0	37.887
LGD media %	44,87 %	43,23 %	— %	— %	— %	— %	43,29 %
PD media %	0,10 %	0,96 %	— %	— %	— %	— %	0,93 %

EAD y parámetros sin default.

EAD incluyendo riesgos de contrapartida, no incluye renta variable ni financiación especializada.

Las tablas del presente apartado muestran, por segmento y grado de calidad crediticia (por niveles internos y por niveles de Standard & Poor's), el valor de las exposiciones, de los parámetros y del capital, para la operativa IRB, distinguiendo entre IRB básico y avanzado (FIRB y AIRB, respectivamente).

Tabla 23. Exposiciones de riesgo de crédito por categoría de exposición

AIRB

Millones de euros 2023

Categorías de exposición	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Instituciones	3.258	188	29,93 %	2.748	0,94 %	182	14,34 %	4	908	33,05 %	4	(4)
Empresas - Resto	45.303	18.030	31,60 %	43.719	4,14 %	35.140	46,08 %	2	36.250	82,92 %	937	(940)
Empresas - Pymes	29.590	8.686	26,90 %	28.896	8,04 %	75.230	42,81 %	2	18.002	62,30 %	922	(1.181)
Minoristas - Hipotecas Pymes	14.579	137	68,24 %	14.548	7,52 %	190.995	30,43 %	—	4.157	28,58 %	397	(359)
Minoristas - Hipotecas no Pymes	273.955	10.315	40,59 %	278.141	2,96 %	2.196.297	14,87 %	—	44.584	16,03 %	1.312	(888)
Minoristas - Tarjetas (Q.R.)	3.056	19.197	51,79 %	13.074	3,62 %	19.290.794	69,82 %	—	4.528	34,63 %	312	(236)
Minoristas - Resto no Pymes	41.263	1.617	73,51 %	42.389	5,68 %	6.836.149	44,30 %	—	20.693	48,82 %	1.265	(1.045)
Minoristas - Pymes	24.326	4.709	49,97 %	18.498	7,97 %	1.925.654	49,62 %	—	9.082	49,10 %	889	(890)
Total	435.331	62.878	41,11 %	442.013	4,04 %	30.550.441	26,20 %	—	138.204	31,27 %	6.039	(5.542)

Tabla 23. Exposiciones de riesgo de crédito por categoría de exposición

FIRB

Millones de euros 2023

Categorías de exposición	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
Instituciones	14.531	17.402	25,70%	20.871	0,16%	1.592	43,71%	2	6.447	30,89%	14	(9)
Empresas - Resto	104.048	126.190	33,09%	132.843	1,55%	13.893	42,58%	2	48.544	36,54%	884	(1.248)
Empresas - pymes	958	591	75,00%	1.401	2,02%	1.344	43,74%	1	606	43,28%	14	(10)
Total	119.537	144.183	32,37%	155.115	1,37%	16.829	42,74%	2	55.597	35,84%	912	(1.268)

Tabla 24.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Instituciones												
0.00 < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
0.00 to < 0.10	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
0.10 to < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
0.15 < 0.25	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
0.25 < 0.50	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
0.50 < 0.75	1.094	49	68,78%	1.128	0,63%	19	10,13%	5	283	25%	1	(0,37)
0.75 < 2.50	1.946	133	16,22%	1.400	0,93%	82	17,32%	4	513	37%	2	(2,99)
0.75 to < 1.75	1.946	133	16,22%	1.400	0,93%	82	17,32%	4	513	37%	2	(2,99)
1.75 to < 2.50	—	—	—	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—
2.50 < 10.00	218	6	19,47%	220	2,61%	71	16,90%	4	112	51%	1	(0,50)
2.50 to <5	217	6	19,47%	219	2,59%	70	16,90%	4	112	51%	1	(0,49)
5 to <10	1	—	—%	1	6,14%	1	18,32%	5	1	82%	—	(0,01)
10.00 < 100.00	—	—	0,47%	—	43,86%	9	18,32%	1	—	96%	—	—
10 to < 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20 to < 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30 to < 100	—	—	0,47%	—	43,86%	9	18,32%	1	—	96%	—	—
100.00 (Default)	—	—	—	—	100,00%	1	18,32%	1	—	196%	—	—
Subtotal (Exposición por categoría)	3.258	188	29,93%	2.748	0,94%	182	14,34%	4	908	33%	4	(4)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

Tabla 24.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Resto												
0.00 < 0.15	4	0	48,29%	4	0,11%	61	24,94%	3	1	23%	—	—
0.00 to < 0.10	0	0	55,41%	0	0,05%	39	57,52%	1	0	18%	—	—
0.10 to < 0.15	4	0	31,86%	4	0,11%	22	23,64%	4	1	23%	—	—
0.15 < 0.25	3.731	1.479	29,55%	3.795	0,21%	1.544	39,95%	2	1.308	34%	3	(2,96)
0.25 < 0.50	7.483	5.137	30,85%	8.557	0,37%	4.997	50,22%	2	5.528	65%	15	(6,54)
0.50 < 0.75	16.422	4.592	39,32%	16.778	0,59%	8.288	46,23%	2	12.341	74%	46	(22,94)
0.75 < 2.50	10.712	4.084	28,56%	8.794	1,64%	10.568	44,68%	1	9.398	107%	67	(35,03)
0.75 to < 1.75	5.672	2.537	22,32%	3.891	1,31%	5.486	46,29%	2	4.106	106%	27	(18,27)
1.75 to < 2.50	5.040	1.547	38,79%	4.903	1,90%	5.082	43,40%	1	5.291	108%	40	(16,76)
2.50 < 10.00	4.356	2.113	25,06%	3.923	3,96%	6.136	42,51%	1	5.532	141%	69	(54,80)
2.50 to < 5	3.415	1.640	26,88%	3.323	3,52%	4.859	42,05%	1	4.432	133%	49	(24,07)
5 to < 10	942	473	18,72%	599	6,36%	1.277	45,07%	2	1.100	184%	19	(30,73)
10.00 < 100.00	707	275	29,43%	638	22,31%	1.346	43,68%	2	1.567	246%	56	(19,76)
10 to < 20	373	163	31,58%	367	14,46%	645	45,24%	1	877	239%	23	(7,59)
20 to < 30	143	15	19,64%	156	26,20%	341	40,18%	2	385	248%	14	(4,06)
30 to < 100	190	97	27,32%	116	41,97%	360	43,41%	2	305	264%	19	(8,11)
100.00 (Default)	1.889	350	26,50%	1.231	100,00%	2.200	56,89%	2	576	47%	681	(797,82)
Subtotal (Exposición por categoría)	45.303	18.030	31,60%	43.719	4,14%	35.140	46,08%	2	36.250	83%	937	(940)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

Tabla 24.CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

													2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	
Empresas - Pymes													
0.00 < 0.15	11	2	48,55%	12	0,11%	380	28,10%	3	2	18%	—	(0,03)	
0.00 to < 0.10	0	1	51,85%	1	0,06%	205	56,46%	2	0	23%	—	—	
0.10 to < 0.15	11	1	44,67%	11	0,11%	175	25,79%	3	2	18%	—	(0,03)	
0.15 < 0.25	1.191	128	24,64%	3.001	0,21%	2.263	37,85%	1	727	24%	1	(2,24)	
0.25 < 0.50	3.280	1.375	30,71%	3.645	0,37%	8.748	45,69%	2	1.635	45%	5	(7,10)	
0.50 < 0.75	5.918	1.709	33,92%	6.810	0,62%	13.636	43,99%	2	3.584	53%	15	(10,15)	
0.75 < 2.50	10.098	2.659	28,31%	8.380	1,55%	27.851	44,09%	2	5.956	71%	54	(40,24)	
0.75 to < 1.75	7.143	1.762	28,76%	5.755	1,31%	18.236	44,35%	2	3.931	68%	32	(23,86)	
1.75 to < 2.50	2.954	896	27,43%	2.625	2,10%	9.615	43,52%	2	2.025	77%	22	(16,38)	
2.50 < 10.00	5.711	2.521	18,23%	4.691	4,50%	16.563	39,23%	2	4.436	95%	79	(129,19)	
2.50 to < 5	3.635	1.882	18,18%	2.944	3,42%	9.735	37,84%	2	2.507	85%	38	(40,32)	
5 to < 10	2.076	639	18,36%	1.747	6,32%	6.828	41,57%	2	1.928	110%	41	(88,86)	
10.00 < 100.00	712	175	35,19%	586	25,56%	2.324	43,06%	2	1.006	172%	58	(57,77)	
10 to < 20	299	51	19,98%	293	13,25%	1.284	40,26%	2	424	145%	14	(14,36)	
20 to < 30	76	16	13,81%	66	24,14%	372	45,89%	3	123	187%	7	(14,93)	
30 to < 100	338	108	45,45%	227	41,84%	668	45,83%	2	459	202%	37	(28,49)	
100.00 (Default)	2.669	119	24,03%	1.771	100,00%	3.465	44,27%	3	657	37%	711	(934,26)	
Subtotal (Exposición por categoría)	29.590	8.686	26,90%	28.896	8,04%	75.230	42,81%	2	18.002	62%	922	(1.181)	
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)	

CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2022)

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Instituciones												
0.00 < 0.15	18.852	13.572	26,13%	31.239	0,05%	1.017	40,28%	1	4.446	14%	4	(15,66)
0.00 to < 0.10	17.619	13.187	25,92%	30.321	0,05%	913	40,22%	1	4.158	14%	4	(14,29)
0.10 to < 0.15	1.233	385	33,49%	919	0,13%	104	42,19%	1	288	31%	—	(1,37)
0.15 < 0.25	4.033	2.237	33,76%	3.102	0,16%	337	41,41%	1	1.217	39%	2	(1,98)
0.25 < 0.50	1.719	603	27,06%	1.535	0,32%	149	41,74%	1	932	61%	2	(2,24)
0.50 < 0.75	514	52	23,54%	491	0,63%	91	11,86%	5	144	29%	—	(0,27)
0.75 < 2.50	2.366	409	28,86%	1.811	0,99%	666	17,76%	4	767	42%	4	(1,98)
0.75 to < 1.75	2.365	223	14,74%	1.725	0,91%	658	16,50%	4	639	37%	3	(1,72)
1.75 to < 2.50	1	185	45,90%	86	2,46%	8	43,03%	—	128	149%	1	(0,27)
2.50 < 10.00	782	209	25,60%	320	3,52%	193	24,10%	3	266	83%	3	(1,34)
2.50 to < 5	721	105	17,10%	272	2,56%	91	22,18%	3	170	62%	2	(0,93)
5 to < 10	62	104	34,21%	48	8,90%	102	34,88%	2	96	198%	1	(0,41)
10.00 < 100.00	299	433	12,15%	53	45,00%	147	41,91%	2	173	329%	10	(1,98)
10 to < 20	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
20 to < 30	—	—	—	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
30 to < 100	299	433	12,15%	53	0,45	147	41,91	2	173	329	10	(1,98)
100.00 (Default)	—	—	—%	—	100,00%	3	41,65%	—	—	20%	—	(0,04)
Subtotal (Exposición por categoría)	27.665	14.255	29,52%	31.443	0,21%	2.724	40,47%	1	6.655	21%	20	(35)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	562.363	180.483	42,34%	595.486	4,86%	29.655.171	26,18%	1	173.956	29%	8.804	(9.483)

CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2022)

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Resto												
0.00 < 0.15	43.385	65.864	39,26%	64.059	0,08%	1.933	43,41%	2	14.702	23%	20	(55,72)
0.00 to < 0.10	27.664	49.074	43,87%	44.813	0,05%	1.033	43,04%	2	8.660	19%	10	(27,95)
0.10 to < 0.15	15.720	16.790	25,78%	19.246	0,14%	900	44,25%	2	6.042	31%	11	(27,77)
0.15 < 0.25	19.329	23.054	18,68%	21.047	0,22%	2.823	41,28%	1	7.937	38%	17	(29,71)
0.25 < 0.50	21.349	14.177	22,82%	20.478	0,36%	5.949	44,36%	2	11.441	56%	31	(132,27)
0.50 < 0.75	24.717	8.663	31,58%	22.490	0,59%	8.865	46,19%	2	16.843	75%	61	(47,61)
0.75 < 2.50	17.469	8.057	32,04%	13.845	1,47%	11.203	43,83%	2	14.605	105%	92	(77,97)
0.75 to < 1.75	12.217	6.324	30,11%	8.995	1,25%	6.380	43,68%	2	9.325	104%	50	(59,74)
1.75 to < 2.50	5.252	1.734	39,08%	4.850	1,88%	4.823	44,11%	1	5.280	109%	41	(18,23)
2.50 < 10.00	6.363	3.905	33,61%	5.536	3,90%	5.926	38,85%	2	7.439	134%	91	(119,99)
2.50 to < 5	5.217	3.104	32,31%	4.638	3,38%	4.591	37,35%	2	5.696	123%	63	(69,45)
5 to < 10	1.146	801	38,68%	898	6,57%	1.335	46,61%	2	1.743	194%	28	(50,54)
10.00 < 100.00	7.620	3.283	22,61%	963	20,52%	2.361	40,74%	2	2.205	229%	83	(95,89)
10 to < 20	6.870	3.088	22,01%	720	15,82%	1.651	41,08%	2	1.630	227%	50	(77,91)
20 to < 30	611	107	47,41%	155	26,08%	428	43,09%	2	402	260%	17	(7,72)
30 to < 100	139	88	13,38%	89	49,01%	282	33,80%	2	173	195%	16	(10,27)
100.00 (Default)	3.806	1.306	21,93%	3.749	100,00%	3.084	48,27%	2	792	21%	1.769	(1.784,09)
Subtotal (Exposición por categoría)	144.038	128.311	32,00%	152.167	3,07%	42.144	43,63%	2	75.966	50%	2.164	(2.343)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

CR6 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2022)

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Pymes												
0.00 < 0.15	23	3	41,59%	24	0,11%	585	31,34%	3	5	23%	—	(0,20)
0.00 to < 0.10	0	1	55,57%	1	0,05%	293	56,98%	5	0	40%	—	(0,01)
0.10 to < 0.15	22	2	32,07%	23	0,11%	292	30,38%	3	5	22%	—	(0,19)
0.15 < 0.25	758	174	23,18%	875	0,21%	1.762	37,01%	1	196	22%	—	(1,65)
0.25 < 0.50	3.870	1.360	33,96%	3.707	0,37%	9.628	46,02%	2	1.683	45%	5	(7,75)
0.50 < 0.75	6.407	1.548	34,21%	6.025	0,61%	14.353	44,59%	2	3.234	54%	14	(17,47)
0.75 < 2.50	11.184	2.466	35,74%	8.522	1,57%	31.669	42,51%	2	5.896	69%	55	(60,68)
0.75 to < 1.75	7.624	1.556	36,01%	5.589	1,29%	19.679	42,68%	2	3.722	67%	30	(33,77)
1.75 to < 2.50	3.559	910	35,28%	2.933	2,10%	11.990	42,19%	2	2.173	74%	25	(26,91)
2.50 < 10.00	7.260	2.481	20,04%	5.322	4,64%	21.468	41,27%	2	5.158	97%	102	(195,95)
2.50 to < 5	4.300	1.843	18,24%	3.153	3,42%	12.165	40,09%	2	2.759	88%	42	(69,93)
5 to < 10	2.960	638	25,25%	2.169	6,43%	9.303	42,98%	2	2.399	111%	60	(126,02)
10.00 < 100.00	650	136	24,43%	529	19,62%	2.975	42,94%	2	818	155%	42	(56,89)
10 to < 20	419	75	28,62%	370	13,10%	2.016	43,81%	2	551	149%	20	(27,05)
20 to < 30	92	30	17,19%	71	24,18%	500	45,65%	3	126	177%	8	(12,55)
30 to < 100	139	30	21,22%	88	43,31%	459	37,12%	3	141	160%	14	(17,28)
100.00 (Default)	2.864	108	18,49%	2.364	100,00%	3.618	41,93%	3	827	35%	912	(1.095,83)
Subtotal (Exposición por categoría)	33.015	8.277	29,78%	27.368	10,60%	86.058	42,97%	2	17.817	65%	1.131	(1.436)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

Tabla 25.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas Pymes												
0.00 < 0.15	3.674	38	97,74%	3.711	0,08%	53.555	27,88%	—	175	5%	1	(1,15)
0.00 to < 0.10	2.955	31	100,00%	2.987	0,07%	42.588	28,25%	—	126	4%	1	(0,56)
0.10 to < 0.15	718	7	87,49%	725	0,13%	10.967	26,36%	—	49	7%	—	(0,60)
0.15 < 0.25	2.258	11	78,44%	2.267	0,21%	27.002	32,05%	—	258	11%	2	(1,95)
0.25 < 0.50	2.332	16	87,31%	2.345	0,37%	30.242	29,14%	—	376	16%	3	(5,04)
0.50 < 0.75	1.194	8	73,50%	1.200	0,61%	14.919	32,29%	—	288	24%	2	(2,22)
0.75 < 2.50	2.438	34	33,18%	2.436	1,30%	29.912	29,00%	—	904	37%	9	(12,75)
0.75 to < 1.75	1.949	27	37,96%	1.955	1,09%	24.172	29,62%	—	676	35%	6	(8,34)
1.75 to < 2.50	489	6	12,37%	480	2,17%	5.740	26,49%	—	229	48%	3	(4,41)
2.50 < 10.00	1.218	13	66,03%	1.153	4,41%	16.754	30,93%	—	905	78%	16	(21,50)
2.50 to < 5	698	9	82,73%	678	3,20%	10.582	30,60%	—	451	66%	7	(7,37)
5 to < 10	520	4	25,81%	475	6,13%	6.172	31,40%	—	454	96%	9	(14,13)
10.00 < 100.00	656	13	48,06%	629	28,76%	8.074	29,83%	—	815	130%	55	(44,55)
10 to < 20	313	9	42,20%	285	13,58%	4.132	29,36%	—	363	128%	12	(14,02)
20 to < 30	145	—	28,39%	144	23,95%	1.605	32,95%	—	225	156%	11	(8,37)
30 to < 100	198	4	64,37%	200	53,86%	2.337	28,25%	—	227	114%	32	(22,16)
100.00 (Default)	809	3	23,06%	807	100,00%	10.537	42,57%	—	436	54%	309	(269,59)
Subtotal (Exposición por categoría)	14.579	137	68,24%	14.548	7,52%	190.995	30,43%	—	4.157	29%	397	(359)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

Tabla 25.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

2023

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas no Pymes												
0.00 < 0.15	29.523	386	100,00%	29.908	0,09%	436.417	26,14%	—	1.788	6%	7	(44,82)
0.00 to < 0.10	19.469	247	100,00%	19.716	0,07%	315.016	27,05%	—	1.038	5%	4	(3,20)
0.10 to < 0.15	10.054	139	100,00%	10.193	0,13%	121.401	24,37%	—	750	7%	3	(41,63)
0.15 < 0.25	19.274	739	58,64%	19.708	0,22%	178.618	22,63%	—	2.053	10%	10	(6,10)
0.25 < 0.50	73.459	4.021	37,68%	74.974	0,37%	471.278	12,31%	—	6.114	8%	34	(23,58)
0.50 < 0.75	83.618	3.760	36,60%	84.994	0,61%	575.590	11,30%	—	9.169	11%	59	(33,63)
0.75 < 2.50	45.174	1.057	34,67%	45.540	1,36%	314.292	13,82%	—	10.010	22%	84	(66,88)
0.75 to < 1.75	34.750	442	49,40%	34.968	1,16%	239.637	14,13%	—	7.185	21%	57	(48,98)
1.75 to < 2.50	10.424	615	24,10%	10.572	2,02%	74.655	12,79%	—	2.825	27%	27	(17,90)
2.50 < 10.00	13.222	176	29,66%	13.274	4,22%	123.180	14,89%	—	6.244	47%	85	(79,90)
2.50 to < 5	9.635	95	38,54%	9.672	3,42%	77.143	13,70%	—	3.728	39%	45	(39,06)
5 to < 10	3.587	80	19,10%	3.602	6,35%	46.037	18,08%	—	2.516	70%	40	(40,84)
10.00 < 100.00	5.020	146	36,34%	5.073	30,21%	52.809	15,30%	—	4.217	83%	220	(133,26)
10 to < 20	1.833	69	28,38%	1.852	13,69%	25.842	16,96%	—	1.686	91%	43	(39,89)
20 to < 30	1.592	32	50,89%	1.609	24,41%	10.071	15,50%	—	1.523	95%	59	(31,36)
30 to < 100	1.594	45	38,21%	1.612	54,98%	16.896	13,18%	—	1.008	63%	117	(62,00)
100.00 (Default)	4.666	30	14,26%	4.670	100,00%	44.113	25,95%	—	4.988	107%	813	(499,63)
Subtotal (Exposición por categoría)	273.955	10.315	40,59%	278.141	2,96%	2.196.297	14,87%	—	44.584	16%	1.312	(888)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

Tabla 25.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

2023

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Tarjetas (Qualifying Revolving)												
0.00 < 0.15	481	8.421	32,07%	3.183	0,08%	4.518.774	72,74%	—	123	4%	2	(1,89)
0.00 to < 0.10	412	5.517	35,07%	2.348	0,07%	3.228.063	79,22%	—	89	4%	1	(1,20)
0.10 to < 0.15	69	2.904	26,37%	835	0,12%	1.290.711	54,52%	—	34	4%	1	(0,69)
0.15 < 0.25	244	1.499	34,00%	757	0,21%	870.182	73,11%	—	67	9%	1	(1,54)
0.25 < 0.50	100	4.606	83,73%	3.957	0,31%	6.226.334	67,26%	—	487	12%	8	(3,01)
0.50 < 0.75	190	730	33,88%	439	0,64%	692.089	75,44%	—	95	22%	2	(1,47)
0.75 < 2.50	726	2.104	64,24%	2.091	1,37%	3.179.702	70,16%	—	808	39%	20	(11,50)
0.75 to < 1.75	579	1.826	62,94%	1.738	1,23%	2.602.277	69,94%	—	615	35%	15	(8,50)
1.75 to < 2.50	147	279	72,74%	352	2,11%	577.425	71,26%	—	192	55%	5	(2,99)
2.50 < 10.00	745	1.462	67,11%	1.746	4,73%	2.643.538	68,94%	—	1.571	90%	57	(41,43)
2.50 to < 5	441	975	63,32%	1.071	3,46%	1.617.403	69,88%	—	798	74%	26	(21,77)
5 to < 10	303	488	74,68%	675	6,75%	1.026.135	67,45%	—	774	115%	31	(19,66)
10.00 < 100.00	429	326	82,39%	732	23,69%	999.680	65,67%	—	1.309	179%	112	(75,56)
10 to < 20	229	197	85,07%	409	12,97%	570.788	68,12%	—	680	166%	36	(26,82)
20 to < 30	92	83	90,16%	178	23,39%	273.888	62,35%	—	365	205%	26	(17,49)
30 to < 100	107	46	56,97%	146	54,14%	155.004	62,84%	—	264	181%	50	(31,24)
100.00 (Default)	143	48	53,01%	169	100,00%	160.495	67,90%	—	67	40%	109	(99,18)
Subtotal (Exposición por categoría)	3.056	19.197	51,79%	13.074	3,62%	19.290.794	69,82%	—	4.528	35%	312	(236)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

Tabla 25.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Resto no Pymes												
0.00 < 0.15	1.506	546	75,65%	1.920	0,08%	1.879.132	40,74%	—	178	9%	1	(0,99)
0.00 to < 0.10	431	431	74,12%	751	0,05%	1.430.493	55,19%	—	67	9%	—	(0,22)
0.10 to < 0.15	1.075	115	81,41%	1.169	0,10%	448.639	31,46%	—	111	9%	—	(0,77)
0.15 < 0.25	3.749	94	86,46%	3.830	0,21%	499.078	29,70%	—	558	15%	2	(3,63)
0.25 < 0.50	6.669	180	72,18%	6.782	0,37%	887.489	44,46%	—	2.039	30%	12	(13,86)
0.50 < 0.75	5.998	89	66,83%	6.053	0,64%	660.566	35,99%	—	1.971	33%	14	(17,09)
0.75 < 2.50	13.849	312	64,91%	14.027	1,34%	1.508.569	46,39%	—	7.779	55%	86	(80,33)
0.75 to < 1.75	11.431	226	68,50%	11.570	1,16%	1.197.227	46,29%	—	6.133	53%	61	(55,45)
1.75 to < 2.50	2.418	87	55,60%	2.457	2,17%	311.342	46,86%	—	1.646	67%	25	(24,88)
2.50 < 10.00	6.048	167	50,08%	6.127	4,61%	853.159	54,04%	—	5.175	84%	150	(122,76)
2.50 to < 5	3.744	63	69,41%	3.785	3,36%	435.097	54,45%	—	3.112	82%	68	(52,93)
5 to < 10	2.303	104	38,26%	2.341	6,62%	418.062	53,38%	—	2.063	88%	82	(69,83)
10.00 < 100.00	2.324	226	96,42%	2.536	29,51%	368.250	45,32%	—	2.571	101%	336	(191,33)
10 to < 20	909	21	91,95%	927	14,52%	123.885	50,97%	—	981	106%	68	(40,63)
20 to < 30	718	201	98,04%	915	22,34%	99.325	40,42%	—	922	101%	83	(26,74)
30 to < 100	697	3	22,78%	694	58,96%	145.040	44,22%	—	668	96%	185	(123,96)
100.00 (Default)	1.120	3	28,55%	1.115	100,00%	179.906	62,60%	—	423	38%	664	(615,29)
Subtotal (Exposición por categoría)	41.263	1.617	73,51%	42.389	5,68%	6.836.149	44,30%	—	20.693	49%	1.265	(1.045)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

Tabla 25.CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

2023

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Pymes												
0.00 < 0.15	453	268	49,54%	585	0,09%	260.378	39,50%	—	52	9%	—	(0,70)
0.00 to < 0.10	111	168	52,35%	198	0,06%	162.981	53,06%	—	18	9%	—	(0,21)
0.10 to < 0.15	342	100	44,83%	387	0,11%	97.397	32,54%	—	34	9%	—	(0,49)
0.15 < 0.25	1.633	298	60,96%	1.387	0,21%	142.341	36,13%	—	211	15%	1	(1,84)
0.25 < 0.50	1.764	663	52,47%	1.456	0,39%	167.180	45,06%	—	381	26%	2	(3,40)
0.50 < 0.75	3.601	969	46,95%	2.670	0,62%	229.063	50,88%	—	1.077	40%	7	(11,53)
0.75 < 2.50	8.321	1.722	49,43%	6.485	1,47%	538.694	50,64%	—	3.434	53%	45	(49,74)
0.75 to < 1.75	5.673	1.342	49,70%	4.563	1,18%	374.990	50,94%	—	2.317	51%	25	(30,04)
1.75 to < 2.50	2.648	380	48,48%	1.922	2,15%	163.704	49,92%	—	1.117	58%	19	(19,70)
2.50 < 10.00	5.458	615	53,39%	4.128	4,63%	362.709	50,57%	—	2.756	67%	96	(121,81)
2.50 to < 5	3.574	426	55,26%	2.714	3,57%	217.351	50,03%	—	1.751	65%	48	(57,04)
5 to < 10	1.884	189	49,17%	1.414	6,67%	145.358	51,60%	—	1.005	71%	48	(64,77)
10.00 < 100.00	1.315	88	39,98%	918	32,12%	130.864	49,01%	—	866	94%	144	(122,15)
10 to < 20	526	36	40,73%	371	14,55%	43.197	50,21%	—	323	87%	27	(35,63)
20 to < 30	243	22	39,26%	178	24,21%	26.230	47,65%	—	183	103%	21	(18,15)
30 to < 100	546	30	39,62%	369	53,61%	61.437	48,46%	—	360	98%	97	(68,37)
100.00 (Default)	1.781	86	24,30%	868	100,00%	94.425	70,41%	—	304	35%	594	(578,91)
Subtotal (Exposición por categoría)	24.326	4.709	49,97%	18.498	7,97%	1.925.654	49,62%	—	9.082	49%	889	(890)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	435.331	62.878	41,11%	442.013	4,04%	30.550.441	26,20%	—	138.204	31%	6.039	(5.542)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2022)

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas Pymes												
0.00 < 0.15	3.483	35	97,17%	3.517	0,09%	55.956	26,62%	—	165	5%	1	(6,31)
0.00 to < 0.10	2.657	31	100,00%	2.688	0,07%	42.749	26,65%	—	108	4%	1	(4,39)
0.10 to < 0.15	826	3	71,91%	829	0,13%	13.207	26,52%	—	57	7%	—	(1,92)
0.15 < 0.25	2.314	10	91,78%	2.323	0,20%	27.474	30,13%	—	237	10%	1	(4,74)
0.25 < 0.50	2.990	26	69,76%	3.007	0,36%	35.046	30,16%	—	497	17%	3	(7,32)
0.50 < 0.75	1.195	13	59,40%	1.202	0,58%	15.023	30,33%	—	261	22%	2	(3,91)
0.75 < 2.50	3.263	49	31,97%	3.264	1,25%	35.590	30,30%	—	1.232	38%	12	(17,14)
0.75 to < 1.75	2.592	37	35,39%	2.595	1,04%	28.355	30,78%	—	905	35%	8	(11,74)
1.75 to < 2.50	672	12	21,62%	669	2,08%	7.235	28,44%	—	328	49%	4	(5,40)
2.50 < 10.00	1.188	19	43,98%	1.170	4,51%	16.324	30,49%	—	923	79%	16	(23,67)
2.50 to <5	687	11	61,92%	676	3,23%	10.430	30,41%	—	452	67%	7	(9,53)
5 to <10	502	7	16,88%	494	6,27%	5.894	30,60%	—	471	95%	9	(14,14)
10.00 < 100.00	659	2	30,58%	592	18,98%	7.270	30,83%	—	838	142%	35	(50,70)
10 to < 20	459	1	44,28%	392	13,52%	5.270	29,38%	—	503	128%	16	(28,88)
20 to < 30	144	1	20,70%	144	22,66%	1.297	36,68%	—	251	174%	12	(15,12)
30 to < 100	56	1	22,03%	56	47,47%	703	25,92%	—	84	150%	7	(6,70)
100.00 (Default)	1.239	7	8,28%	1.239	100,00%	15.505	45,31%	—	566	46%	518	(410,59)
Subtotal (Exposición por categoría)	16.333	161	58,57%	16.314	9,01%	208.188	30,63%	—	4.719	29%	589	(524)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2022)

Millones de euros

2022

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Hipotecas no Pymes												
0.00 < 0.15	25.223	473	99,54%	25.694	0,08%	417.361	25,18%	—	1.377	5%	5	(39,53)
0.00 to < 0.10	20.132	337	100,00%	20.470	0,07%	337.070	25,47%	—	985	5%	4	(35,65)
0.10 to < 0.15	5.090	136	98,41%	5.224	0,13%	80.291	24,04%	—	391	7%	2	(3,88)
0.15 < 0.25	24.000	1.373	81,00%	25.119	0,20%	217.700	22,00%	—	2.392	10%	11	(14,63)
0.25 < 0.50	26.140	2.787	72,07%	28.167	0,36%	257.198	19,21%	—	3.594	13%	20	(24,55)
0.50 < 0.75	19.205	940	66,55%	19.843	0,62%	161.511	12,35%	—	2.365	12%	15	(16,59)
0.75 < 2.50	122.187	3.819	50,68%	124.383	1,41%	767.458	7,78%	—	16.282	13%	129	(95,05)
0.75 to < 1.75	80.777	3.132	50,92%	82.490	1,14%	520.768	8,37%	—	10.130	12%	74	(63,87)
1.75 to < 2.50	41.410	687	49,57%	41.893	1,95%	246.690	6,62%	—	6.152	15%	55	(31,19)
2.50 < 10.00	58.321	400	50,15%	58.676	4,38%	346.955	7,23%	—	14.838	25%	195	(120,41)
2.50 to < 5	40.095	357	49,92%	40.391	3,32%	236.866	6,54%	—	7.950	20%	88	(64,07)
5 to < 10	18.227	42	52,03%	18.285	6,74%	110.089	8,74%	—	6.888	38%	107	(56,34)
10.00 < 100.00	10.224	199	33,43%	10.311	24,92%	92.482	9,85%	—	5.973	58%	225	(202,93)
10 to < 20	6.364	30	44,84%	6.391	15,14%	48.847	10,39%	—	3.899	61%	98	(92,18)
20 to < 30	1.149	7	31,25%	1.153	23,31%	11.504	15,08%	—	1.085	94%	40	(57,18)
30 to < 100	2.711	163	31,45%	2.767	48,18%	32.131	6,41%	—	989	36%	86	(53,57)
100.00 (Default)	4.586	31	0,01%	4.586	100,00%	47.775	23,61%	—	1.239	27%	984	(631,03)
Subtotal (Exposición por categoría)	289.886	10.022	64,05%	296.778	3,97%	2.308.440	12,09%	—	48.059	16%	1.583	(1.145)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2022)

Millones de euros

2022

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Tarjetas (Qualifying Revolving)												
0.00 < 0.15	524	7.958	32,06%	3.076	0,08%	4.379.279	65,41%	—	108	4%	2	(3,41)
0.00 to < 0.10	453	5.128	34,89%	2.243	0,07%	3.101.979	70,41%	—	75	3%	1	(2,24)
0.10 to < 0.15	71	2.831	26,93%	833	0,12%	1.277.300	51,93%	—	33	4%	1	(1,17)
0.15 < 0.25	221	1.259	37,25%	694	0,21%	828.622	67,04%	—	54	8%	1	(0,91)
0.25 < 0.50	115	4.689	83,54%	4.033	0,31%	6.448.732	66,63%	—	494	12%	8	(3,05)
0.50 < 0.75	130	700	47,55%	465	0,63%	703.591	62,68%	—	85	18%	2	(2,46)
0.75 < 2.50	726	3.037	67,15%	2.776	1,31%	3.740.878	61,25%	—	910	33%	22	(15,23)
0.75 to < 1.75	553	2.648	66,56%	2.324	1,16%	3.062.153	61,22%	—	700	30%	17	(9,48)
1.75 to < 2.50	173	389	71,20%	452	2,07%	678.725	61,35%	—	210	46%	6	(5,75)
2.50 < 10.00	799	1.585	65,41%	1.853	4,69%	2.775.304	64,44%	—	1.564	84%	56	(47,26)
2.50 to < 5	504	1.080	62,23%	1.187	3,51%	1.747.469	64,61%	—	831	70%	27	(19,46)
5 to < 10	295	506	72,20%	666	6,81%	1.027.835	64,13%	—	733	110%	29	(27,80)
10.00 < 100.00	452	335	78,16%	749	23,70%	1.004.837	61,88%	—	1.273	170%	107	(71,23)
10 to < 20	252	215	77,80%	428	13,05%	576.712	63,61%	—	668	156%	35	(27,58)
20 to < 30	98	73	90,84%	176	24,03%	266.340	60,57%	—	354	202%	25	(18,51)
30 to < 100	102	47	60,02%	145	54,89%	161.785	58,37%	—	251	174%	46	(25,14)
100.00 (Default)	156	63	37,60%	180	100,00%	163.531	71,71%	—	59	33%	124	(106,18)
Subtotal (Exposición por categoría)	3.122	19.628	54,17%	13.825	3,62%	20.044.774	64,68%	—	4.547	33%	322	(250)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2022)

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Resto no Pymes												
0.00 < 0.15	927	456	69,01%	1.241	0,07%	2.054.994	50,96%	—	122	10%	—	(5,94)
0.00 to < 0.10	874	375	67,70%	1.128	0,06%	422.788	48,97%	—	99	9%	—	(2,71)
0.10 to < 0.15	53	80	75,10%	113	0,12%	1.632.206	70,80%	—	23	21%	—	(3,23)
0.15 < 0.25	3.380	69	36,35%	3.405	0,20%	411.760	37,91%	—	579	17%	3	(6,72)
0.25 < 0.50	6.043	540	85,76%	6.484	0,35%	829.090	47,32%	—	1.972	30%	11	(21,21)
0.50 < 0.75	6.253	112	57,06%	6.312	0,61%	675.825	39,03%	—	2.133	34%	15	(22,32)
0.75 < 2.50	13.961	232	56,79%	14.038	1,32%	1.470.909	48,08%	—	7.992	57%	89	(82,79)
0.75 to < 1.75	11.437	175	54,31%	11.495	1,15%	1.193.122	47,90%	—	6.238	54%	63	(58,54)
1.75 to < 2.50	2.524	56	64,50%	2.542	2,09%	277.787	48,89%	—	1.754	69%	26	(24,25)
2.50 < 10.00	6.050	137	25,81%	6.060	4,49%	691.669	54,37%	—	5.139	85%	146	(114,81)
2.50 to <5	4.307	69	17,42%	4.298	3,52%	450.258	54,15%	—	3.545	82%	81	(65,27)
5 to <10	1.743	68	34,36%	1.762	6,85%	241.411	54,92%	—	1.594	90%	65	(49,54)
10.00 < 100.00	2.031	358	66,51%	2.262	25,92%	318.092	46,25%	—	2.358	104%	268	(146,02)
10 to < 20	949	135	13,89%	965	14,42%	114.995	50,04%	—	998	103%	69	(44,80)
20 to < 30	670	220	99,57%	888	23,02%	88.553	42,10%	—	937	106%	86	(34,28)
30 to < 100	412	4	22,67%	410	59,24%	114.544	46,32%	—	422	103%	113	(66,94)
100.00 (Default)	976	4	28,64%	974	100,00%	191.501	67,76%	—	521	53%	619	(580,43)
Subtotal (Exposición por categoría)	39.621	1.908	66,73%	40.777	5,12%	6.643.840	47,10%	—	20.816	51%	1.151	(980)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

CR6 - Método AIRB Minoristas - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2022)

Millones de euros

2022

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Minoristas - Pymes												
0.00 < 0.15	283	292	46,12%	417	0,09%	307.189	44,91%	—	43	10%	—	(1,93)
0.00 to < 0.10	216	178	50,50%	306	0,07%	105.229	42,88%	—	23	8%	—	(0,78)
0.10 to < 0.15	67	114	39,26%	112	0,13%	201.960	50,47%	—	20	18%	—	(1,15)
0.15 < 0.25	1.858	343	61,19%	1.418	0,20%	138.803	44,16%	—	266	19%	1	(6,22)
0.25 < 0.50	1.836	904	59,76%	1.488	0,37%	186.494	46,64%	—	404	27%	3	(5,97)
0.50 < 0.75	4.355	1.359	34,10%	2.796	0,62%	238.071	50,89%	—	1.148	41%	8	(17,51)
0.75 < 2.50	8.684	1.731	49,15%	5.926	1,48%	522.698	49,73%	—	3.126	53%	42	(51,79)
0.75 to < 1.75	5.941	1.324	49,17%	4.055	1,18%	357.665	50,16%	—	2.056	51%	23	(31,77)
1.75 to < 2.50	2.744	406	49,06%	1.871	2,13%	165.033	48,78%	—	1.070	57%	19	(20,02)
2.50 < 10.00	5.476	655	56,44%	3.783	4,60%	329.260	49,44%	—	2.556	68%	85	(115,14)
2.50 to < 5	3.754	391	55,63%	2.584	3,63%	217.722	48,82%	—	1.683	65%	45	(54,34)
5 to < 10	1.723	264	57,64%	1.198	6,69%	111.538	50,77%	—	874	73%	40	(60,80)
10.00 < 100.00	1.196	110	39,51%	785	28,79%	112.812	47,77%	—	754	96%	106	(103,06)
10 to < 20	548	37	40,81%	340	14,13%	40.827	48,52%	—	291	86%	23	(35,78)
20 to < 30	260	30	43,07%	187	24,49%	24.891	47,04%	—	193	103%	21	(21,99)
30 to < 100	387	43	35,96%	258	51,19%	47.094	47,31%	—	270	104%	62	(45,29)
100.00 (Default)	1.592	92	23,00%	914	100,00%	101.849	70,41%	—	278	30%	627	(623,28)
Subtotal (Exposición por categoría)	25.282	5.486	48,00%	17.529	8,15%	1.937.176	50,01%	—	8.574	49%	874	(925)
Total (Todas las exposiciones AIRB)	579.863	191.307	36,21%	603.311	4,13%	31.273.223	28,33%	1	188.442	31%	7.838	(7.629)

Tabla 26.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Instituciones												
0.00 < 0.15	11.362	13.815	26,22%	17.138	0,06%	1.126	43,49%	1	3.777	22%	4	(4,22)
0.00 to < 0.10	10.300	12.891	26,90%	16.020	0,05%	989	43,39%	1	3.379	21%	3	(3,71)
0.10 to < 0.15	1.062	924	16,73%	1.119	0,13%	137	44,89%	1	397	36%	1	(0,51)
0.15 < 0.25	1.990	2.056	32,68%	2.494	0,16%	168	44,99%	2	1.384	56%	2	(1,64)
0.25 < 0.50	987	727	8,87%	971	0,31%	138	44,75%	2	826	85%	1	(1,22)
0.50 < 0.75	72	96	8,51%	80	0,66%	43	45,00%	2	105	131%	—	(0,21)
0.75 < 2.50	49	451	20,54%	141	1,69%	34	40,54%	2	219	155%	1	(0,34)
0.75 to < 1.75	49	182	21,34%	88	1,22%	31	37,82%	2	114	130%	—	(0,24)
1.75 to < 2.50	—	268	20,00%	54	2,46%	3	45,00%	2	105	196%	1	(0,11)
2.50 < 10.00	27	209	6,46%	20	8,43%	37	36,21%	2	42	205%	1	(0,62)
2.50 to <5	23	162	0,01%	2	2,89%	5	45,00%	3	5	191%	—	(0,15)
5 to <10	4	47	28,76%	18	9,19%	32	34,99%	1	37	207%	1	(0,48)
10.00 < 100.00	44	48	0,33%	26	44,96%	44	44,97%	2	94	360%	5	(0,96)
10 to < 20	—	—	52,18%	—	12,65%	2	21,90%	3	—	154%	—	—
20 to < 30	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30 to < 100	44	47	0,26%	26	45,00%	42	45,00%	2	94	360%	5	(0,95)
100.00 (Default)	—	—	—	—	100,00%	2	45,00%	3	—	—%	—	—
Subtotal (Exposición por categoría)	14.531	17.402	25,70%	20.871	0,16%	1.592	43,71%	2	6.447	31%	14	(9)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	119.537	144.183	32,37%	155.115	1,37%	16.829	42,74%	2	55.597	36%	912	(1.268)

Tabla 26.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

												2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Resto												
0.00 < 0.15	43.789	78.481	39,44%	82.242	0,07%	2.094	43,71%	2	17.389	21%	22	(35,19)
0.00 to < 0.10	29.040	58.477	41,21%	61.454	0,05%	1.199	43,68%	2	10.201	17%	11	(20,44)
0.10 to < 0.15	14.749	20.003	34,25%	20.788	0,14%	895	43,78%	2	7.189	35%	11	(14,76)
0.15 < 0.25	17.870	20.642	20,63%	18.695	0,22%	1.572	39,83%	2	7.330	39%	15	(21,03)
0.25 < 0.50	16.738	10.352	24,33%	15.378	0,38%	2.610	41,03%	2	8.733	57%	23	(28,88)
0.50 < 0.75	6.618	5.341	19,56%	5.346	0,61%	1.633	41,07%	2	3.881	73%	14	(17,47)
0.75 < 2.50	9.527	4.253	27,71%	6.317	1,21%	2.809	43,36%	2	6.408	101%	35	(42,94)
0.75 to < 1.75	9.512	4.253	27,71%	6.302	1,21%	2.512	43,36%	2	6.388	101%	35	(42,90)
1.75 to < 2.50	15	—	75,00%	15	2,14%	297	45,00%	3	20	135%	—	(0,05)
2.50 < 10.00	4.383	3.616	29,22%	2.762	3,94%	1.607	37,42%	2	3.562	129%	50	(71,18)
2.50 to < 5	3.428	3.315	28,54%	2.082	3,23%	549	35,81%	2	2.434	117%	26	(59,00)
5 to < 10	956	301	36,67%	680	6,12%	1.058	42,37%	2	1.128	166%	24	(12,18)
10.00 < 100.00	3.380	2.813	20,41%	515	18,46%	1.351	41,40%	2	1.240	241%	42	(32,33)
10 to < 20	3.337	2.812	20,38%	471	17,63%	993	41,06%	2	1.120	238%	36	(32,13)
20 to < 30	29	—	75,00%	29	22,09%	281	45,00%	3	83	281%	3	(0,13)
30 to < 100	14	1	60,15%	15	38,09%	77	45,00%	3	38	257%	2	(0,07)
100.00 (Default)	1.744	690	25,24%	1.588	100,00%	217	42,97%	2	—	—%	683	(999,15)
Subtotal (Exposición por categoría)	104.048	126.190	33,09%	132.843	1,55%	13.893	42,58%	2	48.544	37%	884	(1.248)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	119.537	144.183	32,37%	155.115	1,37%	16.829	42,74%	2	55.597	36%	912	(1.268)

Tabla 26.CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD

Millones de euros

													2023
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones	
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	
Empresas - Pymes													
0.00 < 0.15	276	587	75,00%	716	0,04%	27	42,54%	3	97	14%	—	(0,46)	
0.00 to < 0.10	276	558	75,00%	695	0,04%	26	42,77%	3	92	13%	—	(0,44)	
0.10 to < 0.15	—	29	75,00%	22	0,13%	1	35,00%	3	5	22%	—	(0,01)	
0.15 < 0.25	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—	
0.25 < 0.50	254	—	75,00%	254	0,43%	144	45,00%	—	125	49%	—	(0,74)	
0.50 < 0.75	37	—	75,00%	38	0,55%	95	45,00%	—	21	54%	—	(0,11)	
0.75 < 2.50	219	2	75,00%	221	1,57%	426	45,00%	—	173	78%	2	(0,64)	
0.75 to < 1.75	219	2	75,00%	221	1,57%	426	45,00%	—	173	78%	2	(0,64)	
1.75 to < 2.50	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—	
2.50 < 10.00	144	1	75,00%	145	5,70%	448	45,00%	—	164	113%	4	(0,49)	
2.50 to <5	—	—	—%	—	—	—	—	—	—	—%	—	—	
5 to <10	144	1	75,00%	145	5,70%	448	45,00%	—	164	113%	4	(0,49)	
10.00 < 100.00	15	—	75,00%	15	24,23%	147	45,00%	—	27	175%	2	(0,04)	
10 to < 20	—	—	—	—	—%	—	—%	—	—	—%	—	—	
20 to < 30	13	—	75,00%	13	22,07%	99	45,00%	—	23	178%	1	(0,04)	
30 to < 100	3	—	75,00%	3	34,20%	48	45,00%	—	5	165%	—	(0,01)	
100.00 (Default)	11	—	—%	11	100,00%	57	45,00%	—	—	—%	5	(7,97)	
Subtotal (Exposición por categoría)	958	591	75,00%	1.401	2,02%	1.344	43,74%	1	606	43%	14	(10)	
Total (Todas las exposiciones FIRB)	119.537	144.183	32,37%	155.115	1,37%	16.829	42,74%	2	55.597	36%	912	(1.268)	

CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2022)

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Instituciones												
0.00 < 0.15	1.050	2.043	13,45%	1.590	0,05%	202	44,83%	1	228	14%	—	(0,68)
0.00 to < 0.10	1.048	1.690	13,62%	1.544	0,05%	169	44,83%	—	204	13%	—	(0,57)
0.10 to < 0.15	2	353	12,67%	46	0,13%	33	45,00%	2	24	52%	—	(0,11)
0.15 < 0.25	105	256	3,72%	124	0,18%	21	44,88%	1	48	38%	—	(0,17)
0.25 < 0.50	92	108	2,82%	121	0,31%	42	44,83%	2	91	76%	—	(0,13)
0.50 < 0.75	53	117	3,19%	53	0,66%	28	6,31%	1	9	16%	—	(0,21)
0.75 < 2.50	—	18	19,63%	4	1,18%	5	45,00%	2	6	171%	—	(0,01)
0.75 to < 1.75	—	18	19,63%	4	1,18%	5	45,00%	2	6	171%	—	(0,01)
1.75 to < 2.50	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
2.50 < 10.00	—	—	—%	—	9,55%	1	35,00%	3	—	220%	—	—
2.50 to < 5	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
5 to < 10	—	—	—%	—	9,55%	1	35,00%	3	—	220%	—	—
10.00 < 100.00	—	5	48,78%	3	45,00%	6	45,00%	1	10	333%	1	(0,02)
10 to < 20	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
20 to < 30	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
30 to < 100	—	5	48,78%	3	45,00%	6	45,00%	1	10	333%	1	(0,02)
100.00 (Default)	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
Subtotal (Exposición por categoría)	1.300	2.548	11,67%	1.894	0,17%	305	43,77%	1	392	21%	1	(1)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	13.064	6.677	23,90%	14.432	2,83%	7.561	43,90%	2	10.181	71%	181	(163)

CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2022)

Millones de euros

												2022
Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Resto												
0.00 < 0.15	3.093	1.901	38,73%	4.068	0,10%	56	45,00%	2	1.303	32%	2	(1,91)
0.00 to < 0.10	1.754	910	35,46%	2.217	0,07%	23	45,00%	2	579	26%	1	(0,94)
0.10 to < 0.15	1.339	990	41,73%	1.852	0,14%	33	45,00%	2	724	39%	1	(0,97)
0.15 < 0.25	246	230	26,57%	253	0,22%	35	45,00%	2	124	49%	—	(0,28)
0.25 < 0.50	2.669	203	28,78%	2.352	0,44%	988	44,41%	3	1.628	69%	5	(14,76)
0.50 < 0.75	408	239	25,55%	406	0,59%	448	44,72%	3	340	84%	1	(2,27)
0.75 < 2.50	2.280	835	28,12%	2.286	1,24%	1.902	41,95%	3	2.243	98%	12	(15,19)
0.75 to < 1.75	1.992	338	67,87%	1.993	1,11%	1.548	41,73%	3	1.902	95%	9	(11,73)
1.75 to < 2.50	288	497	1,13%	293	2,13%	354	43,47%	3	341	116%	3	(3,46)
2.50 < 10.00	1.416	316	24,68%	1.469	5,10%	1.506	43,17%	3	2.307	157%	32	(24,90)
2.50 to <5	617	192	29,55%	673	3,72%	517	41,39%	2	920	137%	10	(17,97)
5 to <10	799	124	17,16%	796	6,27%	989	44,67%	3	1.387	174%	22	(6,93)
10.00 < 100.00	319	142	6,21%	320	18,80%	610	44,67%	3	777	243%	27	(9,06)
10 to < 20	263	95	5,34%	261	16,32%	134	44,64%	3	619	237%	19	(2,78)
20 to < 30	21	2	100,00%	23	22,09%	394	45,00%	3	63	281%	2	(0,16)
30 to < 100	35	45	3,26%	36	34,63%	82	44,69%	3	94	260%	6	(6,12)
100.00 (Default)	87	6	49,11%	89	100,00%	153	45,00%	3	—	—%	40	(29,86)
Subtotal (Exposición por categoría)	10.517	3.871	32,06%	11.243	2,40%	5.698	44,00%	3	8.722	78%	119	(98)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	13.064	6.677	23,90%	14.432	2,83%	7.561	43,90%	2	10.181	71%	181	(163)

CR6 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD (31.12.2022)

Millones de euros

2022

Intervalo PD	Exposición bruta original en balance	Exposiciones fuera de balance antes de CCF	CCF medio	EAD después de CRM y CCF	PD media ponderada por EAD	Número de deudores	LGD media ponderada por EAD	Vencimiento Medio	RWA	Densidad RWA	EL	Ajustes de valor y provisiones
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m
Empresas - Pymes												
0.00 < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
0.00 to < 0.10	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
0.10 to < 0.15	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
0.15 < 0.25	—	—	—%	—	—%	—	—%	—	—	—	—	—
0.25 < 0.50	213	2	100,00%	214	0,43%	131	45,00%	3	107	50%	—	(1,06)
0.50 < 0.75	41	12	99,36%	50	0,55%	82	45,00%	3	27	55%	—	(0,25)
0.75 < 2.50	366	67	30,70%	383	1,79%	468	42,28%	3	288	75%	3	(6,30)
0.75 to < 1.75	231	15	98,89%	242	1,57%	406	45,00%	3	189	78%	2	(1,20)
1.75 to < 2.50	135	51	10,27%	141	2,16%	62	37,60%	3	99	71%	1	(5,10)
2.50 < 10.00	462	136	16,43%	481	4,98%	589	42,49%	3	498	103%	10	(22,45)
2.50 to <5	297	113	8,89%	307	4,10%	180	41,67%	3	295	96%	5	(16,16)
5 to <10	164	23	53,66%	174	6,54%	409	43,94%	3	203	116%	5	(6,29)
10.00 < 100.00	81	37	2,36%	82	23,35%	204	44,53%	3	147	180%	8	(6,25)
10 to < 20	50	26	1,03%	51	18,10%	31	44,29%	3	90	177%	4	(4,53)
20 to < 30	12	—	100,00%	12	22,07%	111	45,00%	3	21	177%	1	(0,05)
30 to < 100	18	11	3,45%	19	38,32%	62	44,88%	3	35	188%	3	(1,68)
100.00 (Default)	85	5	9,60%	85	100,00%	84	45,00%	3	—	—%	38	(27,10)
Subtotal (Exposición por categoría)	1.247	259	22,27%	1.295	10,52%	1.558	43,23%	3	1.066	82%	60	(63)
Total (Todas las exposiciones FIRB)	13.064	6.677	23,90%	14.432	2,83%	7.561	43,90%	2	10.181	71%	181	(163)

En las siguientes tablas se muestran las exposiciones de financiación especializada:

Tabla 27.CR10.1 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de proyectos

Millones de euros

								2023
Financiación especializada: Financiación de proyectos (Método Slotting)								
Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada	
		a	b	c	d	e	f	
Categoría 1	< 2,5 años	797	447	50 %	1.005	425	0	
	>= 2,5 años	3.317	1.695	70 %	3.970	2.203	16	
Categoría 2	< 2,5 años	2.572	1.651	70 %	3.049	1.806	12	
	>= 2,5 años	5.138	5.206	90 %	6.192	4.538	50	
Categoría 3	< 2,5 años	282	13	115 %	284	317	8	
	>= 2,5 años	352	18	115 %	361	366	10	
Categoría 4	< 2,5 años	—	4	250 %	1	1	—	
	>= 2,5 años	—	45	250 %	—	—	—	
Categoría 5	< 2,5 años	74	3	— %	75	0	37	
	>= 2,5 años	288	17	— %	302	0	151	
Total	< 2,5 años	3.725	2.117	— %	4.414	2.550	58	
	>= 2,5 años	9.094	6.982	— %	10.824	7.106	226	

Tabla 28.CR10.2 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Bienes inmuebles generadores de rentas y bienes inmuebles comerciales de alta volatilidad

Millones de euros

								2023
Financiación especializada: Real estate generador de ingresos y commercial real estate de alta volatilidad, método slotting								
Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada	
		a	b	c	d	e	f	
Categoría 1	< 2,5 años	601	50	50 %	608	270	—	
	>= 2,5 años	1.856	83	70 %	1.873	1.202	7	
Categoría 2	< 2,5 años	2.114	173	70 %	2.186	1.392	9	
	>= 2,5 años	2.119	359	90 %	2.203	1.830	18	
Categoría 3	< 2,5 años	346	6	115 %	348	376	10	
	>= 2,5 años	110	—	115 %	110	114	3	
Categoría 4	< 2,5 años	4	—	250 %	4	10	—	
	>= 2,5 años	3	—	250 %	3	5	—	
Categoría 5	< 2,5 años	137	—	— %	137	—	69	
	>= 2,5 años	90	—	— %	90	—	45	
Total	< 2,5 años	3.202	230	— %	3.283	2.047	87	
	>= 2,5 años	4.176	443	— %	4.277	3.151	73	

Tabla 29.CR10.3 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de bienes

Millones de euros

								2023
								Object finance, método slotting
Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada	
		a	b	c	d	e	f	
Categoría 1	< 2,5 años	40	92	50 %	118	59	—	
	>= 2,5 años	25	75	70 %	100	70	—	
Categoría 2	< 2,5 años	72	38	70 %	108	75	—	
	>= 2,5 años	150	56	90 %	201	179	2	
Categoría 3	< 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—	
	>= 2,5 años	19	—	115 %	19	22	1	
Categoría 4	< 2,5 años	2	—	250 %	2	5	—	
	>= 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—	
Categoría 5	< 2,5 años	—	—	— %	—	—	—	
	>= 2,5 años	—	—	— %	—	—	—	
Total	< 2,5 años	114	131	— %	228	140	1	
	>= 2,5 años	193	131	— %	320	270	3	

Tabla 30.CR10.4 - Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de materias primas

Millones de euros

								2023
Commodities finance, método slotting								
Categoría Regulatoria	Vencimiento residual	Importe en balance	Importe fuera de balance	Densidad RWA	EAD	RWA	Pérdida Esperada	
		a	b	c	d	e	f	
Categoría 1	< 2,5 años	—	—	50 %	—	—	—	
	>= 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—	
Categoría 2	< 2,5 años	—	—	70 %	—	—	—	
	>= 2,5 años	69	11	90 %	78	70	1	
Categoría 3	< 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—	
	>= 2,5 años	—	—	115 %	—	—	—	
Categoría 4	< 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—	
	>= 2,5 años	—	—	250 %	—	—	—	
Categoría 5	< 2,5 años	—	—	— %	—	—	—	
	>= 2,5 años	—	—	— %	—	—	—	
Total	< 2,5 años	—	—	— %	—	—	—	
	>= 2,5 años	69	11	— %	78	70	1	

4.2.3. Participaciones e instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar

En el presente apartado se definen las participaciones en entidades asociadas, los instrumentos de capital clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global y los activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados. Asimismo, definimos las políticas contables y los métodos de valoración de los mismos. Se proporcionan adicionalmente datos sobre importes de dichos instrumentos de capital no incluidos en la cartera de mantenidos para negociar.

Las participaciones en entidades asociadas son las participaciones en entidades sobre las que Grupo Santander tiene capacidad para ejercer una influencia significativa, aunque no control o control conjunto. Habitualmente esta capacidad se manifiesta en una participación igual o superior al 20% de los derechos de voto de la entidad participada.

Los instrumentos de capital no mantenidos para negociar, emitidos por entidades distintas de las dependientes,

asociadas o multigrupo, se incluirán en la cartera de obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados salvo que la entidad opte, inicialmente y de manera irrevocable, por considerarlos como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global.

Las participaciones en entidades asociadas se registran por su coste y periódicamente Grupo Santander realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en estas participaciones.

Los instrumentos de capital considerados activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en los ajustes de valoración del patrimonio neto de manera irrevocable. Por último, los considerados activos financieros obligatoriamente a valor razonable con cambios en resultados se registran y valoran por su valor razonable con contraparte en resultados.

Tabla 31.CR10.5 - Renta variable (Método simple)

Millones de euros

Categorías	2023					
	Importe en balance	Importe fuera de balance	Peso del riesgo	EAD	RWA	Perdida esperada
	a	b	c	d	e	f
Exposiciones de renta variable privada	1.891	—	190 %	1.891	3.592	15
Posiciones de renta variable negociada en mercados organizados	4	—	290 %	4	10	—
Otras exposiciones de renta variable	—	—	370 %	—	—	—
Total	1.894	—		1.894	3.603	15

La renta variable (método simple) en Grupo Santander representa 1.894 millones de euros en exposición con un consumo de 3.603 millones de activos ponderados por riesgo.

Tabla 32. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global

Millones de euros

	2023		
	Valor en Libros	Valor Razonable	Ajuste por valoración
Cotizados	1.225	1.225	207
No cotizados	537	537	(939)
Total	1.762	1.762	(732)

Tabla 33. Instrumentos de Patrimonio Valorados Obligatoriaente a VR con cambios en PyG

Millones de euros

	2023
	Valor Razonable
Cotizados	134
Fondos de inversión	583
No cotizados	1.945
Total	2.661

Tabla 34. Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global. Ajustes de valoración brutos consolidados.

Millones de euros	2023
	Valor razonable
Saldo año anterior	(614)
Ganancias o Pérdidas por valoración	(118)
Saldo año en curso	(732)

Para más información sobre la cartera de instrumentos de patrimonio clasificados como activos financieros a valor razonable con cambios en otro resultado global, ver el Informe de auditoría y cuentas anuales consolidadas, en el Informe Anual.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

Respecto a las participaciones valoradas por el método de la participación a cierre del ejercicio 2023, el importe en asociadas y multigrupo asciende a 5.754 y 568 millones de euros respectivamente.

Adicionalmente, existen participaciones en entidades del Grupo por un valor de 2.233 millones de euros que en el perímetro público se consolidan por el método de integración global.

Periódicamente el Grupo realiza un análisis con el fin de determinar si existe evidencia de deterioro en las mismas. Durante el ejercicio 2023 no se ha puesto en evidencia ningún deterioro significativo.

La siguiente tabla resume y describe requerimiento EU - CRE sobre los requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB:

Modelos de parámetros IRB por área geográfica (CRE)

Artículo 452	Descripción del artículo	Comentarios
Artículo 452, letra a)	Cuando divulguen información sobre el alcance de la autorización del método por parte de la autoridad competente o su aprobación del proceso de transición de conformidad con el artículo 452, letra a), del RRC, las entidades describirán las principales características de los sistemas de calificación utilizados en el marco del método IRB para el que la autoridad competente haya concedido la autorización, así como los tipos de exposiciones cubiertos por dichos sistemas de calificación. Las entidades describirán también los tipos de exposiciones para los que están autorizadas a utilizar parcialmente de forma permanente el método estándar de conformidad con el artículo 150 del RRC y que forman parte de sus planes de despliegue del método IRB de conformidad con el artículo 148 del RRC. La descripción se facilitará a nivel de grupo.	Consultar Anexo XVII y apartado 2.4.2.1
Artículo 452, letra b)	Para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización;	Consultar tabla CR6
Artículo 452, letra c)	La descripción de los mecanismos de control de los sistemas de calificación abarcará la estimación de los parámetros de riesgo, incluido el desarrollo y la calibración de modelos internos, así como los controles en la aplicación de los modelos y los cambios en los sistemas de calificación. De conformidad con el artículo 452, letra c), incisos i) a iv), del RRC, la descripción del cometido de las funciones mencionadas anteriormente incluirá también: i) las relaciones entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna, ii) los procesos y métodos para la revisión de los sistemas de calificación, incluidas las revisiones periódicas de las estimaciones de conformidad con el artículo 179, apartado 1, letra c), del RRC y las validaciones, iii) los procedimientos y modalidades organizativas para garantizar la independencia de la función encargada de revisar los modelos (función de validación) con respecto a las funciones responsables del desarrollo y la calibración de los modelos, iv) y el procedimiento para garantizar que las funciones encargadas de desarrollar y revisar los modelos tengan la obligación de rendir cuentas.	Consultar apartados 3.3 y 4.5
Artículo 452, letra d)	Las entidades especificarán el cometido de las funciones que intervengan en el desarrollo, la calibración y la aprobación de los modelos y la posterior modificación de los sistemas de calificación.	Consultar Anexo XVII y apartado 2.4.2.1
Artículo 452, letra e)	Las entidades divulgarán el alcance y el contenido principal de los informes de gestión relacionados con los modelos IRB a que se refiere el artículo 189 del RRC, así como los destinatarios y la frecuencia de tales informes.	Consultar Anexo XVII y apartado 2.4.2.1
Artículo 452, letra f)	La divulgación de información sobre los sistemas de calificación interna por categoría de exposición incluirá el número de modelos fundamentales utilizados en cada categoría de exposición con respecto a diferentes tipos de exposiciones, junto con una breve descripción de las principales diferencias entre los modelos en la misma categoría de exposición. aplicables y los factores causantes de las diferencias observadas entre las estimaciones de PD y las tasas reales de impago durante, como mínimo, comprenderá una descripción de las principales características de los modelos fundamentales aprobados, en particular: i) las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago (PD), incluida la estimación y validación de la PD en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, los posibles límites mínimos regulatorios imo, los tres últimos años; ii) cuando proceda, las definiciones, métodos y datos para la estimación y validación de la LGD, incluida la estimación y validación de la LGD en situaciones de recesión, información sobre cómo se estiman las LGD en el caso de carteras con bajo impago y el intervalo de tiempo medio entre el evento de impago y el cierre de la exposición; iii) las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, incluidas las hipótesis empleadas para la obtención de dichas estimaciones.	Consultar Anexo XVII y apartado 4.5.
Artículo 452, letra g)	Según proceda, la siguiente información en relación a la información cuantitativa en el uso del método IRB contemplada en el artículo 147	Consultar las tablas 29, CR6 y CR4

4.2.4. Método estándar

Esta sección cubre el requerimiento CRD - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar.

Para el cálculo de capital regulatorio según método estándar, Grupo Santander utiliza las agencias de calificación externa designadas como elegibles por parte del BCE (Banco Central Europeo). Para el cálculo de capital a 31 de diciembre de 2023, las agencias utilizadas han sido *Fitch*, *Moody's*, *DBRS*, *Standard & Poors*, *Japan Credit Rating Agency* y *HR Ratings* de México.

Asimismo, para la categoría de Administraciones Centrales y Bancos Centrales si se cumplen los requisitos del artículo 137 de la CRR, Grupo Santander hace uso del *Country Risk Classification of the Participants to the Arrangement on Officially Supported Export Credits*, con apoyo oficial de la OCDE.

Sobre las exposiciones de crédito se aplican distintas ponderaciones de riesgo, las cuales varían en función de la calificación crediticia asignada, bien por las distintas agencias

de calificación crediticia (como *Fitch*, *Moody's* y *Standard & Poors*, para los segmentos permitidos según la Parte III, Título II, Capítulo II de la CRR), o bien por la calificación de primas mínimas de seguro a la exportación (OCDE, por ejemplo, para el segmento administraciones centrales y bancos centrales según lo comentado anteriormente). Las agencias de calificación de *Japan Credit Rating Agency* y *HR Ratings* de México se usan para las exposiciones de créditos del segmento Soberanos.

En la actualidad Grupo Santander no realiza la asignación de calificaciones crediticias de emisiones públicas de valores a activos comparables no incluidos en la cartera de negociación para las exposiciones tratadas bajo el método estándar.

La asignación de ponderaciones en función de la calidad crediticia se realiza según los requerimientos normativos alineando la escala alfanumérica de cada agencia utilizada con los *steps* de calidad de crédito prescritos en el Capítulo II, Sección II de la CRR, de la siguiente manera:

Credit quality step	S&P	Moody's	Fitch	DBRS	Japan Credit Rating Agency	HR Ratings México
1	AAA a AA-	AAA a AA3	AAA a AA-	AAA a AAL	AAA a AA	HR AAA a HR AA
2	A+ a A-	A1 a A3	A+ a A-	AH a AL	A	HR A
3	BBB+ a BBB-	BAA1 a BAA3	BBB+ a BBB-	BBBH a BBBL	BBB	HR BBB
4	BB+ a BB-	BA1 a BA3	BB+ a BB-	BBH a BBL	BB	HR BB
5	B+ a B-	B1 a B3	B+ a B-	BH a BL	B	HR B
6	Inferior a B-	Inferior a B3	Inferior a B-	CCCH e inferior	CCC a Inferior	HR CCC a inferior

Credit quality step	Administraciones centrales y bancos centrales	Entidades del sector público	Instituciones <= 3 meses calificadas	Instituciones > 3 meses calificadas	Instituciones no calificadas	Empresas
1	0%	20%	20%	20%	20%	20%
2	20%	50%	20%	50%	50%	50%
3	50%	100%	20%	50%	100%	100%
4	100%	100%	50%	100%	100%	100%
5	100%	100%	50%	100%	100%	150%
6	150%	150%	150%	150%	150%	150%

De acuerdo con lo establecido en el artículo 150 de la CRR, Grupo Santander aplica el método estándar con carácter permanente a determinadas exposiciones frente a soberanos denominadas y financiadas en la moneda local del Estado miembro, ponderando estas exposiciones al 0%.

La aplicación de las garantías se efectúa mediante reasignación de exposiciones en las categorías de activos y ponderaciones de riesgo correspondientes.

Cuando las entidades de crédito utilicen como técnica de reducción del riesgo de crédito alguna de las garantías reales de naturaleza financiera que cumplan los requisitos exigidos para cada una de ellas, la valoración de las referidas garantías a efectos del cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo podrán seguir o bien el método simple de valoración de las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 222 de la CRR, o bien el método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera regulado en el artículo 223 de la CRR.

Tabla 35.CR4 - Método Estandar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

						2023	
		Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones post-CCF y CRM		RWAs y densidad de RWA	
Categorías de exposición		Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
		a	b	c	d	e	f
1	Administraciones centrales y Bancos centrales	380.526	4.367	415.326	2.607	26.949	6 %
2	Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	13.720	2.335	13.450	652	531	4 %
3	Entidades del sector público	5.005	639	5.216	243	360	7 %
4	Bancos multilaterales de desarrollo	2.179	—	5.212	71	—	— %
5	Organizaciones internacionales	1.924	—	1.924	—	—	— %
6	Instituciones	18.910	3.431	19.003	1.013	5.526	28 %
7	Empresas	67.043	31.416	57.565	3.382	55.811	92 %
8	Minoristas	153.984	90.361	140.414	1.717	99.635	70 %
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	96.438	8.078	92.582	243	33.382	36 %
10	<i>Exposiciones en situación de default</i>	14.020	466	13.576	84	14.523	106 %
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	712	67	680	—	1.021	150 %
12	Bonos garantizados	2.620	—	2.620	—	424	16 %
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	232	26	316	8	109	34 %
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	262	—	262	—	248	95 %
15	Exposiciones Renta Variable	30	—	30	—	30	100 %
16	Otras exposiciones	81.438	20.617	84.495	4.283	47.181	53 %
17	Total Método Estandar	839.042	161.803	852.670	14.304	285.728	33 %

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.

CR4 - Método Estandar - Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

						2022	
		Exposiciones antes de CCF y CRM		Exposiciones post-CCF y CRM		RWAs y densidad de RWA	
Categorías de exposición		Importe en balance	Importe fuera de balance	Importe en balance	Importe fuera de balance	RWAs	Densidad de RWA
		a	b	c	d	e	f
1	Administraciones centrales y Bancos centrales	355.992	2.939	407.830	4.944	26.579	6 %
2	Gobiernos Regionales o Autoridades Locales	1.649	56	1.387	12	330	24 %
3	Entidades del sector público	3.901	662	4.459	257	369	8 %
4	Bancos multilaterales de desarrollo	2.064	2	4.681	—	—	— %
5	Organizaciones internacionales	664	—	664	—	—	— %
6	Instituciones	20.238	3.758	19.642	1.541	4.610	22 %
7	Empresas	57.211	31.450	48.156	3.732	47.920	92 %
8	Minoristas	151.211	82.995	138.674	1.464	98.556	70 %
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	99.668	10.626	95.905	302	35.103	36 %
10	<i>Exposiciones en situación de default</i>	11.925	403	11.492	99	12.251	106 %
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	956	394	943	—	1.414	150 %
12	Bonos garantizados	1.728	—	1.728	—	257	15 %
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a CP	172	8	296	3	157	52 %
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	158	—	158	—	158	101 %
15	Exposiciones Renta Variable	135	—	135	—	135	100 %
16	Otras exposiciones	81.672	19.873	84.649	4.041	47.082	53 %
17	Total Método Estandar	789.343	153.167	820.800	16.395	274.922	33 %

No incluye titulizaciones.

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.

Tabla 36.CR5 - Método estándar

Millones de euros

		Ponderación de riesgo															Total	Del cual sin calificar
		0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otros		
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q
1	Administraciones centrales y bancos centrales	397.622	—	668	30	3.947	—	531	—	—	7.980	2	7.154	—	—	—	417.933	415.890
2	Administraciones regionales y autoridades locales	13.183	—	—	—	442	—	69	—	—	408	—	—	—	—	—	14.102	13.613
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	4.177	—	52	—	1.036	—	90	—	—	101	3	—	—	—	—	5.459	4.333
4	Bancos multilaterales de desarrollo	5.283	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	5.283	5.283
5	Organizaciones internacionales	1.924	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.924	1.924
6	Instituciones	—	1.045	—	—	14.950	—	3.050	—	—	910	61	—	—	—	—	20.016	10.816
7	Empresas	—	—	—	—	1.047	—	1.100	—	—	58.459	341	—	—	—	—	60.947	59.904
8	Minoristas	—	—	—	—	—	1.650	—	—	140.481	—	—	—	—	—	—	142.132	142.132
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	—	—	—	—	—	77.621	12.985	—	—	1.488	730	—	—	—	—	92.825	92.825
10	Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	11.932	1.727	—	—	—	—	13.660	13.660
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	681	—	—	—	—	681	681
12	Bonos garantizados	—	—	—	996	1.624	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.620	1
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	198	—	114	—	—	10	2	—	—	—	—	324	4
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	23	—	—	—	—	—	—	—	—	220	18	—	—	—	—	262	262
15	Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	30	—	—	—	—	—	30	30
16	Otras exposiciones	26.507	141	—	—	18.634	—	18	—	176	43.289	14	—	—	—	—	88.778	88.778
17	Total	448.719	1.185	719	1.027	41.877	79.271	17.957	—	140.657	124.829	3.579	7.154	—	—	—	866.974	850.133

CR5 - Método estándar (31.12.2022)

Millones de euros

		Ponderación de riesgo															Total	Del cual sin calificar
		0%	2%	4%	10%	20%	35%	50%	70%	75%	100%	150%	250%	370%	1250%	Otros		
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	p	q
1	Administraciones centrales y bancos centrales	393.891	—	—	—	1.286	—	1.709	—	—	9.499	4	6.386	—	—	—	412.775	409.135
2	Administraciones regionales y autoridades locales	655	—	—	—	487	—	49	—	—	207	—	—	—	—	—	1.399	1.131
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	3.514	—	—	—	1.003	—	60	—	—	138	1	—	—	—	—	4.716	3.630
4	Bancos multilaterales de desarrollo	4.681	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4.681	4.681
5	Organizaciones internacionales	664	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	664	664
6	Instituciones	—	2.638	—	—	17.059	—	767	—	—	625	94	—	—	—	—	21.183	11.858
7	Empresas	—	—	—	—	617	—	404	—	—	50.432	435	—	—	—	—	51.889	50.975
8	Minoristas	—	—	—	—	—	1.460	—	—	138.678	—	—	—	—	—	—	140.138	140.138
9	Exposiciones garantizadas con bienes inmuebles	—	—	—	—	—	78.447	13.419	—	1.728	2.608	6	—	—	—	—	96.207	96.202
10	Exposiciones en situación de default	—	—	—	—	—	—	—	—	—	10.270	1.321	—	—	—	—	11.591	11.591
11	Exposiciones asociadas a riesgos particularmente elevados	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	943	—	—	—	—	943	943
12	Bonos garantizados	—	—	—	885	843	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.728	73
13	Exposiciones frente a instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	2	—	281	—	—	16	—	—	—	—	—	299	3
14	Exposiciones frente a instituciones de inversión colectiva (IIC)	11	—	—	—	—	—	—	—	—	123	23	—	—	—	—	158	158
15	Exposiciones Renta Variable	—	—	—	—	—	—	—	—	—	135	—	—	—	—	—	135	135
16	Otras exposiciones	27.399	340	—	—	17.322	—	11	—	43	43.574	—	—	—	—	—	88.690	88.690
17	Total	430.816	2.978	—	885	38.620	79.907	16.699	—	140.449	117.628	2.827	6.386	—	—	—	837.195	820.005

No incluye titulaciones. Incluye riesgo de Contraparte

4.3. Distribución de las exposiciones

Esta sección cubre el requerimiento CRB - Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos.

Las tablas presentadas a continuación muestran información sobre las exposiciones al riesgo de crédito y dilución de Grupo Santander con los siguientes desgloses:

- Vencimiento residual
- Categoría de exposición
- Área geográfica
- Sector de actividad

Asimismo, se presenta información sobre las exposiciones en mora y las correcciones de valor por deterioro de activos y provisiones por riesgos y compromisos contingentes.

Los importes mostrados en las tablas del presente apartado incorporan los importes por riesgo de crédito y de contraparte y excluyen las titulizaciones.

La distribución geográfica en carteras estándar se concentra principalmente en Brasil, España y Estados Unidos. Los segmentos más destacados siguen siendo administraciones centrales (con fuerte presencia en España, Brasil y Reino Unido); y minoristas y empresas con presencia destacada en Brasil, Estados Unidos y Reino Unido.

En cuanto a las carteras IRB, la mayor parte de la exposición se concentra en los segmentos de empresas y minoristas de España y Reino Unido.

Exposiciones por área geográfica

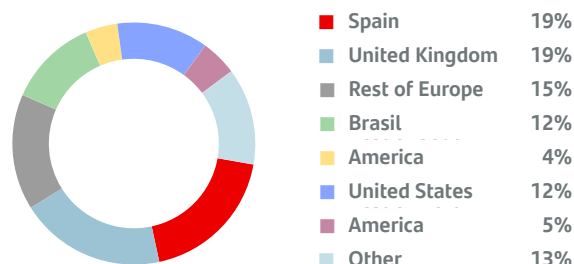


Tabla 37.CR1-A: Vencimiento de las exposiciones

Millones de euros	2023					
	a	b	c	d	e	f
	Valor de la exposición Neta					
	A la vista	<= 1 año	r > 1 año <= 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
1 Préstamos y anticipos	41.742	350.656	365.667	349.983	—	1.108.048
2 Valores representativos de deuda	—	45.170	57.816	60.642	—	163.628
3 Total	41.742	395.826	423.483	410.625	—	1.271.676

CR1-A: Vencimiento de las exposiciones (31.12.2022)

Millones de euros	2022					
	a	b	c	d	e	f
	Valor de la exposición Neta					
	A la vista	<= 1 año	r > 1 año <= 5 años	> 5 años	Sin vencimiento establecido	Total
1 Préstamos y anticipos	44.687	319.195	310.538	419.077	—	1.093.497
2 Valores representativos de deuda	—	36.774	55.512	44.691	—	136.977
3 Total	44.687	355.969	366.050	463.768	—	1.230.474

A continuación, se presentan las variaciones de volumen de préstamos y anticipos dudosos:

Tabla 38.CR2 - Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos

Millones de euros	2023	
	a	
	Valor contable bruto de exposiciones en situación de non-performing	
10 Saldo al inicio del ejercicio	36.853	
20 Entradas en las carteras non-performing	25.806	
30 Salidas de las carteras non-performing	(9.953)	
40 Salidas debido a fallidos	(13.797)	
50 Salidas por otras situaciones	—	
60 Saldo al cierre del ejercicio	38.909	

En la siguiente tabla se muestran las exposiciones *performing* y *non-performing* incluyendo las provisiones por *Stage*:

Tabla 39.CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas

Millones de euros																2023
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	E	n	o	
	Importe en libro bruto /Importe nominal						Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías colaterales y financieras recibidas		
	Exposiciones performing			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing - deterioro acumulado y provisiones			Exposiciones non-performing - deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Exposiciones performing	Exposiciones non-performing	
	De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3		De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3					
5	Saldos de efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	211.879	211.774	105	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Préstamos y anticipos	1.092.226	1.010.085	74.350	38.906	3.363	34.425	(8.087)	(3.653)	(4.434)	(14.997)	(545)	(14.233)	(218)	724.079	18.389
20	Bancos Centrales	20.106	20.106	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2.330	—
30	Gobiernos generales	27.024	25.758	122	47	6	42	(19)	(13)	(6)	(10)	(1)	(9)	—	2.603	26
40	Instituciones de crédito	58.300	57.841	—	1	—	1	(9)	(9)	—	—	—	—	—	22.970	—
50	Otras corporaciones financieras	80.469	75.176	1.086	263	1	256	(145)	(117)	(28)	(65)	—	(58)	—	47.385	169
60	Corporaciones no financieras	324.572	296.889	25.772	13.103	371	12.120	(2.087)	(935)	(1.152)	(5.586)	(76)	(5.355)	(79)	199.171	5.377
70	De las cuales: Pymes	119.752	104.364	14.832	7.267	282	6.766	(1.165)	(414)	(751)	(3.305)	(61)	(3.170)	—	85.160	3.138
80	Hogares	581.755	534.315	47.370	25.492	2.985	22.006	(5.827)	(2.579)	(3.248)	(9.336)	(468)	(8.811)	(139)	449.620	12.817
90	Valores representativos de deuda	164.792	163.374	203	510	—	461	(37)	(29)	(8)	(249)	—	(249)	—	620	—
100	Bancos Centrales	10.761	10.761	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
110	Gobiernos generales	111.616	111.418	—	—	—	—	(4)	(4)	—	—	—	—	—	444	—
120	Instituciones de crédito	9.585	9.585	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
130	Otras corporaciones financieras	18.421	17.817	—	11	—	11	(5)	(5)	—	(6)	—	(6)	—	4	—
140	Corporaciones no financieras	14.409	13.793	203	499	—	450	(26)	(18)	(8)	(243)	—	(243)	—	172	—
150	Exposiciones fuera de balance	407.592	399.099	8.490	1.715	104	1.519	462	292	170	241	4	221	—	9.280	208
160	Bancos Centrales	190	190	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
170	Gobiernos generales	6.120	6.093	28	16	—	16	—	—	—	—	—	—	—	44	—
180	Instituciones de crédito	49.602	49.601	—	16	—	16	1	1	—	—	—	—	—	629	—
190	Otras corporaciones financieras	38.462	38.181	281	11	—	11	89	63	26	1	—	1	—	1.149	—
200	Corporaciones no financieras	201.844	195.729	6.113	1.463	91	1.283	214	114	100	232	3	214	—	6.965	206
210	Hogares	111.374	109.305	2.068	209	13	193	158	114	44	8	1	6	—	493	2
220	Total	1.876.489	1.784.332	83.148	41.131	3.467	36.405	(8.586)	(3.974)	(4.612)	(15.487)	(549)	(14.703)	(218)	733.979	18.597

CR1 - Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas (31.12.2022)

Millones de euros															2022	
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	
	Importe en libro bruto /Importe nominal						Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones						Fallidos parciales acumulados	Garantías colaterales y financieras recibidas		
	Exposiciones performing			Exposiciones non-performing			Exposiciones performing - deterioro acumulado y provisiones			Exposiciones non-performing - deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones				Exposiciones performing	Exposiciones non-performing	
	De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3		De las cuales, stage 1	De las cuales, stage 2		De las cuales, stage 2	De las cuales, stage 3					
5	Saldos de efectivo en bancos centrales y otros depósitos a la vista	214.266	214.091	175	—	—	—	(3)	(3)	—	—	—	—	—	—	
10	Préstamos y anticipos	1.079.684	1.007.077	64.974	36.853	2.800	33.204	(8.333)	(3.675)	(4.658)	(14.707)	(497)	(13.895)	(336)	724.054	15.974
20	Bancos Centrales	15.397	15.397	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	189	—
30	Gobiernos generales	27.100	25.455	183	65	7	54	(14)	(12)	(2)	(11)	(1)	(10)	—	3.358	34
40	Instituciones de crédito	46.519	45.845	1	—	—	—	(6)	(6)	—	—	—	—	—	10.856	—
50	Otras corporaciones financieras	80.223	76.284	774	272	—	263	(126)	(91)	(35)	(117)	—	(111)	—	46.422	138
60	Corporaciones no financieras	324.822	296.860	25.718	13.310	522	12.115	(2.295)	(970)	(1.325)	(5.827)	(87)	(5.489)	(254)	198.416	5.381
70	De las cuales: Pymes	120.996	106.367	13.854	8.037	332	7.454	(1.237)	(428)	(809)	(3.537)	(67)	(3.361)	(74)	88.785	3.745
80	Hogares	585.623	547.236	38.298	23.206	2.271	20.772	(5.892)	(2.596)	(3.296)	(8.752)	(409)	(8.285)	(82)	464.813	10.421
90	Valores representativos de deuda	139.268	137.916	75	431	—	403	(24)	(22)	(2)	(206)	—	(198)	—	601	39
100	Bancos Centrales	12.133	12.117	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
110	Gobiernos generales	90.873	90.845	14	—	—	—	(3)	(3)	—	—	—	—	—	391	—
120	Instituciones de crédito	7.033	7.031	—	—	—	—	(1)	(1)	—	—	—	—	—	—	—
130	Otras corporaciones financieras	16.744	15.907	—	25	—	11	(1)	(1)	—	(3)	—	—	—	—	—
140	Corporaciones no financieras	12.485	12.016	61	406	—	392	(18)	(16)	(2)	(203)	—	(198)	—	210	39
150	Exposiciones fuera de balance	378.526	371.650	6.846	2.081	218	1.769	495	327	168	238	22	209	—	6.700	253
160	Bancos Centrales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
170	Gobiernos generales	4.267	4.249	17	4	—	4	1	1	—	—	—	—	—	60	—
180	Instituciones de crédito	39.555	39.554	1	9	—	9	1	1	—	—	—	—	—	339	—
190	Otras corporaciones financieras	30.752	30.255	498	223	—	223	15	10	5	3	—	3	—	420	—
200	Corporaciones no financieras	194.591	189.499	5.064	1.604	204	1.319	234	121	113	219	19	193	—	5.229	250
210	Hogares	109.361	108.093	1.266	241	14	214	244	194	50	16	3	13	—	652	3
220	Total	1.811.744	1.730.734	72.070	39.365	3.018	35.376	(8.855)	(4.027)	(4.828)	(15.151)	(519)	(14.302)	(336)	731.355	16.266

En la siguiente tabla se desglosan las exposiciones *performing* y *non-performing* según el número de días transcurridos desde su vencimiento:

Tabla 40.CQ3 - Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas, por días transcurridos desde el vencimiento

Millones de euros		2023											
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
		Importe en libro bruto /Importe nominal											
		Exposiciones <i>performing</i>					Exposiciones <i>non-performing</i>						
		No vencidos o vencidos ≤ 30 días	Vencidos entre >30 días y ≤90 días			Pago improbable que no haya vencido o vencido ≤ 90 días	Vencido > 90 días ≤ 180 días	Vencido > 180 días ≤ 1 año	Vencido > 1 año ≤ 2 años	Vencido > 2 años ≤ 5 años	Vencido > 5 años ≤ 7 años	Vencido > 7 años	De los cuales, en situación de default
5	Saldos de caja en bancos centrales y otros depósitos a la vista	211.879	211.879	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Préstamos y anticipos	1.092.226	1.086.982	5.244	38.909	24.294	4.753	4.457	2.963	1.581	340	521	38.648
20	Bancos Centrales	20.106	20.106	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
30	Gobiernos generales	27.024	27.021	3	48	28	—	19	—	1	—	—	48
40	Instituciones de crédito	58.300	58.300	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1
50	Otras corporaciones financieras	80.469	80.457	12	265	212	14	4	6	20	9	—	265
60	Corporaciones no financieras	324.572	323.886	686	13.103	8.949	1.148	1.171	783	617	141	294	13.035
70	De las cuales, Pymes	119.752	119.161	591	7.267	3.926	924	991	628	440	111	247	7.217
80	Hogares	581.755	577.212	4.543	25.492	15.104	3.591	3.263	2.174	943	190	227	25.299
90	Valores representativos de deuda	164.792	164.775	17	510	475	7	10	6	11	1	—	510
100	Bancos centrales	10.761	10.761	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
110	Gobiernos generales	111.616	111.616	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
120	Instituciones de crédito	9.585	9.585	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
130	Otras corporaciones financieras	18.421	18.420	1	11	11	—	—	—	—	—	—	11
140	Corporaciones no financieras	14.409	14.393	16	499	464	7	10	6	11	1	—	499
150	Exposiciones fuera de balance	407.592			1.715								1.675
160	Bancos Centrales	190			—								—
170	Gobiernos generales	6.120			16								16
180	Instituciones de crédito	49.602			16								9
190	Otras corporaciones financieras	38.462			11								11
200	Corporaciones no financieras	201.844			1.463								1.433
210	Hogares	111.374			209								206
220	Total	1.876.489	1.463.636	5.261	41.134	24.769	4.760	4.467	2.969	1.592	341	521	40.833

En las dos siguientes tablas se muestra el detalle de todas las exposiciones por geografía y sector de actividad:

Tabla 41.CQ4 - Calidad de las exposiciones dudosas, por zona geográfica

Millones de euros

		a		b		c		d		e		f		g		2023
		Importe bruto/importe nominal						de las cuales: sujetas a deterioro		Deterioro acumulado		Provisiones sobre compromisos fuera de balance y garantía financiera otorgada		Variaciones negativas acumuladas en el valor razonable debido al riesgo de crédito de las exposiciones non-performing		
				de los cuales: non-performing		de los cuales: estan en situación de default										
10	Exposiciones en el balance	1.296.437	39.416	39.157				1.289.204	(23.344)							(26)
20	GB	274.415	4.268	4.267				273.730	(1.072)							—
30	ES	232.411	9.119	9.047				227.628	(4.553)							(24)
40	BR	160.050	8.610	8.610				159.173	(6.442)							—
50	US	153.243	7.188	7.188				152.322	(4.207)							—
60	MX	68.929	1.681	1.538				68.905	(1.398)							—
70	CL	56.753	2.482	2.482				56.754	(1.211)							—
	PL	54.711	1.665	1.663				54.754	(1.285)							(2)
	DE	50.951	876	876				50.926	(624)							—
	IT	40.460	401	401				39.949	(247)							—
	PT	44.605	914	914				44.775	(819)							—
70	Otros países	159.909	2.212	2.171				160.288	(1.486)							—
80	Exposiciones fuera de balance	409.307	1.715	1.675									703			
90	ES	89.427	694	673									148			
100	GB	57.409	121	121									98			
110	US	54.910	76	72									51			
120	BR	44.046	472	472									154			
130	FR	30.567	2	2									6			
	MX	17.235	40	40									85			
	PL	16.099	32	32									29			
	DE	15.937	12	12									8			
	CL	13.087	19	19									22			
	PT	9.483	137	137									57			
140	Otros países	61.107	110	95									45			
150	Total	1.705.744	41.131	40.832				1.289.204	(23.344)				703			(26)

Tabla 42.CQ5 - Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras, por sector de actividad

Millones de euros							2023
	a	b	c	d	e	f	
	Valor contable bruto				Deterioro acumulado	Variaciones negativas acumuladas en el valor razonable debido al riesgo de crédito de las exposiciones non-performing	
		de los cuales: non-performing de los cuales: están en situación de default		de los cuales: préstamos y anticipos sujetos a pérdida de valor			
10	Agricultura, silvicultura y pesca	8.346	471	471	8.310	(266)	(1)
20	Minas y canteras	10.156	41	35	10.118	(31)	—
30	Fabricación	54.487	1.852	1.851	54.346	(1.114)	(1)
40	Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	14.893	256	254	14.890	(104)	—
50	Suministro de agua	1.559	36	36	1.540	(25)	—
60	Construcción	18.399	870	870	18.385	(574)	(15)
70	Comercio mayorista y minorista	79.984	3.621	3.620	79.710	(2.339)	(2)
80	Transporte y almacenamiento	16.897	1.105	1.105	16.801	(475)	(4)
90	Actividades de alojamiento y restauración	11.524	1.094	1.094	11.413	(477)	(1)
100	Información y comunicación	17.406	253	253	17.403	(143)	—
110	Actividades financieras y de seguros	—	—	—	—	—	—
120	Actividades inmobiliarias	45.454	1.307	1.299	45.027	(663)	—
130	Actividades profesionales, científicas y técnicas	16.731	624	606	16.718	(475)	—
140	Actividades administrativas y de servicios de apoyo	14.219	496	494	14.202	(344)	—
150	Administración pública y defensa, seguridad social obligatoria	1.597	—	—	1.597	(1)	—
160	Educación	1.978	68	68	1.971	(54)	—
170	Servicios de salud humana y actividades de trabajo social	4.506	216	216	4.470	(111)	—
180	Arte, entretenimiento y ocio	1.362	89	89	1.360	(47)	—
190	Otros servicios	18.177	704	674	17.475	(406)	—
200	Total	337.675	13.103	13.035	335.736	(7.649)	(24)

En la siguiente tabla se expone la calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Tabla 43.CQ1 - Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas

Millones de euros

								2023
	a	b	c	d	e	f	g	h
	Importe en libros bruto/importe nominal de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas				Deterioro de valor acumulado, cambios acumulados negativos en el valor razonable debidos al riesgo de crédito y provisiones		Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas	
	Reestructuraciones o refinanciaciones no dudosas	Reestructuraciones o refinanciaciones dudosas			Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas no dudosas	Sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	Garantías reales recibidas y garantías financieras recibidas sobre exposiciones reestructuradas o refinanciadas dudosas	
		De las cuales, en situación de default	De las cuales, con deterioro de valor					
—	Balances en bancos centrales y otros depósitos	—	—	—	—	—	—	—
10	Préstamos y anticipos	17.539	15.575	15.545	15.442	(1.565)	(6.511)	18.315
20	Bancos centrales	—	—	—	—	—	—	—
30	Administraciones públicas	438	5	5	5	—	(3)	2
40	Entidades de crédito	—	—	—	—	—	—	—
50	Otras sociedades financieras	408	130	130	130	(3)	(40)	424
60	Sociedades no financieras	7.396	6.173	6.163	6.086	(404)	(2.594)	8.368
70	Hogares	9.297	9.267	9.247	9.221	(1.158)	(3.874)	9.521
80	Valores representativos de deuda	8	211	211	211	—	(128)	—
90	Compromisos de préstamo concedidos	963	84	84	78	10	1	579
100	Total	18.510	15.870	15.840	15.731	(1.575)	(6.640)	18.894
								7.620

La siguiente tabla muestra las garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución:

Tabla 44.CQ7 - Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución

Millones de euros

		2023	
		a	b
		Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión	
		Valor en el momento del reconocimiento inicial	Cambios acumulados negativos
10	Inmovilizado material	—	—
20	Otras diferentes de las clasificadas como inmovilizado material	5.695	2.475
30	Bienes inmuebles residenciales	844	207
40	Bienes inmuebles comerciales	4.561	2.247
50	Bienes muebles (automóviles, barcos, etc.)	276	21
60	Instrumentos de patrimonio y de deuda	14	—
70	Otras garantías	—	—
80	Total	5.695	2.475

Los *templates* CR2-A, CQ2, CQ6 y CQ8 junto con sus FINREP asociados no se elaboran ya que no se supera el 5% en la tasa de mora.

4.4. Sistemas internos de calificación

Grupo Santander emplea desde 1993 modelos propios de asignación de calificaciones de solvencia conocidos como rating o scoring internos, con los que se mide la calidad crediticia de un cliente o una operación.

Cada rating o scoring se corresponde con una probabilidad de incumplimiento, determinada a partir de la experiencia histórica de la entidad, con la excepción de algunas carteras conceptuadas como low default portfolios.

En Grupo Santander existen más de 400 modelos de calificación interna utilizados en el proceso de admisión y seguimiento del riesgo.

Las herramientas de calificación globales son las aplicadas a los segmentos de **SCIB**: corporativa, instituciones financieras, soberanos y financiación especializada, que tienen una gestión centralizada en Grupo Santander, tanto en la determinación de su rating como en el seguimiento del riesgo. Estas herramientas asignan un rating a cada cliente resultante de un modelo basado en el juicio del analista, que cuenta con el apoyo de un módulo cuantitativo automático, compuesto por ratios de balance y/o variables macroeconómicas. Este módulo cuantitativo se construye aplicando una técnica estructurada para tratar con decisiones complejas, que se fundamenta en comparaciones dos a dos con el fin de evaluar prioridades. Dada una selección experta de variables/ratios a considerar en el modelo, esta metodología arroja el peso relativo de cada variable dentro del modelo global. El analista toma esta información como referencia, pero la revisa y ajusta para la obtención del rating final que, de este modo, es marcadamente experto. En ocasiones, como, por ejemplo, en el caso de Corporativa SCIB, se realiza además un ajuste de rating en los casos en que el cliente valorado pertenezca a un grupo del que reciba apoyo explícito.

Para el segmento de **Empresas e Instituciones** (incluyendo aquellas pymes de mayor facturación) desde la matriz de Grupo Santander se ha definido una metodología única para la construcción de un rating en cada país. Se busca incorporar toda la información disponible (comportamiento interno, fuentes externas, etc.) de una forma estructurada, ponderando (estadísticamente) el peso de la valoración objetiva (automática) y de la valoración subjetiva (experta) en función de las características del cliente. El analista puede o no modificar la puntuación resultante en un número limitado de puntos de rating.

Las calificaciones dadas al cliente son revisadas periódicamente incorporando la nueva información disponible. La periodicidad de las revisiones se incrementa cuando se activan determinados sistemas automáticos de alerta y en los calificados como de seguimiento especial. De igual modo, también se revisan las propias herramientas de calificación para poder ir ajustando la precisión de la calificación que otorgan.

Para el **segmento retail** (personas físicas y pymes), existen en Grupo Santander herramientas de scoring que asignan automáticamente una valoración de las operaciones que se presentan para su admisión.

Estos sistemas de admisión se complementan con modelos de calificación de comportamiento, que permiten una mayor predictibilidad del riesgo asumido y que son usados, además de para admitir nuevos riesgos, para actividades de seguimiento y de determinación de límites.

Para cada una de las carteras del Grupo, se desarrollan modelos de PD donde los modelos de rating y/o scoring son un input fundamental. En el caso de las carteras de SCIB, los modelos mencionados establecen la siguiente relación entre rating interno y probabilidad de default:

Relación entre el rating interno y la PD

Corporativa		Bancos		Instituciones financieras no bancos	
Rating	PD	Rating	PD	Rating	PD
9,3	0,008%	9,3	0,013%	9,3	0,002%
9,2	0,009%	9,2	0,014%	9,2	0,002%
9,0	0,011%	9,0	0,016%	9,0	0,003%
8,5	0,018%	8,5	0,025%	8,5	0,006%
8,0	0,029%	8,0	0,038%	8,0	0,012%
7,5	0,048%	7,5	0,059%	7,5	0,025%
7,0	0,080%	7,0	0,090%	7,0	0,051%
6,5	0,133%	6,5	0,137%	6,5	0,108%
6,0	0,219%	6,0	0,193%	6,0	0,194%
5,5	0,362%	5,5	0,295%	5,5	0,406%
5,0	0,597%	5,0	0,451%	5,0	0,850%
4,5	0,984%	4,5	0,689%	4,5	1,779%
4,0	1,617%	4,0	1,051%	4,0	3,721%
3,5	2,646%	3,5	1,600%	3,5	7,785%
3,0	4,303%	3,0	2,429%	3,0	16,285%
2,5	6,922%	2,5	3,671%	2,5	34,068%
2,0	10,954%	2,0	5,512%	2,0	45,000%
1,5	16,907%	1,5	8,197%	1,5	45,000%
1,0	25,181%	1,0	12,024%	1,0	45,000%

Estas PDs se aplican de manera uniforme en todo el Grupo Santander en consonancia con la gestión global de estas carteras. Como se puede comprobar, la PD asignada al rating interno no es exactamente igual para un mismo rating en las diferentes carteras. Requerimientos regulatorios exigen una calibración diferenciada.

4.5. Proceso de asignación de calificaciones y estimación de parámetros

La política de Clasificación por Riesgo de Crédito establece los criterios a seguir para la correcta clasificación de las operaciones con clientes en función del riesgo de crédito al que está expuesta. Esta clasificación se realiza en base a dos regulaciones que se complementan:

- **Criterios contables:** considerando la Norma Internacional de Información Financiera 9 (NIIF 9), que se utiliza para propósitos internos de gestión, de reporting y contables.
- **Criterios prudenciales:** de acuerdo con el artículo 178 del Reglamento (UE) nº 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013, sobre los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión, así como a las Directrices de la EBA sobre la aplicación de la definición de Default.

A efectos contables, la clasificación distingue entre las siguientes categorías: Fase 1, Fase 2, Fase 3 y Fallido. De forma complementaria, a efectos prudenciales, la clasificación distingue entre: No-Default y Default.

Derivado de la consistencia entre la clasificación a efectos contables y prudenciales, en general para la clasificación de operaciones por riesgo de crédito definimos:

- **Riesgo en Fase 1 / No-Default:** comprende todas las operaciones que no cumplan los requisitos para clasificarlas en otras categorías.
- **Riesgo en Fase 2 / No-Default:** esta categoría comprende todas las operaciones que, sin cumplir los criterios para clasificarlas individualmente en Fase 3 / Default o fallido, presentan aumentos significativos del riesgo de crédito desde el reconocimiento inicial. La clasificación de las operaciones en Fase 2 se hará por el importe del riesgo en su totalidad.
- **Riesgo en Fase 3 / Default:** comprende todas las operaciones, vencidas o no, en las que, sin concurrir las circunstancias para clasificarlos en la categoría de riesgo fallido se presentan dudas razonables sobre su reembolso total (principal e intereses) por el titular en los términos pactados contractualmente, así como las exposiciones fuera de balance cuyo pago por la entidad sea probable y su recuperación dudosa. La clasificación de las operaciones en Fase 3 / Default se hará por el importe del riesgo en su totalidad.
- **Riesgo Fallido:** Se incluirán los instrumentos de deuda, vencidos o no, para los que después de un análisis individualizado se considere remota su recuperación debido a un deterioro notorio o irrecuperable de la solvencia de la operación o del titular. Esta categorización es exclusiva del ámbito contable, por lo que no se presenta una equivalencia en el ámbito prudencial.

En 2023 se ha alineado la definición contable con la prudencial incorporando los aspectos esenciales de la regulación que mejor capturan el deterioro económico, tales como el conteo de días y los umbrales de materialidad, y únicamente se han excepcionado de la definición contable algunos criterios que capturan una valoración exclusivamente prudencial, evitando así un excesivo conservadurismo en la visión contable.

Adicionalmente, la Política de reconducciones del Grupo define reconducción de deudas como la modificación de las condiciones de pago de una operación, que permiten a un cliente que atraviesa dificultades financieras (actuales o previsibles) atender el cumplimiento de sus obligaciones de pago y que, de no haberse producido dicha modificación, existiría razonable certeza de no poder hacer frente a dichas obligaciones de pago.

La modificación puede ser en la operación original o mediante una nueva operación que la reemplaza y estar acompañada de concesiones por parte del banco.

La cuantificación del riesgo de crédito de una operación se concreta en el cálculo de su pérdida esperada e inesperada. Esta última es la base del cálculo del capital, tanto regulatorio como económico, y hace referencia a un nivel de pérdida muy elevado, pero poco probable, que no se considera coste recurrente y debe ser afrontado con recursos propios. La cuantificación del riesgo requiere de dos pasos diferenciados, que son la estimación y luego la asignación de los parámetros característicos del riesgo de crédito: PD, LGD y EAD.

La PD, **probabilidad de default**, es un estimador que recoge la probabilidad de que un cliente o contrato entre en default en los próximos 12 meses. La PD que se utiliza para capital regulatorio es una PD long run o de largo plazo, no condicionada a un momento concreto del ciclo.

El evento de default o impago que se modeliza se fundamenta en la definición del artículo 178 de Reglamento de Solvencia² donde se considera que existe un impago en relación con un determinado cliente/contrato cuando se dé al menos una de las siguientes circunstancias:

- Que la entidad considere que existen dudas razonables sobre el pago de la totalidad de sus obligaciones crediticias.
- Que el cliente/contrato se encuentre en situación de mora durante más de 90 días con respecto a cualquier obligación crediticia significativa.

La definición de default ha sido adaptada conforme a las directrices de las "Guidelines on the application of the definition of default" así como los umbrales de materialidad fijados por las autoridades competentes.

En las carteras donde la gestión se realiza a nivel cliente, el evento a modelizar es el default del cliente, mientras que en las carteras donde la gestión se realiza a nivel contrato, se modeliza el default calculado a ese mismo nivel.

El cálculo de la PD se basa en la experiencia interna de la entidad, es decir, en las observaciones históricas de defaults por nivel de *rating o scoring* y el nivel al que se estima (contrato o cliente) está alineado con la gestión.

² Reglamento (UE) 575/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 26 de junio de 2013 sobre requisitos prudenciales para entidades de crédito y empresas de inversión.

La **LGD (Loss Given Default)** se define como la esperanza matemática del porcentaje de pérdida económica en caso de que se produzca un evento de default. El cálculo de la LGD se fundamenta en los datos internos de ingresos y gastos en los que la entidad incurre durante el proceso de recobro una vez que el evento de default se ha materializado, descontados a la fecha de entrada en default.

La LGD que se calcula para su uso en el cálculo de capital regulatorio es una *LGD downturn*, es decir, una LGD condicionada al peor momento del ciclo económico.

Adicionalmente a la estimación de la *LGD downturn* que se utilizará para las operaciones normales, se calcula una estimación de pérdida específica para las operaciones en default, determinada a partir de los parámetros LGD y ELBE (Expected Loss Best Estimate). La ELBE trata de recoger en cada momento la mejor estimación de pérdida económica en función, fundamentalmente, del tiempo en default de la operación y condicionado a la situación económica actual, mientras que la LGD de las operaciones en default se incrementa por posibles pérdidas inesperadas adicionales que puedan registrarse durante el periodo recuperatorio.

Por último, se calcula la **EAD (Exposure at Default)** que se define como el valor de la deuda en el momento de default. En caso de los productos de préstamo o cualquier producto sin saldo fuera de balance la EAD es igual al saldo de la operación más los intereses devengados no vencidos. Sin embargo, en aquellos productos tipo línea es necesario estimar las disposiciones futuras que se producirán entre el momento actual y el eventual evento futuro de *default*. Con tal propósito, se calcula el CCF, *Credit Conversion Factor*, que recoge el porcentaje del saldo actualmente no dispuesto (saldo fuera de balance) que sí estaría dispuesto en el momento de default.

La **información histórica** sobre las carteras es esencial para el proceso de estimación de los parámetros regulatorios, según establece el propio reglamento de la UE (Reglamento (UE) nº 575/2013). Los periodos mínimos de datos requeridos en las estimaciones oscilan entre cinco y siete años según el parámetro y la cartera, si bien el periodo usado para la estimación abarca periodos más amplios conforme a la información histórica disponible. La entidad dispone de un modelo de datos interno que recoge la información histórica de las carteras, y que está sujeto a la revisión de las áreas internas de supervisión (Validación y Auditoría), así como de las autoridades supervisoras.

La **metodología** utilizada para estimar los parámetros de riesgo de crédito ha sido actualizada oportunamente de acuerdo con las directrices regulatorias principalmente recogidas en las "*Guidelines on PD estimation, LGD estimation and the treatment of defaulted assets*" para incorporar los requisitos y las interpretaciones derivados de estos artículos regulatorios.

Como ya se ha señalado, para usos regulatorios las observaciones de frecuencias de *defaults* y de pérdidas asociadas deben promediarse a lo largo de todo un ciclo económico, para la PD, o ser representativas de una situación de *downturn* para el caso de la LGD o la EAD, o representativas de la coyuntura económica actual para el caso de la ELBE para las operaciones morosas.

Por esta razón, las observaciones recientes no son directamente comparables con los parámetros regulatorios, y los ejercicios de *backtesting* deben considerarse con cautela

poniéndose en contexto con la coyuntura económica. Así, como se verá en el apartado 4.10., las frecuencias de default observadas (FDO) recientemente estarán por debajo de las PDs regulatorias en aquellas geografías con niveles de crecimiento económico superiores a las medias del ciclo. Por el contrario, en una situación económica por debajo de la media, las observaciones de default pueden superar las PDs regulatorias.

Los parámetros deben estimarse de manera particular para cada entidad, país y segmento y revisarse, al menos, una vez al año.

Los parámetros son luego asignados a las operaciones presentes en el balance de las Unidades, con el objeto de calcular las pérdidas esperadas y los requerimientos de capital asociados a su exposición.

Hay carteras específicas donde la experiencia de default es tan escasa que la estimación debe utilizar aproximaciones alternativas. Se trata de los denominados *low default* portfolios.

Carteras de Low Default: Corporativa; Bancos; Instituciones Financieras no Bancarias y Administraciones Centrales

En estas carteras de *low default*, la estimación de los parámetros de PD y LGD descansa básicamente en bases de datos de agencias externas de calificación, que recogen experiencia compartida de un gran número de entidades o países que han sido calificados por parte de dichas agencias. Dichas bases de datos presentan información histórica de profundidad considerable, lo que permite la identificación de ciclos económicos completos, así como el análisis de situaciones *downturn*.

La definición de *default* utilizada por las agencias se compara en detalle con la requerida regulatoriamente y, aunque no hay coincidencia plena, sí presentan suficientes puntos en común como para permitir su utilización.

Para la PD, las agencias no reportan directamente estimaciones *long run* sino número de observaciones de *default* anuales. Estas observaciones se promedian a lo largo de un ciclo económico por nivel de *rating* externo para obtener la PD *long run*. A todas aquellas contrapartidas con *rating* externo, se les asocia esta PD *long run* que sirve para luego calibrar el *rating* interno. De esta manera, la PD no dependerá del *rating* externo de la contraparte, sino de su *rating* interno y será aplicable incluso a clientes sin calificación externa.

Los parámetros estimados para las carteras globales son únicos para todas las Unidades de Grupo Santander. Así una entidad financiera de *rating* 8,5 tendrá la misma PD con independencia de la Unidad de Grupo Santander donde se contabilice su exposición.

Empresas (incluyendo pymes, financiación especializada y derechos de cobro)

Para las carteras de clientes con un gestor asociado y experiencia suficiente de *defaults* internos, la estimación se basa en dicha experiencia interna de la entidad. La PD se calcula a nivel cliente observando las entradas en morosidad de las carteras y poniendo estas entradas en relación con el *rating* asignado a los clientes. Para ello, se calculan frecuencias de *default* observadas *long run* (FDO LR) a nivel *rating* o grupo de *ratings* y se ajustan al nivel de PD media que se observa en dicha cartera en un ciclo económico completo.

Al contrario que los *low default portfolios*, las carteras de Empresas cuentan con sistemas de *rating* específicos en cada Unidad de Grupo Santander, que precisan de calibraciones de PD ajustadas a cada caso.

El cálculo de la LGD se basa, en las carteras de Empresas, en la observación del proceso recuperatorio de las operaciones incumplidas. Este cálculo tendrá en cuenta no sólo los registros contables de ingresos y gastos asociados al proceso de recobro, sino también el momento en que estos se producen, con el objetivo de calcular su valor presente. Así mismo, también se consideran los costes indirectos asociados a dicho proceso. Para su uso regulatorio, las estimaciones de LGD deben considerarse asociadas a un momento de crisis económica o período *downturn*. Se modeliza la existencia de variables relevantes (los denominados *drivers*) que expliquen la obtención de niveles de LGD distintos para grupos de operaciones diferenciados. Los principales *drivers* utilizados son la antigüedad de las operaciones, la existencia o no de garantías, el tipo de garantía, el *Loan to Value*, etc. A estas variables explicativas se les exige significatividad estadística y sentido de negocio. Adicionalmente, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*.

Por último, la estimación de la EAD o exposición en caso de *default*, se basa en comparar el porcentaje de uso de las operaciones con saldo fuera de balance en el momento de *default* y en una situación normal, para calcular en qué medida las dificultades financieras de un cliente le llevan a incrementar la utilización de sus límites de crédito. Para la estimación del CCF se recoge la información de los incumplimientos observados en las bases de datos históricas y se compara la situación de saldos (saldo dentro y saldo fuera de balance) entre el momento del *default* y momentos anteriores donde aún no se ha manifestado el deterioro de la calidad crediticia de clientes.

Retail

En las carteras cuyos clientes no cuentan con un gestor asociado, sino que son objeto de tratamiento masivo o estandarizado, la estimación se basa también en la experiencia interna de la entidad, si bien la unidad de información para la asignación de la PD es la operación y no el cliente.

La PD se calcula observando las entradas en *default* de las operaciones en función de, o bien el *score* asociados a las mismas en el momento de su admisión, o bien al cliente a partir de una cierta antigüedad de la operación. Al igual que en las carteras de Empresas, el cálculo de la LGD se basa en la observación del proceso recuperatorio, ajustando los cálculos a una situación *downturn*. También, se calcula una estimación ELBE y LGD para las operaciones en *default*. La estimación de la EAD es también similar a la de Empresas.

Para más información, consultar el Anexo XVII, donde se incluyen tablas presentando un resumen de los modelos de parámetros IRB que se utilizan en las diferentes geografías, cumpliendo con el requerimiento (e) de la CRE en relación al artículo 452 (f) de la CRR.

4.6. Usos de las estimaciones internas de parámetros

Un uso fundamental de los parámetros de riesgo de crédito: PD, LGD y EAD es la determinación de los requerimientos mínimos de capital en el marco de la CRR.

El reglamento señala también la necesidad de que dichos parámetros y sus medidas asociadas, tales como la pérdida esperada y la pérdida inesperada, no sean utilizados con fines exclusivamente regulatorios, sino que deben también ser útiles en la gestión interna del riesgo de crédito.

Con la adopción de la metodología de proyección a los estándares NIIF 9, el Grupo ha integrado plenamente en su gestión a través del cálculo de provisiones y dotaciones los parámetros de riesgo (PD, LGD y EAD), si bien adaptados a los requerimientos específicos de la normativa contable.

Adicionalmente, las estimaciones internas de los parámetros de riesgo de crédito son utilizadas en diversas herramientas de gestión tales como preclasificaciones, asignación de capital económico, cálculo de rentabilidad ajustada al riesgo (RoRAC, RoRWA), ejecución de *stress test* y análisis de escenarios siendo difundido el resultado de los mismos a la alta dirección en diferentes comités internos.

La herramienta de preclasificaciones permite asignar límites a los clientes en función de sus características de riesgo. En el segmento de *Corporate Investment Banking* (SCIB), se establecen límites en términos de capital en riesgo (CeR), CAP nominal³ y, en el caso de entidades financieras, se gestionarán límites por riesgo equivalente de crédito (REC).

El cálculo y asignación de capital económico integra en una medida única la diversidad de riesgos derivados de la actividad financiera, complementando la medición de riesgo de crédito con la de otros riesgos como de mercado, operacional, de negocio o de tipo de interés de balance. Su asignación a nivel de unidades de negocio proporciona una visión de la distribución del riesgo por diferentes actividades y zonas geográficas, considerando también el beneficio de la diversificación. La relación entre capital y resultados económicos permite el cálculo de rentabilidad ajustada a riesgo o RoRAC, que comparado con el coste de capital permite conocer la contribución de cada unidad a la creación de valor de Grupo Santander.

Otro aspecto importante que refuerza el nivel de integración en la gestión de las cifras de capital económico es la determinación de la compensación y el establecimiento de los objetivos de las diferentes unidades de negocio ligados al capital y al RoRAC obtenidos.

En el caso de análisis de escenarios, los parámetros de riesgo de crédito (incluidas las provisiones por NIIF 9), se relacionan con variables macroeconómicas tales como la tasa de paro, el crecimiento del PIB o los tipos de interés a través de modelos estadísticos. Esta relación permite cuantificar el riesgo de crédito bajo diferentes escenarios macroeconómicos y en particular evaluar el nivel que puede alcanzar el riesgo en situaciones de estrés. Para más información relativa a NIIF 9, consultar la sección 3.4 de Gestión de riesgos del Informe Anual 2023.

³ Cantidad nominal máxima en una operación de riesgo, excluidas las operaciones de mercado y con plazos máximos según el tipo de operativa

4.7. Técnicas de reducción de riesgo de crédito

Esta sección cubre el requerimiento CRC - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito.

Grupo Santander aplica diversas técnicas de mitigación del riesgo de crédito en función, entre otros factores, del tipo de cliente y producto.

Algunas son propias de una operación concreta (por ejemplo: garantías inmobiliarias) y otras aplican a conjuntos de operaciones (por ejemplo: *netting* o colateral).

La aprobación del riesgo generalmente está determinada por la capacidad de los prestatarios para hacer el pago debido, independientemente de cualquier garantía adicional o garantías personales que puedan ser necesarias para modular la exposición. Para determinar la capacidad de pago, Grupo Santander revisa fondos o flujos de efectivo netos de sus negocios o ingresos sin garantes o activos prometidos como garantía. Al aprobar un préstamo, el Grupo siempre considera a los garantes y garantías como un medio secundario de recurso si falla el primer canal.

En general, las garantías son para reforzar una transacción de crédito y mitigar una pérdida si el prestatario incumple su obligación de pago. Las técnicas de Grupo Santander para mitigar el riesgo crediticio cubren diversos tipos de clientes y productos. Algunos son para transacciones específicas (por ejemplo, propiedad) o una serie de transacciones (por ejemplo, compensación de derivados y garantías). Se agrupan por garantías personales (con un garante solvente), garantías (principalmente en hipotecas de residencia primaria) y coberturas con derivados de crédito.

Grupo Santander se asegura de que las técnicas de mitigación sean debidamente aceptadas para hacerlas cumplir legalmente en todas las jurisdicciones. Durante todo el proceso se mantiene la supervisión interna y el control efectivo del valor de la garantía, especialmente para las garantías hipotecarias

Segundas y sucesivas hipotecas

Por norma general, y desde el punto de vista de la admisión de riesgos, los criterios de concesión están vinculados con la capacidad de pago del prestatario para cumplir, en tiempo y forma, con el total de las obligaciones financieras asumidas, sin que ello suponga un impedimento en el requerimiento de un mayor nivel de garantías reales o personales.

Dicha capacidad de pago se valorará partiendo de los fondos o flujos netos de efectivo procedentes de sus negocios o fuentes de renta habituales, sin depender de avalistas, fiadores o activos entregados como garantía. Estos deberán ser siempre considerados al valorar la concesión de la operación como una segunda y excepcional vía de recobro para cuando haya fallado la primera. En sentido general, garantía se define como una medida de refuerzo que se añade a una operación de crédito con la finalidad de mitigar la pérdida por incumplimiento de la obligación de pago.

Se considerarán garantías eficaces a tales efectos aquellas garantías reales y personales para las que se demuestre su validez como mitigante de riesgo de crédito y cuya valoración cumpla con las políticas y procedimientos internos establecidos. El análisis de la eficacia de las garantías deberá tener en cuenta, entre otros, el tiempo necesario para la ejecución de las garantías y la capacidad de realización de las garantías.

Para el cálculo de capital regulatorio, solo se toman en consideración aquellas que cumplen con los requisitos descritos tanto en la CRR como en la guía de la EBA sobre reducción de riesgo de crédito.

En la aplicación de técnicas de mitigación se siguen los requerimientos mínimos establecidos en las políticas de gestión de garantías: certeza jurídica (posibilidad de exigir jurídicamente y en todo momento la liquidación de garantías), no existencia de correlación positiva sustancial entre la contraparte y el valor del colateral, correcta documentación de todas las garantías, disponibilidad de las metodologías documentadas utilizadas para cada técnica de mitigación y adecuado seguimiento, trazabilidad y control periódico de los bienes/activos objeto de la garantía.

Las distintas técnicas de mitigación pueden agruparse en las siguientes categorías:

Garantías personales

Esta tipología de garantías se corresponde con aquellas que confieren al acreedor un derecho de naturaleza personal o una facultad que se dirige al propio patrimonio del garante. Incluye por ejemplo fianzas, avales, *stand-by letters of credit*, etc. Solo se podrán reconocer, a efectos de cálculo de capital, aquellas garantías aportadas por terceros que cumplan con los requisitos mínimos establecidos por el supervisor.

Coberturas procedentes de derivados de crédito

Los derivados de crédito son instrumentos financieros cuyo objetivo principal consiste en cubrir el riesgo de crédito comprando protección a un tercero, por lo que el Banco Santander, transfiere el riesgo del emisor del subyacente. Los derivados de crédito son instrumentos OTC (*Over the Counter*), es decir, se negocian en mercados no organizados. Las coberturas con derivados de crédito, realizadas principalmente mediante *credit default swaps*, se contratan con entidades financieras de primera línea.

A continuación, se muestra la distribución por *rating* de las garantías personales y derivados de crédito correspondientes a los segmentos de *corporates*, bancos, instituciones no financieras y soberanos distinguiendo las exposiciones en mora, cumpliendo con una de las recomendaciones de transparencia, inicialmente emitidas por el Comité de Basilea.

Tabla 45. Garantías por rating externo

Millones de euros			2023
Empresas			
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default	
AAA/AA	—	115	
A	—	11.165	
BBB	—	19.056	
BB	—	3.385	
B	—	1.432	
Resto	100	183	
Sin rating	—	90	
Total	100	35.426	
Bancos			
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default	
AAA/AA	—	3.384	
A	—	7.060	
BBB	—	644	
BB	—	—	
B	—	—	
Resto	—	—	
Sin rating	—	—	
Total	—	11.088	
Otras instituciones financieras			
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default	
AAA/AA	—	4.670	
A	—	9.264	
BBB	—	2.058	
BB	—	27	
B	—	—	
Resto	—	—	
Sin rating	—	4	
Total	—	16.023	
Soberanos			
Rating externo del garante	Exposiciones en default	Exposiciones no default	
AAA/AA	—	17.874	
A	—	26.274	
BBB	—	8.421	
BB	—	127	
B	—	12	
Resto	—	—	
Sin rating	—	—	
Total	—	52.708	

Garantías reales

Son las que se constituyen sobre bienes (muebles o inmuebles) o derechos, concretos y determinados. Son derechos que aseguran al acreedor el cumplimiento de la obligación principal mediante la especial vinculación de un bien. Como consecuencia de esta especial vinculación, en caso del incumplimiento de la obligación garantizada, el acreedor puede realizar el valor económico del bien a través de un procedimiento reglamentado y cobrarse con el importe obtenido, siendo oponible la preferencia en el cobro por esta vía frente al resto de acreedores. Las garantías reales pueden a su vez dividirse en:

- **Garantías Inmobiliarias instrumentadas** como hipotecas inmobiliarias de primera carga. Los bienes inmuebles pueden ser edificios y elementos de edificios terminados (viviendas, oficinas, locales comerciales, naves

polivalentes, naves no polivalentes y hoteles), suelo urbano y urbanizable ordenado, y resto de bienes inmuebles (edificios en construcción, promociones en curso, etc.).

- **Garantías pignoraticias** sobre instrumentos financieros (depósitos dinerarios, valores representativos de deuda).

Un caso muy relevante de garantía real financiera es el colateral, cuyo objetivo final (al igual que en la técnica del *netting*) es reducir el riesgo de contrapartida. El colateral lo constituye un conjunto de instrumentos con valor económico cierto y con elevada liquidez, que son depositados/ transferidos por una contrapartida a favor de otra, para garantizar/reducir el riesgo de crédito de contrapartida que pueda resultar de las carteras de operaciones de derivados con riesgo existentes entre ellas. Las operaciones sujetas a acuerdos de colateral, se valoran periódicamente (normalmente día a día) aplicando los parámetros acordados definidos en el contrato, de forma que se obtiene un importe de colateral (normalmente efectivo o valores) a pagar o recibir de la contraparte.

Desde el punto de vista de la estimación, los flujos de adjudicación de garantías reales son minorados a partir de un *haircut*, que refleja la diferencia entre el valor de venta del activo y el valor de adjudicación, así como otros aspectos como los costes indirectos o el efecto del factor de descuento.

Netting

El concepto de *netting* se refiere a la posibilidad de determinar un saldo neto entre operaciones de un mismo tipo, bajo el paraguas de un acuerdo marco como el ISDA o similar (CSA, OSLA, ISMA, GMRA, etc.).

Consiste en la agregación de los valores de mercado positivos y negativos de las operaciones de derivados que Santander tiene con una determinada contrapartida, de modo que en caso de *default*, esta deba (o Santander deba, si el neto es negativo) una única cifra neta y no un conjunto de valores positivos o negativos correspondientes a cada operación que se haya cerrado con ella.

Un aspecto importante de los contratos marco es que suponen una obligación jurídica única que engloba todas las operaciones que ampara. Esto es lo fundamental a la hora de poder netear los riesgos de todas las operaciones cubiertas por dicho contrato con una misma contraparte.

Para medir la exposición conviven dos metodologías, una de *Mark-to-Market* (MtM) -valor de reposición en derivados más una exposición potencial futura (*add-on*)- y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo. Adicionalmente, se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

A cierre de los mercados se recalculan las exposiciones ajustando todas las operaciones a su nuevo horizonte temporal, se ajusta la exposición potencial futura y se aplican las medidas de mitigación (*netting, collateral, etc.*), de manera que las exposiciones se puedan controlar diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección. El control del riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite conocer en cada momento el límite de exposición disponible con cualquier contrapartida.

Tabla 46. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y STD

Millones de euros					
	Exposiciones no cubiertas	Exposiciones cubiertas	Exposiciones mitigadas por garantías personales	Exposiciones mitigadas por garantías reales	Exposiciones mitigadas por garantías hipotecarias
Total Exposición IRB (tras CCFs)	364.312	419.445	79.842	32.621	306.982
Total Exposición Original STD	858.817	142.028	16.874	24.632	100.522
Tipo de Garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología estándar					
Administraciones centrales o bancos centrales	381.242	3.650	3.325	325	—
Administraciones regionales o autoridades locales	15.719	336	201	135	—
Entes del sector público	5.610	34	—	33	—
Bancos multilaterales de desarrollo	2.179	—	—	—	—
Organizaciones internacionales	1.924	—	—	—	—
Entidades	20.137	2.204	1.961	242	—
Empresas	87.735	10.724	5.879	4.845	—
Exposiciones minoristas	224.300	20.046	3.552	16.494	—
Exposiciones garantizadas por hipotecas sobre bienes inmuebles	—	104.516	1.555	2.440	100.522
Exposiciones en situación de impago	14.036	450	392	59	—
Partidas asociadas a riesgos especialmente elevados	747	32	—	32	—
Bonos garantizados	2.620	—	—	—	—
Exposiciones frente a entidades y empresas con evaluación crediticia a corto plazo	258	—	—	—	—
Participaciones o acciones en organismos de inversión colectiva (OIC)	262	—	—	—	—
Exposiciones de renta variable	30	—	—	—	—
Otras	102.019	36	10	27	—
Tipo de garantía aplicada en la mitigación del riesgo de crédito evaluados bajo metodología IRB					
Métodos IRB cuando no se utilizan ni estimaciones propias de LGD ni factores de conversión					
Financiación Especializada	28.350	—	—	—	—
Entidades	28.674	3.250	2.675	561	13
Empresas - Pymes	1.362	206	30	—	176
Empresas - otros	176.256	52.962	41.636	7.104	4.222
Métodos IRB cuando se utilizan estimaciones propias de LGD y/o factores de conversión					
Entidades	824	2.619	574	2.045	—
Empresas - Pymes	15.192	21.905	11.128	2.735	8.042
Empresas - otros	42.118	20.275	13.976	2.594	3.705
Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, Pymes	289	14.068	130	6	13.932
Exposiciones minoristas - garantizadas por bienes inmuebles, no Pymes	6.689	276.692	—	—	276.692
Exposiciones minoristas renovables admisibles	22.017	—	—	—	—
Exposiciones minoristas - otras, Pymes	15.607	12.540	9.597	2.821	121
Exposiciones minoristas - otras, no Pymes	26.932	14.928	96	14.754	78

4.7.1. Reconocimiento de la reducción del riesgo de crédito

Procesos de valoración y control

La valoración de las garantías debe usar siempre criterios conservadores y adecuados al horizonte temporal de la operación garantizada, realizada mediante los procesos más oportunos para cada tipo de garantía que minimicen el riesgo de sobre valoración de las mismas. El valor en el tiempo de la garantía ofrecida, así como su posible cambio de naturaleza, especialmente en el caso de los derechos, o riesgos de reducción de valor, amortización o desaparición, deben ser adecuados al plazo de vencimiento y flujo de pagos de la operación principal. Desde el punto de vista de estimación de parámetros, los flujos de adjudicación de garantías reales son minorados a partir de un haircut, que refleja la diferencia entre el valor de venta del activo y el valor de adjudicación, así como otros aspectos como los costes indirectos o el efecto del factor de descuento.

En las garantías reales se deberá actualizar el valor de la garantía establecido en el momento de la concesión cumpliendo con unas frecuencias mínimas, y realizarse mediante tasación individual o mediante métodos automatizados. En todo caso, se observarán los siguientes criterios de frecuencia según el tipo de garantía real:

- Las garantías pignoraticias financieras se valorarán al menos trimestralmente, tomando como valor de referencia su valor razonable.
- En las garantías mobiliarias e inmobiliarias se deberá verificar la existencia de indicios de caídas significativas en sus valoraciones de referencia con una frecuencia mínima anual o cuando se superen los umbrales establecidos por la unidad, y que en este caso podrían detonar una actualización individualizada. Para determinar si hay indicios de caídas significativas se atenderá a factores tales como la evolución de los índices publicados de los precios de mercado hipotecarios o la opinión de un valorador independiente. En las operaciones clasificadas como riesgo dudoso la frecuencia mínima ha de ser anual.
- Se pueden establecer periodos de revisión más específicos, con una mayor frecuencia de lo normal para: inmuebles en construcción, garantías reales que garanticen operaciones con un ratio LTV elevado, o cuándo garanticen prestamos con una baja calidad crediticia; de acuerdo a cómo se defina en el gobierno de seguimientos de clientes correspondiente para cada segmento.

En todo caso, deberán realizarse actualizaciones individualizadas del valor de las garantías en los siguientes casos:

- Cuando de la vigilancia sobre el desenvolvimiento del cliente se detecte cualquier síntoma negativo que haga necesario tomar medidas urgentes para garantizar sus operaciones de crédito.
- Cuando se tome la decisión de iniciar una reclamación judicial, o de negociar una reestructuración, con o sin concesión de nuevos créditos.
- Cuando se pretendan novar modificativamente los créditos, alterando elementos esenciales del mismo (cuantía y plazo).
- Cuando se pretenda la liberación parcial o sustitución de garantías asociadas a una operación.
- En las garantías otorgadas mediante valores financieros, en las que deben realizarse actualizaciones del valor diarias y requerimiento inmediato de coberturas adicionales cuando se superen los umbrales establecidos en el contrato correspondiente. En este tipo de garantías se considera política de admisibilidad la inclusión de una cláusula de reposición o de aportación de garantías complementarias ante variaciones del valor por debajo de determinado umbral.
- Cuando existan condiciones de mercado o eventos extraordinarios que así lo aconsejen para determinado tipo de operaciones o cuando exista una regulación específica que obligue a ello.
- Operaciones que tengan una antigüedad en la categoría de riesgo dudoso superior a 3 años.
- Cuando se requiera teniendo en consideración el tipo y la complejidad de las garantías como, por ejemplo, aeronaves, buques, fábricas, maquinarias, etc.

Para préstamos que superen los 3 millones EUR o el 5% de los fondos propios de una institución, la valoración sobre el bien inmueble deberá ser revisado por un tasador experto al menos cada 3 años.

Tabla 47.CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

		2023				
		Valor contable asegurado				
		Valor contable no garantizado	De los cuales asegurados por garantías financieras			
			De las cuales, garantizadas con garantías reales		De los cuales garantizados por derivados de crédito	
		a	b	c	d	e
1	Préstamos y anticipos	577.459	742.469	643.337	99.132	3.131
2	Títulos de crédito	164.682	620	—	620	—
3	Total	742.141	743.089	643.337	99.752	3.131
4	De los cuales, exposiciones non-performing*	21.029	18.390	16.132	2.258	—
EU-5	De los que, están en default**	19.761	6.094	5.922	174	—

*Corrección del mapeo a {F 18.00, r0070+r0191+r0221, c0060} - {F 18.00, r0070+r0191+r0221, c0200+c0210} + ({F 18.00, r0010+r0181+r0211, c0060} - {F 18.00, r0010+r0181+r0211, c0200+c0210})

**Información de default neta de provisiones

CR3 - Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito (31.12.2022)

Millones de euros

		2022				
		Valor contable asegurado				
		Valor contable no garantizado	De los cuales asegurados por garantías financieras			
			De las cuales, garantizadas con garantías reales		De los cuales garantizados por derivados de crédito	
		a	b	c	d	e
1	Préstamos y anticipos	567.731	740.029	639.839	100.190	3.027
2	Títulos de crédito	139.059	640	39	601	—
3	Total	706.790	740.669	639.878	100.791	3.027
4	De los cuales, exposiciones non-performing	21.270	16.014	13.815	2.199	—
EU-5	De los que, están en default*	11.887	12.718	12.452	265	—

*Información de default neta de provisiones

Tabla 48.Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales

Millones de euros

Exposición original cubierta por tipos de garantía y categoría de riesgo	2023		2022	
	Derivados de crédito	Garantías personales	Derivados de crédito	Garantías personales
Método IRB	0	0	0	0
Administraciones centrales y bancos centrales	—	—	—	—
Instituciones	—	3.249	49	11.603
Empresas	364	66.519	1.816	64.486
Minoristas	—	9.824	—	11.749
Total	364	79.591	1.865	87.838

La siguiente tabla refleja el impacto de los derivados de crédito utilizados para la mitigación de crédito en los RWAs:

Tabla 49.CR7 - Método IRB - Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito

		2023	
		RWAs antes de aplicar derivados de crédito	RWAs reales
		a	b
1	Exposiciones según el método FIRB	69.856	69.769
2	Administraciones centrales y bancos centrales	—	—
3	Instituciones	6.544	6.457
4	Empresas	63.312	63.312
4.1	del cual Empresas-Pymes	606	606
4.2	del cual Empresas- Financiación especializada	14.123	14.123
5	Exposiciones según el método AIRB	138.204	138.204
6	Administraciones centrales y bancos centrales	—	—
7	Instituciones	908	908
8	Empresas	54.252	54.252
8.1	del cual Pymes	18.002	18.002
8.2	del cual financiación especializada	—	—
9	Exposiciones minoristas	83.043	83.043
9.1	del cual exposiciones minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles, pyme	4.157	4.157
9.2	del cual exposiciones minoristas - Garantizadas por bienes inmuebles, no pyme	44.584	44.584
9.3	del cual exposiciones Minoristas - Tarjetas (Q.R.)	4.528	4.528
9.4	del cual Exposiciones minoristas - Pymes- otros	9.082	9.082
9.5	del cual exposiciones minoristas - no Pymes- otros	20.693	20.693
10	Total	208.060	207.973

No incluye CCPs

En el cálculo del capital regulatorio para las exposiciones bajo el método AIRB se reconocen los efectos de la mitigación del riesgo de crédito de las coberturas a través de los parámetros de riesgo de crédito, dependiendo la técnica a utilizar del tipo de garantía de que se trate, real o personal. Este proceso de mitigación se llevará a cabo siempre y cuando se haya comprobado la validez de las garantías y se consideren susceptibles de ser aplicadas.

En relación con las garantías personales, se aplica el método de sustitución de forma que, para la exposición cubierta por la garantía personal, se sustituye la PD y la LGD del titular por las del garante, siempre que los activos ponderados por riesgo y la pérdida esperada resultantes sean inferiores a los estimados con la PD y la LGD del titular. Asimismo, si el garante pertenece a una cartera bajo método estándar, se procede a sustituir directamente los activos ponderados por riesgo por los del garante calculado bajo enfoque estándar.

En relación con las garantías reales, en general, su efecto se ve reflejado en el valor final de la LGD estimado. Para ello en la estimación se tendrán en consideración factores potencialmente significativos tales como el tipo de garantía, el tipo de producto o, en el caso de garantías hipotecarias, el LTV.llevará a cabo siempre y cuando se haya comprobado la validez de las garantías y se consideren susceptibles de ser aplicadas.

Tabla 50.CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

														2023	
Técnicas de mitigación de riesgo de crédito														Métodos de mitigación en el cálculo de los RWEAs	
A-IRB	Total Exposición	Protección del Crédito Financiado (PCF)									Protección del Crédito No Financiado (PCNF)		RWEA con efectos de sustitución (tanto efectos de reducción como de sustitución)		
		Parte de las exposiciones cubiertas por garantías financieras (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías admisibles (%)			Parte de las exposiciones cubiertas por otra protección del crédito financiado (%)			Parte de las exposiciones cubiertas por derivados de crédito (%)	RWEA sin efectos de sustitución (sólo efectos de reducción)					
			Parte de los riesgos garantizados por bienes inmuebles (%)	Parte de los riesgos cubiertos por los créditos (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías físicas (%)	Parte de las exposiciones cubierta por el efectivo en depósito (%)	Parte de los riesgos cubiertos por las pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)							
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n		
1	Administraciones centrales y bancos centrales														
2	Instituciones	2.748	— %	74,42 %	— %	— %	74,42 %	— %	— %	— %	— %	— %	954	908	
3	Empresas	72.615	3,59 %	19,92 %	16,18 %	0,03 %	3,71 %	— %	— %	— %	— %	— %	55.018	54.252	
3.1	Del cual empresas, Pymes	28.896	3,00 %	34,29 %	27,83 %	0,06 %	6,40 %	— %	— %	— %	— %	— %	16.619	18.002	
3.2	Del cual empresas, Financiación especializada												0		
3.3	Del cual empresas, otras	43.719	3,98 %	10,43 %	8,48 %	0,01 %	1,94 %	— %	— %	— %	— %	— %	38.399	36.250	
4	Minoristas	366.650	0,17 %	83,94 %	79,32 %	— %	4,62 %	— %	— %	— %	— %	— %	82.738	83.043	
4.1	De las cuales minorista, bienes inmuebles-Pymes	14.548	0,04 %	95,76 %	95,76 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	4.222	4.157	
4.2	De las cuales minorista, bienes inmuebles- NO Pymes	278.141	— %	99,48 %	99,48 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	44.584	44.584	
4.3	De las cuales Minoristas - Tarjetas (Q.R.)	13.074	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	4.528	4.528	
4.4	De las cuales minorista, otras Pymes	18.498	1,06 %	14,84 %	0,66 %	0,04 %	14,15 %	0,01 %	— %	0,01 %	— %	— %	8.708	9.082	
4.5	de las cuales minorista, otras NO Pymes	42.389	0,97 %	33,98 %	0,18 %	— %	33,80 %	0,04 %	— %	0,04 %	— %	— %	20.696	20.693	
5	Total	442.013	0,73 %	73,37 %	68,45 %	0,01 %	4,91 %	— %	— %	— %	— %	— %	138.709	138.204	

Phased-in IFRS9

Tabla 50.CR7-A - Método IRB - Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Millones de euros

2023

F-IRB	Técnicas de mitigación de riesgo de crédito											Riesgo de crédito Métodos de mitigación en el cálculo de los RWEAs			
	Protección del Crédito Financiado (PCF)							Protección del Crédito No Financiado (PCNF)				RWEA sin efectos de sustitución (sólo efectos de reducción)	RWEA con efectos de sustitución (tanto efectos de reducción como de sustitución)		
	Parte de las exposiciones cubiertas por garantías admisibles (%)			Otras Parte de las exposiciones cubiertas por otra protección del crédito financiado (%)				Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)		Parte de las exposiciones cubiertas por derivados de crédito (%)					
	Total Exposición	Parte de las exposiciones cubiertas por garantías financieras reales (%)	Parte de los riesgos garantizados por bienes inmuebles (%)	Parte de los riesgos cubiertos por los créditos (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por otras garantías físicas (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por el efectivo en depósito (%)	Parte de los riesgos cubiertos por las pólizas de seguro de vida (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por instrumentos en poder de un tercero (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por las garantías (%)	Parte de las exposiciones cubiertas por derivados de crédito (%)	RWEA con efectos de sustitución (tanto efectos de reducción como de sustitución)				
a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n		
1	Administraciones centrales y bancos centrales														
2	Instituciones	20.881	2,19 %	0,56 %	0,06 %	— %	0,50 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	8.963	6.457
3	Empresas	155.679	3,79 %	3,49 %	2,83 %	0,43 %	0,23 %	0,11 %	0,11 %	— %	— %	— %	— %	68.564	63.312
3.1	De las cuales empresas, Pymes	1.401	— %	12,59 %	12,59 %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	606	606
3.2	Del cual empresas, Financiación especializada	21.396	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	— %	16.042	14.123
3.3	Del cual empresas, otras	132.882	4,44 %	3,96 %	3,18 %	0,50 %	0,28 %	0,13 %	0,13 %	— %	— %	— %	— %	51.915	48.583
4	Total	176.561	3,60 %	3,14 %	2,50 %	0,38 %	0,27 %	0,10 %	0,10 %	— %	— %	— %	— %	77.527	69.769

Phased-in IFRS9

4.8. Pérdidas por deterioro de activos: factores influyentes y análisis comparativo

De forma complementaria al uso de los modelos avanzados previamente descritos (y cuyos datos se muestran en el epígrafe de capital económico), se utilizan otras métricas que permiten una gestión prudente y efectiva del riesgo de crédito fundamentada en la evaluación de las pérdidas de las carteras.

El riesgo de crédito es objeto de un seguimiento continuo y holístico, que permite detectar anticipadamente incidencias que se pudieran llegar a producir en la evolución del riesgo y que afectaran a la calidad crediticia de los clientes. Este seguimiento se realiza mediante la revisión periódica de todos los clientes, la asignación de una clasificación de seguimiento, el establecimiento de acciones predefinidas asociadas a cada clasificación y la ejecución de acciones concretas (predefinidas o ad hoc) que corrijan posibles desviaciones con impactos negativos sobre la entidad.

En el análisis del riesgo de crédito se controla, de forma permanente y sistemática, su evolución respecto a presupuestos, límites y estándares de referencia, evaluando los efectos ante situaciones futuras, tanto exógenas como aquellas provenientes de decisiones estratégicas, con el fin de establecer medidas que sitúen el perfil y volumen de la cartera de riesgos dentro de los parámetros fijados, y alineados con el apetito establecido por el Grupo.

La principal métrica utilizada para medir y controlar el riesgo de crédito en Grupo Santander es el coste de crédito. Esta ratio relaciona el nivel de dotaciones contables por riesgo de crédito en un periodo de tiempo determinado que son necesarias en función de la cartera de préstamos concedidos a la clientela, por lo que sirve para medir la calidad crediticia del Grupo.

Las dotaciones por riesgo de crédito son calculadas siguiendo los estándares definidos por NIIF 9. El esquema básico de las fases del reconocimiento de deterioro es el siguiente, de menor a mayor deterioro en la calidad crediticia (fases 1 a 3):

- Fase 1: pérdidas crediticias esperadas en los próximos doce meses
- Fase 2: previsión de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento
- Fase 3: reconocimiento de las pérdidas crediticias esperadas durante toda la vida del instrumento

Un incremento significativo en el riesgo de crédito determina la transición entre la primera fase de provisión a la segunda fase.

Para más información relativa a los principales aspectos del marco de gestión de riesgo de crédito, consultar el capítulo de 'Gestión y control de riesgos' del Informe Anual 2023.

4.9. Backtest parámetros IRB

4.9.1. Backtest de PD

El objetivo del *Backtest* de PD es contrastar la idoneidad de las PD regulatorias, comparándolas con las frecuencias de *default* observadas (FDO) en el periodo más reciente.

Esta comparativa se ha realizado mediante el estudio cuantitativo requerido por la *European Banking Authority* (EBA) en su documento Directrices sobre los requisitos de divulgación con arreglo a la parte octava del Reglamento (UE) n.º 575/2013, de agosto del 2017.

En él se propone reportar información para el *backtesting* de PD de acuerdo la Plantilla 24: - Método IRB - Pruebas retrospectivas de la PD por categoría de exposición.

El detalle de la información del análisis de PD, de acuerdo con el formato de la tabla CR9, se puede encontrar en el Anexo XVIII. A continuación, se incluyen las conclusiones derivadas de los resultados obtenidos:

Las PD regulatorias son consistentes con las tasas históricas de incumplimiento observadas, si bien se pueden destacar los siguientes hechos relevantes:

- En general las PD regulatorias son en media más elevadas que las tasas de *default* observadas, tanto en el último año como desde una perspectiva histórica. Esta situación es reflejo en general de: 1) el conservadurismo adoptado en la estimación de los parámetros y 2) el reflejo progresivo, si bien interrumpido en los últimos años por el periodo Covid, de una mejor coyuntura económica una vez superada la recesión que empezó en 2008. Todo ello tiende a reducir las frecuencias de *default* observadas. Las excepciones a esta situación son mínimas y en general obedecen a factores idiosincráticos de las carteras que no tienen que ver con la coyuntura económica, como los procesos de integración de entidades adquiridas.
- Es especialmente destacable el buen comportamiento de las carteras retail de hipotecas non-SMEs y Tarjetas, donde las diferencias entre las PD del modelo y los niveles de morosidad son más notorias. Además, gracias a la volumetría considerable de estas carteras, los valores de PD y *default rate* mantienen la monotonía para los diferentes intervalos de PD, dando una mayor robustez a los resultados.
- En el caso de las carteras de Grandes Empresas e Instituciones Financieras, en las que se está aplicando el punto (f) del artículo 180 (1) de la CRR para la estimación de la PD, se observa que el bajo número de *defaults* produce inconsistencias ocasionales en algunos intervalos y dificulta la comparabilidad con la PD media por deudor, pudiendo existir diferencias si se pondera la PD por exposición.

Para más información relativa a los resultados del *backtesting* de PD, consultar el Anexo XIX, Anexo XX, Anexo XXI y Anexo XXII.



[Acceder al archivo Pilar 3 2023 disponible en la web de Grupo Santander](#)

4.9.2. Backtest de EAD

Con el objetivo de contrastar la idoneidad de los *Credit Conversion Factors* estimados (CCFs), se comparan los parámetros estimados con las realizaciones del mismo en un periodo más reciente. Dada la naturaleza *downturn* del parámetro regulatorio, es esperable que los factores de conversión estimados excedan los observados. Por ello, la comparación ha de ponerse en contexto con las circunstancias económicas en las que se realiza el contraste, si bien no es la EAD un parámetro especialmente sensible al ciclo económico.

Adicionalmente, se realizan cálculos de las llamadas "tasas de cobertura", en la que la EAD asignada se pone en relación al saldo en *default* o EAD observada. Valores por encima del 100% son indicativos de un grado de conservadurismo adecuado.

4.9.3. Backtest de LGD

Al igual que en el resto de parámetros, las estimaciones de LGD se contrastan contra las realizaciones del parámetro (LGD realised) en un periodo más reciente. Dada la naturaleza *downturn* del parámetro regulatorio, es esperable que las LGD estimadas excedan las observados. Por ello, la comparación ha de ponerse en contexto con las circunstancias económicas en las que se realiza el contraste, más teniendo en cuenta la típica sensibilidad al ciclo del parámetro, especialmente en carteras donde el colateral es sensible al ciclo económico.



5. Riesgo de crédito de contrapartida

5.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida	132
5.2. Acuerdos de colateral y garantías	133
5.3. Riesgo de correlación adversa (<i>Wrong-Way Risk</i>)	133
5.4. <i>Credit Rating Downgrade</i>	133
5.5. <i>Credit Value Adjustment (CVA)</i>	133
5.6. Contrapartidas centrales	134
5.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida	135



5. RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTIDA

El riesgo de crédito de contrapartida es el riesgo de que el cliente de una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

En el presente capítulo se analiza en detalle el perfil de riesgo de crédito de contrapartida de Grupo Santander, desde varios enfoques: geografía, tipo de contrato financiero, método de cálculo y valor notional. Así mismo, se pone el foco en indicadores regulatorios (EAD y RWA).

Principales cifras

Millones de euros

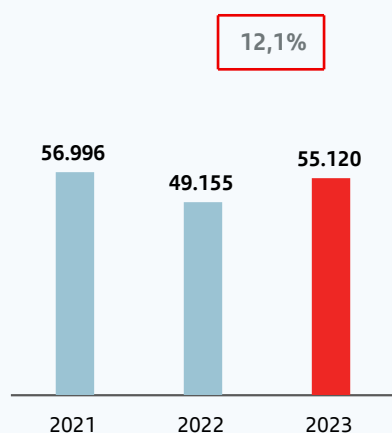
	EAD		RWA	
	2023	2022	2023	2022
Riesgo de crédito de contrapartida*	55.120	49.155	13.343	12.895
Del cual, con el método estándar	44.642	39.138	12.663	11.798
Del cual, con el método interno de valoración (IMM)	—	—	—	—
Del cual CCPs**	3.653	3.799	73	76
Del cual credit valuation adjustment- CVA	10.478	10.017	680	1.097

*Incluye riesgo de crédito de contrapartida + CVA

**No incluye las exposiciones CCPs correspondientes a contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos pre-funded y unfunded

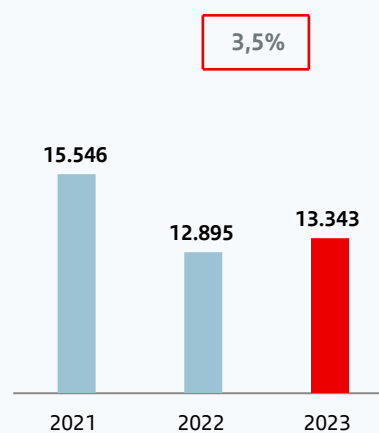
Variación EAD

Millones de euros



Variación RWA

Millones de euros



5.1. Definición y marco de gestión de riesgo de crédito de contrapartida

Esta sección cubre el requerimiento CCRA - Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte. Así mismo, se cumple con lo establecido en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

Según se define en el Capítulo Sexto de la CRR (Reglamento (UE) No.575/2013), el riesgo de crédito de contraparte es el riesgo de que la contraparte en una operación pueda incurrir en impago antes de la liquidación definitiva de los flujos de caja de esa operación. Incluye los siguientes tipos de operaciones: instrumentos derivados, operaciones con

compromiso de recompra, operaciones de préstamo de valores o materias primas, operaciones con liquidación diferida y operaciones de financiación con reposición del margen.

Grupo Santander contempla el riesgo de crédito de contrapartida dentro del Marco de Riesgo de Crédito.

Para la gestión de Riesgo de Contrapartida, contamos con un modelo, política y procedimientos específicos.

El control de este riesgo se realiza mediante un sistema integrado y en tiempo real que permite controlar las exposiciones diariamente contra los límites aprobados por la alta dirección, para cualquier contrapartida, en cualquier producto y plazo, y en cualquier unidad de Grupo Santander.

Los límites específicos de riesgo de crédito de contrapartida se recogen dentro de los límites globales de riesgo de crédito, y para los cuales se realiza un seguimiento y control independiente del riesgo de crédito de contrapartida. El establecimiento de estos límites y su revisión están alineados con el apetito fijado por el consejo. La definición de los límites y las métricas de apetito se revisan y actualizan con carácter anual.

Para medir la exposición de gestión (REC o riesgo equivalente de crédito) conviven dos metodologías, una de Mark to Market (MtM, valor de reposición en derivados) más una exposición potencial futura (*add-on*) y otra, para algunas geografías y algunos productos, que incorpora el cálculo de exposición por simulación de Montecarlo.

Adicionalmente, se realizan ejercicios de resistencia, con periodicidad trimestral, sobre esta exposición de gestión elevando los resultados a la alta Dirección.

Utilizando la exposición de gestión se calcula el capital en riesgo o pérdida inesperada, es decir, la pérdida que, una vez restada la pérdida esperada, constituye el capital económico, neto de garantías y recuperación.

Los equipos de riesgos reportan con periodicidad trimestral a la alta Dirección las principales métricas de riesgos (exposición, MtM, nocionales) de la cartera con Riesgo de Crédito de Contrapartida del Grupo desglosando la misma por geografía y segmento.

5.2. Acuerdos de colateral y garantías

Existe una política que regula los criterios de elegibilidad de los colaterales admisibles y *haircuts* aplicables cumpliendo con los requerimientos regulatorios de *Variation* e *Initial Margin*. La política es aplicable en transacciones de derivados, repos y préstamos de valores.

La operativa sujeta al acuerdo de colateral se valora diariamente y, sobre dicha valoración, se aplican los parámetros acordados en el acuerdo de colateral, de forma que se obtiene un importe de colateral a pagar o recibir de la contraparte.

La contraparte que recibe el requerimiento de pago de colateral revisa la valoración, pudiendo surgir discrepancias en este proceso.

Está establecido un comité de seguimiento semanal (Comité de discrepancias) en el que se analizan las operaciones que presentan discrepancias significativas, gestionando las mismas con los equipos de riesgos para su correcta valoración.

5.3. Riesgo de correlación adversa (*Wrong-Way Risk*)

El riesgo de correlación adversa existe cuando la exposición potencial de una transacción con una contraparte se encuentra alta y positivamente (adversamente) correlacionada con la calidad crediticia de dicha contraparte, por lo tanto, a medida que la calidad crediticia de la contraparte se deteriora, su valor se incrementa.

En lo que concierne al riesgo de correlación adversa (por sus siglas en inglés, *WWR* o *Wrong Way Risk*), el criterio que utiliza Grupo Santander para el cálculo de la exposición crediticia de los derivados con *WWR* específico es muy conservador, ya que se asemeja la exposición del derivado con *WWR* a la de una financiación básica. En contadas excepciones, con el fin de incentivar operaciones a corto plazo, con clientes de buen rating, subyacentes líquidos y la inclusión de mecanismos de colateralización en los derivados, se opta por calcular una exposición crediticia del derivado estresada.

Santander ha definido los criterios para identificar aquellas operaciones sujetas a riesgo de correlación adversa específico, identificando las mismas en base a la vinculación legal entre la contrapartida y el emisor del subyacente y, adicionalmente, se han definido modelos metodológicos para medir el riesgo de correlación adversa específica y general.

Respecto a la correlación entre la garantía y el garante, por el hecho de recibir mayoritariamente efectivo como colateral, no existe prácticamente riesgo de efectos adversos por la existencia de correlación específica. Los efectos adversos que pudiese haber por correlaciones en el colateral que no es efectivo, no son significativos debido a que en las políticas de elegibilidad del colateral quedan excluidas las emisiones de la misma contrapartida y sus filiales.

5.4. Credit rating downgrade

Ante la posibilidad de un descenso de nuestra calificación crediticia y el posible efecto que tendría en un incremento de las garantías reales a suministrar, se estima que el impacto de las garantías reales que Grupo Santander tendría que suministrar sería reducido. Esto se debe a que, actualmente, solo un porcentaje pequeño de nuestros contratos de colateral están condicionados por nuestro *rating*. Ante la posibilidad de un descenso en la calificación crediticia de la matriz del Grupo a la inmediatamente inferior, se estima que el impacto de las garantías reales que tendría que suministrar sería de 428 millones de euros

5.5. Credit Value Adjustment (CVA)

El equipo encargado de gestionar la exposición de contraparte en cada geografía le cobra a la mesa de la tesorería correspondiente una prima de crédito al inicio de cada operación, a cambio de asumir el riesgo de crédito durante la vida de la misma.

Posteriormente, este equipo puede cubrir las sensibilidades de CVA mediante una combinación de derivados de crédito, derivados de tasas de interés, derivados de divisas y otros instrumentos.

Adicionalmente, se calcula el capital regulatorio por CVA. El propósito de este cargo es mejorar la resistencia de los bancos a las posibles pérdidas por valor de mercado asociadas con el deterioro de la solvencia de las contrapartes en operaciones de derivados no liquidadas a través de cámaras de compensación.

En la siguiente tabla se puede observar el ajuste de valor por el riesgo de crédito de la contrapartida (*Credit Value Adjustment* o CVA).

Tabla 51.CCR2 - Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA (Ajuste de valoración de crédito)

Millones de euros

	2023		
	a	b	
	Valor de la exposición	RWAs	
1	Portfolio total sujeto al método avanzado	—	—
2	(i) Componente VaR (incluyendo el 3x multiplicador)	—	—
3	(ii) Componente Stressed VaR (incluyendo el 3x multiplicador)	—	—
4	Todas carteras sujetas al método estándar	10.478	680
EU4	Basado en el método de exposición original	—	—
5	Total sujeto al requerimiento de capital CVA	10.478	680

5.6. Contrapartidas centrales

La compensación de operaciones a través de contrapartidas centrales forma parte de las actividades de mercado habituales de Grupo Santander. Como miembro de las cámaras de compensación con las que opera, contribuye al marco de gestión de riesgos de las mismas mediante el pago de las aportaciones al *default fund* así como a las llamadas de margen diarias.

El riesgo con este tipo de contrapartidas está gestionado dentro del marco de riesgo de crédito.

A continuación se detallan la exposición tras técnicas de mitigación del riesgo, frente a entidades de contrapartida central (CCP).

Tabla 52.CCR8 - Exposiciones frente a CCPs (Contrapartidas centrales)

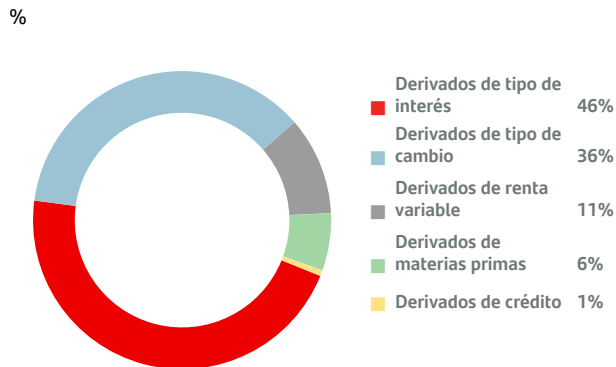
Millones de euros

	2023		
	a	b	
	EAD (post CRM)	RWA	
1	Exposición a QCCPs (total)	—	324
2	Exposiciones por operaciones frente a QCCP (excluidos el margen inicial y las contribuciones al fondo de garantía frente a incumplimientos); de las cuales	3.653	73
3	(i) Derivados OTC	2.083	42
4	(ii) Derivados negociados en bolsa	491	10
5	(iii) Operaciones de financiación de valores	1.078	22
6	(iv) Conjuntos de operaciones compensables en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
7	Margen inicial segregado	—	—
8	Margen inicial no segregado	—	—
9	funded	1.249	251
10	Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos unfunded	1.497	—
11	Exposiciones a CCP no admisibles (total)	—	—
12	Exposiciones por operaciones frente a CCP no cualificadas (excluidos márgenes iniciales y aportaciones al fondo de garantía); de las cuales	—	—
13	(i) Derivados OTC	—	—
14	(ii) Derivados negociados en bolsa	—	—
15	(iii) Operaciones de financiación con valores	—	—
16	(iv) Conjuntos de neteo en los que se haya aprobado la compensación entre productos	—	—
17	Margen inicial segregado	—	—
18	Margen inicial no segregado	—	—
19	funded	—	—
20	Contribuciones desembolsadas al fondo de garantía frente a incumplimientos unfunded	—	—

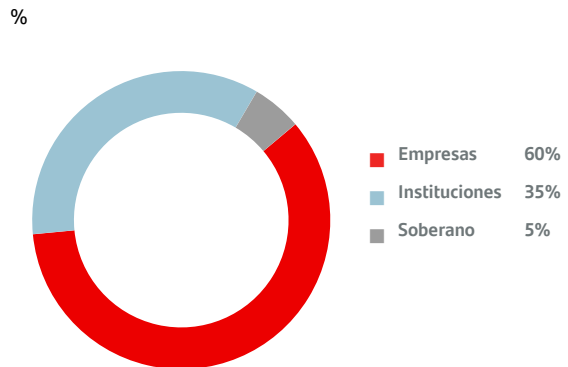
5.7. Indicadores de riesgo de crédito de contrapartida

A continuación, se muestra el desglose de la exposición en derivados por tipo de producto, categoría, zona geográfica de la contrapartida y por *rating* de la contrapartida:

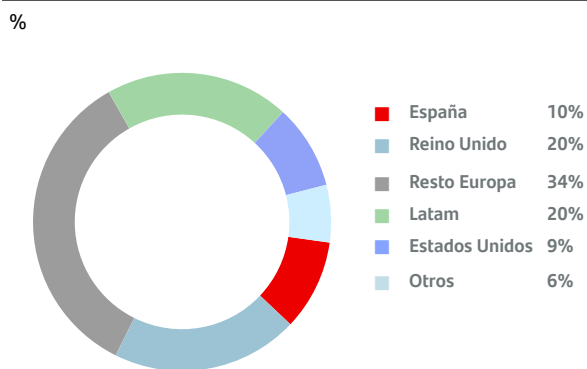
Exposición en Derivados por producto



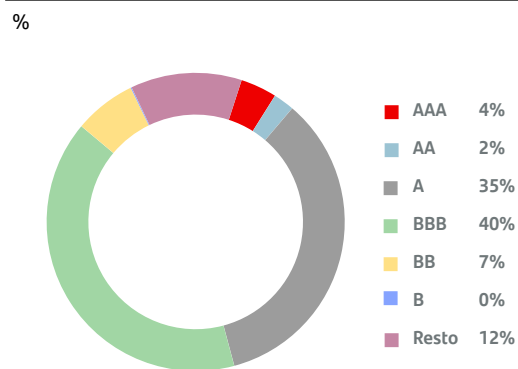
Exposición en Derivados por categoría



Exposición en Derivados por país de la contrapartida



Exposición en derivados por rating



En 2023, la exposición a riesgo de crédito de contrapartida por actividades de derivados se concentra en contrapartidas de gran calidad crediticia, de tal forma que se mantiene alrededor de un 41% del riesgo con contrapartidas con un *rating* igual o superior a A. La distribución por tipo de contrapartida se desglosa en un 35% en instituciones, 5% en soberanos y 60% en empresas.

Con relación a la distribución geográfica del riesgo, el 34% del mismo se corresponde con contrapartidas británicas y del resto de agrupaciones por países destacan España (10%), resto de Europa (34%), Latinoamérica (20%), Estados Unidos (9%) y el resto del mundo (6%).

A continuación se muestra el desglose de la exposición al riesgo de crédito de contrapartida en función de la metodología empleada para el cálculo.

Tabla 53.CCR1 - Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método

Millones de euros

									2023
		a	b	c	d	e	f	g	h
		Coste de reposición	Posible exposición crediticia futura	EPE efectiva	Multiplicador	Valor de exposición pre-CRM	EAD post CRM	Valor de la exposición	RWA
EU1	UE - Método de exposición original (para derivados)	—	—	—	—	—	—	—	—
EU2	UE- Método estándar simplificado (para derivados)	—	—	—	—	—	—	—	—
1	Método estándar- CCR (para derivados)	9.112	10.583	—	1,4	54.721	28.877	28.701	10.150
2	IMM (para derivados y operaciones de financiación de valores)	—	—	—	—	—	—	—	—
2a	De los cuales: operaciones de financiación de valores	—	—	—	—	—	—	—	—
2b	De los cuales: derivados y operaciones con liquidación diferida	—	—	—	—	—	—	—	—
2c	De los cuales: procedentes de la compensación contractual entre productos	—	—	—	—	—	—	—	—
3	Método simple para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)	—	—	—	—	—	—	—	—
4	Método amplio para las garantías reales de naturaleza financiera (para operaciones de financiación de valores)	—	—	—	—	169.892	12.289	12.289	2.439
5	Valor en riesgo (VaR) para operaciones de financiación de valores	—	—	—	—	—	—	—	—
6	Total	9.112	10.583	—	1	224.613	41.166	40.990	12.590

Desde junio de 2021, con la entrada en vigor de la nueva regulación de requerimiento de capital en Europa (CRR), el Grupo Santander ha implantado la metodología estándar **SA-CCR** para el cálculo de la exposición regulatoria de la cartera de derivados.

En la siguiente tabla se puede observar el desglose de las exposiciones al riesgo de crédito de contraparte calculadas según el método estándar, por cartera (tipo de contraparte) y ponderación por riesgo (grado de riesgo atribuido por el método estándar)

Tabla 54.CCR3- Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo

Millones de euros

		Ponderación de riesgo											2023
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
		0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Others	Total
1	Administraciones centrales y bancos centrales	3.487	—	46	—	20	—	—	—	—	—	—	3.553
2	Administraciones regionales y autoridades locales	102	—	—	—	152	—	—	—	—	—	—	254
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	14	—	—	—	13	57	—	—	—	—	—	85
4	Bancos multilaterales de desarrollo	1.174	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1.174
5	Organizaciones internacionales	4	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
6	Instituciones	—	3.783	—	—	757	611	—	—	114	—	—	5.264
7	Empresas	—	—	—	—	28	27	—	—	3.572	10	—	3.637
8	Minoristas	—	—	—	—	—	—	—	104	—	—	—	104
9	instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	1	—	—	5	—	—	6
10	Otras exposiciones	—	—	—	—	—	—	—	—	7	—	—	7
11	Total	4.781	3.783	46	—	970	695	—	104	3.698	11	—	14.088

CCR3- Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo (31.12.2022)

Millones de euros

		Ponderación de riesgo											2022
		a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l
		0%	2%	4%	10%	20%	50%	70%	75%	100%	150%	Others	Total
1	Administraciones centrales y bancos centrales	2.784	—	—	—	74	4	—	—	—	—	—	2.862
2	Administraciones regionales y autoridades locales	8	—	—	—	210	—	—	—	—	—	—	218
3	Entidades del sector público y otras instituciones públicas sin fines de lucro	16	—	—	—	—	77	—	—	2	—	—	95
4	Bancos multilaterales de desarrollo	552	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	552
5	Organizaciones internacionales	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	17
6	Instituciones	1	3.799	—	—	853	387	—	—	102	—	—	5.142
7	Empresas	—	—	—	—	22	30	—	—	2.605	15	—	2.673
8	Minoristas	—	—	—	—	—	—	—	357	—	—	—	357
9	instituciones y empresas con calificación crediticia a corto plazo	—	—	—	—	—	7	—	—	—	6	—	13
10	Otras exposiciones	—	—	—	—	—	—	—	—	18	—	—	18
11	Total	3.378	3.799	—	—	1.159	504	—	357	2.727	22	—	11.947

A continuación se muestra el desglose de la exposición del riesgo de crédito de contraparte por cartera e intervalo de PD (sin incluir CCPs ni Financiación especializada).

Tabla 55.CCR4 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD

Millones de euros

								2023
a	b	c	d	e	f	g	h	
PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	—	— %	—	— %	—	—	— %
2	0.15 < 0.25	—	— %	—	— %	—	—	— %
3	0.25 < 0.50	—	— %	—	— %	—	—	— %
4	0.50 < 0.75	5	0,62 %	3	10,56 %	3	1	20,93 %
5	0.75 < 2.50	75	1,02 %	7	21,46 %	5	46	60,87 %
6	2.50 < 10.00	1	2,53 %	1	45,00 %	2	1	128,64 %
7	10.00 < 100.00	—	— %	—	— %	—	—	— %
8	100.00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
9	Sub-total	82	1,02 %	11	21,08 %	5	48	59,23 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	—	— %	—	— %	—	—	— %
2	0.15 < 0.25	21	0,21 %	342	43,43 %	2	9	42,82 %
3	0.25 < 0.50	46	0,44 %	51	43,72 %	—	18	39,75 %
4	0.50 < 0.75	372	0,58 %	776	40,19 %	2	258	69,26 %
5	0.75 < 2.50	88	1,73 %	480	40,40 %	2	85	97,32 %
6	2.50 < 10.00	63	3,64 %	273	39,85 %	2	79	124,59 %
7	10.00 < 100.00	4	16,87 %	54	39,88 %	1	9	207,27 %
8	100.00 (Default)	8	100,00 %	26	76,24 %	1	5	59,48 %
9	Sub-total	602	2,46 %	2.002	41,04 %	2	462	76,81 %
Retail								
1	0.00 < 0.15	7	0,13 %	51.266	87,60 %	—	2	28,18 %
2	0.15 < 0.25	—	0,20 %	1.838	87,59 %	—	—	37,27 %
3	0.25 < 0.50	—	— %	—	— %	—	—	— %
4	0.50 < 0.75	—	0,54 %	2.241	87,59 %	—	—	69,42 %
5	0.75 < 2.50	—	1,58 %	3.070	74,40 %	—	—	92,10 %
6	2.50 < 10.00	—	6,90 %	2.388	87,59 %	—	—	142,52 %
7	10.00 < 100.00	—	19,97 %	34	87,59 %	—	—	200,00 %
8	100.00 (Default)	—	100,00 %	210	67,12 %	—	—	80,55 %
9	Sub-total	8	0,87 %	61.047	87,00 %	—	3	33,62 %

CCR4 - Método AIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD (31.12.2022)

Millones de euros

								2022
a	b	c	d	e	f	g	h	
PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	11.975	0,06 %	1.021	43,74 %	1	1.992	16,64 %
2	0.15 < 0.25	976	0,19 %	105	44,48 %	1	400	41,00 %
3	0.25 < 0.50	306	0,33 %	123	42,67 %	—	150	48,99 %
4	0.50 < 0.75	99	0,66 %	31	41,52 %	—	69	69,65 %
5	0.75 < 2.50	9	1,91 %	41	44,39 %	1	12	128,18 %
6	2.50 < 10.00	71	2,89 %	31	21,35 %	5	58	82,00 %
7	10.00 < 100.00	69	45,00 %	77	41,59 %	1	213	309,15 %
8	100.00 (Default)	—	— %	—	— %	—	—	— %
9	Sub-total	13.506	0,33 %	1.429	43,63 %	1	2.895	21,44 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	8.529	0,09 %	368	44,96 %	2	2.168	25,42 %
2	0.15 < 0.25	865	0,22 %	534	44,97 %	3	501	57,85 %
3	0.25 < 0.50	360	0,37 %	215	44,93 %	2	233	64,81 %
4	0.50 < 0.75	849	0,59 %	837	42,58 %	2	667	78,53 %
5	0.75 < 2.50	208	1,43 %	495	43,78 %	2	224	107,87 %
6	2.50 < 10.00	158	3,23 %	255	42,00 %	2	201	126,99 %
7	10.00 < 100.00	34	21,58 %	85	43,65 %	1	85	254,19 %
8	100.00 (Default)	5	100,00 %	395	24,50 %	2	—	1,33 %
9	Sub-total	11.008	0,32 %	3.184	44,70 %	2	4.079	37,06 %
Minorista								
1	0.00 < 0.15	11	0,12 %	19.735	59,57 %	—	2	18,21 %
2	0.15 < 0.25	—	0,19 %	771	59,46 %	—	—	24,39 %
3	0.25 < 0.50	—	— %	—	— %	—	—	— %
4	0.50 < 0.75	—	0,51 %	1.246	57,27 %	—	—	44,10 %
5	0.75 < 2.50	1	1,33 %	2.707	50,53 %	—	1	56,34 %
6	2.50 < 10.00	—	6,74 %	1.275	59,38 %	—	—	94,93 %
7	10.00 < 100.00	—	— %	1	— %	—	—	— %
8	100.00 (Default)	—	100,00 %	301	66,14 %	—	—	86,89 %
9	Sub-total	13	0,57 %	26.036	58,49 %	—	3	24,74 %

Tabla 56.CCR4 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD

Millones de euros

								2023
a	b	c	d	e	f	g	h	
PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	14.123	0,06 %	1.214	44,21 %	—	2.041	14 %
2	0.15 < 0.25	824	0,18 %	122	45,00 %	—	290	35 %
3	0.25 < 0.50	392	0,34 %	159	45,00 %	1	233	59 %
4	0.50 < 0.75	66	0,66 %	38	45,00 %	1	61	93 %
5	0.75 < 2.50	47	1,73 %	28	45,00 %	—	56	120 %
6	2.50 < 10.00	6	2,89 %	23	45,00 %	—	10	150 %
7	10.00 < 100.00	58	45,00 %	53	45,00 %	—	191	328 %
8	100.00 (Default)	1	100,00 %	2	45,00 %	—	—	— %
9	Sub-total	15.517	0,25 %	1.639	44,28 %	—	2.881	19 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	10.038	0,08 %	498	45,00 %	2	2.275	23 %
2	0.15 < 0.25	1.055	0,22 %	217	45,00 %	2	514	49 %
3	0.25 < 0.50	559	0,36 %	198	45,00 %	2	338	60 %
4	0.50 < 0.75	507	0,61 %	99	45,00 %	2	393	78 %
5	0.75 < 2.50	138	1,30 %	78	45,00 %	2	161	117 %
6	2.50 < 10.00	8	3,73 %	17	45,00 %	2	13	159 %
7	10.00 < 100.00	13	18,50 %	68	45,00 %	2	36	273 %
8	100.00 (Default)	—	100,00 %	6	45,00 %	3	—	— %
9	Sub-total	12.319	0,16 %	1.181	45,00 %	2	3.731	30 %

CCR4 - Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD (31.12.2022)

Millones de euros

								2022
a	b	c	d	e	f	g	h	
PD Scale	Exposición	PD media	Número de deudores	LGD media	Vencimiento medio	RWA	Densidad de RWA	
Instituciones								
1	0.00 < 0.15	636	0,08 %	84	45,00 %	1	120	18,84 %
2	0.15 < 0.25	61	0,17 %	17	45,00 %	1	24	38,79 %
3	0.25 < 0.50	66	0,32 %	24	45,00 %	1	39	60,06 %
4	0.50 < 0.75	4	0,67 %	12	45,00 %	1	5	103,00 %
5	0.75 < 2.50	—	— %	—	— %	—	—	— %
6	2.50 < 10.00	1	9,55 %	3	45,00 %	1	2	263,03 %
7	10.00 < 100.00	—	45,00 %	1	45,00 %	—	1	323,62 %
8	100.00 (Default)							
9	Sub-total	768	0,13 %	141	45,00 %	1	190	24,72 %
Empresas								
1	0.00 < 0.15	243	0,11 %	26	45,00 %	1	65	26,82 %
2	0.15 < 0.25	105	0,22 %	5	45,00 %	3	58	55,32 %
3	0.25 < 0.50	1	0,37 %	8	45,00 %	2	1	71,39 %
4	0.50 < 0.75	1	0,61 %	6	45,00 %	3	1	90,13 %
5	0.75 < 2.50	3	1,00 %	4	45,00 %	2	2	95,24 %
6	2.50 < 10.00	—	2,70 %	1	45,00 %	3	1	148,02 %
7	10.00 < 100.00	4	19,91 %	38	45,00 %	1	11	258,27 %
8	100.00 (Default)							
9	Sub-total	357	0,38 %	88	45,00 %	2	139	38,83 %

A continuación se muestra un resumen de los efectos de acuerdos de compensación y garantías reales sobre la exposición al riesgo de crédito de contrapartida así como el tipo de colateral intercambiado en operaciones de derivados y operaciones de financiación de valores.

Tabla 57.CCR5 - Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte

Millones de euros

		2023							
		a	b	c	d	e	f	g	h
		Colateral empleado en operaciones con derivados				Garantías reales utilizadas en operaciones de financiación de valores			
		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas		Valor razonable de las garantías reales recibidas		Valor razonable de las garantías reales entregadas	
		Segregado	No segregado	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado	Segregado	No segregado
1	Efectivo - moneda local	31	10.200	273	6.167	271	144.922	528	112.619
2	Efectivo - otras monedas	91	5.911	1.269	7.242	95	49.207	143	38.784
3	Deuda soberana nacional	1.320	736	7.562	285	328	101.205	8.722	113.274
4	Otra deuda soberana	1.840	696	1.956	89	319	53.860	2.604	44.362
5	Deuda de agencias públicas	—	—	2	—	—	174	9	289
6	Bonos corporativos	257	96	78	169	2.249	37.518	2.757	53.100
7	Acciones	855	26	550	—	7.394	5.099	11.173	2.837
8	Otro colateral	—	—	—	—	—	—	—	—
9	Total	4.394	17.665	11.689	13.952	10.657	391.984	25.936	365.265

Tabla 58.CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito*

Millones de euros

		2023	
		a	b
		Coberturas de derivados de crédito	
		Protección comprada	Protección vendida
Nocionales		—	—
1	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	7.972	6.549
2	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	7.100	2.241
3	Permuta de rendimiento total	467	—
4	Opciones de crédito	—	—
5	Otros derivados del crédito	—	—
6	Total nocionales	15.539	8.790
Valor razonable		—	—
7	Valor razonable positivo (activo)	197	298
8	Valor razonable negativo (pasivo)	(596)	(74)

Derivados de crédito comprados incluyen coberturas sobre préstamos

CCR6 - Exposiciones a derivados de crédito* (31.12.2022)

Millones de euros

2022

		a	b
		Coberturas de derivados de crédito	
		Protección comprada	Protección vendida
Nocionales		—	—
1	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un único subyacente	6.608	2.952
2	Permutas de cobertura por incumplimiento (CDS) vinculadas a un índice	4.301	231
3	Permuta de rendimiento total	467	—
4	Opciones de crédito	—	—
5	Otros derivados del crédito	—	—
6	Total nocionales	11.375	3.183
Valor razonable		—	—
7	Valor razonable positivo (activo)	223	67
8	Valor razonable negativo (pasivo)	(127)	(27)

Derivados de crédito comprados incluyen coberturas sobre préstamos

La tabla CCR7- Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de contraparte sujetas al IMM no se incluye, ya que Grupo Santander no dispone de modelo interno en cálculo de EAD de riesgo de contrapartida.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta Control del Informe Anual 2023.



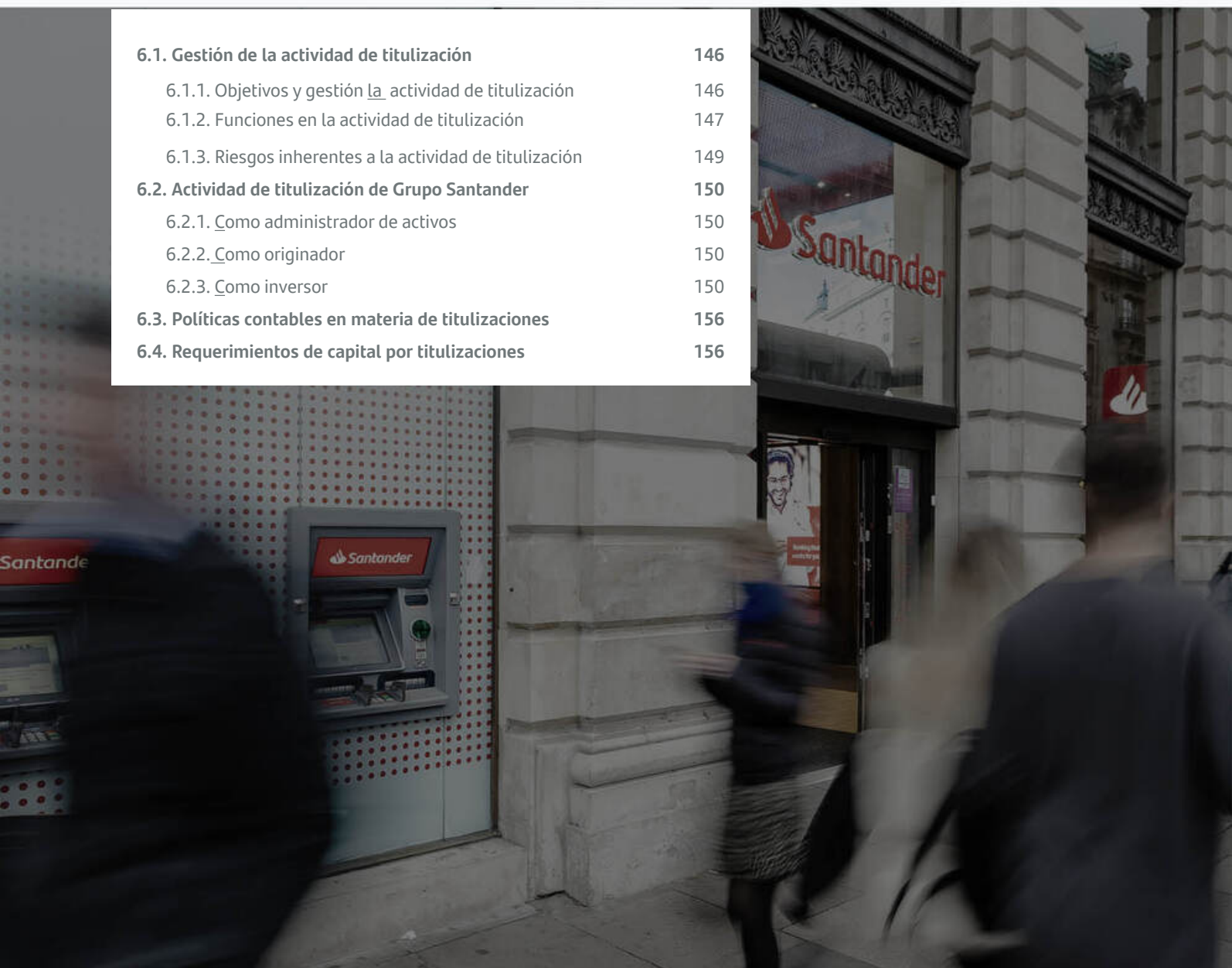
[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



6. Riesgo de crédito - Titulizaciones

6.1. Gestión de la actividad de titulización	146
6.1.1. Objetivos y gestión la actividad de titulización	146
6.1.2. Funciones en la actividad de titulización	147
6.1.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulización	149
6.2. Actividad de titulización de Grupo Santander	150
6.2.1. Como administrador de activos	150
6.2.2. Como originador	150
6.2.3. Como inversor	150
6.3. Políticas contables en materia de titulizaciones	156
6.4. Requerimientos de capital por titulizaciones	156



6. RIESGO DE CRÉDITO - TITULIZACIONES

En el presente capítulo se ofrece un detalle de la actividad de titulización de Grupo Santander. Asimismo, se describen los conceptos básicos en materia de titulizaciones y se resumen los objetivos y funciones que desempeña Grupo Santander en la gestión de la actividad de titulización.

Principales cifras

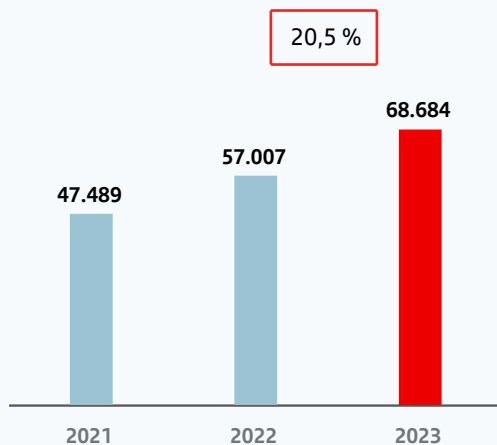
Millones de euros

	EAD		RWA*	
	2023	2022	2023	2022
Exposición de titulizados en banking book	68.684	57.007	11.419	9.898

*No incluye deducciones 1250%.

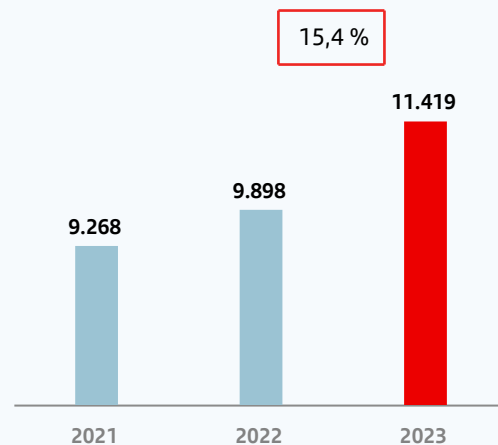
Variación EAD

Millones de euros



Variación RWA

Millones de euros



6.1. Gestión de la actividad de titulización

Esta sección cumple con lo establecido en el requerimiento SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización. Los apartados (d), (e), (f) e (i) no son de aplicación en Grupo Santander. Así mismo, cubre las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

6.1.1. Objetivos y gestión en la actividad de titulización

Grupo Santander persigue varios objetivos en su actividad de titulización:

- **Gestión y diversificación del riesgo crediticio:** mediante las operaciones de titulización y la posterior transferencia del riesgo a terceros, se pretende mitigar el riesgo de crédito que, de forma natural, se produce como consecuencia del crecimiento de la actividad comercial. La transferencia efectiva del riesgo llevada a cabo con estas operaciones, permite optimizar la exposición en riesgo de crédito y contribuir a la creación de valor gracias a la menor necesidad de retener recursos por parte del Banco Santander.

- **Optimización de consumo de capital:** transferir de forma significativa el riesgo permite reducciones en los consumos de capital que contribuyen a este objetivo. Durante 2023 se han originado 26 nuevas operaciones que se benefician del marco de titulizaciones.
- **Obtención de liquidez:** la titulización permite a Grupo Santander movilizar su balance transformando activos ilíquidos en líquidos y obtener financiación en los mercados mayoristas con su venta o utilización como colateral. Asimismo, las posiciones de titulización retenidas también se pueden emplear como colateral para su descuento en el BCE y en el *Bank of England*.
- **Diversificación de las fuentes de financiación:** otro objetivo, derivado de la obtención de liquidez, es la diversificación de las fuentes con las que se financia Grupo Santander tanto en plazo como en producto.

Anualmente, a partir del plan de liquidez y teniendo en cuenta unos límites prudenciales de apelación a los mercados de corto plazo, Grupo Santander establece el plan de emisiones y titulizaciones para el ejercicio a nivel de cada filial/negocio global, tarea que es llevada a cabo por gestión financiera.

Adicionalmente, Grupo Santander posee un robusto proceso de *governance* para todas las titulaciones que se originen con el objeto de transferir riesgos. En dicha revisión se evalúan las operaciones desde el enfoque de riesgos, capital, regulatorio y económico.

6.1.2. Funciones en la actividad de titulización

En el proceso de titulización, Grupo Santander desempeña principalmente una función de entidad originadora, es decir, es la entidad que genera las exposiciones (activos subyacentes) que posteriormente se titulan de forma tradicional o sintética. A parte de ser entidad originadora, en general, también mantiene la administración de la cartera subyacente (*servicing*).

Adicionalmente, en titulaciones tradicionales, Grupo Santander suele ser el facilitador de las mejoras crediticias necesarias (préstamo subordinado, líneas de crédito o derivados de tipo de interés) al Fondo de titulización que ha adquirido los préstamos y que posteriormente emitirá las notas que generalmente, tienen calificación externa.

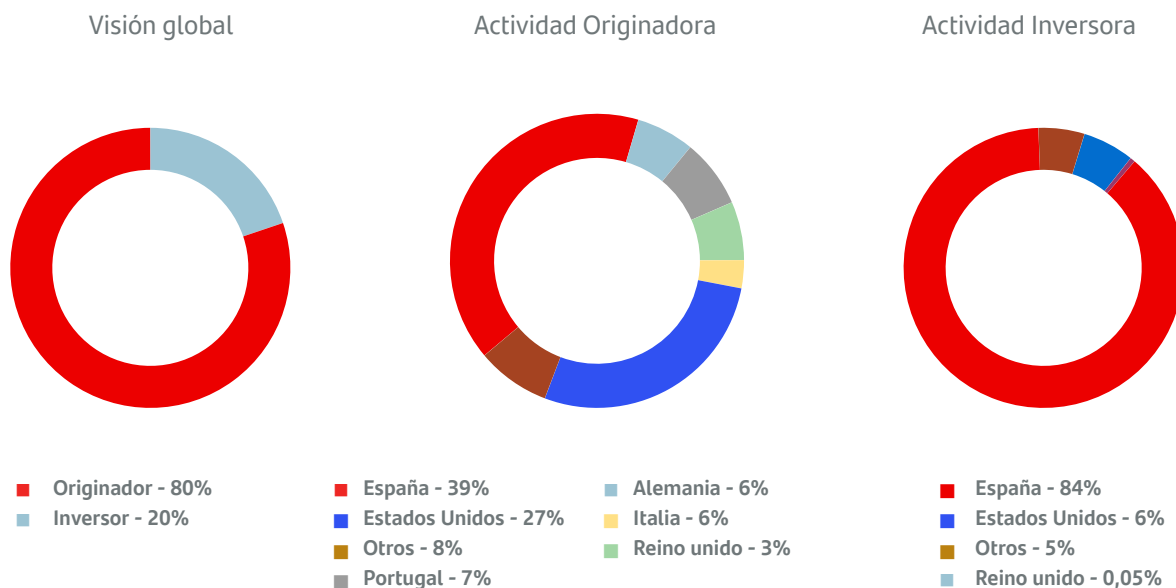
Grupo Santander actúa también como principal estructurador y colocador en sus propias titulaciones, al igual que para terceros, liderando y promoviendo nuevas estructuras en distintas jurisdicciones con objetivos tanto de fondeo como de transferencia de riesgo. Esta actividad se engloba en un contexto de reactivación de la titulización como herramienta de canalización del crédito a la economía real, con especial atención a las pymes y a los préstamos al consumo.

Por otro lado, Grupo Santander también actúa como inversor, adquiriendo posiciones de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander.

Finalmente, Grupo Santander es patrocinador de una titulización cuyo subyacente son las cuentas a cobrar a corto plazo sobre deudores individuales emitidas por un cliente corporativo del sector energético.

A continuación, se muestra la distribución de la exposición de Grupo Santander en función de su actividad a 31 de diciembre 2023:

Distribución de la función de titulización de Grupo Santander (EAD)



Se incluye la información de las posiciones de titulización de la cartera de inversión y de negociación de Grupo Santander.

Como se puede apreciar en el gráfico superior, la actividad originadora concentra el 80% de la actividad de titulización de Grupo Santander, mientras que la actividad inversora representa el 20%. El 66% del volumen de las emisiones originadas por Grupo Santander se concentra en España y Estados Unidos. Con respecto a la actividad inversora, cabe destacar que el 84% de las adquisiciones de posiciones inversoras se concentran en España y el 6% en Estados Unidos tal y como se muestra en el gráfico de la derecha.

A continuación, se muestra la distribución de la actividad desempeñada por Grupo Santander a 31 de diciembre 2023:

Tabla 59. Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión

Millones de euros

	2023						2022					
	EAD			RWA			EAD			RWA		
	Originador	Inversor	Patrocinador	Originador	Inversor	Pat.	Originador	Inversor	Pat.	Originador	Inversor	Pat.
Titulizaciones tradicionales	350	21.194	—	35	3.799	—	455	17.380	—	60	3.323	—
Hipotecas Residenciales	—	3.278	—	—	517	—	—	3.216	—	—	473	—
Hipotecas Comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Tarjetas de Crédito	—	250	—	—	89	—	—	244	—	—	91	—
Leasing	—	30	—	—	140	—	—	81	—	—	375	—
Préstamos a Empresas o Pymes tratadas como Empresas	—	4.641	—	—	958	—	—	4.356	—	—	912	—
Préstamos al Consumo	309	6.254	—	29	938	—	407	5.047	—	55	794	—
Derechos de cobro (Recibos)	—	947	—	—	192	—	—	1.229	—	—	184	—
Otros	41	5.794	—	6	967	—	48	3.206	—	5	494	—
Retitulizaciones	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Posiciones titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Titulizaciones sintéticas	47.140	—	—	7.586	—	—	39.172	—	—	6.515	—	—
Hipotecas Residenciales	8.025	—	—	1.246	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecas Comerciales	3.200	—	—	431	—	—	18.543	—	—	2.880	—	—
Tarjetas de Crédito	—	—	—	—	—	—	10.990	—	—	1.974	—	—
Leasing	418	—	—	41	—	—	—	—	—	—	—	—
Pymes tratadas como Empresas	19.532	—	—	3.039	—	—	1.424	—	—	213	—	—
Préstamos al Consumo	10.228	—	—	1.924	—	—	3.935	—	—	829	—	—
cobro (Recibos)	1.459	—	—	217	—	—	—	—	—	—	—	—
Otros	4.278	—	—	687	—	—	4.281	—	—	619	—	—
Total	47.490	21.194	—	7.621	3.799	—	39.627	17.380	—	6.575	3.323	—

6.1.3. Riesgos inherentes a la actividad de titulización

La actividad de titulización ofrece ventajas en términos de la diversificación de las fuentes de financiación y en una mejor gestión de los riesgos. No obstante, existen riesgos inherentes a la actividad de titulización definidos a continuación que son asumidos por los inversores. El hecho de que Grupo Santander sea originador y único inversor de cualquier operación de titulización, no aporta a Grupo Santander ningún riesgo adicional. Es más, en este caso se consigue reducir el riesgo de liquidez al transformar activos ilíquidos (préstamos originados) en activos líquidos (bonos de titulización).

- El **riesgo de crédito**: consiste en que el acreditado no satisfaga en tiempo y forma las obligaciones contractuales asumidas, de tal modo que se deteriore el activo subyacente que está respaldando las posiciones de titulización originadas. Para las posiciones de terceros en las que Grupo Santander invierte, este riesgo de crédito es evaluado en primera instancia por las agencias de calificación crediticia externas que asignan el rating a las posiciones de titulización. En Grupo Santander, se limita la exposición máxima por rating (AAA, AA, A, BBB) y por tipo de subyacente en la cartera de inversión. Adicionalmente, se realiza un seguimiento continuo de los datos publicados de morosidad del subyacente, calidad crediticia del originador, ratios y ratings mínimos en la estructura de cumplimiento obligado, así como datos de granularidad, distribución geográfica y tipo de subyacente.
- El **riesgo de prepago**: es el riesgo derivado de la amortización anticipada, total o parcial, de los activos subyacentes de la titulización, que implica que el vencimiento real de las posiciones de titulización sea más rápido del esperado y por tanto se reciban menos cupones de los esperados. El cálculo de la vida media, rendimiento y duración de las posiciones de titulización está sujeto, entre otras, a hipótesis de las tasas de amortización anticipada de los subyacentes que pueden variar.
- El **riesgo de tipo de interés**: tiene lugar cuando los tipos de interés de los activos titulizados no coinciden con los de las posiciones de titulización. En Grupo Santander, y para las titulizaciones tradicionales que se originan, este riesgo está habitualmente cubierto en las estructuras con un derivado de tipo de interés (generalmente con *Interest Rate Swaps* o "IRS" por sus siglas en inglés).
- El **riesgo de tipo de cambio**: existe en las titulizaciones en las que los activos titulizados y las posiciones de titulización están denominados en distinta moneda. En las titulizaciones tradicionales emitidas por Grupo Santander, la emisión se hace en la misma moneda que el activo subyacente y por tanto este riesgo no está presente. No obstante, solo en una parte no significativa de las titulizaciones sintéticas existiría este riesgo de forma parcial.
- El **riesgo de liquidez**: se reduce con el proceso de titulización, que consiste en transformar activos, que por su naturaleza son ilíquidos, en títulos de deuda negociables en mercados financieros organizados. No obstante, en algunas titulizaciones como aquellas que emiten pagarés, este riesgo sigue siendo relevante y se manifiesta en la necesidad de cubrir los desfases entre los pagos de intereses de los activos subyacentes y los pagos de intereses de las posiciones de titulización emitidas. En

Grupo Santander, este riesgo suele ser muy reducido, y está mitigado por líneas de liquidez incluidas en la estructura (excluyendo las titulizaciones sintéticas). Adicionalmente, para gestionar el riesgo de liquidez de un bono como inversor, se establecen *holding periods* máximos.

- **Riesgo de contraparte**: en las titulizaciones tradicionales que emite Santander este riesgo no está presente porque las notas/bonos se venden de forma real y se recibe efectivo a cambio. De este modo, no queda riesgo con la contrapartida. En titulizaciones sintéticas este riesgo se da si la cobertura/protección que se obtiene a cambio no está fondeada. Las operaciones sintéticas que origina Grupo Santander pueden estructurarse a través de una SPV (*Special Purpose Vehicle*) la cuál cubre la cartera y emite CLNs (*Credit Link Notes*) o se puede emitir garantías financieras directas. Si las garantías financieras son fondeadas, no habrá riesgo de contrapartida. Sin embargo, si no son fondeadas, existirá este riesgo (el riesgo de la contraparte). Finalmente, también se puede estructurar una operación sintética sin SPV y sin emitir notas. Este tipo de garantías son financieras y en general no estarán fondeadas. En tal caso, sí que se mantendrá riesgo con la contrapartida. En conclusión, solo si la garantía recibida en sintéticas no está fondeada, se mantendrá este tipo de riesgo y por tanto Santander tendrá que reclamar al inversor las pérdidas que genere la cartera cubierta cuando las mismas alcance su tramo. En titulizaciones sintéticas no se produce ni cesión de derechos de crédito, ni se vende la cartera subyacente. Bajo este último caso, el Banco Santander tendrá que reclamar al inversor las pérdidas que genere la cartera cubierta y, por tanto, se genera un riesgo de contrapartida con este.

Grupo Santander analiza anualmente la evolución de las titulizaciones originadas con liberación de capital, revisando los diferentes parámetros relativos a riesgos y capital (*backtestings*). Estas revisiones se presentan a los órganos de dirección correspondientes.

6.2. Actividad de titulización de Grupo Santander

El listado de vehículos especializados en titulaciones se incluye en el Anexo XXIII del archivo Informe Pilar 3 2023 disponible en la página web de Grupo Santander.



[Acceder al archivo Pilar 3 2023 disponible en la web de Grupo Santander](#)

6.2.1. Como administrador de activos

Grupo Santander cuenta con Santander de Titulización S.G.F.T., S.A. (Sociedad Gestora de Fondos de Titulización) y con Gamma, STC. (*Sociedade de Titularização de Créditos*), con el objeto de constituir, administrar, gestionar y representar legalmente los Fondos de Titulización originados en España y Portugal, respectivamente.

6.2.2. Como originador

En el ejercicio 2023 destaca la originación por Grupo Santander de 26 titulaciones con el objetivo principal de transferir riesgos.

En total Grupo Santander tiene 83 titulaciones que transfieren riesgo y liberan capital (26 operaciones tradicionales y 57 sintéticas). Las carteras principales utilizadas como subyacentes son préstamos al consumo (principalmente auto) y a empresas.

Grupo Santander tiene como objetivo conseguir y mantener la certificación STS (*Simple, Transparent and Standardized Securitizations*) en todas las titulaciones de nueva originación (tanto sintéticas como tradicionales) en las que sea posible. Actualmente 38 titulaciones cuentan ya con la etiqueta.

De los 57 **fondos de titulización sintéticos**, diecisiete han sido originados en 2023.

Para todas las estructuras tradicionales y para algunas de las titulaciones sintéticas, y con independencia del producto subyacente, Grupo Santander obtiene calificación otorgada por algunas de las siguientes agencias de calificación crediticia externas: *Standard & Poors*, *Moody's*, *Fitch*, *DBRS*, *Arc*, *Scope* y *KROLL*. En el caso de que la titulización tradicional se venda al mercado, Grupo Santander obtiene calificación de al menos dos de las mencionadas agencias en Europa.

Grupo Santander no proporciona apoyo implícito en las titulaciones sintéticas, en las que hay transferencia significativa de riesgo a nivel regulatorio.

6.2.3. Como inversor

En cuanto a la actividad inversora, Grupo Santander mantiene posiciones en **fondos de titulización originados por entidades ajenas a Grupo Santander**, cuyos subyacentes se componen de cuentas por cobrar, tarjetas de crédito, préstamos a empresas, pymes e hipotecas principalmente. En Grupo Santander se limitan las exposiciones máximas por *rating* (AAA, AA, A, BBB), no siendo una práctica habitual el uso de coberturas para mitigar el riesgo.

Proceso de monitorización de variaciones del riesgo asociado:

- **Posiciones de titulización originadas:** el seguimiento periódico es responsabilidad de las distintas gestoras de fondos de titulización (*Trustees/Management companies*) o directamente de las entidades originadoras cuando no se constituye fondo. En cualquiera de los casos se elaboran reportes de manera recurrente incluyendo un seguimiento del comportamiento crediticio de las carteras subyacentes y de las posiciones de titulización generadas.
- **Posiciones de titulización invertidas:** se lleva un control periódico de las métricas de morosidad publicadas (90+, *default*, recuperaciones) y de prepago a través un software especializado, verificando adicionalmente que se cumple con los límites de importe por *rating* establecidos.

Los procesos mencionados anteriormente sirven para monitorizar las variaciones en el riesgo de crédito y de mercado de las exposiciones de titulización.

Las siguientes tablas detallan la distribución por tipo de activos subyacentes de las posiciones de titulización emitidas y recompradas por Grupo Santander como originador, como inversor y como patrocinador a 31 de diciembre 2023, en la cartera de inversión y en la cartera de negociación.

Tabla 60.SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión

Millones de euros

																2023
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e
																d
																c
																b
																a
																o
																n
																m
																l
																k
																j
																i
																h
																g
																f
																e

Tabla 61.SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación

Millones de euros

													2023													
													a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l		
													Banco que actúa como originador				Banco que actúa como patrocinador				Banco que actúa como inversor					
													Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal	Tradicional		Sintética	Subtotal		
													STS	Non-STS			STS	Non-STS			STS	Non-STS				
1	Total																						59	317	376	
2	Minorista (total)																							59	66	125
3	Hipotecaria para adquisición de vivienda																							11	39	50
4	Tarjeta de crédito																									
5	Otras exposiciones minoristas																							48	27	75
6	Retitulización																									
7	Mayoristas (total)																								251	251
8	Préstamos a empresas																									
9	Hipotecaria comercial																								5	5
10	Arrendamiento financiero y cuentas por cobrar																									
11	Otras exposiciones mayoristas																								246	246
12	Retitulización																							0,23	0,23	

Finalmente, en su actividad de titulización como entidad originadora y como entidad inversora, Grupo Santander cumple con los requerimientos relativos a la retención del interés económico neto y las exigencias establecidas en políticas de procedimientos y control para todos los fondos de titulización emitidos con posterioridad al 1 de enero de 2011. Tenemos que distinguir entre los requerimientos exigibles en base originadora respecto de las posiciones de inversión:

Titulizaciones originadas:

- Grupo Santander retiene, de manera constante, un mínimo del 5% del interés económico neto.
- Grupo Santander cumple con todos los requerimientos de diligencia debida poniendo a disposición de los inversores toda la información necesaria para asegurar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y

para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular.

Posiciones de inversión en titulaciones:

- Grupo Santander realiza las labores de diligencia debida con el objetivo de garantizar que los riesgos de la inversión son conocidos antes de la compra y para monitorizar el comportamiento de la inversión de manera regular.
- Grupo Santander verifica que las titulaciones en las que se invierte mantienen la retención del 5% del interés económico neto.

A continuación, se muestra la distribución de las posiciones en titulaciones con transferencia del riesgo y en posiciones inversoras y patrocinadoras de la cartera de inversión abiertas por el método aplicado para el cálculo de capital regulatorio:

Tabla 62. Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado

	2023									2022	
	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA*	Saldo dentro de balance	Saldo fuera de balance	EAD	EAD después de deducciones de recursos propios	RWA*	
Originador Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Originador Método SEC SA	10.302	—	10.184	9.959	1.763	5.286	—	5.212	5.058	924	
Originador Método SEC ERBA	7.819	18	7.824	7.824	1.589	6.794	11	6.805	6.805	1.179	
Originador Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Originador Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Originador Método IRBA	29.530	85	29.445	29.270	4.275	27.659	52	27.580	27.456	4.471	
Originador al 1250%	384	76	37	—	—	520	55	29	—	—	
Total originador	48.035	179	47.490	47.053	7.627	40.259	118	39.627	39.319	6.575	
Inversor Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Inversor Método SEC SA	18.219	288	18.503	18.502	3.716	13.387	1.007	14.388	14.387	3.300	
Inversor Método SEC ERBA	2.443	251	2.691	2.691	668	2.328	666	2.992	2.992	977	
Inversor Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Inversor Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Inversor Método IRBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Inversor al 1250%	0,439	—	0,439	—	—	0,439	—	0,439	—	—	
Total Inversor	20.663	539	21.194	21.193	4.384	15.715	1.673	17.380	17.379	4.277	
Patrocinador Método estándar	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Patrocinador Método SEC SA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Patrocinador Método SEC ERBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Patrocinador Método RBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Patrocinador Método SFA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Patrocinador Método IRBA	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Patrocinador al 1250%	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Total Patrocinador	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	
Total	68.698	718	68.684	68.246	12.012	55.974	1.791	57.007	56.698	10.851	
De las que titulaciones tradicionales	21.329	718	21.544	21.477	4.419	16.631	1.791	17.835	17.774	4.336	
De las que titulaciones sintéticas	47.369	—	47.140	46.769	7.592	39.343	—	39.172	38.924	6.515	

EAD IRB (RBA & SFA): exposición neta de garantías, antes de provisiones, y de deducciones y después de salidas a otros estados.

EAD STD: exposiciones neta de garantías, antes de deducciones, después de provisiones y de salidas a otros estados.

RWA IRB (RBA & SFA): activos ponderados por riesgo después de provisiones y de deducciones y salidas a otros estados y antes de aplicación del límite.

*RWA antes del CAP.

Cabe destacar que, para todas las titulaciones a las que les es aplicable una ponderación del 1250%, la entidad deduce esta exposición de los recursos propios.

En la Tabla 62 se puede observar un incremento del 20,5% en la exposición, motivado por el aumento en la exposición en titulaciones originadas por Grupo Santander. Este año se han emitido 26 nuevas titulaciones con transferencia significativa del riesgo, con el objetivo principal de transferir el riesgo de crédito y optimizar el consumo de capital.

Por otro lado, las posiciones de titulación que se encuentran en la cartera de negociación se eliminan del cálculo de capital regulatorio por modelo interno de riesgo de mercado y se incluyen en el cálculo de capital de riesgo específico, de acuerdo con lo establecido en el artículo 335 de la CRR. Entre estas posiciones también se incluye la cartera de negociación de correlación. Esta cartera se compone de posiciones de titulación y derivados de n-ésimo impago que cumplen con todos los criterios recogidos en el artículo 338.1 de la CRR. Por tanto, ninguna de estas posiciones se considera en el cálculo del VaR Spread y del IRC, aunque sí se incluyen en el cálculo del VaR de tipos de interés (riesgo general).

Para estas posiciones se calcula capital como si fueran posiciones de titulación de la cartera de inversión por lo que los requerimientos de capital son calculados teniendo en cuenta los nuevos métodos contemplados en el nuevo Reglamento (UE) 2017/2401 de titulaciones.

Por último, añadir que, el 1 de enero de 2019, se produjo la entrada en vigor del Reglamento (UE) 2017/2402 sobre titulaciones, este reglamento modifica los requisitos prudenciales de las entidades de crédito y las empresas de inversión estableciendo un nuevo tratamiento para las posiciones de titulaciones. Entre los cambios más significativos cabe destacar que las posiciones en tramos preferentes de las titulaciones no podrán suponer un consumo de capital superior al de la cartera de préstamos. También establece un tratamiento más favorable para los **tramos preferentes de las titulaciones STS (por sus siglas en inglés, simple, transparent and standardised)** el cual se actualizó el 31 de marzo de 2021 Reglamento (UE) 2021/558 por el que se modifica el Reglamento (UE) n.o 575/2013 en lo que respecta a los ajustes del marco de titulación para apoyar la recuperación económica en respuesta a la crisis de la covid.

La siguiente tabla muestra el importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas en la cartera de negociación.

Tabla 63. Importe agregado de las posiciones de titulación compradas y retenidas. Cartera de negociación

Cartera ABS	2023					
	Posiciones inversoras		Posiciones originadoras		Posiciones patrocinadoras	
	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA	Markt to market	RWA
Método SEC - ERBA						
10 -12%	47	2	—	—	—	—
12-20%	182	23	—	—	—	—
20-40%	20	6	—	—	—	—
40-100%	34	24	—	—	—	—
1.250%	58	172	—	—	—	—
Método Fórmula Supervisora						
10 -12%	4	—	—	—	—	—
12-20%	31	—	—	—	—	—
20-40%	—	—	—	—	—	—
40-100%	—	—	—	—	—	—
1.250%	—	—	—	—	—	—
Total cartera ABS	377	227	—	—	—	—
Cartera de correlación						
Método SEC - ERBA						
40-75 %	—	—	—	—	—	—
100%	—	—	—	—	—	—
250%	—	—	—	—	—	—
Método Fórmula Supervisora						
FS	—	—	—	—	—	—
Total cartera correlación	—	—	—	—	—	—
Total	—	—	—	—	—	—

La tabla no incluye los RWA de las posiciones cortas de correlación, ya que no consumen capital.

La siguiente tabla muestra las estructuras de titulización con transferencia del riesgo para los fondos de titulización tradicionales y sintéticos:

Tabla 64. Estructuras de titulización con transferencia del riesgo

	2023				2022			
	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA	Saldo vivo	Del que, en mora	Correcciones de valor en el periodo	RWA
Fondos de titulización tradicionales								
Hipotecas Residenciales	—	—	—	—	—	—	—	—
Hipotecas Comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos a Empresas o Pymes tratadas como Empresas	—	—	—	—	—	—	—	—
Préstamos al Consumo	11.105	290	83	29	9.008	188	26	55
Otros	2.395	55	11	6	2.220	48	6	5
Retitulizaciones								
Posiciones en titulización	—	—	—	—	—	—	—	—
Total fondos tradicionales	13.500	345	94	35	11.228	236	31	60
Fondos de titulización sintéticos								
Hipotecas Residenciales	9.106	12	7	1.246	1.599	—	1	213
Hipotecas Comerciales	3.365	7	7	431	4.593	15	3	829
tratadas como Empresas	20.832	153	27	3.039	19.543	149	15	2.880
Préstamos al Consumo	11.814	182	38	1.931	12.893	113	28	1.974
Otros	7.350	81	17	945	5.386	111	1	619
Total fondos sintéticos	52.467	435	96	7.592	44.014	389	49	6.515
Total	65.967	780	190	7.627	55.242	624	80	6.575

Las correcciones de valor en el periodo incluyen los ajustes de valor por deterioro de activos y provisiones (genéricas y específicas)

Este año se han emitido 26 nuevas titulaciones con transferencia significativa del riesgo, con el objetivo principal de transferir el riesgo de crédito y optimizar el consumo de capital.

En lo relativo a los fondos de titulización sin transferencia de riesgo, Grupo Santander retiene la mayoría de las posiciones de los fondos de titulización originados, por lo que no cumplen las condiciones regulatorias que permitirían la

transferencia significativa del riesgo. Para estos fondos se calcula capital por las exposiciones titulizadas, como si estas no hubieran sido objeto de titulización. Los activos subyacentes que han sido titulizados en los fondos originados por Grupo Santander siguen siendo principalmente hipotecas y préstamos al consumo.

Tabla 65. SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico

	a		b		c		2023
	Exposiciones titulizadas por la entidad - La entidad actúa como originador o como patrocinador	Importe nominal total pendiente de pago	De los cuales, los riesgos en default	Importe total de los ajustes por riesgo de crédito específico realizados durante el periodo			
1 Exposiciones totales		139.294		2.960			724
2 Minoristas (total)		108.238		2.749			689
3 hipoteca residencial		29.522		531			54
4 tarjeta de crédito		1.375		34			13
5 otras exposiciones minoristas		77.341		2.183			623
6 retitulización		—		—			—
7 Mayoristas (total)		31.056		211			35
8 préstamos a empresas		22.679		189			22
9 hipotecas comerciales		3.365		7			7
10 arrendamiento y créditos		2.693		0,136			3
11 otros mayoristas		2.320		15			3
12 retitulización		—		—			—

Fully CRR Phased-in IFRS 9.

6.3. Políticas contables en materia de titulizaciones

Esta sección cubre la letra (g) del requerimiento SECA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización.

De acuerdo con la NIIF 9, el registro inicial, la clasificación y la valoración posterior de los activos financieros está condicionada por el modelo de negocio de la entidad y por las características de los flujos de efectivo de dichos activos financieros. En particular, para que puedan ser valorados a coste amortizado o a valor razonable con cambios en OCI, la Norma exige que los flujos de caja contractuales cumplan los criterios de un acuerdo básico de préstamo (flujos SPPI, únicamente pagos de principal e intereses).

El criterio para dar de baja de balance los activos objeto de titulización también lo fija la NIIF 9 en su apartado 3.2. El tratamiento contable de las transferencias de activos financieros está condicionado por el grado y la forma en que se traspasan a terceros los flujos de efectivo y los riesgos y beneficios, así como el control de los activos que se transfieren:

- Si los riesgos y beneficios se traspasan sustancialmente a terceros, caso de las titulizaciones de activos en las que el cedente no retiene financiaciones subordinadas ni concede ningún tipo de mejora crediticia a los nuevos titulares, el activo financiero transferido se da de baja del balance. Adicionalmente, se reconocerá cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia. La diferencia entre el importe en libros registrado previo al traspaso y el valor razonable de los derechos u obligaciones retenidos se reconocerá en el resultado del ejercicio.
- Si se retienen sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero transferido, como por ejemplo, las titulizaciones en las que se retienen financiaciones subordinadas u otro tipo de mejoras crediticias que absorban sustancialmente todas las pérdidas crediticias esperadas para el activo transferido o la variación probable de sus flujos netos de efectivo futuros, el activo financiero transferido no se da de baja del balance y se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. Adicionalmente, se reconocen contablemente:
 - Un pasivo financiero asociado por un importe igual al de la contraprestación recibida, que se valora posteriormente a su coste amortizado, salvo que cumplan los requisitos para clasificarse a valor razonable con cambios en resultados.
 - Tanto los ingresos del activo financiero transferido (pero no dado de baja) como los gastos del nuevo pasivo financiero, se presentarán en la cuenta de resultados sin compensar.
- En el caso de que ni se transfieran ni se retengan sustancialmente los riesgos y beneficios asociados al activo financiero, como, por ejemplo, las titulizaciones en las que el cedente asume una financiación subordinada u otro tipo de mejoras crediticias por una parte del activo transferido, de manera que se reduce significativa pero no sustancialmente su exposición a la variación del valor actual de los flujos netos de efectivo futuros se distingue entre:
 - Si la entidad cedente no retiene el control del activo financiero transferido: se da de baja del balance y se reconoce cualquier derecho u obligación retenido o creado como consecuencia de la transferencia.
 - Si la entidad cedente retiene el control del activo financiero transferido: continúa reconociéndolo en el balance por un importe igual a su exposición a los cambios de valor que pueda experimentar y reconoce un pasivo financiero asociado al activo financiero transferido. El importe neto del activo transferido y el pasivo asociado será:
 - El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su coste amortizado, o
 - El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos, si el activo transferido se mide por su valor razonable.

De acuerdo con lo anterior, los activos financieros sólo se dan de baja del balance cuando se produzca alguna de las siguientes circunstancias:

- Se han extinguido los derechos sobre los flujos de efectivo futuros que generan.
- Se han transferido sustancialmente a terceros los riesgos y beneficios.
- Si no se retienen ni transfieren todos los riesgos y beneficios, cuando se haya transferido su control.

No se han producido cambios desde el año pasado respecto los métodos, hipótesis y datos fundamentales utilizados para valorar las posiciones titulizadas ni las re-titulizaciones (titulizaciones en las que al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición de titulización).

Ni las titulizaciones sintéticas, ni los activos pendientes de titulización reciben un tratamiento contable específico.

6.4. Requerimientos de capital por titulizaciones

Grupo Santander calcula el capital regulatorio bajo metodología de titulizaciones para las posiciones mantenidas en las titulizaciones originadas sólo si éstas cumplen las condiciones regulatorias que determinan la transferencia de una parte significativa del riesgo establecidas en la CRR. En caso contrario, se calcula capital por las exposiciones titulizadas, como si estas no hubieran sido objeto de titulización. Adicionalmente, también se calcula capital para las posiciones inversoras en fondos de titulización originados por terceros.

El Reglamento 2017/2401 modificó la CRR en los aspectos relativos a los métodos de cálculo de los requerimientos de capital por titulizaciones. En este marco, con el fin de descartar cualquier forma de recurso automático a calificaciones externas, la entidad debe utilizar su propio cálculo de los requisitos de capital reglamentario siempre que esté autorizada a aplicar el método basado en calificaciones internas para las exposiciones titulizadas, **método IRB para las titulizaciones, SEC-IRBA**. En el caso de las entidades que no puedan utilizar el método SEC-IRBA, éstas deben poder disponer del método estándar para las titulizaciones, método **SEC-SA**. El método SEC-SA debe basarse en una fórmula que utilice como datos de entrada los requisitos de capital que se calcularían con arreglo al método estándar para el riesgo de crédito. Cuando ninguno de los dos primeros métodos esté disponible, las entidades han de poder aplicar el método basado en calificaciones externas para las titulizaciones, **SEC-ERBA**. Con arreglo al método SEC-ERBA, los requisitos de capital se deben asignar a los tramos de titulización en función de su calificación externa.

Los requerimientos de recursos propios de las posiciones mantenidas en una titulización se calculan aplicando al valor de la exposición de cada posición, la ponderación de riesgo correspondiente en función del enfoque empleado por la entidad para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo de la cartera titulizada.

En noviembre de 2020 el Comité de Basilea publicó una modificación técnica que establece el tratamiento prudencial de las titulizaciones de préstamos morosos y durante 2021 dicha modificación técnica de Basilea fue incorporada a la Regulación Comunitaria bajo el proceso legislativo que recibe el nombre de **Quick Fix de titulizaciones** que se llevó a cabo a través de dos Reglamentos comunitarios que explicamos a continuación.

- Por un lado, el Reglamento (UE) 2021/557, por el que se modificó el Reglamento (UE) 2017/2402 (Reglamento de Titulizaciones) para contribuir a la recuperación de la crisis de la covid. Este Reglamento además de crear un marco para titulizaciones de exposiciones dudosas también pretende extender los beneficios de la titulización STS (simples, transparentes y estandarizadas) a las titulizaciones sintéticas. Para estos efectos, se creó el marco para que las entidades pudiesen negociar sus exposiciones dudosas en el mercado a través de la titulización de las mismas.
- Por otro lado, el Reglamento 2021/558 que modificó el Reglamento 575/2013 (CRR) para fijar los requerimientos de capital aplicables a las modificaciones introducidas por el Reglamento 2021/557 tales como titulizaciones de NPLs, tramos senior de titulizaciones sintéticas STS, etc.

En febrero de 2023, la Autoridad Bancaria Europea (EBA) publicó su proyecto final de Normas Técnicas de Regulación (RTS) por el que se modifican las normas técnicas regulatorias establecidas en el Reglamento delegado (UE) 2019/1851 en lo que respecta a la evaluación de la homogeneidad de las exposiciones subyacentes en titulizaciones STS en balance.

Por último, en octubre de 2023 se publicó el Reglamento delegado (UE) 2023/2175 especificando con mayor detalle los requisitos de retención de riesgos para originadores, patrocinadores, prestamistas originales y administradores. Este Reglamento delegado especifica entre otros los requisitos sobre las modalidades de retención del riesgo, la medición del nivel de retención, la prohibición de cubrir o vender los riesgos retenidos, las condiciones de retención en base consolidada, así como las modalidades de retención del riesgo en caso de titulizaciones tradicionales de exposiciones dudosas.

A continuación, se muestra el detalle de las titulaciones en la cartera de inversión con su correspondiente consumo de capital abierto por intervalo de RW aplicado (ponderación del riesgo) y método de cálculo empleado cuando Grupo Santander actúa como originador o patrocinador.

Tabla 66.SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora

Millones de euros

											2023									
											a	b	c	d	e	f	g	h	i	
											Valor de la exposición (por intervalo de RW/deducciones)					Valor de la exposición (por método regulador)				
											<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250% RW/ deductions	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250%/ deductions	
1	Exposición total	40.536	6.244	25	248	437	29.270	7.824	9.959	437										
2	Titulización tradicional	236	47	—	—	66	265	18	—	66										
3	Titulización	236	47	—	—	66	265	18	—	66										
4	Subyacente minorista	236	47	—	—	66	265	18	—	66										
5	De la cual, STS	216	47	—	—	65	245	18	—	65										
6	Mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—										
7	De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—										
8	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—										
9	Titulización sintética	40.300	6.197	25	248	371	29.005	7.805	9.959	371										
10	Titulización	40.300	6.197	25	248	371	29.005	7.805	9.959	371										
11	De la cual, subyacente minorista	17.563	3.849	25	—	231	7.563	7.557	6.318	231										
12	De la cual, subyacente mayorista	22.736	2.347	—	248	140	21.442	248	3.641	140										
13	De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—										

Tabla 66.SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como originadora o patrocinadora

Millones de euros

											2023							
											j	k	l	m	n	o	EU-p	EU-q
											RWA (por método regulador)*				Requerimiento de capital después del cap			
											SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW
1	Exposición total	4.275	1.589	1.763	0	342	127	140	0									
2	Titulización tradicional	31	4	0	0	2	0	0	0									
3	Titulización	31	4	0	0	2	0	0	0									
4	Subyacente minorista	31	4	0	0	2	0	0	0									
5	De la cual, STS	28	4	0	0	2	0	0	0									
6	Mayorista	0	0	0	0	0	0	0	0									
7	De la cual, STS	0	0	0	0	0	0	0	0									
8	Retitulización	0	0	0	0	0	0	0	0									
9	Titulización sintética	4.244	1.585	1.763	0	340	127	140	0									
10	Titulización	4.244	1.585	1.763	0	340	127	140	0									
11	De la cual, subyacente minorista	1.251	1.292	1.161	0	100	103	92	0									
12	De la cual, subyacente mayorista	2.994	293	602	0	239	23	48	0									
13	De la cual, retitulización	0	0	0	0	0	0	0	0									

*RWA no incluye exposiciones cuya ponderación de riesgo es del 1250% al ser deducidos de los elementos del capital de nivel 1 Fully CRR Phased-in IFRS 9.

Siguiendo el Mapping tool definido por la EBA, los RWAs son antes de CAP y los requerimientos de capital después

Tabla 67.SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora

Millones de euros

							2023			
		a	b	c	d	e	f	g	h	i
		Valor de la exposición (por intervalo de RW/deducciones)					Valor de la exposición (por método regulador)			
		<= 20%	> 20% to 50%	> 50% to 100%	> 100% to 1250%	1250 %	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250
1	Exposición total	17.085	3.836	64	208	1	—	2.691	18.502	1
2	Titulización tradicional	17.085	3.836	64	208	1	—	2.691	18.502	1
3	Titulización	17.085	3.836	64	208	1	—	2.691	18.502	1
4	Subyacente minorista	12.429	674	1	29	1	—	1.937	11.196	1
5	De la cual, STS	2.369	62	—	—	—	—	542	1.888	—
6	Mayorista	4.656	3.162	64	178	—	—	754	7.306	—
7	De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
9	Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—
11	De la cual, subyacente minorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12	De la cual, subyacente mayorista	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Tabla 67.SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora

Millones de euros

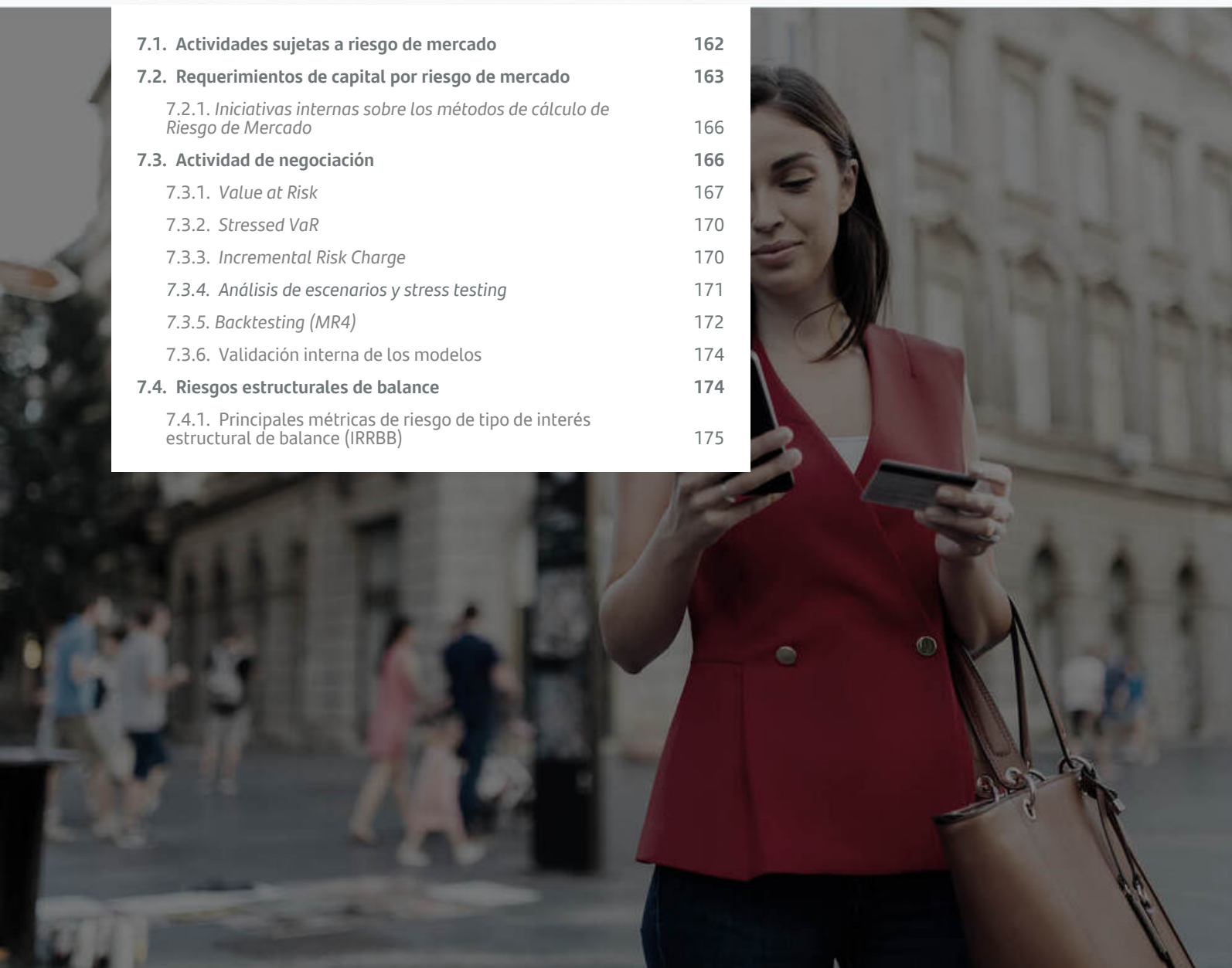
						2023			
		j	k	l	m	n	o	EU-p	EU-q
		RWA (por método regulador)				Requerimiento de capital después del cap			
		SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW	SEC-IRBA	SEC-ERBA (including IAA)	SEC-SA	1250% RW
1	Exposición total	—	668	3.716	—	—	53	251	—
2	Titulización tradicional	—	668	3.716	—	—	53	251	—
3	Titulización	—	668	3.716	—	—	53	251	—
4	Subyacente minorista	—	356	1.673	—	—	28	134	—
5	De la cual, STS	—	79	207	—	—	6	17	—
6	Mayorista	—	312	2.043	—	—	25	117	—
7	De la cual, STS	—	—	—	—	—	—	—	—
8	Retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—
9	Titulización sintética	—	—	—	—	—	—	—	—
10	Titulización	—	—	—	—	—	—	—	—
11	De la cual, subyacente	—	—	—	—	—	—	—	—
12	De la cual, subyacente	—	—	—	—	—	—	—	—
13	De la cual, retitulización	—	—	—	—	—	—	—	—

Fully loaded CRR, Phased-in IFRS 9.



7. Riesgo de mercado

7.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado	162
7.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado	163
7.2.1. <i>Iniciativas internas sobre los métodos de cálculo de Riesgo de Mercado</i>	166
7.3. Actividad de negociación	166
7.3.1. <i>Value at Risk</i>	167
7.3.2. <i>Stressed VaR</i>	170
7.3.3. <i>Incremental Risk Charge</i>	170
7.3.4. <i>Análisis de escenarios y stress testing</i>	171
7.3.5. <i>Backtesting (MR4)</i>	172
7.3.6. <i>Validación interna de los modelos</i>	174
7.4. Riesgos estructurales de balance	174
7.4.1. <i>Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance (IRRBB)</i>	175



7. RIESGO DE MERCADO

El riesgo de mercado es el riesgo de pérdida de valor de los instrumentos financieros que surge de los cambios en los parámetros del mercado, la volatilidad de estos parámetros y las correlaciones entre ellos.

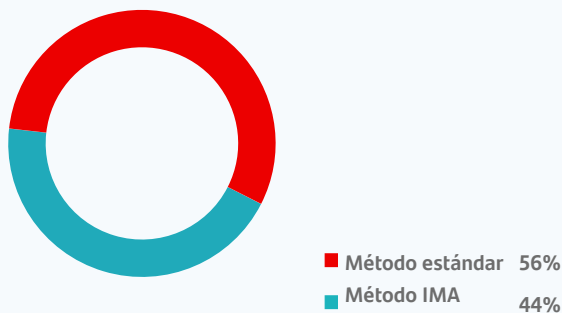
En el siguiente capítulo se muestra información sobre las actividades sujetas a riesgo de mercado y resultados de mercado en 2023, distinguiendo la actividad de negociación de los riesgos estructurales. También se describen las metodologías y diferentes métricas empleadas en Grupo Santander.

Principales cifras

Millones de euros	RWA	
	2023	2022
Riesgo de mercado	16.454	15.791
Del cual, con el método estándar (SA)	9.166	7.521
Del cual, con los métodos basados en modelos internos (IMA)	7.288	8.270

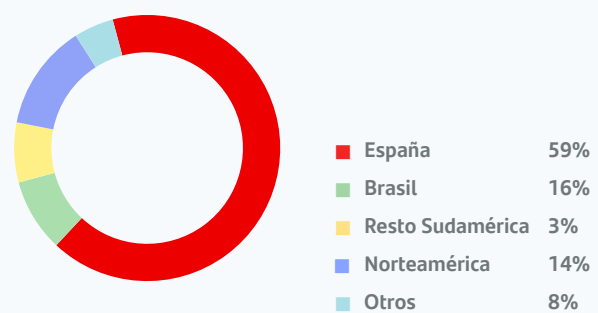
RWA por método de cálculo

%



RWA por geografía

%



7.1. Actividades sujetas a riesgo de mercado

Esta sección cubre los requerimientos MRA - Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado y MRB - Requisitos de divulgación de información cualitativa aplicables a las entidades que utilizan modelos internos para el riesgo de mercado.

Así mismo, se cumple con lo dispuesto en los apartados (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

El perímetro de medición, control y seguimiento del área de Riesgo de Mercado abarca aquella operativa donde se asume riesgo patrimonial. Este riesgo proviene de la variación de los factores de riesgo (tipo de interés, tipo de cambio, renta variable, spread de crédito, precio de materias primas y volatilidad de cada uno de los anteriores) pueden tener sobre los resultados o capital, así como del riesgo de liquidez, de los distintos productos y mercados en los que opera Grupo Santander.

En función de la finalidad de riesgo, las actividades se segmentan de la siguiente forma:

- **Negociación:** la cartera de negociación incluye cualquier instrumento financiero que un banco mantiene para su reventa a corto plazo, con el fin de beneficiarse de movimientos de precios a corto plazo, obtener beneficios por arbitraje, o para la cobertura de cualquier riesgo derivado de alguna de las posiciones o instrumentos de esta cartera. Esto incluye tanto la prestación de servicios financieros en mercados para clientes, en los que la entidad es la contrapartida, como la actividad de compra venta y posicionamiento propio en productos de renta fija, renta variable, divisa y materias primas principalmente. Cabe destacar, que existe una política corporativa traspuesta por las distintas unidades que delimita el *Boundary* entre el *Trading Book* y el *Banking Book*.

Para más información acerca de los distintos riesgos que componen esta actividad, acudir al capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual del Grupo Santander.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

- **Riesgos estructurales:** constituido por los riesgos de mercado inherentes en el balance, excluyendo la cartera de negociación. Son los siguientes:
 - **Riesgo de interés estructural:** surge debido a los desfases existentes en los vencimientos y repreciaación de todos los activos y pasivos del balance.
 - **Riesgo de cambio estructural** (cobertura de resultados): riesgo de tipo de cambio como consecuencia de que la divisa en la que se realiza la inversión es distinta del euro, tanto en las empresas consolidables como en las no consolidables (tipo de cambio estructural). Adicionalmente, se incluyen bajo este epígrafe las posiciones de cobertura de tipo de cambio de resultados futuros generados en monedas diferentes al euro (cobertura de resultados).
 - **Riesgo de renta variable estructural:** se recogen bajo este epígrafe las inversiones a través de participaciones de capital en compañías que no consolidan, financieras y no financieras, así como por las carteras disponibles para la venta formadas por posiciones en renta variable.

7.2. Requerimientos de capital por riesgo de mercado

En este apartado se muestra información más detallada sobre la evolución de los requerimientos de capital de riesgo de mercado tanto por modelos internos como estándar. A cierre de diciembre de 2023, el detalle del consumo de capital regulatorio por riesgo de mercado de Grupo Santander fue el siguiente:

Tabla 68. Capital regulatorio por riesgo de mercado

Millones de euros	2023	2022
R. posición - C. Negociación * - Método Estándar	438	305
R. Materias Primas - Método Estándar	27	32
R. específico C. Negociación Correlación	—	—
R. tipo de cambio - Método Estándar	268	264
R. posición y tipo de cambio - C. Negociación - Modelos Internos	583	662
España & SLB	442	473
Chile	84	104
México	57	85
Total	1.316	1.263

*Incluye la parte de renta variable estructural catalogada como negociación.

Grupo Santander cuenta con modelo interno de riesgos de mercado en España, Chile y México.

A cierre del ejercicio 2023, Grupo Santander cuenta con la aprobación del modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Chile y México. Desde octubre de 2021, se reportan la cifra de capital por Riesgo de Mercado bajo modelo interno para España y SLB bajo una única unidad, gracias a la aprobación del supervisor de la diversificación entre ambas unidades. El resto de unidades geográficas calculan el consumo de capital por riesgo de mercado

mediante el método estándar. Del mismo modo, esta metodología de cálculo también se aplica en aquellas entidades que, aun teniendo modelo interno aprobado, no lo tienen para todas sus carteras. En dicha parte excluida del modelo interno se aplica el modelo estándar.

El capital regulatorio consolidado por modelo interno de riesgos de mercado para Grupo Santander se obtiene sumando el capital regulatorio de cada una de las unidades para las que se cuenta con la correspondiente aprobación del Banco Central Europeo. Se trata de un criterio conservador a la hora de consolidar el capital de Grupo Santander al no tener en cuenta los ahorros en capital que se derivarían del efecto diversificación entre distintas geografías.

El capital regulatorio de la actividad para el perímetro por métodos avanzados utiliza como métricas fundamentales el VaR, el Stressed VaR y el IRC (recargo incremental por riesgo de incumplimiento y migración de rating -Incremental Risk Charge), en línea con los requerimientos de capital bancario exigidos en los acuerdos de Basilea, concretamente en la CRR.

El capital derivado de las métricas del VaR y SVaR se ajusta mediante un coeficiente, K_r , derivado del número de excepciones en el backtesting existente para cada unidad en su modelo interno local y por un coeficiente cualitativo K_c determinado por el Supervisor europeo. A finales de 2023, debido a las mejoras realizadas por el Banco para alinearse con las expectativas supervisoras de la guía del TRIM el multiplicador se redujo a cero.

Durante el año 2023, se han seguido incorporando nuevos risk not in model al cálculo de capital por riesgo de mercado, para aquellos factores de riesgo no incluidos en las métricas actuales de capital regulatorio (VaR, SVaR, etc...).

A continuación, se muestran los requerimientos de capital de las unidades que consumen por modelo interno a cierre de diciembre por geografía y componente:

Tabla 69. Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno

Millones de euros

						2023
	CR (VaR)	CR (SVaR)	IRC	Risk Not in VaR	Add-On	Total
España & SLB	103	202	118	19	—	441,81
Chile	36	45	3	—	—	84
México	18	38	2	—	—	57
Total	157	285	122	19	—	583

A continuación, se muestra el detalle de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos internos a cierre de 2023, por riesgo de mercado y componente de cálculo:

Tabla 70.MR2-A - Riesgo de mercado según el método de modelos internos (MMI)

Millones de euros

		2023	
		a	b
		RWA	Requerimientos de capital
1	VaR (el mayor de los valores a y b)*	1.958	157
(a)	a. VaR del día anterior (artículo 365(1) (VaRt-1))	810	65
(b)	b. Media del VaR diario (Artículo 365(1)) de los últimos 60 días hábiles (VaRavg) x por el factor de multiplicación ((mc) de acuerdo con el artículo 366)	1.958	157
2	SVaR (el mayor de los valores de a y b)*	3.568	285
(a)	a. Último SVaR (Artículo 365(2) (sVaRt-1))	1.510	121
(b)	b. Media de SVaR (Artículo 365(2) de los últimos 60 días hábiles (sVaRavg) x factor de multiplicación (ms) (artículo 366)	3.568	285
3	Incremental Risk Charge -IRC (el mayor de los valores de a y b)	1.522	122
(a)	a. IRC más reciente (incremental de default y de migración de riesgos de acuerdo con la sección 3 artículos 370/371)	1.483	119
(b)	b. Media del IRC de las 12 semanas anteriores	1.522	122
4	Comprehensive Risk Measure - CRM (el mayor de los valores a,b y c)	—	—
(a)	a. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación (artículo 377)	—	—
(b)	b. Riesgo más reciente para la cartera de negociación de correlación de las 12 semanas anteriores	—	—
(c)	c. 8 % de los requerimientos de fondos propios de SA del riesgo más reciente de la cartera de negociación de correlación (artículo 338(4))	—	—
5	Otros*	241	19
6	Total	7.288	583

* Otros incluye Risks not in Model, no incluido en Var o Svar

Tabla 71.MR2-B - Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de mercado sujetas al MMI

Millones de euros

		2023						
		a	b	c	d	e	f	g
		VaR	SVaR	IRC	CRM	Otros*	RWA Total	Requerimientos de Capital Total
1	RWAs al cierre del período de referencia anterior	2.268	4.802	790		130	7.990	639
1a	Ajuste regulatorio	1.567	3.391	387		—	5.345	428
1b	RWA del último día del ejercicio anterior	701	1.411	402		130	2.645	212
2	Variación de los niveles de riesgo	(393)	(1.853)	732		111	(1.402)	(112)
3	Actualizaciones/cambios en el modelo	—	—	—	—	—	—	—
4	Metodología y políticas	—	—	—	—	—	—	—
5	Adquisiciones y desinversiones							
6	Variaciones del tipo de cambio	82	619		—	—	701	56
7	Otros	—	—	—	—	—	—	—
8a	RWA del último día del ejercicio actual	810	1.510	1.483	—	241	4.045	324
8b	Ajuste regulatorio	1.148	2.057	39	—	—	3.243	259
8	RWAs al cierre del período de referencia	1.958	3.568	1.522	—	241	7.288	583

* Otros incluye Risks not in Model, no incluido en Var o Svar

ESP & SLB: Aumento del capital por IRC motivado por un incremento de la posición neta larga durante el trimestre (principalmente en deuda europea)

CHILE: La disminución trimestral de 77 Mn € se debe a la eliminación del kc en diciembre del 2023

MÉXICO: La disminución trimestral de 39 Mn € se debe a la eliminación del kc en diciembre del 2023

'El multiplicador de 2,25 del IRC estaría en vigor para México y Chile.

Tabla 72.MR1 - Riesgo de mercado según el método estándar

Millones de euros

		2023
		a
		RWA
Productos directos		8.707
1	Riesgo (general y específico) de tipo de interés	4.954
2	Riesgo (general y específico) de renta variable	146
3	Riesgo de tipo de cambio	3.271
4	Riesgo de materias primas	336
Opciones		458
5	Método simplificado	—
6	Método Delta-plus	184
7	Método de escenarios	—
8	Titulización (riesgo específico)	275
9	Total	9.166

A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA con aprobación de modelos estándar desde 2022 a 2023, por riesgo de mercado.

Tabla 73. Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar

Millones de euros

	2023	
	Capital	RWAs
Cifra inicial (31/12/2022)	602	7.521
Variaciones en negocio	131	1.645
Cifra final (31/12/2023)	733	9.166

Ajustes de Valoración Prudente (PVA)

Adicionalmente, en el Anexo XXIV se proporciona un desglose de los elementos constitutivos de los PVA del Banco Santander para todos los activos medidos a valor razonable (a precios de mercado o según modelo) y para los que se precisen PVA.

El importe de los ajustes por valoración prudente ha aumentado durante la segunda mitad del año. El motivo principal de esta subida ha sido el aumento de las posiciones sujetas a este tipo de ajustes, que no ha compensado la reducción producida por las mejoras en sus metodologías de cálculo que se han implantado durante este año.

El detalle de los ajustes de valoración prudente (tabla PV1), se puede encontrar en el Anexo XXIV disponible en la web de Grupo Santander.

[Acceder al archivo Pilar 3 2023 disponible en la web de Grupo Santander](#)

7.2.1. Iniciativas internas sobre los métodos de cálculo de Riesgo de Mercado

Grupo Santander ha dedicado grandes esfuerzos en los últimos años para mejorar los modelos internos de Riesgo de Mercado, bajo la iniciativa global denominada Market Risk Advanced Platform (MRAP), con el doble objetivo de transformarlos y fortalecerlos en consonancia con los nuevos requerimientos del marco regulatorio de riesgo de mercado publicado por Basilea ("Fundamental Review of Trading Book" - FRTB) y de adaptarlos a las directrices del ejercicio TRIM del BCE ("Targeted Review of Internal Model") y a las expectativas del supervisor.

Este programa adoptó un enfoque multidisciplinar y multi-geográfico, con la participación de todas las entidades que desarrollan actividades con riesgo de mercado y de todos los grupos de interés pertinentes, incluidos riesgo de mercado, tecnología, Front Office y Asuntos regulatorios y Cumplimiento. Ha introducido mejoras significativas en cuanto a arquitectura funcional y de TI y en modelos operativos, lo que comporta un cambio de la cultura establecida en el Grupo y la generación de sinergias entre todas las iniciativas y recursos.

Dentro de este programa durante los años 2019 y 2020 se trabajó intensamente en la mejora y adaptación del modelo de IRC de cara a dar cumplimiento a los findings anteriormente levantados por el supervisor. Finalmente, en octubre de 2021, tras las mejoras y evolutivos desarrollados a tal efecto, se aprobó el nuevo modelo por el BCE para el

cálculo de requerimientos de capital por riesgo de mercado para España y SLB, junto con otros cambios materiales (mejora en el tratamiento del VaR de crédito y de los percentiles de VaR), tras la inspección correspondiente (IMI 4313).

Adicionalmente a este programa, durante 2023 se siguió trabajando en la mejora de todos los componentes del modelo interno (VaR/SVaR, RNIMs e IRC) con el objeto de dar respuesta a las obligaciones levantadas por el supervisor en el TRIM y en la citada IMI. Fruto de todo ello, el BCE cerró todas las obligaciones a finales de año y eliminó los recargos de capital correspondientes.

Actualmente, el foco del Grupo está en reforzar el modelo de cálculo regulatorio para la futura implementación de FRTB/CRR III en enero de 2025, mejorando la calidad de las métricas de sensibilidad, haciendo más eficiente la implementación tecnológica y completando ciertos gaps en el seguimiento y validación "end-to-end".

Para más información acerca de la iniciativa sobre el IBOR, acudir al Informe Anual del Grupo Santander.

[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

7.3. Actividad de negociación

El objetivo del control diario de la función de riesgo de mercado es asegurar que las posiciones de riesgo de mercado permanecen dentro de los límites aprobados y evaluar el rendimiento y las variaciones importantes en las métricas de riesgo.

Este seguimiento de la actividad de negociación en Grupo Santander es realizado por las unidades locales de riesgo de mercado que, siguiendo el principio de independencia de las unidades de negocio, controlan diariamente las posiciones de riesgo de mercado y analizan el valor de un determinado set de métricas identificado y aprobado por Grupo Santander, así como su evolución, cualquier cambio material que pudiera acaecer y el cumplimiento de los límites aprobados sobre estas métricas.

En base a esta actividad, se elaboran informes periódicos basados en ese análisis, que aseguran el adecuado seguimiento de las actividades de riesgo de mercado dentro de Grupo Santander, y que se distribuyen a la alta dirección y otros grupos de interés tanto internos como externos, de manera que las actividades de riesgo de mercado puedan ser monitorizadas adecuadamente.

Asimismo, las funciones corporativas de riesgo de mercado llevan a cabo un seguimiento diario de las posiciones, tanto a nivel local en cada unidad como globalmente, realizando un control exhaustivo de los cambios que se producen en las carteras, con el fin de detectar las posibles incidencias que pueda haber para su inmediata corrección.

Las funciones locales de riesgos de mercado son, asimismo responsables del cálculo y análisis diario de los resultados de las carteras de negociación. La elaboración diaria de la cuenta de resultados y su análisis son un excelente indicador de riesgos, en la medida en que permiten identificar el impacto que las variaciones en las variables financieras han tenido en las carteras.

Las principales métricas de riesgo de mercado son las siguientes:

- VaR y *Stressed VaR*
- Posiciones equivalentes y/o nominales
- Sensibilidades de los distintos factores de riesgo de mercado a factores subyacentes (delta, vega, gamma y theta).
- Riesgo de entrega por posiciones cortas en títulos (renta fija y renta variable).
- Volumen de pérdidas efectivas y relativas al control de los resultados ya generados durante un periodo:
 - *Loss trigger*
 - *Stop loss*
- Métricas de crédito:
 - Exposición total y por sector/geografía/rating
 - *Jump to default* por emisor, producto, divisa y *seniority*
 - Sensibilidad al riesgo de crédito
- Volumen de operaciones de originación
- P&L de cada mesa y/o portfolio

Sobre estas métricas se establecen unos límites y sub-límites, de cara a disponer de una estructura de límites lo suficientemente granular que permita un control efectivo de los distintos tipos de factores de riesgo de mercado a los que están expuestas las carteras del Grupo en sus actividades de negociación.

El establecimiento de los límites de riesgo de mercado de negociación es un proceso dinámico que responde al nivel de apetito de riesgo establecido por el Grupo. Este proceso se enmarca en el plan de límites anual, que es impulsado desde la alta dirección del Grupo, e involucra a todas las filiales que lo componen.

Para más información sobre el proceso de establecimiento de límites acudir al capítulo 4. 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta', del Informe Anual del Grupo Santander.

 [Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

Adicionalmente, y de cara a controlar de forma adecuada el potencial impacto en las carteras de negociación de movimientos extremos o inesperados en los factores de riesgo de mercado, se realiza un análisis de escenarios como herramienta de gestión de riesgos. Dichos escenarios pueden replicar hechos ocurridos en el pasado (escenarios históricos), determinar alternativas plausibles que no se corresponden con eventos pasados (escenarios hipotéticos) o buscar movimientos de mercado que provoquen un determinado impacto en resultados (escenarios reverse).

7.3.1. Value at Risk

La metodología de cálculo de VaR de Grupo Santander consiste en una simulación histórica con un nivel de confianza del 99% y un horizonte temporal de un día para el VaR usado en la gestión interna de riesgos y de diez días para el cálculo de recursos propios por riesgo de mercado.

En el VaR se aplican ajustes estadísticos que permiten incorporar de forma eficaz y rápida los acontecimientos más recientes que condicionan los niveles de riesgos asumidos. Actualmente, todas las unidades aplican la metodología de simulación histórica con revaluación completa, a excepción de Riesgos de Mercado España que, aunque en algunas carteras aplica esta metodología, en el grueso de sus carteras aplica simulación histórica por aproximación de Taylor.

Se utiliza una ventana temporal de dos años, o 520 datos diarios, obtenidos desde la fecha de referencia de cálculo del VaR hacia atrás en el tiempo. Se calculan diariamente dos cifras, una aplicando un factor de decaimiento exponencial que otorga menor peso a las observaciones más lejanas en el tiempo y otra con pesos uniformes para todas las observaciones. El VaR reportado es el mayor de ambos. Adicionalmente, cabe destacar que el VaR se calcula con un horizonte de un día y se hace el escalado mediante la regla de la raíz del tiempo. De forma periódica, se hace un comparativo entre este método y el cálculo directamente con rendimientos de 10 días.

Para calibrar el modelo de VaR, los factores de riesgo utilizan diferentes metodologías de cálculo (enfoques relativo, absoluto o mixto), basadas en datos observables. Los criterios de asignación de estas metodologías a los diferentes grupos de factores de riesgos están definidos en unos estándares definidos por Metodología y validados de forma independiente por Validación Interna (2ª Línea de Defensa). Adicionalmente, en la guía corporativa de VaR se requiere la revisión anual de los criterios de selección de los modelos de rendimientos.

Simultáneamente al cálculo del VaR, se calcula también el Value at Earnings (VaE), que mide la máxima ganancia potencial con un nivel de confianza y un horizonte temporal específicos, aplicando la misma metodología que para el VaR.

El VaR por simulación histórica presenta muchas ventajas como métrica de riesgo: resume en un solo número el riesgo de mercado de la cartera y se basa en movimientos de mercado observados sin necesidad de establecer hipótesis de formas funcionales o correlaciones entre factores de mercado.

En relación al VaR, también se calcula el *Expected Shortfall* (ES) estimando el valor esperado de la pérdida potencial cuando esta es mayor que el nivel fijado por el VaR.

El ES, a diferencia del VaR, presenta la ventaja de capturar mejor el riesgo de grandes pérdidas con baja probabilidad (*tail risk*) y de ser una métrica subaditiva. El Comité de Basilea considera que un intervalo de confianza del 97,5 % supone un nivel de riesgo similar al que captura el VaR con un intervalo de confianza del 99 %. El ES se calcula aplicando pesos uniformes a todas las observaciones.

A cierre de diciembre de 2023, Grupo Santander cuenta con la aprobación, por parte del Banco Central Europeo, del Modelo interno de riesgos de mercado para el cálculo de capital regulatorio en las carteras de negociación de las unidades de España, Santander London Branch, Chile, y México.

La cifra de capital regulatorio total por modelo interno se calcula como suma lineal de los capitales regulatorios individuales de las unidades con la aprobación de modelo interno, es decir, sin considerar diversificación.

Del mismo modo, para aquellas entidades de Grupo Santander que no tienen aprobación para calcular el capital

regulatorio por modelo interno, el capital se calculará en base al modelo estándar. Esta metodología de cálculo también se aplica en aquellas entidades que, aun teniendo modelo interno aprobado, no lo tienen para todas sus carteras. En dicha parte excluida del modelo interno se aplica el modelo estándar.

Durante el año, el Grupo mantuvo su estrategia de centrar su actividad de negociación en el negocio de clientes, minimizando en lo posible las exposiciones a riesgo direccional abiertas en términos netos y manteniendo su diversificación geográfica y por factor de riesgo.

Los niveles de riesgo en la cartera de trading se mantuvieron bajos, a pesar de la guerra de Ucrania, lo que ha producido subidas en los precios de la energía y, finalmente, inflación e incrementos en la volatilidad de tipos de interés. Además, los procesos de gestión de riesgo demostraron ser sólidos, robustos y efectivos, a pesar de los picos en el VaR observados puntualmente durante el año.

Este hecho se ha reflejado en el VaR de la cartera de negociación, que, pese a la volatilidad de los mercados, especialmente en los tipos de interés y en los tipos de cambio, permaneció la mayor parte del tiempo por debajo de la tendencia de los últimos cuatro años y cerró diciembre en 65 millones de euros. Esto ha generado que la contribución de los riesgos de negociación al capital haya sido sustancialmente más baja que en años anteriores.

Asimismo, Santander sigue teniendo una exposición muy limitada a instrumentos o vehículos estructurados complejos, reflejo de una cultura de riesgos en la que la prudencia en la gestión de los mismos constituye una de sus principales señas de identidad.

Nuestra exposición a hedge funds, a cierre de diciembre de 2023 era de 57 millones de euros, siendo indirecta actuando como contraparte en operaciones de derivados. Analizamos el riesgo relacionado con este tipo de contrapartes caso a caso, estableciendo los porcentajes de colateralización en función de las características y activos de cada fondo.

La política del Grupo respecto a la aprobación de nuevas operaciones relacionadas con estos productos continúa siendo extremadamente prudente y conservadora, y está sujeta a una estricta supervisión por parte de su alta dirección.

Respecto a la actividad de derivados, el negocio del banco está enfocado principalmente a la venta de productos de inversión y a la cobertura de riesgos para clientes. La gestión de riesgos está orientada a que el riesgo neto abierto sea el menor posible.

Este tipo de operaciones incluye opciones tanto sobre renta variable como renta fija y tipo de cambio. Las unidades donde se ha realizado principalmente esta actividad son España, Brasil, el Reino Unido y México.

En relación con otros grupos financieros comparables, puede decirse que Grupo Santander mantiene un perfil de riesgo de negociación bajo. La gestión dinámica del mismo permite a Grupo Santander adoptar cambios de estrategia para aprovechar oportunidades en un entorno de incertidumbre.

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

A cierre de diciembre de 2023, las cifras de VaR por geografía son las siguientes:

Tabla 74.MR3 - Valores según el MMI para las carteras de negociación

Millones de euros

		a		
Total		2023	2022	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	87	111	(22) %
2	Media	50	56	(11) %
3	Mínimo	31	34	(8) %
4	Cierre del periodo	65	47	38 %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	155	229	(33) %
6	Media	98	129	(24) %
7	Mínimo	56	66	(15) %
8	Cierre del periodo	121	86	41 %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	131	70	89 %
10	Media	72	44	63 %
11	Mínimo	24	15	60 %
12	Cierre del periodo	119	37	221 %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

		a		
España		2023	2022	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	49	68	(28) %
2	Media	29	38	(25) %
3	Mínimo	20	24	(17) %
4	Cierre del periodo	40	27	47 %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	92	161	(43) %
6	Media	60	94	(36) %
7	Mínimo	40	57	(31) %
8	Cierre del periodo	92	57	61 %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	118	57	108 %
10	Media	70	39	78 %
11	Mínimo	24	15	61 %
12	Cierre del periodo	118	37	221 %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

		a		
Chile		2023	2022	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	24	28	(16) %
2	Media	15	12	24 %
3	Mínimo	8	6	26 %
4	Cierre del periodo	18	13	38 %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	37	45	(18) %
6	Media	22	22	(2) %
7	Mínimo	11	4	167 %
8	Cierre del periodo	15	14	3 %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	11	9	30 %
10	Media	1	4	(61) %
11	Mínimo	—	—	17 %
12	Cierre del periodo	—	—	350 %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

		a		
México		2023	2022	Variación
Var (10 días - 99%)				
1	Máximo	14	15	(7) %
2	Media	7	6	17 %
3	Mínimo	4	4	(5) %
4	Cierre del periodo	7	7	3 %
Stressed VaR (10 días - 99%)				
5	Máximo	26	23	13 %
6	Media	16	13	22 %
7	Mínimo	6	5	18 %
8	Cierre del periodo	14	15	(1) %
Incremental Risk Charge (99.9%)				
9	Máximo	2	4	(50) %
10	Media	1	1	(59) %
11	Mínimo	—	—	(79) %
12	Cierre del periodo	1	—	121 %
Medición riesgo global (99.9%)				
13	Máximo	—	—	—
14	Media	—	—	—
15	Mínimo	—	—	—
16	Cierre del periodo	—	—	—

No se incluyen los Risks not in model

7.3.2. Stressed VaR

Adicionalmente al VaR habitual, también se calcula diariamente un *Stressed VaR* para las principales carteras. La metodología de cálculo del *Stressed VaR* es idéntica a la utilizada en el cálculo del VaR, con las siguientes dos únicas excepciones:

- Periodo histórico de observación de los factores: en el cálculo del *Stressed VaR* se utiliza una ventana de 260 datos, en lugar de una ventana de 520 como se hace en el cómputo del VaR.
- Para la obtención del *Stressed VaR*, a diferencia de lo que ocurre en el cálculo del VaR, no se aplica el máximo entre el percentil con peso uniforme y el percentil con pesos exponenciales, sino que se utiliza directamente el percentil con peso uniforme.

Todos los demás aspectos relativos a la metodología e inputs del cálculo del *Stressed VaR*, son comunes respecto al cálculo del VaR.

Por lo que se refiere a la determinación del periodo de observación, la ventana utilizada para el cálculo del SVaR es seleccionada periódicamente por las funciones de riesgos de mercado, eligiendo en cada momento la más penalizadora en función de las posiciones en cartera. El perímetro considerado está formado por las tesorerías para las que el uso de modelo interno está aprobado el 31 de diciembre de 2023: España + SLB, Chile y México.

Las ventanas actuales determinadas para el cálculo del *Stressed VaR* son:

Ventana de estrés

	Periodo
España & SLB	26/02/2008 – 05/03/2009
Chile	18/01/2008 – 30/01/2009
Mexico	11/05/2016 – 22/05/2017

Estas ventanas de stress son revisadas trimestralmente por las funciones de riesgos de mercado. Adicionalmente, se lleva a cabo un control diario de las cifras de SVaR comparándolas con las del VaR. Si de dicho análisis se concluyera que la ventana actual para el cálculo del VaR diario recoge un periodo de mayor volatilidad que la ventana utilizada en el SVaR, se procedería a una revisión extraordinaria de la ventana de stress.

7.3.3. Incremental Risk Charge

En relación con el riesgo de crédito inherente en las carteras de negociación y en línea con las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea y la normativa vigente, se calcula una métrica adicional, el *Incremental Risk Charge* (IRC).

El objetivo de esta métrica es medir tanto el riesgo de transición de *rating*, como el riesgo de incumplimiento que no se captura a través del VaR, vía variación de los spreads crediticios correspondientes. Para ello, se utilizan las matrices de transición, las cuales representan las probabilidades de migrar de un rating a otro en un horizonte temporal determinado. Estas se extraen de los informes publicados por una de las principales ECAIs para los distintos sectores. Los informes mencionados se realizan anualmente por la ECAI analizando más de treinta años de datos de default y migraciones de rating a un año para diferentes tipologías de

deuda. Sobre las matrices de transición extraídas de los informes se realizan algunas modificadas de cara a garantizar su consistencia y poder ser utilizadas en el modelo definido.

Los productos para los que, en caso de existir en cartera de negociación, se calcula el IRC son los títulos de renta fija, tanto pública como privada, los derivados sobre bonos y los derivados de crédito. Adicionalmente, en el nuevo modelo de IRC aprobado para España (incluyendo la SLB) se usan correlaciones que vienen determinadas por la relación entre cada emisor y los factores sistémicos. Estas relaciones son calibradas al horizonte temporal de un año utilizando series históricas de precios representando a cada emisor y a los factores sistémicos. Las series de precios utilizadas tienen una extensión de al menos diez años y recogen al menos un periodo de estrés conforme a lo establecido por la regulación.

En el modelo de IRC previo que sigue siendo de aplicación para las unidades de México y Chile el cálculo de correlaciones utiliza la fórmula de un solo factor propuesta por los acuerdos de Basilea.

El método de cálculo del IRC es en esencia similar al del riesgo de crédito de las posiciones fuera de negociación, y está basado en el modelo estructural de *Merton*, que establece que el evento de quiebra se produce cuando los activos de una empresa caen por debajo de un determinado nivel de sus deudas. Este modelo desarrollado internamente, comprende mediciones directas sobre las colas de la distribución de pérdidas provocadas por los distintos eventos de crédito que contempla, esto es, riesgo de impago y de migración de calidad crediticia, y con un intervalo de confianza del 99,9% y un horizonte de capital de un año para todas las posiciones. El horizonte de liquidez supuesto coincide con el horizonte de capital de un año y la metodología de simulación utiliza un enfoque de Montecarlo.

Durante los años 2019 y 2020 se trabajó en el desarrollo de un nuevo modelo de IRC que diera respuesta a las deficiencias y findings que habían sido levantadas por el regulador en la anterior IMI realizada. De esta forma el nuevo modelo de IRC incorporó diversas mejoras en aspectos fundamentales del modelo y tras la IMI 4313 llevada a cabo durante 2020, logró la aprobación del regulador para España, incluyendo SLB, así como la consiguiente eliminación del multiplicador que se había impuesto anteriormente para esta geografía. Asimismo, junto con esta aprobación se establecieron una serie de Obligations para cuya resolución se han estado realizando mejoras durante 2022 y 2023. A fecha de cierre de diciembre de 2023 gran parte de la Obligations levantadas ya han sido consideradas como implementadas por el supervisor.

Dado que la aprobación del nuevo modelo se realizó únicamente para España, las geografías de Chile y México seguirán calculando su capital regulatorio por riesgo de mercado por el modelo IRC anterior.

7.3.4. Análisis de escenarios y stress testing

Las medidas de riesgo descritas anteriormente se basan en hipótesis que sirven de base para la gestión y la toma de decisiones diarias en el ámbito de riesgos y que incluyen condiciones normales de mercado, precios continuos y liquidez adecuada. Sin embargo, no anticipan adecuadamente movimientos extremos o fuertes cambios imprevistos en el mercado.

Las pruebas de estrés son una importante herramienta de gestión de riesgos que permiten identificar resultados inesperados relacionados con una gran variedad de riesgos y proporcionan una indicación de cuánto capital sería necesario para absorber las pérdidas si dichos acontecimientos inesperados tuvieran lugar.

Estas pruebas juegan un papel especialmente importante para proporcionar estimaciones de riesgo a futuro, superar las limitaciones de los modelos y el uso de datos históricos, apoyar la comunicación de riesgos interna y externa, dar soporte a los planes de liquidez y capital, informar del establecimiento de los niveles de tolerancia al riesgo y facilitar el desarrollo de planes de reducción de riesgos y planes de contingencia en condiciones de estrés.

Los escenarios vigentes incluidos en el programa de *stress test* del Grupo son los siguientes:

- **Escenarios Históricos:** estudian el comportamiento de la cartera en condiciones de crisis o eventos de mercado significativos acaecidos en el pasado, relevante para las posiciones en cartera, estimando las pérdidas máximas bajo la hipótesis de que dichos eventos vuelvan a ocurrir.
- **Crisis Subprime:** basado en los acontecimientos acaecidos en el período entre septiembre de 2007 y diciembre de 2008, que se iniciaron a raíz de la crisis de las hipotecas subprime en EEUU. Para cada factor de riesgo, se identifican los movimientos de las variables de mercado más penalizadores, considerando dos horizontes temporales distintos (1 día y 10 días).
- **Crisis covid:** basado en los fuertes movimientos experimentados en los mercados financieros como consecuencia de la covid durante los dos primeros trimestres de 2020. Se basa en la aplicación de los movimientos históricos de mercado durante el período de 10 días más penalizador en términos de resultados, para la mayor parte de las posiciones de las carteras de negociación de las unidades del Grupo.
- **Escenarios hipotéticos:** contruidos a partir de movimientos para las variables de mercado que no necesariamente tienen correspondencia con eventos históricos, con una visión prospectiva (ex-ante), frente a la visión retrospectiva (ex-post) de los escenarios históricos.
- **Crisis Abrupta:** escenario hipotético en base a movimientos extremos de los factores de riesgo de mercado: subida de las curvas de tipos y de los diferenciales de crédito, apreciación del USD, fuerte caída en los índices bursátiles y dividendos, subidas de la volatilidad en todos los factores de riesgo, subida del precio de las materias primas, *default* de las principales posiciones en cartera.
- **Worst Case:** combina movimientos en los factores de riesgo y sus respectivas volatilidades históricas, suponiendo una variación en el valor de los factores de

mercado de +/-3 y +/-6 desviaciones típicas diarias. El resultado es la suma de los peores resultados por factor de riesgo, independientemente de sus correlaciones históricas.

- **Escenario Adverso EBA:** basado en el escenario macroeconómico adverso a aplicar sobre los factores de
- RdM, planteado por la EBA para el ejercicio "EU-wide stress test 2020".
- **Escenario Forward Looking:** escenario plausible definido por las funciones de riesgos de mercado, basándose en las posiciones en cartera y su juicio experto sobre los movimientos a corto plazo de las variables de mercado que puedan afectar negativamente a dichas posiciones.
- **Escenarios reverse stress test:** análisis de aquellos escenarios que puedan comprometer la viabilidad de la entidad, identificando las potenciales vulnerabilidades del negocio, riesgos ocultos e interacciones entre los diferentes factores de riesgo. Parten de un resultado de stress conocido (como por ejemplo el incumplimiento de determinados ratios de capital, liquidez o solvencia) y a partir de ahí identifican los escenarios extremos en los que los movimientos de las variables de mercado puedan provocar dichos eventos que comprometan la viabilidad del negocio.

Otros escenarios:

- **Escenarios de IRC:** definidos para estresar el riesgo *default* y el riesgo de migración de *rating* de las posiciones de crédito en la cartera de negociación, con el objetivo de identificar eventos crediticios que impacten en el capital regulatorio y evaluar la razonabilidad de las asunciones del modelo de IRC.
- **Escenarios sobre uso de proxies:** definidos para analizar el impacto de una estimación incorrecta de los *proxies* en la determinación de las series temporales utilizadas para el cálculo del VaR.
- **Escenario Stress Liquidez y Concentración:** diseñados para estimar el potencial impacto derivado de una reducción de liquidez en los mercados o de una concentración excesiva de las posiciones en cartera que pueda afectar a su precio de salida.

Todos estos escenarios son calculados y analizados periódicamente por las funciones de riesgos de mercado. Mensualmente se elabora un informe consolidado de *stress test*, en base en los resultados de cada uno de los escenarios y para todas las unidades del Grupo con actividades de negociación. Adicionalmente, existe un control de determinadas alertas sobre los resultados de *stress*, que en caso de ser sobrepasadas desencadenan una comunicación y un análisis conjunto entre las funciones de riesgos y negocio.

La siguiente tabla nos muestra, a 31 de diciembre de 2023, los resultados que se producen por factor de riesgo (tipo de interés, renta variable, tipo de cambio, spread de crédito, *commodities* y la volatilidad de cada uno de ellos), ante un escenario en el que se aplica una volatilidad equivalente a seis desviaciones típicas en una distribución normal, con independencia de la correlación histórica entre ellos.

El escenario está definido tomando para cada factor de riesgo aquel movimiento que supone una mayor pérdida potencial en la cartera global, desechando las combinaciones más improbables en términos económico - financieros.

Tabla 75. Escenario de estrés: máxima volatilidad (worst case)

Millones de euros

	2023						2022					
	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materia Primas	Total	Tipo de Interés	Renta Variable	Tipo de Cambio	Spread Crédito	Materia Primas	Total
Total Negociación	(37,5)	(10,4)	(32,3)	(0,5)	—	(80,7)	(30,6)	(11,0)	(12,0)	(5,2)	—	(58,8)
Europa	(10,1)	(4,9)	(21,4)	(0,5)	—	(36,8)	(17,9)	(8,7)	(3,6)	(5,1)	—	(35,3)
Sudamérica	(26,8)	(5,4)	(9,9)	—	—	(42,1)	(8,2)	(2,1)	(4,4)	(0,1)	—	(14,8)
EE.UU.	(0,6)	(0,1)	(1,0)	—	—	(1,8)	(4,5)	(0,2)	(4,0)	—	—	(8,8)
Actividades Globales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Asia	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Del resultado del análisis se desprende que el impacto económico que sufriría Grupo Santander en sus carteras de negociación, en términos de precio de mercado, sería de 80,7 millones de euros si los movimientos de estrés en el peor de los casos se materializaran en el mercado.

7.3.5. Backtesting (MR4)

El ejercicio de *backtesting* consiste en comparar las mediciones de VaR pronosticadas, dado un determinado nivel de confianza y horizonte temporal, con los resultados reales de pérdidas obtenidos durante un horizonte temporal igual al establecido.

El objetivo general del *backtesting* es contrastar la bondad del modelo de cálculo del *Value at Risk* (VaR). Es decir, aceptar o rechazar el modelo utilizado para estimar la pérdida máxima de una cartera para un cierto nivel de confianza y un horizonte temporal determinado.

Los *backtesting* son analizados a nivel local por las unidades locales de control de riesgos de mercado. La unidad de consolidación de riesgos de mercado es responsable del reporting del *backtesting* a nivel consolidado. Destacar que la metodología de *backtesting* aplica de la misma forma a todas las subcarteras cubiertas por el modelo interno de riesgos de mercado. El análisis del *backtesting* regulatorio se realiza diariamente, a nivel de cartera y de subcartera.

Se definen cuatro tipos de *backtesting*, según el tipo de P&L utilizado:

- P&L económico (P&L sucio): se refiere al P&L diario calculado en base a los valores *mark-to-market* o *mark to model* (dependiendo de los instrumentos) a final de día de los libros y registros del Banco Santander. Se calcula utilizando los sistemas de *Front Office* (datos de posición, modelos de precios, métodos de valoración, parámetros de precios, datos de mercado a fin de día)
- P&L actual (P&L sucio sin *mark-ups*): se refiere al P&L diario calculado a partir de una comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor real al final del día siguiente, incluyendo las pérdidas y ganancias derivadas de las actividades intra-día, excluyendo honorarios, comisiones e ingresos de intereses netos. Santander, en línea con lo que se considera aceptable por la guía TRIM ("*ECB Guide to Internal Models*", octubre 2019) en su párrafo 63, establece que los ingresos por intereses netos son cero en la cartera de negociación. En el P&L actual se incluyen todos los efectos relacionados con el tiempo ("*time effects*" o theta). Este P&L es utilizado para el *backtesting* regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la CRR, para el cómputo del número de excesos regulatorios.

Se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM.

- P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones): Se refiere al P&L diario calculado mediante la comparación entre el valor de cierre de la cartera y su valor al final del día siguiente, asumiendo que las posiciones no han cambiado. En este caso, no se considera el efecto del paso del tiempo, para ser consistente con el VaR. Del mismo modo, se tienen en consideración aquellos aspectos adicionales recogidos en la guía del TRIM. En concreto, cualquier ajuste de valoración considerado en el P&L actual que no esté incluido en el VaR no se incluye en el P&L hipotético. El P&L hipotético se obtiene de las plataformas de *Front Office* por la función de riesgo de mercado, sin tener en cuenta los resultados intra-día ni los cambios en las posiciones de la cartera. Este P&L, al igual que el P&L actual, es utilizado, para el *backtesting* regulatorio de acuerdo al artículo 366 (3) de la CRR, para el cómputo del número de excesos regulatorios.
- P&L teórico (P&L limpio por cambio de factores): Es el P&L hipotético, similar al anterior, pero calculado utilizando el motor de cálculo de Riesgos de Mercado (AIRE), sin tener en cuenta los resultados intra-día, los cambios en las posiciones de la cartera o el paso del tiempo (theta). Este P&L se utiliza exclusivamente para contrastar la calidad del modelo interno de VaR.

De estos cuatro *backtesting*, se usan para medir y reportar la bondad del modelo, de manera regulatoria, tan sólo el *backtesting* sobre el P&L actual (P&L sucio sin *mark-ups*) y el P&L hipotético (P&L limpio por sustracciones).

A efecto de calibrar y controlar la eficacia de los sistemas internos de medición y gestión de los riesgos de mercado, en 2023 Grupo Santander ha realizado regularmente los análisis y pruebas de contraste necesarios, obteniendo de las mismas conclusiones que permiten constatar la fiabilidad del modelo.

Número de excepciones

Una excepción se produce siempre que las pérdidas o ganancias observadas en una jornada sobrepasen la estimación del VaR. El número (o proporción) de excepciones registradas representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad de un modelo.

Cuando el P&L supere al VaR del día anterior se considera que estamos ante una excepción u *overshooting*. El número o proporción de excesos registrados representa uno de los indicadores más intuitivos para establecer la bondad del modelo. En base al número de excepciones del *backtesting* regulatorio, se calcula un coeficiente K regulatorio, que impacta o afecta al cálculo del capital regulatorio en base a la siguiente tabla:

Backtesting overshootings	KR value
0	—
1	—
2	—
3	—
4	—
5	0,40
6	0,50
7	0,65
8	0,75
9	0,85
10	1,00

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR constituye una medida del número de excepciones esperadas dentro de una ventana temporal. Por ejemplo, si el VaR se calcula con un 99% de confianza, se están tomando los percentiles 1% y 99% de la distribución de P&L, por lo que debemos esperar que se produzcan un 2% de excepciones durante los días estudiados (un 1% por exceso de beneficios y un 1% por exceso de pérdidas).

Un número de excepciones significativamente mayor o menor al esperado puede ser, aunque no necesariamente, indicativo de problemas en el modelo de VaR empleado. Con los datos de P&L observado y de VaR estimado se puede construir un test de hipótesis que permita contrastar la validez de esta relación.

Tiempo entre excepciones

El nivel de confianza con el que se calcula el VaR, constituye también una medida indicativa del número de días que cabe esperar transcurran entre dos excepciones consecutivas. Por ejemplo, si el grado de confianza utilizado en el cálculo del VaR es el 99%, (percentiles 1% y 99%) cabe esperar que el tiempo entre cada excepción sea, como promedio, en torno a 50 días.

De manera análoga a lo enunciado para la frecuencia de las excepciones, se puede realizar un test de hipótesis a partir del tiempo transcurrido entre excepciones observadas, de cara a la validación del modelo de VaR.

Amplitud entre excepciones

Si el VaR predice bajo cierta probabilidad el riesgo que se asume, el exceso medio (*expected shortfall*) predice, para esa probabilidad, la pérdida media una vez que el VaR ha sido superado. Este estudio debe incluirse a la hora de analizar el informe de *backtesting*, permitiendo así obtener la magnitud de las pérdidas potenciales que superan el nivel de VaR.

Relación diaria VaR/P&L

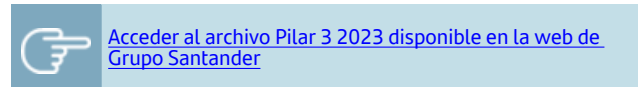
A efectos de validar el modelo de VaR, no basta con analizar el número y la tipología de excepciones que se producen en una determinada ventana temporal. Es preciso observar otros indicadores a fin de garantizar la consistencia del modelo, tales como la relación diaria VaR/P&L. Esta relación se define como:

- Porcentaje del VaR que representa el dato de P&L en todas aquellas fechas en las que no se producen excepciones (para pérdidas o para ganancias).
- Cálculo de su media aritmética.

El porcentaje debería situarse en torno a un valor determinado por el nivel de confianza del VaR, porque cuanto mayor sea el nivel de confianza establecido, mayor será también la estimación del VaR (y menor el porcentaje que sobre él representan los resultados de P&L).

Si el porcentaje observado es significativamente mayor que el esperado, el riesgo estará siendo infravalorado y el modelo debería ser objeto de revisión. Por el contrario, si el porcentaje es significativamente menor, se estará sobrevalorando el riesgo y procedería adecuar el modelo de VaR; si bien esta última situación puede resultar interesante si se desea mantener estimaciones conservadoras del riesgo.

El gráfico de *backtesting* anual (MR4) a cierre de diciembre 2023 para cada unidad con modelo interno aprobado, se puede consultar en el Anexo XXV disponible en la web de Grupo Santander.



A continuación, se puede observar el número de excepciones a 31 de diciembre de 2023 para las unidades con modelo interno aprobado.

Tabla 76. Excepciones en unidades con modelo interno

	2023	
	Excepciones	Estado del Modelo
España & SLB	3	OK
Chile	—	OK
México	2	OK

Durante 2023, ha habido tres excepciones en España y dos en México.

Por un lado, las excepciones de España estarían motivadas principalmente por la volatilidad y movimientos en curvas de tipos originadas por el colapso de Silicon Valley Bank, así como por movimientos extremos en el mercado de CDS

Por otro lado, las excepciones de México se deben a la volatilidad generada en las curvas de tipos de interés derivados del colapso de Silicon Valley Bank, así como por movimientos en curvas y tipos de cambio entre el peso mexicano y el dólar estadounidense.

El valor razonable de un instrumento financiero se calcula utilizando precios cotizados de mercado o modelos de valoración apropiados, debidamente validados y aprobados. En el caso de instrumentos financieros menos líquidos, que no se negocien de forma habitual o que utilicen modelos de valoración, pueden suponer un cierto grado de incertidumbre a la valoración. La forma de incorporar estos factores de

incertidumbre al valor razonable de las posiciones es a través de los ajustes a la valoración.

Se consideran ajustes a la valoración aquellos ajustes que tienen como objetivo asegurar una valoración razonable de las posiciones, integrando en el valor de mercado aquellas variables que no se consideran en los modelos de valoración o sobre las que exista incertidumbre suficiente como para afectar de forma significativa a dicha valoración.

Las categorías de ajustes a la valoración utilizados en Grupo Santander incluyen las siguientes:

- Ajustes a la valoración por liquidez de mercado (*Close out Cost*): ajustes derivados del uso de precios medios al valorar las posiciones en cartera, cuando las normas contables requieren una valoración según su precio de salida.
- Se incluyen ajustes de valoración por la existencia de horquillas entre precios de compra y venta.
- El cálculo de estos ajustes tendrá en cuenta la dispersión de los precios de mercado de compra y venta y se estimará de manera independiente por factor de riesgo, pudiendo distinguirse: curvas de tipos de interés, precios, dividendos, volatilidades y correlación
- Ajustes a la valoración por incertidumbre en los precios de mercado (*Market Price Uncertainty*): justificados por la existencia de un grado de incertidumbre considerable en los datos de mercado utilizados para el cálculo del valor razonable, distinguiéndose entre:
 - Datos de mercado observables
 - Datos de mercado no observables
- Ajustes a la valoración por riesgo de modelo (*Model Risk*): justificados cuando exista un elevado grado de incertidumbre en los modelos de valoración o en los parámetros utilizados por dichos modelos. Entre las razones que pueden generar esa incertidumbre, pueden señalarse la incorporación de determinadas asunciones que puedan resultar erróneas, modelos para los que no exista posibilidad de calibración de sus resultados al no existir alternativas o dependencia de parámetros sujetos a posibles errores de estimación.
- Otros ajustes a la valoración: ajustes por limitaciones en los sistemas de valoración, por exoticiades no capturadas en los *pay-offs* parametrizados en sistemas, por incertidumbre en los costes de financiación/inversión utilizados en la estimación del precio de salida, reservas de resultados por operaciones específicas o singulares (generalmente asociados al resultado del primer día de instrumentos clasificados como Nivel 3 dentro de la jerarquía del valor razonable) y ajustes por riesgo de crédito (CVA/DVA).

7.3.6. Validación interna de los modelos

Modelos de mercado, contrapartida y otros riesgos no financieros

En 2023, de acuerdo con las políticas de riesgo de modelo, el equipo de validación interna ha efectuado sus ejercicios de revisión independiente de los principales modelos usados en las diferentes geografías del Grupo. Los ámbitos cubiertos son riesgo de contrapartida (exposiciones máximas y esperadas, CVA/DVA), riesgo emisor (*Incremental Risk Charge*), valoración (tipos de interés, *FX, equity, crédito y commodities*), ajustes de valoración (AVA, FVA), riesgo de mercado (VaR/SVaR), riesgo de tipo de interés estructural y liquidez (prepagos, cuentas sin vencimiento e, cálculo de EVE/NIM), y otros riesgos no financieros (riesgo operacional, escenarios macroeconómicos).

También se ha continuado realizando un seguimiento trimestral de los modelos VaR & SVaR utilizados para el cálculo de capital regulatorio por riesgo de mercado, basado en indicadores clave de la calidad de los modelos, con el objetivo de realizar un control proactivo e independiente del funcionamiento de los citados modelos.

7.4. Riesgos estructurales de balance

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo IRRBBA - Información cualitativa sobre IRRBB.

El riesgo estructural es inherente a la actividad bancaria y surge como consecuencia de que cambios en una serie de factores, que incluye entre otros variables de mercado o de comportamiento del balance, impacten en el resultado o en el valor económico de las posiciones del balance (*banking book*). Este riesgo engloba tanto las potenciales pérdidas por variación de precios de activos contabilizados por su valor razonable, como pérdidas económicas derivadas de la gestión de los activos y pasivos valorados a coste amortizado de las posiciones del *banking book*.

Dentro del riesgo estructural, el riesgo de tipo de interés en el *banking book* (en adelante IRRBB por sus siglas en inglés) se considera la principal fuente de riesgo del balance. A su vez, se distinguen cuatro orígenes de IRRBB: riesgo de reprecación (o *mismatch*), riesgo de curva, riesgo de base y riesgo de opcionalidad (automática y comportamental).

El propósito de las medidas de gestión IRRBB es dotar de estabilidad al margen financiero y el valor económico dentro del apetito de riesgo definido por el Grupo.

Adicionalmente, dentro de los riesgos estructurales se encuentra el riesgo de spread de crédito en el *banking book* (en adelante CSRBB por sus siglas en inglés) que mide el riesgo por cambios en el precio de mercado por riesgo de crédito, por liquidez o por otras características de los instrumentos con riesgo de crédito, el cual no es capturado por otros marcos de riesgos existentes como IRRBB o por el riesgo de default esperado.

Estas actividades se basan en los siguientes principios, los cuales tienen en cuenta los requisitos normativos internos, regulatorios y mejores prácticas del mercado:

- **Independencia de las funciones de gestión y control del riesgo** de acuerdo al modelo de líneas de defensa establecidas en el Grupo.
- **Implicación de la alta dirección.**
- **Enfoque holístico del riesgo:** el control y el seguimiento del IRRBB y CSRBB deben tener en cuenta todas las fuentes susceptibles de origenación de riesgo y que éste puede surgir tanto por factores propios de las filiales como por elementos ajenos a éstas, de forma que los eventos de riesgo IRRBB locales pueden tener impacto en el Grupo. Además, el enfoque debe ser de naturaleza prospectiva (*forward-looking*) y analizar las tendencias durante diferentes periodos de tiempo y en diversos escenarios.
- **Sistemas robustos y datos internos de calidad.**
- **Utilización de metodologías y modelos homogéneos documentados.**
- **Establecimiento y adaptabilidad de límites.**

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

El área financiera de cada filial del Grupo gestiona el riesgo de tipo de interés originado por su banca comercial y es responsable de la gestión del riesgo estructural generado por las fluctuaciones de los tipos de interés. Para gestionar el perfil de Riesgo IRRBB se utilizan estrategias de mitigación, utilizando para ello instrumentos de tipo de interés, tales como carteras de bonos de renta fija (típicamente deuda pública) o instrumentos derivados de alta calidad crediticia, alta liquidez y bajo consumo de capital que complementan a las coberturas naturales generadas por el propio balance. Se realizan siempre teniendo en cuenta el entorno de mercado.

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

7.4.1. Principales métricas de riesgo de tipo de interés estructural de balance

La gestión, medición y control del riesgo y de las métricas de IRRBB se realiza de forma independiente en cada filial. El conjunto de métricas utilizadas en el Grupo es homogéneo para asegurar una medición consistente, sin embargo, la gama de métricas específicas implementadas en cada filial depende de las dimensiones y factores de riesgo identificados como relevantes por cada una en su ejercicio de autoevaluación del IRRBB en base a las particularidades y naturaleza de su negocio, su estructura de balance y complejidad de los mercados en los que opera.

Las métricas de IRRBB se calculan bajo diferentes escenarios y proporcionan una visión general, estática y/o dinámica, de la exposición del balance y margen financiero a movimientos adversos en los tipos de interés y/o en los principales parámetros e hipótesis comportamentales bajo las que se modeliza la opcionalidad. Las métricas principales son las siguientes:

- **Gap de reprecación:** mide la diferencia entre la cantidad de activos y pasivos sensibles dentro y fuera del balance que reprecian (esto es, que vencen o revisan tipos) en momentos determinados del tiempo.
- **Valor económico y sus sensibilidades:** valor económico de los recursos propios (por sus siglas en inglés EVE), es la diferencia entre el valor actual de los activos menos el valor actual de los pasivos del *banking book*, excluyendo el capital propio y otros instrumentos no generadores de intereses. El valor presente se obtiene descontando *cash flows* proyectados de activos y pasivos con la curva de descuento apropiada. La sensibilidad EVE se obtiene como la diferencia entre el EVE calculado bajo un escenario seleccionado de tipos de interés y el EVE calculado bajo un escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades de EVE como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de los riesgos a largo plazo y es complementaria del margen financiero.
- **Margen financiero y sus sensibilidades:** el margen financiero neto se calcula como la diferencia entre los ingresos por intereses sobre activos y el coste de intereses de los pasivos en el *banking book* en un horizonte

temporal (típicamente de un 1 a 3 años, siendo 1 año el estándar del Grupo). Su sensibilidad refleja el impacto de la evolución de los tipos de interés en los ingresos netos por intereses sobre ese determinado horizonte temporal. La sensibilidad del margen financiero neto es la diferencia entre el margen financiero neto calculado en un escenario seleccionado y el margen financiero neto calculado en un escenario base. Por tanto, puede haber tantas sensibilidades del margen financiero neto como escenarios considerados. Esta métrica permite la identificación de riesgos a corto plazo, y es complementaria a la sensibilidad EVE.

- **Medidas de beneficios (*Earnings*):** mide el cambio en la rentabilidad futura esperada dentro de un horizonte temporal dado (3 meses), como resultado de movimientos en los tipos de interés y en los spreads crediticios como factores de riesgo. Esta medida considera tanto el efecto de los ingresos netos por intereses como de aquellos instrumentos cuyo valor podría verse afectado por movimientos en los tipos de interés y puede venderse a corto plazo (principalmente aquellos instrumentos asignados al modelo HTC&S – *Held to Collect and Sale*- y clasificados en la categoría contable de valor razonable OCI – en inglés *Fair value Through Other Comprehensive Income*).
- **P&L económico de la cartera ALCO:** Para la estimación de las pérdidas por variación en los precios de activos contabilizados a valor razonable, se calcula el P&L económico bajo estrés de los instrumentos de renta fija gestionados por el ALCO (carteras ALCO), donde se mide el impacto que pudiera tener un stress de mercado en la cartera cuyo cambio de valor reduciría el patrimonio del Grupo y, por ende, tener un efecto negativo en la ratio de capital. El stress tiene un componente estadístico, ya que se calibra en función de los rendimientos pasados observados en el mercado, y un componente *forward-looking*, porque también utiliza escenarios de stress generados por el Grupo basados en un análisis macroeconómico.
- **Valor en riesgo, (VaR y EaR), a efectos de cálculo de capital económico:** el modelo de capital económico por IRRBB en el Grupo se basa en un modelo de valor en riesgo que evalúa el posible impacto de movimientos de las variables de mercado, tipos de interés y *credit spread*, (este último circunscrito a las posiciones a FV gestionadas por el ALCO) tanto sobre el valor económico de los recursos propios como de los *Earnings*. El VaR y el EaR representan el máximo nivel de pérdidas estimadas sobre el valor económico de los recursos propios y los *earnings*, calculados sobre un periodo de dos años, que espera sea superado sólo en un porcentaje de casos (nivel de confianza 0.05%) y durante un horizonte temporal que es diferente para para cada filial en función de su estructura de balance.

Sistema de control de límites

La medición, análisis y control de las métricas de IRRBB garantiza que el nivel de riesgo está alineado con las políticas, límites de gestión aprobados y con el apetito de riesgo del Grupo.

Con carácter general, la frecuencia de medición y control de métricas es mensual, haciendo uso de datos de cierre del mes anterior.

En línea con la gestión y control individualizada por filial, los límites de IRRBB se establecen de forma independiente para cada una. Los principales límites establecidos en todas las filiales son:

- Límite de sensibilidad del margen financiero a un año
- Límite de sensibilidad del valor patrimonial
- Límite del valor de mercado de carteras del *banking book* utilizadas para la gestión de tipo de interés del balance y que dada su clasificación contable (valor razonable con cambios en patrimonio) pudieran tener impacto en los recursos propios.

Los límites son revisados periódicamente y cuentan con mecanismos ágiles de modificación capaces de adaptarse ante situaciones extremas o adversas del mercado, así como ante oportunidades del mismo.

En caso de producirse un exceso sobre uno de estos límites o sus sublímites (por divisa o tipo de riesgo IRRBB), los responsables de la gestión del riesgo deben explicar los motivos del mismo y facilitar el plan de acción para corregirlo.

La información sobre IRRBB es trasladada a la alta dirección del Grupo individualmente por filial, pero de forma conjunta, lo que le permite valorar y controlar el perfil de riesgo en las filiales, pero al mismo tiempo facilita una visión integral del riesgo que posibilita su análisis y control bajo una óptica global.

Las métricas internas utilizadas en el Grupo para la monitorización del IRRBB y que se basan en la aplicación directa de shocks sobre las curvas de tipos de interés son las sensibilidades de valor económico y margen financiero. Los principales escenarios de tipos de interés que se utilizan son:

- Paralelos de +/-100pb y +/- 25pb, dependiendo de la volatilidad de las distintas divisas del Grupo.
- Los seis escenarios regulatorios (paralelos y no paralelos) definidos por la EBA⁴ para el cálculo de sensibilidad EVE.

Adicionalmente, cada filial del Grupo utiliza una variedad de escenarios suficientes para asegurar una buena medición y control de su perfil de IRRBB. La utilización de estos escenarios juega una labor importante proporcionando estimaciones futuras de riesgo complementarias a las anteriores. Estos escenarios son definidos con periodicidad anual, y la gama también se basa en el ejercicio de autoevaluación del IRRBB que realiza cada entidad en el grupo. Pueden ser de distintos tipos como, por ejemplo, históricos, *forward looking*, probabilísticos, o basados en juicio experto.

El Grupo Santander utiliza modelos en la medición de los riesgos estructurales para dar soporte a procesos de toma de decisiones, obtener información predictiva y generar métricas que se adapten mejor a la realidad de cada filial y su estructura de balance. Estos modelos deben ajustarse a los estándares metodológicos definidos en el Grupo. Así mismo el Grupo trata de alinear siempre que sea posible todas las metodologías y modelos aplicados para el cálculo de métricas regulatorias e internas, no existiendo actualmente diferencias relevantes.

⁴ EBA/GL/2018/02

Las estrategias generales de gestión del IRRBB son operaciones con instrumentos de renta fija o derivados. Si las coberturas se realizan bajo la suscripción de instrumentos de renta fija, éstos suelen contabilizarse a valor razonable con cambios en el patrimonio, y en menor medida a coste amortizado. Si la cobertura se realiza a través de derivados, la política general del Grupo con la finalidad de reducir asimetrías en el tratamiento contable es contratar coberturas de valor razonable o flujos de efectivo dependiendo de la exposición del subyacente.


Las coberturas de valor razonable cubren riesgos de las carteras (a tipo fijo) y que por tanto están expuestas a los cambios en el valor razonable de las mismas por las variaciones en los tipos de interés.

Las coberturas de flujos de efectivo cubren la exposición de flujos futuros ante variaciones en los tipos de interés. El objetivo de estas coberturas es gestionar de manera activa el riesgo de tipo de interés de masas a tipo variable, a través de la contratación de derivados de tipos de interés por los que el banco intercambia flujos a tipo variable por otros a un tipo fijo.

En el grupo se realizan coberturas de ambos tipos, siendo las direcciones financieras de cada filial las responsables de diseñar y ejecutar las operaciones en función de su estructura de balance, exposición al riesgo y mercados. Estas coberturas suelen realizarse a través de *interest rate swaps*.

Todo derivado financiero que no reúna las condiciones que permiten considerarlo como de cobertura se trata a efectos contables como un derivado de negociación.

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2023.

 [Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

Metodologías

En el Grupo Santander el cálculo de las métricas IRRBB requiere el uso de tres elementos principales:

- Curvas de tipos de interés para capitalización y descuento
- Modelos de comportamiento que permitan determinar los flujos de caja de ciertos instrumentos
- Supuestos acerca de la evolución futura del balance de la entidad y sus diferentes partidas.

De estos tres elementos, la opcionalidad comportamental es la principal sujeta a modelización.

El Grupo desarrolla estándares metodológicos fijando las mejores prácticas y criterios que deben seguirse para asegurar un buen desarrollo e implementación de modelos IRRBB. Los modelos pueden basarse en enfoques y métodos cuantitativos que apliquen la estadística u otras técnicas matemáticas o en supuestos e hipótesis de juicio experto. Todos los modelos se gestionan bajo el marco normativo de Riesgo de Modelos, responsable de establecer los principios y procesos (entre otros sobre planificación, desarrollo, validación...) necesarios para asegurar un control adecuado de los modelos utilizados en el Grupo.

A continuación, se describen los principales modelos utilizados en la gestión y control del IRRBB dependiendo del tipo de producto:

a. Tratamiento de pasivos sin vencimiento definido (NMD)

Las cuentas sin vencimiento contractual están sujetas a dos tipos de opcionalidad, la del cliente de retirar su dinero sin previo aviso y/o la del Banco a revisar el rendimiento pagado. El modelo corporativo de NMD modeliza el producto como un bono sintético, con nominales amortizables y un cupón periódico. El nominal amortizable está determinado por el saldo estable y el *run off* estimado para estos flujos. El cupón puede ser fijo, variable, o depender de una elasticidad respecto a los tipos de interés de mercado o una función más compleja que depende de diferentes variables.

El modelo se basa en los siguientes submodelos y variables:

- **Modelo de Betas:** este submodelo define la relación entre los tipos de interés de referencia en el mercado y la remuneración pagada a los clientes. El modelo puede utilizar una única beta o multi betas para una misma cuenta.
- **Modelo de Attrition:** está determinado por dos submodelos, en el primero se calcula el saldo inestable / estable, y el segundo determina el *run off* del saldo estable hasta el vencimiento máximo considerado. Para el saldo inestable se asume una salida en el primer *bucket* temporal, normalmente 1 día.
- **Saldo estable e inestable:** para estimar el saldo estable se utiliza un modelo estadístico basado en la distribución histórica de saldos agregados a nivel segmento y las salidas observadas respecto a la tendencia de la serie. El saldo estable se establece en base a un nivel de confianza determinado, normalmente por encima del 95%.
- **Modelo de *run off*:** este submodelo trata de estimar el comportamiento del cliente en base a datos históricos de cosechas (evolución de las cuentas creadas en una misma fecha). La estimación puede ser mediante un modelo estadístico que dependa de diversas variables (tipos de interés, spread con otros productos, variables macro) o puede ser calculada mediante un proceso de optimización asumiendo una función específica, por ejemplo, asumiendo una función exponencial y calibrando la velocidad de decaimiento⁵.

El vencimiento medio de reprecio no es un parámetro que se utilice directamente en el modelo corporativo de NMD, sino el de duración. Sin embargo, siguiendo criterios regulatorios, el Grupo se asegura que el vencimiento medio de reprecio de los NMD para cada divisa no supera los umbrales definidos en las guías de la EBA. Para su cálculo se utiliza el vencimiento medio de los flujos de caja esperados del saldo total de los NMD (estable e inestable) ajustado por las betas del modelo. En el caso de segmentos con cupones a tipo fijo o beta igual a cero, el vencimiento medio de las fechas de reprecio coincide con el vencimiento medio de los *cash flows*, y a medida que el saldo inestable (saldo que reprecio) o las betas se incrementan, se abrirá el gap entre ellos (disminuyendo el vencimiento medio de reprecio).

El modelo requiere una variedad de inputs, que se mencionan brevemente a continuación:

⁵ Una función exponencial supone asumir una mayor salida en el corto/medio plazo seguido de una estabilidad en el largo plazo, que es el comportamiento observado de forma empírica en la mayoría de las unidades con tipos de interés positivos.

- Parámetros propios del producto.
- Parámetros de comportamiento del cliente y /o el Banco (en este caso se combina el análisis de datos históricos con el juicio experto del negocio).
- Datos de mercado.
- Datos históricos de la propia cartera.

b. Tratamiento de activos sin vencimiento definido (NMA)

El modelo utilizado en la parte del activo para productos como tarjetas de crédito o similares puede tener una modelización similar al del modelo de NMD, compartiendo parte de la metodología e hipótesis. La diferencia entre los dos modelos es que en el caso de los activos sin vencimiento definido es necesario tener en cuenta el límite de crédito establecido que actúa como máximo sobre las disposiciones futuras.

c. Tratamiento del prepago de determinados activos.

La opcionalidad de prepago se define como la posibilidad dada a los clientes de repagar sus préstamos antes de la fecha de vencimiento contractual, sin que esto suponga para ellos un coste económico adicional significativo. El prepago puede ser total o parcial. El prepago afecta principalmente a productos a tipo fijo como por ejemplo las hipotecas a tipo fijo en mercados donde las curvas de tipos de interés relevantes para esos préstamos se encuentran en niveles bajos y existe un incentivo por parte de los clientes a prepagar cuando el tipo de interés de mercado está por debajo del de referencia del producto. Sin embargo, no siempre el prepago depende del nivel de los tipos de interés sino de otros factores más complejos derivados de situaciones macroeconómicas o culturales de los mercados, por lo que las técnicas habituales utilizadas en la valoración de opciones no se pueden aplicar directamente, y hay que combinarlos con modelos estadísticos empíricos que intenten capturar el comportamiento del cliente. Algunos de los factores que condicionan dicho comportamiento son:

- **Tipo de interés:** diferencial entre el tipo fijo del producto, por ejemplo, la hipoteca y el tipo de mercado al que se podría refinanciar, neto de costes de cancelación y apertura.
- **Seasoning:** tendencia a que el prepago sea bajo en el inicio del ciclo de vida del instrumento (firma del contrato) y crezca y se estabilice conforme transcurre el tiempo.
- **Seasonality** (estacionalidad): las amortizaciones o cancelaciones anticipadas suelen tener lugar en fechas específicas.
- **Burnout:** tendencia decreciente de la velocidad del prepago conforme se acerca el vencimiento del instrumento, que incluye:
 1. *Age*, que define bajas tasas de prepago.
 2. *Cash pooling*, que define como más estables a aquellos préstamos que ya han superado varias oleadas de bajadas de tipos. Es decir, cuando una cartera de créditos ya ha pasado por uno o más ciclos de tasas a la baja y por tanto de niveles de prepago altos, los créditos supervivientes tienen una probabilidad de prepago significativamente menor.
 3. Otros: movilidad geográfica, factores demográficos, sociales, renta disponible, etc.

No obstante, el prepago también se puede encontrar en productos a tipo variable, y en el Grupo las hipotecas a tipo variable también son modelizadas. En estos casos, el prepago suele deberse a factores diferentes al nivel de tipos de interés y el impacto en términos de riesgo IRRBB es más limitado al tener un reprecio variable.

El modelo de prepagos supone que los saldos sufren una disminución natural a medida que los clientes amortizan. Los parámetros de prepago pueden ser valores constantes o una función dependiente de varias variables. El modelo crea una función que produce una caída de flujos hasta el vencimiento de la operación.

La utilización de modelos de comportamiento adicionales en el Grupo (como por ejemplo cancelaciones anticipadas en depósitos a plazo o pipelines) depende de la estructura y complejidad que tenga el balance de cada filial. Los fundamentos de estos modelos se basan en los anteriormente descritos.

d. Tratamiento de las exposiciones *non performing*.

El Grupo incluye y modela los NPE en la medición del IRRBB. La definición de los parámetros utilizados en el modelo (como por ejemplo el plazo estimado de recuperación) se realiza en base a juicios expertos y/o de los parámetros de los modelos de riesgo de crédito (probabilidad de *default* y pérdida en caso de incumplimiento).


La sensibilidad al valor económico publicada en la tabla IRRBB1 sigue todas las metodologías y criterios definidos en el Grupo y ajustados (si necesario) por los principios establecidos en las guías de la EBA.

La sensibilidad al margen financiero publicada se calcula para un shock de tipos de interés de +/-200 pb en todas las divisas y siguiendo todas las metodologías y principios establecidos para métricas internas.

El vencimiento medio y máximo de reprecio de los NMD en el Grupo es calculado por cada filial en base a sus datos históricos y técnicas estadísticas. Los datos para el Grupo son:

	Vencimiento medio de reprecio		Vencimiento máximo de reprecio	
	Volumen Total	Volumen Core	Volumen Total	Volumen Core
	Minorista	2,5	3,4	20
Mayorista	2,6	3,8	20	20

Para más información, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2023.

 [Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

En las siguientes tablas se informa sobre los cambios del Banco en el valor económico de su patrimonio (EVE) y su margen financiero (NII) para cada uno de los escenarios prescritos de tasas de interés por cada divisa:

Tabla 77. IRRBB1 - Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación

Millones de euros

Total	a		b		c		d	
	Cambios del valor económico del patrimonio neto				Cambios del margen de intereses			
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último			
Escenarios de shock de supervisión								
1 Subida en paralelo	(4.990,61)	(4.879,66)	2.575,61					2.739,66
2 Bajada en paralelo	1.681,67	1.004,67	(2.585,56)					(2.629,82)
3 Inclinación de la pendiente	(688,36)	(113,42)						
4 Aplanamiento de la pendiente	(1.559,47)	(1.964,45)						
5 Subida de las tasas a corto	(2.842,81)	(3.223,49)						
6 Bajada de las tasas a corto	361,41	63,45						

EUR	a		b		c		d	
	Cambios del valor económico del patrimonio neto				Cambios del margen de intereses			
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último			
Escenarios de shock de supervisión								
1 Subida en paralelo	12,01	531,01	2.040,64					2.174,07
2 Bajada en paralelo	341,55	(5.548,27)	(1.999,63)					(2.059,86)
3 Inclinación de la pendiente	(839,41)	224,25						
4 Aplanamiento de la pendiente	1.095,80	(2.884,17)						
5 Subida de las tasas a corto	1.124,57	(1.831,94)						
6 Bajada de las tasas a corto	(1.298,33)	(2.152,00)						

USD	a		b		c		d	
	Cambios del valor económico del patrimonio neto				Cambios del margen de intereses			
	Actual	Último período	Actual	requisito	Último			
Escenarios de shock de supervisión								
1 Subida en paralelo	(386,68)	(763,43)	537,12					522,95
2 Bajada en paralelo	(264,19)	149,88	(557,83)					(509,19)
3 Inclinación de la pendiente	(45,35)	(102,46)						
4 Aplanamiento de la pendiente	(334,79)	(322,99)						
5 Subida de las tasas a corto	(324,78)	(469,19)						
6 Bajada de las tasas a corto	263,30	409,62						

	a		b		c		d	
	GBP				BRL			
	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses		Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses	
Escenarios de shock de supervisión	Actual	Último período	Actual	requisito	Último	Actual	requisito	Último
1 Subida en paralelo	(475,69)	(900,02)	452,28		465,12			
2 Bajada en paralelo	217,72	656,98	(492,81)		(475,34)			
3 Inclinación de la pendiente	111,03	95,94						
4 Aplanamiento de la pendiente	(195,52)	(261,06)						
5 Subida de las tasas a corto	(323,44)	(515,09)						
6 Bajada de las tasas a corto	241,77	451,59						

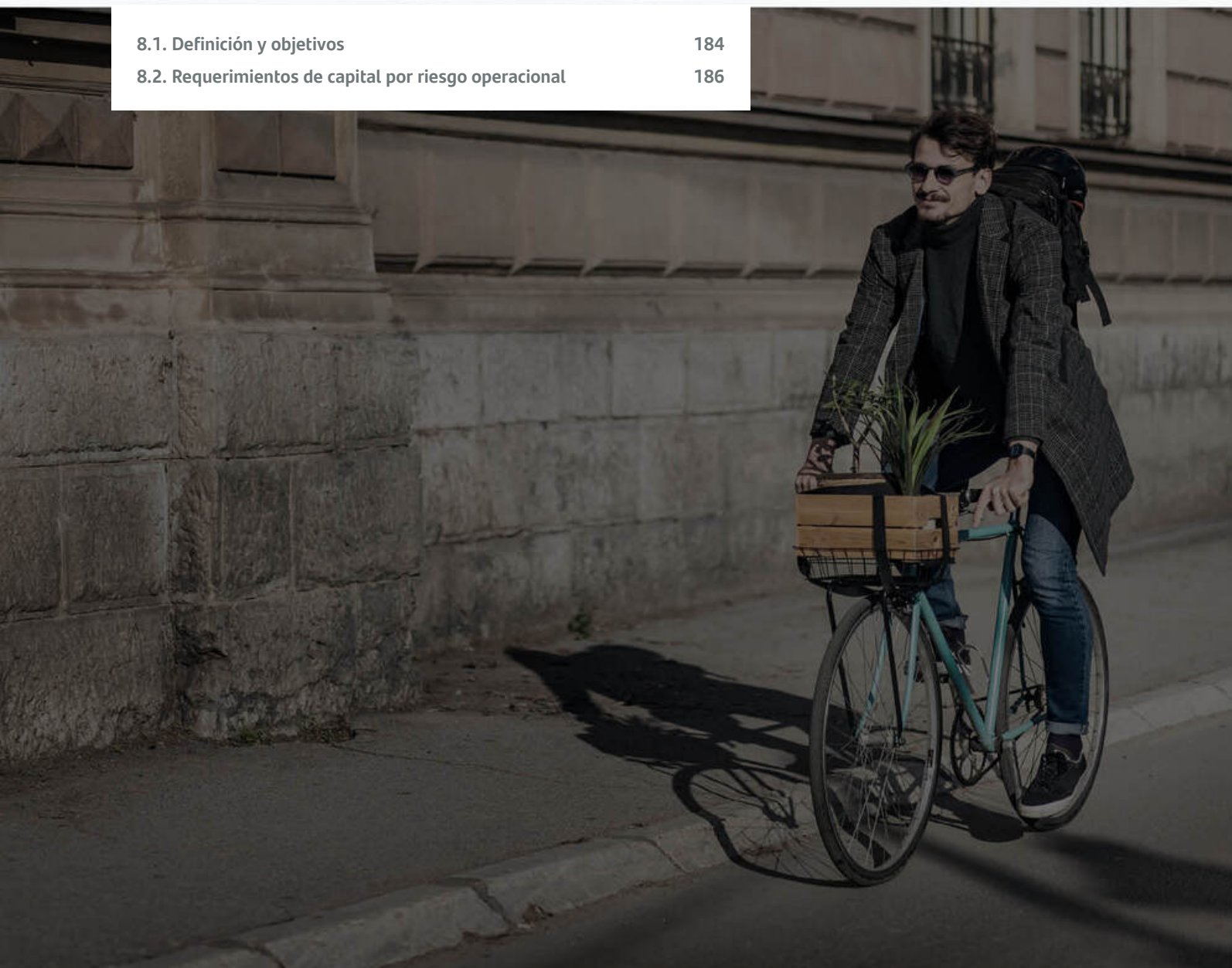
	a		b		c		d	
	GBP				BRL			
	Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses		Cambios del valor económico del patrimonio neto		Cambios del margen de intereses	
Escenarios de shock de supervisión	Actual	Último período	Actual	requisito	Último	Actual	requisito	Último
1 Subida en paralelo	(2.221,75)	(2.030,93)	(295,20)		(271,71)			
2 Bajada en paralelo	2.135,10	2.064,20	322,74		260,22			
3 Inclinación de la pendiente	213,46	328,04						
4 Aplanamiento de la pendiente	(728,95)	(763,38)						
5 Subida de las tasas a corto	(1.397,72)	(1.412,75)						
6 Bajada de las tasas a corto	1.566,68	1.505,45						

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



8. Riesgo operacional

8.1. Definición y objetivos	184
8.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional	186



8. RIESGO OPERACIONAL

El riesgo operacional es el riesgo de pérdidas resultantes de deficiencias o fallos en procesos, personal, sistemas de información o eventos externos ajenos al Grupo Santander.

En el presente capítulo se detallan los objetivos del Grupo Santander en materia de control y gestión del riesgo operacional, presentando las principales cifras de capital y su evolución.

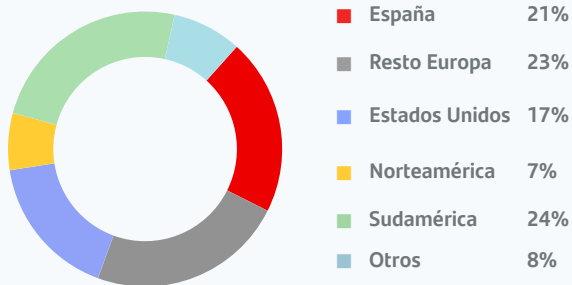
Principales cifras

Millones de euros

	RWA	
	2023	2022
Riesgo operacional	67.022	62.702
Del cual, con el método estándar	54.018	51.663
Del cual, con el método estándar alternativo	13.005	11.039

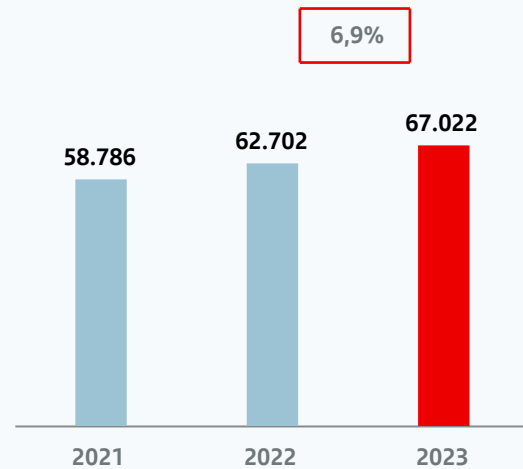
RWA por geografía

%



Variación RWA

Millones de euros



8.1. Definición y objetivos

Esta sección cubre el apartado (a) del requerimientos ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo. Así mismo, se cumple con lo dispuesto en las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad. Los apartados (c) y (d) del requerimiento cualitativo ORA no aplican pues Banco Santander no usa el enfoque AMA para el cálculo de los requisitos mínimos de fondos propios.


El objetivo de Grupo Santander en materia de gestión del riesgo operacional se focaliza en la identificación, evaluación, mitigación y reporte de las fuentes de exposición al riesgo operacional, independientemente de que se hayan materializado o no, asegurando que las prioridades de gestión de riesgos se establecen adecuadamente. Grupo Santander expresamente asume que, aunque puedan producirse ciertos volúmenes de pérdidas operacionales esperadas, no son aceptables pérdidas inesperadas severas como resultado de fallos en los controles de las actividades.

En relación con el modelo de gestión de riesgo operacional, durante el ejercicio 2023 se han implementado avances y mejoras en los instrumentos relacionados con la identificación y evaluación de riesgos y controles, el apetito de riesgo operacional, la resiliencia operativa así como en la integración y reporte de nuevos riesgos (como pueden ser el riesgo de transformación o el riesgo del clima) dentro del modelo de seguimiento y control de los riesgos no financieros.

Desde un punto de vista de los riesgos más relevantes, las oportunidades de negocio derivadas de la transformación digital conllevan una amplia gama de riesgos emergentes, como los riesgos tecnológicos, los ciber-riesgos y una dependencia cada vez mayor de los proveedores, lo que incrementa la exposición a eventos que puedan afectar a la prestación de servicios a nuestros clientes. El Grupo ha llevado a cabo numerosas iniciativas con el fin de mitigar estos riesgos y adecuarse asimismo a los cambios en el marco regulatorio, poniendo foco en el fortalecimiento de las

capacidades para recuperarse de eventos disruptivos que afecten a sus principales operaciones de negocio.

Para más información, consultar el capítulo de Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta del Informe Anual 2023.

 [Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

La información de riesgo operacional debe cubrir los siguientes objetivos:

- Facilitar a los responsables de las unidades negocio y funciones de soporte los datos que necesiten para gestionar sus riesgos y cumplir con los objetivos y estrategias fijados.
- Dotar a la alta dirección de la información necesaria para establecer, revisar y, en su caso, modificar las estrategias de negocio y los perfiles de riesgo.
- Proporcionar a la función de riesgo operacional la información necesaria para cumplir de manera eficiente con sus responsabilidades.
- Satisfacer los requerimientos de información formulados por los organismos supervisores y reguladores.

Las funciones de negocio y soporte de todas las unidades del Grupo son responsables de identificar, evaluar y comunicar sus riesgos operacionales, con el apoyo del coordinador de riesgo operacional. La función de riesgo operacional en cada unidad del Grupo agrega la información proveniente de todas sus funciones de negocio y soporte, y reporta la información en los foros locales establecidos.

Posteriormente, la función de riesgo operacional corporativa consolida la información disponible de cada unidad con el objetivo de obtener una visión integral y completa del perfil de riesgo operacional en el Grupo.

El proceso de consolidación y reporte de la información de riesgo operacional del Grupo se divide en las siguientes fases:

- Recepción de la información: las funciones locales de riesgo operacional remiten a la función corporativa de riesgo operacional diferentes tipos de información con la periodicidad fijada en los procedimientos y guías emitidos al respecto. El envío de información puede realizarse por diversos canales, si bien la principal herramienta para su recopilación y registro es la herramienta corporativa Heracles.
- Consolidación y tratamiento de la información: una vez recibida toda la información, la función corporativa de riesgo operacional realiza un análisis cualitativo sobre la misma, revisando la idoneidad y congruencia de los datos, así como las principales variaciones producidas.
- Uso de la información: la información consolidada se utiliza para la elaboración de los informes tanto a agentes externos como a la alta dirección del Grupo. El contenido de los informes se adapta y evoluciona según las peticiones de los órganos de gobierno.


Heracles es la Golden Source de los datos relacionados con riesgo operacional del Grupo Santander. Uno de sus

componentes principales es la base de datos de eventos y pérdidas por este riesgo, que se utilizan en los informes internos y regulatorios, y en el cálculo de capital económico. Adicionalmente, Heracles contiene todos los instrumentos necesarios para el análisis y la gestión del riesgo operacional: Controles, Riesgos, Métricas, Escenarios y Acciones de Mitigación. Adicionalmente, el sistema integra estos programas mediante el uso de taxonomías comunes, así como la aplicación de metodologías para la evaluación de los riesgos y efectividad de los controles. Heracles es también la herramienta que se utiliza para realizar la certificación asociada a diversas normativas como SOX, Volcker y FATCA.

La mitigación es uno de los elementos básicos del marco de riesgo operacional, y consiste en la supervisión continua de la exposición a los riesgos con el fin de detectar riesgos no gestionados, implementar procedimientos de control, impartir formación y reducir la ocurrencia de eventos y pérdidas. Esta información se eleva periódicamente a los órganos de gobierno para su adecuado seguimiento y control.

Adicionalmente, Santander considera los seguros como un elemento clave en la gestión del riesgo operacional, siendo la función de Seguros Corporativos la responsable de optimizar la protección de la Cuenta de Resultados a través de fórmulas de transferencia de riesgos. El Grupo realiza un seguimiento continuo de la adecuada implantación de políticas y procedimientos de gestión del riesgo asegurable, en colaboración con áreas relevantes del grupo que contribuyen a su correcta ejecución en las distintas unidades.

Para más información sobre la gestión específica de los principales riesgos operacionales, así como sobre los programas globales de seguros, consultar el capítulo de Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta del Informe Anual 2023.

 [Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

Los procesos clave de la gestión y control del riesgo operacional se resumen a continuación:

- **Planificación estratégica:** abarca las actividades necesarias para la definición del perfil objetivo de riesgo operacional de Grupo Santander, incluyendo la fijación del apetito de riesgo, la estimación anual de pérdidas y la revisión del perímetro de gestión.
- **Identificación y evaluación del riesgo operacional:** tiene como objetivo determinar los riesgos y factores que son susceptibles de ocasionar riesgo operacional en la entidad, y estimar su posible impacto, bien sea de manera cuantitativa o cualitativa. Las primeras líneas de defensa, que comprenden la totalidad de las unidades organizativas del Grupo, son responsables de la identificación y evaluación de los riesgos operacionales en su ámbito de actuación.
- **Seguimiento continuo del perfil de riesgo operacional:** tiene por objeto el análisis recurrente de la información disponible sobre la tipología y niveles de riesgo asumidos en el desarrollo de las actividades del Grupo, mediante un sistema adecuado de alertas basado en las herramientas disponibles como pueden ser los indicadores y los procesos de escalado.
- **Decisiones de respuesta al riesgo** incluyendo las medidas de mitigación y transferencia del riesgo: una vez realizada la valoración del riesgo operacional es esencial identificar acciones mitigadoras que eviten la materialización de riesgos y, cuando proceda, ejecutar acciones correctoras que minimicen el impacto económico de riesgos materializados. La identificación y puesta en práctica de dichas acciones de mitigación es un proceso continuo y especialmente relevante para la gestión adecuada del riesgo.
- **Información:** la información engloba la generación, divulgación y puesta a disposición de las personas pertinentes de la información necesaria para la toma de decisiones. Los procesos de información se realizarán de acuerdo con los estándares y criterios que se fijen en cada caso. Para más información sobre este proceso consultar las tablas OVA y OVB.

Respecto a la estructura y organización de la función de gestión de riesgos operacionales, el Grupo ha definido un modelo organizativo de tres líneas de defensa con el fin de cumplir con los requerimientos regulatorios, y en consonancia con las mejores prácticas del sector bancario:

- La primera línea de defensa comprende todas las unidades de negocio y funciones de soporte. La primera línea es responsable del riesgo operacional que se genere en su ámbito, y su función principal dentro del modelo de gestión y control del RO es la de identificar, evaluar, monitorizar, mitigar y comunicar el riesgo.
- La segunda línea de defensa está constituida por la función de control de riesgo operacional dentro de la división de riesgos. Entre sus funciones destacan: diseñar, mantener y desarrollar el modelo de gestión y control del riesgo operacional, promoviendo el desarrollo de una cultura de riesgo en todo el Grupo; impulsar que las unidades de negocio y funciones de soporte supervisen y

gestionen de forma eficaz los riesgos identificados; y asegurar que los órganos de dirección reciben una información adecuada de todos los riesgos relevantes para la toma de decisiones.

- En el Grupo Santander, Auditoría Interna constituye el órgano independiente que ejerce las funciones de la tercera línea de defensa. Entre sus funciones destacan: verificar que los riesgos inherentes a la actividad del Grupo estén adecuadamente cubiertos; supervisar el cumplimiento, eficacia y eficiencia de los sistemas de control interno del riesgo operacional; evaluar el estado de implementación del modelo de gestión y control del riesgo operacional en el Grupo y realizar recomendaciones de mejoras continuas a todas las funciones involucradas en la gestión del riesgo operacional.

Para más información sobre las herramientas de medición y control del riesgo y la presentación de información sobre el riesgo operacional, consultar la tabla EU OVA de este documento, así como el capítulo de Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta del Informe Anual 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

8.2. Requerimientos de capital por riesgo operacional

Esta sección cubre el apartado (b) del requerimientos ORA - Información cualitativa sobre el riesgo operativo.

Grupo Santander aplica el método estándar en el cálculo de los requerimientos de recursos propios por riesgo operacional.

El acuerdo fue tomado por el consejo de administración de fecha 22 de junio de 2007 y comunicado a la dirección general de supervisión del Banco de España por el vicepresidente 2º y consejero delegado con fecha 29 de junio de 2007.

En el método estándar se deben utilizar, como base para el cálculo de los requerimientos de recursos propios, los ingresos relevantes, que son definidos como la suma de los siguientes componentes de la cuenta de pérdidas y ganancias:

- Intereses y rendimientos asimilados
- Intereses y cargas asimiladas
- Rendimientos de instrumentos de capital
- Comisiones percibidas
- Comisiones pagadas
- Resultados de operaciones financieras (neto)
- Diferencias de cambio (neto)
- Otros productos de explotación (ingresos)

Asimismo, la CRRII define para este método la siguiente segmentación de actividades/negocios:

- Financiación empresarial
- Negociación y ventas
- Intermediación minorista
- Banca comercial
- Banca minorista
- Pago y liquidación
- Servicios de agencia
- Gestión de activos

Ingresos relevantes

La obtención de los ingresos relevantes, su asignación a las distintas líneas de negocio y el cálculo de las necesidades de recursos propios es responsabilidad de la División de Intervención General y Control de Gestión.

La expresión matemática de estos requerimientos será la siguiente:

$$\frac{\sum \text{años } 1 - 3 \text{Max}[\sum (IR1 - 8 \times \beta1 - 8), 0]}{3}$$

Donde:

IR1- 8 = Ingresos relevantes de cada una de las líneas de negocio con sus correspondientes signos, determinados con arreglo a lo dispuesto en la CRR.

$\beta1-8$ = Coeficientes de ponderación aplicables a cada línea de negocio con arreglo a la CRR.

Grupo Santander obtiene la cifra de ingresos relevantes de la información consolidada de gestión por área de Negocio. Esta información es generada a partir de la información contable.

La información consolidada de gestión se hace pública trimestralmente de forma agregada y conforma la base de medición del cumplimiento presupuestario de los negocios. Se elabora por parte del área de Control de Gestión, que regula las áreas de Negocio de todas las unidades del Grupo, en base a unos criterios corporativos que todas ellas deben aplicar para la construcción de la información de gestión.

Segmentos principales

Este primer nivel de segmentación, basado en la estructura de gestión del Grupo, se compone de cinco segmentos de los que se reporta información: cuatro áreas operativas y el Centro Corporativo. Las áreas operativas son:

Europa: incorpora todos los negocios realizados en la región excepto los incluidos en Digital Consumer Bank, incluyendo España, Reino Unido, Portugal y Polonia.

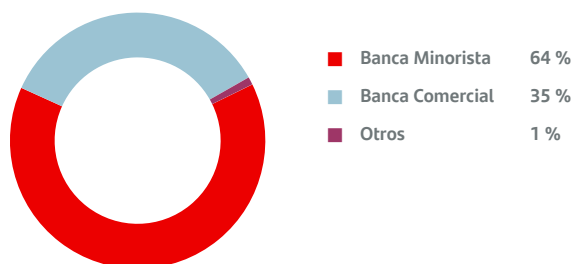
Norteamérica: incorpora todos los negocios realizados en México y EE.UU., que incluye la entidad holding (SHUSA) y los negocios de Santander Bank, Santander Consumer USA, la unidad especializada de Banco Santander International, Santander Investment Securities (SIS) y la sucursal de Nueva York.

Sudamérica: recoge la totalidad de actividades financieras que el Grupo desarrolla a través de sus bancos y sociedades filiales en la región, principalmente.

Digital Consumer Bank: incluye Santander Consumer Finance, que incorpora todo el negocio de consumo en Europa, Openbank y ODS.

El gráfico que se expone a continuación detalla la distribución de capital por línea de negocio a 31 de diciembre 2023.

Distribución de capital por línea de negocio



A continuación, se muestra el detalle de la evolución de los requerimientos de capital y RWA por riesgo operacional desde 2022 a 2023:

Tabla 78. Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional

Millones de euros

	2023	
	Capital	RWAs
Cifra inicial (31/12/2022)	5.016	62.702
Perímetro	(7)	(90)
Efecto Tipo de cambio	(271)	(3.391)
Variación negocios	624	7.801
Cifra final (31/12/2023)	5.362	67.022

El método estándar exige recursos propios más elevados a aquellas entidades que operan en jurisdicciones con elevados márgenes que habitualmente están asociados con una elevada prima de riesgo, pero no necesariamente con un mayor riesgo operacional. Para evitar este efecto indeseado, la normativa comunitaria (Reglamento 575/2013/UE) contempla, previa autorización por el supervisor, la utilización del método estándar alternativo en negocios en los que se cumplan determinadas condiciones. Este método utiliza un indicador normalizado resultante del producto de determinados saldos de balance por el 3,5%, proporcionando una medida más ajustada del riesgo operacional de la unidad. El 3 de febrero de 2016 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander Brasil S.A.

De la misma manera, el 12 de julio de 2017 el Banco Central Europeo autorizó el uso del método estándar alternativo para el cálculo de los requerimientos de capital a nivel consolidado por riesgo operacional en Banco Santander México S.A.

Tabla 79.OR1 - Requisitos de fondos propios por riesgo operativo e importes de las exposiciones ponderadas por riesgo

Millones de euros

	2023				
	a	b	c	d	e
	Indicador relevante			Requisitos de fondos propios	Importe de exposición ponderada por riesgo
	Año -3	Año -2	Último año		
1 Actividades bancarias sujetas al método del indicador básico (BIA)	—	—	—	—	—
2 Actividades bancarias sujetas a los métodos estándar (TSA) / estándar alternativo (ASA)	38.195	40.308	46.039	5.362	67.022
3 Sujetas al TSA:	30.970	32.444	38.513	—	—
4 Sujetas al ASA:	7.226	7.864	7.526	—	—
5 Actividades bancarias sujetas al método de medición avanzada (AMA)	—	—	—	—	—

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



9. Riesgo de liquidez

9.1. Riesgo de liquidez y financiación	192
9.1.1. Liquidity Coverage Ratio (LCR)	192
9.1.2. Net Stable Funding Ratio (NSFR)	193
9.1.3. Asset Encumbrance	194



9. RIESGO DE LIQUIDEZ

El riesgo de liquidez es aquel en el que incurre una entidad por las pérdidas potenciales que se pueden producir como consecuencia de su incapacidad para obtener financiación en el mercado y/o por el mayor coste financiero de acceder a nuevas vías de financiación.

Esta sección cubre los requerimientos LIQA - Gestión del riesgo de liquidez y LIQB de información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1. Así mismo, se cumple con lo dispuesto en las letras (d), (e), (f) y (g) del requerimiento OVA - Método de gestión del riesgo de la entidad.

Principales cifras

Millones de euros	2023	2022
Ratio de cobertura de liquidez		
Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA) (valor ponderado - media)	323.188	303.330
Salidas de efectivo - Valor total ponderado	274.162	257.311
Entradas de efectivo - Valor total ponderado	70.643	69.185
Total de salidas de efectivo netas (valor ajustado)	203.519	188.126
Ratio de cobertura de liquidez (%)	159%	161%
Ratio de financiación estable neta		
Total de fondos estables disponibles	1.139.711	1.121.194
Financiación estable total requerida	924.843	923.018
Ratio NSFR (%)	123 %	121 %

9.1. Riesgo de liquidez y financiación

La gestión de la liquidez estructural persigue financiar la actividad recurrente del Grupo en condiciones óptimas de plazo y coste, evitando asumir riesgos de liquidez no deseados.

La gestión de la liquidez está basada en los siguientes principios:

- Modelo de liquidez descentralizado.
- Las necesidades derivadas de la actividad a medio y largo plazo deben estar financiadas por instrumentos de medio y largo plazo.
- Elevado peso de los depósitos de la clientela, derivado de un balance de naturaleza comercial.
- Diversificación de fuentes de financiación mayorista por instrumentos, inversores, mercados, monedas y plazos.
- Limitada apelación al corto plazo.
- Disponibilidad de una reserva de liquidez suficiente, que incluye la capacidad de descuento en bancos centrales para su utilización en situaciones adversas.
- Cumplimiento de los requisitos regulatorios de liquidez exigidos a nivel del Grupo y de las filiales.

Los requerimientos de la tabla EU LIQA se hayan contemplados en el capítulo 'Informe económico y financiero' del Informe Anual 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

9.1.1. Liquidity Coverage Ratio (LCR)

Descripción del grado de centralización de la gestión de liquidez e interacción entre las unidades del grupo.

El Grupo ha adoptado un modelo de financiación descentralizada, basado en subsidiarias autónomas que son autosuficientes en liquidez.

Cada subsidiaria es responsable de cubrir las necesidades de liquidez de su actividad actual y futura, ya sea a través de depósitos captados de sus clientes en su área de influencia o recurriendo a los mercados mayoristas en los que opera, dentro de un marco de gestión y supervisión coordinado a nivel del Grupo. Por lo tanto, **cada subsidiaria gestiona y monitoriza su propia ratio LCR, controlando que se mantenga siempre en los límites establecidos de forma individual, por encima del regulatorio.**

Este modelo de financiación ha demostrado su gran efectividad en situaciones de altos niveles de estrés en el mercado, ya que evita que las dificultades de un área afecten la capacidad de financiación de otras áreas, y por lo tanto del Grupo en su conjunto, como podría suceder en el caso de un modelo de financiación centralizado.

La ratio LCR aquí desglosado, presenta la suma de las ratios individuales de cada una de las unidades del grupo eliminando las puntuales operaciones intragrupo que puedan existir.

Explicación de los principales drivers y de la evolución de los inputs que contribuyen a la LCR.

La ratio consolidada del Grupo Santander viene determinada principalmente por la ratio de las tres grandes unidades que forman el Grupo: Santander Matriz, Santander UK y Santander Brasil. La base de financiación de estas entidades es la financiación de depósitos minoristas, pasivos de naturaleza

mucho más estable que producen menos potenciales salidas en la ratio LCR. El grueso de las salidas de efectivo de la ratio LCR, proviene de la financiación mayorista, mucho más inestable pero que el Grupo tiende a minimizar y a diversificar sus vencimientos. Por otra parte, el *stock* de activos líquidos del grupo es de muy alta calidad, en media, aproximadamente el 98% de los activos que forman parte del numerador del LCR, son de Nivel 1; esto es debido a que la cartera de activos de las unidades está formada, principalmente, por deuda pública de los países donde tiene presencia el Grupo o de países con buen *rating* crediticio.

El valor de la ratio consolidada del Grupo en diciembre era 166%, por encima del requerimiento interno y el regulatorio establecido. La evolución del LCR del Grupo se mantiene estable con un incremento de la liquidez disponible durante 2023, tras haber reforzado el balance mediante una combinación de crecimiento de los depósitos de clientes, incremento de los instrumentos de corto plazo y mayor actividad en emisiones de medio y largo plazo, con el objetivo de mantener las ratios regulatorias de liquidez y las métricas internas en niveles prudentes tras la devolución del TLTRO-III, puesto en marcha por el Banco Central Europeo y con vencimiento original 2023/24.

Composición del *buffer* de liquidez.

El *buffer* de liquidez del Grupo está compuesto principalmente por activos de Nivel 1: efectivo y deuda soberana, con una amplia diversificación entre emisores. Además del *buffer* de liquidez regulatorio, el Grupo cuenta con un *buffer* interno en el que se monitorizan las posiciones de otros activos líquidos no pignorados disponibles para su uso inmediato como colateral para obtener financiación adicional.

Concentración de fuentes de financiación y liquidez

Uno de los principios de la gestión de la liquidez en el grupo es la diversificación de fuentes de financiación mayorista ya sea por instrumentos, inversores, mercados, monedas y plazos. El modelo del Grupo está basado en su presencia en grandes mercados, lo que proporciona un mayor grado de diversificación. Por otro lado, la base principal de la financiación de la mayor parte de las unidades del Grupo, dado su carácter comercial, es la financiación procedente de depósitos de clientes minoristas, que por su propia naturaleza es un tipo de financiación más estable que la financiación mayorista.

Por todo lo anteriormente comentado, no existe riesgo significativo en la concentración de la financiación, no obstante, el Grupo cuenta con un conjunto de métricas adicionales con el fin de identificar y monitorear aquellas contrapartidas cuya financiación es significativa y cuya retirada pudiera llegar a desencadenar problemas de liquidez. Durante 2023, los niveles de riesgo de concentración del Grupo se encontraban dentro de los límites de gestión, lo que garantiza la diversidad de financiación mayorista a nivel unidad.

Exposición de derivados y llamadas potenciales de colateral

La mayor parte de las operaciones con derivados de las entidades del Grupo están sujetas a contratos de colateral, que cubren el valor de mercado de estas operaciones. El riesgo de liquidez que supone el impacto de un escenario de mercado adverso, que produciría variaciones en los valores de mercado de esos derivados, y por lo tanto necesidades adicionales de liquidez por incremento en la aportación de

colaterales, es incluido dentro de la ratio LCR, por las unidades del grupo, a través del método "*historical look-back approach*", en el cual se calcula la variación neta más significativa en 30 días durante el horizonte temporal de los 24 meses precedentes, la cual es añadida como necesidades de liquidez.

Descalce en divisa en el LCR

El Grupo Santander realiza la ratio LCR consolidado en las divisas significativas identificadas, acorde a las geografías que componen las diferentes unidades del Grupo, euro (EUR), dólar estadounidense (USD), libra esterlina (GBP), real brasileño (BRL), peso mexicano (MXN) y peso chileno (CLP). De forma individual, cada una de las entidades también realiza su propia ratio LCR en divisa significativa. Las unidades presentan una posición coherente entre el *buffer* de liquidez y las salidas netas. En el caso de los países latinoamericanos, las posiciones en los *buffers* son significativas en USD, con el objetivo de optimizar la posición y asegurando una alta convertibilidad. Las posiciones en divisa extranjera son monitorizadas con detalle, realizando, por ejemplo, escenarios de estrés en divisa.

Otros elementos del cálculo del LCR no incluidos en el desglose del LCR pero que la institución considera relevantes en su perfil de liquidez

El último *driver* del LCR del Grupo Santander a considerar son las líneas contingentes, con un comportamiento estable a lo largo del tiempo, el seguimiento y monitorización de líneas se realiza de forma diaria.

Para más información, consultar el capítulo 'Informe económico y financiero' y el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

9.1.2. Net Stable Funding Ratio (NSFR)

La NSFR o coeficiente de financiación estable neto es una métrica regulatoria que enfrenta las necesidades de financiación estable requerida frente a la financiación estable disponible. Esta métrica exige a los bancos mantener un balance de situación sólido en el que los activos y actividades fuera de balance se financian con pasivos estables. Grupo Santander monitoriza esta métrica de forma mensual, siendo un requerimiento superior al regulatorio.

Nos beneficiamos de un elevado peso de los depósitos de clientes, que son más estables, de unas necesidades permanentes de liquidez derivadas de la actividad comercial financiadas por instrumentos de medio y largo plazo, y de una limitada apelación al corto plazo. Todo ello nos permite mantener una estructura de liquidez equilibrada, lo que se refleja en niveles de **la ratio NSFR que se sitúa, tanto a nivel de Grupo como nuestras filiales por encima del 100% a cierre de diciembre de 2023.**

Para más información sobre la ratio de financiación estable neta consultar la tabla LIQ2 la cual se encuentra disponible al final del capítulo.

9.1.3. Asset Encumbrance

Esta sección cubre el requerimiento AE4 - Información descriptiva adjunta.

Siguiendo las directrices establecidas por la Autoridad Bancaria Europea (EBA), bajo el concepto de activos comprometidos en operaciones de financiación (*asset encumbrance*) se incluyen tanto los activos en balance aportados como garantía en operaciones para obtener liquidez como aquellos fuera de balance que han sido recibidos y reutilizados con similar propósito, así como otros activos asociados a pasivos por motivos distintos de financiación.

A continuación, se presenta el reporte de la información de Grupo Santander conforme a lo dispuesto por el Reglamento Delegado UE 2017/2295 de la Comisión.

No existen diferencias significativas entre el perímetro utilizado en este informe y el perímetro de gestión de la liquidez en base consolidada, tal y como se regula en la CRR/II 876/2019, que modifica el reglamento CRR 575/2013.

Existen diferencias en el tratamiento de algunas operaciones que pese a estar pignoradas no recaen cargas sobre ellas. Se corresponden con activos que se encuentran pignorados por

haber sido entregados como garantía de operaciones de financiación y sobre los cuales se considera que no recaen cargas (por el valor total o parcial del activo), al no estar estas operaciones de financiación dispuestas al cien por cien.

No se dan casos de activos sobre los que recaigan cargas y no conduzcan a la pignoración o a la transferencia de estos.

El valor de exposición, que se muestra en las siguientes tablas, se ha determinado como la mediana de los valores reportados en la información regulatoria de los cuatro trimestres del año, tal y como disponen las guías de la Autoridad Bancaria Europea.

Como se observa a continuación en la AE1, la gran mayoría de los activos no gravados corresponde a préstamos que podrían ser utilizados como colateral.

Tabla 80.AE1 - Activos con cargas y sin cargas

		2023							
		10	30	40	50	60	80	90	100
Millones de euros		Importe en libros de los activos con cargas	Valor razonable de activos con cargas		Importe en libros de activos sin cargas		Valor razonable de activos sin cargas		
			de los que EHQLA y HQLA nocionalmente elegibles	de los que EHQLA y HQLA nocionalmente elegibles		de los que EHQLA y HQLA	de los que EHQLA y HQLA		
10	Activos de la entidad declarante	313.403	81.357			1.463.947	291.733		
30	Instrumentos de capital	9.331	5.603	9.331	5.603	8.971	3.050	8.971	3.050
40	Valores representativos de deuda	81.504	74.426	82.694	75.386	134.573	85.324	135.047	83.900
50	de los que: cédulas	1.223	1.159	1.255	1.188	5.787	2.803	5.757	2.728
60	de los que: titulizaciones	6.630	3.941	6.227	3.315	11.606	6.485	12.509	5.585
70	de los que: emitidos por Administraciones centrales	67.195	64.603	68.300	65.723	80.757	73.087	82.188	71.925
80	de los que: emitidos por sociedades financieras	12.908	8.762	12.993	8.588	24.885	6.432	24.856	6.308
90	de los que: emitidos por sociedades no financieras	1.010	13	1.034	13	15.965	127	16.153	106
120	Otros activos	222.971	1.190			1.319.783	202.462		
	de los que: préstamos	196.395	1.106			1.168.885	198.008		

Tabla 81.AE2 - Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos

Millones de euros		2023			
		10	30	40	60
	Valor razonable de garantías reales recibidas y con cargas o de deuda emitida por la propia entidad y con cargas		de los que EHQLA y HQLA nacionalmente elegibles		Sin cargas
					Valor razonable de las garantías reales recibidas o de deuda emitida por la propia entidad disponibles para cargas
					de los que EHQLA y HQLA
130	Garantías reales recibidas por la entidad declarante	133.426	105.332	44.526	32.943
140	Préstamos a la vista	—	—	1	—
150	Instrumentos de patrimonio	5.240	4.148	7.463	6.083
160	Valores representativos de deuda	126.876	101.052	37.004	27.299
170	De los cuales, bonos garantizados	4.503	4.343	3.450	2.878
180	De los cuales, bonos de titulación de activos	16.920	15.680	5.248	1.020
190	De los cuales, emitidos por administraciones públicas	96.849	75.801	23.492	21.217
200	De los cuales, emitidos por sociedades financieras	28.503	23.776	8.989	3.748
210	De los cuales, emitidos por sociedades no financieras	665	417	314	76
220	Préstamos y anticipos distintos de préstamos a la vista	1.508	—	14	—
230	Otras garantías reales recibidas	—	—	142	—
240	Valores representativos de deuda propios emitidos distintos de bonos garantizados o bonos de titulación de activos propios	13	—	1.847	—
241	Bonos garantizados y bonos de titulación de activos propios emitidos y aún no pignorados			9.281	—
250	Total de activos, garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos	442.441	135.649		

En aquellos casos en que los bonos garantizados y los bonos de activos propios retenidos hayan sido utilizados, el activo asociado pignorado aparece recogido en la Tabla 85 en la línea de préstamos, mientras que el pasivo correspondiente asociado aparece reflejado en la Tabla 87.

Las principales fuentes y tipos de cargas y los niveles de sobrecolateralización son las que se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 82.AE3 - Fuentes de cargas

Millones de euros		2023	
		10	30
	Pasivos correspondientes, riesgos contingentes o valores prestados		Activos, garantías reales recibidas y deuda emitida por la propia entidad distintos de cédulas y titulaciones con cargas
10	Importe en libros de pasivos financieros seleccionados	288.148	364.292

A continuación, se presenta el importe de los bonos garantizados y bonos de titulación de activos propios retenidos y no utilizados como colateral, junto con el valor de los activos subyacentes asociados.

Tabla 83. Bonos garantizados y bonos de titulación de activos propios emitidos y aún no pignorados

Millones de euros		2023	
		No pignorados	
		Importe en libros del conjunto de activos subyacentes	Valor razonable de los valores representativos de deuda emitidos disponibles para cargas
	Bonos garantizados y bonos de titulación de activos propios emitidos y aún no pignorados	10.745	9.281
	Bonos garantizados emitidos retenidos	5.385	1.969
	Bonos de titulación de activos emitidos retenidos	5.342	7.312

La aportación al nivel de las cargas del Grupo consolidado de las diferentes unidades no es homogénea entre geografías. La unidad cuyos activos se encuentran relativamente más gravados, debido al elevado peso del negocio de consumo es Estados Unidos (Santander Consumer USA). En la Eurozona y en el Reino Unido, mercados ambos donde se encuentran muy desarrolladas las cédulas y titulizaciones, el nivel de gravamen de activos es similar y similar a la media del grupo. El nivel de gravamen de activos es también significativo en México, debido a que es muy activa en cesiones temporales de activos. Las unidades cuyos activos se encuentran relativamente menos gravados son las unidades de Sudamérica y Polonia. Además, no existen cargas intragrupo significativas.

En cada una de las unidades, no hay diferencia entre la divisa en la que se encuentran denominados los activos gravados y las cargas que gravan dichos activos, siendo esta divisa típicamente la divisa funcional de cada unidad.

En la siguiente tabla se muestra la información cuantitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez dividido por trimestres:

Tabla 84.LIQ1 - Información cuantitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez

Ámbito de consolidación (consolidado) Moneda y unidades (EUR millones)		a	b	c	d	e	f	g	h
		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)	dic'23	sep'23	jun'23	mar'23	dic'23	sep'23	jun'23	mar'23
EU-1b	Número de puntos de datos utilizados en el cálculo de los promedios	12	12	12	12	12	12	12	12
	Activos líquidos de alta calidad								
1	Total de activos líquidos de alta calidad (HQLA)					323.188	317.397	315.166	309.535
	Salidas de efectivo								
2	Depósitos minoristas y depósitos de pequeñas empresas, de los cuales:	610.087	607.909	603.898	600.124	42.594	43.208	43.799	44.103
3	Depósitos estables	349.455	342.468	337.779	337.191	17.473	17.123	16.889	16.860
4	Depósitos menos estables	210.005	220.115	228.546	232.149	25.035	26.002	26.833	27.172
5	Financiación mayorista no garantizada	293.398	291.415	286.814	280.844	147.700	145.654	142.420	138.327
6	Depósitos operativos (todas las contrapartes) y depósitos en redes de cooperativas de crédito	40.949	39.155	38.740	38.485	9.339	8.846	8.652	8.520
7	Depósitos no operativos (todas las contrapartes)	240.131	240.357	237.312	232.917	126.043	124.905	123.007	120.366
8	Deuda no garantizada	12.318	11.903	10.761	9.442	12.318	11.903	10.761	9.442
9	Financiación mayorista garantizada					9.768	9.096	9.066	8.717
10	Requisitos adicionales	230.212	230.495	231.634	230.674	46.160	45.954	46.360	46.050
11	Salidas relacionadas con exposiciones en derivados y otros requisitos de garantía	22.645	22.126	21.639	20.813	22.046	21.616	21.271	20.555
12	Salidas relacionadas con la pérdida de financiación en instrumentos de deuda	371	770	1.226	1.685	371	770	1.226	1.685
13	Líneas de crédito y de liquidez	207.196	207.598	208.769	208.176	23.744	23.568	23.862	23.810
14	Otras obligaciones contractuales en materia de financiación	20.353	19.363	19.366	19.022	18.707	17.843	18.037	17.911
15	Otras obligaciones contingentes en materia de financiación	162.453	157.493	153.766	150.914	9.234	8.970	8.932	9.054
16	TOTAL DE SALIDAS DE EFECTIVO					274.162	270.725	268.613	264.162
	Entradas de efectivo								
17	Operaciones de préstamo garantizadas (por ejemplo, pactos de recompra inversa)	76.744	71.771	68.593	64.298	2.843	3.067	3.384	3.533
18	Entradas derivadas de exposiciones al corriente de pago	66.960	68.151	69.090	69.294	46.346	46.616	46.948	46.922
19	Otras entradas de efectivo	25.392	23.454	23.818	23.869	21.453	19.568	19.978	20.129

Tabla 84.LIQ1 - Información cuantitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez

Ámbito de consolidación (consolidado) Moneda y unidades (EUR millones)		a	b	c	d	e	f	g	h
		Valor no ponderado total (promedio)				Valor ponderado total (promedio)			
EU 1a	Trimestre que termina el (DD Mes AAAA)	dic'23	sep'23	jun'23	mar'23	dic'23	sep'23	jun'23	mar'23
EU-19a	(Diferencia entre el total de entradas ponderadas y el total de salidas ponderadas derivadas de operaciones en terceros países en los que existan restricciones de transferencia u operaciones denominadas en divisas no convertibles)	—	—	—	—	—	—	—	—
EU-19b	(Entradas excedentarias procedentes de una entidad de crédito especializada vinculada)	—	—	—	—	—	—	—	—
20	Total de entradas de efectivo	169.097	163.377	161.501	157.462	70.643	69.251	70.310	70.583
EU-20a	Entradas totalmente exentas	—	—	—	—	—	—	—	—
EU-20b	Entradas sujetas al límite máximo del 90 %	—	—	—	—	—	—	—	—
EU-20c	Entradas sujetas al límite máximo del 75 %	167.011	161.504	159.808	155.874	70.643	69.251	70.310	70.583
	TOTAL VALOR AJUSTADO	—	—	—	—				
EU-21	Colchón de liquidez	—	—	—	—	323.188	317.397	315.166	309.535
22	Total de salidas de efectivo netas	—	—	—	—	203.519	201.473	198.303	193.579
23	Ratio de cobertura de liquidez (%)*	—	—	—	—	159 %	158 %	159 %	160 %

*El cálculo del LCR siguiendo las instrucciones de la EBA Disclosure ITS es la media del año

A continuación se muestra el desglose de la información cualitativa que respecta a la ratio de cobertura de liquidez:

Tabla 85. LIQB de información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1

		2023
Información cualitativa-formato libre		
(a)	Explicaciones sobre los principales causantes de los resultados del LCR y la evolución de la contribución de los inputs al cálculo del LCR a lo largo del tiempo	El LCR del grupo a cierre de Diciembre de 2023 fue 166%, superando holgadamente los requisitos internos y regulatorios. Las claves para este nivel son: el gran tamaño del buffer HQLA que mantienen todas las subsidiarias, la sólida base de depósitos minoristas estables del Grupo y la baja dependencia de la financiación a corto plazo. Todo esto hace que los movimientos del gap comercial y los vencimientos de las emisiones sean los principales impulsores del LCR.
(b)	Explicaciones sobre la evolución del LCR a lo largo del tiempo	Grupo Santander ha mantenido el LCR en un nivel estable y confortable por encima de los límites establecidos durante todo el año 2023. La estabilidad se mantiene después de la devolución anticipada de la parte más significativa de la financiación recibida por el programa TLTRO-III desde el último trimestre de 2022. La sustitución de estos fondos se efectuó reforzando el balance mediante una combinación de fuentes alternativas de fondeo incluyendo una mayor actividad en emisiones de medio y largo plazo.
(c)	Explicaciones sobre la actual concentración de las fuentes de financiación	Lograr una base de financiación diversificada es un elemento clave de la gestión del riesgo de liquidez de Santander. El principio de prudencia establece que el Consejo espera que las subsidiarias brinden una diversificación efectiva en las fuentes, productos y los plazos de financiación, limitando al mismo el recurrir a los fondos mayoristas a corto plazo. El Grupo cuenta con un conjunto de métricas adicionales con el fin de identificar y monitorear aquellas contrapartes que son de tal relevancia que la retirada de la financiación que proporcionan a la entidad podría desencadenar problemas de liquidez. Durante todo el año 2023, los niveles de riesgo de concentración del Grupo se encuentran dentro de los límites de gestión lo que garantiza la diversidad de financiación mayorista a nivel de subsidiarias.
(d)	Descripción de alto nivel de la composición del Buffer de liquidez de la entidad.	El Buffer del grupo está compuesto principalmente por activos de Nivel 1, incluyendo reservas en bancos centrales y deuda soberana bien diversificada entre los distintos emisores. Además del colchón regulatorio, el Grupo cuenta con un Buffer interno adicional de activos líquidos libres de cargas que están disponibles para su uso inmediato como garantía para obtener financiación adicional.
(e)	Exposición de derivados y posibles collateral calls	Las otras exposiciones contingentes son limitadas ya que (i) la posición de derivados está cubierta por garantías, y (ii) las líneas de crédito y liquidez se supervisan diariamente con un impacto limitado.
(f)	Descalces de divisas en el LCR	En cuanto a la composición por divisas, las unidades presentan una posición consistente entre la composición del buffer y las salidas netas. Ocasionalmente, algunas unidades en S. América presentan posiciones más altas en el Buffer en USD con el fin de optimizar la posición y, al mismo tiempo, garantizar una fuerte la convertibilidad de la divisa.
(g)	Otros elementos del cálculo de LCR que no están incluidos en la plantilla de divulgación de LCR pero que la institución considera relevantes para su perfil liquidez	No hay otros elementos relevantes de cálculo de LCR que no estén incluidos en la plantilla de divulgación de LCR

En la siguiente tabla se muestra la información relativa a la ratio de financiación estable dividida por vencimiento residual

Tabla 86.LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NFSR)

Millones de euros		a	b	c	d	e
(en importe de moneda)		Valor no ponderado por vencimiento residual				Valor ponderado
		No hay vencimiento[1]	< 6 meses	6 meses a < 1 año	≥ 1 año	
1	Elementos e instrumentos de capital	107.216	—			123.738
2	Fondos propios	107.216	—	—	16.522	123.738
3	Otros instrumentos de capital		—	—	16.522	—
4	Depósitos minoristas		598.818	—	—	582.600
5	Depósitos estables		371.685	16.214	10.179	362.587
6	Depósitos menos estables		227.133	6.174	3.622	220.013
7	Financiación mayorista:		588.474	10.040	6.557	407.157
8	Depósitos operativos		47.517	62.065	234.730	23.936
9	Otras financiaciones mayoristas		540.957	122	116	383.221
10	Pasivos interdependientes		2.834	61.944	234.614	—
11	Otros pasivos:	10.247	106.407	6.608	24.486	26.216
12	Pasivos derivados de la ratio de financiación estable neta	10.247				
13	Todos los demás pasivos e instrumentos de capital no incluidos en las categorías anteriores		106.407	6.608	24.486	26.216
14	Total de financiación estable disponible (FED)					1.139.711

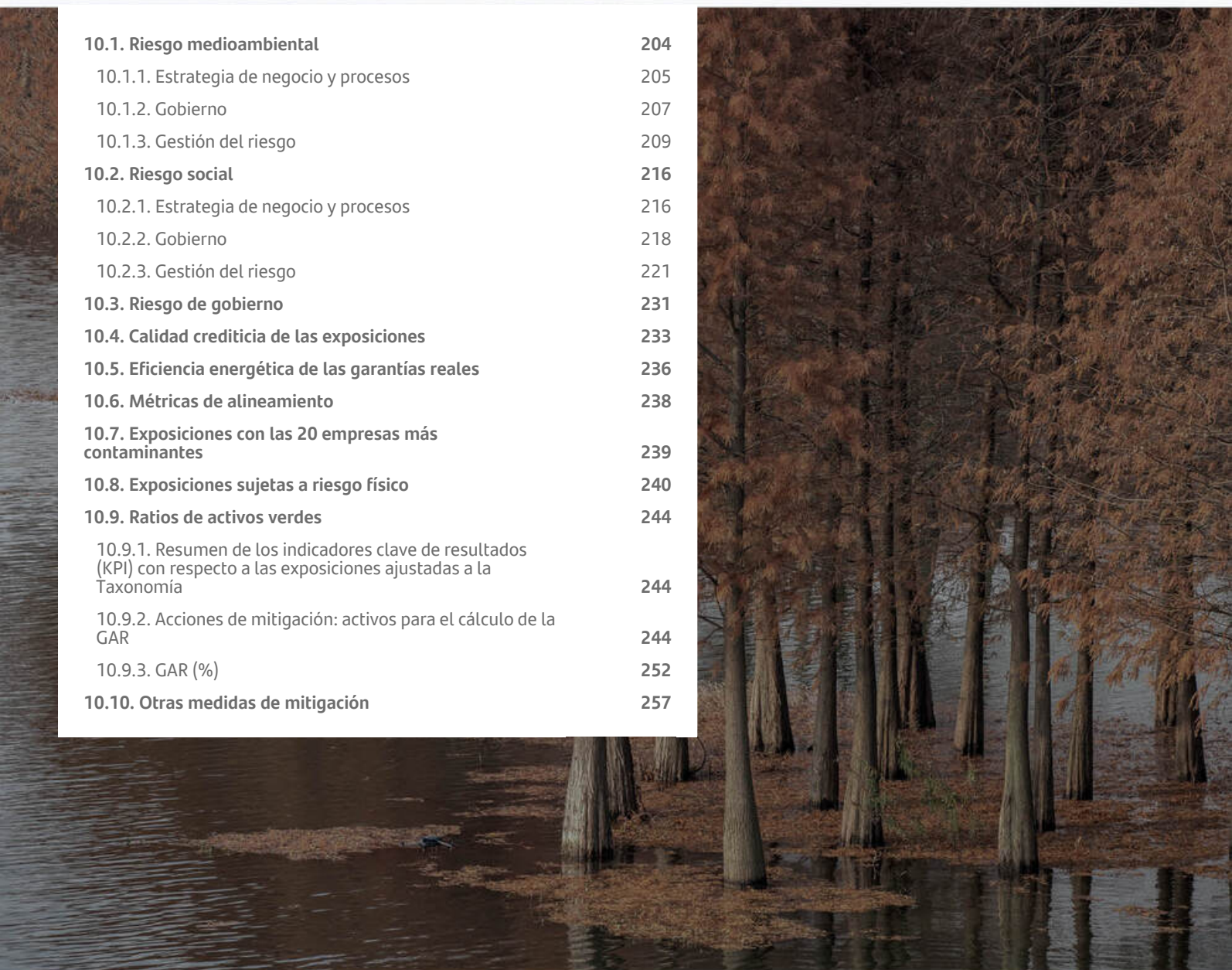
Tabla 86.LIQ2 - Ratio de financiación estable neta (NSFR)

RSF		2023				
Millones de euros		Valor no ponderado por vencimiento residual			Valor ponderado	
(en importe de moneda)		No hay vencimiento[1]	< 6 meses	6 meses a < 1 año		≥ 1 año
15	Total de activos líquidos de alta calidad (ALAC)				8.477	
EU-15a	Activos sujetos a cargas con un vencimiento residual de un año o más en un conjunto de cobertura		15	19	36.933	31.422
16	Depósitos mantenidos en otras instituciones financieras con fines operativos		3.110	109	588	2.197
17	Préstamos y valores ejecutados:		311.287	94.986	718.622	704.595
18	Operaciones de financiación de valores con clientes financieros garantizadas por ALAC de nivel 1 sujetas a un recorte del 0%.		97.257	2.804	5.214	8.320
19	Operaciones de financiación de valores con clientes financieros garantizadas por otros activos y préstamos a instituciones financieras		33.345	10.149	24.342	32.594
20	Préstamos a clientes corporativos no financieros, préstamos a clientes minoristas y pequeñas empresas, y préstamos a soberanos, y PSE, de los cuales:		131.521	69.056	351.456	625.170
21	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35% según el Método Estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		19.687	9.202	55.720	261.693
22	Hipotecas residenciales en ejecución, de las cuales:		4.455	4.179	305.622	—
23	Con una ponderación de riesgo inferior o igual al 35% según el Método Estándar de Basilea II para el riesgo de crédito		3.804	3.662	289.332	—
24	Otros préstamos y valores que no estén en situación de impago y que no se consideren ALAC, incluidas las acciones negociadas en bolsa y los productos de financiación comercial del balance		44.709	8.797	31.987	38.511
25	Activos interdependientes		2.834	—	—	—
26	Otros activos:		98.279	2.728	140.397	166.670
27	Materias primas negociadas físicamente				31	26
28	Activos depositados como margen inicial para contratos de derivados y contribuciones a los fondos para impagos de las CCP		224	—	8.440	7.364
29	Activos derivados de la ratio de financiación estable neta		12.551			2.305
30	Pasivos de derivados del NSFR antes de deducir el margen de variación contabilizado		26.638			1.332
31	Todos los demás activos no incluidos en las categorías anteriores		58.866	2.728	131.926	155.643
32	Partidas fuera de balance		265.985	20.150	99.846	11.483
33	Total RSF					924.843
NSFR		2023				
Millones de euros		Valor ponderado				
Ratio de financiación estable neta (%)		123 %				



10. Riesgos ESG

10.1. Riesgo medioambiental	204
10.1.1. Estrategia de negocio y procesos	205
10.1.2. Gobierno	207
10.1.3. Gestión del riesgo	209
10.2. Riesgo social	216
10.2.1. Estrategia de negocio y procesos	216
10.2.2. Gobierno	218
10.2.3. Gestión del riesgo	221
10.3. Riesgo de gobierno	231
10.4. Calidad crediticia de las exposiciones	233
10.5. Eficiencia energética de las garantías reales	236
10.6. Métricas de alineamiento	238
10.7. Exposiciones con las 20 empresas más contaminantes	239
10.8. Exposiciones sujetas a riesgo físico	240
10.9. Ratios de activos verdes	244
10.9.1. Resumen de los indicadores clave de resultados (KPI) con respecto a las exposiciones ajustadas a la Taxonomía	244
10.9.2. Acciones de mitigación: activos para el cálculo de la GAR	244
10.9.3. GAR (%)	252
10.10. Otras medidas de mitigación	257



10. RIESGOS ESG

10.1. Riesgo medioambiental

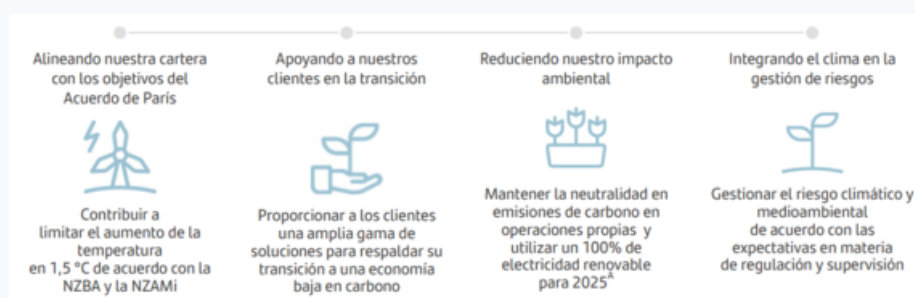
10.1.1. Estrategia de negocio y procesos

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la estrategia de negocio y procesos para las cuestiones (a), (b) y (c)

Este es un resumen de nuestra estrategia climática global. Para más información, consulte nuestro Informe anual y el *climate finance report*, disponibles en nuestro sitio web corporativo

Nuestro enfoque

Combatir el cambio climático es un objetivo clave para Santander. Apoyamos los objetivos del Acuerdo de París y tenemos la ambición de alcanzar cero emisiones netas de carbono para 2050. Nuestras principales líneas de actuación son:



Para cumplir estos objetivos, dentro de un conjunto más amplio de objetivos ESG, el Grupo se ha fijado algunas metas relacionadas con el clima y el medio ambiente:

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Objetivo para 2025/2030
Electricidad a partir de fuentes renovables ^B	43 %	50 %	57 %	75 %	88 %	97 %	100% para 2025
Neutros en carbono en nuestras operaciones ^C			✓	✓	✓	✓	Cada año
Importe financiación verde desembolsado y facilitado (miles de millones de euros)		19	33,8	65,7	94,5	114,6	120 miles de millones para 2025 220 miles de millones para 2030
Activos bajo gestión (AUM) de inversiones socialmente responsables (ISR) (miles de millones de euros)				27,1	53,2	67,7	100 miles de millones para 2025
Exposición a energía eléctrica y minería relacionada con carbón térmico (miles de millones de euros)				7	5,9	4,9	0 para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera de generación de energía eléctrica		0,21	0,17	0,19			0,11 tCO ₂ e / MWh para 2030
Emisiones absolutas de la cartera de energía (petróleo y gas)		23,84	22,58	27,43			16,98 mtCO ₂ e para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera de aviación		92,47	93,05	97,21			61,71 gCO ₂ e/ RPK para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera del acero		1,58	1,40	1,36			1,07 tCO ₂ e/ tS para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera de fabricación de automóviles			149	138			103 gCO ₂ /vkm para 2030
Intensidad de emisiones de la cartera de préstamos para automóviles					137		75-89 gCO ₂ e/vkm para 2030

De... a Objetivo acumulado Compromiso cumplido

A. Para 2025, en aquellos países donde sea posible certificar la electricidad procedente de fuentes renovables. El objetivo considera los 10 principales países en los que operamos.
 B. Emisiones de alcance 1 y 2 y emisiones de alcance 3 procedentes de los desplazamientos de los empleados y viajes de negocios de las sociedades totalmente participadas en Alemania, Argentina, Brasil, Chile, España, Estados Unidos, México, Polonia, Portugal y Reino Unido.
 C. Datos preliminares, ya que las tablas de clasificación definitivas para 2023 no estaban disponibles en la fecha de cierre de la redacción de este informe. Esta información se actualizará en el próximo Climate Finance Report. Corporate & Investment Banking aportó 20,2 miles de millones de euros al objetivo de financiación verde, incluidos 5,6 miles de millones de euros en financiación de proyectos; 2,8 miles de millones de euros en asesoramiento financiero; 5,8 miles de millones de euros en bonos verdes (DCM); 0,2 miles de millones de euros en financiación de la exportación (ECA); y 5,8 miles de millones de euros en fusiones y adquisiciones, según las tablas clasificatorias de Dealogic, Infralogic, TXF y Mergermarket. En 2023 no hubo contribuciones significativas de ECM y de Project Bonds. Esto se refiere a todas las funciones desempeñadas por Banco Santander en el mismo proyecto. No se incluyen la inclusión financiera ni el emprendimiento. La financiación verde planteada y facilitada no equivale a la taxonomía de la UE. Para obtener más detalles al respecto, véase la sección específica sobre los requisitos relacionados con la taxonomía de la UE.
 D. Préstamos al consumo para la adquisición de coches de pasajeros, que cubre una significativa mayoría de la exposición en Europa.

Nuestra ambición net zero

Según el informe anual, nuestra ambición es llegar a las cero emisiones netas de carbono para 2050. Esto se aplica a las operaciones y emisiones del Grupo en relación con nuestros servicios de préstamo, asesoramiento e inversión.

Desde 2021, somos miembros fundadores de la Net Zero Banking Alliance (NZBA, en el marco de la Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente), por lo que el Grupo se compromete a:

- Apoyar la transición de las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) operativas y atribuibles de las carteras de préstamos e inversiones hacia la senda de las cero emisiones netas para mediados de siglo.
- Establecer objetivos intermedios para los sectores de altas emisiones de GEI para 2030 (o antes).

Metas de inversión hacia objetivos medioambientales

En la sección 6 "[Financing the green transition](#)" del *climate finance report*, se afirma que para lograr nuestra ambición de convertirnos en líderes en finanzas sostenibles en nuestros mercados, estamos movilizando 120 MM EUR en finanzas verdes para 2025 y 220 MM EUR para 2030. Según el informe anual, en 2023, recaudamos y facilitamos 20,2⁶ MM EUR en financiación verde, lo que suma 114,6 MM EUR desde 2019.

Nuestro objetivo es ofrecer a nuestros clientes soluciones verdes globales y locales en SCIB, banca minorista y comercial, y sensibilizar a nuestras comunidades locales.

Las principales prioridades de "Green Finance" son establecer una infraestructura sólida mediante la aplicación del sistema de clasificación de finanzas e inversiones sostenibles (SFICS) y hacer crecer el negocio de las finanzas verdes.

Límites para evaluar y abordar el riesgo ambiental

El Grupo Santander no invertirá directamente y/o proporcionará productos y/o servicios financieros a clientes involucrados en los sectores de petróleo y gas, generación y transmisión de energía y minería y metales y aquellos derivados de negocios dedicados a *soft commodities*, que desarrollan las actividades prohibidas en la Política de Gestión de Riesgos medioambientales, sociales y de cambio climático (ESCC Policy, por sus siglas en inglés). Estas restricciones han sido definidas de forma consistente con nuestras políticas internas de sostenibilidad y derechos humanos, con base en las prácticas de mercado y de las reuniones con las ONGs y otras partes interesadas externas.

Resumimos algunos ejemplos de las restricciones:

- Cualquier **proyecto o actividad** de extracción de petróleo y gas, generación o transporte de electricidad, minería, manufactura, plantaciones o grandes proyectos de infraestructura, que **pongan en riesgo zonas clasificadas por las listas de sitios Ramsar, sitios del Patrimonio Mundial o por la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) como categorías I, II, III o IV.**

- **Petróleo y gas:** nuevos clientes de exploración y producción de petróleo, excepto operaciones de financiación específica para nuevas instalaciones de energías renovables. También la financiación directa a nuevos proyectos *greenfield* de exploración y producción de petróleo.
- **Generación de energía:** a partir de 2030, cualquier cliente en el que la generación de energía a partir del carbón represente directamente más del 10% de sus ingresos en términos consolidados. Nuevos clientes en los que la generación de energía a partir del carbón representa directamente más del 25% de sus ingresos en términos consolidados, excepto operaciones de financiación específica para nuevas instalaciones de energías renovables. En estos casos, el cliente no podrá estar desarrollando nuevas centrales térmicas de carbón y/o ampliando las existentes y deberá tener un plan robusto, creíble y con objetivos medibles que muestren que los ingresos provenientes de la generación de energía a partir del carbón no superarán el umbral del 10% en 2030. Se podrá trabajar con nuevos clientes en los que la generación de energía a partir del carbón representa directamente menos del 25% de sus ingresos en términos consolidados, siempre que el cliente cuente con un plan creíble para reducir al 10% o inferior sus ingresos provenientes de la generación de energía a partir del carbón en 2030; y no estar desarrollando nuevas centrales térmicas de carbón y/o ampliando las existentes.
- **Minería y metalurgia:** a partir de 2030, clientes que posean explotaciones de minería de carbón térmico en todo el mundo. Nuevos clientes con operaciones y proyectos de minas de carbón térmico en todo el mundo, con excepción de operaciones de financiación específica de energías renovables. En estos casos, el cliente deberá tener un plan robusto, creíble y con objetivos medibles que muestren que no explotará minas de carbón térmico en 2030. Financiación de proyectos para nuevas minas de carbón térmico o la ampliación de las mismas.
- **Soft commodities:** cliente dedicado a la extracción de especies autóctonas de maderas tropicales no certificadas por el consejo de administración forestal (FSC, por sus siglas en inglés) o a los procesadores de aceite de palma que no sean miembros o estén certificados por la mesa redonda sobre aceite de palma sostenible (RSPO, por sus siglas en inglés). También los proyectos de desarrollos en turberas en geografías de alto riesgo.

Esta información se recoge en la [Política ESCC](#).

⁶ Datos preliminares, ya que las tablas de clasificación definitivas para 2023 no estaban disponibles en la fecha de cierre de la redacción de este informe. Esta información se actualizará en el próximo *Climate Finance Report*.

Políticas y procedimientos relacionados con el compromiso con los clientes en sus estrategias para mitigar y reducir los riesgos medioambientales

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la estrategia de negocio y procesos para la cuestión (d)

Como se discutió en el *climate finance report*, nuestro enfoque de compromiso con el cliente pretende facilitar el logro de nuestros objetivos de emisiones y desarrollar un profundo conocimiento de las estrategias de transición de nuestros clientes hacia modelos de negocio bajos en carbono.

El enfoque se apoya en procesos de gobernanza, con la participación de diversas partes interesadas internas, como los equipos de *front office*, las funciones de reporting de riesgos, así como la alta dirección para orientar las posibles acciones de dirección de la cartera.

Recopilar información

Recopilamos información relevante en el marco del diálogo regular con los clientes. Adicionalmente, obtenemos información específica relacionada con el clima a través de peticiones de información a medida que contienen elementos centrados en la transición que están diseñados para ayudarnos a comprender mejor sus estrategias de descarbonización. Además, también obtenemos información fiable y coherente de fuentes externas reconocidas para complementar nuestro entendimiento.

Esta información se recopilará y actualizará tanto en la fase de admisión del cliente como en el marco de la revisión periódica del negocio y la evaluación de riesgos con cada cliente, que se realiza al menos una vez al año.

Evaluar

La evaluación consiste en un método de dos fases diseñado para clasificar a nuestros clientes según su trayectoria de intensidad de emisiones y la calidad percibida de su estrategia de transición.

El primer paso consiste en evaluar cómo se ajusta la trayectoria de emisiones de nuestros clientes a nuestros objetivos sectoriales actuales y futuros. El segundo paso es evaluar la calidad percibida del plan de transición de cada cliente. Nuestra metodología de evaluación del plan de transición se centra en cuatro aspectos: objetivos, plan de acción, divulgación y gobernanza. Nos basamos en metodologías establecidas de evaluación de planes de transición, como TPI (*Transition Pathway Initiative*), CDP, ACT (*Assessing Low Carbon Transition*), Climate Action 100+, así como en otros marcos de divulgación de riesgos climáticos como el TCFD.

Compromiso

Nuestro objetivo es comprometernos con nuestros clientes ofreciendo soluciones de financiación sostenibles y asesoramiento que permitan la transición energética.

Nuestra oferta de financiación sostenible incluye, entre otras, una experiencia líder en energías renovables, como demuestra nuestro prolongado liderazgo en este campo.

Nuestra asesoría tecnológica sostenible, liderada por nuestro equipo global de expertos en tecnologías verdes y de transición, nos permite brindar asesoramiento estratégico y financiero personalizado sobre oportunidades para acelerar la adopción de tecnologías de bajas emisiones.

Formación

Hemos puesto en marcha un programa de formación para la participación de los clientes de SCIB, en colaboración con expertos externos, específicamente diseñado para formar sobre temas relacionados con la transición. A lo largo del año pasado, se celebraron varias sesiones en las que participaron 300 banqueros de alto nivel sobre temas como la normativa y la taxonomía climáticas, *greenwashing*, las rutas climáticas hacia *net zero* y los marcos que permiten evaluar los planes de transición de los clientes.

Además, se impartieron sesiones organizadas internamente para gestores de relaciones sectoriales y analistas de Riesgo.

Estos cursos complementan la formación global que estamos desarrollando para familiarizar a todos los empleados con la sostenibilidad a distintos niveles.

Además, se han impartido distintas formaciones sobre el clima para los miembros de los consejos de administración sobre banca responsable, finanzas verdes y riesgos ESG, tanto en los consejos globales como en los de las filiales y en los puestos clave.

10.1.2. Gobierno

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a gobierno para las cuestiones (e), (h) y (g)

Órganos de gobierno y frecuencia

Según el informe anual, el **consejo de administración** supervisa nuestra actividad relacionada con el cambio climático y la transición verde. En 2023, el consejo debatió estos temas en siete reuniones, incluido el plan Climate-Net Zero Ambition, la revisión de la política de riesgos ESCC y los informes de divulgación. Además, las unidades de negocio y los negocios globales informan anualmente al consejo sobre sus principales iniciativas en materia ESG.

El consejo de administración tiene la función de aprobar la agenda de banca responsable y fijar la estrategia, aprobar políticas relacionadas en materia de negocio responsable y sostenibilidad y, en particular, en materia medioambiental y social. Además de garantizar que el alineamiento de la estrategia de banca responsable es coherente con la estrategia del Grupo, entre otras.

La **comisión de banca responsable, sostenibilidad y cultura (CBRSC)** es el máximo órgano de gobierno para la supervisión de la elaboración y la puesta en práctica de la estrategia y las políticas de sostenibilidad del Grupo, en apoyo del consejo de administración. En 2023, la CBRSC se reunió seis veces y ha revisado temas relacionados con el cambio climático y la transición verde en cinco sesiones.

La CBRSC coordina su actividad con otros comités del consejo, en particular con el comité de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento, con el comité de auditoría y con el comité de retribuciones. El primero ha evaluado las políticas ESG y el apetito de riesgo ESG, el segundo ha supervisado la información financiera y no financiera, así como los procesos y controles relacionados, y el tercero ha validado los incentivos en materia de sostenibilidad incorporados en los esquemas retributivos.

La **reunión de dirección**, presidida por el consejero delegado, analiza los avances en la agenda de banca responsable, incluido el cambio climático, con foco en la implementación de las recomendaciones del Task Force on Climate-Related Financial Disclosures (TCFD) y en las oportunidades de negocio ESG. En 2023 fue informado en 3 ocasiones sobre los avances en la agenda de banca responsable.

El **foro de banca responsable (RBF)** debatió sobre el cambio climático y la financiación verde en sus seis reuniones en 2023. Dado que este órgano vela por la coherencia en todo el Grupo sobre cuestiones clave, examinó y amplió los temas mencionados, así como las herramientas de criterios para etiquetar como productos y servicios sostenibles, la evolución de las normas de etiquetado y la descripción general de los planes de descarbonización.

La **unidad corporativa de banca responsable** coordina e impulsa la agenda de banca responsable, con el apoyo de un asesor sénior sobre prácticas empresariales responsables, que depende directamente de la presidenta ejecutiva.

La **red de banca responsable** está formada por la unidad corporativa de banca responsable y los equipos de banca responsable de nuestras filiales y de nuestros negocios globales que ejecutan la agenda de sostenibilidad de acuerdo con la estrategia y políticas corporativas.

Las **comisiones de auditoría, retribuciones y riesgos** también respaldaron y revisaron cuestiones relacionadas con la sostenibilidad.

Integración de los órganos de gestión de los riesgos medioambientales, estructura organizativa tanto de las líneas de negocio como de las funciones de control interno

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a gobierno para la cuestión (f)

En 2023 seguimos integrando la gestión climática en las actividades habituales de la división de Corporate & Investment Banking, en Riesgos y en Banca Responsable. Por ejemplo, la división de Corporate & Investment Banking creó un equipo dedicado al seguimiento del alineamiento de carteras y reforzó su gobierno correspondiente.

Además de Corporate & Investment Banking, varias unidades locales participan en un proceso coordinado por la división de Banca Responsable del Grupo. El objetivo es avanzar en la agenda de descarbonización, promover el intercambio de conocimientos y experiencia entre los equipos locales y buscar sinergias para diseñar planes de descarbonización fiables para carteras de banca comercial.

Otras iniciativas y grupos a escala corporativa que apoyan a gobierno se reúnen regularmente para implementar nuestra agenda de cambio climático o brindar asesoría respecto a ella. Por ejemplo, nuestro grupo de trabajo sobre sostenibilidad de las políticas públicas asesora sobre regulación, el grupo de trabajo sobre huella ambiental discute temas relacionados con nuestra huella y estudia formas de reducirla, y el grupo de trabajo sobre bonos sostenibles supervisa las emisiones de bonos sostenibles.

El plan de auditoría de 2023, basado en el *risk assessment anual*, ha seguido manteniendo los factores ESG y el riesgo de clima como uno de los principales puntos de atención. En este sentido, durante el ejercicio se han revisado los avances sobre las principales iniciativas mantenidas, tanto para atender los requerimientos de divulgación de información ESG como para integrar el cambio climático en los procesos de negocio y gestión de los riesgos del Grupo.

Desde 2020, Santander ha evaluado el avance en financiación verde, el progreso realizado en los objetivos climáticos y otros objetivos ESG para el programa de remuneración variable del Grupo.

Santander integra los efectos a corto, medio y largo plazo de los riesgos medioambientales en su gestión de riesgos mediante la integración del riesgo climático y medio ambiental en su planificación financiera estratégica principal, que comprende la elaboración del presupuesto anual, nuestro plan financiero trienal y el plan estratégico a largo plazo del Grupo.

Alineamiento de la política de remuneración con los objetivos de riesgo medioambiental

Este apartado aborda el requisito de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental, en particular en lo relativo a gobierno para la cuestión (i)

En 2023, nuestros programas de incentivos incluyeron los criterios ESG como palancas para que las acciones de los equipos de Santander fueran coherentes con nuestros objetivos. La remuneración variable (que se aplica a todas las unidades) incluye los criterios ESG desde 2020 y los incentivos a largo plazo (que se aplican a los altos ejecutivos) los incluyen desde 2022. En ambos casos, los cuadros de mando utilizan los objetivos públicos en materia de ESG de Santander, incluyendo clima, finanzas sostenibles, inclusión financiera, diversidad, equidad e inclusión (DE&I) y la inversión socialmente responsable.

La retribución variable de los consejeros ejecutivos consiste en un único incentivo, sujeto al logro de objetivos a corto y largo plazo, que se estructura del siguiente modo:

- El importe final de la retribución variable se determinará a inicios del ejercicio siguiente (2025) sobre la base del importe de referencia y en función del cumplimiento de los objetivos anuales que se describen en el informe anual.
- Se abonará un 40% de la retribución variable inmediatamente tras su determinación y el 60% restante se cobrará de forma diferida en partes iguales en cinco años, y sujeta a objetivos a largo plazo, del siguiente modo:
 - El importe diferido de los dos primeros ejercicios, el 24% del total, a cobrar en los dos años siguientes, 2026 y 2027, estará sujeto a que no concurran las cláusulas malus.
 - El importe diferido de los tres siguientes ejercicios (36% del total), a cobrar en 2028, 2029 y 2030, estará sujeto, además de a que no concurran las cláusulas malus, a que se cumplan los objetivos a largo plazo (retribución variable sujeta a objetivos a largo plazo). Los objetivos a largo plazo, descritos en el informe anual, son:
 - A. El comportamiento relativo del retorno total del accionista (RTA) de Banco Santander
 - B. El retorno sobre el capital tangible (RoTE) de Banco Santander
 - C. Métricas ESG

En relación a las métricas ESG, su consecución dependerá del grado de avance a nivel Grupo en las líneas de acción y objetivos asociados a banca responsable: (1) proporción de mujeres en posiciones directivas sénior, (2) inclusión financiera, (3) inversión socialmente responsable y (4) apoyar la transición.

En cuanto a los aspectos medioambientales, estos objetivos abarcan:

- **Inversión socialmente responsable en 2026 como porcentaje del total de activos bajo gestión:**

Inversión socialmente responsable ^B (%)	Coefficiente
≥ 21%	1,25
≥ 18% pero < 21%	1 – 1,25 ^A
≥ 15% pero < 18%	0 – 1 ^A
< 15%	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala

B. Activos bajo gestión que están alineados con el Sistema de Clasificación de Inversiones y Finanzas Sostenibles (SFICS, por sus siglas en inglés) de Santander.

- **Apoyar la transición.** Este objetivo incluye cómo apoyamos la transición de nuestros clientes y el cumplimiento de un plan de transición:

Negocio desembolsado y facilitado ^B (Miles de millones de euros) entre 2024-2026	Coefficiente
≥ 180	1,25
≥ 150 pero < 180	1 – 1,25 ^A
≥ 110 pero < 150	1
< 110	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala

B. Contribución de Grupo Santander a la transición de nuestros clientes: Financiación verde desembolsada y facilitada por CIB (objetivo público), financiación verde y préstamos vinculados a las sostenibilidad de la banca minorista y comercial, y financiación verde de Digital Consumer Bank.

En lo relativo a la evaluación global de estas métricas ESG, se medirán de manera conjunta con los compromisos de riesgo social recogidos en el apartado Política de remuneración de los aspectos sociales.

Cada línea de acción de banca responsable tiene una ponderación diferente:

- Mujeres en puestos directivos sénior: 20%
- Inclusión financiera: 20%
- Inversión socialmente responsable: 10%
- Apoyo en la transición: 50%

Más detalle en la sección 6.4 'Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026' del informe anual.

 [Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

10.1.3. Gestión del riesgo

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para las cuestiones (j), (l), (m), (n) y (q)

Integración de los factores medioambientales en el marco de riesgos: gestión, fijación de límites y herramientas

La gestión de los factores de riesgo relacionados con el clima y el medioambiente es esencial para ejecutar nuestra estrategia, contribuir a la transición hacia una economía baja en carbono y alcanzar nuestro compromiso *net-zero* en 2050.

Como parte de la gestión de los factores de riesgo relacionados con el clima y el medioambiente, estamos introduciendo progresivamente objetivos de descarbonización para los sectores considerados como altamente contaminantes, así como integrándolos de forma gradual en las distintas fases del ciclo de gestión de riesgos y en nuestros procesos transversales de *enterprise risk management* como el apetito de riesgo y el ejercicio de identificación de riesgos emergentes, entre otros. Uno de los elementos que ha contribuido a integrar dichos factores en nuestra estrategia es la inclusión de estos en el proceso de concesión y seguimiento de crédito.

En Grupo Santander, llevamos a cabo una identificación y evaluación de los factores que presentan mayor materialidad para los distintos tipos de riesgo.

El siguiente gráfico describe cómo estamos integrando los factores climáticos y medioambientales en el ciclo de gestión de riesgos.

Ciclo de gestión de riesgos



El ciclo de gestión de riesgos consta de estas fases:

1. Identificación

Mediante el ejercicio de riesgos emergentes relacionados con el cambio climático (que cuentan con una subcategoría de clima y otra de biodiversidad), evaluamos las amenazas internas y externas que podrían afectar a nuestra rentabilidad, solvencia o estrategia.

Nuestro ejercicio de riesgos emergentes pone el foco en los riesgos relacionados con ESG, como *greenwashing*, naturaleza y biodiversidad.

2. Planificación

Como consecuencia de nuestros compromisos públicos en materia de sostenibilidad, incorporamos nuestros objetivos de descarbonización en el proceso de planificación estratégica que cuenta con diferentes horizontes temporales: el presupuesto a corto plazo (1 año), el plan financiero a medio plazo (3 años), el plan estratégico a largo plazo (5 años), y análisis *ad hoc*.

3. Evaluación

Utilizamos diversas herramientas de evaluación que nos ayudan a analizar los potenciales impactos de los factores climáticos y medioambientales en nuestras carteras, tales como las evaluaciones de materialidad, *heatmaps* cuantitativos y cualitativos, y el análisis de escenarios, entre otras. Por ejemplo, trimestralmente realizamos una evaluación de materialidad para identificar aquellas carteras crediticias más relevantes en términos de riesgos físicos y de transición.

Todos estos aspectos se han automatizado e integrado en la herramienta corporativa 'Klima', que permite llevar un seguimiento de las carteras crediticias del Grupo. Esta herramienta incluye el análisis prospectivo de la evolución de los negocios por sector y geografía, integrando técnicas de análisis de escenarios (ordenado, desordenado y *hot house world*) para el cálculo de impactos por riesgo de transición y físico, en distintos horizontes temporales. Además, durante 2023, hemos integrado un módulo de evaluación de riesgo físico para colaterales y las carteras de clientes analizados por actividad económica. El criterio aplicado en nuestras evaluaciones de riesgo físico y de transición sigue una puntuación en cinco niveles de bajo a muy alto.

En la siguiente tabla recogemos el último análisis de materialidad elaborado por el Grupo con datos a cierre del tercer trimestre de 2023.

Evaluación de materialidad - Análisis de riesgo climático y heatmap de las carteras

Septiembre 2023 (premitigación)- Miles de millones de euros

	RT	RF	CIB	Otros segmentos	
Electricidad (convencional)	Alto	Medio	28	2	
Electricidad (renovables)	Moderadamente bajo	Medio	12	0	
Petróleo y gas	Muy alto	Moderadamente bajo	23	1	
Minería y metales	Muy alto	Moderadamente bajo	14	8	
Transporte	Alto	Moderadamente bajo	28	12	
Auto Consumer	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	0	159	
Sector inmobiliario	Moderadamente bajo	Medio	8	388	
Agricultura	Moderadamente bajo	Medio	2	9	
Otros sectores relacionados con el clima	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	17	14	
Construcción	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	49	26	
Manufacturas	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	3	1	
Agua y residuos	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo			
Sectores climáticos			184	620	
Otros sectores	Moderadamente bajo	Moderadamente bajo	58	230	
Total cartera			242	850	

■ Bajo ■ Moderadamente bajo ■ Medio ■ Alto ■ Muy alto

RT: riesgo de transición. RF: riesgo físico. CIB: REC (préstamos dentro y fuera de balance + garantías + derivados PFE: Potential Future Exposure). Otros segmentos: saldo dispuesto; incluyen particulares, SCF, auto US, empresas e instituciones y pymes. Otros sectores: considerados como bajo riesgo; incluyen: CIB, Corporate y Pymes fuera del perímetro de la taxonomía de riesgo // Particulares y SCF: tarjetas y otros consumos // Banca Privada (excl. hipotecas). Exposición '0' representa exposiciones de menos de 500 millones de euros.

Por último, destacamos los progresos en la metodología de nuestra evaluación de la materialidad, con mejoras en el alcance de la metodología existente, incluyendo una visión más holística de cómo los factores climáticos y ambientales pueden impactar en los principales tipos de riesgos establecidos en nuestro marco de gestión.

4. Seguimiento

En Grupo Santander, supervisamos de manera constante el perfil de riesgo y nuestro cumplimiento de límites de apetito de riesgo a través de funciones de control que informan al consejo. Desde 2021, reforzamos nuestra declaración de apetito de riesgo con una métrica cuantitativa para las contrapartes afectadas por el sector del carbón térmico, clientes relacionados con la energía y la minería. En paralelo, disponemos de una senda de descarbonización para establecer límites de apetito de riesgo en línea con nuestros compromisos para 2030. Durante 2023 se han aprobado nuevas métricas cuantitativas, que se suman a las de carbón térmico y energía, para los sectores de *oil&gas*, acero y aviación, que serán implementadas y monitorizadas en 2024. Para el sector automotriz, estamos progresando en el diseño de una métrica para su aprobación a lo largo de 2024

Además, estamos en contacto permanente con nuestros clientes para dar seguimiento y apoyar sus planes de transición. En concreto, continuamos integrando los factores medioambientales, sociales y de cambio climático (ESCC, por sus siglas en inglés) en el proceso de concesión y seguimiento del riesgo de crédito, a través de nuestro modelo operativo, The Climate Race.

Este modelo se sustenta en los siguientes pilares: planificación estratégica, gestión de riesgo, concesión y seguimiento de crédito, modelos y sistemas, así como cultura y gobierno. La agenda de implementación concluye a finales de 2024, cumpliendo tanto las expectativas supervisoras como nuestra estrategia de manera homogénea en el Grupo.

Los horizontes temporales de nuestro marco de apetito de riesgo están alineados con los horizontes de los compromisos adquiridos, tanto a medio (2030) como a largo plazo (2050).

5. Mitigación

Las políticas son un elemento clave para la mitigación de los factores climáticos y medioambientales. En concreto, nuestra política de gestión de riesgos ESCC establece nuestros compromisos y tiene como objetivo apoyar nuestra estrategia respecto a las actividades sensibles o prohibidas en los sectores de *oil&gas*, generación y transmisión de energía, minería y metales y aquellos que se deriven de los negocios dedicados a las *soft commodities*.

Contamos con diversas políticas y marcos internos que integran los factores climáticos y medioambientales en nuestros procesos de gestión de riesgos. Asimismo, nuestras políticas de aprobación de préstamos también tienen en cuenta los factores medioambientales y climáticos: uso de la taxonomía interna (SFICS), comités de crédito, *rating* de clientes de CIB y empresas, y gestión de colaterales, entre otros. Además, seguimos adoptando el uso de seguros y fondos de compensación como un mitigante clave en la gestión de factores climáticos.

A lo largo de 2023, Grupo Santander ha impulsado un amplio abanico de formación específica en materia ESG, con el objetivo de concientizar a los empleados, tanto a través de formación continua interna, como a través de certificaciones internacionales para aquellos profesionales involucrados directamente en esta materia. Además, contamos con *best case studies*, que tienen como objetivo compartir las mejores prácticas relacionadas con la integración de los factores climáticos y medioambientales en el ciclo de crédito.

Por último, otro elemento de mitigación es el grupo de trabajo multidisciplinar sobre controversias ESG, coordinado desde la función de riesgo reputacional y donde se escala cualquier asunto que pueda suponer un impacto reputacional derivado de dichas controversias.

6. Reporting

La divulgación de información transparente y periódica tanto a la alta dirección como a los diferentes grupos de interés contribuye a la gestión y control de los factores climáticos y medioambientales y cumple en todo momento con la regulación y las expectativas supervisoras.

Algunos de nuestros informes que incluyen información sobre nuestra gestión de los factores climáticos y medioambientales son el informe anual, el *climate finance report*, el ejercicio ICAAP y el presente informe con relevancia prudencial.

Estándares internacionales en los que se basa el marco de gestión de riesgos medioambientales

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (k)

Nuestra política ESCC de gestión de riesgos define los criterios relativos a la inversión en entidades y prestación de productos y servicios financieros⁷ a los clientes de los sectores de petróleo y gas, generación y distribución de electricidad, y minería y metalurgia, así como los derivados de negocios con materias primas agrícolas, prestando especial atención a la financiación de clientes minoristas con actividades agrícolas y cárnicas en el Amazonas.

Como se indica en la política de riesgos de la ESCC, formamos parte de las principales y más importantes iniciativas locales y mundiales de apoyo al crecimiento inclusivo y sostenible. Algunos ejemplos son:

- World Business Council for Sustainable Development (WBCSD).
- Banking Environment Initiative (BEI).
- UN Global Compact.
- Principios de Ecuador.

El Grupo establece políticas, procedimientos y directrices ESG que se adaptan a la regulación local y se aplican a todas las unidades. Revisamos sistemáticamente el alcance de las políticas para adoptar estándares ESG de acuerdo con las mejores prácticas internacionales.

Adicionalmente, el SFICS, se basa en pautas, estándares y principios internacionales de mercado, como la taxonomía de la UE (incluyendo los 4 nuevos objetivos ambientales de 2023), ICMA, los principios LMA, el marco UNEP FI y los estándares de bonos climáticos.

Esta guía nos permite realizar un seguimiento de nuestra actividad sostenible, orientar el desarrollo de productos y mitigar el riesgo de *greenwashing*.

Impacto del riesgo medioambiental en el riesgo de capital y de liquidez

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (o)

Los elementos de riesgo relacionados con el medio ambiente y el cambio climático se consideran factores que podrían incidir en los diferentes tipos de riesgo existentes en todos los horizontes temporales relevantes. Estos elementos abarcan, por un lado, los derivados de los efectos físicos del cambio climático y, por otra parte, los derivados del proceso de transición a una economía más sostenible, incluyendo cambios legislativos, tecnológicos o de comportamiento de los agentes económicos.

Dadas las actividades a las que se dedican las sociedades del Grupo, este no tiene responsabilidades, gastos, activos ni contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser materiales en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados consolidados de aquel.

Las exposiciones en los sectores potencialmente más afectados por los factores climáticos de acuerdo al consenso de mercado y a la ejecución de nuestro análisis de materialidad corresponden fundamentalmente a clientes mayoristas. La gestión de estos clientes, en dichos sectores, incluye la consideración de los aspectos climáticos en su análisis inicial, en la concesión de crédito, y en la elaboración y revisión de sus calificaciones crediticias (ratings). Estos ratings, a su vez, influyen en los parámetros que se utilizan para calcular sus pérdidas (típicamente a través de la probabilidad de default, PD). De esta manera, cuando los elementos climáticos son relevantes tienen impacto, de forma conjunta a otros elementos de análisis, en los cálculos de pérdidas que sustentan el capital y las provisiones.

Adicionalmente, dentro de los ejercicios regulatorios de adecuación capital (ICAAP) y de estrés test de liquidez (un componente del ILAAP), se han incluido escenarios y factores de riesgo climáticos y medioambientales cubriendo tanto eventos físicos como de transición. Estos contribuyen a la estimación de potenciales impactos sobre la ocurrencia de uno o varios eventos de riesgo medioambiental sobre la posición del Grupo en dichos escenarios.

Así mismo, Grupo Santander ha participado en los distintos ejercicios regulatorios de estrés climático llevados a cabo recientemente, los cuales han sido catalogados como ejercicios de aprendizaje en la industria. Los resultados de dichos ejercicios muestran que, en conjunto, la cobertura actual de pérdidas potenciales resultaría adecuada en los horizontes temporales de los vencimientos de nuestras carteras.

Por todo lo anterior, Grupo Santander considera que, con la mejor información disponible a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales consolidadas, no existe un impacto adicional significativo derivado del riesgo climático y medioambiental sobre el patrimonio, la situación financiera y los resultados del Grupo en el ejercicio 2023.

No obstante, dada la naturaleza evolutiva de este campo, Grupo Santander junto al resto de la industria financiera, está trabajando en un mayor desarrollo de metodologías que permitan mejorar la medición de estas potenciales pérdidas, teniendo en consideración nuevas necesidades de gestión, las mejores prácticas de la industria y los requerimientos regulatorios/supervisores que se están definiendo en la actualidad. En particular, monitorizamos los avances al respecto tanto en el ámbito prudencial (mandato de la Autoridad Bancaria Europea en el artículo 501c de la Regulación (EU) 575/2013), como el que resulte del plan de la segunda fase de la revisión posimplantación de las NIIF 9 por parte del IASB en materia de cálculo de pérdidas esperadas, previsto durante 2024.

⁷ Definida como operativa bancaria que implique riesgo de crédito, seguros, servicios de asesoramiento, equity y gestión de activos.

Disponibilidad, calidad y precisión de los datos

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (p)

Tal y como recoge la EBA en el Report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms, uno de los principales retos a los que se enfrentan las entidades financieras en la integración de los riesgos ESG es la insuficiencia de datos. Por ello, Grupo Santander, junto al resto de la industria, está trabajando en incrementar la granularidad y calidad de los datos ESG necesarios para la gestión, destacando entre otros:

- La disponibilidad de certificados de eficiencia energética, especialmente en aquellas geografías donde no existe una regulación o requerimiento específico.
- La obtención y disponibilidad de las emisiones financiadas de los clientes, información que mejorará en Europa con la reciente entrada en vigor de la regulación al respecto (CSRD).
- La mejora de la granularidad y precisión de la información necesaria para evaluar los riesgos físicos.

Para la consecución de lo anterior, se está trabajando en las siguientes líneas de trabajo:

- Robustecer la información interna ESG disponible.
- Reforzar el proceso de alta de clientes y admisión de riesgos.
- Complementar la información disponible a través de proveedores externos.
- Valorar la elaboración de modelos y proxies para poder estimar la información no disponible una vez aplicados las otras tres iniciativas anteriores.

Canales de transmisión entre riesgos medioambientales con otros riesgos en el marco de gestión

Este apartado aborda la obligación de información cualitativa sobre el riesgo medioambiental; en particular en lo relativo a la gestión del riesgo para la cuestión (r)

Debido a la emergencia climática, la disponibilidad de datos y la metodología, los aspectos medioambientales dentro de ESG son un foco de atención en el sector bancario, entre otros. Por este motivo, la siguiente sección se centra más en los factores de riesgo climáticos y medioambientales, los cuales se consideran transversales y susceptibles de tener impacto en las tipologías de riesgo existentes, como crédito, mercado, liquidez, operacional, reputacional y estratégico, principalmente. Incluyen tanto los elementos derivados de los efectos físicos en el cambio climático como los elementos derivados del proceso de transición hacia un modelo de bajas emisiones.

Consideramos los **riesgos físicos** como los efectos que produce el cambio climático en las actividades económicas, la mano de obra, las comunidades, mercados, activos e inversores. Y los dividimos a su vez en:

- **Agudos:** intensificación de los fenómenos meteorológicos extremos, como sequías, huracanes o inundaciones.
- **Crónicos:** cambios en los patrones de precipitaciones y extrema variabilidad de los meteorológicos, aumento de las temperaturas medias, olas de calor crónicas o subida del nivel del mar.

Consideramos los **riesgos de transición** como los efectos que genera la transición a una economía baja en carbono. Estos incluyen cambios en la legislación, tecnología o tendencias del mercado:

- **Sentimiento de mercado:** puede manifestarse a través de cambios en la oferta y demanda de determinadas materias primas, productos y servicios a medida que se tienen en cuenta los riesgos y oportunidades relacionados con el clima, lo que puede acarrear problemas reputacionales, entre otros.
- **Medidas regulatorias:** como la aplicación de mecanismos de tarificación del carbono para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero, la reorientación del uso de la energía hacia fuentes con menores emisiones, la adopción de soluciones de eficiencia energética, el fomento de medidas de eficiencia hídrica y la promoción de prácticas de uso de la tierra más sostenibles.
- **Tecnología:** surge de la necesidad de introducir mejoras o innovaciones para apoyar la transición a un sistema económico energéticamente eficiente con menores emisiones de carbono que pueden repercutir significativamente en las empresas debido a que la nueva tecnología desplaza a los sistemas obsoletos y trastorna algunos elementos del sistema económico existente.

En Santander, analizamos los impactos de los factores climáticos y medioambientales en cada tipología de riesgos teniendo en cuenta diferentes horizontes temporales. A continuación, describimos estos impactos pre-mitigación y los principales avances logrados en materia climática en 2023, así como próximos pasos a seguir:

Factor de riesgo	Principales drivers climáticos ⁸	Principal horizonte temporal ⁹	Impactos potenciales de los factores de riesgo climático	Lo que hacemos para gestionar los riesgos asociados al clima	Próximos pasos
Crédito	<ul style="list-style-type: none"> - Crónico - Agudo - Acción política - Opinión de mercado - Tecnología 	Medio - Largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> - Las condiciones meteorológicas extremas provocan una mayor morosidad en los préstamos de particulares y empresas y disminuyen el valor de las garantías. También pueden reducir los ingresos y causar daños en la agricultura, así como elevar las primas y coberturas de los seguros. Asimismo, los cambios en el patrón del viento que merman la producción de energía pueden provocar un aumento de los costes de explotación y obstaculizar la productividad. Esto puede incrementar las amortizaciones y la retirada anticipada de activos debido a los daños materiales y a las ubicaciones de 'alto riesgo'. - Si los prestatarios no adaptan sus modelos de negocio a la economía de bajas emisiones de carbono, podría aumentar el riesgo crediticio y, en consecuencia, el riesgo de disminución de los ingresos y de discontinuidad de la actividad empresarial, propiciando un aumento de los impagos o una pérdida de valor de la empresa. - Las inclemencias meteorológicas pueden causar pérdidas económicas significativas, peligros para la población local y daños medioambientales, así como afectar también a la valoración de las garantías. - Sentimiento del mercado que influye en la demanda, obsolescencia de los sistemas tecnológicos, preferencias de los clientes, entre otros. - Mayores costes de explotación para los clientes intensivos en carbono; obligaciones de información (recopilación de datos), especialmente sobre emisiones (por ejemplo, alcance 3) y la divulgación de información relativa a la taxonomía verde; y nuevas directivas de la UE sobre información financiera derivadas de las medidas gubernamentales. 	<ul style="list-style-type: none"> - Análisis de materialidad para identificar los riesgos físicos y de transición de nuestras carteras. - Análisis del riesgo de concentración por sector y región en el corto, medio y largo plazo. - <i>Heatmaps</i> que incluyen escenarios ordenados, desordenados y <i>Hot House World</i> hasta 2050. - Adopción de medidas mitigantes como políticas, umbrales y seguros para hacer frente a los riesgos y sus impactos. - Análisis de escenarios y sensibilidades para prever cambios en los <i>ratings</i>, la PD y la LGD en función del riesgo físico y de transición. - Definir métricas de riesgo de crédito para hacer seguimiento y gestionar los factores E&CC en los procesos BAU. - Integrar el análisis de los factores E&CC en la evaluación de las operaciones y los clientes y sus <i>ratings</i>. - Alertas sobre los límites del apetito de riesgo para la gestión de los sectores relacionados con el clima. 	<ul style="list-style-type: none"> - Segunda fase del proceso de implementación de The Climate Race (TOM para el riesgo de crédito relacionado con factores climáticos y ambientales), e integración de los factores E&CC en todo el ciclo de crédito para identificar y mitigar los riesgos de transición y físicos. - Incluir los factores climáticos en los modelos internos de riesgo físico y de transición, integrando las técnicas de análisis de escenarios en la gestión de riesgos mediante un seguimiento prospectivo por sectores y geografías. - Desarrollo de herramientas para hacer seguimiento de los factores E&CC en el sector inmobiliario, teniendo en cuenta los riesgos de transición y físicos.

⁸ Todos los drivers climáticos tienen un efecto en los factores de riesgo aunque en esta tabla solo se han tenido en cuenta los principales.

⁹ Corto plazo: hasta 1 año. medio plazo: hasta 3 años. largo plazo: más de 5 años.

Factor de riesgo	Principales drivers climáticos ⁸	Principal horizonte temporal ⁹	Impactos potenciales de los factores de riesgo climático	Lo que hacemos para gestionar los riesgos asociados al clima	Próximos pasos
Mercado	<ul style="list-style-type: none"> – Agudo – Crónico – Opinión del mercado 	Corto-medio plazo	<ul style="list-style-type: none"> – Alta volatilidad en los factores de mercado bajo escenarios estresados. – Cambios en la percepción del mercado que llevan a mayores <i>spreads</i> de crédito para los negocios en los sectores afectados. 	<ul style="list-style-type: none"> – Revisiones periódicas de los escenarios de estrés climático y las filiales que los aplican. – Utilización de escenarios de riesgo físico y de transición en los test de estrés. – Análisis de la exposición actual a actividades económicas sensibles al clima de las carteras de <i>trading</i>. 	<ul style="list-style-type: none"> – Continuar mejorando el análisis del impacto material de los factores climáticos en las carteras de negociación para contribuir a los futuros test de estrés sectoriales. – Enriquecer nuestro test de estrés y revisar nuevos escenarios para incluir en el ejercicio. – Adaptar los ejercicios de estrés a las mejores prácticas del mercado.
Liquidez	<ul style="list-style-type: none"> – Crónico – Opinión del mercado 	Corto-medio plazo	<ul style="list-style-type: none"> – Impacto del mercado en el valor de los activos líquidos de alta calidad del <i>buffer</i> de liquidez de Santander. – Mayor frecuencia de fenómenos meteorológicos extremos que obstaculizan el crecimiento económico de los países más expuestos al cambio climático, lo que provoca un aumento de la deuda soberana y limita el acceso a los mercados de capitales. – Salidas de efectivo de empresas que intentan mejorar su reputación en el mercado o resolver problemas con escenarios climáticos. 	<ul style="list-style-type: none"> – Análisis de escenarios climáticos (cualitativos y cuantitativos) relativo al impacto de los activos líquidos de alta calidad (HQLA) y la financiación de las empresas expuestas. – Análisis del incremento de flujos de salida debido a cambios en la percepción del mercado sobre las empresas que desarrollan actividades sensibles al clima. 	<ul style="list-style-type: none"> – Enriquecer nuestro test de estrés y revisar nuevos escenarios para incluir en el ejercicio. – Adaptar los ejercicios de estrés a las mejores prácticas del mercado incluyendo nuevos escenarios de liquidez para medir su impacto.
Operacional	<ul style="list-style-type: none"> – Agudo – Acción política – Opinión del mercado 	Medio-largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> – Los fenómenos meteorológicos severos pueden causar daños a nuestros activos, incluidas las redes de sucursales, oficinas y centros de datos. También pueden afectar a la continuidad de nuestra actividad, incluyendo nuestros procesos y empleados. – Los factores relacionados con el clima también pueden provocar pérdidas por riesgo operativo derivadas de litigios, por ejemplo si se considera que un banco no representa fielmente las prácticas relacionadas con la sostenibilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> – Autoevaluación de riesgos y controles de riesgo operacional que incluyen riesgos relacionados con los factores ESG para evaluar nuestra exposición. – Análisis de escenarios de riesgo operacional obligatorios que abarquen eventos de riesgo físico y de transición. – Agregación de una etiqueta ESG en la base de datos de eventos de riesgo operacional para clasificar incidentes y pérdidas relacionadas con el clima y el medioambiente. – Evaluación de las amenazas climáticas en los escenarios de continuidad de negocio. 	<ul style="list-style-type: none"> – Mejorar el <i>reporting</i> de los riesgos operacionales relativos a los factores de riesgo relacionados con el clima. – Actualizar la documentación y proporcionar formación relativa a la integración de los factores ESG en la gestión del riesgo operacional.

Factor de riesgo	Principales drivers climáticos ⁸	Principal horizonte temporal ⁹	Impactos potenciales de los factores de riesgo climático	Lo que hacemos para gestionar los riesgos asociados al clima	Próximos pasos
Reputacional	<ul style="list-style-type: none"> – Crónico – Agudo – Acción política – Opinión del mercado 	Corto-medio-largo plazo	<ul style="list-style-type: none"> – Clientes, inversores y otras partes interesadas que perciban que los bancos no están haciendo lo suficiente para cumplir sus objetivos de bajas emisiones de carbono, actúan en contra de sus políticas o sus propios compromisos públicos pueden suponer un riesgo para su reputación. – Tergiversar o resultar engañoso para los clientes, inversores u otras partes interesadas, en relación con las declaraciones, acciones, comunicaciones, políticas o características de sostenibilidad de los productos o prácticas (<i>greenwashing</i>) de una entidad. – Nuestra estrategia podría verse afectada si no logramos alcanzar nuestros objetivos climáticos y medioambientales, incluidos los relacionados con las actividades que financiamos y los relativos a nuestro funcionamiento. 	<ul style="list-style-type: none"> – Actualización de las políticas y procedimientos con factores climáticos y medioambientales. – Los comités de crédito a empresas consideran el riesgo reputacional cuando evalúan transacciones sensibles que implican riesgos relacionados con el clima y el medioambiente. – Foros corporativos programados para revisar cuestiones reputacionales (incluyendo asuntos climáticos), en los que participan las áreas jurídica, de banca responsable, de relaciones con los inversores, de riesgos, entre otras. – Medidas proactivas para apoyar la transición ecológica y la descarbonización de las empresas. – Revisar que los objetivos ESG estén integrados en los ejercicios de planificación estratégica del Grupo. – Monitorización del proyecto estratégico del Grupo relativo al cambio climático incluyendo KPI net zero. – Identificación de riesgos emergentes, con un evento de riesgo ESG y análisis de cómo los escenarios estresados de baja probabilidad repercuten en los objetivos estratégicos, para elaborar los planes de acción adecuados. – Seguimiento de las propuestas relacionadas con ESG para el foro corporativo de gobierno de productos (CGPF) y el foro de Inversiones. – Revisión de los factores ESG y los KPI del modelo de negocio. 	<ul style="list-style-type: none"> – Implicación continua de la función de riesgo reputacional con otras áreas para abordar los impactos reputacionales. – Evaluación de la materialidad para valorar el riesgo reputacional relacionado con el clima y el medioambiente. – Metodología para cuantificar el impacto reputacional de los factores climáticos y medioambientales. – Seguir monitorizando las amenazas climáticas y medioambientales en el ejercicio de identificación de riesgos emergentes. – Actualizar periódicamente los KPI en materia de ESG para su alineamiento con la estrategia del Grupo. – Continuar revisando los factores ESG en relación con el desempeño del modelo de negocio.
Estratégico	<ul style="list-style-type: none"> – Agudo – Crónico – Opinión del mercado – Acción política – Tecnología 	Corto-medio-largo plazo			

Utilizamos diversas herramientas de evaluación que nos ayudan a analizar los potenciales impactos de los factores climáticos y medioambientales en nuestras carteras como: las evaluaciones de materialidad, los *heatmaps* cuantitativos y cualitativos, y el análisis de escenarios, entre otras.

10.2. Riesgo social

10.2.1. Estrategia de negocio y procesos

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la estrategia de negocio y procesos, para el apartado (a)

Integración de factores sociales en la estrategia del negocio

Según el informe anual, la estrategia del Grupo se centra en los temas ESG que son materiales para Santander. Nuestra ambición social es promover el crecimiento inclusivo.

En cuanto a los temas sociales, hemos identificado los siguientes aspectos en los que seguimos trabajando:

- **Promover el bienestar de los empleados y la igualdad de trato y oportunidades para todos:** garantizar la equidad y el respeto entre empleados en un entorno inclusivo, con tolerancia cero al acoso y la discriminación, asegurando un entorno de seguridad psicológica.
- **Apoyar la inclusión y la salud financiera, promoviendo el acceso a los productos y servicios e impulsando la educación financiera:** desarrollar y ofrecer productos y servicios que promuevan el acceso a los servicios financieros básicos, y entre otros, a una financiación que satisfaga sus necesidades de crédito.
- **Fomentar la transparencia de la información y la privacidad de los datos del cliente:** ayudar a nuestros grupos de interés a afrontar los posibles retos que puedan surgir (por ejemplo, el aumento del coste de la vida), ofreciéndoles productos y soluciones a medida, incluida la educación financiera.
- **Apoyar la educación, la empleabilidad y el emprendimiento:** Santander Universidades impulsa la educación y las oportunidades de empleabilidad y emprendimiento; conectando *startups* y pymes, clientes, formación y otros recursos. Además, apoyamos el bienestar de la comunidad y mejoramos la vida de las personas en riesgo de exclusión a través de nuestros programas de apoyo en la comunidad.

Seguimos avanzando en ofrecer a nuestros clientes propuestas de inversión sostenible y en alcanzar nuestro objetivo de 100 miles de millones de euros en activos bajo gestión en inversiones socialmente responsables (ISR)¹⁰ para 2025.

Nos hemos comprometido a invertir 400 millones de euros entre 2023 y 2026 para fomentar la educación, la empleabilidad y el emprendimiento.

Contamos con un Plan Estratégico de Diversidad, Igualdad e Inclusión (2020-2025) para promover un entorno de trabajo inclusivo en el que cada persona pueda ser ella misma.

Seguimos rigurosos estándares en las contrataciones, promociones, planificación de la sucesión y gestión del talento con el fin de fomentar la diversidad. Asimismo, contamos con formación en sesgos inconscientes, *mentoring*, *networking* y otras acciones para crear un entorno más inclusivo.

¹⁰ Fondos registrados en virtud de los artículos 8 y 9 (SFDR) en la UE, incluidos los fondos de terceros y los fondos latinoamericanos de SAM que cumplan criterios equivalentes.

Por otro lado, nuestra taxonomía interna, el SFICS, es nuestra guía en materia de financiación verde y social. Por lo que respecta a esta última, nuestros criterios de elegibilidad social describen las actividades empresariales que abordan o mitigan problemas sociales específicos, o que tratan de lograr resultados sociales positivos.

Actualmente, Grupo Santander aborda 9 sectores: educación, sanidad, transporte, energía, agua y gestión de residuos, inmobiliaria, finanzas y seguros, informática y comunicaciones, y entidades sin ánimo de lucro. Todas ellas tienen una "métrica de impacto" que mide su contribución social y una "población objetivo" elegible para esta financiación social.

Adicionalmente, en la realización de los ejercicios de planificación financiera se incorpora la ambición y pilares estratégicos del Grupo en el ámbito social (por ejemplo, la contribución a la sociedad/comunidad, inclusión financiera...). En particular, los riesgos sociales se tienen en cuenta indirectamente en nuestros ejercicios estratégicos (por ejemplo, ICAAP) mediante la incorporación de factores sociales como la evolución de la tecnología, el marco político o el sentimiento del mercado en los escenarios climáticos que se utilizan.

A continuación, algunos ejemplos: las proyecciones del valor añadido bruto afectan a nivel sectorial de cada país en el valor de los bienes y servicios, la productividad, los procesos industriales y de fabricación; el cambio en la demanda también se ve afectado en cada escenario, ya que determina los costes y la rentabilidad de la producción, así como la demanda de los consumidores y los productos; el cambio tecnológico también se aplica para afectar a la demanda de los sectores debido al crecimiento de las tecnologías bajas en carbono y al sentimiento del mercado.

Objetivos, metas y límites para evaluar y abordar el riesgo social

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la estrategia y procesos de la empresa, para el apartado (b)

Nuestras actividades contribuyen a varios *United Nations' Sustainable Development Goals* (SDG) y respaldan el Acuerdo de París, así como otras iniciativas internacionales y locales como los *UN Women's Empowerment Principles*.

Analizamos la contribución de nuestra agenda a los SDGs y determinamos los objetivos más relevantes para el negocio, los compromisos y la estrategia de Banco Santander. Para más información, consulte el catálogo "Banco Santander y los SDGs" en nuestra web corporativa.

Aumentamos dos objetivos ESG en nuestro Investor Day: el 35% de los puestos de dirección sénior los ocuparán mujeres de aquí 2025 e incluir financieramente a 5 millones de personas entre 2023 y 2025.

En 2023, se ha consolidado la gestión de clientes vulnerables y la prevención del sobre endeudamiento, elevando las guías de buenas prácticas a política para su implementación en todas las filiales, asegurando un enfoque coherente en todo el Grupo para la capacitación de los empleados, la identificación, el escalado de casos y diseño de productos y servicios, la actividad de recobro, la gestión del fraude, o los servicios a personas mayores y/o personas con discapacidad.

Siguiendo los Principios de Banca Responsable de las Naciones Unidas, hemos establecido objetivos sociales en aquellas áreas en las que tenemos un mayor impacto (adicional a los objetivos medioambientales recogidos en el apartado Riesgo Medioambiental):¹¹

	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Target
Mujeres en puestos directivos senior (%) ^A	20% →	22,7%	23,7%	26,3%	29,3%	31,4%	→ 35% en 2025
Equidad salarial de género ^B	3% →	2%	2%	1%	1%	c. 0% ✓	→ -0% en 2025
Personas empoderadas financieramente (acumuladas) (millones) ^C	—		2,0	4,9	7,5	11,8 ✓	— 10 mn en 2025
Personas incluidas financieramente (acumuladas) (millones) ^D						1,8	— 5mn entre 2023-2025
Inversión para promover EEE ^E (millones de euros)						105	— €400m entre 2023-2026

— Acumulado
 → Desde... hasta...
 ✓ Objetivo alcanzado

Políticas y procedimientos para gestionar los riesgos sociales

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, el punto sobre estrategia y procesos empresariales, para el apartado (c)

Grupo Santander vela por la correcta integración de los criterios éticos en el desarrollo de su actividad.

Para ello, cuenta con diversas políticas, códigos y normativa interna, que se inspiran en las mejores prácticas, convenios y protocolos internacionales, códigos de conducta y guías internacionales aplicables en cada materia.

El cumplimiento de estas políticas constituye un proceso de mejora continua. Anualmente Santander lleva a cabo una revisión de sus políticas corporativas de sostenibilidad, de aplicación a todo el Grupo.

Entre las políticas más relevantes relativas a aspectos sociales, se recogen las siguientes:

- **Política de banca responsable y sostenibilidad**

Define los principios generales de actuación de Santander en Banca Responsable y Sostenibilidad, así como los objetivos que, de forma voluntaria, el Grupo adquiere con sus principales grupos de interés incluida la posición de Santander en la protección de los derechos humanos. Esta política recoge las principales recomendaciones del Código de Buen Gobierno de la CNMV en este ámbito.

La política de banca responsable y sostenibilidad recoge los principales procesos para asegurar la gestión y seguimiento de los objetivos en esta materia.

La política aprobada por el consejo de administración fusiona la política general de sostenibilidad y la política de derechos humanos, para una mejor integración en los procesos existentes de los objetivos recogidos en ambas políticas. Además, facilita la aplicación y entendimiento en un solo documento más sencillo y operativo.

- **Política de riesgo medioambiental, social y climático**

Esta política establece los criterios del Grupo Santander en relación con la inversión en entidades, la prestación de productos o servicios financieros en los sectores de petróleo y gas, generación eléctrica y minería y metalurgia, así como los derivados de negocios de *soft commodities*. La política establece cuales son las actividades prohibidas y las que requieren especial atención desde el punto de vista ambiental, social y cambio climático. Esta política sustituye a las anteriores políticas de energía, minería y metalurgia y *soft commodities*.

- **Política de donaciones**

Esta política tiene como objetivo establecer los criterios que regulan el tratamiento de las donaciones, así como el proceso para la realización de las mismas (propuesta, valoración, decisión, control y seguimiento) que el Grupo Santander considere realizar con fines sociales.

- **Principios de conducta responsable para proveedores**

Este documento establece los principios mínimos de comportamiento en materia de conducta ética, social y medioambiental que Banco Santander espera de todos sus proveedores, y que están alineados con los diez principios del Pacto Mundial.

¹¹ A. Las posiciones de nivel directivo senior representan el 1% de la plantilla total.

B. La equidad salarial de género se calcula comparando salarios entre empleados que desempeñan la misma función o posición y se encuentran al mismo nivel. El dato a cierre de año es 0,44%. Una vez cumplido el objetivo marcado (con dos años de antelación), el Grupo asume el objetivo de mantener a futuro un ratio de equidad salarial que esté en línea con las mejores prácticas del mercado

C. Personas sin acceso o con acceso restringido a los servicios bancarios o vulnerables financieramente a las que se les da acceso a servicios financieros, financiación y educación financiera para que mejoren sus conocimientos y capacidad de resiliencia mediante la educación financiera.

D. Los 5m de personas adicionales incluyen personas no bancarizadas, insuficientemente bancarizadas y financieramente vulnerables que reciben soluciones financieras personalizadas de acceso y financiación.

E. Educación, empleo y emprendimiento.

10.2.2. Gobierno

Responsabilidades del órgano de dirección para establecer el marco de riesgo, supervisar y gestionar la aplicación de los objetivos, la estrategia y las políticas en el ámbito de gestión de los riesgos sociales

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata el gobierno, para los apartados (d), (e) y (f)

El consejo de administración aprueba y supervisa la aplicación de las políticas y estrategias relacionadas con la cultura y los valores corporativos, las prácticas responsables y la sostenibilidad. También vela por que todos los empleados del Grupo conozcan los códigos de conducta y actúen de forma ética, y por el cumplimiento de las leyes, costumbres y buenas prácticas de los sectores y países en los que operamos. Esta información está publicada en el informe anual.

Seguimos reforzando el equipo multidisciplinar, ya anunciado en el reporte anterior, para ayudar a mejorar la identificación, corrección y mitigación de los riesgos sociales y medioambientales (incluidos los derechos humanos), analizar la implicación del cliente por medio de su relación con nosotros, detectar deficiencias y, por último, implementar planes de acción.

En la gestión de los objetivos y estrategias sociales se contemplan, entre otras, las siguientes iniciativas:

- **Actividades dirigidas a la comunidad y la sociedad:** más de 174 millones de euros en inversión en la comunidad en 2023¹².
 - **Conducta y comportamiento ético:** desarrollamos nuestra actividad cumpliendo con los más altos estándares de conducta y comportamiento ético.
 - **Apoyo a la educación superior y otras iniciativas locales:** apoyamos a las comunidades en las que operamos, con especial atención a la educación superior, a través de nuestro programa Santander Universidades. Promovemos la empleabilidad y el emprendimiento con iniciativas como Santander Open Academy o Santander X.
 - **Inclusión y empoderamiento financiero:** ayudamos a las personas a acceder al sistema financiero, a crear y desarrollar microempresas y a aprender a gestionar sus finanzas. En línea con compromiso del Grupo de reducir el estigma en la prestación de servicios financieros a clientes vulnerables
- **Relaciones con los empleados y estándares laborales:** queremos ser un empleador de referencia a través de una estrategia que se basa en tres pilares:
 - **Situar al empleado en el centro de todo lo que hacemos;** trabajar para contar con la mejor cultura y ofrecer una gran experiencia a nuestros empleados a través de la diversidad, equidad e inclusión,

cultura, iniciativas de salud y bienestar y la escucha a los empleados para poder mejorar continuamente.

- **Contar con el talento y las habilidades adecuadas para hacer posible la transformación de la organización;** atraer e implicar a los mejores talentos, con un fuerte enfoque en el desarrollo de los empleados; así como tener una propuesta de valor para los empleados.
- **Impulsar el cambio en la empresa;** dar forma a una organización más dinámica que esté preparada para afrontar el futuro con un impacto positivo en la sociedad; tener el mejor diseño organizativo; utilizar nuevas formas de trabajar para generar valor; y mantener conversaciones significativas con nuestros grupos de interés.
- **Protección del cliente y responsabilidad del producto**
 - **Modelo de gestión de riesgo de conducta con clientes:** ser responsable implica ofrecer a nuestros clientes productos y servicios de un modo sencillo, personal y justo (SPJ), más allá de los mínimos legales. La función de gobierno de productos y protección al consumidor supervisa la aplicación de nuestro modelo de gestión de riesgos de conducta con clientes. El modelo aborda las fases de diseño, venta, posventa y prestación de servicios.
 - **Gobierno de producto:** la política de aprobación de productos y servicios, apoyada en los órganos locales de decisión y del foro corporativo de gobierno de productos, contribuye a que los productos y servicios se diseñen con las características idóneas para satisfacer las necesidades del público objetivo, a un precio razonable y de forma transparente, y que cuenten con procesos y controles durante toda su vida considerando los intereses de nuestros clientes.
 - **Derechos humanos:** nuestra política de banca responsable y sostenibilidad aprobada por el consejo de administración refleja los objetivos en el ámbito ESG del banco, incluida la protección de los derechos humanos de empleados, clientes, proveedores y comunidad.
 - Llevamos a cabo iniciativas para combatir la discriminación, el trabajo forzoso, la explotación infantil y afrentas a la dignidad de las personas, así como para preservar la libertad de asociación y la negociación colectiva, la salud de nuestros empleados y el empleo digno.
 - Protegemos los derechos humanos de nuestros clientes mediante prácticas empresariales responsables y la protección de sus datos.
 - Mejoramos nuestros cuestionarios y análisis ambientales, sociales y de derechos humanos a proveedores para garantizar el respeto de los derechos humanos a lo largo de nuestra cadena de suministro.

¹² Incluye las aportaciones sociales de las fundaciones del Grupo. Adicionalmente, Santander ha realizado en 2023 una donación a la fundación por un total de 6.617.008 acciones de Banco Santander como apoyo financiero para que esta pudiera sufragar (al menos parcialmente) los gastos derivados del cumplimiento de sus fines fundacionales con la rentabilidad de las acciones. Para más detalles véase nota 34. 'Instrumentos de patrimonio emitidos distintos del capital y acciones propias' de los estados financieros consolidados.

- Estamos mejorando los cuestionarios sobre derechos humanos que incluyen los riesgos en la cadena de suministro a los clientes en el marco de la política de gestión de riesgos ESCC.
- Evaluamos el impacto de los derechos humanos en las operaciones incluidas en el ámbito de aplicación de los Principios de Ecuador.

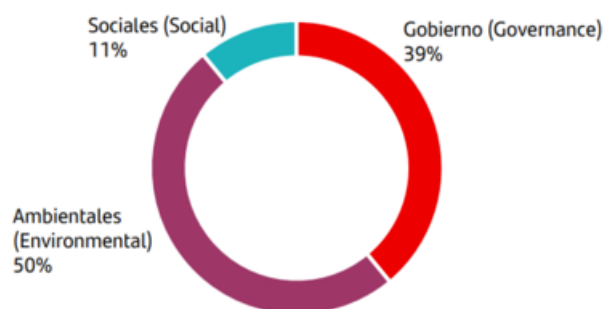
Según el informe anual, el **consejo de administración**, supervisa nuestra actividad relacionada con el cambio climático y la transición verde. En 2023, estos temas fueron debatidos por el Consejo en siete de sus reuniones, incluidos los factores sociales en la revisión de la Política ESCC y los informes de divulgación. Además, las unidades de negocio y los negocios globales informan anualmente al consejo sobre sus principales iniciativas en materia ESG.

Según el reglamento del consejo, la **CBRSC** estará formada por un mínimo de tres y un máximo de nueve consejeros, todos externos o no ejecutivos, con una mayoritaria representación de consejeros independientes. Para cumplir con su mandato, una de las funciones que tiene es asesorar al consejo de administración en el diseño de la cultura y de los valores corporativos, incluyendo la estrategia y políticas de negocio responsable y sostenibilidad y, en particular, en materia medioambiental y social, realizando el seguimiento, supervisión y evaluación de las mismas y considerando propuestas al consejo de administración sobre cambios recomendables a las indicadas políticas, todo ello con el fin de que cumplan su misión de promover el interés social y tengan en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés.

En 2023, la **CBRSC** celebró cinco reuniones. Debatió y revisó políticas ESG, incluida la revisión de las políticas ESCC y la política de cultura del Grupo. La CBRSC ha revisado nuestra agenda social, que incluye la inclusión financiera; la salud financiera; los negocios con impacto social y la responsabilidad social corporativa o las actividades filantrópicas. Así mismo, internamente existen equipos en las divisiones de Banca Responsable, Intervención General y Riesgos los cuales se dedican a la identificación, evaluación, seguimiento y reporte de aspectos sociales, entre ellos posibles riesgos derivados de los mismos.

La información sobre la asistencia de los miembros de la comisión a esas reuniones y sobre el tiempo medio estimado dedicado por ellos a preparar y participar en las mismas se proporciona en el informe anual.

El siguiente gráfico muestra la asignación aproximada de tiempo del comité a cada uno de los criterios ESG en 2023.



Alineamiento de la política de remuneración con los objetivos de riesgo social

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata el gobierno, el apartado (g)

Para alinear la política de remuneración con los objetivos de riesgo social de la entidad, Santander aplica el principio de igualdad salarial en la política corporativa de retribución de Grupo Santander, tanto para consejeros ejecutivos como para cualquier empleado, que no permite ningún tipo de discriminación distinta de las derivadas de la evaluación de los resultados y de los comportamientos corporativos, y promueve una gestión salarial igualitaria en cuanto a género.

Asimismo, el sistema de remuneración aplicable a todos los empleados de Santander retribuye el valor que los empleados aportan sobre la base de unos principios comunes, como los siguientes:

- **Meritocracia:** se garantiza la no discriminación por razones de sexo, edad, cultura, religión ni etnia a la hora de aplicar las prácticas y políticas retributivas.
- **Coherencia:** remuneración coherente con el nivel de responsabilidad, liderazgo y desempeño dentro de la organización, favoreciendo la retención de profesionales clave y la atracción del mejor talento.
- **Responsabilidad social:** la cuantía de la retribución de los empleados no podrá ser inferior al salario mínimo fijado legalmente ni al salario mínimo vital o salario digno (*living wage*) del país en el que cada empleado preste sus servicios. Además, con el fin de resaltar la responsabilidad social del negocio en la retribución, entre los objetivos de Banca Responsable del Grupo que se vinculan a la retribución de los empleados se incluye la métrica de inclusión financiera.

Asimismo, desde el año 2020 se incluyen aspectos ESG en la retribución variable anual basados en el progreso en Banca Responsable.

Como previamente se ha mencionado en la sección 10.1.2 Gobierno, el progreso en ESG se mide a través de cuatro líneas de acción y métricas asociadas: (1) proporción de mujeres en posiciones directivas sénior, (2) inclusión financiera, (3) inversión socialmente responsable y (4) apoyar la transición.

En cuanto a los aspectos sociales, estos objetivos abarcan:

- **Mujeres en puestos directivos sénior al cierre del ejercicio 2026**

% de mujeres en puestos directivos sénior ^B	Coficiente
≥ 37 %	1,25
≥ 36% pero < 37 %	1 - 1,25 ^A
≥ 34% % pero < 36%	0 - 1 ^A
< 34%	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala.

B. Los directivos incluidos representan aproximadamente el 1% de la plantilla total.

• **Inclusión financiera entre 2024 y 2026**

Inclusión financiera ^B (millones)	Coefficiente
≥ 6,3	1,25
≥ 5,3 pero < 6,3	1 - 1,25 ^A
≥ 3,5 pero < 5,3	0 - 1 ^A
< 3,5	0

A. Incremento proporcional del coeficiente en función de su posición dentro de esta línea de la escala.

B. Número de personas no bancarizadas, sub-bancarizadas, en dificultades financieras o con dificultades para acceder a créditos, a quienes proporcionamos soluciones de acceso y financiación a medida, con el objetivo de satisfacer las necesidades locales de inclusión financiera de forma recurrente, completa, asequible y eficaz.

Más detalle en la sección 6.4 'Política de remuneraciones de los consejeros para los ejercicios 2024, 2025 y 2026' del informe anual.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

10.2.3. Gestión de riesgos

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la gestión de riesgos, el apartado (h)

Estándares internacionales en los que se basa el marco de gestión de riesgos sociales

Nuestro marco de gestión de los riesgos sociales se inspira en los principios y estándares internacionales del sector. Así, las cuatro políticas tratadas anteriormente en el apartado "Políticas y procedimientos para gestionar los riesgos sociales", se han establecido de acuerdo con los siguientes estándares internacionales:

- La **política de banca responsable y de sostenibilidad** se basa en estándares como los acuerdos alcanzados en la cumbre COP21 de 2015 sobre el cambio climático en París, la lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos de 2011, la Declaración Universal de Derechos Humanos, las Convenciones fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo, o Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de Naciones Unidas, entre otros.
- Nuestra **política de gestión de riesgo socioambiental y de cambio climático** sigue los Principios del Ecuador, los estándares para el desempeño social y medioambiental y las notas explicativas de la Corporación Financiera Internacional (IFC), el Pacto Mundial de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño, la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción.
- La **política de donaciones**, establece que las donaciones que se realicen deberán atender, entre otras finalidades, a la defensa de los derechos humanos proclamados por la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la ONU.
- Los **principios de conducta responsable para proveedores**: Banco Santander espera que sus proveedores trabajen para apoyar y respetar la protección de los derechos humanos de acuerdo con la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, los Convenios Fundamentales de la Organización Internacional del Trabajo (OTI) y los Principios Rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de Naciones Unidas.

Además, el SFICS, en los aspectos relativos a riesgo social, se apoya en directrices, normas y principios internacionales del sector, como los social and *green bond principles* de ICMA, principios de LMA o el UNEP FI *framework* entre otros.

Integración de los factores sociales en el marco de riesgos: gestión, fijación de límites, herramientas y relación con otros riesgos

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos sociales, en concreto, trata la gestión de riesgos, los apartados (i), (j), (k), (l) y (m).

La integración de los factores sociales en el marco de riesgos se puede resumir en los siguientes aspectos:

- Como se expone en el *climate finance report*, dentro de nuestro proceso de admisión de crédito, la primera línea de defensa lleva a cabo la debida diligencia completando una serie de cuestionarios *ad-hoc*. La evaluación del riesgo reputacional se incluye también en el proceso de decisión. Por otro lado, todas las operaciones de *project finance* en SCIB deben ser evaluadas de acuerdo a los Principios de Ecuador.

A este respecto, y según se indica en la política de riesgos ESCC, los cuestionarios que se evalúan en el alta de los clientes incluyen el análisis de las consideraciones éticas e inclusivas (teniendo en cuenta, entre otras cosas, acciones y políticas sobre la no discriminación en el trabajo, condiciones de trabajo, poblaciones que requieran especial atención, derechos humanos, etc.). Según el informe anual, en 2023 se ha puesto en marcha una formación de sensibilización global sobre el trato a los clientes vulnerables.

- Como se menciona en la plantilla de riesgos medioambientales, nuestra política de gestión de riesgos ESCC, que revisamos anualmente, define los criterios relativos a la inversión en entidades y prestación de productos y servicios financieros a los clientes de los sectores de petróleo y gas, generación y distribución de electricidad, y minería y metalurgia, así como los derivados de negocios con materias primas agrícolas, prestando especial atención a la financiación de clientes minoristas con actividades agrícolas y cárnicas en el Amazonas.

Los clientes de los sectores aplicables¹³ son analizados a través de un cuestionario que es cumplimentado por el gestor financiero y que, posteriormente, un equipo de analistas revisa para realizar la evaluación global de los riesgos ESCC.

El departamento de riesgos ESCC y el departamento de cumplimiento realizan una diligencia más exhaustiva de aquellos casos en los que se hayan detectado alertas. El resultado de estos análisis (y su impacto en otros riesgos, como el de crédito) es elevado a los comités de aprobación de riesgos del Banco y se consideran para la toma de decisiones.

¹³ Sectores cubiertos por la política de gestión de riesgos ESCC y sectores tácticos adicionales incluidos en el Procedimiento CIB, así como otros negocios y sectores materiales en función de la geografía y los requisitos legales locales.

En cuanto a este último punto, el objetivo de este criterio es añadir un componente social a la dimensión medioambiental, de modo que la financiación potencialmente verde a los clientes también debe estar alineada con:

- Líneas directrices de la OCDE para empresas multinacionales
 - Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
 - Declaración universal de los derechos humanos
 - Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos
- Como se indica en nuestra política de gestión de riesgos de ESCC, estamos comprometidos con las inversiones responsables que se alinean con nuestros objetivos de sostenibilidad y el apoyo al Acuerdo de París. Por lo tanto, no invertiremos ni proporcionaremos productos o servicios financieros a proyectos que no cumplan nuestras normas de responsabilidad social, incluidos los proyectos que requieren el consentimiento previo, libre e informado en virtud de la Norma de Desempeño 7 de la IFC - Pueblos indígenas. Dichos proyectos deben demostrar su adhesión a la Norma de Desempeño 7 de la IFC y contar con un plan creíble para lograr su cumplimiento.

Para las actividades que requieren una atención especial, el Grupo ha decidido realizar un análisis detallado. Estas actividades proceden de clientes cuyas actividades empresariales implican el reasentamiento de pueblos indígenas y/u otros grupos vulnerables.

- Incorporar el marco de cumplimiento antisoborno y corrupción (ABC, por sus siglas en inglés) del Grupo siguió siendo una prioridad en 2023, con un alto compromiso de funciones clave en el Grupo expuestas a riesgos ABC elevados, como marketing y patrocinios, gestión de proveedores y recursos humanos. La estrategia de formación continuó combinando formación de nivel básico con una formación más enfocada y personalizada para equipos específicos. A lo largo de 2023, se realizaron, además, sesiones de formación técnica sobre cumplimiento de sanciones, talleres de sensibilización sobre los riesgos ABC con el personal de adquisiciones y formación al consejo.
- Dentro de las herramientas para integrar los factores sociales, escuchamos a nuestros empleados a través de canales de comunicación directa y encuestas. Escuchamos a nuestros clientes a través de plataformas interactivas y encuestas. Identificamos y analizamos los riesgos y oportunidades de nuestro negocio, para evaluar nuestro impacto en el medioambiente y la sociedad y crear valor. Y respondemos a las demandas de los principales analistas, inversores e índices ESG. Cumplimos con la regulación y nos mantenemos al día en cuanto a mejores prácticas. Participamos en consultas con autoridades, asociaciones sectoriales y otras organizaciones que influyen en el diseño de políticas sobre el desarrollo sostenible.

- Adicionalmente, en 2023 el comité de remuneraciones continuó priorizando la vigilancia de la medición de la brecha salarial en todo el Grupo y su evolución con respecto a los objetivos fijados; y revisó que la metodología para calcular las métricas de igualdad de género era precisa y que los planes de acción efectivamente reducen la brecha salarial tanto en el Grupo, como en las filiales.
- Como se menciona en la sección 10.2.1. Estrategia y procesos empresariales, los riesgos sociales se incluyen indirectamente en los ejercicios de pruebas de resistencia del Grupo, tanto en la medición del riesgo de transición y físico en nuestras carteras, como a través de los supuestos y desencadenantes utilizados para desarrollar nuestros escenarios para los procesos financieros estratégicos del Grupo (por ejemplo, ICAAP), incluidos los factores sociales, como la productividad, el cambio de la mano de obra, el cambio tecnológico, el sentimiento del mercado y las tendencias demográficas.

Asimismo, la evaluación se realiza tal y como se describe en el apartado 10.1.3 Gestión de Riesgos, bajo diferentes horizontes temporales, tanto en los ejercicios estratégicos del Grupo como en la gestión con fines de seguimiento (corto, medio y largo plazo, de 2020 a 2050).

En cuanto a las metodologías para la incorporación directa de aspectos sociales en el análisis de escenarios, Grupo Santander sigue de cerca los desarrollos normativos relacionados con estos aspectos.

- Por último, la interacción de los riesgos sociales con el resto de riesgos se realizan a partir de los mencionados cuestionarios. Estos se realizan durante el proceso de análisis y concesión de financiación, pero también se tienen en cuenta para la gestión de los riesgos de mercado, operativos y de reputación asociados a estos clientes. Si bien, la conexión entre este tipo de factores y los riesgos de mercado y operacional está siendo analizada.

10.3 Riesgo de gobierno

Esta sección cubre el requerimiento de información cualitativa sobre riesgos derivados del gobierno, en concreto, los apartados (a), (b), (c) y (d).

La gestión de los riesgos derivados del gobierno es un aspecto relevante en dos facetas: por un lado en el gobierno interno del Grupo Santander, y por otro, en la evaluación que hacemos del gobierno de nuestros clientes.

En relación con el gobierno interno del Grupo Santander, este es un aspecto recogido en el informe anual del Grupo, donde se recogen, entre otros aspectos, los comités responsables de aspectos ESG, la gestión de aspectos éticos, incluyendo la conducta, la gestión de la inclusividad, transparencia, el conflicto de intereses y la comunicación interna de *critical concerns*.

Grupo Santander cuenta con unos marcos corporativos en aquellas materias que se han considerado relevantes por su incidencia en el perfil de riesgos del Grupo, como son riesgos, capital, liquidez, cumplimiento, crimen financiero, tecnología, auditoría, contabilidad, finanzas, estrategia, recursos humanos, externalizaciones, ciberseguridad, gestión de situaciones especiales y comunicación y marca, y banca responsable. Estos marcos, de obligado cumplimiento, recogen principios y reglas sobre:

- El modo de ejercer la supervisión y control del Grupo sobre las filiales.
- La participación del Grupo en ciertas decisiones relevantes de las filiales, así como la de éstas en el proceso de toma de decisiones en el Grupo.

Además, la función de cumplimiento está integrada en el proceso de revisión de las transacciones etiquetadas como ESG desde una perspectiva más amplia del riesgo de reputación y conducta, con especial atención a la gobernanza. Se ha desarrollado una metodología para revisar los aspectos relacionados con la gobernanza del cliente respecto a las transacciones clasificadas teniendo en cuenta las salvaguardias sociales mínimas de la Taxonomía de la UE, que se centra en consideraciones de competencia, corrupción/delincuencia financiera y fiscalidad. La metodología interna también tiene en cuenta cuestiones más amplias como las acusaciones de *greenwashing*, ética e integridad, diversidad, igualdad e Inclusión, composición del consejo y protección del cliente.

En relación con el análisis del gobierno de nuestros clientes, éste es un aspecto evaluado en:

1. La **elaboración del rating crediticio** de nuestros clientes. En la elaboración del rating crediticio de clientes de CIB se evalúan aspectos del gobierno de nuestros clientes como, entre otros, la aplicación de códigos de buen gobierno sobre nuestros *stakeholders* como Sarbanes-Oxley y su involucración en aspectos de gestión.
2. En el **tiering de los clientes**: realizándolo de forma progresiva de acuerdo con nuestros compromisos de descarbonización, empezando por los de generación de energía (más detalle en el *climate finance report*, section 5 'Metrics and targets').

3. En el **proceso de screening y evaluación del riesgo ESCC** de actividades de clientes de *Santander Corporate and Investment Banking* (SCIB) de sectores comprometidos (sujetos a la ESCC Policy) como energía, generación de energía eléctrica, *soft commodities*, minería y metales.

A lo largo de este proceso, los cuestionarios se actualizan anualmente para evaluar aspectos sobre el gobierno y gestión de riesgos de nuestros clientes:

- Las **consideraciones éticas y la evaluación de la inclusión** incluyen, entre otras cosas, acciones y políticas sobre la no discriminación en el trabajo, condiciones de trabajo, poblaciones que requieran especial atención y derechos humanos.
- La **evaluación de la estrategia y de la gestión de riesgos** incluye el análisis de la calidad y la ambición de los objetivos cuantitativos de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del cliente y la credibilidad de la estrategia de descarbonización del mismo para alcanzar sus objetivos de reducción de emisiones (por ejemplo, políticas de acción contra el cambio climático; consideración de los riesgos y oportunidades del cambio climático en la estrategia empresarial; y planes de acción para alcanzar sus objetivos de descarbonización).
- La **evaluación de divulgación** se centra en la transparencia de los informes del cliente sobre sus emisiones previas en todos los ámbitos pertinentes, el nivel de garantía, así como el grado de alineación de los informes con el TCFD. En los casos en que sea posible, también se podría incluir una evaluación de si lograron o no los objetivos anteriores de emisiones de GEI.
- En relación con el **conflicto de interés**, Santander evalúa si tanto nuestros clientes como los proveedores de los mismos, puedan tener actividades en áreas prohibidas de acuerdo con la normativa del Grupo y si existe algún proceso para la mitigación de ello.

Además, se analiza si las políticas del cliente evalúan aspectos sobre la no discriminación en el trabajo, condiciones de trabajo, poblaciones que requieran especial atención y derechos humanos, de sus proveedores.

- En cuanto a la **comunicación interna** de los aspectos críticos, se evalúan cómo funciona la comunicación interna de los clientes, por ejemplo, en términos de los mecanismos de reclamación para los trabajadores.

Adicionalmente, se realiza una evaluación del gobierno sobre el nivel de supervisión y gobernanza de la estrategia de transición del cliente por parte de la dirección. Se evalúa el nivel de antigüedad de los ejecutivos responsables de la estrategia climática, la supervisión de las cuestiones relacionadas con el cambio climático por parte de los comités del consejo de administración y cómo se ajusta la remuneración de los ejecutivos a los resultados en materia de cambio climático. Contar con un directivo responsable de las cuestiones relacionadas con el clima y un miembro responsable del consejo de administración, garantiza la comunicación interna

de los problemas climáticos críticos en toda la organización.

Los clientes de los sectores aplicables son analizados a través de un cuestionario que es cumplimentado por el gestor financiero y que, posteriormente, un equipo de analistas revisa para realizar la evaluación global de los riesgos ESCC.

El departamento de riesgos ESCC y el departamento de cumplimiento realizan una diligencia más exhaustiva de aquellos casos en los que se hayan detectado alertas. Como resultado de la evaluación de los cuestionarios, como medida preventiva, las decisiones clave pueden elevarse al foro de riesgo reputacional e, incluso al consejo de administración.

4. Dentro del proceso de diligencia debida con respecto a clientes, el Grupo analiza la información públicamente disponible para evaluar el riesgo de delitos financieros de nuestros clientes potenciales o existentes (**screening de medios adversos**). Si durante el mencionado proceso se identifica un riesgo relevante, se escalará a la función de Prevención de Delitos Financieros para la revisión y determinación de las acciones mitigadoras.
5. De acuerdo con la **política de sector de defensa**, Grupo Santander no se involucrará en la financiación ni apoyará la fabricación, comercialización, distribución ni los servicios de mantenimiento de los materiales definidos como prohibidos en la política.

Con la entrada en vigor de la *Corporate Sustainability Reporting Directive* (CSRD), se incorporarán aspectos adicionales sobre la evaluación del riesgo de gobierno en nuestros clientes.

Adicionalmente, el área de Cumplimiento va a seguir profundizando en el análisis del gobierno de nuestros clientes, particularmente en el contexto del análisis de *due diligence* de nuestros clientes de acuerdo con nuestras políticas y procedimientos de marcaje ESG, con el fin de ampliar el foco en aspectos como ética e integridad, diversidad e igualdad en el consejo y protección de los clientes.

10.4. Calidad crediticia de las exposiciones

La finalidad de esta plantilla es mostrar información sobre exposiciones a empresas no financieras que operan en sectores que contribuyen de manera relevante al cambio climático, incluyendo, entre otros, información sobre la calidad crediticia de las exposiciones e información relativa a emisiones financiadas.

La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks* definidos por la EBA para tal efecto. Por tanto, la información ESG divulgada en esta plantilla del Pilar 3 no está necesariamente alineada con otros informes de gestión ESG del Grupo.

El perímetro incluye exposiciones en la cartera bancaria incluidos préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital a sociedades no financieras, distintos de los mantenidos para negociar.

Santander tiene una exposición de 353MM€, distribuido entre sectores identificados por la EBA que contribuyen en gran medida al cambio climático (77% - NACE A-I y L) y otros sectores menos contaminantes (23% - NACE K,J, M-U).

La plantilla también exige la identificación de las exposiciones excluidas de los índices de referencia alineados con el Acuerdo de París. Con este fin, hemos aplicado los apartados d) a g) del artículo 12.1, y el artículo 12.2 del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2020/1818. Las empresas se identifican en función de los siguientes criterios:

- Al menos el 1% de sus ingresos proviene de la prospección, la minería, la extracción y la distribución o el refinado de antracita, hulla y lignito.
- Al menos el 10% de sus ingresos proviene de la prospección, la extracción, la distribución o el refinado de combustibles líquidos.
- Al menos el 50% de sus ingresos proviene de la prospección, la extracción, la producción o la distribución de combustibles gaseosos.
- Al menos el 50% de sus ingresos proviene de la producción de electricidad con una intensidad de emisiones de GEI superior a 100 g de CO₂ equivalente/kWh.

Con el fin de aplicar estos criterios a nuestra cartera, hemos empleado información de proveedores externos relativa a los ingresos de las compañías por sector de actividad según los datos obtenidos, si estos estaban disponibles.

La lista resultante se ha complementado con aquellas empresas no incluidas en la información facilitada por proveedores externos pero incluidas por el Grupo en sectores con compromisos de descarbonización.

En relación a la publicación de las emisiones financiadas, hemos adoptado un enfoque progresivo. Comenzamos con los sectores para los que hemos establecido un compromiso basado en emisiones: producción eléctrica, energía, siderurgia, aviación y fabricación de automóviles. Así mismo, para el sector del carbón térmico, hemos establecido nuestro compromiso estratégico de abandonar

su financiación antes de 2030, por lo que no se expresa en términos de emisiones.

Las emisiones financiadas se han calculado siguiendo las decisiones metodológicas y de diseño utilizadas en el proceso de alineamiento de nuestras carteras (es decir, exposición, año de referencia, emisiones por alcance, etc.). Para obtener más información sobre las decisiones de diseño aplicadas, consulte el Informe anual de 2023. Las emisiones se han asignado de acuerdo con la principal actividad del grupo, de acuerdo con los códigos NACE correspondientes.

La información necesaria para el cálculo de emisiones financiadas se basa en diversas fuentes de datos de emisiones, intensidades físicas y producción. Principalmente, la información sobre emisiones y producción es obtenida a partir de la publicación de reportes anuales por parte de nuestros clientes. Adicionalmente utilizamos *S&P Global Trucost* y *Asset Resolution* como fuentes alternativas. Por último, utilizamos *Transition Pathway Initiative*, para recopilar información relativa a la intensidad de emisiones físicas en determinados sectores, como el de la producción de acero, la fabricación de automóviles y energía.

En relación con el porcentaje de la cartera cubierto con emisiones reales de las contrapartidas, éste ha sido estimado sobre la EAD acorde a las decisiones de diseño aplicadas en el cálculo de las métricas de alineamiento, recogido en el apartado 10.6.

En línea con las ITS de la EBA sobre divulgación de información del Pilar 3 sobre ESG, el Grupo llevará a cabo una transición ordenada para cumplir los requisitos y divulgar las emisiones financiadas de toda la cartera de sociedades no financieras antes de junio de 2024. Por lo tanto, estamos trabajando en el cálculo de las emisiones financiadas sobre la base de la norma de PCAF, utilizando las emisiones reales de las contrapartes, cuando se disponga de ellas, y completando el resto de la cartera con el factor de emisiones promedio de PCAF.

En cuanto a la columna 'del cual medioambientalmente sostenible (MCC)', de acuerdo con las normas técnicas de aplicación del Pilar 3 ESG, hemos comenzado a divulgar este contenido en el reporte de diciembre 2023. Para la construcción de este campo, se ha realizado de forma consistente con las exposiciones alineadas sujetas a NFRD reportadas en la plantilla del GAR que contribuyan al objetivo de mitigación al cambio climático.

Tabla 87.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector o subsector	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (millones EUR)				
		Del cual: exposiciones frente a empresas excluidas de los índices de referencia de la UE alineados con el Acuerdo de París de conformidad con el artículo 12, apartado 1, letras d) a g), y apartado 2, del Reglamento (UE) 2020/1818	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	270.553	10.882	1.381	21.935	11.131
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	10.447	2	4	910	528
3 B - Industrias extractivas	10.205	4.094	24	163	42
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	—	—	—	—	—
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	3.595	1.644	—	10	9
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	2.965	849	8	21	3
7 B.08 - Otras industrias extractivas	515	69	—	98	27
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	3.130	1.532	15	33	3
9 C - Industria manufacturera	56.395	2.912	298	3.080	1.979
10 C.10 - Industria de la alimentación	14.445	118	—	667	494
11 C.11 - Fabricación de bebidas	2.616	—	—	96	70
12 C.12 - Industria del tabaco	922	—	—	1	—
13 C.13 - Industria textil	800	—	—	95	64
14 C.14 - Confección de prendas de vestir	735	—	—	97	93
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	452	—	—	71	57
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	926	—	—	81	51
17 C.17 - Industria del papel	1.830	—	14	101	43
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	626	—	—	97	43
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo	2.189	1.355	2	49	8
20 C.20 - Industria química	4.805	1.147	2	228	52
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	1.689	—	—	33	30
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	1.913	—	—	150	66
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	1.943	—	7	173	61
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	3.393	132	99	52	116
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	2.959	—	—	285	143

26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	2.257	—	—	64	19
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	2.099	—	22	88	202
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	1.885	1	7	136	69
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	3.900	28	51	173	31
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	1.598	106	93	61	152
31	C.31 - Fabricación de muebles	618	—	—	89	41
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	1.006	8	1	110	32
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	790	17	1	85	41
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	15.852	2.137	901	809	266
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	15.107	1.652	893	760	230
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	10.761	797	537	695	216
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	637	485	8	11	1
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	108	—	—	38	36
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.836	—	1	143	41
40	F - Construcción	18.605	450	71	1.634	914
41	F.41 - Construcción de edificios	10.234	1	26	900	383
42	F.42 - Ingeniería civil	3.828	6	23	256	167
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	4.543	443	23	479	364
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	82.525	893	15	6.272	3.714
45	H - Transporte y almacenamiento	17.652	394	37	2.256	1.170
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	9.484	393	35	631	344
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	2.090	—	1	979	134
48	H.51 - Transporte aéreo	604	—	—	51	125
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	5.330	1	1	580	551
50	H.53 - Actividades postales y de correos	144	—	—	15	15
51	I - Hostelería	11.571	—	—	2.139	1.146
52	L - Actividades inmobiliarias	45.465	—	30	4.528	1.330
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio climático*	82.776	4.226	337	4.464	2.471
54	K - Actividades financieras y de seguros	—	—	—	—	—
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	82.776	4.226	337	4.464	2.471
56	TOTAL	353.330	15.108	1.718	26.399	13.602

* De conformidad con el Reglamento Delegado (UE) 2020/1818 de la Comisión, por el que se complementa el Reglamento (UE) 2016/1011 en lo relativo a los estándares mínimos aplicables a los índices de referencia de transición climática de la UE y los índices de referencia de la UE armonizados con el Acuerdo de París (Reglamento sobre los estándares de referencia de transición climática), considerando 6: Sectores enumerados en las secciones A a H y en la sección L del anexo I del Reglamento (CE) n.º 1893/2006

Tabla 87.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector/subsector	f	g	h	
	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable por riesgo de crédito y provisiones (millones de EUR)			
			De las cuales, exposiciones de Stage 2	De los cuales, riesgos morosos
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*		-6.360	-913	-4.767
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca		-304	-42	-231
3 B - Industrias extractivas		-32	-7	-17
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito		—	—	—
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural		-7	-3	-1
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos		-4	—	-1
7 B.08 - Otras industrias extractivas		-18	-4	-13
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas		-3	-1	-1
9 C - Industria manufacturera		-1.193	-181	-909
10 C.10 - Industria de la alimentación		-286	-38	-219
11 C.11 - Fabricación de bebidas		-41	-4	-34
12 C.12 - Industria del tabaco		—	—	—
13 C.13 - Industria textil		-36	-6	-29
14 C.14 - Confección de prendas de vestir		-50	-9	-39
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado		-31	-4	-25
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería		-29	-5	-22
17 C.17 - Industria del papel		-29	-5	-21
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados		-29	-4	-22
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo		-17	-13	-3
20 C.20 - Industria química		-36	-10	-20
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos		-10	-1	-7
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos		-47	-7	-34
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos		-43	-14	-26
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones		-68	-2	-61
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo		-96	-16	-71
26 C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos		-18	-4	-10
27 C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico		-43	-3	-38
28 C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.		-48	-6	-36
29 C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques		-26	-12	-11
30 C.30 - Fabricación de otro material de transporte		-127	-2	-123

31	C.31 - Fabricación de muebles	-31	-6	-23
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	-21	-5	-14
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	-29	-4	-21
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	-180	-15	-49
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	-177	-15	-48
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	-169	-14	-44
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	-1	—	-1
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	-1	—	-1
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y	-26	-5	-16
40	F - Construcción	-592	-90	-471
41	F.41 - Construcción de edificios	-289	-52	-222
42	F.42 - Ingeniería civil	-97	-9	-84
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	-207	-30	-165
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y	-2.404	-239	-1.933
45	H - Transporte y almacenamiento	-487	-68	-371
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	-225	-47	-156
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	-27	-8	-11
48	H.51 - Transporte aéreo	-62	-2	-59
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	-163	-10	-138
50	H.53 - Actividades postales y de correos	-10	-1	-7
51	I - Hostelería	-479	-79	-380
52	L - Actividades inmobiliarias	-663	-188	-391
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio	-1.582	-324	-1.085
54	K - Actividades financieras y de seguros	—	—	—
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)	-1.582	-324	-1.085
56	TOTAL	-7.942	-1.236	-5.853

Tabla 87.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector/subsector	i	j
	Emisiones de GEI financiadas (emisiones de alcance 1, 2 y 3 de la contraparte) (en toneladas de CO2 equivalente)	
	De las cuales, emisiones financiadas de alcance 3	
1 Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	37.080.995	27.866.242
2 A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	—	—
3 B - Industrias extractivas	27.432.362	25.194.821
4 B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	—	—
5 B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	27.432.362	25.194.821
6 B.07 - Extracción de minerales metálicos	—	—
7 B.08 - Otras industrias extractivas	—	—
8 B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	—	—
9 C - Industria manufacturera	4.569.853	2.671.421
10 C.10 - Industria de la alimentación	—	—
11 C.11 - Fabricación de bebidas	—	—
12 C.12 - Industria del tabaco	—	—
13 C.13 - Industria textil	—	—
14 C.14 - Confección de prendas de vestir	—	—
15 C.15 - Industria del cuero y del calzado	—	—
16 C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	—	—
17 C.17 - Industria del papel	—	—
18 C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	—	—
19 C.19 - Coquerías y refino de petróleo	—	—
20 C.20 - Industria química	—	—
21 C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	—	—
22 C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	—	—
23 C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	—	—
24 C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	1.898.431	—
25 C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	—	—
26 C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	—	—
27 C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	—	—
28 C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	—	—

29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	2.671.421	2.671.421
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	—	—
31	C.31 - Fabricación de muebles	—	—
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	—	—
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	—	—
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4.237.814	—
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	4.237.814	—
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	4.237.814	—
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	—	—
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	—	—
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y	—	—
40	F - Construcción	—	—
41	F.41 - Construcción de edificios	—	—
42	F.42 - Ingeniería civil	—	—
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	—	—
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y	—	—
45	H - Transporte y almacenamiento	840.965	—
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	—	—
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	—	—
48	H.51 - Transporte aéreo	840.965	—
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	—	—
50	H.53 - Actividades postales y de correos	—	—
51	I - Hostelería	—	—
52	L - Actividades inmobiliarias	—	—
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio		
54	K - Actividades financieras y de seguros		
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)		
56	TOTAL	37.080.995	27.866.242

Tabla 87.ESG 1 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual

Sector/subsector	k	l	m	n	o	p	
							Emisiones de GEI (columna i): valor contable bruto porcentaje de la cartera derivado de los informes específicos de la
1	Exposiciones frente a sectores que contribuyen altamente al cambio climático*	41 %	224.488	27.708	12.880	5.477	3,2
2	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	— %	9.063	895	340	150	3,0
3	B - Industrias extractivas	— %	8.198	1.408	563	36	3,1
4	B.05 - Extracción de antracita, hulla y lignito	— %	—	—	—	—	4,1
5	B.06 - Extracción de crudo de petróleo y gas natural	— %	2.814	651	118	13	3,0
6	B.07 - Extracción de minerales metálicos	— %	2.937	26	—	2	1,2
7	B.08 - Otras industrias extractivas	— %	437	59	1	18	3,0
8	B.09 - Actividades de apoyo a las industrias extractivas	— %	2.010	672	444	4	5,1
9	C - Industria manufacturera	26 %	50.174	4.271	1.185	765	2,4
10	C.10 - Industria de la alimentación	— %	13.506	718	81	139	2,1
11	C.11 - Fabricación de bebidas	— %	2.461	101	28	25	1,2
12	C.12 - Industria del tabaco	— %	921	—	—	—	1,0
13	C.13 - Industria textil	— %	708	55	18	19	2,9
14	C.14 - Confección de prendas de vestir	— %	630	52	32	21	3,1
15	C.15 - Industria del cuero y del calzado	— %	393	29	6	24	2,5
16	C.16 - Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	— %	820	73	19	14	2,9
17	C.17 - Industria del papel	— %	1.258	545	9	17	3,2
18	C.18 - Artes gráficas y reproducción de soportes grabados	— %	536	51	17	22	3,0
19	C.19 - Coquerías y refino de petróleo	— %	1.728	55	406	—	3,2
20	C.20 - Industria química	— %	4.024	506	220	55	2,4
21	C.21 - Fabricación de productos farmacéuticos	— %	1.380	207	—	102	3,0
22	C.22 - Fabricación de productos de caucho y plásticos	— %	1.735	132	17	28	2,6
23	C.23 - Fabricación de otros productos minerales no metálicos	— %	1.730	168	9	36	2,4
24	C.24 - Metalurgia; fabricación de productos de hierro, acero y ferroaleaciones	96 %	3.206	157	5	26	2,0
25	C.25 - Fabricación de productos metálicos, excepto maquinaria y equipo	— %	2.600	232	41	85	2,6

26	C.26 - Fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos	— %	2.182	43	23	9	1,3
27	C.27 - Fabricación de material y equipo eléctrico	— %	1.955	80	51	13	1,7
28	C.28 - Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	— %	1.681	141	24	41	2,5
29	C.29 - Fabricación de vehículos de motor, remolques y semirremolques	— %	3.419	450	5	27	2,2
30	C.30 - Fabricación de otro material de transporte	— %	1.161	283	142	12	5,0
31	C.31 - Fabricación de muebles	— %	517	74	11	16	3,2
32	C.32 - Otras industrias manufactureras	— %	928	53	6	20	2,4
33	C.33 - Reparación e instalación de maquinaria y equipo	— %	695	65	15	16	3,0
34	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	90 %	11.347	2.806	1.437	261	4,1
35	D35.1 - Producción, transporte y distribución de energía eléctrica	90 %	10.746	2.719	1.417	224	4,2
36	D35.11 - Producción de energía eléctrica	90 %	7.442	2.027	1.091	200	4,6
37	D35.2 - Producción de gas; distribución por tubería de combustibles gaseosos	— %	536	80	19	3	1,9
38	D35.3 - Suministro de vapor y aire acondicionado	— %	66	7	1	34	3,0
39	E - Suministro de agua, actividades de saneamiento, gestión de residuos y	— %	1.378	263	158	37	4,9
40	F - Construcción	— %	15.347	1.612	1.352	293	3,9
41	F.41 - Construcción de edificios	— %	9.155	659	297	122	3,5
42	F.42 - Ingeniería civil	— %	2.714	622	463	29	4,3
43	F.43 - Actividades de construcción especializada	— %	3.478	331	592	142	4,6
44	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y	— %	76.025	2.642	803	3.054	2,0
45	H - Transporte y almacenamiento	— %	12.216	3.678	1.624	134	4,9
46	H.49 - Transporte terrestre y por tubería	— %	7.862	1.403	157	63	3,8
47	H.50 - Transporte marítimo y por vías navegables interiores	— %	683	765	642	1	7,0
48	H.51 - Transporte aéreo	— %	542	57	2	4	3,0
49	H.52 - Almacenamiento y actividades anexas al transporte	— %	3.001	1.441	823	65	5,7
50	H.53 - Actividades postales y de correos	— %	129	13	2	1	3,5
51	I - Hostelería	— %	7.524	2.393	1.504	150	5,4
52	L - Actividades inmobiliarias	— %	33.215	7.741	3.913	596	4,4
53	Exposiciones frente a sectores distintos a los que contribuyen altamente al cambio		69.492	7.216	3.048	3.020	3,3
54	K - Actividades financieras y de seguros		—	—	—	—	—
55	Exposiciones a otros sectores (códigos NACE J, M - U)		69.492	7.216	3.048	3.020	3,3
56	TOTAL	41 %	293.980	34.924	15.929	8.497	3,3

10.5. Eficiencia energética de las garantías reales

El objetivo de esta plantilla es medir el rendimiento energético de los préstamos colateralizados por bienes inmuebles residenciales o comerciales, así como garantías reales mantenidas en toma de posesión, en términos de su consumo expresado en kWh/m², y/o a través de sus certificados de eficiencia energética (EPC por sus siglas en inglés).

La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks* definidos por la EBA para tal efecto. Por tanto, la información ESG divulgada en esta plantilla del Pilar 3 no está necesariamente alineada con otros informes de gestión ESG del Grupo.

Con el objetivo de promover la eficiencia energética de los edificios, la Energy Performance of Buildings Directive (2010/31/EU) y la Energy Efficiency Directive (2012/27/EU) introdujeron los certificados de eficiencia energética (EPC) en Europa. Tras su entrada en vigor, estos certificados resultan obligatorios para la venta o alquiler de inmuebles en la eurozona.

No obstante, a la hora de analizar la información proporcionada, conviene tener en cuenta:

- Las transacciones (ventas/alquileres) previos a la fecha de entrada en vigor de la directiva no estaban sujetas a la obligatoriedad de disponer de un EPC.
- La directiva es de aplicación europea, por lo que no cubre todas las jurisdicciones donde Santander tiene presencia.
- Incluso a nivel europeo, como ha sido reconocido por la autoridad bancaria europea (EBA, por sus siglas en inglés, en los *implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks*), la aplicación de la directiva no es homogénea.
- Dependiendo de las disposiciones jurídicas en cada geografía, la obligatoriedad de que exista un EPC para realizar la transacción no siempre implica que la entidad financiera que participa en esa transacción tenga acceso a dicha información.

Dado que la directiva es de aplicación europea, el Grupo ha trabajado en obtener EPC para las principales carteras colateralizadas de esta región (España y Portugal), así como para Reino Unido, ya que dispone de un sistema de EPC similar al europeo. Actualmente, para estas regiones el Grupo está capturando esta información en la nueva originación o dispone de iniciativas para su obtención. Este esfuerzo ha permitido poder incluir información real de EPC para la nueva originación en Alemania.

Para estas geografías, se ha trabajado en obtener las etiquetas energéticas (EPC) y consumos energéticos (en kWh/m²) a partir de distintas fuentes de información:

- En primer lugar, se ha utilizado la información ya disponible internamente.
- Adicionalmente, en España, UK y Portugal se ha completado con información disponible obtenida de proveedores externos (Gloval y Landmark).

- Para aquellos inmuebles para los cuales no se disponía información real, con el fin de cubrir un elevado porcentaje de la cartera, se han modelizado tanto internamente (en el caso de España), como por un proveedor externo (en el caso de Portugal y UK), permitiéndonos cubrir casi la totalidad de la cartera en ambos países, para aquellos inmuebles sujetos a EPCs. Adicionalmente, en el caso de Polonia, se incluye información de consumos energéticos a pesar de no contar con EPCs reales.

Siguiendo las indicaciones de la EBA, en el reporte de la exposición por certificado energético (etiqueta EPC), se han considerado únicamente certificados energéticos reales, mientras que, en el reporte en función del consumo energético (kWh/m²), se han reportado consumos tanto reales como estimados. En este sentido, el consumo energético ha sido estimado tanto para la parte de la cartera para la cual no se disponía de etiqueta EPC como para cartera con etiqueta EPC donde no se disponía de la información real de consumo.

En España se ha mantenido la misma metodología de estimación de consumos energéticos, basada en los estándares de PCAF (*Partnership for Carbon Accounting Financials*). Estos valores han sido actualizados, modificando la distribución del consumo energético que veníamos manejando.

Adicionalmente, en los casos en los que un contrato tiene más de una garantía asociada (normalmente, bienes inmuebles comerciales), el Grupo ha trabajado para mejorar la asignación de la etiqueta EPC a las garantías asociadas a sus respectivos contratos, disminuyendo los EPC reales fuera de la UE.

En el caso de UK, España, Portugal y Alemania, se ha reportado información real de EPCs, para el 61% de la cartera, disponiendo de EPCs estimados para un 35% adicional. Para Polonia, dado que según la normativa local no existen EPCs, sólo se incluye información de EP Scores.

Adicionalmente, la información de EPCs está siendo considerada en el *pricing* de aquellas operaciones con certificados energéticos más elevados (EPC A o B en España y A+ o A en Portugal).

Para el resto de regiones como USA y Latinoamérica, dado que actualmente no existe una regulación al respecto equivalente a la europea, la exposición de estas geografías se está reportando como sin EPC.

No obstante, las carteras con garantía bienes inmuebles en geografías sin esquemas de EPC o equivalentes suponen menos de un 26% de la cartera total de Grupo.

Tabla 88.ESG 2 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos garantizados por bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales

Sector de la contraparte	a	b	c	d	e	f	g
	Importe en libros bruto total (en millones de euros)						
	Nivel de eficiencia energética (consumo energético en kWh/m ² de la garantía real)						
	0; <= 100	> 100; <= 200; <=	> 200; <= 300; <=	> 300; <= 400; <=	> 400; <= 500	> 500	
1 Total dentro de la UE	144.680	35.531	66.122	11.681	1.142	250	154
2 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	29.000	8.098	9.643	1.284	222	52	61
3 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	110.471	27.422	56.447	10.394	919	197	93
4 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	5.208	11	32	2	—	—	—
5 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)	100.838	30.345	61.301	8.916	260	13	4
6 Total fuera de la UE	301.604	25.275	51.344	90.953	30.709	8.045	5.082
7 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	28.617	232	894	1.542	1.192	1.175	1.787
8 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	272.600	25.043	50.450	89.411	29.518	6.869	3.295
9 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	387	—	—	—	—	—	—
10 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)	42.018	847	6.095	25.797	6.581	1.402	1.295

Tabla 88.ESG 2 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos garantizados por bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales

Sector de la contraparte	h	i	j	k	l	m	n	o	p
	Importe en libros bruto total (en millones de euros)								
	Nivel de eficiencia energética (etiqueta EPC de la garantía real)							Sin etiqueta EPC de la garantía real	
	A	B	C	D	E	F	G		Del cual: nivel de eficiencia energética estimado*
1 Total dentro de la UE	3.352	3.347	3.600	5.414	11.645	2.336	2.556	112.429	74 %
2 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	412	734	631	781	740	214	177	25.312	62 %
3 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	2.941	2.613	2.969	4.632	10.905	2.122	2.380	81.911	82 %
4 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	1	—	—	1	—	5.206	1 %
5 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)	—	—	—	—	—	—	—	82.775	100 %
6 Total fuera de la UE	743	27.057	42.620	67.189	25.406	5.256	1.121	132.210	32 %
7 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	102	611	791	631	263	61	137	26.021	16 %
8 Del cual: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	641	26.447	41.828	66.559	25.144	5.195	984	105.802	36 %
9 Del cual: garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—	—	—	387	— %
10 Del cual: nivel de eficiencia energética estimado (consumo energético en kWh/m ² de garantía real)	—	—	—	—	—	—	—	42.018	100 %

*Consumo energético en kWh/m² de la garantía real

10.6 Métricas de alineamiento

El objetivo de esta plantilla es mostrar información sobre las emisiones de las instituciones en función del sector al que pertenece la contraparte y de acuerdo con las métricas de alineamiento definidas por la Agencia Internacional de la Energía (AIE) para los distintos sectores.

Con este objetivo, estamos adoptando un enfoque gradual y comenzando con los sectores más importantes. Santander efectúa evaluaciones de materialidad periódicamente para determinar cuáles son las carteras más relevantes en relación con los riesgos de transición y físicos. Esta evaluación de materialidad es la base según la cual priorizamos los sectores en nuestra definición de objetivos.

En febrero de 2021, el consejo de administración del Grupo aprobó el ambicioso objetivo de alcanzar cero emisiones netas de carbono en 2050. Esta visión se aplica a las operaciones del Grupo y a las emisiones de nuestros servicios de financiación, asesoramiento e inversión.

Como parte de nuestra ambición de *net zero*, somos miembros fundadores de la *Net Zero Banking Alliance* (NZBA), según la cual nos comprometemos a definir objetivos intermedios para el año 2030 (más información en el *climate finance report* de 2022-2023). Por tanto, hemos marcado como «No disponible» los objetivos a 3 años solicitados en la plantilla. Sin perjuicio de lo anterior, la evolución de los objetivos se supervisa de forma continua en comparación con los objetivos definidos para cada sector.

Para mantener la consistencia, la metodología de alineamiento de carteras y los supuestos aplicados en esta plantilla (es decir, exposición, año de referencia, emisiones en alcance, etc.) se basan en las *design choices* utilizadas para definir los objetivos en cada sector. Para obtener más información sobre las *design choices* tomadas, consulte el informe anual de 2023 y el informe *climate finance report* de 2022-2023.

Una de estas decisiones de diseño es el parámetro con el que se expresan los objetivos. Exceptuando el sector de la energía (que se mide en emisiones absolutas), los objetivos se definen en base a intensidades según la producción atribuida, es decir, la intensidad de emisiones de la empresa o de los *project finance* ponderada por el factor de atribución, de acuerdo con la metodología definida por PCAF. En cada uno de los sectores, los parámetros se definen en función de distintos factores:

- Para el sector de generación de energía, el alcance se limita a las empresas y *project finance* para la actividad de producción de electricidad, que es la causante de la mayor parte de las emisiones. La elección del parámetro de alineación es la intensidad física (toneladas de CO₂ equivalente/MWh), incluyendo emisiones *scope 1* de nuestra cartera de crédito.

- En cuanto al sector energético, nos centramos en empresas productoras y sociedades integradas con ingresos sustanciales procedentes de actividades de prospección y producción, así como en sociedades solo dedicadas a la producción. El objetivo consiste en reducir las emisiones financiadas absolutas de CO₂ equivalente (*scope 1, 2 y 3*) para nuestra cartera de crédito, medidas en toneladas de CO₂ equivalentes y calculadas de acuerdo con los estándares de PCAF.
- En el sector siderúrgico, el objetivo es reducir la intensidad de emisiones de CO₂ equivalente (*scope 1 y 2*) de nuestra cartera de crédito para productores de acero, medidas en toneladas de CO₂ equivalente por cada tonelada de acero.
- En lo que respecta al sector de la aviación, nos centramos en las aerolíneas de transporte de pasajeros y en compañías de arrendamiento de aeronaves. El objetivo es reducir la intensidad de emisiones de CO₂ equivalente medidas en grCO₂e/RPK (*scope 1 y 2*) de nuestra cartera de crédito.
- En el informe anual de 2023, publicamos dos objetivos adicionales de descarbonización para el sector de la automoción. Estos objetivos se centran en la fuente más importante de emisiones en la cadena de valor del sector del automóvil: (i) emisiones de automóviles producidos por fabricantes - alcance 3 - uso de bienes vendidos, y (ii) emisiones de automóviles financiados a usuarios finales. Únicamente el primer objetivo de ellos -el relativo a fabricantes de automóviles- se ha incluido en la plantilla, dado que el reporte de Pilar 3 engloba los compromisos con corporaciones financieras, mientras que el otro compromiso recoge principalmente exposiciones de ámbito doméstico y familias. El objetivo es reducir la intensidad de emisiones de CO₂ medidas en grCO₂/vehículo-km (*scope 3*) de nuestra cartera de crédito.

En relación con el resto de sectores incluidos en la tabla de *portfolio alignment*, éstos serán publicados de forma progresiva según se vayan adquiriendo objetivos de descarbonización, de acuerdo con las normas técnicas de aplicación del Pilar 3 ESG.

Para realizar estos cálculos, se emplean varias fuentes de datos, entre las que se incluyen las emisiones, que obtenemos principalmente de S&P Global Trucost, y las intensidades de emisiones de la *Transition Pathway Initiative (TPI)*. Por su parte, la información faltante se ha cubierto con los informes anuales publicados por las empresas.

Para fijar objetivos de descarbonización con base científica para nuestros sectores financiados, elegimos un escenario creíble que traza una senda para alcanzar las emisiones netas cero en 2050 y limitará el aumento de la temperatura a 1,5° C. El escenario que hemos elegido para los sectores para los que hemos publicado objetivos de descarbonización es el "*International Energy Agency - Net Zero Emissions by 2050 Scenario*" (IEA-NZE). Nuestro objetivo para la aviación se ajusta a la adopción prevista de las tecnologías actuales, mientras que nuestra expectativa es que la innovación pueda acelerar aún más su logro.

Tabla 89.ESG 3 - Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: métricas de alineamiento

	a	b	c	d	e	f	g
Sector	Sectores NACE (a mínima)	Importe en libros bruto de la cartera (millones EUR)	Métrica de alineamiento	Año de referencia	Distancia con respecto al escenario NZE2050 de la AIE en % *	Objetivo (año de referencia + 3 años)	
1 Electricidad	D351	10.226	0.19 tCO ₂ e/MWh	2021	40	No disponible	
2 Combustión de combustibles fósiles	B6	8.250	27.43 mtCO ₂ e	2021	62	No disponible	
3 Automoción	C291	3.902	138 grCO ₂ /e	2021	34	No disponible	
4 Aviación	H5110	2.024	97.21 grCO ₂ e/RPK	2021	78	No disponible	
5 Transporte marítimo							
6 Producción de cemento, clínker y cal							
7 Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos	C241	1.424	1.36 tCO ₂ e/tonne steel	2021	27	No disponible	
8 Productos químicos							
9 Producción de hierro y acero, coque y minerales metálicos (Acero)							

*Distancia PIT (punto temporal) con respecto al escenario NZE2050 de 2030 en % (para cada parámetro)

Con respecto a la columna "Distancia a AIE NZE2050 en %", los criterios informados se modificaron con respecto al informe del Pilar 3 de diciembre de 2022. La plantilla reportada en diciembre 2023 mantiene el criterio del reporte correspondiente a junio 2023¹⁴.

10.7. Exposición con las 20 empresas más contaminantes

El objetivo de esta plantilla es mostrar la exposición de manera agregada con las 20 sociedades con mayores emisiones de carbono en todo el mundo.

El perímetro incluye préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital, clasificados en las carteras contables de la cartera bancaria, excluidos los activos financieros mantenidos para negociar y los activos mantenidos para la venta.

La lista de las 20 empresas más contaminantes utilizada por el Grupo en ejercicios previos ha sido la publicada por Thomson Reuters. Sin embargo, esta lista ha sido actualizada, habiendo modificado la metodología, y dejando de ser la más representativa del negocio de Santander. Por este motivo, la plantilla empleada en el reporte correspondiente a diciembre 2023 se basa en la

lista publicada por Carbon Majors, la cual refleja una mayor proporción de nuestra financiación a empresas históricamente relacionadas con combustibles fósiles. Este cambio permitirá también un mayor alineamiento con nuestros homólogos, lo que facilita la comparación con otras entidades financieras del mercado. La fecha de publicación de la lista de Carbon Majors es 2020 y agrega la totalidad de emisiones de CO₂ generadas por cada empresa durante el período 1965-2018.

Por lo que respecta a la columna "de las cuales ambientalmente sostenibles (CCM)", de conformidad con las normas técnicas para la aplicación del Pilar 3 ESG, hemos comenzado a divulgar este contenido en el informe de diciembre de 2023. Para la construcción de este campo, se ha hecho de forma coherente con las exposiciones alineadas sujetas a NFRD comunicadas en la plantilla del ratio GAR que contribuyen al objetivo de mitigación del cambio climático.

¹⁴ A partir de junio de 2023, el informe del Pilar 3 se calcula como [(Métrica en el año de referencia - métrica del escenario de la AIE en 2030)/métrica de la AIE en 2030 * 100].

Tabla 90. ESG 4 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono

Millones de euros					
	a	b	c	d	e
	Importe en libros bruto (agregado)	Importe en libros bruto frente a las contrapartes en comparación con el importe en libros bruto	Del cual: medioambientalmente sostenibles (MCC)	Vencimiento medio ponderado	Número de empresas incluidas de las veinte empresas más contaminantes
1	6.825	0,53 %	6,67	2,2	11

*Para las contrapartes entre las veinte principales empresas emisoras de carbono del mundo

10.8. Exposiciones sujetas a riesgo físico

El objetivo de esta plantilla es identificar las exposiciones sujetas a riesgos físicos agudos y crónicos, incluyendo las exposiciones colateralizadas por inmuebles, las exposiciones de empresas por sector de actividad y los activos adjudicados.

La divulgación de información ESG en el Pilar 3 sigue los implementing technical standards on prudential disclosures on ESG risks definidos por la EBA para tal efecto. Por tanto, la información ESG divulgada en esta plantilla del Pilar 3 no está necesariamente alineada con otros informes de gestión ESG del Grupo.

El perímetro incluye exposiciones en la cartera bancaria, incluidos préstamos y anticipos, títulos de deuda e instrumentos de capital no mantenidos para negociación y no mantenidos para la venta.

El riesgo físico se define como el riesgo derivado de los efectos físicos del cambio climático y la degradación del medio ambiente. Pueden clasificarse en agudos, si se derivan de fenómenos climáticos y meteorológicos y de una destrucción aguda del medio ambiente, o crónicos, si se derivan de cambios progresivos en los patrones climáticos y meteorológicos o de una pérdida gradual de los servicios del ecosistema.

Con el fin de evaluar el riesgo físico de su cartera, Santander ha solicitado al proveedor Munich RE información sobre el riesgo físico agudo y crónico para cubrir los principales países a través de más de 1.250 regiones. Esta información facilitada por el proveedor ha sido mejorada en la evaluación de los riesgos crónicos, considerando variables climáticas adicionales que fortalecen los criterios de evaluación, asegurando la mayor precisión de los datos.

La metodología aplicada por Munich RE sigue las bases desarrolladas por los equipos de trabajo de UNEP-FI dirigidos por Acclimatise en riesgo físico, ejemplo propuesto por la EBA en el report on management and supervision of ESG risks for credit institutions and investment firms.

La metodología de Munich RE incorpora niveles de calificación para las 13 amenazas identificadas y los 8 factores de vulnerabilidad para ajustar el impacto que tienen los peligros sobre las distintas actividades

económicas en cada zona geográfica. Incluir vulnerabilidades en los modelos, nos permite identificar los principales eventos físicos a los que cada actividad económica puede verse afectada.

Para cada una de las regiones o subdivisiones de unidades administrativas NUTS3 (misma granularidad que la utilizada por el BCE en el Climate stress test realizado en 2022) y sectores seleccionados (actividades agregadas a nivel 2 de códigos NACE), Munich RE nos ha facilitado una evaluación de los riesgos (8 agudos y 5 crónicos) identificando los asociados a cada uno de ellos sobre una escala del 1 al 5, de menor a mayor respectivamente. Este análisis ha sido realizado para los principales escenarios climáticos (RCP 2.6, RCP 4.5 y RCP 8.5) y los siguientes horizontes temporales: actual, 2030, 2040, 2050 y 2100.

La plantilla exige determinar qué exposiciones son sensibles al impacto de los riesgos físicos, pero las instrucciones de la Autoridad Bancaria Europea no establecen bajo qué métrica o umbrales específicos. Para ello, usando la escala mencionada anteriormente, Santander ha aplicado el criterio conservador sugerido por el proveedor, considerando que una actividad en una zona geográfica es sensible al impacto de los riesgos físicos cuando al menos un peligro de los proporcionados por el proveedor externo está evaluado como 4 o superior.

El escenario utilizado para esta evaluación es el RCP 4.5, considerado adecuado por ser intermedio entre un escenario que considera que se cumplen los objetivos de París (RCP 2.6) y un escenario más propio de ejercicio de stress (RCP 8.5).

En cuanto a los horizontes temporales elegidos, se han considerado los que son coherentes con los vencimientos medios de las carteras, con criterio conservador. Así, para las exposiciones no colateralizadas se ha considerado un horizonte temporal de 2030, que cubre holgadamente el vencimiento medio de estas carteras. Y para las carteras colateralizadas, de más largo plazo, se ha considerado 2050.

Para la cartera colateralizada se ha realizado un análisis más granular en los principales países con el fin de identificar mejor aquellas regiones con un porcentaje elevado de su territorio sensible a los riesgos físicos más relevantes (inundaciones y tormentas), bajo los criterios explicados anteriormente.

En relación con la ubicación utilizada para la evaluación del riesgo físico, el Grupo, al igual que el resto de la industria financiera, está trabajando en mejorar la granularidad de la información disponible para evaluar los riesgos físicos y la localización de las actividades de sus clientes. Para el propósito de este ejercicio, Santander ha evaluado la localización de los colaterales así como las oficinas centrales de sus clientes para los préstamos no colateralizados, a nivel NUTS3, en línea con la granularidad utilizada por el BCE en el Climate stress test realizado en 2022.

Dado que en el Pilar 3 de Junio 2023 con respecto a la información publicada en Febrero 2023, el criterio de reporte de las siguientes columnas fue modificado: “Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos crónicos ligados al cambio climático” y “Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático”, reportando únicamente las exposiciones sensibles al impacto de los eventos crónicos o agudos ligados al cambio climático. Por ello, con el fin de aumentar la transparencia, se publica una tabla resumen con datos a Diciembre 2022 bajo este nuevo criterio.

Tabla 91.ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

	a	b	h	i	j
	Importe en libros bruto a Diciembre 2022 (millones EUR)				
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático				
	Europa		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	4.023	2.320	133	13
2	B - Industrias extractivas	4.166	232	492	34
3	C - Industria manufacturera	32.254	6.631	688	6
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	9.747	3.048	2.092	0
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.098	—	25	0
6	F - Construcción	14.595	970	396	182
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	47.375	126	1.209	20
8	H - Transporte y almacenamiento	11.178	170	307	5
9	L - Actividades inmobiliarias	23.989	—	2.222	—
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	333.953	—	43.665	—
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	37.468	—	6.005	—
12	Garantías reales recuperadas	6.169	—	36	—
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)				

Tabla 91. ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

	a	b	h	i	j
	Importe en libros bruto a Diciembre 2022 (millones EUR)				
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático				
	Norteamérica		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.013	448	49	162
2	B - Industrias extractivas	1.181	50	9	711
3	C - Industria manufacturera	8.486	445	640	40
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4.253	9	1.976	575
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	253	1	0	0
6	F - Construcción	1.443	69	41	92
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	10.997	786	1.376	300
8	H - Transporte y almacenamiento	2.895	19	1.052	34
9	L - Actividades inmobiliarias	14.410	34	2.719	—
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	27.483	549	2.678	—
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	11.375	166	1.785	—
12	Garantías reales recuperadas	82	6	15	—
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)				

Tabla 91.ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

	a	b	h	i	j
	Importe en libros bruto a Diciembre 2022 (millones EUR)				
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático				
	Sudamérica		Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.666	1.069	582	168
2	B - Industrias extractivas	3.314	606	—	1.190
3	C - Industria manufacturera	19.331	5.051	—	5
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3.017	855	96	73
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	204	13	—	1
6	F - Construcción	2.626	303	—	55
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	16.401	2.628	325	300
8	H - Transporte y almacenamiento	4.374	193	91	21
9	L - Actividades inmobiliarias	3.578	3	—	—
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	31.960	897	1	—
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	8.901	471	—	—
12	Garantías reales recuperadas	182	—	—	—
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)				

En líneas generales, y siguiendo la metodología descrita, se observa una exposición limitada afectada por riesgo físico (agudo y/o crónico) sobre el total de la cartera de Grupo Santander. Actividades tales como agricultura, minería y algunas actividades manufactureras extensivas en recursos naturales como el agua se encuentran más expuestas a riesgo crónico. Por su parte, los bienes inmuebles pese a presentar en algunos casos exposición a riesgos crónicos, el efecto asociado a estos eventos es limitado, siendo los riesgos agudos los más relevantes.

Los resultados obtenidos se han agregado por las regiones de análisis que se reportan en otros informes de Grupo (Europa/Norteamérica/Sudamérica).

Tabla 91.ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o															
																Europa														
																Importe en libros bruto (millones EUR)														
																Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático														
Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimient o medio ponderado	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non- performing	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones																			
<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de stage 2							Del cual: exposiciones non- performing	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non- performing																	
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	3.598	1.850	168	40	46	3	1.980	113	13	373	130	-104	-19	-80															
2	B - Industrias extractivas	4.946	786	7	—	6	1	204	583	12	50	9	-10	-1	-9															
3	C - Industria manufacturera	30.084	8.029	658	43	118	3	8.398	449	1	742	467	-268	-45	-207															
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	8.225	2.273	924	742	49	6	1.963	2.025	—	148	160	-97	-4	-7															
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	1.109	5	10	1	—	7	—	16	—	—	—	—	—	—															
6	F - Construcción	14.078	1.364	126	53	65	3	1.003	423	181	266	135	-95	-11	-81															
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	49.510	989	114	45	17	3	248	911	6	133	76	-58	-15	-38															
8	H - Transporte y almacenamiento	9.867	306	69	11	4	4	145	245	—	19	65	-15	-1	-13															
9	L - Actividades inmobiliarias	23.182	2.033	312	147	4	4	—	2.497	—	308	264	-45	-10	-32															
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	320.685	1.594	3.759	11.970	24.507	22	—	41.831	—	3.449	737	-158	-42	-104															
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	36.661	3.807	1.146	822	82	5	—	5.856	—	731	632	-154	-30	-116															
12	Garantías reales recuperadas	5.208	—	—	—	22	—	—	22	—	—	—	-9	—	—															
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)																													

Tabla 91.ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o
	Importe en libros bruto (millones EUR)														
	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático														
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento medio ponderado	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones			
	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años	Del cual: exposiciones de stage 2							Del cual: exposiciones non-performing	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	1.216	816	5	—	24	2	520	77	248	22	11	-11	-2	-5
2	B - Industrias extractivas	1.862	809	255	—	1	3	1.001	—	64	3	—	-2	—	—
3	C - Industria manufacturera	7.402	1.340	—	—	31	2	944	259	167	28	15	-14	-2	-6
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	4.286	558	350	55	1	4	172	190	603	3	24	-25	—	-8
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	223	2	—	—	2	15	2	2	—	2	—	-2	-1	—
6	F - Construcción	1.598	133	1	44	5	4	89	—	94	5	1	-2	-1	—
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	13.781	3.031	52	—	40	2	888	1.984	250	41	10	-17	-2	-5
8	H - Transporte y almacenamiento	2.662	205	65	—	2	5	34	178	60	1	2	-2	—	-1
9	L - Actividades inmobiliarias	18.908	1.346	531	1	—	4	28	1.850	—	65	—	-7	-1	—
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	28.734	757	557	505	44	9	613	1.250	—	52	53	-18	-2	-11
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	12.822	821	62	—	1	2	160	724	—	50	12	-5	—	-1
12	Garantías reales recuperadas	134	—	—	—	3		3	—	—	—	—	—	—	—
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)														

Tabla 91.ESG 5 - Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico

a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k	l	m	n	o	
Sudamérica															
Importe en libros bruto (millones EUR)															
Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos físicos ligados al cambio climático															
	Desglose por intervalo de vencimiento					Vencimiento o medio ponderado	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos crónicos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones sensibles al impacto de los eventos tanto crónicos como agudos ligados al cambio climático	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	Deterioro acumulado, cambios negativos acumulados en el valor razonable debido al riesgo de crédito y provisiones			
	<= 5 años	> 5 años <= 10 años	> 10 años <= 20 años	> 20 años								Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing	Del cual: exposiciones de stage 2	Del cual: exposiciones non-performing
1	A - Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca	5.631	3.525	145	3	9	2	2.369	986	327	166	126	-87	-10	-67
2	B - Industrias extractivas	3.396	1.593	133	—	2	3	1.142	—	587	80	10	-12	-6	-4
3	C - Industria manufacturera	18.901	8.903	788	23	3	2	9.715	—	3	237	140	-123	-13	-92
4	D - Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	3.339	1.151	403	36	4	4	1.429	75	90	32	1	-2	—	—
5	E - Suministro de agua; actividades de saneamiento, gestión de residuos y descontaminación	504	8	1	—	—	3	8	—	1	1	1	-1	—	-1
6	F - Construcción	2.926	521	25	5	2	3	477	—	76	46	40	-34	-4	-28
7	G - Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	19.209	3.815	254	31	3	3	3.537	460	106	318	1.008	-728	-36	-677
8	H - Transporte y almacenamiento	5.119	186	31	82	1	7	167	118	15	14	10	-8	-1	-6
9	L - Actividades inmobiliarias	3.369	8	—	—	—	3	8	—	—	—	—	—	—	—
10	Préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	33.653	56	24	126	644	28	849	—	—	96	57	-6	-2	-5
11	Préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	8.134	15	4	9	7	13	34	—	—	7	2	-2	-1	—
12	Garantías reales recuperadas	253	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13	Otros sectores pertinentes (desglose a continuación, si procede)														

10.9. Ratio de activos verdes (GAR)

En 2020, la Unión Europea aprobó el Reglamento de Taxonomía Europea, que establece un listado de actividades que pueden considerarse medioambientalmente sostenibles y establece que las empresas sujetas a la Directiva de Divulgación de Información no Financiera (NFRD, por sus siglas en inglés)¹⁵ deben publicar cómo su actividad está alineada con la taxonomía.

Por primera vez, para el ejercicio 2023, las entidades financieras deben publicar la ratio de activos verdes (o Green Asset Ratio - GAR) para los 2 objetivos relacionados con el clima. Para considerarse alineadas, las actividades deben cumplir criterios específicos de la Taxonomía europea y asegurar que no causan ningún daño significativo a los demás objetivos medioambientales (DNSH - Do Not Significant Harm) y que cumplen las medidas mínimas de protección social (MSS - Minimum Social Safeguards).

De conformidad con las normas técnicas de ejecución de la ABE (EBA/ITS/2022), en el Pilar 3 divulgamos la GAR con arreglo al ajuste del volumen de negocio de la contraparte para los préstamos con fines generales. No obstante, con arreglo al Reglamento Delegado (UE) de la Comisión, en el Informe anual divulgamos la GAR dos veces: según el ajuste a la taxonomía del volumen de negocio y de las CapEx de la contraparte respecto a las exposiciones a préstamos con fines generales.

Como exige el Reglamento Delegado de Divulgación, nuestro GAR representa en el numerador las exposiciones alineadas con la Taxonomía Europea divididas entre el total del balance¹⁶, y asciende al 2,4% en función del volumen de negocio¹⁷. Las exposiciones alineadas con la Taxonomía europea e incluidas en el numerador son:

- Exposiciones alineadas de la cartera de crédito para hogares: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales (hipotecas) y préstamos para vehículos.¹⁸
- Exposiciones alineadas a entidades financieras y no financieras sujetas a la NFRD, basadas en la ratio de alineación disponible en dominio público de las contrapartes (tanto con base en el CapEx como en el volumen de negocio).

En cuanto a los volúmenes elegibles para los dos objetivos relacionados con el clima, nuestra ratio de elegibilidad es del 36% (tanto en función del CapEx como del volumen de negocio), considerando los portfolios elegibles de vehículos, hipotecas y renovación de edificios, así como la información publicada por las entidades financieras y no financieras.

La diferencia entre los volúmenes elegibles y alineados (ratio de elegibilidad frente al GAR) se debe principalmente a tres cuestiones:

- Los criterios de la Taxonomía europea son estrictos. Muchas actividades que no cumplen sus umbrales sí que contribuyen en la transición hacia una economía más verde. De hecho, la Plataforma de Finanzas Sostenibles ha publicado recientemente un informe que muestra que la ratio media de alineamiento basado en CAPEX de empresas que publican esta información es del 18%.
- El numerador y denominador no son simétricos. Un 18% de la exposición del balance ajustado (denominador del GAR) de Santander corresponde a sociedades no financieras que no están sujetas a la NFRD (principalmente pymes y empresas fuera de la UE) que no pueden ser incluidas como financiación elegible o alineada y, por tanto, medioambientalmente sostenible.
- Los datos y la documentación disponibles presentan ciertas limitaciones. Por ejemplo, según el informe de la Plataforma, sólo unas 1.400 empresas sujetas a la NFRD publican información de alineamiento (mientras que el universo completo es de unas 11.500). Además, siguen faltando evidencias sólidas para verificar el alineamiento en los préstamos con fines específicos, especialmente cuando se trata de validar los criterios de DNSH y MSS.

Como se ha publicado en el informe anual, basado en un enfoque voluntario, complementamos el GAR con una ratio adicional para subsanar algunas de estas limitaciones:

GAR voluntario (europeo y simétrico): 6,1%

- El numerador sigue siendo el mismo que en la ratio anterior, incluyendo exposiciones europeas alineadas con la Taxonomía europea.
- En el denominador, sólo hemos mantenido portfolios donde a día de hoy podemos etiquetar las exposiciones como medioambientalmente sostenibles: empresas financieras y no financieras sujetas a NFRD, hogares y gobiernos locales. Excluimos (lista no exhaustiva): Las empresas no sujetas a NFRD (ya que no tienen obligaciones de divulgación), efectivo y préstamos interbancarios, los derivados, el fondo de comercio, etc

En las siguientes páginas compartimos el detalle, incluidas las plantillas establecidas en el reglamento de Taxonomía.

¹⁵ NFRD aplica a grandes empresas cotizadas, bancos, o empresas de seguros que cumplen ciertos criterios, como tener un balance superior a 20 millones de euros, un volumen de negocio superior a 40 millones de euros, o más de 500 empleados en media durante el año fiscal.

¹⁶ Total del balance, sin incluir las exposiciones a la deuda soberana, bancos centrales y la cartera de negociación.

¹⁷ Para el flujo, la ratio de activos verdes es del 1,6% (basado en el volumen de negocio).

¹⁸ Siguiendo los criterios técnicos del Reglamento de la Taxonomía de la UE. En cuanto al cumplimiento de los criterios DNSH, seguimos los requisitos de la Taxonomía basados en una evaluación prudente y eficiente. Llevamos a cabo la validación de los criterios MSS de acuerdo con las recomendaciones de la Plataforma de Finanzas Sostenibles y el reglamento correspondiente.

10.9.1. Resumen de los indicadores clave de resultados (KPI) con respecto a las exposiciones ajustadas a la Taxonomía

En esta plantilla, se ofrece una visión general de los KPI calculados sobre la base de las plantillas incluidas en las

secciones 10.9.2 y 10.9.3, incluida la ratio GAR para el stock y el flujo.

Tabla 92.ESG 6 - Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía

	Indicador clave de resultados			% cobertura (sobre los activos totales)*
	Mitigación del cambio climático	Adaptación al cambio climático	Total (mitigación del cambio climático + adaptación al cambio climático)	
Stock de la GAR	2,4 %	— %	2,4 %	70,3 %
Flujo de la GAR	1,6 %	— %	1,6 %	50,6 %

* % de activos cubiertos por el indicador clave de resultados frente a los activos totales de los bancos

10.9.2. Acciones de mitigación: activos para el cálculo de la GAR

En esta plantilla se incluyen préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de capital en su cartera bancaria, con un desglose de la información por tipo de contraparte, como sociedades financieras, sociedades no financieras, hogares o administraciones locales, así como préstamos relacionados con bienes inmuebles residenciales para hogares, y la admisibilidad de la taxonomía y el ajuste a la misma de las exposiciones relativas a los objetivos medioambientales de mitigación del cambio climático y adaptación al cambio climático.

Tabla 93.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023										
Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
	Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de adaptación		Del cual: facilitadoras
GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador											
1 Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	661.433	464.201	31.142	—	6.834	799	474	9	—	1	8
2 Sociedades financieras	28.156	7.899	310	—	4	208	373	—	—	—	—
3 Entidades de crédito	22.517	6.892	1	—	—	—	15	—	—	—	—
4 Préstamos y anticipos	20.257	5.883	1	—	—	—	15	—	—	—	—
5 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	2.261	1.009	—	—	—	—	—	—	—	—	—
6 Instrumentos de patrimonio	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
7 Otras sociedades financieras	5.639	1.006	309	—	4	208	358	—	—	—	—
8 De las cuales: empresas de servicios de inversión	1.987	280	172	—	—	155	41	—	—	—	—
9 Préstamos y anticipos	1.455	127	19	—	—	2	41	—	—	—	—
10 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	313	153	153	—	—	153	—	—	—	—	—
11 Instrumentos de patrimonio	219	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
12 De las cuales: sociedades de gestión	141	99	17	—	—	—	—	—	—	—	—
13 Préstamos y anticipos	141	99	17	—	—	—	—	—	—	—	—
14 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Tabla 93.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023										
Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
		Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición	Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada	Del cual: de adaptación	Del cual: facilitadoras			
15 Instrumentos de patrimonio	—	—	—		—	—	—	—		—	—
16 De las cuales: empresas de seguros	1.892	317	—	—	—	—	317	—	—	—	—
17 Préstamos y servicios	1.892	317	—	—	—	—	317	—	—	—	—
18 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
19 Instrumentos de patrimonio	—	—	—		—	—	—	—		—	—
20 Sociedades no financieras (sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP)	25.910	8.855	1.718	—	260	591	101	9	—	1	7
21 Préstamos y anticipos	24.347	8.617	1.509	—	258	552	83	9	—	1	7
22 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	1.563	237	208	—	2	39	18	—	—	—	—
23 Instrumentos de patrimonio	—	—	—		—	—	—	—		—	—
24 Hogares	607.245	447.326	29.115	—	6.569	—					
25 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	366.626	356.979	22.545	—	—	—					
26 De los cuales: préstamos de renovación de edificios	528	528	—	—	—	—					
27 De los cuales: préstamos para automóviles	89.820	89.820	6.569	—	6.569	—					
28 Financiación de administraciones locales	122	122	—	—	—	—	—	—	—	—	—
29 Financiación de viviendas	75	75	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Tabla 93.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023										
	Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)				
		Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)					Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)					Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición	Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada	Del cual: de adaptación	Del cual: facilitadoras		
30 Otra financiación de administraciones locales	46	46	—	—	—	—	—	—	—	—	—
31 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	5.595	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
32 TOTAL DE ACTIVOS DE LA GAR	667.028	464.201	31.142	—	6.834	799	474	9	—	1	8
Activos excluidos del numerador para el cálculo de la GAR (incluidos en el denominador)											
33 Sociedades no financieras (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	141.389										
34 Préstamos y anticipos	139.095										
35 Valores representativos de deuda	2.140										
36 Instrumentos de patrimonio	155										
37 Sociedades no financieras fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)	186.005										
38 Préstamos y anticipos	174.209										
39 Valores representativos de deuda	10.877										
40 Instrumentos de patrimonio	919										
41 Derivados	5.421										
42 Préstamos interbancarios a la vista	11.911										
43 Efectivo y activos vinculados a efectivo	8.621										

Tabla 93.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	k
Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023											
Importe en libros bruto total	Mitigación del cambio climático (MCC)						Adaptación al cambio climático (ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)						Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)						Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
	Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición		Del cual: facilitadoras		Del cual: de financiación especializada		Del cual: de adaptación		Del cual: facilitadoras
44	Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc.)	267.923									
45	ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)	1.288.300									
Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR											
46	Emisores soberanos	137.606									
47	Exposiciones frente a bancos centrales	230.835									
48	Cartera de negociación	176.800									
49	TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y EL DENOMINADOR	545.242									
50	TOTAL DE ACTIVOS	1.833.542									

Tabla 93.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

		I	m	n	o	p
		Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023				
		TOTAL (MCC + ACC)				
		Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
		Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
				Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras
GAR - Activos incluidos tanto en el numerador como en el denominador						
1	Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	464.675	31.151	—	6.835	807
2	Sociedades financieras	8.272	310	—	4	208
3	Entidades de crédito	6.907	1	—	—	—
4	Préstamos y anticipos	5.898	1	—	—	—
5	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	1.009	—	—	—	—
6	Instrumentos de patrimonio	—	—		—	—
7	Otras sociedades financieras	1.365	309	—	4	208
8	De las cuales: empresas de servicios de inversión	321	172	—	—	155
9	Préstamos y anticipos	168	19	—	—	2
10	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	153	153	—	—	153
11	Instrumentos de patrimonio	—	—		—	—
12	De las cuales: sociedades de gestión	99	17	—	—	—
13	Préstamos y anticipos	99	17	—	—	—
14	Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	—	—	—	—	—
15	Instrumentos de patrimonio	—	—		—	—

Tabla 93.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	I m n o p				
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023				
	TOTAL (MCC + ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
			Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras
16 De las cuales: empresas de seguros	634	—	—	—	—
17 Préstamos y servicios	634	—	—	—	—
18 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	—	—	—	—	—
19 Instrumentos de patrimonio	—	—		—	—
20 Sociedades no financieras (sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP)	8.955	1.727	—	262	598
21 Préstamos y anticipos	8.700	1.518	—	260	560
22 Valores representativos de deuda, incluida declaración sobre el uso de los fondos	255	208	—	2	39
23 Instrumentos de patrimonio	—	—		—	—
24 Hogares	447.326	29.115	—	6.569	—
25 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	356.979	22.545	—	—	—
26 De los cuales: préstamos de renovación de edificios	528	—	—	—	—
27 De los cuales: préstamos para automóviles	89.820	6.569	—	6.569	—
28 Financiación de administraciones locales	122	—	—	—	—
29 Financiación de viviendas	75	—	—	—	—
30 Otra financiación de administraciones locales	46	—	—	—	—

Tabla 93.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	I m n o p				
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023				
	TOTAL (MCC + ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
	Del cual: de financiación especializada		Del cual: de transición y adaptación		Del cual: facilitadoras
31 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—
32 TOTAL DE ACTIVOS DE LA GAR	464.675	31.151	—	6.835	807
Activos excluidos del numerador para el cálculo de la GAR (incluidos en el denominador)					
33 Sociedades no financieras (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)					
34 Préstamos y anticipos					
35 Valores representativos de deuda					
36 Instrumentos de patrimonio					
37 Sociedades no financieras fuera de la UE (no sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINF)					
38 Préstamos y anticipos					
39 Valores representativos de deuda					
40 Instrumentos de patrimonio					
41 Derivados					
42 Préstamos interbancarios a la vista					
43 Efectivo y activos vinculados a efectivo					
44 Otros activos (fondo de comercio, materias primas, etc.)					

Tabla 93.ESG 7 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR

	I	m	n	o	p
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023				
	TOTAL (MCC + ACC)				
	Del cual: a sectores pertinentes para la taxonomía (elegibles según la taxonomía)				
	Del cual: medioambientalmente sostenibles (que se ajustan a la taxonomía)				
		Del cual: de financiación especializada	Del cual: de transición y adaptación	Del cual: facilitadoras	
45	ACTIVOS TOTALES EN EL DENOMINADOR (GAR)				
	Otros activos excluidos tanto del numerador como del denominador para el cálculo de la GAR				
46	Emisores soberanos				
47	Exposiciones frente a bancos centrales				
48	Cartera de negociación				
49	TOTAL DE ACTIVOS EXCLUIDOS DEL NUMERADOR Y EL DENOMINADOR				
50	TOTAL DE ACTIVOS				

10.9.3. GAR (%)

En esta plantilla, comunicamos la ratio GAR a partir de la información incluida en la plantilla del apartado 10.9.2 (Acciones de mitigación: activos para el cálculo de la GAR).

Tabla 94.ESG 8 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de las GAR

	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023: Indicadores clave de resultados sobre stock									
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)				
	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía				
	De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles				
De la cual: de financiación especializada					De la cual: de financiación especializada					
De la cual: de transición					De la cual: de transición					
De la cual: de facilitadoras					De la cual: de facilitadoras					
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)										
1 GAR	36,0	2,4	—	0,5	0,1	—	—	—	—	—
Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	70,2	4,7	—	1,0	0,1	0,1	—	—	—	—
3 Sociedades financieras	28,1	1,1	—	—	0,7	1,3	—	—	—	—
4 Entidades de crédito	30,6	—	—	—	—	0,1	—	—	—	—
5 Otras sociedades financieras	17,8	5,5	—	0,1	3,7	6,4	—	—	—	—
6 De las cuales: empresas de servicios de inversión	14,1	8,7	—	—	7,8	2,1	—	—	—	—
7 De las cuales: sociedades de gestión	70,2	12,0	—	—	—	—	—	—	—	—
8 De las cuales: empresas de seguros	16,7	—	—	—	—	16,8	—	—	—	—
9 Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP	34,2	6,6	—	1,0	2,3	0,4	—	—	—	—
10 Hogares	73,7	4,8	—	1,1	—	—	—	—	—	—
11 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	97,4	6,1	—	—	—	—	—	—	—	—
12 De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13 De los cuales: préstamos para automóviles	100,0	7,3	—	7,3	—	—	—	—	—	—
14 Financiación de administraciones locales	100,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15 Financiación de viviendas	100,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16 Otra financiación de administraciones locales	100,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Tabla 94.ESG 8 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de las GAR

	k	l	m	n	o	p
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023: Indicadores clave de resultados sobre stock					Proporción del total de activos cubiertos
	TOTAL (MCC + ACC)					
	Proporción de activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					
De la cual: medioambientalmente sostenibles						
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: facilitadoras	
1 GAR	36,1	2,4	—	0,5	0,1	70,3
Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	70,3	4,7	—	1,0	0,1	36,1
3 Sociedades financieras	29,4	1,1	—	—	0,7	1,5
4 Entidades de crédito	30,7	—	—	—	—	1,2
5 Otras sociedades financieras	24,2	5,5	—	0,1	3,7	0,3
6 De las cuales: empresas de servicios de inversión	16,1	8,7	—	—	7,8	0,1
7 De las cuales: sociedades de gestión	70,2	12,0	—	—	—	—
8 De las cuales: empresas de seguros	33,5	—	—	—	—	0,1
9 Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP	34,6	6,7	—	1,0	2,3	1,4
10 Hogares	73,7	4,8	—	1,1	—	33,1
11 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	97,4	6,1	—	—	—	20,0
12 De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,0	—	—	—	—	—
13 De los cuales: préstamos para automóviles	100,0	7,3	—	7,3	—	4,9
14 Financiación de administraciones locales	100,0	—	—	—	—	—
15 Financiación de viviendas	100,0	—	—	—	—	—
16 Otra financiación de administraciones locales	100,0	—	—	—	—	—
17 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—	0,3

Tabla 94.ESG 8 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de las GAR

	q	r	s	t	u	v	w	x	y	z
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023: Indicadores clave de resultados sobre flujos									
	Mitigación del cambio climático (MCC)					Adaptación al cambio climático (ACC)				
	Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía				
	De la cual: medioambientalmente sostenibles					De la cual: medioambientalmente sostenibles				
% (en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)	De la cual: de financiación especializada			De la cual: de transición		De la cual: de financiación especializada			De la cual: de transición	
	De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: de facilitadoras	De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: de facilitadoras	De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición
1 GAR	16,9	1,6	—	0,9	0,1	—	—	—	—	—
2 Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	58,6	5,7	—	3,2	0,5	0,1	—	—	—	—
3 Sociedades financieras	30,1	1,7	—	—	1,4	0,1	—	—	—	—
4 Entidades de crédito	30,3	—	—	—	—	—	—	—	—	—
5 Otras sociedades financieras	27,8	16,7	—	0,1	13,6	1,3	—	—	—	—
6 De las cuales: empresas de servicios de inversión	29,2	27,6	—	—	27,6	—	—	—	—	—
7 De las cuales: sociedades de gestión	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
8 De las cuales: empresas de seguros	0,5	—	—	—	—	43,8	—	—	—	—
9 Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP	33,8	7,6	—	0,8	2,9	0,4	—	—	—	—
10 Hogares	66,1	6,0	—	3,9	—	—	—	—	—	—
11 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	98,9	6,1	—	—	—	—	—	—	—	—
12 De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
13 De los cuales: préstamos para automóviles	100,0	12,0	—	12,0	—	—	—	—	—	—
14 Financiación de administraciones locales	100,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
15 Financiación de viviendas	100,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
16 Otra financiación de administraciones locales	100,0	—	—	—	—	—	—	—	—	—
17 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—

Tabla 94.ESG 8 - Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de las GAR

	aa	ab	ac	ad	ae	af
	Fecha de referencia de la divulgación diciembre 2023: Indicadores clave de resultados sobre flujos					Proporción del total de activos nuevos cubiertos
	TOTAL (CCM + CCA)					
	Proporción de nuevos activos admisibles que financian sectores pertinentes para la taxonomía					
	De la cual: medioambientalmente sostenibles					
			De la cual: de financiación especializada	De la cual: de transición	De la cual: facilitadoras	
%	(en comparación con el total de activos incluidos en el denominador)					
1 GAR	16,9	1,6	—	0,9	0,1	50,6
2 Préstamos y anticipos, valores representativos de deuda e instrumentos de patrimonio no mantenidos para negociar admisibles para el cálculo de la GAR	58,7	5,7	—	3,2	0,5	14,5
3 Sociedades financieras	30,2	1,7	—	—	1,4	1,7
4 Entidades de crédito	30,3	—	—	—	—	1,5
5 Otras sociedades financieras	29,1	16,7	—	0,1	13,6	0,2
6 De las cuales: empresas de servicios de inversión	29,2	27,6	—	—	27,6	0,1
7 De las cuales: sociedades de gestión	—	—	—	—	—	—
8 De las cuales: empresas de seguros	44,3	—	—	—	—	—
9 Sociedades no financieras sujetas a obligaciones de divulgación previstas en la DINP	34,2	7,6	—	0,8	2,9	1,5
10 Hogares	66,1	6,0	—	3,9	—	11,4
11 De los cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	98,9	6,1	—	—	—	3,8
12 De los cuales: préstamos de renovación de edificios	100,0	—	—	—	—	—
13 De los cuales: préstamos para automóviles	100,0	12,0	—	12,0	—	3,7
14 Financiación de administraciones locales	100,0	—	—	—	—	—
15 Financiación de viviendas	100,0	—	—	—	—	—
16 Otra financiación de administraciones locales	100,0	—	—	—	—	—
17 Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión: bienes inmuebles residenciales y comerciales	—	—	—	—	—	—

10.10. Otras medidas de mitigación

El objetivo de esta plantilla es informar de todas aquellas exposiciones con clientes orientadas a facilitar los objetivos de adaptación y mitigación de cambio climático y que no se reportan en las plantillas del GAR.

Los instrumentos financieros incluidos en esta plantilla, préstamos y bonos, contribuyen a la mitigación de los riesgos de transición y físicos derivados del cambio climático. La definición de estos conceptos sigue el artículo 18a de EBA/ITS/2022/01. De acuerdo con la naturaleza y características de los activos incluidos en esta plantilla, y con la disponibilidad de información actual, se ha considerado estas exposiciones contribuyen a mitigar los riesgos de transición, y un subconjunto de ellos (relacionados mayoritariamente con la agricultura y biodiversidad) contribuyen a mitigar los riesgos físicos.

Por tanto, las siguientes actividades se han incluido en la sección de préstamos para las sociedades financieras, las sociedades no financieras, los hogares y otras contrapartes:

- Actividades de apoyo a las contrapartes en el proceso de transición y adaptación al cambio climático, aunque no estén evaluadas o completamente alineadas por la Taxonomía de la UE pero sean consideradas como verdes bajo otros marcos como el SFICS: agricultura, forestal y ganadería y proyectos de biodiversidad y conservación.

Hemos clasificado las exposiciones conforme al sistema de clasificación de finanzas e inversiones sostenibles (SFICS por sus siglas en inglés) vigente a la fecha, nuestra guía interna que incluye los criterios para considerar si un activo es verde, social o sostenible en todas las unidades y negocios del Grupo. Para mayor información sobre el SFICS consulte el informe anual de 2023.

- Actividades que contribuyen a los objetivos de mitigación y adaptación al cambio climático, que cumplan con los criterios de contribución significativa de la Taxonomía Europea, debido a la falta de evidencias sólidas para verificar la alineación en préstamos con fines específicos, especialmente cuando se trata de validar DNSH y MSS
- Préstamos vinculados a la sostenibilidad con KPI sostenibles (también incluidos en SFICS). Cumplen principios y directrices reconocidos, como los Principios de préstamos vinculados a la sostenibilidad de la LMA.
- Financiación de coches híbridos enchufables y de gas (es decir: gas natural o motor de combustión interna LGP), ya que son combustibles alternativos que tienen potencial para la descarbonización del sector del transporte.

En cuanto al apartado de bonos, se proporciona información de las inversiones en bonos emitidos por sociedades financieras y no financieras de conformidad con los Principios de Bonos Corporativos Verdes, Sociales y Sostenibles. Además de los bonos verdes, también informamos sobre los bonos vinculados a la sostenibilidad que están alineados con la reducción de emisiones de GEI (scopes 1 y 2), la reducción de desperdicios de alimentos y de embalajes.

Tabla 95.ESG 10 - Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852

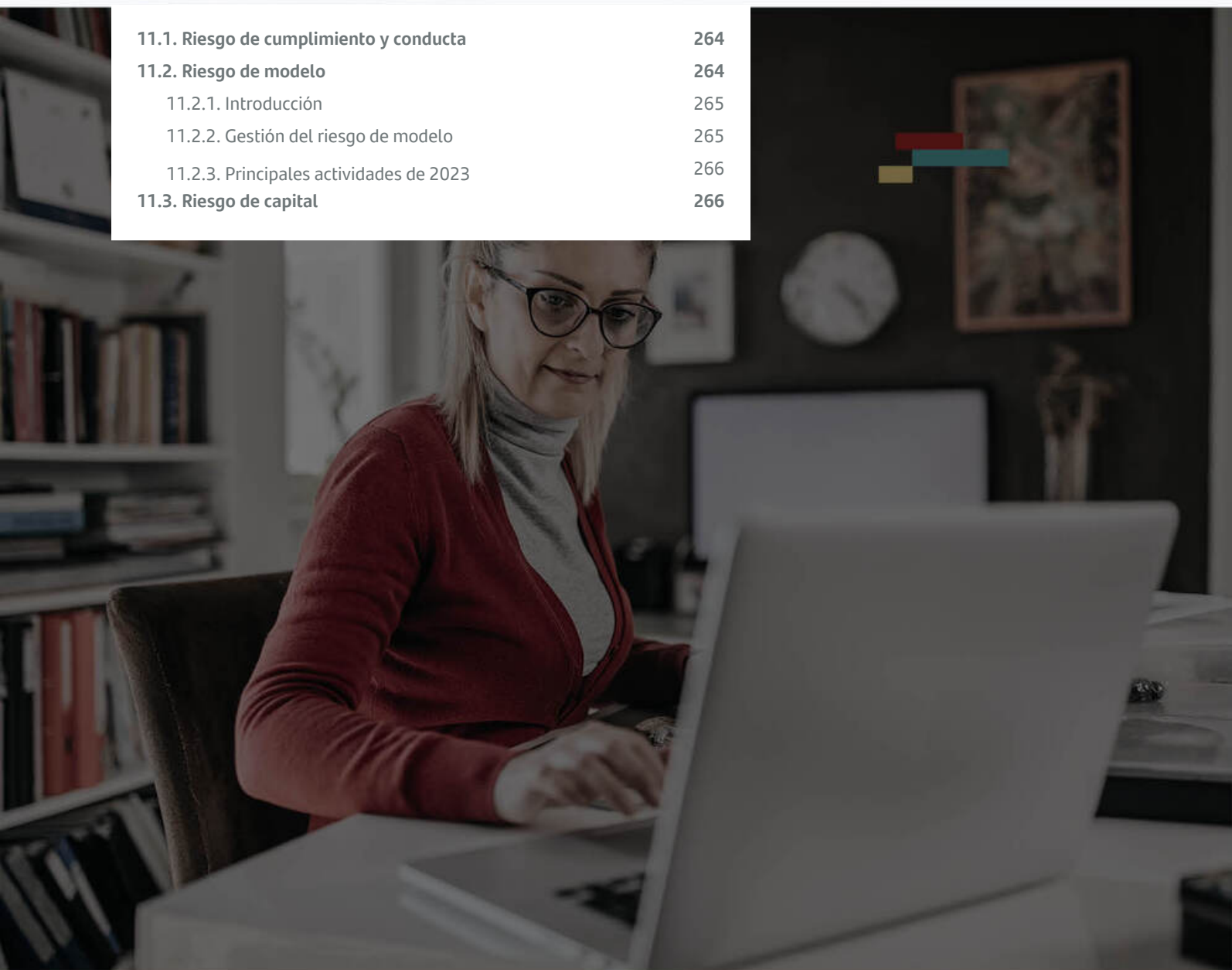
a	b	c	d	e	f
Tipo de instrumento financiero	Tipo de contraparte	Importe en libros bruto (millones EUR)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo de transición ligado al cambio climático)	Tipo de riesgo mitigado (riesgo físico ligado al cambio climático)	Información cualitativa sobre la naturaleza de las medidas de mitigación
1	Corporaciones financieras	176	Yes	No	Se incluyen bonos vinculados a la sostenibilidad
2	Bonos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad en virtud de normas distintas de las de la UE) Corporaciones no financieras	632	Yes	Yes	Se incluyen bonos vinculados a la sostenibilidad
3	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	—			N/A
4	Hogares	—			N/A
5	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	—			N/A
6	De las cuales: préstamos de renovación de edificios	—			N/A
7	Otras contrapartes	1	Yes	No	Se incluyen bonos verdes
8	Corporaciones financieras	1.881	Yes	No	Se incluyen, principalmente: préstamos vinculados a la sostenibilidad, actividades relacionadas con la agricultura, biodiversidad, generación de energía, suministro de agua, adquisición y renovación de edificios y préstamos a coches
9	Préstamos (por ejemplo, verdes, sostenibles, vinculados a la sostenibilidad con arreglo a normas distintas de las normas de la UE) Corporaciones no financieras	17.762	Yes	Yes	Se incluyen, principalmente: préstamos vinculados a la sostenibilidad, actividades relacionadas con la agricultura, biodiversidad, generación de energía, suministro de agua, adquisición y renovación de edificios y préstamos a coches
10	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles comerciales	5.461	Yes	Yes	Se incluyen, principalmente: préstamos vinculados a la sostenibilidad y adquisición y renovación de edificios de actividades relacionadas con bienes inmuebles comerciales
11	Hogares	19.563	Yes	Yes	Se incluye principalmente financiación de adquisición y renovación de edificios y financiación de coches, así como financiación de agricultura sostenible
12	De las cuales: préstamos garantizados por bienes inmuebles residenciales	13.404	Yes	Yes	Se incluye financiación de adquisición de edificios
13	De las cuales: préstamos de renovación de edificios	519	Yes	No	Se incluye principalmente actividades relacionadas con renovación de viviendas
14	Otras contrapartes	1.230	Yes	No	Se incluye principalmente financiación de coches

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



11. Otros riesgos

11.1. Riesgo de cumplimiento y conducta	264
11.2. Riesgo de modelo	264
11.2.1. Introducción	265
11.2.2. Gestión del riesgo de modelo	265
11.2.3. Principales actividades de 2023	266
11.3. Riesgo de capital	266



11. OTROS RIESGOS

En el presente capítulo se analizan distintos tipos de riesgos, tales como el riesgo de cumplimiento y conducta, el riesgo de modelo y el riesgo de capital.

11.1. Riesgo de cumplimiento y conducta

Bajo la configuración actual de las tres líneas de defensa, Cumplimiento y Conducta es una segunda línea de defensa que ejerce el control independiente de los riesgos, organizativamente situada bajo el Director de Riesgos del Grupo (CRO), informando directamente y regularmente al consejo de administración y sus comités, a través de la Directora de Cumplimiento del Grupo (GCCO).

La función de Cumplimiento y Conducta comprende todas las materias relacionadas con el cumplimiento regulatorio, la prevención del crimen financiero (FFC), el gobierno de los productos y la protección al consumidor, y el riesgo reputacional.

La responsabilidad primaria sobre los riesgos de cumplimiento y conducta se sitúa en las primeras líneas de defensa que identifican, evalúan y gestionan dichos riesgos. La función de Cumplimiento y Conducta es responsable de monitorizar y supervisar dichos riesgos y valorar el impacto en nuestro apetito y perfil de riesgo.

Para ello, la función de Cumplimiento promueve la adhesión de Grupo Santander a las normas, a los requerimientos de supervisión y a los principios de ética y valores de buena conducta, mediante el establecimiento de estándares y mecanismos de evaluación de riesgos, control, debatiendo, aconsejando e informando, en interés de los empleados, clientes, accionistas y la comunidad en general.

La formulación del apetito de riesgo de Grupo Santander en esta materia se caracteriza por la existencia de una declaración de no apetencia a los riesgos no financieros derivados de debilidades materiales en los controles que pudieran producir riesgo ante violaciones de las normas, leyes y requerimientos regulatorios, así como al incumplimiento de las políticas del Grupo y la ocurrencia de eventos de alto impacto reputacional. Para ello, el riesgo de cumplimiento y conducta se gestiona de forma homogénea con una metodología y taxonomía comunes, alineados con los principios de la función de Riesgos, y estableciendo una serie de indicadores de riesgos de cumplimiento y conducta, de matrices de valoración y declaraciones cualitativas.

Con este objetivo, durante el año 2023, y como en años anteriores, se ha participado en la formulación anual del apetito de riesgos, realizada a finales de año, con el objetivo de verificar que el modelo actual es el adecuado para medir el apetito de riesgos de cumplimiento y conducta y asegurar que está alineado con el apetito de riesgos del Grupo.

A estos efectos, se ha revisado la composición de los indicadores y sus umbrales corporativos, con el fin de seguir

proporcionando una imagen fiel a la estrategia de la función, del entorno del sector financiero y su tolerancia al riesgo. La definición de las métricas y la fijación de sus umbrales fueron aprobadas en los comités correspondientes y trasladados a las diferentes unidades.

Para más información sobre el riesgo de cumplimiento y conducta, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

11.2. Riesgo de modelo

11.2.1. Introducción

Un modelo es un sistema, enfoque o método cuantitativo que aplica teorías, técnicas y supuestos estadísticos, económicos, financieros o matemáticos para transformar datos en estimaciones cuantitativas.

Utilizamos modelos principalmente para procesos de admisión (scoring/rating), de comportamiento, para el cálculo de capital y de provisiones, para calcular el riesgo de mercado y estructural, el riesgo operacional, de cumplimiento y el riesgo de liquidez, y para la contabilidad y control financieros, entre otros.

El uso de modelos conlleva ciertos riesgos, como las potenciales consecuencias negativas de las decisiones basadas en modelos mal desarrollados, mal implantados o incorrectamente utilizados. El riesgo de modelo puede acarrear pérdidas financieras, decisiones comerciales o estratégicas inadecuadas o causar perjuicio a las operaciones del Grupo.

11.2.2. Gestión del riesgo de modelo

La función de riesgo de modelo en el Grupo Santander ha evolucionado y madurado en los últimos años, permitiendo una gestión robusta tanto en la corporación como en las principales filiales.

Para la adecuada gestión del riesgo de modelo, contamos con una clara normativa interna en la que se establecen los principios, responsabilidades y procesos del ciclo de vida de los modelos, y describe su inventariado, gobierno, gestión y validación.

La intensidad en la gestión del riesgo de modelo es relativa a la importancia de cada modelo. El concepto de tiering es el principal atributo utilizado para sintetizar el nivel de importancia de los modelos no regulatorios. Los modelos regulatorios, dada su especial relevancia para el Grupo, siguen los estándares de control y gestión de mayor intensidad.

En Grupo Santander definimos las siguientes fases del ciclo de vida del modelo:



1.- Identificación

Los modelos identificados deben incluirse en el ámbito de control del riesgo de modelo y, por consiguiente, en el inventario centralizado del Grupo, una única plataforma

basada en una taxonomía uniforme para todos los modelos utilizados en las unidades de negocio. Este inventario es un elemento clave para la óptima gestión de este riesgo ya que contiene información detallada sobre cada uno de los modelos, permitiendo hacer un estrecho seguimiento de ellos de acuerdo con su importancia y los criterios de *tiering*.

2.- Planificación

Se trata de un ejercicio interno anual, aprobado por los órganos de gobierno de las filiales y revisado de un modo agregado, el cual establece un plan de acción estratégico identificando las necesidades relativas a los modelos incluidos en el ámbito de gestión de la función que se van a desarrollar, validar e implementar durante el año.

3.- Desarrollo

La unidad de metodología, tanto el equipo corporativo como en los países, se encarga del desarrollo de los modelos de acuerdo con las necesidades de cada unidad y siguiendo los estándares metodológicos comunes del Grupo que aseguran la calidad de los modelos. El desarrollo por un equipo especializado garantiza una ejecución más eficiente.

4.- Validación interna

La validación independiente de los modelos, además de un requisito regulatorio, es un pilar clave de la gestión y control del riesgo de modelo. Por ello, existe una unidad especializada con plena independencia de los desarrolladores o usuarios que emite opiniones técnicas sobre la idoneidad de los modelos internos. Estas opiniones se concretan en una calificación que resume el riesgo de modelo asociado. La intensidad y la frecuencia de las tareas de validación están perfectamente definidas y obedecen a un enfoque basado en el riesgo.

En la función contamos con un enfoque de validación único liderado por la *Single Validation Office*, que fortalece la segunda línea de defensa asegurando una gestión del riesgo de modelo consistente y estandarizada en todo el Grupo, lo cual ha permitido una mayor descentralización de la estructura organizativa.

5.- Aprobación

Antes de su implantación y uso, cada modelo debe ser presentado a los órganos de gobierno internos para su aprobación. Para ello, se ha establecido un circuito de gobierno para nuestro inventario de modelos en función de su relevancia.

6.- Implantación y uso

Los nuevos modelos desarrollados se integran en los sistemas informáticos. Aquí se genera otro posible punto de origen de riesgo de modelo. Por lo tanto, los equipos técnicos y los responsables del modelo deben realizar pruebas para certificar que este se ha implementado de acuerdo con su definición metodológica y que cumple las expectativas.

7.- Seguimiento y control

Revisión periódica de los modelos para asegurar que funcionan correctamente y son adecuados para su propósito. De lo contrario, deben ser adaptados o rediseñados. Además, los equipos de control deben asegurar que la gestión del riesgo de modelo se efectúa de acuerdo con los principios y las normas establecidos en el marco general de riesgo de modelo y la normativa interna relacionada.

11.2.3. Principales actividades en 2023

En 2022 se lanzó el plan estratégico MRM Next (2022-2025) con el objetivo de afianzar la cultura de riesgo de modelo en el Grupo y colocar a Santander como referente en este ámbito dentro de la industria. Durante 2023, la estrategia se ha centrado en:

- refuerzo del rol vinculante de la validación interna para cumplir con los crecientes requerimientos regulatorios;
- definición del proyecto IV Next para evolucionar la función de validación, priorizando las acciones clave a través de una gestión global de las recomendaciones de validación e incluyendo elementos de mitigación que permitan enfocarse en los riesgos más materiales;
- la optimización de la explotación de datos de gestión del riesgo de modelo;
- y mejora continua de los modelos regulatorios (IRB e IMA) para su perfecta adecuación a las expectativas supervisoras.

11.3. Riesgo de capital

Grupo Santander incluye, en el ámbito del riesgo estructural, el riesgo derivado de mantener una cantidad o calidad de capital inadecuada para cumplir con los objetivos internos de negocio, requerimientos regulatorios o expectativas del mercado.

La función de riesgo de capital, como parte de la segunda línea de defensa, controla y supervisa las actividades de capital que realiza la primera línea, verificando que la adecuación del capital y su cobertura se ajustan a nuestro perfil de riesgo. Asimismo, supervisa y monitoriza aquellas operaciones que podrían ser consideradas como transferencia significativa del riesgo (SRT, por sus siglas en inglés).

A través de diferentes procesos como la planificación y adecuación de capital y la consiguiente ejecución y seguimiento del presupuesto, junto con la medición continua del capital y el *reporting* así como la divulgación de la información sobre capital según se detalla en el siguiente cuadro:



El control y la supervisión se lleva a cabo de manera independiente principalmente a través de los siguientes procesos:

- **Supervisar las actividades de planificación y adecuación** de capital de manera que se garantice que los niveles de capital se ajustan a nuestro perfil de riesgo y son adecuados y consistentes con la estrategia del Grupo.
- **Supervisión** continua de la **medición de capital regulatorio** del Grupo mediante la identificación de métricas relevantes para el cálculo, estableciendo niveles de tolerancia, revisando las variaciones significativas y la consistencia de sus cálculos, incluyendo las de las operaciones singulares con impacto en capital. Adicionalmente se revisa y se realiza el correspondiente *challenge* en lo relativo a la ejecución de las iniciativas de capital, en línea con la planificación y el Apetito de Riesgo.
- Llevar a cabo una **supervisión de la efectiva transferencia del riesgo** de aquellas titulaciones que, de acuerdo a los criterios regulatorios en vigor, permitan una liberación de activos ponderados por riesgo.

A través de esta función se pretende realizar un control y seguimiento completo y periódico del riesgo de capital comprobando la adecuada cobertura y **suficiencia** de capital de acuerdo con perfil de riesgo de Grupo Santander.

Principales iniciativas en 2023

Durante 2023, hemos continuado con el seguimiento continuo del cumplimiento de los objetivos de contribución de capital de las unidades, de manera que desde riesgos se visibilizaran las distintas amenazas y/u oportunidades sobre la consecución de los objetivos de capital en el año. Igualmente, llevamos a cabo la supervisión del impacto de las variables de mercado sobre los niveles de capital.

De forma paralela y dentro del marco de apetito de riesgo, desde la función, junto con la primera línea de defensa, se establecieron los límites de apetito de solvencia, manteniéndose una calibración acorde a un riesgo global medio bajo y resiliente a condiciones de estrés.

De cara a dotar de mayor robustez el marco de apetito de riesgo, la nueva formulación del ejercicio ha incluido "la distancia al MDA" como una métrica nueva que aplica a nivel Grupo.

En lo que a los ejercicios de planificación se refiere, durante este año se ha profundizado en la revisión llevada a cabo por la segunda línea en relación al Plan de Recuperación, tanto del grupo como de filiales, promoviendo ciertos aspectos de mejora en lo que a medidas e hipótesis se refiere.

Con respecto a la labor de supervisión de titulaciones SRT, se ha continuado mejorando el reporte y gobierno de la supervisión corporativa en la etapa de originación, con un mayor grado de estandarización. Asimismo, el proceso de seguimiento ha seguido robusteciéndose gracias a una mayor involucración por parte de las filiales en los ejercicios periódicos, y a una mejora en la automatización del proceso mediante el uso de una herramienta corporativa.

Para más información sobre el riesgo de capital, consultar el capítulo de 'Gestión de riesgos, cumplimiento y conducta' del Informe Anual 2023.

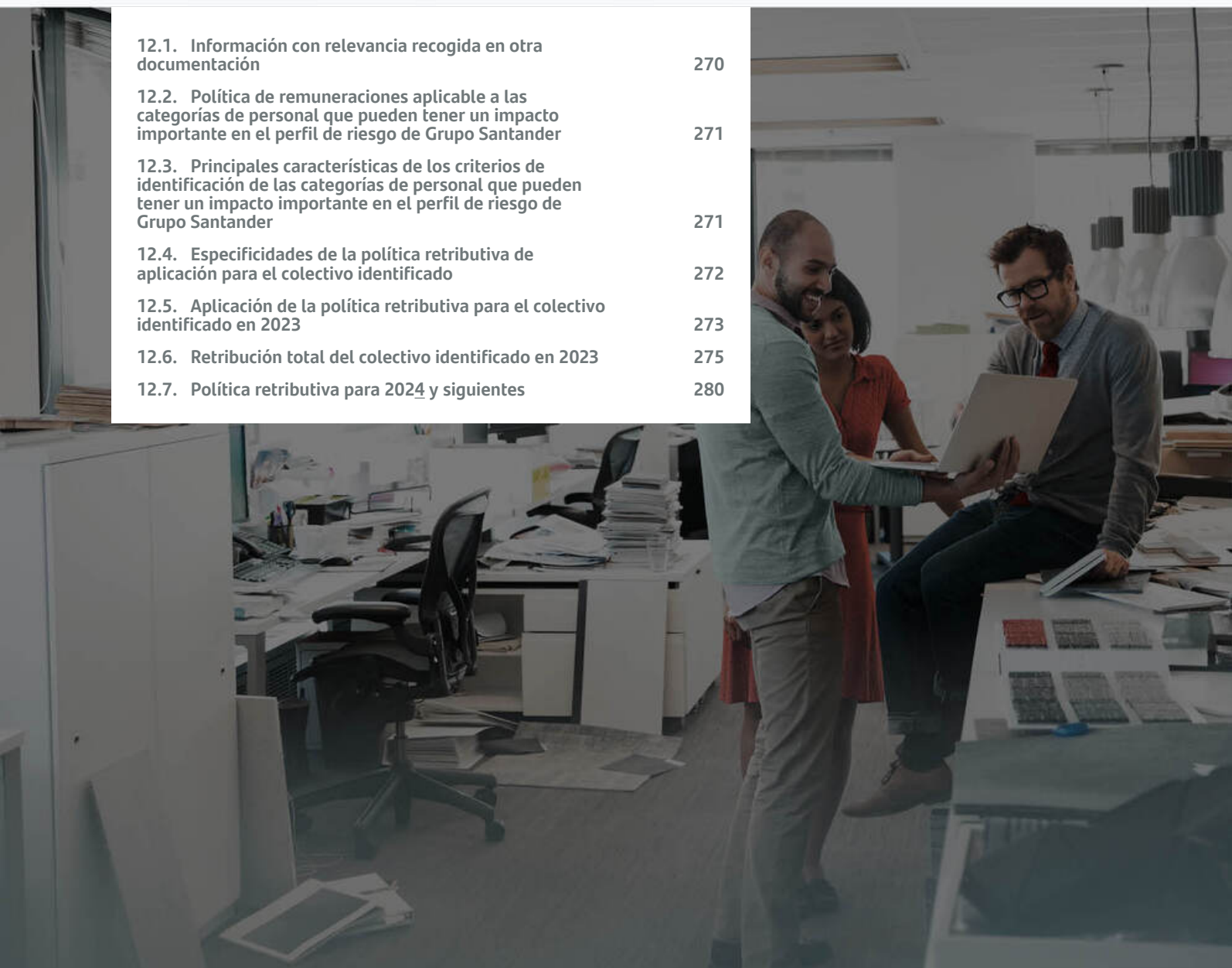


Remuneraciones y Anexos



12. Políticas de remuneraciones

12.1. Información con relevancia recogida en otra documentación	270
12.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	271
12.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander	271
12.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el colectivo identificado	272
12.5. Aplicación de la política retributiva para el colectivo identificado en 2023	273
12.6. Retribución total del colectivo identificado en 2023	275
12.7. Política retributiva para 2024 y siguientes	280



12. POLÍTICAS DE REMUNERACIONES

En el presente capítulo se presenta información variada sobre las Políticas de Remuneraciones de Grupo Santander, incluyendo la retribución total del colectivo en 2023 y la política retributiva para el año 2024 y siguientes (2025-2026).

12.1. Información con relevancia recogida en otra documentación

Esta sección cubre el requerimiento cualitativo REMA - Política de remuneración.

El Informe Anual 2023, que se publica junto con la convocatoria de la junta general de accionistas de 2024, describe en su capítulo de Gobierno Corporativo:

- Las funciones de la comisión de retribuciones en relación con la retribución de los consejeros, de los miembros de la alta dirección y de otros directivos cuyas actividades pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander.
- La composición de la comisión de retribuciones, la asistencia de los consejeros a sus reuniones, la participación de sus miembros en otras comisiones del consejo, el tiempo aproximado dedicado a cada tarea, así como su funcionamiento.
- Los principios de la política retributiva de los consejeros, en su condición de tales o por funciones ejecutivas, y los principios de gobierno corporativo en materia retributiva.
- La política retributiva en 2023 de los consejeros y la alta dirección, detallando en particular la política de retribución variable y su aplicación en el ejercicio.
- Y los cambios en los principios o en la composición de las retribuciones a los consejeros en cuanto al desempeño de sus tareas de supervisión y toma de decisiones colectivas, respecto a los establecidos en 2023, para los años 2024, 2025 y 2026.

El consejo de administración tiene la función de aprobar las retribuciones de los consejeros, la alta dirección y los elementos esenciales de la retribución de aquellos otros directivos o empleados que, no perteneciendo a la alta dirección, asuman riesgos, ejerzan funciones de control (i.e. auditoría interna, gestión de riesgos y cumplimiento) o reciban una remuneración global que los incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos, cuyas actividades profesionales incidan de manera importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander (conformando todos ellos, junto con la alta dirección y el consejo de la sociedad, el llamado "Colectivo Identificado" o *Material Risk Takers*).

Adicionalmente, el capítulo de Gobierno Corporativo del Informe Anual también incluye la siguiente información con relevancia prudencial:

- El proceso decisorio seguido para establecer la política de remuneración de los consejeros y de la alta dirección y de los elementos esenciales de la retribución del Colectivo Identificado.
- Las características básicas de los componentes retributivos.
- La información sobre los criterios aplicados en la evaluación de las métricas que determinan la retribución variable de los consejeros y la alta dirección y su ajuste en función del riesgo, así como los resultados de las métricas de los consejeros.
- La política de diferimiento y el resto de condiciones vinculadas al abono de la retribución variable, incluyendo las relativas a la aplicación de cláusulas de reducción (*malus*) y recuperación (*clawback*).

12.2. Política de remuneraciones aplicable a las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

Grupo Santander cuenta con unas directrices específicas dentro de su política retributiva en relación con este colectivo, al que se denomina internamente como Colectivo Identificado o *Material Risk Takers*. Estas directrices contienen:

- Los principios y criterios que permiten determinar las personas que tienen un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander, sobre la base del Reglamento Delegado de la Comisión (UE) 2021/923 de 25 de marzo de 2021, según se describe en el apartado siguiente.
- Las especificidades que se describen a continuación definidas en la política retributiva general para su aplicación a este colectivo, así como en la normativa en vigor y en las directrices de la Autoridad Bancaria Europea (EBA, por sus siglas en inglés).
- El mandato de aplicación de la política retributiva de Grupo Santander, con las adaptaciones que sean esenciales para cumplir los requisitos normativos locales o seguir las recomendaciones de sus órganos de supervisión.

La retribución del Colectivo Identificado para el ejercicio 2023 ha seguido los criterios establecidos en la política retributiva de Grupo Santander, que se revisa anualmente para mantenerla alineada con los intereses a largo plazo de los accionistas, los objetivos estratégicos del Grupo y los requisitos regulatorios.

Las filiales se adhieren formalmente a la política corporativa de retribuciones del Grupo, lo que implica la alineación de sus prácticas con los principios recogidos en la misma.

12.3. Principales características de los criterios de identificación de las categorías de personal que pueden tener un impacto importante en el perfil de riesgo de Grupo Santander

El Colectivo Identificado se ha definido a partir de lo dispuesto en la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito (Ley 10/2014 o LOSS), que transpone en España el contenido de la Directiva 2013/36/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de junio de 2013, relativa al acceso a la actividad de las entidades de crédito y a la supervisión prudencial de las entidades de crédito y las empresas de inversión (CRD IV) y su sucesora, la CRD V que se transpone a través del Real Decreto-ley 7/2021, de 27 de abril.

De acuerdo con lo establecido en la CRD V, se entenderán como profesionales que puedan incidir de manera significativa en el perfil de riesgo de la entidad a los altos directivos, los empleados que asumen riesgos, los que ejercen funciones de control, y todo trabajador que reciba una remuneración global que lo incluya en el mismo baremo de remuneración que el de los altos directivos y los empleados que asumen riesgos. Adicionalmente a la definición anterior, la normativa europea, mediante la publicación del Reglamento Delegado (UE) nº 2021/923 de la Comisión, de 25 de marzo de 2021, por el que se complementa la CRD V en lo que respecta a las normas técnicas de regulación en relación con los criterios cualitativos y los criterios cuantitativos adecuados para determinar las categorías de personal cuyas actividades profesionales tienen una incidencia importante en el perfil de riesgo de una entidad (en adelante, "Reglamento Delegado 2021/923"), y que junto a la Directiva 2019/879, han establecido una lista cerrada de criterios específicos que las entidades deberán tener en consideración a la hora de efectuar el proceso de identificación.

Grupo Santander implementa los criterios cualitativos y cuantitativos previstos en la regulación anterior para determinar los integrantes del Colectivo Identificado, completándolos con otros internos adicionales. Sobre la base de dichos criterios, con carácter general, forman parte del Colectivo Identificado:

- Por criterios cualitativos, aquellos que desempeñan sus funciones en una unidad de negocio material, siendo:
 - Miembros del órgano de dirección y de la alta dirección.
 - Miembros del personal con responsabilidades de dirección con respecto a las funciones de control o las unidades de negocio importantes de la entidad.
 - Los responsables de los asuntos jurídicos, la solidez de las políticas y procedimientos contables, las finanzas, incluida la fiscalidad y la presupuestación, la realización de análisis económicos, la prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, los recursos humanos, el desarrollo y la aplicación de la política de remuneración, la tecnología de la información, la seguridad de la

información, la gestión de los acuerdos de externalización de funciones esenciales o importantes.

- Los miembros de comités de primer nivel de riesgos y directivos con facultades para iniciar, aprobar o vetar propuestas relevantes de riesgos de crédito y de mercado.
- *Traders* que puedan tomar posiciones relevantes en riesgo de mercado.
- Miembros del comité de nuevos productos.
- Por criterios cuantitativos:
 - Los miembros del personal que hayan recibido una remuneración significativa en el ejercicio anterior.
 - Directivos cuya retribución total excedió en 2022 los 750 mil euros.
 - Directivos de entidades de crédito de la UE con más de 1.000 empleados cuya retribución se encuentra entre el 0,3% mayor de su país.
- Por criterios internos:
 - Directivos con determinados niveles de responsabilidad de riesgo de crédito o de mercado en determinadas unidades materiales.
 - Los máximos responsables de una unidad de negocio con licencia bancaria.
 - Managers de los directivos identificados por cualquiera de los criterios cualitativos.

Asimismo, han sido definidos criterios para identificar y clasificar las unidades a las que se aplican los criterios anteriores. Estos criterios se basan en elementos sencillos y conocidos (como capital, margen bruto, resultado antes de impuestos, valor de franquicia o activos gestionados) y reflejan la importancia relativa de cada unidad identificada respecto al perfil de riesgo de Grupo Santander.

Se han definido los criterios de proporcionalidad, alineados a las regulaciones vigentes, mejores prácticas y tendencias del mercado, tanto en relación con la importancia relativa de las unidades como con los distintos grados de responsabilidad de los puestos ocupados por las personas analizadas, con el fin de facilitar su implementación.

Según estos criterios, a cierre de 2023, el citado colectivo estaba compuesto por 1.152 directivos de todo el Grupo, lo que supone aproximadamente un 0,54% de la plantilla.

Por último, se indica que la entidad se ha beneficiado de la excepción establecida en el artículo 94, apartado 3 b), de la Directiva 2013/36/UE. En concreto, se acoge a la excepción para aquellas personas cuya remuneración variable anual no excede de 50.000 euros y no representa más de un tercio de la remuneración anual total.

12.4. Especificidades de la política retributiva de aplicación para el Colectivo Identificado

En general:

- La retribución fija representará una proporción significativa de la compensación total.
- La retribución variable del ejercicio no superará el 100% de la retribución fija, en todo caso, de los integrantes de las funciones independientes de control, y con carácter general, para el resto de empleados que pertenecen al Colectivo Identificado, salvo, respecto de estos últimos, que la Junta General de Accionistas haya autorizado un porcentaje superior, que no podrá exceder el 200%. A estos efectos, la Junta General de Accionistas, celebrada el 31 de marzo de 2023, autorizó el incremento del porcentaje máximo permitido, hasta el 200% para un máximo de 703 miembros del Colectivo Identificado 2023 y hasta 50 beneficiarios adicionales, un máximo de 753 personas en total.

En relación con la retribución variable, esta se compondrá normalmente de:

- Un incentivo a percibir parcialmente en efectivo y parcialmente en instrumentos, cuyo cobro se difiriere durante un periodo de cuatro a cinco años (hasta siete en el Reino Unido). Elementos de medición del desempeño (performance) alineados con la estrategia y los intereses a largo plazo de los accionistas. Estos elementos consideran criterios cuantitativos, un multiplicador y ajustes cualitativos que reflejan los resultados de la entidad, la rentabilidad, la evolución del capital, la conducta con clientes y la calidad de los servicios prestados a éstos, la gestión de riesgos y el cumplimiento de la normativa.
- Cláusulas de reducción (malus) y recuperación (clawback), que se activan en supuestos en los que concurra un deficiente desempeño financiero de la entidad en su conjunto o de una división o área concreta de esta o de las exposiciones generadas por el personal, imputables a la gestión del responsable o responsables, en base a la presencia de, al menos, algunos de los siguientes factores:
 - Los fallos significativos en la gestión del riesgo cometidos por la entidad, o por una unidad de negocio o de control del riesgo.
 - El incremento sufrido por la entidad o por una unidad de negocio de sus necesidades de capital, no previstas en el momento de generación de las exposiciones.
 - Las sanciones regulatorias o condenas judiciales por hechos que pudieran ser imputables a la unidad o al personal responsable de aquellos. Asimismo, el incumplimiento de códigos de conducta internos de la entidad.
 - Las conductas irregulares, ya sean individuales o colectivas. Se considerarán especialmente los efectos negativos derivados de la comercialización de productos inadecuados y las responsabilidades de las personas u órganos que tomaron esas decisiones.

Además de la actual política sobre cláusulas malus y clawback vigente, el consejo de administración de Banco Santander en su reunión del 28 de noviembre de 2023, de conformidad con la propuesta de la comisión de retribuciones de 27 de noviembre de 2023, aprobó un nuevo anexo a nuestra política de remuneraciones para cumplir con la nueva regulación de la SEC (Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos de América), relativa a la recuperación de las compensaciones recibidas erróneamente por los consejeros ejecutivos de Banco Santander, S.A. y alta dirección, en caso de que se produzca una reformulación de estados financieros, conforme indica la regulación, como consecuencia de un incumplimiento sustancial de los requisitos de información financiera en virtud de las leyes federales sobre valores de Estados Unidos de América. El nuevo documento de nuestra política retributiva titulado "Recuperación de elementos de compensación como consecuencia de la reformulación de Estados Financieros" se incluye como anexo en el Form 20-F del Grupo registrado en la SEC.

- Prohibición de coberturas sobre las acciones e instrumentos diferidos o retenidos y de su transmisión durante los doce meses posteriores a su entrega.

En cuanto a las funciones de control, el paquete de retribución de los puestos de estas funciones debe ser competitivo en el mercado a fin de atraer empleados lo suficientemente cualificados y experimentados. Los objetivos individuales de estos puestos deben basarse en el desempeño de la función de control, en lugar de los resultados de negocio. El desempeño de la función de control debe ser evaluado por personal independiente de las unidades de negocio que supervisan.

12.5. Aplicación de la política retributiva para el Colectivo Identificado en 2023

La política de retribución y los elementos esenciales de las retribuciones de los individuos que pertenecen al Colectivo Identificado han sido aprobados por el consejo de Banco Santander, a propuesta de la comisión de retribuciones. La función de recursos humanos, conjuntamente con las funciones de riesgos y cumplimiento de cada sociedad de Grupo Santander han confirmado que esta política y las prácticas retributivas cumplen con la normativa aplicable.

Lo anterior ha sido también confirmado por el informe de un tercero independiente emitido en aplicación del artículo 33.2 de la Ley 10/2014, de 26 de junio, de ordenación, supervisión y solvencia de entidades de crédito. La comisión de supervisión de riesgos, regulación y cumplimiento supervisa

la política de retribución y los programas de mayor impacto para garantizar su alineación con la gestión del riesgo.

En lo relativo a la retribución variable, estos elementos esenciales comprenden, entre otros:

- Las métricas para la determinación de la retribución variable para la alta dirección y de las primeras líneas directivas, que han servido también de base para la determinación de las retribuciones variables de otros miembros del Colectivo Identificado. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B (ii) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2023.
- Los porcentajes y plazos de diferimiento que corresponden al Colectivo Identificado en función de su categoría:
 - Para consejeros ejecutivos y directivos Promontorio del Grupo:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (**)	Periodo de Diferimiento (**)	Parte Diferida Sujeta a Objetivos (**)
Consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección(*) y aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de miembros de la alta dirección(*) y aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años	2 últimos años (2/4 del Porcentaje de Diferimiento)

(*) A estos efectos se considerará alta dirección a los miembros del Registro de altos cargos de Banco de España.

(**) En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

- Para el resto de miembros del colectivo identificado:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (*)	Periodo de Diferimiento (**)
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años

(*)En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

Nota: Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

- La vinculación de una parte de las cantidades diferidas al cumplimiento de objetivos plurianuales para consejeros ejecutivos, alta dirección y otros directivos en función de su categoría. Estas métricas están descritas en el apartado 6.3.B (iv) del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2023.
- La idoneidad de los instrumentos financieros utilizados para la parte de la retribución diferida en instrumentos: utilización de acciones de Banco Santander S. A. o de alguna de sus filiales cotizadas (casos de Brasil y Polonia) o instrumentos equivalentes (Chile); así como la proporción entre unos y otros instrumentos.
- La fijación de los eventos que pueden dar lugar a la aplicación de malus y clawback sobre la retribución variable del ejercicio 2023. Estos eventos, que aplican a todo el Colectivo Identificado, están descritos en el apartado anterior.
- No se aplica ningún descuento a la retribución variable diferida para el cálculo de la ratio de componentes variables sobre fijos.

Además del esquema general de métricas de retribución variable, el negocio de Banca Corporativa y de Inversión (Santander Corporate & Investment Banking o SCIB), sigue un modelo que se aplica con carácter general en las geografías donde el negocio realiza su actividad. Este modelo retribuye por la consecución de resultados según un sistema de pay out parcial, vinculando la retribución variable al beneficio neto ordinario de la división (incluyendo provisiones y otros costes asimilados), a los objetivos presupuestarios preestablecidos, y siendo impactado, además, por los resultados del Grupo, asegurando un alineamiento con el mismo. El modelo incluye similares categorías de métricas que las detalladas para la alta dirección, incluyendo capital, rentabilidad, eficiencia y clientes, sin perjuicio de su adaptación al negocio en particular.

Para más información, consultar el capítulo Gobierno corporativo del Informe Anual 2023.



[Acceder al Informe Anual 2023 en la web de Grupo Santander](#)

12.6. Retribución total del Colectivo Identificado en 2023

En la siguiente tabla se detallan los importes de la remuneración total asignada del Colectivo Identificado durante el ejercicio 2023, distinguiendo entre función de supervisión del órgano de gestión, función de dirección del órgano de gestión, otra alta dirección y otro colectivo identificado:

Tabla 96.REM1 - Remuneración concedida respecto del ejercicio

Miles de euros		2023			
		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Otra alta dirección	Otro colectivo identificado
1	Número de colectivo identificado	13	2	14	1.123
2	Total de retribución fija	8.702	9.470	27.904	442.613
3	De la que: en efectivo	8.702	6.796	19.226	368.868
EU-4a	Retribución fija				
	De la que: acciones o participaciones equivalentes	—	—	—	—
5	De la que: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	—	—	—
EU-5x	De la que: otros instrumentos	—	—	—	—
7	De la que: otras formas	—	2.674	8.678	73.746
9	Número de colectivo identificado	13	2	14	1.123
10	Retribución variable total	—	14.111	28.904	596.822
11	De la que: en efectivo	—	6.690	13.956	323.965
12	De la que: diferida	—	3.690	6.600	126.133
EU-13a	Retribución variable				
	De la que: acciones o participaciones equivalentes	—	6.690	11.432	248.315
EU-14a	De la que: diferida	—	3.690	5.485	123.227
EU-13b	De la que: instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	—	—	2.723	23.050
EU-14b	De la que: diferida	—	—	1.315	13.525
EU-14x	De la que: otros instrumentos	—	—	—	1.287
EU-14y	De la que: diferida	—	—	—	1.025
15	De la que: otras formas	—	731	793	206
16	De la que: diferida	—	731	793	206
17	Retribución total	8.702	23.581	56.808	1.039.435

El detalle de la siguiente tabla (REM 2), recoge los pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado):

Tabla 97.REM2 - Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

Miles de euros		2023			
		a	b	c	d
		Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Otra alta dirección	Otro colectivo identificado
Importes de retribución variable garantizados					
1	Importes de retribución variable garantizados - Número de colectivo identificado	—	—	—	62
2	Importes de retribución variable garantizados - Total	—	—	—	139.852
3	De los que importes de retribución variable garantizados pagados durante el ejercicio, que no se tienen en cuenta para el tope del bono	—	—	—	56.259
Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio					
4	Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio - Número de colectivo identificado	—	—	—	18
5	Indemnizaciones concedidas en períodos anteriores que se han liquidado durante el ejercicio - Importe total	—	—	—	1.504
Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio					
6	Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio - Número de colectivo identificado	—	—	—	43
7	Indemnizaciones concedidas durante el ejercicio - Importe total	—	—	—	38.364
8	De las que pagadas durante el ejercicio	—	—	—	38.364
9	De las que diferidas	—	—	—	—
10	De las que indemnizaciones pagadas durante el ejercicio, que no se tienen en cuenta para el tope del bono	—	—	—	38.364
11	De las que el importe más elevado que se ha concedido a una única persona	—	—	—	4.247

Por su parte, la tabla REM 5 hace referencia a la información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

En el área de actividad de banca de inversión se incluye a las personas del colectivo identificado que pertenecen a negocios

relacionados con banca corporativa y de inversión (Santander Corporate & Investment Banking).

El área de Banca minorista contiene todos los negocios de banca de clientes, incluyendo a todas las personas que les dan soporte en las distintas geografías, sean altos directivos locales u otras categorías.

Tabla 98.REM5 - Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)

Miles de euros

											2023
	a	b	c	d	e	f	g	h	i	j	
	Retribución del órgano de gestión			Áreas de negocio							
	Función de supervisión del órgano de gestión	Función de dirección del órgano de gestión	Total del órgano de gestión	Banca de inversión	Banca minorista	Gestión de activos	Funciones corporativas	Funciones internas independientes de control	Resto	Total	
1	Número total de colectivo identificado									1.152	
2	Del que: miembros del órgano de gestión										
	13	2	15								
3	Del que: otra alta dirección										
				1	—	1	9	3	—		
4	Del que: otro colectivo identificado										
				153	657	18	51	244	—		
5	Retribución total de colectivo identificado										
	8.702	23.581	32.283	217.212	612.106	22.115	103.186	141.624	—		
6	De la que: retribución variable										
	—	14.111	14.111	141.264	356.636	11.595	54.629	61.602	—		
7	De la que: retribución fija										
	8.702	9.470	18.173	75.948	255.470	10.521	48.557	80.022	—		

El importe total de las indemnizaciones y otras prestaciones por terminación contractual, incluyendo asignaciones por prejubilación, concedidas durante el ejercicio a miembros del Colectivo Identificado ha ascendido a 38 millones de euros (tan solo un miembro del colectivo de altos cargos ha devengado cantidad en concepto de pacto de no competencia, el cual será pagadero durante 2 años) para un total de 43 personas con una antigüedad media de 14,6 años. De este total, 18 personas superaron el importe correspondiente a dos anualidades de la remuneración fija, con un valor total consolidado de indemnizaciones de 26,9 millones de euros. El importe máximo de una sola prestación ha ascendido a 4,2 millones de euros.

En el área de funciones independientes de control se incluyen las funciones de gestión de riesgos, auditoría interna y cumplimiento.

En las funciones corporativas se incluyen las personas pertenecientes al colectivo identificado de áreas corporativas

de soporte (tales como Recursos Humanos, Tecnología y Operaciones, Intervención y control de gestión, así como otras funciones relacionadas con el control del capital regulatorio, Comunicación, Secretaría General, Estrategia, Planificación Financiera, etc.).

La suma de los componentes variables correspondientes al ejercicio 2023 de cada una de las personas que forman parte del Colectivo Identificado no ha superado en 2023 el límite fijado en cada uno de los casos, fuera el 100% o el 200% para los casos autorizados por la Junta General de Accionistas. En concreto, la relación entre los componentes variables de la retribución respecto de los fijos ha sido para el conjunto del colectivo identificado del 148% habiéndose respetado en todos los casos el límite aplicable a cada uno de ellos.

En cuanto a retribución diferida y retenida, los importes se recogen en la siguiente tabla.

Tabla 99.REM3 - Remuneración diferida

2023

Miles de euros		a	b	c	d	e	f	EU - g	EU - h
		Importe total de retribución diferida concedida por periodos de rendimiento anteriores	De la que se conferirá durante el ejercicio	De la que se conferirá en ejercicios posteriores	Importe de ajuste por rendimiento realizado en el ejercicio a la retribución diferida que debía conferirse en el ejercicio	Importe de ajuste por rendimiento realizado en el ejercicio a la retribución diferida que debía conferirse en futuros ejercicios de rendimiento	Importe total de ajuste durante el ejercicio sometido a ajustes implícitos a posteriori (o sea, cambios del valor de la retribución diferida debidos a cambios en los precios de los instrumentos)	Importe total de retribución diferida concedida antes del ejercicio pagada efectivamente en el ejercicio	Importe total de retribución diferida concedida por un periodo de rendimiento anterior que se ha conferido pero está sujeta a periodos de retención
Retribución diferida y retenida									
1	Función de supervisión del órgano de gestión	11.413	6.455	4.958	(2.191)	—	1.258	3.754	1.877
2	En efectivo	5.484	3.206	2.278	(1.095)	—	—	1.877	938
3	Acciones o participaciones equivalentes	4.270	2.420	1.850	(1.095)	—	1.258	1.307	654
4	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	1.659	830	830	—	—	—	570	285
5	Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
6	Otras formas	—	—	—	—	—	—	—	—
7	Función de dirección del órgano de gestión	37.471	23.139	14.332	(4.943)	—	4.117	15.672	7.836
8	En efectivo	15.277	8.844	6.434	(2.493)	—	—	5.325	2.663
9	Acciones o participaciones equivalentes	14.072	7.885	6.186	(2.449)	—	4.117	9.483	4.742
10	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	2.574	1.287	1.287	—	—	—	864	432
11	Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
12	Otras formas	5.548	5.123	425	—	—	—	—	—
13	Otra alta dirección	60.258	37.027	23.231	(8.148)	—	8.488	25.829	12.914
14	En efectivo	24.017	14.867	9.151	(4.074)	—	—	9.626	4.813
15	Acciones o participaciones equivalentes	27.455	15.267	12.187	(4.074)	—	8.488	16.086	8.043
16	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	1.100	550	550	—	—	—	117	58
17	Otros instrumentos	—	—	—	—	—	—	—	—
18	Otras formas	7.686	6.343	1.343	—	—	—	—	—
19	Otro colectivo identificado	190.429	117.663	72.766	(22.566)	—	101.640	286.314	143.157
20	En efectivo	66.436	41.447	24.989	(11.208)	—	—	141.917	70.959
21	Acciones o participaciones equivalentes	108.271	68.322	39.950	(11.358)	—	101.640	141.259	70.630
22	Instrumentos vinculados a acciones o instrumentos diferentes del efectivo equivalentes	14.215	7.108	7.108	—	—	—	3.137	1.569
23	Otros instrumentos	558	107	451	—	—	—	—	—
24	Otras formas	948	678	269	—	—	—	—	—
25	Total importe	299.572	184.284	115.287	(37.847)	—	115.503	331.568	165.784

1. Con ocasión de cada entrega de los importes diferidos en efectivo se ha procedido al pago correspondiente al ajuste con la inflación hasta la fecha (según proceda en cada uno de los casos). En el ejercicio 2023, esta cantidad ascendió a un total de 3.557 miles de euros (224 miles de euros en el caso de la presidenta ejecutiva y el anterior consejero delegado).

Y por último, se incluye el detalle de la remuneración por tramos de banda salarial de los integrantes del Colectivo Identificado de todo Grupo Santander:

Tabla 100.REM4 - Remuneración de 1 millón EUR o más al año

		2023
		a
EUR	Colectivo identificado con rentas altas según lo establecido en el artículo 450, letra i), de la CRR	
1	De 1 000 000 a menos de 1 500 000	186
2	De 1 500 000 a menos de 2 000 000	64
3	De 2 000 000 a menos de 2 500 000	38
4	De 2 500 000 a menos de 3 000 000	17
5	De 3 000 000 a menos de 3 500 000	12
6	De 3 500 000 a menos de 4 000 000	7
7	De 4 000 000 a menos de 4 500 000	7
8	De 4 500 000 a menos de 5 000 000	5
9	De 5 000 000 a menos de 6 000 000	6
10	De 6 000 000 a menos de 7 000 000	4
11	De 7 000 000 a menos de 8 000 000	2
12	De 8 000 000 a menos de 9 000 000	—
13	De 9 000 000 a menos de 10 000 000	3
14	De 10 000 000 a menos de 11 000 000	1
15	De 11 000 000 a menos de 12 000 000	1
16	De 12 000 000 a menos de 13 000 000	2
17	De 13 000 000 a menos de 14 000 000	2
28	Total	357

(*) Retribución asignada en el ejercicio 2023 incluyendo la retribución variable diferida y sujeta a objetivos a largo plazo a valor razonable que corresponda abonar en los ejercicios 2027, 2028 y, en su caso, 2029, según el nivel de consecución alcanzado por este plan.

El número de personas incluidas en esta tabla se ha incrementado a 357 en 2023 (278 en 2022) principalmente debido, por un lado, a las nuevas contrataciones en Estados Unidos, y por otro, y de manera general, a los mayores bonus en este ejercicio, fruto de los buenos resultados de la entidad (alcanzando un récord en beneficio atribuido de 11.076 millones de euros, y un muy positivo retorno total para el accionista del 40,5%, que además se sitúa un 5% por encima de la media de nuestros 9 competidores oficiales).

Además esta tabla incluye una concentración especialmente alta de ejecutivos que desarrollan su actividad en Estados Unidos y Reino Unido (32% y 15%, respectivamente), con elevados salarios locales y una fuerte competencia por el talento.

También es importante tener en cuenta el efecto de la rotación de esta plantilla, ya que incluye indemnizaciones por despido y pagos por no competencia, así como los bonos *sign-on* para nuevas contrataciones (especialmente en *corporate and investment banking*). Todo ello conduce a cantidades muy elevadas para ciertos individuos y que no están estrictamente relacionadas con su remuneración de 2023, las cuales además pueden estar diferidas en el tiempo, y, en el supuesto de los bonos *sign-on*, pueden incluso no llegar a ser recibidas si esos empleados abandonan la organización durante 2024.

12.7. Política retributiva para 2024 y siguientes

La política retributiva de 2024 de los consejeros está descrita en la sección 6.4 del capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual. Los principios de la política, los componentes fijos y variables de la retribución y la política de retribución variable del Colectivo Identificado mantendrán lo descrito para los consejeros ejecutivos en el citado informe. En particular, en lo relativo a la política de retribución variable:

- La existencia, con carácter general, de un único incentivo, que se determinará según un conjunto de métricas cuantitativas y cualitativas.
- Las métricas cuantitativas y evaluación cualitativa a corto plazo, que incluirán elementos de gestión del riesgo, cumplimiento, comportamiento vs. mercado y *network collaboration*.
- Las métricas a largo plazo para las primeras líneas directivas: retorno sobre el capital tangible (RoTE), comportamiento relativo del retorno total del accionista (RTA) de Banco Santander en relación con los RTA ponderados de un grupo de referencia y métricas vinculadas a criterios medioambientales, sociales y de gobierno corporativo (ESG): porcentaje de mujeres en puestos directivos senior, inclusión financiera, apoyo a la transición (negocio desembolsado y facilitado) y porcentaje de inversiones socialmente responsable.
- Su abono parcial en efectivo u otros instrumentos.
- Las condiciones de permanencia, *malus* y *clawback*.
- Otras condiciones, como la prohibición de coberturas y de transmisibilidad de las acciones durante doce meses

desde su entrega (3 años para el caso de los consejeros ejecutivos a menos que el consejero mantenga una inversión en acción equivalente a dos veces el importe de su salario anual neto, calculado en base a su salario anual bruto, en cuyo caso las acciones recibidas estarán sujetas a la obligación regulatoria de un año de retención desde la fecha de su entrega.).

La entrega está, así mismo, condicionada a la permanencia del beneficiario en el Grupo, y sujeta a las reglas de diferimiento y demás restricciones regulatorias, como por ejemplo las condiciones de *malus* y *clawback*.

Asimismo, el consejo de administración está facultado para, a propuesta de la comisión de retribuciones, aprobar un nuevo incentivo para fomentar la transformación de Banco Santander, formando parte de la retribución variable de los empleados del Grupo, incluidos miembros del colectivo identificado.

Para más información, consultar el capítulo de Gobierno corporativo del Informe Anual 2023.



El diferimiento del Colectivo Identificado se realizará según lo siguiente:

- Para consejeros ejecutivos y directivos Promontorio del Grupo:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (**)	Periodo de Diferimiento (**)	Parte Diferida Sujeta a Objetivos (**)
Consejeros ejecutivos, miembros de la alta dirección(*) y aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total <i>target</i> \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de miembros de la alta dirección(*) y aquellos beneficiarios del Incentivo con retribución variable total <i>target</i> \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años	3 últimos años (3/5 del Porcentaje de Diferimiento)
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años	2 últimos años (2/4 del Porcentaje de Diferimiento)

(*) A estos efectos se considerará alta dirección a los miembros del Registro de altos cargos de Banco de España.

(**) En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

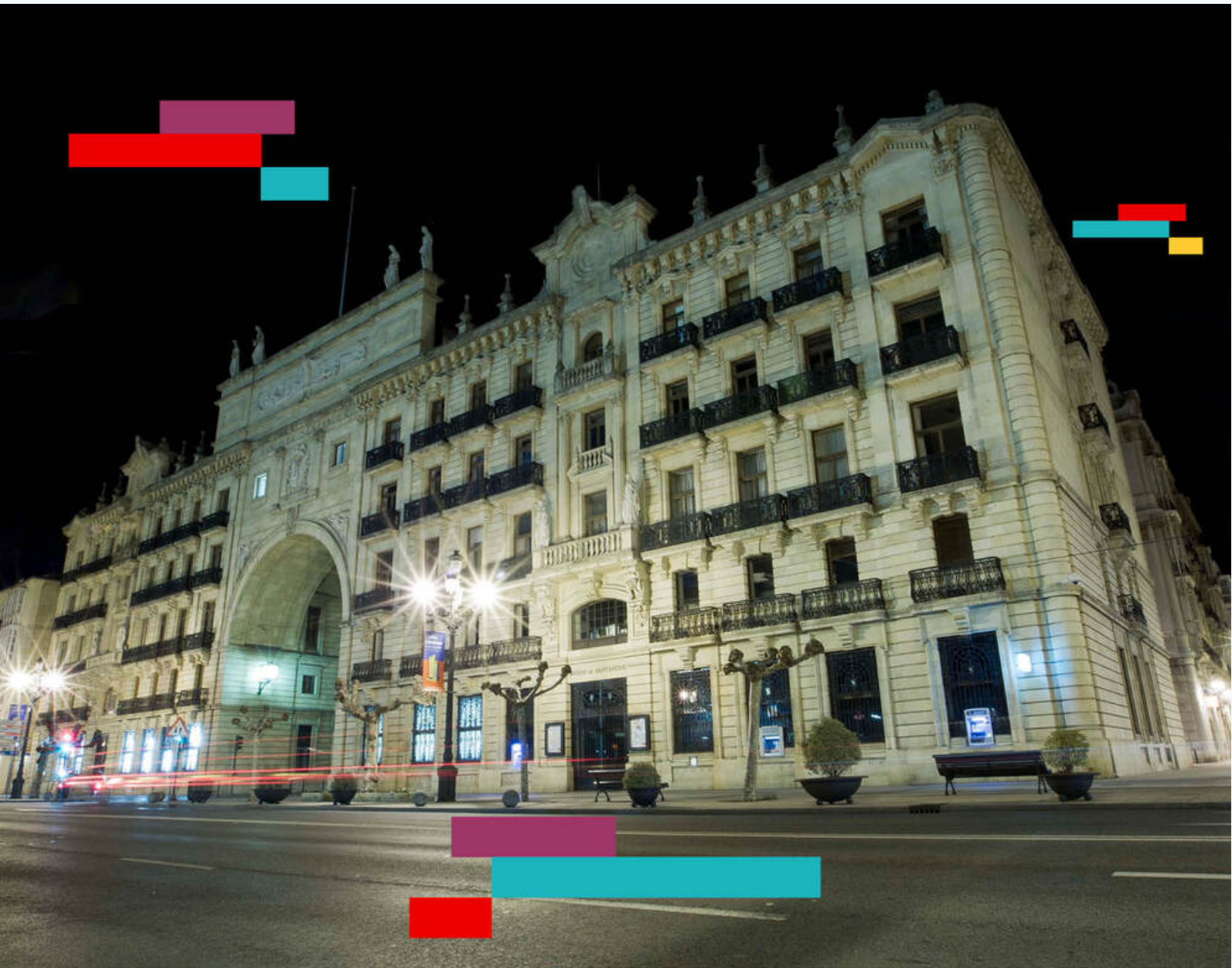
- Para el resto de miembros del colectivo identificado:

	Porcentaje de Abono Inmediato	Porcentaje de Diferimiento (*)	Periodo de Diferimiento (**)
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 2,7 mill. €.	40%	60%	5 años
Beneficiarios del Incentivo con retribución variable total target \geq 1,7 mill. € (< 2,7 mill. €).	50%	50%	5 años
Resto de beneficiarios del Incentivo.	60%	40%	4 años

(*) En determinados países el porcentaje de diferimiento y el periodo de diferimiento podrán ser diferentes para cumplir con la normativa local o con los requerimientos de la autoridad competente en cada caso. Del mismo modo, la parte diferida sujeta a objetivos puede aplicarse a años que no sean los últimos, pero no antes del tercero.

Nota: Retribución variable de referencia para un cumplimiento estándar (100% de objetivos).

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]



13. Anexos

I. Localización de los requerimientos regulatorios	272
II. Mapa de artículos de la CRR	276
III. Índice de tablas	289
IV. Glosario	292

Anexos disponibles en la pagina web de Grupo Santander

V. LI3 - Esquema de las diferencias en los ámbitos de consolidación (ente por ente)	XIII. Modelos de parámetros IRB por área geográfica (CRE)
VI. CC2 - Conciliación de los fondos propios reglamentarios con el balance de los estados financieros auditados	XIV. CR9 - AIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición
VII. CCA - Principales características de los instrumentos de fondos propios reglamentarios y los instrumentos de pasivos admisibles	XV. CR9 - AIRB Minorista Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición
VIII. CC1 - Composición de los fondos propios reglamentarios	XVI. CR9 - FIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición
IX. CCyB1 - Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	XVII. CR9.1 - AIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]
X. CCyB2 - Importe del colchón de capital anticíclico específico de cada entidad	XVIII. CR9.1 - FIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]
XI. CCA - Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Fondos Propios	XIX. Listado de vehículos especializados en titulizaciones
XII. CCA - Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Pasivos Admisibles	XX. PV1 - Ajustes de valoración prudente (PVA)
	XXI. MR4 - Comparación de las estimaciones del VaR con las pérdidas y ganancias. Plantilla flexible

Anexo I - Localización de los requerimientos regulatorios

DIRECTRICES SOBRE LOS REQUISITOS DE DIVULGACIÓN CON ARREGLO A LA PARTE OCTAVA DEL REGLAMENTO (EU) No 575/2013

Requerimiento		Localización IRP 2023
Anexo I. Plantillas de divulgación de información general		
Anexo II. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información general		
KM1	Principales métricas	Tabla 1
OV1	Visión general de los RWA	Tabla 9
INS1	Participaciones no deducidas en empresas de seguros	N/A ¹
OVC	Información del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno	Apartado 2.7
Anexo III. Divulgación de los objetivos y las políticas de gestión del riesgo		
Anexo IV. Instrucciones para la divulgación de los objetivos y las políticas de gestión del riesgo		
OVA	Método de gestión del riesgo de la entidad	Apartado 3.1, 3.2, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9
OVB	Información sobre los mecanismos de gobernanza	Apartado 3.2
Anexo V. Divulgación de información sobre el ámbito de aplicación del marco reglamentario		
Anexo VI. Instrucciones para la divulgación de información sobre el ámbito de aplicación del marco reglamentario		
LI1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial	Tabla 2
LI2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros	Tabla 3
LI3	Diferencias en los métodos de consolidación	Anexo V
LIA	Explicaciones de las discrepancias entre los importes de las exposiciones contables y reglamentarios	Apartado 1.4
LIB	Otras informaciones cualitativas sobre el ámbito de aplicación	Apartado 1.4
PV1	Ajustes de valoración prudente	Anexo XX
Anexo VII. Plantillas de divulgación de información sobre fondos propios		
Anexo VIII. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre fondos propios		
CC1	Plantilla de información sobre los fondos propios transitorios	Anexo VIII
CC2	Reconciliación balance público / balance reservado	Anexo VI
CCA	Plantilla para la presentación de las principales características de los instrumentos de capital. Diciembre 2022	Anexo VII
Anexo IX. Divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclicos		
Anexo X. Instrucciones para la divulgación de información sobre los colchones de capital anticíclicos		
CCyB1	Distribución geográfica de las exposiciones crediticias pertinentes para el cálculo del colchón de capital anticíclico	Anexo IX
CCyB2	Colchón capital anticíclico	Anexo X
Anexo XI. Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento		
Anexo XII. Instrucciones para la divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento		
LR1	Resumen de conciliación entre estados financieros publicados y el ratio de apalancamiento	Tabla 13
LR2	Ratio de Apalancamiento	Tabla 14
LR3	Ratio de Apalancamiento total exposiciones en balance (excluidos derivados y operaciones de financiación con valores)	Tabla 15
LRA	Divulgación de información cualitativa sobre la ratio de apalancamiento	Apartado 2.5
Anexo XIII. Plantillas sobre requisitos de liquidez		
Anexo XIV. Instrucciones para las plantillas sobre requisitos de liquidez		
LIQA	Gestión del riesgo de liquidez	Apartado 9
LIQ1	Información cuantitativa del Ratio de Cobertura de Liquidez	Tabla 84
LIQB	Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1	Tabla 85
LIQ2	Net Stable Funding Ratio	Tabla 86
Anexo XV. Divulgación de las políticas y objetivos de gestión del riesgo, las exposiciones al riesgo de crédito, el riesgo de dilución y la calidad crediticia		
Anexo XVI. Instrucciones para la divulgación de las políticas y objetivos de gestión del riesgo, las exposiciones al riesgo de crédito, el riesgo de dilución y la calidad crediticia		
CRA	Información cualitativa general sobre el riesgo de crédito	Apartado 4.1

¹ No se hace uso de la exención contemplada en el artículo 48 de la CRR, por lo tanto, no aplica publicar la tabla INS1 sobre participaciones no deducidas en empresas de seguros

CRB	Divulgación adicional relativa a la calidad crediticia de los activos	Apartado 4.3
CR1	Exposiciones performing y non-performing y provisiones relativas	Tabla 39
CR1-A	Vencimiento de las exposiciones	Tabla 37
CR2	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (CQ1)	Tabla 38
CR2-A	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas (CQ1)	N/A ²
CQ1	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	Tabla 43
CQ2	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas	N/A ³
CQ3	Calidad crediticia de exposiciones performing y non-performing por días vencidos	Tabla 40
CQ4	Calidad de exposiciones non-performing por geografía	Tabla 41
CQ5	Calidad de préstamos concedidos a empresas por industria	Tabla 42
CQ6	Valoración de garantías -préstamos y anticipos	N/A ⁴
CQ7	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución	Tabla 44
CQ8	Garantías obtenidas por toma de posesión y procesos de ejecución - desglose de la antigüedad	N/A ⁵

Anexo XVII. Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

Anexo XVIII. Instrucciones para la divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

CRC	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las técnicas de reducción del riesgo de crédito.	Apartado 4.7
CR3	Técnicas de reducción del riesgo de crédito CRM	Tabla 47

Anexo XIX. Divulgación de información sobre el uso del método estándar para el riesgo de crédito

Anexo XX. Instrucciones relativas a la divulgación de información sobre el uso del método estándar para el riesgo de crédito

CRD	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método estándar	Apartado 4.2.4
CR4	Método estándar- Exposición de riesgo de crédito y efectos de CRM	Tabla 35
CR5	Método estándar- RW	Tabla 36

Anexo XXI. Divulgación de información sobre la utilización del método IRB para el riesgo de crédito

Anexo XXII. Instrucciones de divulgación de información sobre la utilización del método IRB para el riesgo de crédito

CRE	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el método IRB.	Apartado 4.2.3 Anexo XIII
CR6	Exposiciones de riesgo de crédito por exposure class y rango PD	Tabla 24, Tabla 25, Tabla 26
CR6-A	Ámbito de uso de los métodos IRB y estándar	Tabla 20
CR7	Método IRB - Efecto en los RWAs de los derivados de crédito utilizados como técnicas de reducción del riesgo de crédito	Tabla 49
CR7-A	Método IRB. Técnicas de mitigación de riesgo de crédito	Tabla 50
CR8	Estados de flujos de RWA de exposiciones al riesgo de crédito según el método IRB	Tabla 21
CR9	AIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición	Anexo XIV
CR9	AIRB Minorista Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición	Anexo XV
CR9	FIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición	Anexo XVI
CR9.1	AIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]	Anexo XVII
CR9.1	FIRB Pruebas retrospectivas de PD por categoría de exposición [solo para estimaciones de PD con arreglo al artículo 180, apartado 1, letra f), del CRR]	Anexo XVIII

Anexo XXIII. Divulgación de exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo

Anexo XXIV. Instrucciones de divulgación de exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo

CR10	Financiación especializada bajo método simple	Tabla 27, Tabla 28, Tabla 29, Tabla 30, Tabla 31
------	---	--

Anexo XXV. Divulgación de información sobre el riesgo de contraparte

Anexo XXVI. Cuadros y plantillas para la divulgación de información sobre el riesgo de contraparte: Instrucciones

CCRA	Divulgación de información cualitativa sobre el riesgo de contraparte	Apartado 5.1
CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de contraparte en función del método	Tabla 53
CCR2	Requerimientos de capital por ajuste de valoración del crédito (CVA)	Tabla 51
CCR3	Método estándar. Riesgo de crédito de contraparte. Exposiciones por clase de activo y ponderación por riesgo	Tabla 54
CCR4	Exposiciones CCR por cartera e intervalo de PD	Tabla 55, Tabla 56

² No se publica este requerimiento debido a que el ratio NPL no supera el 5%

³ No se publica este requerimiento debido a que el ratio NPL no supera el 5%

⁴ No se publica este requerimiento debido a que el ratio NPL no supera el 5%

⁵ No se publica este requerimiento debido a que el ratio NPL no supera el 5%

CCR5	Método IRB. Composición del colateral para exposiciones de riesgo de contraparte	Tabla 57
CCR6	Exposiciones de derivados de crédito	Tabla 58
CCR7	Flujo de información de exposiciones CCR bajo modelo IMM	N/A ⁶
CCR8	Exposiciones frente a entidades de contrapartida central	Tabla 52

Anexo XXVII. Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización

Anexo XXVIII. Instrucciones para la divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización

SECA	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con las exposiciones de titulización	Apartado 6.1 y 6.3
SEC1	Exposiciones de titulización. Cartera de inversión	Tabla 60
SEC2	Exposiciones de titulización. Cartera negociación	Tabla 61
SEC3	Exposiciones de titulización en la cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociado (banco que actúa como originador o patrocinador)	Tabla 66
SEC4	Exposiciones titulización cartera bancaria y requerimientos de capital regulador asociados (banco que actúa como inversor)	Tabla 67
SEC5	Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones en default y ajustes específicos de riesgo de crédito	Tabla 65
Listado de vehículos	Listado de vehículos especializados en titulizaciones	Anexo XIX

Anexo XXIX. Cuadros y plantillas para la divulgación de información sobre los métodos estándar e interno para el riesgo de mercado

Anexo XXX. Cuadros y plantillas para la divulgación de información sobre los métodos estándar e interno para el riesgo de mercado: Instrucciones

MRA	Requisitos de divulgación de información cualitativa relacionados con el riesgo de mercado	Apartado 7.1
MR1	Riesgo de mercado con el método estándar	Tabla 72
MRB	Requisitos de divulgación de información cualitativa aplicables a las entidades que utilizan modelos internos para el riesgo de mercado	Apartado 7.1
MR2-A	Riesgo de mercado bajo enfoque IMA	Tabla 70
MR2-B	Estados de flujos RWA para exposiciones al riesgo de mercado según IMA	Tabla 71
MR3	Valores según el método IMA para las carteras de negociación	Tabla 74
MR4	Comparación de estimaciones VaR pérdidas/ganancias	Anexo XXI

Anexo XXXI. Plantillas de divulgación de información sobre el riesgo operativo

Anexo XXXII. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre el riesgo operativo

ORA	Información cualitativa sobre el riesgo operativo	Apartado 8.1 y 8.2
OR1	Requisitos de fondos propios para riesgo operacional e importes de la exposición ponderada por riesgo	Tabla 79

Anexo XXXIII. Plantillas de divulgación de información sobre la política de remuneración

Anexo XXXIV. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre la política de remuneración

REMA	Política de remuneración	Apartado 12.1
REM1	Retribución concedida en el ejercicio	Tabla 96
REM2	Pagos especiales a personas cuyas actividades profesionales tienen un impacto sustancial en el perfil de riesgo de las entidades (colectivo identificado)	Tabla 97
REM3	Retribución diferida	Tabla 99
REM4	Retribución de 1 millón de euros o más al año	Tabla 100
REM5	Información sobre retribución de personas cuyas actividades profesionales tienen un impacto sustancial en el perfil de riesgo de las entidades (colectivo identificado)	Tabla 98

Anexo XXXV. Divulgación de información sobre las cargas de los activos

Anexo XXXVI. Instrucciones para las plantillas de divulgación de información sobre las cargas de los activos

AE1	Activos con cargas y sin cargas	Tabla 80
AE2	Garantías reales recibidas y deuda emitida por la propia entidad	Tabla 81
AE3	Fuentes de cargas	Tabla 82
AE4	Información descriptiva adjunta	Apartado 9.1.3

NORMA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE LAS EXPOSICIONES DE RIESGOS DE TIPO DE INTERÉS DE ACTIVIDADES NO REGISTRADAS EN LA CARTERA DE NEGOCIACIÓN

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2023
IRRBB1	Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación	Tabla 77
IRRBBA	Información cualitativa sobre IRRBB	Apartado 7.4

⁶ Banco Santander no tiene modelos avanzados para el cálculo de exposición de riesgo de contraparte

GUÍA SOBRE LA DIVULGACIÓN DEL ARTÍCULO 473A DEL REGLAMENTO (EU) 575/2013 SOBRE EL PERIODO TRANSITORIO APLICABLE PARA MITIGAR EL IMPACTO DE NIIF 9 EN LOS FONDOS PROPIOS - EBA/GL/2018/01

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2023
Plantilla NIIF 9-FL	Comparación de los fondos propios, de las ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas	Tabla 8

NORMA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA DIVULGACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE MREL Y TLAC

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2023
KM2	Métricas clave - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)	Tabla 16
TLAC1	Composición - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)	Tabla 17
TLAC3	Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución	Tabla 18
CCA-Fondos Propios	Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Fondos Propios	Anexo XI
CCA-Fondos admisibles	Principales características de los Instrumentos de Capital y TLAC - Pasivos Admisibles	Anexo XII

NORMA TÉCNICA DE IMPLEMENTACIÓN SOBRE LA DIVULGACIÓN DE RIESGOS ESG DE ACUERDO AL ARTÍCULO 449a DE LA CRRII⁷

Tabla	Título de la tabla	Localización IRP 2023
ESG1	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad crediticia de las exposiciones por sector, emisiones y vencimiento residual	Tabla 87
ESG2	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos garantizados por bienes inmuebles - Eficiencia energética de las garantías reales	Tabla 88
ESG3	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: métricas de alineamiento	Tabla 89
ESG4	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Exposiciones frente a las veinte empresas con mayores emisiones de carbono	Tabla 90
ESG5	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones sujetas al riesgo físico	Tabla 91
ESG6	Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía	Tabla 92
ESG7	Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR	Tabla 93
ESG8	Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de las GAR	Tabla 94
ESG10	Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852	Tabla 95

⁷ Según el art.449a CRRII las plantillas 6 Summary of KPIs on the Taxonomy-aligned exposures, 7 Mitigating actions: Assets for the calculation of GAR, 8 GAR (%) no se publican hasta finales de 2023. Adicionalmente, la plantilla 9 Mitigating actions: BTAR no se publica hasta junio de 2024

Anexo II - Mapa de artículos de la CRRII1

El siguiente cuadro referencia los artículos de la CRRII sobre divulgación de información (parte octava) a los distintos epígrafes del documento que detallan la información requerida. La columna localización indica el apartado exacto

del Pilar 3 u otro documento público en el que se trata total o parcialmente la información, pudiendo ésta distribuirse a lo largo del informe de manera más diluida.

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
431. Ámbito de aplicación de los requisitos de divulgación				
431,1	Requisitos de publicación de las divulgaciones del Pilar 3.	Informe con Relevancia Prudencial (página web del Grupo Santander)		
431,2	La autorización por las autoridades competentes de los instrumentos y metodologías contemplados en el título III se supeditarà a la divulgación por las entidades de la forma allí establecida.	Apartado 2.4.2.1.		
431,3	Las entidades adoptarán una política formal relativa a la frecuencia de divulgación, su verificación, alcance y adecuación.	Apartado 1.2.2.		
431,4	Las entidades contarán, además, con una política para evaluar si los datos por ellas divulgados transmiten a los participantes en el mercado una imagen completa de su perfil de riesgo.			
431,5	Las entidades deberán explicar, si se les solicita, sus decisiones de calificación a las pymes y otras empresas solicitantes de préstamos, proporcionando una explicación por escrito cuando se les pida. Los costes administrativos de la explicación deberán ser proporcionados a la cuantía del préstamo.	Apartado 4.4.		
432. Información no significativa, reservada o confidencial				
432,1	Las entidades podrán omitir información considerada como no material bajo ciertas condiciones.	Apartados 1.2.1. y 1.2.3.		
432,2	Las entidades podrán omitir información considerada como reservada o confidencial bajo ciertas condiciones.	Apartado 1.2.2.		
432,3	Cuando sea de aplicación el apartado 2 del art. 432, la entidad lo hará constar en sus desgloses de información y deberá publicar información general sobre el aspecto a que se refiera el requisito de divulgación.	Apartado 1.2.2.		
433. Frecuencia y alcance de la divulgación de información				
433	Las entidades publicarán la información exigida en virtud de los títulos II y III según lo establecido en los artículos 433 bis, 433 ter y 433 quater.	Apartado 1.2.2.		
433 bis. Divulgación de información por las entidades de gran tamaño				
433 bis	Las entidades de gran tamaño divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica.	Apartado 1.2.2.		
433 ter. Divulgación de información por las entidades pequeñas y no complejas				
433 ter	Las entidades pequeñas y no complejas divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A		
433 quater. Divulgación de información por otras entidades				
433 quater	Las entidades que no estén sujetas a los artículos 433 bis o 433 ter divulgarán la información expuesta a continuación con la frecuencia que se indica	N/A		
434. Medio de divulgación				
434,1	Las entidades divulgarán toda la información exigida en virtud de los títulos II y III en formato electrónico y en un único medio o lugar	Apartado 1.2.1.		
434,2	La divulgación de datos equivalentes por las entidades con arreglo a otros requisitos (p.e. contables o cotización pública) podrán considerarse efectuadas en cumplimiento de la presente parte.	Apartado 1.2.1.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
434 bis. Formatos uniformes de divulgación de información				
434 bis	La ABE elaborará proyectos de normas técnicas de ejecución para especificar los formatos uniformes de divulgación de información, así como las instrucciones correspondientes con arreglo a las cuales deberá hacerse pública la información exigida en los títulos II y III.	N/A		
435. Políticas y objetivos en materia de gestión de riesgos				
435,1	Las entidades divulgarán información sobre cada categoría de riesgo:			
435.1.a	Las estrategias y los procesos de gestión de dichos riesgos.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435.1.b	La estructura y organización de la función de gestión del riesgo correspondiente.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435.1.c	Sistemas de transmisión de información y de medición del riesgo.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435.1.d	Cobertura y reducción del riesgo - políticas, estrategias y procesos.	Capítulos 3 a 10		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435.1.e	Declaración aprobada por el órgano de dirección sobre la adecuación de los mecanismos de gestión de riesgos de la entidad.	Apartado 3.1.3.		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435.1.f	Breve declaración sobre riesgos aprobada por el órgano de dirección.	Apartados 1.4.1. y 3.1.3.		Capítulo de gestión de riesgos, cumplimiento y conducta
435,2	Información sobre el sistema de gobierno corporativo, incluyendo información acerca de la composición del consejo y su contratación, y los comités de riesgo.			
435.2.a	Miembros del consejo que ostentan a su vez un cargo directivo en la entidad.	Apartado 3.2.1.		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.b	La política de selección de los miembros del órgano de dirección y sus conocimientos, competencias y experiencia.	Apartado 3.2.1.1		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.c	La política en materia de diversidad, sus objetivos, y grado de cumplimiento.	Apartado 3.2.		Capítulo de gobierno corporativo
435.2.d	Si se ha creado un comité de riesgos dedicado específicamente a esta cuestión y el número de veces que se ha reunido.	Apartado 3.2.2.		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
435.2.e	La descripción del flujo de información sobre riesgos al órgano de dirección.	Apartado 3.1.1.2.		Capítulo de gobierno corporativo Capítulo de gestión de riesgos
436. Ámbito de aplicación de los requerimientos				
436	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el ámbito de aplicación de los requisitos del presente Reglamento de conformidad con la Directiva 36/2013/UE:			
436.a	El nombre de la entidad a la que se aplican los requisitos del presente Reglamento.	Apartado 1.2.1.		
436.b	Un resumen de las diferencias en la base de consolidación a efectos contables y prudenciales, con una breve descripción de las entidades incluidas, explicando si están: i) consolidadas íntegramente, ii) consolidadas proporcionalmente, iii) deducidas de los fondos propios, iv) ni consolidadas ni deducidas.	Apartado 1.4.2.	Tabla 2 (L11) y 3 (L12) Anexo V (L13)	
436.c	Un desglose de los activos y los pasivos de los estados financieros consolidados elaborados de conformidad con los requisitos sobre consolidación regulatoria con arreglo a la parte primera, título II, secciones 2 y 3, por tipo de riesgos	Apartado 1.4.2.	Tabla 2 (L11)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
436.d	Una conciliación en la que se expongan las principales fuentes de diferencias entre los importes de valor contable de los estados financieros de conformidad con el ámbito de consolidación regulatoria que se define en la parte primera, título II, secciones 2 y 3, y el importe de la exposición empleado a fines regulatorios; dicha conciliación podrá complementarse con información cualitativa sobre dichas fuentes de diferencias	Apartado 1.4.2.	Tabla 2 (LI1) y 3 (LI2)	
436.e	Desglose de los importes de los componentes del ajuste de valoración prudente de una entidad, por tipo de riesgo, y el total de los componentes correspondientes a las posiciones de las carteras de negociación y de inversión por separado		Anexo XXIV (PV1)	
436.f	Impedimentos para la transferencia rápida de fondos propios entre la empresa matriz y sus filiales.	Apartados 1.3.1. y 2.3.3.		
436.g	El importe total por el que los fondos propios reales son inferiores a los exigidos en todas las filiales no incluidas en la consolidación.	Apartado 2.4.1		
436.h	Si aplica, la circunstancia que justifica el uso de las provisiones en: a) Requisitos prudenciales; o b) Requisitos de liquidez de forma individual.	Apartado 2.4.1		

437. Fondos propios

437,1	Las entidades harán pública la siguiente información sobre sus fondos propios:			
437.1.a	Una conciliación completa de los elementos del capital de nivel 1 ordinario, los elementos del capital de nivel 1 adicional, los elementos del capital de nivel 2 y los filtros y deducciones aplicados de conformidad con los artículos 32 a 35, 36, 56, 66 y 79 con los fondos propios de la entidad y el balance en los estados financieros auditados de la entidad.		Tablas 4 y 5 Anexos VI (CC2), VIII (CC1) y VII (CCA)	
437.1.b	Una descripción de las principales características de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario y del capital de nivel 1 adicional, así como de los instrumentos del capital de nivel 2, emitidos por la entidad.	Apartado 2.4.1.	Anexos VII (CCA) y VIII (CC1)	
437.1.c	Los términos y condiciones de la totalidad de los instrumentos del capital de nivel 1 ordinario, capital de nivel 1 adicional y capital de nivel 2.	Apartado 2.4.1.	Anexos VII (CCA) y VIII (CC1)	
437.1.d	La indicación, por separado, de la naturaleza y la cuantía de:	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VIII (CC1)	
437.1.d.i	Cada filtro prudencial aplicado de conformidad con los artículos 32 a 35;	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VIII (CC1)	
437.1.d.ii	Cada deducción efectuada de conformidad con los artículos 36, 56 y 66;	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VIII (CC1)	
437.1.d.iii	Los elementos no deducidos de conformidad con los artículos 47, 51, 56, 66 y 79.	Apartados 2.2. y 2.3.	Anexo VIII (CC1)	
437.1.e	Una descripción de todas las restricciones aplicadas al cálculo de los fondos propios, de conformidad con el presente Reglamento, y los instrumentos, filtros prudenciales y deducciones a los que dichas restricciones se aplican.	Apartado 2.4.1.	Anexo VIII (CC1)	
437.1.f	Una explicación exhaustiva de la base de cálculo de aquellas ratios de capital calculadas a partir de elementos de los fondos propios determinados sobre una base distinta a la establecida por el presente Reglamento.	2.2.3		

437 bis. Divulgación de información sobre los fondos propios y los pasivos admisibles

437 bis	Las entidades sujetas a los artículos 92 bis o 92 ter divulgarán la siguiente información sobre sus fondos propios y pasivos admisibles: a) la composición de ambos, sus vencimientos y sus principales características; b) la clasificación de los pasivos admisibles en la jerarquía de acreedores; c) el importe total de cada emisión de instrumentos de pasivos admisibles a que se refiere el artículo 72 ter y el importe de dichas emisiones incluido en las partidas de pasivos admisibles dentro de los límites especificados en el artículo 72 ter, apartados 3 y 4; d) el importe total de los pasivos excluidos a que se refiere el artículo 72 bis, apartado 2.	Apartados 1.2.4. y 1.3.		
---------	--	-------------------------	--	--

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
438. Requisitos de capital				
438	Las entidades divulgarán la siguiente información sobre su cumplimiento del artículo 92 del presente Reglamento y de los requisitos establecidos en el artículo 73 y en el artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE:			
438.a	Resumen del método empleado para evaluar la adecuación del capital interno, para la cobertura de actividades presentes y futuras.	Apartado 2.1.		Capítulo de Informe económico y financiero
438.b	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso de evaluación de la adecuación del capital interno (ICAAP).	Apartados 2.4.1, 2.4.3. y 2.5.	Tabla 1 (KM1)	
438.c	A petición de la autoridad competente pertinente, el resultado del proceso interno de evaluación de la adecuación del capital de la entidad;	Apartado 2.6.		Capítulo de Informe económico y financiero
438.d	El importe total ponderado por riesgo de la exposición y el correspondiente requisito total de fondos propios, determinado de acuerdo con el artículo 92, desglosado por las diferentes categorías de riesgo establecidas en la parte tercera y, cuando proceda, una explicación del efecto en el cálculo de los fondos propios y de los importes ponderados por riesgo de la exposición que resulte de aplicar niveles mínimos de capital y no deducir elementos de los fondos propios;	Apartado 2.4.2.	Tabla 9 (OV1)	
438.e	Las exposiciones dentro y fuera de balance, los importes ponderados por riesgo de la exposición y las pérdidas esperadas asociadas para cada una de las categorías de financiación especializada a que se hace referencia en el cuadro 1 del artículo 153, apartado 5, y las exposiciones dentro y fuera de balance y los importes ponderados por riesgo de la exposición para las categorías de exposiciones de renta variable establecidas en el artículo 155, apartado 2;	Apartado 2.4.2.	Tablas 27 a 31 (CR10)	
438.f	El valor de exposición y el importe ponderado por riesgo de la exposición de los instrumentos de fondos propios mantenidos en cualquier empresa de seguros, empresa de reaseguros o sociedad de cartera de seguros que las entidades no deduzcan de sus fondos propios de conformidad con el artículo 49 cuando calculen sus requisitos de capital en base individual, subconsolidada y consolidada;	N/A		
438.g	Los requisitos de fondos propios adicionales y la ratio de adecuación del capital del conglomerado financiero, calculados de conformidad con el artículo 6 de la Directiva 2002/87/CE y el anexo I de dicha Directiva cuando se apliquen los métodos 1 o 2 establecidos en dicho anexo;	N/A		
438.h	Las variaciones registradas en los importes ponderados por riesgo de la exposición en el actual período de divulgación de información respecto al período de divulgación inmediatamente anterior, resultantes de la utilización de modelos internos, así como un resumen de los principales factores que expliquen tales variaciones.		Tablas 21 (CR8) y 71 (MR2-B)	
439. Exposición en riesgo de crédito de contraparte				
439	Las entidades harán pública la siguiente información sobre el riesgo de crédito de contraparte de la entidad a que se refiere la Parte Tercera, Título II, Capítulo 6.			
439.a	Análisis de la metodología utilizada para asignar límites de crédito y capital internos a las exposiciones al riesgo de contraparte.	Apartados 5, 5.1. y 5.6.	Tabla 52 (CCR8)	
439.b	Análisis de las políticas para asegurar garantías reales y establecer reservas crediticias.	Apartado 5.2.	Tabla 57 (CCR5)	
439.c	Análisis de las políticas con respecto a las exposiciones al riesgo de correlación adversa.	Apartado 5.3.		
439.d	Análisis de los efectos del importe de las garantías reales que la entidad tendría que aportar si se produjera un deterioro de su calificación crediticia.	Apartado 5.4.		
439.e	El importe de las garantías reales segregadas y no segregadas recibidas y aportadas, por tipo de garantía real, distinguiendo también entre las garantías reales utilizadas para operaciones de financiación de valores y con derivados;		Tabla 57 (CCR5)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
439.f	Para operaciones con derivados, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 3 a 6, independientemente del método que sea aplicable, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;		Tabla 53 (CCR1)	
439.g	Para las operaciones de financiación de valores, los valores de exposición antes y después del efecto de la reducción del riesgo de crédito, determinado de conformidad con los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulos 4 y 6, independientemente del método utilizado, y los importes por riesgo de exposición asociados, desglosados por método aplicable;		Tabla 53 (CCR1)	
439.h	Los valores de la exposición después de los efectos de la reducción del riesgo de crédito y las exposiciones a riesgo asociadas correspondientes a la exigencia de capital por riesgo de ajuste de valoración del crédito, por separado para cada método, según se expone en la parte tercera, título VI;	Apartado 5.5.	Tabla 51 (CCR2)	
439.i	El valor de la exposición frente a una entidad de contrapartida central y las exposiciones a riesgo asociadas que entren en el ámbito de aplicación de la parte tercera, título II, capítulo 6, sección 9, por separado para las entidades de contrapartida central cualificadas y no cualificadas, y desglosadas por tipos de exposición;	Apartado 5.6.	Tabla 52 (CCR8)	
439.j	Los importes nominales y el valor razonable de las operaciones con derivados de crédito; las operaciones con derivados de crédito se desglosarán por tipo de producto; dentro de cada tipo de producto, las operaciones con derivados de crédito se desglosarán también por cobertura de riesgo de crédito comprada y vendida;		Tabla 58 (CCR6)	
439.k	La estimación de alfa cuando la entidad haya recibido la autorización de las autoridades competentes para utilizar su propia estimación de alfa, de conformidad con el artículo 284, apartado 9;		Tabla 53 (CCR1)	
439.l	Por separado, la información que se ha de divulgar mencionada en el artículo 444, letra e), y el artículo 452, letra g);		Tablas 53 (CCR1), 54 (CCR3), 55 y 56 (CCR4), 57 (CCR5) y 58 (CCR6)	
439.m	En el caso de las entidades que utilicen los métodos establecidos en la parte tercera, título II, capítulo 6, secciones 4 y 5, el volumen de sus operaciones con derivados dentro y fuera de balance, calculado con arreglo al artículo 273 bis, apartados 1 o 2, según proceda.		Tabla 53 (CCR1)	
440. Colchones de capital				
440	Las entidades harán pública la siguiente información en relación con su cumplimiento del requisito de disponer de un colchón de capital anticíclico, de conformidad con el Título VII, Capítulo 4, de la Directiva 36/2013/UE:			
440.a	Distribución geográfica de sus exposiciones crediticias pertinentes para calcular su colchón de capital anticíclico.	Apartado 2.4.3.	Anexo X (CCyB1)	
440.b	La cuantía del colchón específico de capital anticíclico.	Apartado 2.4.3	Anexo XI (CCyB2)	
441. Indicadores de importancia sistémica global				
441	Divulgación de los indicadores de importancia sistémica	Apartado 2.4.3.		
442. Ajustes por riesgo de crédito				
442	Las entidades harán pública la siguiente información sobre la exposición de la entidad al riesgo de crédito y al riesgo de dilución:			
442.a	El ámbito de aplicación y las definiciones de exposiciones "en mora" y "deterioradas" que utilicen a efectos contables, así como las diferencias, de haberlas, entre las definiciones de "en mora" y de "impago" a efectos contables y regulatorios;	Apartado 4.5.		Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
442.b	Una descripción de los planteamientos y métodos adoptados para determinar los ajustes por riesgo de crédito general y específico;		Tabla 65 (SEC5)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
442.c	Información sobre el importe y la calidad de las exposiciones sin incumplimientos, con incumplimientos y reestructuradas o refinanciadas correspondientes a créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance, con inclusión del deterioro de valor acumulado correspondiente, provisiones y variaciones negativas del valor razonable debidas al riesgo de crédito e importes de garantías reales y financieras recibidas;		Tabla 42 (CQ5) Tabla 34 (CQ4) Tabla 43 (CQ1) Tabla 53 (CR1) Tabla 44 (CQ7)	
442.d	Un análisis por antigüedad de las exposiciones en mora en la contabilidad;		Tabla 40 (CQ3)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y
442.e	Valores contables brutos de las exposiciones con impago y sin impago, el importe acumulado de los ajustes por riesgo de crédito general y específico, el importe acumulado de las bajas en cuentas realizadas en relación con esas exposiciones y los valores contables neto y su distribución por zona geográfica y por tipo de sector y por créditos, valores de deuda y exposiciones fuera de balance;		Tablas 39 (CR1), 42 (CQ5) y 31 (CQ4)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
442.f	Cualquier cambio en el importe bruto de las exposiciones en situación de impago dentro y fuera de balance, con inclusión, como mínimo, de información sobre los saldos de apertura y de cierre de dichas exposiciones, el importe bruto de cualquiera de esas exposiciones cuya situación de impago se haya revertido o que hayan sido objeto de baja en cuentas;		Tabla 38 (CR2)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
442.g	El desglose de los préstamos y títulos de deuda por vencimiento residual		Tabla 37 (CR1-A)	
443. Divulgación de información sobre los activos con cargas y sin cargas				
443	Las entidades divulgarán información en relación con sus activos con cargas y sin cargas. A estos efectos utilizarán el valor contable para cada categoría de exposición, desglosando según la calidad de los activos y valor contable total con cargas y sin cargas. La información divulgada sobre los activos con cargas y sin cargas no revelará la provisión urgente de liquidez por parte de los bancos centrales.	Apartado 10.1.3.	Tabla 80 (AE1) Tabla 81 (AE2) Tabla 82 (AE3)	Capítulo de Informe económico y financiero
444. Divulgación de información sobre la utilización del método estándar				
444	Para las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 2, se hará pública la siguiente información en relación con cada una de las categorías de exposición que figuran en el artículo 112:			
444.a	Nombres de las ECAI y agencias de crédito a la exportación designadas y las razones de cualquier cambio.	Apartado 4.2.3.		
444.b	Categorías de exposición para las que se utiliza cada ECAI.	Apartado 4.2.3.		
444.c	Descripción del proceso utilizado para transferir las evaluaciones crediticias de las emisiones y los emisores a elementos que no figuren en la cartera de negociación.	Apartado 4.2.3.		
444.d	Asociación de la calificación crediticia externa de cada ECAI o agencia de crédito a la exportación designada con los niveles de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.	Apartado 4.2.3.		
444.e	Valores de exposición, previos y posteriores, a la reducción del riesgo de crédito asociados a cada nivel de calidad crediticia prescritos en el Reglamento.		Tablas 35 (CR4), 36 (CR5) y 54 (CCR3)	
445. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de mercado				
445	Divulgación del riesgo de posición, los grandes riesgos que superen los límites especificados, el riesgo de tipo de cambio, el riesgo de liquidación y el riesgo de materias primas.	Apartado 7.2.	Tabla 72 (MR1)	
446. Divulgación de información sobre la gestión del riesgo operativo				
446.a	Los métodos para evaluar los requisitos de fondos propios correspondientes al riesgo operativo utilizados por la entidad de crédito	Capítulo 8	Tabla 79 (OR1)	
446.b	Descripción del método a que se refiere el artículo 312, apartado 2, con inclusión de una exposición de los factores externos e internos pertinentes considerados en el método de medición avanzada de la entidad	Capítulo 8	Tabla 79 (OR1)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
446.c	En el caso de utilización parcial, el alcance y la cobertura de los distintos métodos utilizados	Capítulo 8	Tabla 79 (OR1)	
447. Divulgación de información sobre los indicadores clave				
447	Las entidades divulgarán, en forma de cuadro, los siguientes indicadores clave:			
447.a	La composición de sus fondos propios y sus requisitos de fondos propios calculados de conformidad con el artículo 92;		Tabla 1 (KM1)	
447.b	El importe total de la exposición al riesgo calculado de conformidad con el artículo 92, apartado 3;		Tabla 1 (KM1)	
447.c	Cuando proceda, el importe y la composición de los fondos propios adicionales que las entidades deban mantener con arreglo al artículo 104, apartado 1, letra a), de la Directiva 2013/36/UE;		Tabla 1 (KM1)	
447.d	Los requisitos combinados de colchón que las entidades deban mantener de conformidad con el título VII, capítulo 4, de la Directiva 2013/36/UE;		Tabla 1 (KM1)	
447.e	Su ratio de apalancamiento y la medida de la exposición total de la ratio de apalancamiento, calculados de conformidad con el artículo 429;		Tabla 1 (KM1)	
447.f	Información en relación con su ratio de cobertura de liquidez		Tabla 1 (KM1)	
447.g	Información en relación con su requisito de financiación estable neta		Tabla 1 (KM1)	
447.h	Sus ratios de fondos propios y pasivos admisibles y sus componentes, su numerador y su denominador, calculados de conformidad con los artículos 92 bis y 92 ter, desglosados para cada grupo de resolución cuando proceda.			
448. Divulgación de información sobre las exposiciones al riesgo de tipo de interés en relación con posiciones no mantenidas en la cartera de negociación				
448,1	1.A partir del 28 de junio de 2021, las entidades divulgarán la siguiente información cuantitativa y cualitativa sobre los riesgos derivados de posibles variaciones de los tipos de interés que incidan tanto en el valor económico del patrimonio neto como en los ingresos netos por intereses procedentes de sus actividades ajenas a la cartera de negociación a que se hace referencia en el artículo 84 y en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE:			
448.a	Los cambios en el valor económico del patrimonio neto calculado con arreglo a las seis hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
448.b	Los cambios en los ingresos netos por intereses calculados con arreglo a las dos hipótesis de perturbación a efectos de supervisión a que se hace referencia en el artículo 98, apartado 5, de la Directiva 2013/36/UE durante los períodos previo y actual de divulgación de información;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
448.c	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave, distintas de las mencionadas en el artículo 98, apartado 5 bis, letras b) y c), de la Directiva 2013/36/UE utilizadas para calcular los cambios del valor económico del patrimonio neto y de los ingresos netos por intereses según lo exigido en las letras a) y b) del presente apartado;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	
448.d	Una explicación de la importancia de las medidas de riesgo divulgadas en virtud de las letras a) y b) del presente apartado, así como de cualquier variación significativa de esas medidas desde la anterior fecha de referencia de divulgación de información;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	
448.e	Una descripción de la manera en que las entidades definen, miden, reducen y controlan los riesgos de tipo de interés de las actividades de su cartera de inversión a efectos de la revisión encomendada a las autoridades competentes de conformidad con el artículo 84 de la Directiva 2013/36/UE, en particular	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	
448.e.i	Una descripción de las medidas específicas de riesgo que utilicen las entidades para evaluar los cambios del valor económico de su patrimonio neto y de sus ingresos netos por intereses	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
448.e.ii	Una descripción de las hipótesis de modelización y paramétricas clave utilizadas en los sistemas internos de medición de las entidades que puedan diferir de las hipótesis de modelización y paramétricas comunes	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	
448.e.iii	Una descripción de las hipótesis de perturbación del tipo de interés que las entidades utilicen para estimar el riesgo de tipo de interés	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	
448.e.iv	El reconocimiento del efecto de las coberturas frente a esos riesgos de tipo de interés, incluidas las coberturas internas que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 106, apartado 3	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	
448.e.v	Un resumen de la frecuencia con que se lleve a cabo la evaluación del riesgo de tipo de interés;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	
448.f	Una descripción de las estrategias globales de gestión y reducción de dichos riesgos;	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	
448.g	El período medio y el más largo del vencimiento para la revisión de intereses asignados a los depósitos sin vencimiento.	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	
448,2	No obstante el apartado 1 del presente artículo, los requisitos establecidos en su letra c) y en su letra e), incisos i) a iv), del presente artículo, no serán aplicables a las entidades que apliquen el método estándar o el método estándar simplificado mencionado en el artículo 84, apartado 1, de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 7.4. y 7.4.1.	Tabla 77 (IRRBB1)	

449. Divulgación de información sobre las exposiciones a posiciones de titulización

449	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo de conformidad con la Parte Tercera, Título II, Capítulo 5, o los requisitos de fondos propios de conformidad con los artículos 337 o 338, harán pública la siguiente información, por separado, en su caso, para la cartera de negociación y la cartera de inversión:			
449.a	Una descripción de las actividades de titulización y de retitulización, también de sus objetivos de inversión y de gestión de riesgos en el marco de tales actividades, su papel en las operaciones de titulización y de retitulización, si utilizan la titulización simple, transparente y normalizada (STS por las siglas en inglés de "simple, transparent and standardised") definida en el artículo 242, punto 10, y la medida en que utilizan las operaciones de titulización para transferir el riesgo de crédito de las exposiciones titulizadas a terceros, junto con, si procede, una descripción por separado de su política de transferencia del riesgo de la titulización sintética;	Apartados 6.1.1, 6.1.2. y 6.1.3.		
449.b	El tipo de riesgos a los que estén expuestas en sus actividades de titulización y de retitulización por nivel de prelación de las posiciones de titulización pertinentes, distinguiendo entre posiciones STS y no STS, y: i) riesgo retenido en operaciones originadas por la propia entidad, ii) riesgo asumido en relación con operaciones originadas por terceros;	Apartados 6.1.3. y 6.2		
449.c	Los métodos para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones que las entidades apliquen a sus actividades de titulización, especificando los tipos de posiciones de titulización a los que se aplique cada método, y distinguiendo entre posiciones STS y no STS;	Apartado 6.4.	Tabla 66 (SEC3)	
449.d	Una lista de los vehículos especializados en titulizaciones que pertenezcan a cualquiera de las categorías siguientes, con una descripción de sus tipos de exposiciones frente a tales vehículos, incluidos los contratos de derivados: i) vehículos especializados en titulizaciones que adquieran exposiciones originadas por las entidades, ii) vehículos especializados en titulizaciones patrocinados por las entidades, iii) vehículos especializados en titulizaciones y otras entidades jurídicas a las que las entidades presten servicios relacionados con la titulización, como servicios de asesoramiento, de administración de activos o de gestión, iv) vehículos especializados en titulizaciones incluidos en el ámbito de consolidación regulatoria de las entidades;	N/A		
449.e	Una lista de todas las entidades jurídicas en relación con las cuales las entidades hayan divulgado haber prestado apoyo de conformidad con la parte tercera, título II, capítulo 5;	N/A		
449.f	Una lista de las entidades jurídicas asociadas a las entidades y que inviertan en titulizaciones originadas por ellas o en posiciones de titulización emitidas por vehículos especializados en titulizaciones que ellas patrocinen;	N/A		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
449.g	Un resumen de sus políticas contables respecto a la actividad de titulización, distinguiendo, cuando proceda, entre las posiciones de titulización y de retitulización	Apartado 6.3.		
449.h	Los nombres de las agencias externas de calificación crediticia empleadas para las titulizaciones y los tipos de exposición para los que se emplee cada agencia;	Apartado 6.2.2		
449.i	Cuando proceda, una descripción del método de evaluación interna, especificando la estructura del proceso de evaluación interna y la relación entre la evaluación interna y las calificaciones externas de la agencia pertinente indicada de conformidad con la letra h), los mecanismos de control del proceso de evaluación interna, con referencia a la independencia, la rendición de cuentas y la revisión del proceso de evaluación interna, los tipos de exposición a los que se aplique ese proceso y los factores de tensión utilizados para determinar los niveles de mejora crediticia;	6.4		
449.j	Por separado para la cartera de negociación y la cartera de inversión, el valor contable de las exposiciones de titulización, con información sobre si las entidades han transferido una parte significativa del riesgo de crédito		Tablas 60 (SEC1) y 61 (SEC2)	
449.k	Para las actividades de la cartera de inversión, la siguiente información: i) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como entidad originadora o patrocinadora y los correspondientes activos ponderados por riesgo y los requisitos de capital por método de reglamentación, ii) el importe agregado de las posiciones de titulización cuando las entidades actúen como inversor y los correspondientes activos ponderados por riesgo y requisitos de capital por método de reglamentación		Tablas 67 (SEC3) y 65 (SEC4)	
449.l	Para las exposiciones que haya titulado la entidad, el número de exposiciones en situación de impago y el número de ajustes por riesgo de crédito específico efectuado por la entidad durante el período en curso, en ambos casos desglosados por tipo de exposición.		Tabla 65 (SEC5)	
449 bis. Divulgación de información sobre riesgos ambientales, sociales y de gobernanza (riesgos ESG)				
449 bis	A partir del 28 de junio de 2022, las entidades de gran tamaño que hayan emitido valores admitidos a negociación en un mercado regulado de algún Estado miembro, divulgarán información sobre riesgos ESG, incluidos los riesgos físicos y los de transición	Capítulo 9	Tabla 87 (ESG 1) Tabla 88 (ESG 2) Tabla 89 (ESG 3) Tabla 90 (ESG 4) Tabla 91 (ESG 5) Tabla 95 (ESG 10)	
450. Divulgación de información sobre la política de remuneración				
450	Divulgaciones sobre remuneración del colectivo identificado:	Capítulo 11	Tabla 96 (REM1) Tabla 97 (REM2) Tabla 99 (REM3) Tabla 100 (REM4) Tabla 98 (REM5)	Capítulo de Gobierno Corporativo
451. Divulgación de información sobre la ratio de apalancamiento				
451.1.	Información sobre su ratio de apalancamiento, calculada de conformidad con el artículo 429, y su gestión del riesgo de apalancamiento excesivo:			
451.1.a	la ratio de apalancamiento y el modo en que la entidad aplica		Anexo XIII (LR2)	
451.1.b	un desglose de la medida de la exposición total, así como la conciliación entre esa medida y la información pertinente divulgada en los estados financieros publicados;		Anexo XII (LR1) Anexo XIII (LR2) Anexo XIV (LR3)	
451.1.c	cuando proceda, el importe de las exposiciones y la ratio de apalancamiento ajustada		Anexo XIII (LR2)	
451.1.d	Una descripción de los procedimientos aplicados para gestionar el riesgo de apalancamiento excesivo;	Apartado 11.4	Tabla 12	
451.1.e	Una descripción de los factores que hayan incidido en la ratio de apalancamiento durante el período a que se refiere la ratio de apalancamiento divulgada.	Apartado 11.4	Tabla 12	

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
451.2.	Las entidades públicas de crédito al desarrollo definidas en el artículo 429 bis, apartado 2, divulgarán la ratio de apalancamiento sin el ajuste de la medida de la exposición total determinada de conformidad con el artículo 429 bis, apartado 1, letra d).		Anexo XIII (LR2)	
451.3.	Las entidades de gran tamaño divulgarán información sobre la ratio de apalancamiento y el desglose de la medida de la exposición total a que se refiere el artículo 429, apartado 4, a partir de promedios que se calcularán de conformidad con el acto de ejecución a que se hace referencia en el artículo 430, apartado 7.		Anexo XIII (LR2)	
451 bis. Divulgación de los requisitos de liquidez				
451 bis. 1	Las entidades sujetas a la parte sexta divulgarán información sobre su ratio de cobertura de liquidez, su ratio de financiación estable neta y su gestión del riesgo de liquidez de conformidad con el presente artículo.	Apartados 10.1.1. y 10.1.2.		
451 bis.2	Las entidades divulgarán la siguiente información en relación con su ratio de cobertura de liquidez calculada con arreglo al acto delegado a que se hace referencia en el artículo 460, apartado 1:			
451 bis.2a	el promedio o los promedios, según proceda, de su ratio de cobertura de liquidez	Apartado 10.1.1.	Anexo XXVI (LIQ1)	
451 bis.2b	el promedio o los promedios, según proceda, de los activos líquidos totales, una vez aplicados los recortes		Anexo XXVI (LIQ1)	
451 bis.2c	los promedios de sus salidas de liquidez, sus entradas de liquidez y sus salidas netas de liquidez		Anexo XXVI (LIQ1)	
451 bis.3	Las entidades divulgarán información en relación con su ratio de financiación estable neta		Anexo XXVIII (LIQ2)	
451 bis.4	Las entidades divulgarán información sobre los dispositivos, sistemas, procedimientos y estrategias establecidos para la determinación, medición, gestión y seguimiento de su riesgo de liquidez, de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.	Apartado 10.1.		Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
452. Divulgación de información sobre la aplicación del método IRB al riesgo de crédito				
452	Las entidades que calculen las exposiciones ponderadas por riesgo con arreglo al método IRB harán pública la información siguiente:			
452.a	Autorización de la autoridad competente del método o de la transición aprobada.	Apartado 2.4.2.1.		
452.b	para cada categoría de exposición a que se refiere el artículo 147, el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta al método estándar establecido en la parte tercera, título II, capítulo 2 o al método IRB establecido en la parte tercera, título II, capítulo 3, así como la parte de cada categoría de exposición sujeta a un plan de implantación; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus propias estimaciones de pérdidas en caso de impago (LGD) y factores de conversión para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán por separado el porcentaje del valor de exposición total de cada categoría de exposición sujeta a dicha autorización;		Anexo IX (CR6-A)	
452.c	los mecanismos de control aplicables a los sistemas de calificación en las distintas fases de desarrollo, controles y modificaciones de los modelos, con inclusión de información sobre	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.i	la relación entre la función de gestión del riesgo y la función de auditoría interna	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.ii	la revisión del sistema de calificación	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.iii	el procedimiento para garantizar la independencia de la función encargada de la revisión de los modelos respecto de las funciones responsables de su desarrollo,	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.c.iv	el procedimiento para garantizar la rendición de cuentas de las funciones encargadas de elaborar y revisar los modelos;	Apartados 3.3. y 4.5.		
452.d	el papel de las funciones que intervienen en el desarrollo, aprobación y cambios posteriores de los modelos de riesgo de crédito	Apartados 3.3.2. y 10.3.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
452.e	el alcance y el contenido principal de los informes relacionados con los modelos de riesgo de crédito;		Anexo XVII (CRE)	
452.f	una descripción del proceso interno de calificación por categoría de exposición, con inclusión del número de modelos fundamentales utilizados respecto de cada cartera y una breve explicación de las principales diferencias entre los modelos de una misma cartera, que abarque:		Anexo XVII (CRE)	
452.f.i	las definiciones, métodos y datos utilizados para la estimación y la validación de la probabilidad de impago, con inclusión de información sobre cómo se estima esta probabilidad en el caso de las carteras con bajo nivel de impago, si hay límites mínimos regulatorios y los factores causantes de las diferencias observadas entre la probabilidad de impago y las tasas reales de impago correspondientes como mínimo a los tres últimos períodos,		Anexo XVII (CRE)	
452.f.ii	cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de la LGD, como los métodos para el cálculo del descenso previsto de la LGD, cómo se hace la estimación para las carteras con bajo nivel de impago y el tiempo transcurrido entre un incumplimiento y el cierre de la exposición,		Anexo XVII (CRE)	
452.f.iii	cuando proceda, las definiciones, métodos y datos empleados para la estimación y validación de los factores de conversión, con inclusión de las hipótesis empleadas en obtención de dichas variables		Anexo XVII (CRE)	
452.g	según proceda, la siguiente información en relación con cada categoría de exposición contemplada en el artículo 147:		Tablas 24 - 26 (CR6) y 35 (CR4)	
452.g.i	su exposición bruta dentro de balance		Tablas 24 - 26 (CR6) y 35 (CR4)	
452.g.ii	sus valores de exposición fuera de balance antes de la aplicación del factor de conversión pertinente		Tablas 24 - 26 (CR6) y 35 (CR4)	
452.g.iii	su exposición después de la aplicación del factor de conversión y de la reducción del riesgo de crédito pertinentes,		Tablas 24 - 26 (CR6) y 35 (CR4)	
452.g.iv	cualquier modelo, parámetro o dato que sea pertinente para la comprensión de la ponderación por riesgo y los importes de las exposiciones al riesgo divulgados respecto de un número suficiente de grados de deudores (incluido el impago) que permitan una diferenciación significativa del riesgo de crédito,		Tablas 24 - 26 (CR6) y 35 (CR4)	
452.g.v	por separado para las categorías de exposición respecto de las cuales las entidades hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, y para las exposiciones para las cuales las entidades no utilicen tales estimaciones, los valores mencionados en los incisos i) a iv) sujetos a dicha autorización;		Tablas 24 - 26 (CR6) y 35 (CR4)	
452.h	las estimaciones de las entidades de la probabilidad de impago frente a la tasa real de impago para cada categoría de exposición durante un período más largo, indicando por separado la banda de probabilidad de impago, el equivalente de calificación externa, la media ponderada y la media aritmética de la probabilidad de impago, el número de deudores al final del ejercicio anterior y del ejercicio objeto de estudio, el número de deudores en situación de impago, incluidos los del nuevo período, y la tasa de impago histórica media anual.		Anexo XIV (CR9)	

453. Divulgación de información sobre el uso de técnicas de reducción del riesgo de crédito

453	Las entidades que apliquen técnicas de reducción del riesgo de crédito harán pública la siguiente información:			
453.a	Compensación de partidas dentro y fuera de balance.	Apartados 4.7. y 5.7.	Tablas 47 (CR3), 48, 49 (CR7) y 50 (CR7-A), 57 (CCR5)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
453.b	Gestión y valoración de garantías reales.	Apartado 4.7.		Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
453.c	Descripción de los principales tipos de garantías reales aceptados por la entidad.	Apartado 4.7.		Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
453.d	Principales tipos de garantes y contrapartes de derivados de crédito, así como su solvencia.	Apartados 4.7. y 4.7.1.	Tablas 47 (CR3), 48, 49 (CR7) y 50 (CR7-A)	Capítulo de Gestión de Riesgos, cumplimiento y conducta
453.e	Concentraciones de riesgo de mercado o de crédito dentro de la reducción de crédito aplicada.	Apartado 4.7.	Tabla 46	
453.f	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar o al método basado en calificaciones internas (IRB), el valor total de exposición no cubierto por ninguna cobertura del riesgo de crédito admisible y el valor total de exposición cubierto por coberturas del riesgo de crédito admisibles tras aplicar los ajustes de volatilidad; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para los préstamos y los títulos de deuda, e incluirá un desglose de las exposiciones en situación de impago;		Tabla 47 (CR3)	
453.g	El factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición y la incidencia de las técnicas de reducción del riesgo de crédito con y sin efecto de sustitución;		Tabla 35 (CR4) Tabla 50 (CR7-A)	
453.h	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, los valores de exposición dentro y fuera de balance por categoría de exposición antes y después de la aplicación de los factores de conversión y de cualquier medida de reducción del riesgo de crédito asociada;		Tabla 35 (CR4)	
453.i	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método estándar, el importe ponderado por riesgo de la exposición y la ratio entre dicho importe y el valor de exposición después de aplicar el factor de conversión correspondiente y la reducción del riesgo de crédito asociada a la exposición; la información indicada en esta letra se divulgará por separado para cada categoría de exposición;		Tabla 35 (CR4)	
453.j	Para las entidades que calculen los importes ponderados por riesgo de las exposiciones con arreglo al método basado en calificaciones internas, el importe ponderado por riesgo de la exposición antes y después del reconocimiento de la incidencia de los derivados de crédito a efectos de reducción del riesgo de crédito; cuando hayan recibido autorización para utilizar sus estimaciones de LGD y factores de conversión propios para el cálculo de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones, las entidades divulgarán la información indicada en esta letra por separado para las categorías de exposición sujetas a dicha autorización.		Tabla 49 (CR7)	

454. Divulgación de información sobre la aplicación de los métodos avanzados de cálculo al riesgo operativo

454	Descripción del uso de seguros y otros mecanismos de transferencia del riesgo para mitigar el riesgo operacional.	Capítulo 8	Tabla 79 (OR1)	
-----	---	------------	----------------	--

455. Aplicación de modelos internos al riesgo de mercado

455	Las entidades que calculen sus requisitos de fondos propios de conformidad con el artículo 363 harán pública la siguiente información:			
455.a	Para cada una de las subcarteras cubiertas:			
455.a.i	Características de los modelos utilizados;	Apartados 7.2, 7.3.1, 7.3.2. y 7.3.3.		
455.a.ii	Descripción de los procesos seguidos para medir el incremento del riesgo de impago y de migración;			
455.a.iii	Descripción de las pruebas de resistencia aplicadas a la subcartera;	Apartados 7.3.4. y 7.3.5.		
455.a.iv	Métodos utilizados para realizar pruebas retrospectivas y validar los modelos internos;	Apartados 7.3.6.		
455.b	Alcance de la autorización de la autoridad competente.	Apartado 7.2.		

Artículo	Breve descripción	Localización en IRP 2023	Tablas	Localización en Informe Anual 2023
455.c	Descripción de las políticas y procesos para determinar la clasificación de la cartera de negociación, y dar cumplimiento a los criterios prudenciales.	Apartados 7.3.1, 7.3.2. y 7.3.3.		
455.d.(i-iii)	Importes máximo, mínimo y medio del valor en riesgo (VaR), valor en riesgo en situación de tensión (SVaR) y cifras de riesgo aplicables a los riesgos de impago incrementales	Apartados 7.3.1.	Tabla 74 (MR3)	
455.e	Elementos para el cálculo de los requisitos de fondos propios.	Apartados 2.4.2. y 7.2.	Tablas 9 (OV1) y 70 (MR2-A)	
455.f	El horizonte de liquidez medio ponderado para cada subcartera cubierta por modelos internos.	Apartado 7.2		
455.g	Comparación del valor en riesgo diario al cierre de la jornada con las variaciones de un día del valor de la cartera al término del siguiente día hábil.	Apartado 7.3.5.	Anexo XXI (MR4)	

Anexo III - Índice de tablas

Nº	Requerimiento regulatorio	Nombre
CAPITULO 1. INTRODUCCIÓN		
Tabla 1	KM1	Plantilla de indicadores clave
Tabla 2	LI1	Diferencias entre los ámbitos de consolidación contable y prudencial y la correspondencia de las categorías de los estados financieros con las categorías de riesgo de la regulación prudencial
Tabla 3	LI2	Principales fuentes de diferencias entre los importes de las exposiciones a efectos prudenciales y los valores contables de los estados financieros
CAPITULO 2. CAPITAL		
Tabla 4		Principales cifras de capital y ratios de solvencia.
Tabla 5		Conciliación capital contable con capital regulatorio
Tabla 6		Recursos propios computables
Tabla 7		Capital regulatorio. Variaciones
Tabla 8	NIIF-9FL	Comparación de los fondos propios y de los ratios de capital y de apalancamiento de las entidades con y sin la aplicación de las disposiciones transitorias de la NIIF 9 o de ECL análogas
Tabla 9	OV1	Visión general de los activos ponderados por riesgo (RWA)
Tabla 10		RWAs por área geográfica
Tabla 11		Ratio de apalancamiento
Tabla 12		Ratio de apalancamiento. Detalle
Tabla 13	LR1	Resumen de la conciliación de los activos contables y las exposiciones correspondientes a la ratio de
Tabla 14	LR2	Cuadro divulgativo común de la ratio de apalancamiento
Tabla 15	LR3	Desglose de exposiciones en balance (excluidos derivados, operaciones de financiación de valores y
Tabla 16	KM2	Métricas clave - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)
Tabla 17	TLAC1	Composición - Requisito de fondos propios y pasivos admisibles aplicable a las EISM (TLAC)
Tabla 18	TLAC3	Orden de prelación de acreedores - entidad de resolución
CAPITULO 4. RIESGO DE CRÉDITO		
Tabla 19		Variaciones de requisitos de capital por riesgo de crédito
Tabla 20	CR6_A	Método IRB - Alcance de la utilización de los métodos IRB y estándar. Plantilla fija
Tabla 21	CR8	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de crédito sujetas
Tabla 22		Exposición y parámetros por segmento y geografía
Tabla 23		Exposiciones de riesgo de crédito por categoría de exposición (CR6)
Tabla 24	CR6_AIRB	Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD. Plantilla fija
Tabla 25	CR6_AIRB_Retail	Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD. Plantilla fija
Tabla 26	CR6_FIRB	Exposiciones al riesgo de crédito por categoría de exposición y banda de PD. Plantilla fija
Tabla 27	CR10_1	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de ponderación de riesgo. Financiación de proyectos
Tabla 28	CR10_2	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de
Tabla 29	CR10_3	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de
Tabla 30	CR10_4	Exposiciones de financiación especializada y de renta variable sujetas al método simple de
Tabla 31	CR10_5	Renta variable (Método simple)
Tabla 32		Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global
Tabla 33		Instrumentos de Patrimonio Valorados Obligatoriamente a VR con cambios en PyG
Tabla 34		Instrumentos de Patrimonio con cambios en Otro Resultado Global. Ajustes de valoración brutos
Tabla 35	CR4	Exposición al riesgo de crédito y efectos de la reducción del riesgo de crédito
Tabla 36	CR5	Método estándar
Tabla 37	CR1_A	Vencimiento de las exposiciones
Tabla 38	CR2	Variaciones del volumen de préstamos y anticipos dudosos
Tabla 39	CR1	Exposiciones no dudosas y dudosas y provisiones conexas
Tabla 40	CQ3	Calidad crediticia de las exposiciones no dudosas y dudosas, por días transcurridos desde el
Tabla 41	CQ4	Calidad de las exposiciones dudosas, por zona geográfica
Tabla 42	CQ5	Calidad crediticia de los préstamos y anticipos a sociedades no financieras, por sector de actividad

Nº	Requerimiento regulatorio	Nombre
Tabla 43	CQ1	Calidad crediticia de las exposiciones reestructuradas o refinanciadas
Tabla 44	CQ7	Garantías reales obtenidas mediante toma de posesión y procesos de ejecución
Tabla 45		Garantías por rating externo
Tabla 46		Técnicas de mitigación del riesgo de crédito IRB y STD
Tabla 47	CR3	Panorámica de las técnicas de reducción del riesgo de crédito: divulgación de información sobre el uso
Tabla 48		Método IRB. Técnicas de mitigación del riesgo de crédito: derivados de crédito y garantías personales
Tabla 49	CR7	Método IRB - Efecto en los importes de las exposiciones ponderadas por riesgo de los derivados de
Tabla 50	CR7_A	Divulgación del alcance de la utilización de técnicas de reducción del riesgo de crédito

CAPITULO 5. RIESGO DE CRÉDITO DE CONTRAPARTE

Tabla 51	CCR2	Operaciones sujetas a requisitos de fondos propios por riesgo de CVA (Ajuste de valoración de crédito)
Tabla 52	CCR8	Exposiciones frente a CCPs (Contrapartidas centrales)
Tabla 53	CCR1	Análisis de la exposición al riesgo de contraparte por método
Tabla 54	CCR3	Método estándar - Exposiciones al riesgo de contraparte por categorías reglamentarias de exposición y ponderaciones de riesgo
Tabla 55	CCR4_AIRB	Método AIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD
Tabla 56	CCR4_FIRB	Método FIRB - Exposiciones al riesgo de contraparte por categoría de exposición y escala de PD
Tabla 57	CCR5	Composición de las garantías reales para las exposiciones al riesgo de contraparte
Tabla 58	CCR6	Exposiciones a derivados de crédito

CAPITULO 6. TITULIZACIONES

Tabla 59		Posiciones de titulización compradas o retenidas con transferencia de riesgo por tipo de exposición en la cartera de inversión
Tabla 60	SEC1	SEC1 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión
Tabla 61	SEC2	SEC2 - Exposiciones de titulización en la cartera de negociación
Tabla 62		Detalle de las posiciones recompradas en fondos de titulización con transferencia del riesgo distribuido por función y método aplicado
Tabla 63		Importe agregado de las posiciones de titulización compradas y retenidas. Cartera de negociación
Tabla 64		Estructuras de titulización con transferencia del riesgo
Tabla 65	SEC5	SEC5 - Exposiciones titulizadas por la entidad - Exposiciones con impago y ajustes por riesgo de crédito específico
Tabla 66	SEC3	SEC3 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario
Tabla 67	SEC4	SEC4 - Exposiciones de titulización en la cartera de inversión y requisitos de capital reglamentario correspondientes cuando la entidad actúa como inversora

CAPITULO 7. RIESGO DE MERCADO

Tabla 68	68	Capital regulatorio por riesgo de mercado
Tabla 69	69	Requerimientos de capital por riesgo de mercado. Modelo interno
Tabla 70	MR2_A	Riesgo de mercado según el método de modelos internos (MMI)
Tabla 71	MR2_B	Estado de flujos de los importes ponderados por riesgo de las exposiciones al riesgo de mercado
Tabla 72	MR1	Riesgo de mercado según el método estándar
Tabla 73	73	Evolución requerimientos por riesgo de mercado. Método estándar
Tabla 74	MR3	MR3 - Valores según el MMI para las carteras de negociación
Tabla 75	75	Escenario de estrés: máxima volatilidad (worst case)
Tabla 76	76	Excepciones en unidades con modelo interno
Tabla 77	IRRBB1	Riesgos de tipo de interés de actividades no registradas en la cartera de negociación

CAPITULO 8. RIESGO OPERACIONAL

Tabla 78		Evolución requerimientos de capital por riesgo operacional
Tabla 79	OR1	Requisitos de fondos propios para riesgo operacional e importes de la exposición ponderada por riesgo

CAPITULO 9. RIESGO DE LIQUIDEZ Y FINANCIACIÓN

Tabla 80	AE1	Activos con cargas y sin cargas
Tabla 81	AE2	Garantías reales recibidas y valores representativos de deuda propios emitidos
Tabla 82	AE3	Fuentes de cargas
Tabla 83		Bonos garantizados y bonos de titulización de activos propios emitidos y aún no pignorados
Tabla 84	LIQ1	Información cuantitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez
Tabla 85	LIQB	Información cualitativa sobre la ratio de cobertura de liquidez, que complementa la plantilla EU LIQ1
Tabla 86	LIQ2	Ratio de financiación estable neta

Nº	Requerimiento regulatorio	Nombre
CAPITULO 10. RIESGOS ESG		
Tabla 87	ESG1	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Calidad
Tabla 88	ESG2	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático: Préstamos
Tabla 89	ESG3	Cartera Bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático:
Tabla 90	ESG4	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo de transición potencial ligado al cambio climático:
Tabla 91	ESG5	Cartera bancaria - Indicadores del riesgo físico potencial ligado al cambio climático: Exposiciones
Tabla 92	ESG6	Resumen de los indicadores clave de resultados sobre las exposiciones que se ajustan a la taxonomía
Tabla 93	ESG7	Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de la GAR
Tabla 94	ESG8	Medidas de mitigación: Activos para el cálculo de las GAR
Tabla 95	ESG10	Otras medidas de mitigación del cambio climático no incluidas en el Reglamento (UE) 2020/852
CAPITULO 11. POLÍTICAS DE REMUNERACIONES		
Tabla 96	REM1	Remuneración concedida respecto del ejercicio
Tabla 97	REM2	Pagos especiales al personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)
Tabla 98	REM5	Información sobre la remuneración del personal cuyas actividades profesionales inciden de manera importante en el perfil de riesgo de la entidad (personal identificado)
Tabla 99	REM3	Remuneración diferida
Tabla 100	REM4	Remuneración de 1 millón EUR o más al año

Anexo IV - Glosario

Acuerdo de París: tratado internacional sobre el cambio climático que implica tomar las medidas necesarias para limitar el aumento de temperatura media mundial muy por debajo de 2 °C e, idealmente, por debajo de 1,5 °C.

ALM (Asset Liability Management): gestión de activos y pasivos. Conjunto de técnicas y procedimientos para asegurar una correcta toma de decisiones de inversión y financiación en la entidad teniendo en cuenta las relaciones existentes entre los distintos componentes del balance y fuera del balance.

AMA (Advanced Measurement Approach): técnica de medición del riesgo operacional propuesto en las normas de adecuación de capital de Basilea, utilizando una metodología de modelización interna como base.

Apetito de riesgo: el apetito de riesgo se define como la cuantía y tipología de los riesgos que se considera razonable asumir en la ejecución de su estrategia de negocio, de modo que el Grupo pueda mantener su actividad ordinaria frente a la ocurrencia de eventos inesperados. Para ello se consideran escenarios severos, que pudiesen tener un impacto negativo en sus niveles de capital, liquidez, rentabilidad y/o en el precio de su acción.

APR (Activos Ponderados por Riesgo) o RWA (Risk-Weighted Asset): calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

AQR (Asset quality review): ejercicio de revisión de la calidad de los activos llevado a cabo por el Banco Central Europeo.

AT1 (Additional Tier 1): capital constituido principalmente por instrumentos híbridos.

Backtesting: proceso de utilizar datos históricos para supervisar el rendimiento de los modelos de riesgo.

Basilea III: conjunto de modificaciones sobre la normativa de Basilea II, publicado en diciembre de 2010, con fecha de entrada en vigor enero de 2013 y que tendrá una implantación gradual hasta enero de 2019.

BCBS (Basel Committee on Banking Supervision): Comité de Basilea de Supervisión Bancaria.

BEI (banking environment initiative): grupo de bancos globales, convocado por el Instituto para el Liderazgo en Sostenibilidad (CISL) de la Universidad de Cambridge, comprometidos a ser pioneros en caminos viables hacia una economía sostenible.

BIS (Bank for International Settlements): Banco Internacional de Pagos.

BPA (Beneficio por Acción): es un indicador utilizado para medir la rentabilidad por acción en un periodo de tiempo determinado. Se calcula como la división de los beneficios de la empresa del periodo entre el número de acciones en que esta está constituida.

Calificación: resultado de la evaluación objetiva de la situación económica futura de las contrapartes basada en las características y las hipótesis actuales. La metodología para la asignación de las calificaciones depende en gran medida del tipo de cliente y de los datos disponibles. Una amplia gama de

metodologías para la evaluación del riesgo de crédito se aplica, como los sistemas expertos y los métodos econométricos.

Capital computable: cantidad de recursos propios considerados elegibles por el regulador para cubrir las necesidades de capital. Sus elementos principales son el capital contable y las reservas.

Capital económico: cifra que expone con un alto grado de certeza la cantidad de fondos propios que el Grupo necesita en un momento dado para absorber pérdidas inesperadas derivadas de la exposición actual.

CCAR (Comprehensive Capital Analysis Review): evaluación del proceso de planificación y adecuación de capital de las principales entidades de Estados Unidos realizado por la Reserva Federal.

CCF (Credit Conversion Factor): factor de conversión que se utiliza para convertir saldos con riesgo de crédito que están fuera de balance en equivalentes de exposición de crédito. Dentro del IRB avanzado el Grupo aplica los CCF con el fin de calcular un valor de EAD para las partidas que suponen riesgos y compromisos contingentes.

CCoB (Conservation Buffer): colchón de conservación de capital equivalente al 2,5% de los activos ponderados por riesgo (y compuesto íntegramente por instrumentos de alta calidad) para la absorción de las pérdidas derivadas de la actividad.

CCP (Central Counterparty Clearing House): entidad de contrapartida central (ECC) - entidad tal y como se define en el artículo 2, punto 1, del Reglamento (UE) no 648/2012.

CCyB (Countercyclical Buffer): colchón anticíclico de capital, cuyo objetivo es mitigar o prevenir riesgos de naturaleza cíclica causados por el crecimiento excesivo del crédito a nivel agregado. De este modo, el CCB está diseñado con el fin de acumular colchones de capital en periodos expansivos con un doble objetivo: reforzar la solvencia del sistema bancario y suavizar el ciclo crediticio.

CET1 (Common Equity Tier 1): capital de mayor calidad de una entidad.

Circular CBE 3/2008: Circular de Banco de España del 22 de mayo de 2008 sobre determinación y control de los recursos propios mínimos.

Circular CBE 9/2010: Circular de Banco de España del 22 de diciembre de modificación de la circular 3/2008.

Circular CBE 4/2004: Circular de Banco de España del 22 de diciembre de 2004 sobre Normas de información financiera y pública y reservada, y modelo de estados financieros.

Circular CBE 2/2016: Circular de Banco de España del 02 de febrero de 2016 sobre las entidades de crédito, sobre supervisión y solvencia, que completa la adaptación del ordenamiento jurídico español a la Directiva 2013/36/UE y al Reglamento (UE) nº 575/2013. La nueva Circular, deroga la Circular 3/2008 del Banco de España, a entidades de crédito, sobre determinación y control de los recursos propios mínimos (aunque se mantendrá su vigencia en aquellos aspectos en los que la Circular del Banco de España 5/2008 remite al régimen establecido en aquella) así como la sección undécima de la Circular del Banco de España 2/2014.

Cientes carterizados: clientes que, por razón del riesgo asumido, tienen asignado un analista de riesgo. En esta

categoría están incluidas las empresas de banca mayorista, las instituciones financieras y parte de las empresas de banca minorista.

Cientes estandarizados: clientes que no tienen un analista de riesgo explícitamente asignado, estando incluidos generalmente los riesgos con particulares, empresarios individuales y las empresas de banca minorista no carterizadas.

CoCos (Contingent Convertible Bonds): títulos de deuda convertible en capital en función de un evento contingente.

Coefficiente de financiación estable neta (NSFR por sus siglas en inglés): la ratio es definida como el cociente entre la financiación estable disponible en relación a la financiación estable requerida.

Common equity: medida de capital que considera entre otros componentes las acciones ordinarias, la prima de emisión y los beneficios retenidos. No incluye las acciones preferentes.

COP 21: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático celebrada en 2015.

Coste del Capital: Rentabilidad mínima exigida por los inversores (accionistas) como remuneración por el coste de oportunidad y por el riesgo asumido al invertir su capital en la entidad. Representa una 'tasa de corte' o 'rentabilidad mínima' a alcanzar y permitirá a los analistas comparar la actividad de las unidades de negocio y analizar su eficiencia.

Creación de valor: Beneficio generado por encima del coste del capital económico. Grupo Santander creará valor cuando el RoRAC sea superior a su coste de capital, destruyendo valor en caso contrario. Mide la rentabilidad ajustada al riesgo en términos absolutos (unidades monetarias) complementando el punto de vista del RoRAC.

Credit default swap: contrato de derivados en el que se transfiere el riesgo de crédito de un instrumento financiero del comprador (que recibe la protección de crédito) al vendedor (que garantiza la solvencia del instrumento).

CRM (Comprehensive Risk Measure): es la estimación del riesgo de correlación en la cartera de negociación.

CRR (Capital Requirements Regulation) y CRD IV (Capital Requirements Directive): incorporan al ordenamiento europeo el marco legal de Basilea III.

CRR II (Capital Requirements Regulation actualization)

CSRD (Directiva de Informes de Sostenibilidad Corporativa): directiva de la UE que obliga a las grandes empresas y a las que cotizan en bolsa a publicar informes sobre los riesgos sociales y ambientales enfrentados y sobre el impacto de sus actividades.

CVA (Credit Valuation Adjustment): es la diferencia entre el valor de la cartera libre de riesgo y el valor real de la cartera, considerando el riesgo de contraparte.

Default: es el riesgo de que la contrapartida no cumpla con el pago de sus obligaciones contractuales.

Densidad de RWA: ratio que compara los activos ponderados totales con el balance total de las entidades, y que puede interpretarse como una medida del riesgo relativo medio — según criterios regulatorios— del conjunto de operaciones de una entidad.

Derivados: instrumento financiero que deriva su valor de uno o más activos subyacentes, por ejemplo bonos o divisas.

DLGD (LGD downturn): LGD estimada para una coyuntura económica desfavorable.

DMA (Digital Markets Act): Propuesta de regulación de Mercados Digitales que pretende regular la competencia en los mercados digitales y propone imponer ciertas obligaciones "ex ante" a aquellas plataformas digitales que puedan ser consideradas "guardianes de acceso".

DNSH (no perjudica significativamente ninguno de los objetivos medioambientales): principio que obliga a realizar una evaluación que asegure que la inversión no afecta negativamente a uno, o varios, de los 6 objetivos medioambientales definidos en la Taxonomía de la UE.

DORA (Digital Operational Resilience Act): Propuesta de Reglamento sobre la resiliencia operacional digital en el sector financiero, que nace con la intención de gestionar los riesgos que generan los proveedores de servicios relacionados con las tecnologías de la información en su interacción con los participantes del sector financiero. Destaca de esta propuesta que los proveedores que sean calificados como críticos, serán objeto de supervisión directa por parte de los supervisores bancarios.

DRRB (Directiva de Recuperación y Resolución Bancaria): aprobada en 2014, establece el marco europeo para la recuperación y la resolución de bancos con el objetivo de minimizar el coste para los contribuyentes.

DTA (Deferred Tax Assets): activos fiscales diferidos.

EAD (Exposición en default): importe que la entidad puede llegar a perder en caso de incumplimiento de la contraparte.

EBA (European Banking Authority o Autoridad Bancaria Europea): creada en el 2010, ha entrado en funcionamiento en el 2011 y actúa como coordinador de los entes nacionales encargados de la salvaguarda de valores tales como la estabilidad del sistema financiero, la transparencia de los mercados y los productos financieros; y la protección de los clientes de banca y de los inversores.

ECAI (External Credit Assessment Institution): agencia de calificación externa de crédito (por ejemplo Moody's Investors Service, Standard & Poor's Ratings Group o Fitch Group).

EDTF (Enhanced Disclosure Task Force): Grupo de trabajo que emite recomendaciones con el objetivo de mejorar la transparencia de las entidades al mercado.

Eficiencia energética: consumo de energía de un colateral en kWh/m².

EISD (Entidades de Importancia Sistémica Doméstica): en inglés denominado D-SII.

EISG (Entidades de Importancia Sistémica Global): en inglés denominado G-SII.

Emisiones financiadas: emisiones de gas de efecto invernadero (GEI) asociadas con un préstamo concedido o una provisión de servicios financieros a una contraparte. Se desglosan en tres tipos de scopes:

- Scope 1: emisiones directas de GEI procedentes de fuentes que son propiedad de la empresa o están bajo su control, como las emisiones procedentes de la combustión en calderas, hornos, vehículos, etc.

- Scope 2: emisiones indirectas de GEI procedentes de la generación o compra de electricidad, vapor, calefacción o refrigeración consumidos por la empresa.
- Scope 3: resto de emisiones indirectas de GEI (no incluidas en el alcance 2) que se producen en la cadena de valor de la empresa.

Empresas excluidas de los índices de referencia de la EU alineados con el Acuerdo de París: aquellas empresas que por tener un cierto porcentaje de sus ingresos derivados de actividades consideradas contaminantes no se incluyen en los benchmarks alineados con los acuerdos de París.

Enfoque valoración a precios de mercado (mark-to-market): en términos regulatorios, enfoque para calcular el valor de la exposición por riesgo de crédito de contraparte de los derivados (valor actual de mercado más el recargo, importe que tiene en cuenta el aumento potencial futuro del valor de mercado).

Entidad inversora en una titulización: cualquier entidad o sujeto, diferente de la entidad originadora o patrocinadora, que mantenga una posición de titulización.

Entidad originadora de una titulización: es una entidad que:

- Por sí misma o a través de entidades relacionadas, haya participado directa o indirectamente en el acuerdo inicial que creó las obligaciones actuales o potenciales del deudor actual o potencial y que dio lugar a la titulización de la exposición; o
- Adquiere las exposiciones de un tercero, las incluye en su balance y a continuación las tituliza.

Entidad patrocinadora de una titulización: entidad diferente de la entidad originadora que establece y gestiona un programa de pagarés de titulización, u otro sistema de titulización, mediante el cual se adquieren exposiciones a entidades terceras, y al que generalmente otorga líneas de liquidez, de crédito u otras mejoras crediticias.

ESCC policy: *environmental, social and climate change policy* del Grupo Santander.

ESG: Riesgo ESG se plantea el objetivo de calcular el riesgo que deriva de los factores relacionados con las problemáticas medioambientales, sociales y de buen gobierno (en inglés *Environmental, Social, Governance* y, de ahí, el acrónimo ESG), que impacten en el rendimiento de los valores de un fondo común de inversión.

ESRB (European Systemic Risk Board): organismo que ha asumido la supervisión macroprudencial del sistema financiero en la Unión Europea a fin de contribuir a la prevención o mitigación del riesgo sistémico para la estabilidad financiera.

Etiqueta de eficiencia energética: código de letras que representa la eficiencia energética del colateral.

Exposición: importe bruto que la entidad puede llegar a perder en caso de que la contraparte no pueda cumplir con sus obligaciones contractuales de pago, sin tener en cuenta el efecto de las garantías ni las mejoras de crédito u operaciones de mitigación de riesgo de crédito.

FSB (Financial Stability Board): institución internacional que monitoriza y hace recomendaciones sobre el sistema financiero global.

FSC (consejo de administración forestal): organización mundial sin ánimo de lucro dedicada a promover la gestión forestal responsable y sostenible.

Fully Loaded: denominación que hace referencia al cumplimiento completo de las exigencias de solvencia de Basilea III (de obligado cumplimiento en 2019).

FUR: Fondo Único de Resolución.

GEI: gas de efecto invernadero.

GHOS (Group of Governors and Heads of Supervision): órgano supervisor del Comité de Basilea.

Governing Council ECB / Consejo de gobierno del BCE: es el órgano rector supremo del BCE y está compuesto por todos los miembros del comité ejecutivo y los gobernadores de los bancos centrales nacionales de los países de la zona euro.

Greenwashing: la práctica de obtener una ventaja competitiva desleal comercializando un producto financiero como respetuoso con el medio ambiente cuando, en realidad, no cumple los requisitos medioambientales básicos.

G-SIB (Global Systemically Important Bank) o SIFI (Systemically Important Financial Institution): instituciones financieras cuya quiebra, debido a su tamaño, complejidad e interconexión sistémica, podría causar importantes trastornos en el sistema financiero y en la actividad económica.

Herramientas de calificación globales: asignan un *rating* a cada cliente resultante de un módulo cuantitativo o automático.

HQLA (High Quality Liquid Assets): activos líquidos de alta calidad.

HVCRE (High Volatility Commercial Real Estate): bienes raíces comerciales de elevada volatilidad.

IAC: Informe de Autoevaluación de Capital.

ICAAP (Internal Capital Adequacy Assessment Process): IAC es su acrónimo en español.

ILAAP (Internal Liquidity Adequacy Assessment Process): proceso de identificación, medición, gestión y control de la liquidez aplicado por la entidad de conformidad con el artículo 86 de la Directiva 2013/36/UE.

IRC (Incremental Risk Charge): es la estimación del riesgo de crédito asociado a las posiciones no garantizadas de la cartera de negociación.

IRP: Informe con Relevancia Prudencial.

IRRBB (Interest Rate Risk Banking Book): tasa de riesgo de interés de la cartera de inversión.

ISDA (International Swaps and Derivatives Association): las operaciones de derivados OTC entre instituciones financieras suelen llevarse a cabo bajo un contrato marco establecido por esta organización que detalla las definiciones y condiciones generales del contrato.

ITS (Implementing Technical Standards): normas técnicas de implementación.

JST (Joint Supervisory Team): equipos comunes de control que constituyen una de las principales formas de cooperación entre el BCE y los supervisores nacionales.

LCR (Liquidity Coverage Ratio) - Ratio de cobertura de liquidez: Ratio que garantiza que los bancos tengan un fondo

adecuado de activos líquidos de alta calidad y libres de cargas, que pueden convertirse fácil e inmediatamente en efectivo en los mercados privados, a fin de cubrir sus necesidades de liquidez en un escenario de problemas de liquidez de 30 días naturales.

LDP (Low Default Portfolio): cartera con bajo nivel de incumplimientos.

Leverage ratio - Ratio de apalancamiento: medida regulatoria (no basada en riesgo) complementaria al capital que trata de garantizar la solidez y fortaleza financiera de las entidades en términos de endeudamiento. Esta ratio se define como el cociente entre los recursos propios computables Tier 1 y la exposición.

LGD implícita: se utiliza para el *backtesting* de la estimación de la LGD regulatoria. Se basa en la consideración de la VMG como la Pérdida Observada. Dividiendo esta Pérdida Observada por la PD se obtiene una LGD implícita u observada que permite un ejercicio de contraste con la LGD regulatoria.

Límites de riesgo: herramienta para la autorización de determinados tipos y niveles de riesgo.

Loss Given Default - Severidad (LGD): fracción de la EAD no recuperada al final del proceso de recobro. Es el complementario de la tasa de recuperación ($LGD = 1 - \text{tasa de recuperación}$). La definición de pérdida utilizada para estimar la LGD debe ser una definición de pérdida económica, no una pérdida únicamente contable.

LTV (Loan to Value): importe concedido / valor de la garantía.

MDA (Maximum Distributable Amount): Importe Máximo Distribuible.

Método estándar: método utilizado para calcular los requisitos de capital de riesgo de crédito bajo el Pilar 1 de Basilea. En este enfoque, las ponderaciones de riesgo utilizados en el cálculo de capital están determinados por el regulador.

Método IRB avanzado: todos los parámetros de riesgo son estimados internamente por la entidad, incluidos los CCF para cálculo de la EAD.

Método IRB básico: todos los parámetros de riesgo son determinados por el regulador excepto la probabilidad de incumplimiento que es estimada internamente por la Entidad. Así mismo, los CCF necesarios para calcular la EAD son determinados por el regulador.

Método IRB (Internal Ratings-Based): método basado en calificaciones internas para el cálculo de las exposiciones ponderadas por riesgo.

Métricas de alineamiento: objetivos de descarbonización para alinear las emisiones de una cartera con los objetivos del Acuerdo de París.

Mitigación de riesgo de crédito: técnica para reducir el riesgo de crédito de una operación mediante la aplicación de coberturas tales como garantías personales o financieras.

MPE (Multiple Point of Entry): resolución por múltiples puntos de entrada.

MREL (Minimum Requirement of Eligible Liabilities): requerimiento final de absorción de pérdidas fijado por la normativa europea a las entidades, resultado de la valoración de sus planes de resolución.

MSS (salvaguardias sociales mínimas): principio que obliga a realizar una evaluación que evite cualquier impacto negativo de los derechos humanos y laborales.

MUS (Mecanismo Único de Supervisión): sistema de supervisión bancaria en Europa. Está integrado por el BCE y las autoridades supervisoras competentes de los países de la UE participantes. Se corresponde con las siglas en inglés SSM.

Netting: capacidad de un banco para reducir su exposición al riesgo de crédito, por compensación del valor de los derechos contra las obligaciones con la misma contraparte.

NIIF: Normas Internacionales de Información Financiera.

Nivel de confianza: en el marco del valor en riesgo (VaR) y capital económico el nivel de probabilidad de que la pérdida actual no exceda la pérdida potencial estimada por el valor en riesgo o el número de capital económico.

NSFR (Net Stable Funding Ratio): ratio de financiación neta estable, que asegura una estructura equilibrada del balance, en la que las necesidades de financiación estables estén fondeadas por pasivos estables.

NZAmi (Net Zero Asset Management initiative): grupo internacional de gestores de activos comprometidos a apoyar el objetivo de cero emisiones netas de gases de efecto invernadero para 2050.

NZBA (Net-Zero Banking Alliance): alianza de los 43 principales bancos del mundo que tiene el objetivo de cumplir la ambición del sector bancario de alinear sus compromisos climáticos con los objetivos del Acuerdo de París.

ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible): conjunto universal de objetivos, metas e indicadores que los Estados miembros de la ONU deberán utilizar para enmarcar sus agendas y políticas durante los próximos años.

OTC (Over-the-Counter): transacción bilateral (derivados, por ejemplo) que no está negociada en un mercado organizado.

PAC: Proceso de Autoevaluación de Capital.

PCAF (Partnership for Carbon Accounting Financials): iniciativa creada en 2019 que tiene como objetivo establecer una metodología internacional para medir y reportar las emisiones financiadas de gases de efecto invernadero de las entidades financieras.

PD (Probabilidad de Default): representa la probabilidad de incumplimiento o *default* de un cliente o una operación. Es la probabilidad de que se dé un evento (la mora), a lo largo de un horizonte temporal determinado.

PEC: Plan Estratégico Comercial.

Pérdida esperada: cálculo regulatorio del importe que en media se espera perder sobre una exposición, usando un horizonte temporal de 12 meses. La PE se calcula multiplicando la probabilidad de incumplimiento (porcentaje) por la exposición en *default* (importe) y la LGD (porcentaje).

Pérdida inesperada: las pérdidas inesperadas (no cubiertas mediante provisiones) deben ser cubiertas patrimonialmente.

Phased-in: denominación que hace referencia al cumplimiento de las exigencias de solvencia actuales, teniendo en cuenta el calendario de transición para el cumplimiento de Basilea III.

Pilar 1: requerimientos mínimos de capital. La parte del nuevo acuerdo de capital que establece los requerimientos mínimos

de capital regulatorio para riesgo de crédito, mercado y operacional.

Pilar 2: el proceso de revisión supervisor. Proceso interno de autoevaluación del capital revisado por el supervisor con posibles requerimientos adicionales de capital por riesgo que no se encuentran incluidos en Pilar 1, y de sofisticación de las metodologías de dicho Pilar.

Pilar 3: disciplina de mercado. Pilar diseñado para completar los requerimientos mínimos de capital y el proceso de examen supervisor, y, de esta forma, impulsar la disciplina de mercado a través de la regulación de la divulgación pública por parte de las mismas.

PIT (PD point-in-time): probabilidad de incumplimiento en un momento determinado de tiempo o condicionada a un determinado estado del ciclo económico.

Principios de Ecuador: marco común de referencia y gestión de riesgos para que las instituciones financieras identifiquen, evalúen y gestionen los riesgos medioambientales y sociales a la hora de financiar proyectos.

Programa de pagarés de titulización (ABCP, por sus siglas en inglés): programa de titulaciones en el que los valores emitidos adoptan predominantemente la forma de pagarés con un vencimiento original igual o inferior a un año.

Posición de titulización: exposición frente a una titulización. A estos efectos, se considerará que los proveedores de coberturas del riesgo de crédito respecto de posiciones de una titulización concreta mantienen posiciones en esa titulización.

TtC (PD through-the-cycle): probabilidad de incumplimiento ajustada a un ciclo económico completo. Se puede considerar como una media a largo plazo de las PD *point-in-time*.

QCCP (Qualifying Central Counterparty): entidad de contrapartida central cualificada; una entidad de contrapartida central que haya sido, o bien autorizada con arreglo al artículo 14 del Reglamento (UE) n° 648/2012, o bien reconocida de conformidad con el artículo 25 de dicho Reglamento.

QIS (Quantitative Impact Study): estudios de impacto cuantitativos, solicitados ad hoc por EBA, que permiten analizar y calibrar los impactos de nuevos cambios en la regulación.

RCP (Trayectorias de concentración representativa): escenarios de proyecciones de cambio climático estimados por el *Intergovernmental Panel on Climate Change (IPCC)*.

RDL: Real Decreto Ley.

Requerimientos de capital regulatorio: cantidad mínima de recursos propios exigidos por el regulador para garantizar la solvencia en función de los riesgos de crédito, mercado y operacional.

Retitulización: titulización en la cual el riesgo asociado a un conjunto de exposiciones subyacentes está dividido en tramos y al menos una de las exposiciones subyacentes es una posición en una titulización.

Riesgo de crédito: riesgo de que los clientes no puedan ser capaces de cumplir con sus obligaciones contractuales de pago. El riesgo de crédito incluye el riesgo de impago, el riesgo país y el riesgo de liquidación.

Riesgo de crédito de contraparte: riesgo de que una contraparte entre en mora antes del vencimiento de un

contrato de derivados. El riesgo puede resultar de las transacciones de derivados en la cartera de negociación, o bien la cartera bancaria y está sujeto a límite de crédito, como otras exposiciones de crédito.

Riesgo de concentración: término que denota el riesgo de pérdida debido a las grandes exposiciones a un pequeño número de deudores a los que la entidad ha prestado dinero.

Riesgo de impago: riesgo de que contrapartes no cumplan con las obligaciones contractuales de pago.

Riesgo de liquidez: riesgo derivado de la posible inhabilidad del Grupo para satisfacer todas las obligaciones de pago cuando se venzan, o sólo ser capaz de cumplir estas obligaciones a un coste excesivo.

Riesgo de mercado: riesgo que se deriva de la incertidumbre sobre los cambios en los precios de mercado y los tipos (incluidas los tipos de interés, precios de las acciones, tipos de cambio y precios de los productos), las correlaciones entre ellos y sus niveles de volatilidad.

Riesgo de tipo de interés: exposición de la situación financiera de un banco a movimientos adversos en los tipos de interés. La aceptación de este riesgo es una parte normal del negocio de la banca y puede ser una fuente de importante rentabilidad y de creación de valor para el accionista.

Riesgo de transición: riesgo derivado de cambios políticos, jurídicos, tecnológicos y de mercado generados por la transición a una economía con menos emisiones de carbono.

Riesgo físico: riesgo de pérdidas procedente de cualquier impacto financiero negativo para la entidad por las repercusiones actuales o futuras de los efectos físicos de los factores medioambientales sobre las contrapartes o los activos invertidos de la entidad.

- **Agudo:** riesgos físicos que incluyen fenómenos meteorológicos adversos como ciclones, huracanes o inundaciones, así como la mayor gravedad de los mismos.
- **Crónico:** riesgos físicos que incluyen cambios a largo plazo en los patrones climáticos (por ejemplo, temperaturas más altas de forma sostenida) que pueden causar la subida del nivel del mar u olas de calor crónicas.

Riesgo operacional: potencial de sufrir pérdidas en relación a los empleados, las especificaciones contractuales y la documentación, la tecnología, fallas en la infraestructura y los desastres, los proyectos, las influencias externas y relaciones con los clientes. Esta definición incluye el riesgo legal y regulatorio, pero no el riesgo de negocio y el riesgo reputacional.

Risk Pro: Santander cuenta con una sólida cultura de riesgos denominada Risk Pro, basada en el principio de que todos los empleados son gestores de riesgos. Forma parte de 'The Santander Way' y cubre todos los riesgos para promover una gestión socialmente responsable que apoye la sostenibilidad a largo plazo.

RoRAC (Return on Risk Adjusted Capital): rentabilidad ajustada al riesgo. Se define como la rentabilidad (entendida como resultado neto de impuestos) sobre el capital económico exigido internamente.

RoRWA (Return on Risk-Weighted Assets): rentabilidad ajustada al consumo regulatorio. Rentabilidad (entendida como resultado neto de impuestos) sobre los activos ponderados por riesgo correspondientes a un negocio. El uso

del RoRWA permite al Grupo establecer estrategias de asignación de capital regulatorio y favorecer la obtención del máximo rendimiento sobre el mismo.

ROTA (Return On Total Assets): Ratio entre los ingresos netos y el total de activos promedio, o la cantidad de ingresos financieros y operativos que recibe una empresa en un ejercicio financiero en comparación con la media de los activos totales de esa empresa. Este ratio se considera un indicador de la eficacia con la que una empresa utiliza sus activos para generar beneficios.

RSPO (mesa redonda sobre aceite de palma sostenible): establecida en 2004 con el objetivo de promover el crecimiento y el uso de productos de aceite de palma sostenible a través de estándares globales y una gobernanza de múltiples partes interesadas

RPK: ingresos por pasajero-kilómetro.

RWA (Risk-Weighted Asset): calculado por la asignación de un grado de riesgo, expresado en porcentaje (ponderación de riesgo) a una exposición de conformidad con las normas aplicables en el enfoque estándar o el enfoque IRB.

SFICS (sistema de clasificación de finanzas e inversiones sostenibles): guía interna del Grupo Santander con criterios unificados para clasificar los activos verdes, sociales y sostenibles en todas las unidades y áreas de negocio.

Slotting Criteria: método empleado para el cálculo de las ponderaciones de riesgo para las exposiciones de financiación especializada, el cual consiste en mapear las calificaciones internas a cinco categorías supervisoras, cada una de las cuales es asociada a una ponderación por riesgo específica.

Special Purpose Vehicle (SPV): empresa creada con la única finalidad de la adquisición de determinados activos o exposiciones de derivados y la emisión de pasivos que sean vinculados únicamente a los activos o las exposiciones.

SRB (Systemic Risk Buffer): colchón de riesgo sistémico para G-SIBs.

SREP (Supervisory Review and Evaluation Process): proceso de revisión y evaluación supervisora.

Stress testing: término que describe diferentes técnicas utilizadas para medir la potencial vulnerabilidad a los acontecimientos excepcionales, pero plausibles.

Taxonomía de la UE: sistema de clasificación desarrollado por la Comisión Europea que establece una lista de actividades económicas sostenibles desde un punto de vista medioambiental a disposición de empresas e inversores.

TCFD (task force on climate-related financial disclosures): grupo de trabajo creado por el Consejo de Estabilidad Financiera para mejorar y aumentar el reporte de información financiera relacionada con el clima.

tCS: toneladas de acero bruto.

Tier I: recursos propios básicos menos los instrumentos de carácter híbrido.

Tier II: instrumentos de capital suplementarios, fundamentalmente deuda subordinada y fondos genéricos para insolvencias, que contribuyen a la fortaleza de la entidad financiera.

Titulización: operación o mecanismo financiero en virtud del cual el riesgo de crédito asociado a una exposición o conjunto

de exposiciones se divide en tramos y que presenta las dos características siguientes:

- Los pagos de la operación o del mecanismo dependen del rendimiento de la exposición o conjunto de exposiciones titulizadas.
- La subordinación de los tramos determina la distribución de las pérdidas durante el periodo de validez de la operación o del mecanismo.

Titulización tradicional: una titulización que implica la transferencia del interés económico en las exposiciones titulizadas mediante la transferencia de la propiedad de dichas exposiciones de la originadora a un SSPE (*securitization special purpose entity*) o mediante subparticipación por un SSPE, donde los valores emitidos no representan obligaciones de pago de la originadora.

Titulización sintética: titulización en la cual la transferencia del riesgo se lleva a cabo mediante el recurso a derivados de créditos o garantías y las exposiciones titulizadas siguen siendo exposiciones de la entidad originadora.

TLAC (Total Loss Absorbing Capacity): requerimiento a las G-SIBs que exige la existencia de un colchón suficiente de pasivos elegibles (con capacidad de absorber pérdidas).

TLTRO (Targeted Longer-Term Refinancing Operations): préstamos condicionados a largo plazo.

TPI (transition pathway initiative): iniciativa mundial liderada por propietarios de activos y respaldada por gestores de activos que evalúa el progreso que las empresas están haciendo en la transición hacia una economía baja en carbono.

Tramo: segmento del riesgo de crédito, establecido contractualmente, asociado a una exposición o conjunto de exposiciones, de manera que una posición en el segmento implica un riesgo de pérdida de crédito mayor o menor que una posición del mismo importe en cada uno de los demás segmentos, sin tomar en consideración la cobertura del riesgo de crédito ofrecida por terceros directamente a los titulares de las posiciones en el segmento en cuestión o en los demás segmentos. A estos efectos, toda posición de titulización, o bien forma parte de un tramo, o bien constituye un tramo en sí misma. De este modo, se pueden definir los siguientes términos:

Tramo de primera pérdida en una titulización: el tramo más subordinado de una titulización, que es el primer tramo en soportar las pérdidas en las que se incurra en relación con las exposiciones titulizadas y, por tanto, ofrece protección al tramo de segunda pérdida y, en su caso, a los tramos de mayor prelación.

Tramo de riesgo intermedio en una titulización: una posición en la titulización que está subordinada a la posición de titulización preferente, tiene mayor prelación que el tramo de primera pérdida y está sujeta a una ponderación de riesgo inferior al 1.250 % y superior al 25 %.

Tramo senior en una titulización: es todo aquel tramo distinto de un tramo de primeras pérdidas o de riesgo intermedio. Dentro del tramo senior, se entenderá por 'tramo de máxima preferencia' aquel que se sitúe en primera posición en el orden de prelación de los pagos de la titulización, sin tener en cuenta, a estos efectos, las cantidades debidas con arreglo a contratos de derivados sobre tipos de interés o divisas, corretajes u otros pagos similares.

TRIM (*Targeted Review of Internal Models*): ejercicio de revisión de los modelos internos de capital llevado a cabo por el BCE.

TSC (criterios técnicos de selección): requisitos y umbrales específicos que deberá cumplir cada actividad incluida en la Taxonomía de la UE para que se considere que contribuye de forma significativa a un objetivo sostenible.

UNEP FI: Iniciativa Financiera del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.

Validación interna: la validación interna es un prerrequisito para el proceso de validación supervisora y consiste en que una unidad especializada de la propia entidad, con la suficiente independencia, obtenga una opinión técnica sobre la adecuación de los modelos internos para los fines utilizados, internos y regulatorios, concluyendo sobre su utilidad y efectividad.

Validación de modelos: el proceso de evaluación de la eficacia de un modelo de riesgo de crédito realizado usando un conjunto predefinido de criterios, como el poder discriminatorio del modelo, la adecuación de los *inputs* y la opinión de expertos.

Valor en riesgo (VAR): estimación de las pérdidas potenciales que podrían ocurrir en las posiciones de riesgo como consecuencia de los movimientos de factores de riesgo de mercado en un horizonte de tiempo determinado y para un determinado nivel de confianza.

INFORMACIÓN IMPORTANTE

Indicadores financieros no-NIIF y medidas alternativas de rendimiento

Además de la información financiera preparada conforme a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y derivada de nuestros estados financieros, este informe incluye ciertas medidas alternativas del rendimiento (MAR), según se definen en las Directrices sobre las medidas alternativas del rendimiento publicadas por la Autoridad Europea de Valores y Mercados (ESMA) el 5 de octubre de 2015, así como ciertos indicadores financieros no-NIIF. Las medidas financieras contenidas en este informe que se consideran MAR e indicadores financieros no-NIIF se han elaborado a partir de la información financiera de Grupo Santander, pero no están definidas ni detalladas en el marco de información financiera aplicable y no han sido auditadas ni revisadas por nuestros auditores. Utilizamos estas MAR e indicadores financieros no-NIIF para planificar, supervisar y evaluar nuestro desempeño. Consideramos que estas MAR e indicadores financieros no-NIIF son útiles para facilitar al equipo gestor y a los inversores la comparación del desempeño operativo entre periodos. Las MAR que utilizamos se presentan, a menos que se especifique lo contrario, sobre una base de tipo de cambio constante, que se calcula ajustando los datos reportados del período comparativo por los efectos de las diferencias de conversión de moneda extranjera, que distorsionan las comparaciones entre períodos. No obstante, estas MAR e indicadores financieros no-NIIF tienen la consideración de información complementaria y no pretenden sustituir las medidas NIIF. Además, otras compañías, incluidas algunas de nuestro sector, pueden calcular tales medidas de forma diferente, lo que reduce su utilidad con fines comparativos. Las MAR que utilizan denominaciones ASG no se calculan de acuerdo con el Reglamento de Taxonomía ni con los indicadores de impacto adverso del SFDR. Para obtener mayor información sobre las MAR y los indicadores financieros no-NIIF utilizados, incluida su definición o una conciliación entre los indicadores de gestión aplicables y la información financiera presentada en los estados financieros consolidados preparados según las NIIF, se debe consultar el Informe Anual de 2022 en el Form 20-F, presentado en la U.S. Securities and Exchange Commission (la "SEC") el 1 de marzo de 2023 (<https://www.santander.com/content/dam/santander-com/es/documentos/informacion-sobre-resultados-semestrales-y-anales-suministrada-a-la-sec/2023/sec-2022-annual-20-f-2022-disponible-solo-en-ingles-es.pdf>), así como la sección Medidas Alternativas de Rendimiento del Informe Financiero 4T de 2023 de Banco Santander, S.A. ("Santander"), publicado el 31 de enero de 2024 (<https://www.santander.com/es/accionistas-e-inversores/informacion-economico-financiera#resultados-trimestrales>). Las medidas ordinarias, que se incluyen en este informe, son medidas no-NIIF.

Los negocios incluidos en cada uno de nuestros segmentos geográficos y los principios de contabilidad bajo los cuales se presentan sus resultados aquí pueden diferir de los negocios incluidos y los principios contables locales aplicables en nuestras filiales en dichas geografías. En consecuencia, los resultados de las operaciones y tendencias mostradas para nuestros segmentos geográficos pueden diferir materialmente de los de dichas filiales.

Los negocios incluidos en cada uno de nuestros segmentos geográficos y los principios de contabilidad bajo los cuales se presentan sus resultados aquí pueden diferir de los negocios incluidos y los principios contables locales aplicables en nuestras filiales en dichas geografías. En consecuencia, los resultados de las operaciones y tendencias mostradas para nuestros segmentos geográficos pueden diferir materialmente de los de dichas filiales.

Información no financiera

Este informe contiene, además de información financiera, información no financiera (INF), incluyendo métricas, declaraciones, objetivos, compromisos y opiniones relativas a cuestiones medioambientales, sociales y de gobernanza.

La INF no ha sido auditada ni revisada por auditores externos. La INF se elabora siguiendo diversos marcos y guías de reporte y prácticas de medición, recogida y verificación, tanto externos como internos, que son sustancialmente diferentes de los aplicables a la información financiera y, en muchos casos, son emergentes o están en desarrollo. La INF se basa en diversos umbrales de materialidad, estimaciones, hipótesis, cuestiones de criterio y datos obtenidos internamente y de terceros. Por lo tanto, la INF está sujeta a incertidumbres de medición significativas, puede no ser comparable a la INF de otras sociedades o a lo largo del tiempo y su inclusión no implica que la información sea adecuada para un fin determinado o que sea importante para nosotros con arreglo a las normas de información obligatorias. Por ello, la INF debe considerarse a efectos meramente informativos sin aceptarse responsabilidad por ella salvo en los casos en que no puede limitarse conforme a normas imperativas.

Previsiones y estimaciones

Santander advierte de que este informe contiene manifestaciones que pueden considerarse 'manifestaciones sobre previsiones y estimaciones' ('forward-looking statements') según su definición en la Private Securities Litigation Reform Act of 1995 de los EE.UU. Esas manifestaciones se pueden identificar con términos como 'prever', 'proyectar', 'predecir', 'anticipar', 'debería', 'pretender', 'probabilidad', 'riesgo', 'VaR', 'RoRAC', 'RoRWA', 'TNAV', 'objetivo', 'meta', 'estimación', 'futuro', 'compromiso', 'comprometer', 'centrarse', 'empeño' y expresiones similares. Estas manifestaciones se encuentran a lo largo de este informe e incluyen, a título enunciativo pero no limitativo, declaraciones relativas al futuro desarrollo de nuestro negocio, a nuestra política de retribución a los accionistas y a la INF.

Si bien estas manifestaciones sobre previsiones y estimaciones representan nuestro juicio y previsiones futuras respecto a nuestra actividad, la evolución y resultados reales pueden diferir notablemente de los previstos, esperados, proyectados o asumidos en las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones. En concreto, las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones se basan en expectativas actuales y estimaciones futuras sobre las operaciones y negocios de Santander y terceros y abordan asuntos que son inciertos en diversos grados, y que pueden cambiar, incluyendo, pero no limitándose a:

- expectativas, metas, objetivos y estrategias relacionados con el desempeño medioambiental, social, de seguridad y de gobernanza, incluyendo expectativas sobre la ejecución futura de las estrategias energéticas y climáticas de Santander y de terceros (incluyendo los gobiernos y otras entidades públicas), y las hipótesis y los impactos estimados sobre los negocios de Santander y de terceros relacionados con los mismos;
- el enfoque, los planes y las expectativas de Santander y de terceros en relación con el uso del carbón y las reducciones de emisiones previstas; que puede verse afectado por intereses en conflicto como la seguridad energética;
- los cambios en las operaciones o inversiones en virtud de la normativa medioambiental existente o futura;
- los cambios en la normativa, los requisitos reglamentarios y las políticas internas, incluidos los relacionados con iniciativas relacionadas con el clima;
- nuestras propias decisiones y acciones, incluso aquellas que afecten o cambien nuestras prácticas, operaciones, prioridades, estrategias, políticas o procedimientos;
- la incertidumbre sobre el alcance de las acciones que el Grupo, los gobiernos u otros puedan tener que emprender para alcanzar los objetivos relacionados con el clima, el medio ambiente y la sociedad, así como sobre la naturaleza cambiante del conocimiento y los estándares y normas industriales y gubernamentales sobre la materia.

Adicionalmente, los factores importantes mencionados en este informe y otros factores de riesgo, incertidumbres o contingencias detalladas en nuestro último Informe Anual bajo Form 20-F y posteriores Form 6-Ks registrados o presentados ante la SEC, así como otros factores desconocidos o impredecibles, podrían afectar a nuestro rendimiento y resultados futuros y hacer que las situaciones que resulten en el futuro difieran significativamente de aquellas que las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones anticipan, esperan, proyectan o suponen.

Las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones son por tanto aspiraciones, deben considerarse indicativas, preliminares y con fines meramente ilustrativos, se refieren únicamente a la fecha en la que se publica este informe, se basan en el conocimiento, la información y las opiniones disponibles en dicha fecha y están sujetas a cambios sin previo aviso. Santander no está obligado a actualizar o revisar ninguna manifestación sobre previsiones o estimaciones, con independencia de la aparición de nueva información, acontecimientos futuros o cualquier otra circunstancia, salvo que así lo exija la legislación aplicable. Santander no acepta ninguna responsabilidad en relación con las manifestaciones sobre previsiones y estimaciones salvo en los casos en que no puede limitarse conforme a normas imperativas.

No constituye una oferta de valores

Ni este informe ni la información que contiene constituyen una oferta de venta ni una solicitud de una oferta de compra de valores.

El rendimiento pasado no es indicativo de los resultados futuros

Las declaraciones respecto al rendimiento histórico o las tasas de crecimiento no pretenden dar a entender que el rendimiento futuro, la cotización de la acción o los resultados futuros (incluido el beneficio por acción) de un periodo dado vayan a coincidir o superar necesariamente los de un ejercicio anterior. Nada de lo reflejado en este informe se debe interpretar como una previsión de beneficios.

Información de terceros

En este informe Santander nombra y se basa en cierta información y datos estadísticos obtenidos de fuentes públicamente disponibles y de terceras partes, los cuales considera fiables. Ni Santander ni sus consejeros, miembros de la dirección ni empleados han verificado independientemente la veracidad y exhaustividad de dicha información, ni garantizan la calidad, adecuación, legalidad, veracidad y exhaustividad de dicha información, ni asumen ninguna obligación de actualizar dicha información con posterioridad a la fecha de este informe. Santander no se hace responsable en ningún caso por el uso de dicha información, ni por ninguna decisión o acción tomada por ninguna parte con base en dicha información, ni por errores, inexactitudes u omisiones en dicha información. Las fuentes de información públicamente disponibles y de terceras partes referidas o contenidas en este informe se reservan todos los derechos con respecto a dicha información y el uso de dicha información no debe entenderse como el otorgamiento de una licencia en favor de ningún tercero.

[ESTA PÁGINA SE HA DEJADO EN BLANCO INTENCIONADAMENTE]

